

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sonora, con el propósito de asignar a la Entidad el setenta por ciento del costo del proyecto preventivo denominado Instrumentación y Operación del Atlas de Riesgos del Estado de Sonora como herramienta para la prevención de emergencias y desastres a nivel municipal

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución mediante la cual se modifican los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, y se adiciona un artículo octavo a la autorización otorgada a Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, para organizarse y operar como institución de banca múltiple filial

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 9616.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la revisión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada y congelada originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, provenientes de Tyson Fresh Meats, Inc. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 0201.30.01 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-AA-147-SCFI-2008, NMX-AA-148-SCFI-2008, NMX-AA-149/1-SCFI-2008 y NMX-AA-149/2-SCFI-2008

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Chichimila, Yucatán

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Dzan, Yucatán

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la agrupación política nacional denominada Deporte y Sociedad en Movimiento

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sonora, con el propósito de asignar a la Entidad el setenta por ciento del costo del proyecto preventivo denominado Instrumentación y Operación del Atlas de Riesgos del Estado de Sonora como herramienta para la prevención de emergencias y desastres a nivel municipal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DEL RAMO, LIC. FERNANDO FRANCISCO GOMEZ MONT URUETA, ASISTIDO POR EL OFICIAL MAYOR DEL RAMO, LIC. ABEL IGNACIO CUEVAS MELO Y POR LA COORDINADORA GENERAL DE PROTECCION CIVIL, LIC. LAURA GURZA JAIDAR; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, ING. EDUARDO BOURS CASTELO ASISTIDO POR LOS CC. LIC. WENCESLAO COTA MONTOYA, C.P. ERNESTO VARGAS GAYTAN, C.P. GILBERTO INDA DURAN, SECRETARIOS DE GOBIERNO, DE HACIENDA Y DE LA CONTRALORIA GENERAL, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO POR EL LIC. WILLEBALDO ALATRISTE CANDIANI, COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece que el Ejecutivo Federal para el cumplimiento de los objetivos y la atención de las prioridades nacionales, los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales atenderá como tema prioritario para el desarrollo nacional, el de protección civil, concretamente en una primera perspectiva hacia el avance de la seguridad, el principio de la prevención y atención de desastres.

La Protección Civil constituye un elemento fundamental de nuestra organización social y de congruencia con la sociedad, y significa una tarea indispensable, consciente, propositiva, global y planificada para proteger y conservar al individuo y a la sociedad.

En términos de la Ley General de Protección Civil, el Sistema Nacional de Protección Civil es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades de los estados, el Distrito Federal y los municipios, a fin de efectuar acciones coordinadas, destinadas a la protección de la población, contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

Es objetivo del Sistema Nacional de Protección Civil, proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

El 13 de junio de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los artículos 3o. y 4o. de la Ley General de Protección Civil, el cual tuvo como principal objeto, que se incluyera en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, el Fondo para la Prevención de Desastres, estableciendo los montos para la operación de cada uno de ellos, conforme a las disposiciones aplicables, cuya coordinación sería responsabilidad de esta SECRETARIA.

El 15 de agosto de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, el cual tiene como finalidad proporcionar recursos tanto a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal como a las entidades federativas, destinados a la realización de acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos naturales sobre la vida y bienes de la población, los servicios públicos y el medio ambiente.

Mediante oficio número 03.01-1-082/08 de fecha 7 de marzo de 2008, el Ing. Eduardo Bours Castelo, Gobernador del Estado de Sonora, solicitó a la Coordinación General de Protección Civil recursos con cargo al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales con el objeto de realizar el proyecto a que refiere la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio.

Mediante oficio número H00-D.M./048-3/2008 de fecha 12 de mayo de 2008, suscrito por el Ing. Enrique Guevara Ortiz, Director de Instrumentación y Cómputo y Presidente del Comité Técnico Científico, informa que ese Comité determinó que el proyecto referido en el párrafo anterior, cumple con los elementos para considerarse como preventivo y por tanto se determinó viable.

Mediante Acuerdo CE/2008/7ª EXT/11-DIC-08/25, adoptado por el Consejo de Evaluación en su Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de diciembre de 2008, autorizó la solicitud de recursos del proyecto preventivo presentado por el Gobierno de Sonora, para ser apoyado con cargo al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales. Por tal motivo, mediante Oficio CGPC/2107/2008, de fecha 12 de diciembre de 2008, la Coordinación General de Protección Civil, informó al Gobierno del Estado de Sonora, la resolución de su proyecto.

Mediante oficio 2047/12/2008, de fecha 15 de diciembre de 2008, Lic. Willebaldo Alatríste Candiani, Coordinador General De La Unidad Estatal de Protección Civil en el Estado de Sonora, con fundamento en la fracción V del artículo 12 del Acuerdo por el que se establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, manifestó la aceptación del apoyo.

En términos del artículo 20, fracción II, del Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2006, se prevé que cuando se trate de atender solicitudes de las entidades federativas, se otorgará, conforme a las disposiciones aplicables, ampliación presupuestaria a "LA SECRETARÍA", para que ésta a su vez los canalice como subsidios, debiendo "LA SECRETARÍA" suscribir con las entidades federativas, el instrumento jurídico correspondiente.

Los citados recursos están sujetos a lo señalado en los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra establece:

"Artículo 175. Los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas, y en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno".

"Artículo 176. Las dependencias y entidades deberán prever en las Reglas de Operación de los programas sujetos a éstas conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen recursos, la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado".

DECLARACIONES

1. Declara "LA SECRETARÍA":

- 1.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- 1.2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones las de conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, con los gobiernos municipales, con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo;
- 1.3. Que el Secretario del Ramo tiene las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5 fracción XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- 1.4. Que el Oficial Mayor del Ramo cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 fracciones VI y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- 1.5. Que la Coordinación General de Protección Civil tiene entre sus atribuciones, el participar en los procesos y mecanismos que conduzcan a entidades federativas y a los municipios, así como a la concertación con instituciones y organismos de los sectores privado y social;
- 1.6. Que la Titular de la Coordinación General de Protección Civil cuenta con facultades para comparecer en el presente instrumento, en términos de los artículos 9 y 10, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- 1.7. Que lo anterior, le permite sustentar la toma de decisiones en la materia, en la concertación de acciones y el conocimiento especializado, coadyuvando a lograr el objetivo fundamental del Sistema Nacional de Protección Civil, de proteger a la persona y a la sociedad mexicana, sus bienes y su entorno, ante la inminencia o consumación de un desastre;
- 1.8. Que cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida presupuestal 4226 relativa a subsidios a la Entidad Federativa de Sonora para llevar a cabo la asignación materia del presente instrumento;
- 1.9. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 99, e la Calle de Bucareli, P.B., Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en esta ciudad.

2. Declara “EL ESTADO”:

- 2.1.** Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 21 de la Constitución Política del Estado de Sonora, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
- 2.2.** Que el Gobernador del Estado de Sonora, el C. Ing. Eduardo Bours Castelo, se encuentra facultado para la celebración del presente convenio, de conformidad con los artículos 68, 79 fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Sonora, así como por los artículos 2 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- 2.3.** Los CC. Secretarios de Gobierno, de Hacienda, de la Contraloría General, Lic. Wenceslao Cota Montoya, C.P. Ernesto Vergas Gaytán, C.P. Gilberto Inda Durán, así como el Coordinador General de la Unidad Estatal de Protección Civil, Lic. Willebaldo Alatríste Candiani, respectivamente, cuentan con las facultades que les otorgan los artículos 82 de la Constitución Política del Estado de Sonora, los artículos 6, 22, 23 Apartado A fracción X, 24 Apartado A, fracción X, Apartado C, fracciones I y V y 26 Apartado C, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, los artículos 35, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, así como el artículo 4, fracción IV y V, artículo 5 fracción III y artículo 13 fracción XXI, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, así como por el artículo 5, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, para celebrar y suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- 2.4.** El Titular de la Secretaría de Gobierno, por conducto de la Unidad Estatal de Protección Civil, será la encargada de dar seguimiento al presente Convenio, de conformidad con el artículo 23, Apartado A, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.
- 2.5.** Que conoce el contenido y alcance del Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2006 y que se obliga a observar las mismas, para efectos de acceder a los recursos de dicho fondo de conformidad con los respectivos preceptos normativos;
- 2.6.** Que el Estado cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar de forma complementaria el 30% del costo total del proyecto materia del presente convenio, lo cual se hará con cargo al código programático de inversión Estatal Directa.
- 2.7.** Que señala como domicilio para efecto del presente Convenio el ubicado en Palacio de Gobierno, Comonfort y Dr. Paliza, Colonia Centenario, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Expuesto lo anterior, ambas “PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto que “LA SECRETARIA”, asigne a “EL ESTADO”, la cantidad de \$3'145,271.15 (tres millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos 15/100 M.N.), con el propósito de que dichos recursos se destinen a favor de “EL ESTADO” para cubrir el equivalente al 70% por ciento del costo de proyecto preventivo autorizado lo cual se explica y desarrolla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente instrumento, denominado “REQUISITOS TECNICOS PARA SOLICITUD DE RECURSOS AL FOPREDEN”.

Los recursos que asigna “LA SECRETARIA”, se aplicará para el cumplimiento de los proyectos y hasta por el importe que a continuación se menciona:

Nombre del Proyecto: “Instrumentación y Operación del Atlas de Riesgos del Estado de Sonora como herramienta para la prevención de emergencias y desastres a nivel municipal”

Importe Total: \$4'493,244.50 (cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 50/100 M.N.)

“EL ESTADO” aportará de manera complementaria la cantidad de \$1'347,973.35 (un millón trescientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres mil pesos 35/100 M.N.), la cual constituye el 30% por ciento del costo total del proyecto referido en el párrafo anterior.

Los citados recursos están sujetos a lo señalado en los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra establece:

“Artículo 175. Los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas, y en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno”.

“Artículo 176. Las dependencias y entidades deberán prever en las Reglas de Operación de los programas sujetos a éstas conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen recursos, la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado”.

SEGUNDA. DE LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS. “LA SECRETARIA”, depositará la cantidad mencionada en el párrafo primero de la cláusula anterior en la cuenta específica que “EL ESTADO” aperturó para tal efecto y registró ante la Tesorería de la Federación con el Código TESOFE 76021, con número de plaza Hermosillo, Clabe 012760001372140653, Cuenta Bancaria: 0137214065, del Banco BBVA Bancomer, S.A., Sucursal 7702 (Banca de Gobierno Sonora) a nombre de Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora. Contra el depósito, de los recursos “EL ESTADO” deberá formular el recibo más amplio que conforme a derecho corresponda.

“EL ESTADO” deberá aperturar para cada proyecto autorizado la cuenta bancaria a la que se refiere el párrafo anterior.

“EL ESTADO” se compromete a aportar la cantidad referida en la cláusula anterior, en la misma cuenta bancaria, en un plazo no mayor a 20 días de efectuado el depósito de los recursos federales. Dicha cuenta permitirá identificar los recursos provenientes del subsidio federal como los aportados por “EL ESTADO”, de manera complementaria.

TERCERA. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. “EL ESTADO” se obliga a:

- I. Destinar los recursos asignados vía subsidio exclusivamente a los fines previstos en la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio.
- II. Aportar en coparticipación la cantidad a que refiere la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio.
- III. Realizar las acciones, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos, así como a toda la normatividad aplicable en la materia.
- IV. En el supuesto de que los recursos asignados sean canalizados a proyectos de inversión que con motivo del cumplimiento del objeto del mismo se deban adquirir bienes “EL ESTADO” se obliga adherir a dichos bienes una leyenda visible que inserte el texto: “Este equipo sólo podrá ser utilizado para acciones relacionadas con la Protección Civil”.
- V. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables y del Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2006.
- VI. Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- VII. Informar a “LA SECRETARIA”, a través de la Coordinación, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- VIII. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Hacienda a “LA SECRETARIA” a través de la Coordinación General de Protección Civil, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Hacienda.
- IX. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones programadas de los proyectos a que se hace referencia la CLAUSULA PRIMERA de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de que se realizó el depósito de los recursos efectuados en la cuenta bancaria establecida en la CLAUSULA SEGUNDA del presente Convenio.
- X. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales (o del Distrito Federal) o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas de los proyectos previstos en este instrumento.

- XI. Tendrá por obligación designar a un servidor público; de acuerdo con el artículo 12 del Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2006, dicha designación deberá notificarse dentro de los 3 días hábiles de realizada la misma a "LA SECRETARIA" por conducto de la Coordinación.
- XII. Colocar en cada uno de los bienes muebles e inmuebles a adquirirse una placa en donde se escriba la siguiente frase: "Esta obra fue cofinanciada con recursos del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, FOPREDEN"

CUARTA. DEL INFORME DE RESULTADOS Y LA SINTESIS EJECUTIVA. "EL ESTADO", en términos de los artículos 24 de las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2006, informarán dentro de 15 días hábiles siguientes a la conclusión de cada trimestre, contados a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la CLAUSULA SEGUNDA del presente Convenio, sobre los avances físicos y financieros del proyecto, obra o acción autorizada con cargo a los recursos del FOPREDEN, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos, e indicadores de desempeño y en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

"EL ESTADO", enviará a "LA SECRETARIA" por conducto de la Coordinación General de Protección Civil, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de las acciones apoyadas con cargo a los recursos del FOPREDEN, una síntesis ejecutiva de lo realizado.

QUINTA. DE LA CONSERVACION DE DOCUMENTOS. "EL ESTADO", con fundamento en el artículo 26 de las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales; deberá conservar, para fines de ulterior revisión por parte de los órganos de control estatal o federal, los documentos relativos a los procedimientos de contratación, así como las facturas correspondientes y toda la información que conforme a las disposiciones fiscales y administrativas resulte necesaria. Asimismo, se compromete a otorgar su acceso a las personas que en su caso se determine para llevar a cabo una verificación de los mismos.

Dicha documentación e información deberá conservarse de manera independiente por cada proyecto autorizado.

SEXTA. DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS. En tanto no se destinen los recursos a los fines previstos en la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio, éstos deberán ser invertidos en instrumentos financieros que a recomendación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora produzcan rendimientos competitivos de conformidad con la normatividad aplicable.

Los rendimientos que se obtengan de la inversión referida, previa notificación de "EL ESTADO", a "LA SECRETARIA" a través de la Coordinación General de Protección Civil se destinarán para los mismos fines del presente Convenio.

SEPTIMA. CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS. Para la debida consecución de los fines del presente Convenio, los servidores públicos designados por las partes como responsables de evaluación y seguimiento de las actividades y acciones por parte de "EL ESTADO" es el Lic. Willebaldo Alatríste Candiani, Coordinador General de la Unidad Estatal de Protección Civil del Estado de Sonora y de "LA SECRETARIA" un servidor público de la Dirección General del FONDEN; en términos de la fracción XI de la CLAUSULA TERCERA del presente convenio, contarán con plenas facultades para vigilar, supervisar y evaluar la ejecución del proyecto preventivo y del estricto cumplimiento de éste.

Para tales efectos "EL ESTADO" deberá enviar un informe trimestral a la "LA SECRETARIA", a través de la Coordinación General de Protección Civil sobre el cumplimiento del presente convenio; el cual será entregado en término de 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate.

OCTAVA. DE LA SUSPENSION DE SOLICITUDES DE PROYECTOS PREVENTIVOS. Si derivado de las acciones e informes de actividades establecidas en el anexo I del presente instrumento y de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 del Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, la Coordinación General de Protección Civil o "LA SECRETARIA", en el ámbito de su competencia, consideran que no se realizó un adecuado ejercicio de los recursos provenientes del FOPREDEN al proyecto autorizado; previa opinión del Comité Técnico Científico y del Consejo de Evaluación del FOPREDEN, y en caso de que éstos determinen o confirmen dicha opinión, se podrá negar la admisión de solicitudes de proyectos por parte de "EL ESTADO", hasta que regularicen su situación y solventen las observaciones que se hubiesen efectuado.

NOVENA. DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el momento en que a juicio de "EL ESTADO" haya dado por formalmente concluidas las acciones objeto de apoyo del FOPREDEN, según lo dispuesto en el Anexo 1.

DECIMA. DE LA SUSPENSION O CANCELACION DE RECURSOS. “LA SECRETARIA”, podrá suspender o solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen a “EL ESTADO”, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, previa audiencia de “EL ESTADO”, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

“LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios por el incumplimiento del objeto del presente Convenio, derivado de causas de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA PRIMERA. DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO. “LAS PARTES” convienen de considerarlo pertinente que el presente Convenio podrá ser modificado o adicionado, durante su vigencia a fin de dar respuesta oportuna a las necesidades del proyecto preventivo.

DECIMA SEGUNDA. CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio corresponderá a “LA SECRETARIA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental de “EL ESTADO”. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA TERCERA. DE LAS REVISIONES AL CONVENIO. Con el objeto de asegurar la aplicación del presente instrumento, “LAS PARTES” se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA CUARTA. DE LA SUSPENSION DEL CONVENIO. “LAS PARTES” podrán suspender en todo o en parte la aplicación de este instrumento, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente instrumento podrá seguir produciendo sus efectos jurídicos una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

En caso de darse por concluido el presente Convenio, “EL ESTADO” se compromete bajo su responsabilidad a cancelar, suspender o continuar, con las contrataciones y/o adquisiciones relacionadas con el objeto del presente instrumento.

DECIMA QUINTA. DE LA RELACION LABORAL. “LAS PARTES” acuerdan que el personal designado para la realización conjunta de cualquier acción o actividad con motivo de la ejecución del presente convenio, no tendrá relación alguna de carácter laboral para la contraparte, por lo que no podrá considerárseles patrones sustitutos y por tanto cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación les corresponda.

DECIMA SEXTA. DE LA INTERPRETACION Y JURISDICCION. “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo, a través de los responsables del seguimiento, y en el supuesto de que subsista discrepancia están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal; salvo lo que dispone el artículo 44 último párrafo de la Ley de Planeación.

Leído que fue el presente Convenio y estando las partes de acuerdo con su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Secretario de Gobernación, **Lic. Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, **Abel Ignacio Cuevas Melo**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador del Estado de Sonora, **Eduardo Bours Castelo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Sonora, **Wenceslao Cota Montoya**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Ernesto Vargas Gaytán**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado de Sonora, **Gilberto Inda Durán**.- Rúbrica.- El Coordinador General de la Unidad Estatal de Protección Civil del Estado de Sonora, **Willebaldo Alatríste Candiani**.- Rúbrica.

**INSTRUMENTACION Y OPERACION DEL ATLAS DE RIESGOS DEL ESTADO DE SONORA,
COMO HERRAMIENTA PARA LA PREVENCION DE DESASTRES PARA NIVEL MUNICIPAL**

REQUISITOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

I.- Información General:

a) DATOS DEL SOLICITANTE.

Gobierno del Estado de Sonora

b) INSTITUCION EJECUTORA Y RESPONSABLE DEL PROYECTO.

Unidad Estatal de Protección Civil

c) INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS Y PERSONAL PARTICIPANTE.

Unidad Estatal de Protección Civil, Universidad de Sonora, Centro de Capacitación del Gobierno del Estado, Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora (ICRESON), Centro de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado.

d) RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO.

En fechas recientes fue presentado para su validación a los H. Ayuntamientos de la entidad, el Atlas de Riesgo del Estado de Sonora, que presenta a nivel municipal, de sus cabeceras y de las principales localidades una visión general tanto de los sistemas afectables como de los agentes perturbadores. Para la conformación del mismo, se elaboró un Sistema de Información Geográfica, que manipula, despliega y sirve para la evaluación del Peligro y la Vulnerabilidad en cada uno de los Municipios de la Entidad.

Si bien este instrumento es un gran paso en la dirección de fortalecer los esfuerzos de los Gobiernos Federal y Estatal de proporcionar seguridad a los ciudadanos contra los desastres, no sería suficiente si no se implanta su uso como herramienta de planeación, normatividad y protección de la comunidad.

Un elemento importante a considerar asimismo es que el próximo año habrá cambios de Gobierno Estatal y Municipal, por lo que para poder lograr una continuidad trascendental de los trabajos y generación de resultados efectivos del Atlas, se hace necesario que el personal responsable de Protección Civil en cada uno de los Municipios del Estado, sea capacitado en el uso y aplicación práctica del Atlas Estatal de Riesgos, así como también, la integración y adiestramiento de habitantes de las comunidades afectadas, facilitando con esto la actualización y multiplicación de dichos conocimientos en el resto de su comunidad.

Lo anterior no solamente permitirá avanzar hacia la actualización continua del Atlas, que logre la microzonificación de los peligros en cada uno de los asentamientos más vulnerables en el estado, sino que además se podrá tener una sociedad más preparada e informada ante la posible presencia de un agente perturbador ya sea de origen natural o antropogénico.

e) ANTECEDENTES, ALCANCES, OBJETIVOS Y METAS.

Antecedentes y alcances.-

El Atlas de Riesgos para el Estado de Sonora terminado recientemente, presenta la identificación de peligros y su distribución cartográfica. Sin embargo esta información valiosa y necesaria, plantea nuevos interrogantes. Sobre todo al nivel de requerir una modelación detallada del fenómeno y establecer la susceptibilidad de la población y sus bienes de ser afectadas por el fenómeno, es decir, su vulnerabilidad.

Asimismo, la introducción reciente de la Ley Estatal de Protección Civil, así como modificaciones a la legislación sobre asentamientos humanos y obras públicas, así como de Ecología, lleva a la necesidad de establecer un parámetro inicial de comparación a efectos de normar los nuevos desarrollos y construcciones o, la elaboración de planes de contingencias a atención a desastres.

El Proyecto de elaboración del Atlas Estatal de Riesgos, ha beneficiado tanto al Sistema Estatal de Protección Civil, como a los 72 municipios de la Entidad, reforzando los mecanismos de comunicación y estrechando la coordinación.

Sin embargo, se hace necesario que en cada municipio, existan personas capacitadas en el uso y aplicación práctica del Atlas Estatal de Riesgos, en lo que le corresponde a sus comunidades, permitiendo con esto su actualización en forma inmediata y por consiguiente una mejor y expeditiva atención.

Por otra parte, los recientes desastres acontecidos en los Estados del centro y sur de la República Mexicana, provocados por Fenómenos Meteorológicos, así como los eventos suscitados en la parte noroeste de la Entidad, debido a la presencia de una serie de movimientos telúricos, han hecho pensar que es imprescindible contar con una comunidad más informada, preparada e inmiscuida en las labores de fomentar una nueva Cultura de Protección Civil.

Objetivos.-

Objetivos Generales.-

1. Implementar el Atlas Estatal de Riesgos como un instrumento eficiente para la planeación urbana, y la preparación institucional y comunitaria para la prevención de desastres.
2. Contar con personal de Protección Civil en cada municipio, que manipule y actualice el Atlas Estatal de Riesgos, así como de Grupos de Apoyo Comunitarios de Protección Civil, denominados Brigadistas Comunitarios, que coadyuven en la microzonificación de los peligros y disminución de la vulnerabilidad en las colonias identificadas como de Alto Riesgo.

Objetivos Específicos.-

- Capacitación a los Jefes y personal de las Unidades Municipales de Protección Civil sobre el uso y aplicación práctica del Atlas Estatal de Riesgos.
- Incorporación del Atlas de Riesgos en el ordenamiento territorial de los municipios de la entidad.
- Presentación, difusión y discusión del Atlas de Riesgo con las comunidades académicas, de empresarios y colegios de profesionistas usuarios de la información y relacionados con la construcción y planeación urbana.
- Integración y capacitación de los Brigadistas Comunitarios que se conformen en las colonias identificadas como de Alto Riesgo.
- Elaboración y producción del material de difusión para promover las acciones preventivas que se deben de realizar para disminuir la vulnerabilidad de las comunidades por su exposición a los peligros detectados en el Atlas Estatal de Riesgos.
- Involucrar a las comunidades en la actualización del Atlas de Riesgo, así como avanzar hacia la microzonificación de amenazas en asentamientos específicos.

Metas.-

- 72 Unidades Técnicas y Operativas de Protección Civil.
- Equipar con 72 computadoras Laptop, 72 impresoras, 72 GPS, 72 pluviómetros y 72 termómetros a las Unidades Municipales de Protección Civil del Estado con el propósito de que puedan operar y actualizar su Atlas de Riesgos.
- Integración, capacitación y avituallamiento de 215 Brigadas Comunitarias de Protección Civil en las colonias de mayor riesgo de los 72 municipios del Estado identificadas en el Atlas Estatal de Riesgos del Estado.
- 15 propuestas municipales de riesgos que se puedan incluir en los programas de ordenamiento territorial de igual número de municipios.
- Difusión de 110 spots de televisión, 360 spots de radio y 24 inserciones en la prensa escrita, con las medidas de prevención que se deben de tomar en cuenta derivadas de los peligros y riesgos más concurrentes identificados en el Atlas Estatal de Riesgos del Estado de Sonora.
- Diseñar, imprimir y distribuir 105,000 piezas de correo directo en igual número de viviendas de 215 colonias, con un mensaje segmentado señalando las medidas de prevención que se deben de tomar en cuenta respecto al riesgo específico identificado de cada colonia en el Atlas Estatal de Riesgos del Estado de Sonora.

f) NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS.

INSTRUMENTACION**\$2,448,678.00**Estado
\$664,698.00Municipal
\$1,783,980.00

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO
ComputadoraLap Top	0	0.00	0.00	72	16,715.00	1,203,480.00
Impresora	0	0.00	0.00	72	3,987.00	287,064.00
GPS	0	0.00	0.00	72	2,500.00	180,000.00
MM NAV GPS JUNO ST	3	13,915.00	41,745.00	0	0.00	0.00
Pluviometro	0	0.00	0.00	72	363.00	26,136.00
Termometro	0	0.00	0.00	72	275.00	19,800.00
Vehiculo	3	170,000.00	510,000.00	0	0.00	0.00
Laptop	3	16,715.00	50,145.00	0	0.00	0.00
Proyector	3	18,000.00	54,000.00	0	0.00	0.00
Pantalla	3	2,936.00	8,808.00	0	0.00	0.00
television	0	0.00	0.00	15	3,700.00	55,500.00
Reproductor dvd	0	0.00	0.00	15	800.00	12,000.00

CAPACITACION**\$1,243,216.50**Estado
\$1,063,216.50Municipal
\$180,000.00

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO
Instructores con un sueldo de \$10,000.00 por seis meses	3 INSTRUCTORES	60,000.00	180,000.00	0		0.00
Instructores con un sueldo de \$4,000.00 por tres meses	0		0.00	15 INSTRUCTORES	12,000.00	180,000.00
Viáticos de 3 instructores	96 DIAS	950.00/DIA	91,200.00			0.00
Viáticos supervisión Protección Civil para los jefes de proyecto	72 DIAS	950.00/DIA	68,400.00			
Audiovisual (1 Master y 72 copias)	1	42,570.00	42,570.00			
Manuales (Ejemplares)	2,150	34.50	74,175.00			
Tripticos (ejemplares)	32,435	1.10	35,678.50			
Material impreso (actas)	300	4.81	1,443.00			
Avituallamiento (Kits con chaleco, gorra, credencial, botiquín)	2,150	265.00	569,750.00			

DIFUSION**\$801,350.00**Estado
\$801,350.00Municipal
\$0.00

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO
Prensa (inserciones)	24	1,500.00	36,000.00			
Television (spots)	110	1,000.00	110,000.00			
Radio (spots)	360	85.00	30,600.00			
Material impreso (posters, trípticos)	30,000	3.50	105,000.00			
Correo directo 105,000 casa	105,000	4.95	519,750.00			

GRAN TOTAL**\$4,493,244.50****COPARTICIPACION:**

ESTADO	30%	1,347,973.35
FOPREDEN	70%	3,145,271.15
		4,493,244.50

g) PRODUCTOS ESPERADOS.

- 72 Unidades Técnicas y Operativas de Protección Civil.
- Instrumentar el Atlas Estatal de Riesgos del Estado de Sonora a través de la capacitación y equipamiento de las 72 Unidades Municipales de Protección Civil de la entidad, para que puedan operarlo y actualizarlo permanentemente.
- Equipar con 72 computadoras Laptop, 72 impresoras, 72 GPS, 72 pluviómetros y 72 termómetros a las Unidades Municipales de Protección Civil del Estado con el propósito de que puedan operar y actualizar su Atlas de Riesgos.
- 15 propuestas municipales de riesgos que se puedan incluir en los programas de ordenamiento territorial de igual número de municipios.
- Integración, capacitación y avituallamiento de 215 Brigadas Comunitarias de Protección Civil en las colonias de mayor riesgo de los 72 municipios del Estado identificadas en el Atlas Estatal de Riesgos del Estado.
- Operación de 72 Atlas Riesgos Municipales en sus Sistemas de Información Geográfica.
- Difusión de 110 spots de televisión, 360 spots de radio y 25 inserciones en la prensa escrita, con las medidas de prevención que se deben de tomar en cuenta derivadas de los peligros y riesgos más concurrentes identificados en el Atlas Estatal de Riesgos del Estado de Sonora.
- Diseñar, imprimir y distribuir 105,000 piezas de correo directo en igual número de viviendas de 215 colonias, con un mensaje segmentado señalando las medidas de prevención que se deben de tomar en cuenta respecto al riesgo específico identificado de cada colonia en el Atlas Estatal de Riesgos del Estado de Sonora.

h) DESCRIPCION TECNICA DEL FENOMENO PERTURBADOR PARA LO CUAL SE PREVE LA ACCION PREVENTIVA (HISTORIA, PERIODOS DE RETORNO, DEFINICION, IMPACTOS ANTERIORES).

Las emergencias son eventos repentinos e inesperados que responden a una serie de factores que les dan origen: sin embargo, estos sucesos aunque súbitos pueden predecirse, lo cual involucra la planeación de la atención a dichas emergencias. Así la necesidad de planear la atención a emergencias, está estrechamente relacionada con la existencia real del peligro para la población, el ambiente y las propiedades y con la percepción del riesgo.

Sin embargo, la ausencia de registros sistemáticos, homogéneos y comparables sobre la topología de desastres, como efectos de la ocurrencia de eventos amenazantes en las condiciones de vulnerabilidad en cada municipio o localidad, por un lado, y por el otro, concepciones tales como considerar desastres solamente a los efectos de aquellos eventos de gran envergadura y de grandes impactos, han hecho invisibles las miles de pequeñas y medianas contingencias que anualmente ocurren en la Entidad.

De esta manera, tenemos que los Fenómenos Hidrometeorológicos, tanto de origen tropical, como extra tropical, han producido inundaciones, que durante el periodo 1983-2007, afectaron a más de 590,508 mil personas, dañaron 489 mil hectáreas agrícolas, en 68 municipios del Estado, con un monto superior a los 3,490 millones de pesos.

De los fenómenos Hidrometeorológicos que más impactan en territorio sonorense son los huracanes, como sucedió en 1995 con el huracán "Ismael", que afectó a más de 44 mil personas de los municipios del sur del estado, perdiendo la vida alrededor de 32 sonorenses, destruyendo los cultivos a más de 25 mil hectáreas agrícolas, dañando a 11 mil viviendas y una innumerable cantidad de daños que ascendieron a más de 53 millones de pesos.

Otro impacto por este tipo de fenómenos, lo ocasionó el huracán "Nora", mismo que se presentó en 1997, que entró a tierras sonorenses, con categoría de tormenta tropical, tocando los municipios de Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado, Caborca y Pitiquito, dañando 157 viviendas, generando más de 1,500 damnificados y destruyendo tramos de las vías de comunicación como son las carreteras y el servicio telefónico e interrumpiendo los servicios básicos como es el drenaje, electricidad, agua potable, calles urbanas entre otros.

En 1998 a principios de septiembre, por la tarde, se desarrolló la tormenta tropical "Isis"; y gracias al seguimiento de la información obtenida por los boletines se pudo analizar su trayectoria, afectando un total de 171 localidades y 20,836 damnificados; con relación a los daños provocados, podemos mencionar; afectación al sistema de drenaje y alcantarillado, agua potable, destrucción de viviendas, energía eléctrica, destrucción de tramo carretero, algunas comunidades se quedaron incomunicadas, etc; el apoyo necesario para poder reestablecer esta situación, fue de \$ 12,640,000.00.

En el periodo comprendido del 21 de septiembre al 2 de octubre del 2001 se desarrollo el huracán "Juliette", afectando a 26 municipios de nuestra entidad siendo éstos declarados en zona de desastre, registrándose 86,676 damnificados con 16,365 personas albergadas en 169 refugios temporales de 344 comunidades afectadas y 120 comunidades incomunicadas con un daño total de 748 millones de pesos. El último que afectó el Estado de Sonora, fue el huracán "Henriette", en septiembre de 2007, con un total de 500 millones de pesos y 138,508 afectados.

Cabe mencionar que al Estado le corresponden el 9.7% de todas las inundaciones fluviales del país, ocupando el segundo lugar en el ámbito nacional. En él se acusa una mayor incidencia relativa a las inundaciones por avenida extraordinaria que por otras causas, esto comparativamente con las del país. Dichas inundaciones ocurren con mayor frecuencia con la temporada de lluvias de invierno. Las grandes avenidas que se han producido por ejemplo, en los ríos Yaqui y Sonora, son producto del desplazamiento de frentes fríos, que provienen de las zonas polares.

Como sucedió con la precipitaciones originadas por el frente Frío No. 6 durante los días 21 y 22 de octubre de 2000, que causó lluvias puntuales hasta de 124 mm. Generándose escurrimientos de consideración en la cuenca del Río Sonora y en menor escala en la del Río Altar, provocando con esto inundaciones en las áreas adyacentes de estos ríos, sobre todo de la corriente principal (río Sonora), así como sus afluentes (río San Miguel y arroyo El Zanjón).

Estas lluvias torrenciales atípicas afectaron aproximadamente una quinta parte del territorio del Estado y al 10 por ciento de la población. En total fueron 28 municipios afectados cuyos daños ascendieron a casi 64 millones de pesos, de los cuales el 47.5 por ciento fueron en la agricultura, 29.2 en el sector hidráulico, 15.2% sector transporte y comunicaciones y el 7.4% a viviendas.

Otros de los fenómenos meteorológicos que han tenido presencia en la entidad son las Nevadas y Heladas, las cuales han causado daños durante el periodo 1983-2007 de 83 mil hectáreas con un valor de la producción superior a los 734 millones de pesos, dejándose de generar más de 625,000 jornales. Las regiones más afectadas por heladas son la norte, noreste y oriente, con algunas afectaciones ocasionales en las regiones costeras.

Las Sequías también causan un gran impacto en las actividades del territorio sonorense, ya que aproximadamente 70,093 km² presentan sequía permanente, es decir el 38% de la superficie total de la Entidad. Los efectos debido a este fenómeno se pueden apreciar durante el periodo 1997-2007, presentándose una disminución de la superficie de siembra en más de 160,000 hectáreas, con un valor de producción de 1,660 millones de pesos, afectando 1.3 millones de jornales, aunado a lo anterior, se alcanzaron a perder más de 8,600 cabezas de ganado, con un costo superior a los 32 millones de pesos según datos de SAGARPA.

Por otra parte, los 72 municipios del Estado, según registros de precipitación media mensual, presentan problemas de sequía estacional.

De los fenómenos naturales que más estragos causan al ser humano y sus infraestructuras son los Fenómenos Geológicos, y de éstos sobresalen los Sismos. Aunque Sonora es considerada de baja sismicidad existen dos zonas sísmicas, la primera se encuentra asociada al Sistema de la falla de San Andrés en el Golfo de California, la segunda a la falla Bavispe o Pitáycachi en la parte noreste del estado.

Los sismos en el golfo tienen magnitudes hasta de 7° en la escala de Richter y se originan en una profundidad menor de 33 Km. En los últimos 25 años han ocurrido en esta zona 9 temblores con magnitud mayor a 6°. Estos temblores son causados por el movimiento lateral izquierdo, de aproximadamente 35 mm por año, a lo largo de un sistema de fallas en el límite entre dos placas. El movimiento a lo largo de estas fallas ha causado, sobre tiempos geológicos, la apertura del Golfo de California. Este sistema de fallas entra a tierra cerca de Mexicali y se liga más al norte con la Falla San Andrés.

La sismicidad en el norte y noreste de Sonora, se originan con menos frecuencia que en el Golfo de California; sin embargo pueden ser localmente devastadores. Estos temblores tienen su foco a una profundidad de 10-15 Km. y están causados por extensión este-oeste a lo largo de fallas activas con rumbo norte-sur.

El movimiento vertical a lo largo de estas fallas (típicamente 0.1 mm por año) causa la morfología tan pronunciada de valles y sierras con rumbo norte-sur de dicha región. Los temblores históricos más grandes fueron los del 3 de mayo de 1887 (Bavispe, intensidad máxima: XII; magnitud: 7.4), 26 de mayo de 1907 (Colonia Morelos, intensidad máxima: VIII; magnitud: 5.2), 7 de mayo de 1913 (Huásabas, intensidad máxima: VIII; magnitud 5.0) y 20 de diciembre de 1923 (Granados, intensidad máxima: IX; magnitud 5.7).

Aunque en las últimas dos décadas se han registrado cerca de mil sismos en territorio sonorense, sin duda el de mayor intensidad y que mayores pérdidas ha provocado en la historia de esta entidad es el del 3 de mayo de 1887, en la región de Bavispe, cuya magnitud e intensidad como se mencionó anteriormente provocó que fuera sentido en los estados de Sinaloa y Chihuahua, así como en el estado vecino de Arizona de la Unión Americana, su epicentro se localizó a 50 km de Bavispe.

En este municipio, además de Bacadéhuachi, Bacerac, Arizpe, Moctezuma, Villa Hidalgo, Huachineras, Fronteras, Cumpas y Tepache decenas de viviendas quedaron destruidas y más de 30 personas perdieron la vida, pero este número es mínimo comparado con las pérdidas materiales y humanas que dejaría un terremoto de igual magnitud en la misma región.

Temblores más recientes ocurridos en el Golfo de California: fue el que se registró el 23 de marzo del 2000, cuyo epicentro se localizó en 27.55° N/111.30° W a 100 km al Suroeste de Guaymas, sintiéndose sus efectos en este puerto, así como en la Ciudad de Hermosillo.

El 18 de enero de 2001, cuyo epicentro se localizó en 26.07° N/110.32° W al sur de Ciudad Obregón, de magnitud 5.3° en la escala de Richter. El 12 de marzo se registró un movimiento telúrico, cuyos efectos fueron sentidos por los habitantes de los Municipios de Cajeme, Navojoa, Guaymas, Etchojoa, Huatabampo, BÁCUM, San Ignacio Río Muerto y Benito Juárez, ubicándose el epicentro a 140 km al Sur-Suroeste de Cd. Obregón, sin que se registraran daños materiales o humanos.

El temblor más reciente ocurrido en tierra, fue el 16 de octubre de 1999 cuyo epicentro se localizó en 30.75° N/111.74° W al noreste de Magdalena de Kino, con una profundidad de 5 km y una magnitud de 4.5° en la escala de Richter y sentido con una intensidad en la escala de Mercalli de grado VI en Santa Ana y de V-VI en Magdalena de Kino.

Por otra parte, durante la primera quincena de febrero del presente año, en la región noroeste del Estado, especialmente en el Municipio de San Luis Río Colorado. Se han estado manifestando una serie de movimientos telúricos, los cuales han mantenido en una incertidumbre a los habitantes de estas localidades. Durante este periodo se registraron cerca de 400 sismos, cuyos epicentros fueron localizados en el Valle de Mexicali, así como en el Golfo de California, con magnitudes hasta más de 5 grados en la escala de Richter.

Otros de los fenómenos geológicos que tienen presencia en la Entidad son los Desprendimientos y Deslizamientos de Masas Rocosas, de los cuales se ha sufrido en el pasado y actualmente han tenido más recurrencia, como son la ocurrencia de movimientos de suelos en asentamientos humanos en la Ciudad de Nogales, caída de rocas sobre viviendas en Hermosillo, que en algunos casos han sido de fatales consecuencias, así como también en carreteras, bordos y taludes de canales, drenes urbanos superficiales o subterráneos y vías de ferrocarril.

Tomando en cuenta la geología y las pendientes topográficas para los centros de población prioritarios se deduce que los más afectados en cuanto a derrumbes y movimientos de masa son: Guaymas, Empalme, Cananea, Nacozari, Yécora, Moctezuma, Bavispe, Nogales y Hermosillo, ya que sus pendientes varían de 10 a 20% grados y en algunos lugares se excede.

Cabe señalar que de las localidades más expuesta a un alto riesgo por sus altas pendientes, materiales deslizantes, presencia de lluvias y sismicidad son Nacozari de García, Guaymas, Hermosillo y Nogales.

Los Tsunamis, son de los fenómenos geológicos que también pueden tener presencia en Sonora. Como se sabe México cuenta con una zona de origen de tsunamis, particularmente en la región de la fosa mesoamericana, y cabe señalar que esta zona no llega a la costa oeste de Baja California, debido a que el borde de la placa del Pacífico se encuentra a lo largo del Golfo de California constituyendo ahí una falla de desplazamiento lateral la cual no ha provocado hasta el momento grandes movimientos verticales que pudieran generar un Tsunami de gran envergadura.

En lo que respecta al Estado de Sonora que cuenta con un litoral bastante extenso, se han registrado de 1952 a 1979 la presencia de olas marinas provenientes de sismos cuyos epicentros se localizaron a miles de kilómetros, como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

DATOS DEL SISMO				DATOS DEL TSUNAMI	
FECHA	LOCALIZACION	AREA DE ORIGEN	MAGNITUD	LUGAR DE REGISTRO	ALTURA MAXIMA (OLA EN METROS)
09/mar/1957	51.3°N, 175.8°W	Islas Aleutianas (EUA)	8.3	Guaymas, Sonora	0.1
22/may/1960	39.5°S, 74.5°W	Chile	8.5	Guaymas, Sonora	0.6
28/mar/1964	61.1°N, 147.6W	Alaska	8.4	Guaymas, Sonora	0.1

En la Entidad existen 13 municipios costeros que pueden ser objeto de los efectos de un tsunami, que son: San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Caborca, Pitiquito, Hermosillo, Guaymas, Empalme, San Ignacio Río Muerto, BÁCUM, Benito Juárez, Etchojoa, Cajeme y Huatabampo. Sin embargo, la mayoría de ellos no enfrentaría consecuencias graves por este tipo de fenómeno.

Estos 13 municipios hacen un total de 550 km de longitud litoral que no necesariamente se verá afectada en su totalidad pero que muestra la necesidad de estar preparados ante la posible ocurrencia de un tsunami, dado su crecimiento hacia zonas costeras.

Los Hundimientos por Suelos, sean éstos de de tipo regional o local, es otro de los fenómenos geológicos que tienen presencia en la entidad, los cuales son debido a tipo de rocas que existe en el subsuelo, como son los que poseen una composición carbonatada, que provoca que se formen cavernas del tipo kárstico. Otra de las consecuencias de que se presenten este tipo de agente perturbador es la presencia de materiales no consolidados y sobre los cuales se construyen edificios y viviendas sin que éstos cumplan con las medidas técnicas que el caso amerita.

Aunado a lo anterior, la sobreexplotación de los mantos acuíferos ha provocado que este fenómeno comience a tener más recurrencia en algunos municipios como son: Caborca, San Luis Río Colorado, Hermosillo, Guaymas, Empalme, Navjoa y algunas áreas de los Valles del Yaqui y Mayo.

En lo que respecta a los Fenómenos Químico-tecnológicos, los Incendios Forestales son de los agentes perturbadores de este tipo, que más impactan en territorio sonorense, lo anterior debido a los daños que provocan a la ecología y al medio ambiente, registrándose principalmente en los municipios de Imuris, Agua Prieta, Arizpe, Huachinera, Bacerac, Bavispe, Nacozari, Opodepe, Nácori Chico, Sahuaripa, Arivechi, Yécora, Quiriego y Alamos. Que durante el periodo de 1997 a 2006, se registraron 790 incendios, con 161,838 hectáreas, con costo superior a los 17 millones de pesos.

Sonora es un estado que ha transformado su orientación rural y agrícola, en un estado con un perfil urbano, donde el desarrollo industrial en los últimos años se ha visto incrementado sobre todo en las ramas minero-metalúrgica, maquiladoras e industrial automotriz, provocando con esto el aumento en la demanda de transporte de una gran variedad de productos químicos, que dada sus características físicas y químicas, pueden resultar peligrosas a la salud, seguridad y su entorno ecológico, cuando éstos son transportados por carreteras o ferrocarril.

Lo anterior queda demostrado con el número de accidentes que se registraron durante el periodo 1997-2006, donde 46 fueron de ácido sulfúrico, más de 2,000 con gas LP, 193 con hidrocarburos y 44 de otras sustancias. En cuanto a los incendios urbanos, en el mismo periodo se registraron más de 39,000 siniestros entre viviendas, comercios e industria.

Uno de los agentes perturbadores que los últimos años se ha visto incrementada su presencia en Sonora, son los Sanitarios-Ecológicos, sobre todo lo que se refiere a la contaminación en todas sus modalidades y la desertificación natural o provocada por el hombre

La zona de Guaymas-Empalme es de las áreas más contaminadas en el Estado, en donde las actividades industriales, turísticas y portuarias aunadas a su ubicación geográfica, contribuyen con el 5% de la descarga total a escala nacional de aguas residuales. Por otra parte existen sistemas de descarga directas o indirectas al mar por medio de drenes, y entre ellas se citan a las poblaciones enclavadas en los Distritos de Riego del Valle del Mayo y Valle del Yaqui como Huatabampo, Etchojoa, Quechhueca y Bacobampo, contaminando con ello esteros y bahías de la región sur del Estado.

Existe también contaminación de agua en algunos ríos y arroyos de la Entidad debido a las descargas de aguas negras y residuales procedentes de asentamientos humanos ribereños, así como complejos mineros e industrias ubicados en los márgenes de éstos.

Una de las principales fuentes de contaminación en los últimos años ha sido sin duda la generación, recolección y disposición final de los residuos sólidos producidos por la población en su acelerado crecimiento, aunado al desarrollo de las actividades económicas, industriales y comerciales, provocando con ello la degradación del suelo y subsuelo, propagación de fauna nociva y enfermedades, además de los malos olores y múltiples partículas que van a la atmósfera, tal es el caso de los basureros de las ciudades de Guaymas, Cd. Obregón, Nogales, San Luis Río Colorado, Agua Prieta, Empalme, Puerto Peñasco, Caborca, Navjoa, Huatabampo, Cananea, Santa Ana y Magdalena.

Otros de los fenómenos Sanitario-Ecológico que comienza a tener más presencia es la Desertificación que de acuerdo al Atlas Nacional de Riesgos, los municipios de Cananea, Nacozari, Imuris, Bacoachi, Arizpe, Cucurpe, Magdalena, Cumpas, Banámichi, Huépac, Fronteras y Moctezuma, son los más afectados.

i) OTROS FENOMENOS Y SUS CARACTERISTICAS QUE HAN IMPACTADO LA REGION.

Los recientes acontecimientos sísmicos ocurridos en el sureste de Mexicali y el noreste de Guadalupe Victoria, en el Estado de Baja California, son producto de un sistema complejo de subfallas que se encuentran en la delimitación de la Placa del Pacífico, en el noroeste continental, y la Placa Norteamericana. Sin bien es cierto que la actividad en la zona del Mar de Cortés no es nada nuevo, debido a que anteriormente ya se han registrado sismos de similar magnitud, de los más de 400 sismos que se registraron en la primera quincena de febrero, el más fuerte fue de 5.5 en la escala de Richter, el cual no sucedía uno similar desde hace 30 años.

Lo anterior, ha provocado que los habitantes del vecino Estado de Baja California y los asentados especialmente en el Municipio de San Luis Río Colorado de nuestra Entidad, se encuentre en una gran incertidumbre, debido a estos movimientos telúricos.

De acuerdo a Carlos Valdés González, jefe del Servicio Sismológico Nacional, podrían llegar a ser más intensos en el futuro cuando la actividad inicie nuevamente.

j) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA ACCION PREVENTIVA.

La lucha del hombre por sobrevivir ha estado ligada desde siempre a los desastres de origen natural. Los huracanes, los terremotos, la erupciones volcánicas, las inundaciones, los incendios, los tsunamis, entre otros, ha sido casi una marca de la vida y quizás con ellos nacieron el miedo y el dolor humano. Los desastres no solamente destruyen casas y la propiedad física: afectan el sustento, la salud mental y amenaza la vida de un gran número de personas.

La gran mayoría de las grandes ciudades están localizadas en áreas expuestas a afectarse por peligros naturales de diversa consideración. México es un país propenso a sufrir el embate de fenómenos naturales que generan desastres. Esto debido a la ubicación geográfica y sus características climáticas, fisiográficas, hidrológicas y geológicas. Es de remarcarse que la cuota de daños por desastres en México es proporcionalmente mayor que el resto de los países de América Latina y del Caribe. En general el número de víctimas fatales por desastres Hidrometeorológicos, geológicos y antropogénicos en los últimos 20 años es de 10,000, mientras que los daños económicos llegan a 9,600 millones de dólares.

El Estado de Sonora no es la excepción. Su territorio caracterizado por la presencia de una topografía accidentada, lo hace propenso a muy diversos fenómenos, de orden geológico e Hidrometeorológico, principalmente. Así, tenemos las inundaciones pluviales y fluviales que se presentan en las temporadas de lluvia; las heladas, nevadas y granizadas; deslizamientos y colapsos de suelos, caída de rocas; vientos huracanados, tormentas eléctricas, sequías, entre otros.

Los desastres más conocidos en la región son: el terremoto de Bavispe en 1887, que dejó una gran cantidad de víctimas fatales y daños materiales y recientemente la tormenta tropical "Juliette" en el 2001, con un total de 748 millones de pesos en daños y 86,676 damnificados, así como el huracán "Henriette", en septiembre de 2007, con un total de 500 millones de pesos y 138,508 afectados.

La periodicidad y ocurrencia sistemática de desastres hace necesario dar un decidido impulso al campo de la prevención, a través de la realización de estudios e investigaciones sobre los mecanismos que los generan y las causas que lo provocan, estableciendo además, las medidas adecuadas que la población debe adoptar para enfrentarlos con mejores posibilidades.

El presente Proyecto pretende instrumentar el Atlas Estatal de Riesgos a través de la capacitación y equipamiento de las 72 unidades Municipales de Protección Civil, para que puedan manipularlo y actualizarlo permanentemente, lo que permitirá una mejor y expeditiva atención ante la posibilidad del impacto de una amenaza.

Por otra parte, los recientes desastres acontecidos en los Estados del centro y sur de la República Mexicana, provocados por Fenómenos Meteorológicos, así como los eventos suscitados en la parte noroeste de la Entidad, debido a la presencia de una serie de movimientos telúricos, han hecho pensar que es imprescindible contar con una comunidad más informada, preparada e inmiscuida en las labores de fomentar una nueva Cultura de Protección Civil.

k) BENEFICIO ESPERADO CON LA ACCION PREVENTIVA.

Indiscutiblemente, la información que se despliega en un mapa, con sus llamativos colores y la facilidad que brinda para la interpretación de los datos constituye una herramienta de gran poder para el mejor conocimiento de las amenazas naturales y los provocados por el hombre. En un mapa es posible recopilar el producto de investigaciones detalladas y presentarlo en una forma comprensible a los niveles no especializados.

A partir de este Proyecto se podrá contar con:

- 72 Unidades Técnicas y Operativas de Protección Civil con el propósito de que puedan operar y actualizar su Atlas de Riesgos.
- 72 Sistemas de Información Geográficas de los Atlas de Riesgos Municipales.
- 215 Grupos de Brigadas Comunitarias de Protección Civil, que coadyuven en la microzonificación de los peligros y disminución de la vulnerabilidad, en las colonias de mayor riesgo de los 72 municipios del Estado, identificadas en el Atlas Estatal de Riesgos del Estado.
- Difusión de 110 spots de televisión, 360 spots de radio y 24 inserciones en la prensa escrita, con las medidas de prevención que se deben de tomar en cuenta derivadas de los peligros y riesgos más concurrentes identificados en el Atlas Estatal de Riesgos del Estado de Sonora.
- Distribución de 105,000 piezas de correo directo en igual número de viviendas de 215 colonias, con un mensaje segmentado señalando las medidas de prevención que se deben de tomar en cuenta respecto al riesgo específico identificado de cada colonia en el Atlas Estatal de Riesgos del Estado de Sonora.
- Una Comunidad mejor informada y preparada en los aspectos de Protección Civil.

I) EN QUE MEDIDA LA ACCION REPERCUTIRA EN LA REDUCCION DEL RIESGO, IDENTIFICANDO EN SU CASO, EN EL ATLAS DE RIESGO O PELIGRO EL O LOS FENOMENOS PARA LOS CUALES SE SOLICITA EL APOYO.

- a) Base para la generación de Planes de Contingencia a nivel municipal y colonia.
- b) Contar con Unidades Municipales de Protección Civil más eficaces y adecuados a su contexto territorial, para que de esta forma puedan brindar un servicio eficaz y preciso, lo cual traerá un beneficio mayor a los municipios, al minimizar los efectos de los agentes perturbadores.
- c) Para la Planeación de la infraestructura material y humana a dedicar en la respuesta a desastres a fin de optimizar los costos.
- d) Insumo básico para la generación y regulación de Reglamentos de Uso de Suelo y de Planeación Urbana (Ordenamiento territorial). Sobre todo en el caso de nuevas zonas habitacionales o industriales.
- e) Punto de partida para la planeación y gestión de recursos a ser dedicados en la construcción de obras de mitigación de los desastres.
- f) Generación de certidumbre a posibles inversionistas sobre la seguridad del sitio para la ubicación de industrias.
- g) Información para las medidas estructurales de mitigación y prevención de emergencias y desastres a nivel municipal.

m) CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS DE LA POBLACION, BIENES Y ENTORNO A SER BENEFICIADO.

Las transformaciones ocurridas en la base productiva estatal, que iniciaran desde la década de los años sesenta y se aceleraron en los últimos años, dan por resultado una economía sonorenses más compleja y diversificada. En este proceso se puede identificar como hilo conductor y en muchos casos, como motor del crecimiento, el incremento de los vínculos de la mayoría de las ramas de la actividad económica estatal con el mercado externo, bajo modalidades diversas y con diferente intensidad.

A partir de que la producción industrial rebasa a la agrícola, hecho que ocurre en 1965, los cambios se suscitan con rapidez. El tránsito hacia la liberación comercial, iniciado en 1986 por la economía mexicana, deriva en Sonora en un crecimiento en la participación del sector industrial en el producto estatal acompañado de un fortalecimiento en los servicios de corte moderno, con una importante aportación de la inversión extranjera directa.

De acuerdo con los resultados censales del 2000, residían de manera permanentemente en el Estado de Sonora 2'216,969 personas. De este total, 81.3% reside en los 10 principales municipios tales como: Hermosillo con un 27.5%; Cajeme, 16.1%; Nogales, 7.2%; San Luis Río Colorado, 6.5%; Navjoa, 6.3%; Guaymas, 5.9%; Huatabampo, 3.1%; Caborca, 3.1%; Agua Prieta, 2.8% y Etchojoa, 2.5%; en contraste, el 18.7% restante se distribuye en 62 municipios, de los cuales San Javier es el menos poblado.

Al comparar el volumen de la población entre 1990 y 2000, se observa que el ritmo de crecimiento demográfico de la entidad fue de 2.0% en promedio por año. El hecho de que, cada año la población de la entidad se incremente en cerca de 40 mil personas, representa un gran reto para la sociedad en su conjunto, en términos de los recursos y las demandas que trae consigo estos nuevos residentes. Basta señalar que esto implica crear anualmente una infraestructura similar a la que actualmente tienen los municipios de Magdalena y Santa Ana.

En lo referente a la estructura por edad, si bien la población sonorense continúa siendo predominantemente joven, al analizar su estructura por edad a través de las pirámides de población de 1990 y 2000, se aprecia tanto una reducción en los primeros grupos de edad, esto es, de la población infantil, como un aumento en la mayor edad, cambio que ha sido resultado del descenso en los niveles de fecundidad y mortalidad y del impacto de la migración, y que ha provocado que la edad mediana en el estado sea de 23 años, tres más que la observada en 1990.

De acuerdo a los patrones de distribución territorial de la población, en tan solo en el municipio de Hermosillo, residen casi tres de cada 10 habitantes del estado. Al mismo tiempo, la entidad registra una gran dispersión de población en pequeñas localidades, ya que de los 8108 asentamientos existentes, 7857 tienen menos de 500 residente, lo que representa 96.9% del total.

Sonora se ha caracterizado por ser un estado de débil atracción para los migrantes; el 16.1% de su población nació fuera de la entidad, de éstos, cinco de cada diez proviene de los estados vecinos de Sinaloa, Chihuahua o Baja California, seguidos de Jalisco, con 7.2%, la gran mayoría de los migrantes se han asentado en el municipio de Hermosillo 22.6%, Cajeme 15.4% y San Luis Río Colorado con el 15.3%.

En lo que se refiere al nivel de instrucción, el promedio de escolaridad es un indicador estrechamente relacionado con el nivel de bienestar de la población. En el estado de Sonora el promedio de años aprobados por los habitantes de 15 años y más es de 8.2 años, esto es, un poco más del segundo año de secundaria.

De acuerdo al censo del 2000, más de la mitad de la población sonorense (56.4%) cuenta con los servicios de salud que prestan las diferentes instituciones, tanto públicas como privadas. Del total de población derechohabiente, la mayoría tiene acceso a los servicios que otorgan el IMSS (81.2%) y el ISSSTE (11.6%).

Los municipios con el mayor porcentaje de población derechohabiente son: Nacozari de García, 80.5%; Nogales, 66.5%; Empalme, 66.3%; Guaymas, 64.8% y Cajeme 64.7%, los de menor cobertura son: Oquitoa, Onavas y San Javier, con 19.2, 22.3 y 39.1 por ciento, respectivamente.

Entre las causas de estas diferencias se encuentran el tipo de actividad económica preponderante en cada municipio y la posición que ocupan los trabajadores –asalariados o no-. En el caso de Nacozari, la mayor parte de la población trabaja en la minería y actividades industriales ligadas a ella, mientras que en Nogales y Empalme la industria maquiladora da ocupación a altas proporciones de sus habitantes; Cajeme y Guaymas presentan una actividad económica más diversificada donde la manufactura, comercio y servicios dan trabajo a parte importante de sus habitantes. En cambio, Oquitoa, Onavas y San Javier, son municipios con un perfil económico fundamentalmente ganadera, actividad que no ofrece esta prestación a las personas que laboran en ella.

Para el año 2000, la fuerza de trabajo en el estado asciende a 819 969 personas, lo cual implica una tasa de participación económica de 50.7%. La participación de mujeres y hombres en la actividad productiva muestra que la economía estatal se orienta principalmente a los sectores de servicios e industrial y en menor medida, a las actividades primarias, pues ocupan 51.3%, 29.4% y 15.9% respectivamente.

Es importante destacar el dinamismo que ha mostrado en los últimos 10 años el sector secundario o industrial en la entidad, al registrar un incremento del 25.4% al 29.4% en la participación del total de la población ocupada, superior al registrado en el ámbito nacional que es cercano al 28%.

Otra característica económica de la población ocupada hasta el 2000, es que el 38.7% había recibido hasta dos salarios mínimos, 40.1% recibió más de dos hasta cinco salarios, y 13.8% percibió más de cinco, cuando a nivel nacional esta distribución es de 51.0%, 31.7% y 11.9% respectivamente, esto es, el perfil de remuneración al trabajo es notable superior en Sonora, que el que se da en el ámbito nacional.

Por otra parte, la mayor parte de los hogares que conforma la población sonorense son los llamados nucleares (67.2%), en ellos conviven el jefe del hogar y su cónyuge, con o sin hijos, o bien, los hijos con uno solo de los padres. Sin embargo, este porcentaje se ha reducido, comparado con el captado en 1990, que fue 71.7%. en contraparte, se ha incrementado la presencia de los hogares extensos, conformados estos por padres, hijos y otras personas con o sin parentesco, al pasar de 21.9% en 1990 a 24.7% en 2000; así como, la de los hogares unipersonales, que en el mismo periodo pasaron de 5.0% a 6.9%.

Descripción de Actividades.**Administración, Evaluación y Control****Inicio del Proyecto.**

El inicio del proyecto será considerado a partir de la siguiente semana a la fecha de firma del Convenio de Coordinación que celebra el Estado de Sonora con la Secretaría de Gobernación.

Evaluación del impacto de la capacitación.

Durante el proceso de capacitación e integración de los Grupos de Apoyo Comunitario de Protección Civil (brigadas comunitarias) se llevará a cabo la evaluación de los conocimientos adquiridos y su multiplicación en la comunidad. Esta evaluación será coordinada por un líder de proyecto que será el Coordinador General de la Unidad Estatal de Protección Civil junto con los Jefes de las Unidades Municipales de Protección Civil.

Informes trimestrales.

De conformidad al artículo 24 del Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, la Unidad Estatal de Protección Civil entregará dos informes trimestrales en donde se describan los avances físicos y financieros del proyecto.

Resumen Ejecutivo.

De conformidad al artículo 24 del Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, la Unidad Estatal de Protección Civil entregará una síntesis informativa 20 días posteriores a la conclusión del proyecto.

Fin del Proyecto.

Será considerado en la semana 24 del inicio del proyecto.

Instrumentación**Adquisición de Equipo.**

En esta actividad se considerará la adquisición del equipo que será proveído a los 72 municipios del estado y a la Unidad Estatal de Protección Civil. En el caso de los municipios, se considerará el equipo mínimo necesario para la operación del Atlas Estatal de Riesgos, así como de la actualización de la parte municipal que le corresponda. La Unidad Estatal de Protección Civil utilizará el equipo adquirido para el entrenamiento de los municipios, así como para la supervisión, control, actualización y mantenimiento del trabajo de campo.

Asimismo, en virtud de que el costo total del equipo que se adquirirá excede lo permitido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cronograma de actividades se consideran las primeras 6 semanas para elaborar el procedimiento de licitación para la adquisición correspondiente y el resto de las semanas para su adquisición.

Los paquetes municipales estarán integrados por los siguientes artículos y equipos: (1) Laptop, (1) GPS, (1) impresora, (1) pluviómetro, (1) termómetro, (1) sistema de información geográfica. Así mismo, cada instructor que capacitará en los municipios, contará con (1) reproductor de DVD y (1) televisión. Además, el paquete para la Unidad Estatal de Protección Civil constará de: (3) Laptop, (3) proyectores, (3) pantallas, (3) vehículos y (3) MM NAV GPS JUNO ST.

Elaboración de paquetes para municipios.

Una vez adquirido el equipo para los municipios se elaborarán los paquetes respectivos y se planeará la estrategia para su distribución en los 72 municipios de estado.

Distribución de paquetes para municipios.

Se llevará a cabo la distribución de los paquetes de equipos a las autoridades de los 72 municipios del Estado.

Capacitación**Elaboración y adquisición de material de capacitación.**

En las primeras 8 semanas a partir del inicio del proyecto se diseñará, producirá y adquirirá el material que será utilizado en la capacitación de los Jefes de las Unidades Municipales de Protección Civil, así como de los Brigadistas Comunitarios de Protección Civil.

El material de capacitación para el entrenamiento de las Unidades Municipales de Protección Civil en tema de la operación y actualización del Atlas de Riesgos consistirá en lo siguiente: un DVD, con una presentación en power point, sobre el uso del Arcview 9.1, UniGeo ICRESON, manual de dichos programas, información sobre los agentes perturbadores, su origen y efectos en su municipio, atlas de riesgo municipal en formatos Shape y jpg, metodología para el diagnóstico de riesgos emitidas por el CENAPRED.

Para reforzar la capacitación de los Brigadistas Comunitarios de Protección Civil se editará un video cuyo contenido exponga de una manera sencilla y práctica, la forma en que se constituye una brigada, su objetivo, las funciones de sus miembros y las principales actividades que se deberán de desarrollar.

Igualmente, el material que será utilizado para la capacitación y el avituallamiento de las Brigadas Comunitarias de Protección Civil será el que a continuación se describe: presentación en Power Point, entrega de Información sobre los objetivos de los grupos de apoyo comunitarios, así como sobre los agentes perturbadores, su origen y efectos en sus colonias, adiestramiento básico para la identificación de un peligro en su colonia.

Capacitación a los Jefes de las UMPC sobre la operación y actualización del Atlas de Riesgo.

La Unidad Estatal de Protección Civil se coordinará con las autoridades municipales para llevar a cabo durante el periodo establecido el entrenamiento a las Unidades Municipales de Protección Civil de acuerdo al contenido y metodologías establecidas.

Capacitación a los instructores.

Derivado de la estrategia general para la integración y capacitación de las Brigadas Comunitarias en el Estado, se considera la contratación de 18 instructores. De los cuales, 15 serán para que coordinen el trabajo en el municipio en donde serán contratados respectivamente; y tres de ellos trabajarán en los 57 municipios restantes.

Los 15 municipios que tendrán un instructor serán: Agua Prieta, Alamos, Caborca, Cajeme, Cananea, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Magdalena, Navojoa, Nogales, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado.

Durante el primer mes a partir del inicio del proyecto se reclutarán en su municipio respectivo a los 15 instructores y capacitará junto con los 3 que serán reclutados en la ciudad de Hermosillo.

El entrenamiento estará orientado a la metodología que se utilizará para la integración de las Brigadas Comunitarias de Protección Civil, en donde se incluye la constitución de la misma, la identificación de los peligros y riesgos de la comunidad en cuestión, en base a la información proporcionada por el Atlas Estatal de Riesgos; así como las medidas de prevención y seguridad que se deberán de tomar para disminuir la vulnerabilidad ante estos peligros.

Brigadas comunitarias y capacitación en los municipios.

La capacitación que se dará dentro del proyecto estará dividida en dos objetivos complementarios.

El primero de ellos está relacionado con la capacitación que recibirán los miembros de los Brigadas Comunitarias que se integren en las colonias previamente identificadas como de alto riesgo, así como la multiplicación de dichos conocimientos en el resto de su comunidad. Y el segundo está orientado a capacitar a los Jefes de las Unidades Municipales de Protección Civil en el uso y aplicación práctica del Atlas Estatal de Riesgos, que fue elaborado con recursos del FOPREDEN y que será entregado en pocas semanas; así como también en su actualización permanente.

La integración de las Brigadas Comunitarias y capacitación se llevará en lapso de 19 semanas, el cual será supervisado por el responsable del proyecto.

Difusión

Elaboración y adquisición de material de difusión.

Durante los primeros 2 meses del proyecto se diseñará y producirá el material de difusión que se utilizará para promover las acciones preventivas que se deben de realizar para disminuir la vulnerabilidad de las comunidades por su exposición a los peligros detectados en el Atlas Estatal de Riesgos.

La información general sobre los peligros más importantes y concurrentes por región será diseñada para transmitirse por la prensa y los medios electrónicos como radio y televisión, buscando siempre la mejor cobertura informativa con el menor costo.

Por otra parte, una vez integradas las Brigadas Comunitarias, se informará mediante correo directo a sus viviendas y las de sus vecinos, las medidas de prevención más importantes relacionadas con los peligros y riesgos identificados en el Atlas Estatal de Riesgos, así como identificados por ellos mismos cuando se integre la brigada. Este mensaje estará segmentado de acuerdo a las características propias de la comunidad.

Organización del material y definición de estrategia.

En esta etapa se irá diseñando el material de difusión de ambas etapas conforme se vaya creando la base de datos de la integración de las Brigadas Comunitarias se irá diseñando el contenido de los mensajes segmentados de correo directo.

Programa de Difusión en prensa y medios electrónicos.

El mensaje general será transmitido en prensa, radio y televisión durante las semanas 9 a la 16. Lo anterior será adicional al tiempo que será utilizado en los espacios oficiales.

Programa de Difusión por correo directo.

El envío del mensaje segmentado por correo directo se llevará a cabo a partir de la semana 17 y hasta la última semana del proyecto.

Costos por actividades.

Actividades	Plazos	Costo
1. Administración, Evaluación y Control:		
1.1 Inicio del Proyecto.	01 semana	
1.2 Evaluación del impacto de la capacitación	17 semanas	
1.3 Informes trimestrales	02 semanas	
1.4 Resumen Ejecutivo	01 semana	
1.5 Fin del Proyecto	01 semana	
2. Instrumentación:		
2.1 Adquisición de Equipo	12 semanas	
2.2 Elaboración de paquetes para Municipios	02 semanas	\$2'448,678.00
2.3 Distribución de paquetes para Municipios	06 semanas	
3. Capacitación:		
3.1 Elaboración y adquisición de material de capacitación	05 semanas	
3.2 Capacitación a los Jefes de las UMPC sobre la operación y actualización del Atlas de Riesgo.	16 semanas	\$1'243,216.50
3.3 Capacitación a los instructores	03 semanas	
3.4 Integración de Brigadas Comunitarias y capacitación a los brigadistas	19 semanas	
4. Difusión		
4.1 Elaboración y adquisición de material de difusión	23 semanas	
4.2 Organización del material y definición de estrategia	04 semanas	\$801,350.00
4.3 Programa de Difusión en prensa y medios electrónicos	08 semanas	
4.4 Programa de Difusión por correo directo	08 semanas	
TOTAL		<u>\$4'493,244.50</u>

Nota: El costo de la actividad número uno relacionada con la administración, evaluación y control del proyecto será absorbido por el Gobierno del Estado.

Ñ) PROGRAMA DE INVERSION DESGLOSADO POR ACTIVIDAD.**INSTRUMENTACION****\$2,448,678.00**Estado
\$664,698.00Municipal
\$1,783,980.00

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO
ComputadoraLap Top	0	0.00	0.00	72	16,715.00	1,203,480.00
Impresora	0	0.00	0.00	72	3,987.00	287,064.00
GPS	0	0.00	0.00	72	2,500.00	180,000.00
MM NAV GPS JUNO ST	3	13,915.00	41,745.00	0	0.00	0.00
Pluviometro	0	0.00	0.00	72	363.00	26,136.00
Termometro	0	0.00	0.00	72	275.00	19,800.00
Vehiculo	3	170,000.00	510,000.00	0	0.00	0.00
Laptop	3	16,715.00	50,145.00	0	0.00	0.00
Proyector	3	18,000.00	54,000.00	0	0.00	0.00
Pantalla	3	2,936.00	8,808.00	0	0.00	0.00
television	0	0.00	0.00	15	3,700.00	55,500.00
Reproductor dvd	0	0.00	0.00	15	800.00	12,000.00

CAPACITACION**\$1,243,216.50**Estado
\$1,063,216.50Municipal
\$180,000.00

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO
Instructores con un sueldo de \$10,000.00 por seis meses	3 INSTRUCTORES	60,000.00	180,000.00	0		0.00
Instructores con un sueldo de \$4,000.00 por tres meses	0		0.00	15 INSTRUCTORES	12,000.00	180,000.00
Viáticos de 3 instructores	96 DIAS	950.00/DIA	91,200.00			0.00
Viáticos supervisión Protección Civil para los jefes de proyecto	72 DIAS	950.00/DIA	68,400.00			
Audiovisual (1 Master y 72 copias)	1	42,570.00	42,570.00			
Manuales (Ejemplares)	2,150	34.50	74,175.00			
Tripticos (ejemplares)	32,435	1.10	35,678.50			
Material impreso (actas)	300	4.81	1,443.00			
Avituallamiento (Kits con chaleco, gorra, credencial, botiquín)	2,150	265.00	569,750.00			

DIFUSION**\$801,350.00**Estado
\$801,350.00Municipal
\$0.00

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO
Prensa (inserciones)	24	1,500.00	36,000.00			
Television (spots)	110	1,000.00	110,000.00			
Radio (spots)	360	85.00	30,600.00			
Material impreso (posters, trípticos)	30,000	3.50	105,000.00			
Correo directo 105,000 casa	105,000	4.95	519,750.00			

GRAN TOTAL**\$4,493,244.50****COPARTICIPACION:**

ESTADO	30%	1,347,973.35
FOPREDEN	70%	3,145,271.15
		4,493,244.50

o) SOPORTE TECNICO DEL PROYECTO (MAPAS, ESTADISTICAS, DIAGRAMAS, PLANOS, ETC.)

Ver Anexos

p) COMENTARIOS U OBSERVACIONES QUE ESTIME NECESARIOS PARA APOYAR LA SOLICITUD.

Como se mencionó anteriormente en el inciso “d”, un punto a tomar muy en cuenta el próximo año habrá elecciones de nuevos gobernantes, por lo que habrá cambios de Gobierno Estatal y Municipal, y para que se lleve a cabo un proceso significativo y continuo de los trabajos y generación de resultados efectivos del Atlas, es de vital importancia que el personal responsable de Protección Civil en cada uno de los Municipios del Estado, sea preparado en el empleo y manejo práctico del Atlas Estatal de Riesgos.

Además, por otra parte la conformación y adiestramiento de Brigadas Comunitarias en tareas de Protección Civil, en las colonias de mayor riesgo de los 72 municipios de la Entidad, identificadas en el Atlas Estatal de Riesgos del Estado, permitirá la actualización y la posible microzonificación de los peligros, así como también la multiplicación de dichos conocimientos en el resto de su comunidad.

Lo anterior traerá consigo, una mejor sociedad preparada, informada e inmiscuida en cuestiones de prevención de desastres, provocando con esto que los efectos de un agente destructivo de cualquier índole, sean menos dañinos para los habitantes en general, su infraestructura y su entorno ecológico

II. INFORMACION ADICIONAL PARA EL CASO DE ESTUDIO.**a) Metodología a emplearse.**

No aplica

b) RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPECIFICOS ESPERADOS DEL ESTUDIO, INCLUYENDO ACCIONES Y PLAZOS.

No aplica

c) EXPERIENCIA EN EL TEMA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS RESPONSABLES Y PARTICIPANTES.

No aplica

d) DESCRIPCION DE OTROS ESTUDIOS RELACIONADOS.

No aplica

III.- INFORMACION ADICIONAL PARA OBRAS.**a) PROYECTO EJECUTIVO.**

No aplica

b) CARTA COMPROMISO DEL SOLICITANTE PARA ASEGURAR Y DAR DEBIDO MANTENIMIENTO A LAS OBRAS A REALIZAR.

No aplica

IV.- INFORMACION ADICIONAL PARA PROYECTOS DE INVERSION.

PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LOS BIENES E INFRAESTRUCTURA POR ADQUIRIR.

ACTIVIDAD	TOTAL POR ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
Administración, Evaluación y Control																										0.00
Inicio del Proyecto																										0.00
Evaluación del impacto de la capacitación																										0.00
Informes trimestrales																										0.00
Resumen Ejecutivo																										0.00
Fin del Proyecto																										0.00
Instrumentación	\$2,448,678.00																									0.00
Adquisición de Equipo	\$2,448,678.00																									2,448,678.00
Elaboración de paquetes para municipios	\$0.00																									0.00
Distribución de paquetes para municipios	\$0.00																									0.00
Capacitación	\$1,243,216.50																									0.00
Elaboración y adquisición de material de capacitación	\$681,046.50																									681,046.50
Capacitación a los Jefes de las UMPC sobre la operación y actualización del Atlas de Riesgo	\$309,370.00																									309,370.00
Capacitación a los instructores	\$50,000.00																									50,000.00
Integración de Brigadas comunitarias y capacitación a los brigadistas	\$202,800.00																									202,800.00
Difusión	\$801,350.00																									0.00
Elaboración y adquisición de material de difusión	\$105,000.00																									105,000.00
Organización del material y definición de estrategia	\$0.00																									0.00
Programa de Difusión en prensa y medios electrónicos	\$176,600.00																									176,600.00
Programa de Difusión por correo directo	\$519,750.00																									519,750.00
TOTAL POR PERIODO																										

- a) CARTA COMPROMISO DEL SOLICITANTE PARA ASEGURAR, DAR DEBIDO MANTENIMIENTO Y OPERAR EL PROYECTO DE INVERSION DE QUE SE TRATE,
Ver anexos.

ANEXOS

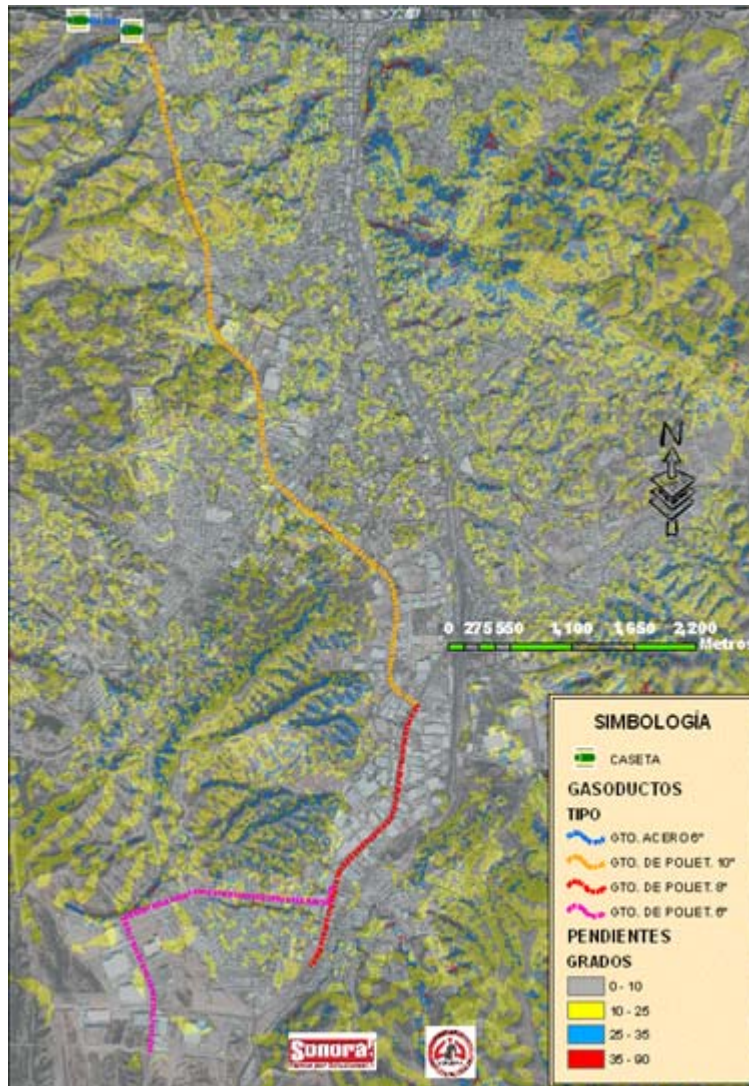


Figura 1.- Este plano, es un ejemplo de los generados por el Atlas Estatal de Riesgos y que muestra las zonas de más riesgo en la Cd. de Nogales.

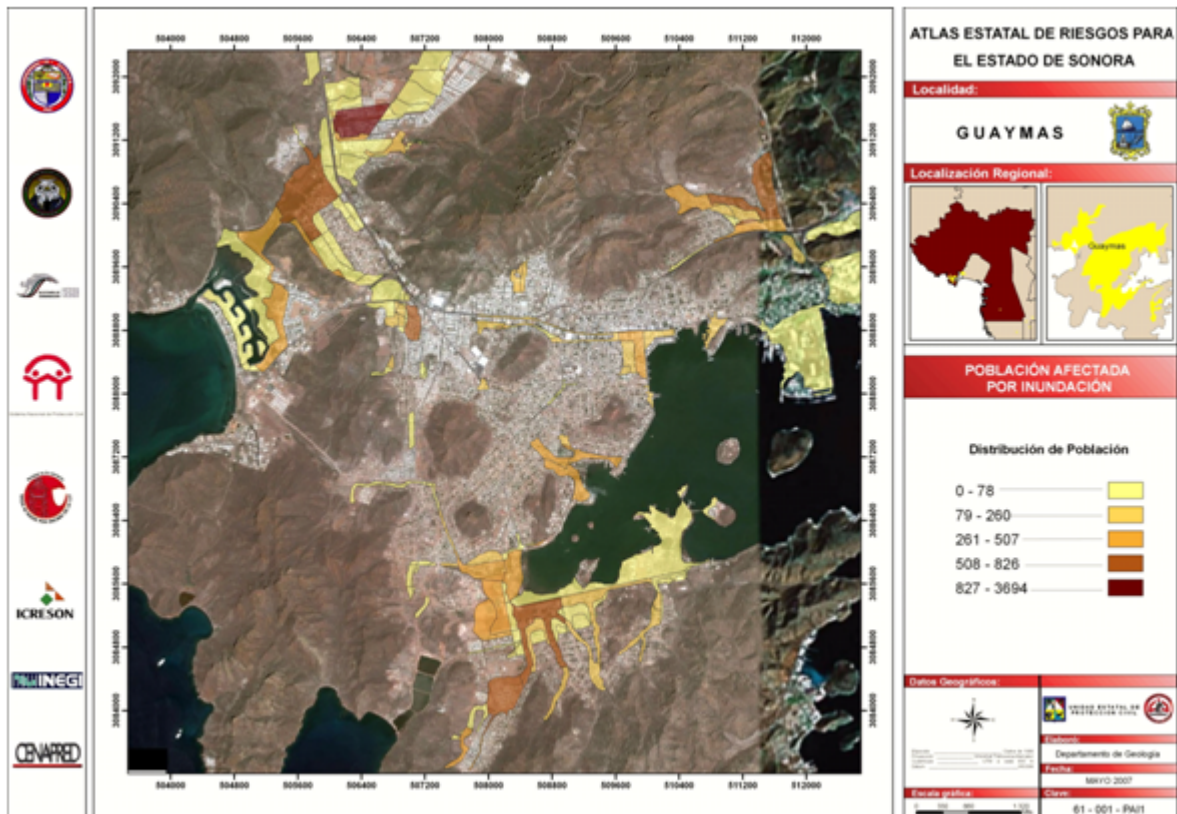


Figura 2.- Aquí se muestra la distribución de la población de Guaymas que pudo verse afectada por inundación y que fueron analizados a través del Atlas Estatal de Riesgos.



Figura 3.- En esta fotografía, se puede apreciar los estragos que provocaron en el mes de octubre del 2007 a los pobladores del municipio de Sahuaripa, los cuales se debieron a la presencia de lluvias atípicas.



Figura 4.- En esta imagen se muestra los daños que han ocasionado los últimos deslizamientos de suelos en la Ciudad de Nogales.



Figura 5.- Aquí se observa la posibilidad de una caída de roca y la cual puede llegar a provocar una desgracia en una de las colonias de Hermosillo.



Figura 6.- En esta otra imagen se puede ver, como una comunidad entrenada en el conocimiento de las áreas más riesgosas en su localidad, permite facilitar las labores de Protección Civil.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION mediante la cual se modifican los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, y se adiciona un artículo octavo a la autorización otorgada a Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, para organizarse y operar como institución de banca múltiple filial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca, Valores y Ahorro.- Oficio UBVA/034/2009.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracciones VII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 45-C de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el noveno transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2008, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución 101-2398 del 21 de noviembre de 1994, esta Secretaría autorizó la organización y operación de una institución de banca múltiple filial denominada "Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45-C y demás aplicables de la Ley de Instituciones de Crédito. La autorización de referencia fue modificada por última vez mediante Resolución UBA/010/2005 de fecha 4 de enero de 2005.

2. Mediante Resolución 101-2401 del 21 de noviembre de 1994, esta Secretaría autorizó la constitución y operación de una institución de banca múltiple filial denominada "Chase Manhattan Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple";

3. Mediante Resolución 101-633 del 17 de abril de 2001, esta Secretaría autorizó, entre otros actos corporativos, la fusión de "Chase Manhattan Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Chase", como entidad fusionante o que subsiste con "Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero" como entidad fusionada o que se extingue;

4. Mediante oficio DGBA/DGABM/293/2001 de fecha 11 de mayo de 2001, esta Secretaría aprobó la reforma total de los Estatutos Sociales de "Chase Manhattan Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Chase", cambiando su denominación por la de "Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero";

5. Mediante oficio UBA/119/2004 de fecha 10 de noviembre de 2004, esta Secretaría autorizó, entre otros actos corporativos, la fusión de "Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero" como entidad fusionante o que subsiste con "Bank One (México), S.A., Institución de Banca Múltiple" como entidad fusionada o que se extingue;

6. Mediante oficio UBA/DGABM/1027/2006 del 12 de julio de 2006, esta Secretaría aprobó la modificación del artículo sexto de los estatutos sociales de "Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero", a efecto de contemplar el aumento de su capital social de la cantidad de \$1,112'402,000.00 (un mil ciento doce millones cuatrocientos dos mil pesos 00/100 M.N.), a la cantidad de \$1'225'902,000.00 (un mil doscientos veinticinco millones novecientos dos mil pesos 00/100 M.N.), lo cual fue acordado en su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de julio de 2006.

7. "Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero", mediante escrito recibido en esta Unidad Administrativa el 4 de octubre de 2006, informó que la Escritura Pública número 55,012 de fecha 7 de julio de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 1 del Distrito Federal, en la cual consta la protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas referida en el párrafo anterior, quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio mercantil número 195,238 el 21 de julio de 2006, y

CONSIDERANDO

1. Que el sector financiero debe contribuir de manera fundamental al financiamiento del crecimiento económico en México;

2. Que un sistema financiero sólido y eficiente es imprescindible para alcanzar tasas de crecimiento económico vigorosas y sostenidas en el mediano plazo;

3. Que en virtud de lo señalado en el Antecedente 6 de la presente Resolución, es necesario modificar la autorización otorgada a "Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero", para organizarse y operar como institución de banca múltiple filial, a efecto de contemplar que su capital social asciende a la cantidad de \$1,225'902,000.00.

Expide la siguiente

RESOLUCION

UNICO.- Se modifican los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y se adiciona un artículo octavo a la autorización otorgada a Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero", para organizarse y operar como institución de banca múltiple filial, para quedar íntegramente, en los siguientes términos:

PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría, le confiere el artículo 45-C de la Ley de Instituciones de Crédito, se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple filial denominada "Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero".

SEGUNDO.- La duración de la sociedad a que se refiere la presente Resolución será indefinida.

TERCERO.- El capital social de "Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero" es de \$1,225'902,000.00 (un mil doscientos veinticinco millones novecientos dos mil pesos 00/100 M.N.).

CUARTO.- El domicilio de "Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero", es la Ciudad de México, Distrito Federal.

QUINTO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SEXTO.- J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. será propietaria, en todo tiempo, de las acciones que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social de "Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero".

SEPTIMO.- "Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero" estará sujeto a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

OCTAVO.- El servicio de banca y crédito que se preste por virtud de la presente Resolución, así como las demás operaciones y organización de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero", se sujetará, en lo no señalado expresamente en esta Resolución, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a la Ley de Instituciones de Crédito, a las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior, a las disposiciones que, respecto a sus operaciones, emita el Banco de México y a las demás normas que, por su propia naturaleza, le resulten aplicables, así como a toda aquella legislación y regulación vigente aplicable a la materia, o la que se emita en el futuro.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social de "Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero", a su costa, y surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 6 de marzo de 2009.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Zamarripa Escamilla**.- Rúbrica.

(R.- 287275)

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION final de la investigación antidumping sobre las importaciones de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 9616.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION FINAL DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE VALVULAS SIN CASQUILLO Y ATOMIZADORES DE PLASTICO ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA. ESTA MERCANCIA SE CLASIFICA EN LA FRACCION ARANCELARIA 9616.10.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.

Vistos para resolver en esta etapa procesal el expediente administrativo 12/07, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en lo sucesivo la "Secretaría", se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

Presentación de la solicitud

1. El 21 de mayo de 2007, Olan de México, S.A. de C.V., en lo sucesivo "OLAN", o la "Solicitante", compareció ante la Secretaría para solicitar el inicio de la investigación administrativa en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, y la aplicación del régimen de cuotas compensatorias sobre las importaciones de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico, originarias de China, independientemente del país de procedencia.

2. La Solicitante argumentó que en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2006 las importaciones de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico originarias de China ingresaron a México, en volúmenes considerables y en condiciones de discriminación de precios, lo que causó daño importante a la rama de producción nacional de bienes similares, por lo que ha tenido que contener sus precios de venta al mercado interno, sin poder trasladar este aumento en el costo de sus materias primas, lo cual se observa en la evolución negativa de sus principales indicadores económicos, por ejemplo: producción, ventas, empleo, utilización de la capacidad instalada y salud financiera.

Solicitante

3. OLAN es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Amsterdam número 124, despacho 404, colonia H. Condesa, código postal 06170, México, D.F. Tiene como actividad principal la producción de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico.

4. Conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo la "LCE", la Solicitante manifestó que representa el 100 por ciento de la producción nacional de los productos idénticos o similares a los que se importan en condiciones de discriminación de precios y que causan daño importante a la rama de producción nacional.

Resolución de inicio

5. El 17 de octubre de 2007 se publicó en el en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo el "DOF", la resolución por la que se declaró el inicio de la investigación. La Secretaría fijó como periodo investigado el comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de marzo de 2007.

6. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a las productoras nacionales, importadoras, exportadoras y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de la investigación para que compareciera en el procedimiento.

7. Con fundamento en los artículos 53 de la LCE, 142 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo el "RLCE", y 6.1 y 12.1 del Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en adelante el "Acuerdo Antidumping", la autoridad investigadora procedió a notificar el inicio de la investigación a OLAN, al Gobierno de China y a las importadoras y exportadoras de que tuvo conocimiento. Corrió traslado a estas últimas de la solicitud, la respuesta a la prevención y sus anexos, así como de los formularios oficiales de investigación, con el objeto de que presentaran la información requerida y formularan su defensa.

Resolución preliminar

8. El 17 de diciembre de 2008 se publicó en el DOF la resolución preliminar de la investigación. Se determinó:

- A. imponer a las importaciones de atomizadores de plástico originarias de China una cuota compensatoria provisional de 114 por ciento; y
- B. continuar la investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios, sin imponer cuotas compensatorias provisionales a las importaciones de válvulas sin casquillo originarias de China.

9. Conforme a lo dispuesto en el artículo 164 del RLCE, mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a las partes interesadas para que presentaran los argumentos y pruebas complementarios que estimaran pertinentes.

10. Con fundamento en los artículos 12.2 del Acuerdo Antidumping, 57 de la LCE y 142 del RLCE, la autoridad investigadora notificó la resolución preliminar al Gobierno de China y a las partes interesadas en el resultado de la investigación. Les concedió un plazo que venció a las 14:00 horas del 16 de febrero de 2009 para que presentaran argumentos y pruebas complementarios.

Juicios de amparo

11. En contra de la resolución preliminar, Natural Scents de México, S.A. de C.V., Rogelio Reyes Padilla y Sprayer, S.A. de C.V., en lo sucesivo "Natural Scents", "Rogelio Reyes" y "Sprayer", respectivamente, promovieron juicio de amparo indirecto (26/2009, 4/2009 y 5/2009) ante el Poder Judicial de la Federación. En estos juicios si bien es cierto se otorgaron suspensiones definitivas para que dichas importadoras no paguen la cuota compensatoria provisional señalada en el punto 8 de la presente Resolución, las mismas no impiden la emisión de la presente Resolución.

Comparecientes

12. Derivado de la convocatoria y notificaciones descritas en los puntos 9 y 10 de esta Resolución, en esta etapa de la investigación comparecieron las siguientes partes:

Productora nacional

OLAN de México, S.A. de C.V.
Amsterdam No. 124, Despacho 404
Col. H. Condesa, C.P. 06170, México, D.F.

Importadoras

Natural Scents de México, S.A. de C.V.
Paseo España No. 90, Int. 201 (oficina MTB)
Col. Lomas Verdes 3a. Sección
C.P. 53125, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Rogelio Reyes Padilla
Paseo España No. 90, Int. 201 (oficina MTB)
Col. Lomas Verdes 3a. Sección
C.P. 53125, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Sprayer, S.A. de C.V.
Paseo España No. 90, Int. 201 (oficina MTB)
Col. Lomas Verdes 3a. Sección
C.P. 53125, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Villareal Buenfil y Cia, S.A. de C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 605
Despacho 906, Col. Nápoles
C.P. 03810, México, D.F.

Información sobre el producto

Tratamiento arancelario

13. Conforme a la nomenclatura arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo la "TIGIE", los productos investigados originarios de China ingresan por la fracción arancelaria 9616.10.01 y se les describe como "pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas". La Solicitante señaló que por esta fracción arancelaria también ingresan productos diferentes a los investigados, por ejemplo como válvulas con casquillo de aluminio, dosificadores, dispensadores de jabón y atomizador tipo pistola o gatillo (trigger sprayer). La unidad de medida de la TIGIE es el kilogramo.

14. Los productos que se clasifican en dicha fracción están sujetos a un impuesto *ad valorem* del 20 por ciento cuando provienen de países con los cuales México no tiene suscritos tratados de libre comercio. Las importaciones de países con los cuales México ha suscrito tratados de libre comercio están exentas del pago de arancel: Estados Unidos, Canadá, Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Colombia, Uruguay, Bolivia, Liechtenstein, Islandia, Noruega, Suiza, los que integran la Unión Europea e Israel. Las importaciones de Japón están sujetas a un arancel de 18 por ciento.

Descripción general del producto

15. Las mercancías investigadas se denominan, por un lado, válvulas sin casquillo y, por el otro, atomizadores de rosca de plástico. Estas mercancías se engloban en la categoría pulverizadores, aunque en la industria se usan de manera indistinta los términos pulverizadores, válvulas y atomizadores. De acuerdo con la Enciclopedia Encarta 2005 y el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, definen pulverizador como un aparato para pulverizar un líquido. Pulverizar, a su vez, es la acción de esparcir un líquido en partículas muy tenues a manera de polvo.

16. Los pulverizadores investigados –válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico, en lo sucesivo “válvulas” y “atomizadores”, respectivamente – se conocen técnicamente como pulverizadores de tocador de sello o de rosca. Se conoce comercialmente a los primeros como válvulas sin casquillo de aluminio (con activador de plástico) y a los segundos, como atomizadores de loción, micro-atomizadores de rosca, atomizadores para engargolar o atomizadores de rosca de plástico, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1: Descripción general del producto investigado (Chino o nacional)

Pulverizadores de tocador	De <u>sello</u>	Válvula sin casquillo de aluminio (con activador de plástico/ crim pump) Válvula o atomizador para engargolar sin casquillo (crimp pump)
	De <u>rosca</u>	Atomizador de plástico (plastic spray) Atomizador de loción (lotion pump) Micro-atomizador de rosca (screw microsprayer head) Atomizador rosca de plástico (plastic spray/micro sprayer plastic)

Fuente: Respuesta al formulario de la Solicitante.

17. En general, las válvulas se componen principalmente de un cilindro y una cápsula y los atomizadores de un cilindro y una tapa. Ambas mercancías cuentan con diferentes componentes plásticos, de aluminio y/o acero, como se indica en la Tabla 2.

Tabla 2: Composición del producto investigado (Chino o nacional)

Válvula sin casquillo			Atomizador de rosca	
Plásticos	Aluminio	Acero	Plásticos	Acero
Tubo Activador Inserto Rondana Motor compuesto de: diafragma, pistón, espiga, resorte, cople y cilindro.	Ferrul (también conocido como ferrula)	Resorte de alambre inoxidable	Tubo Activador Inserto Rondana Tapa Motor compuesto de: pistón, diafragma o retén, espiga, resorte, cople y cilindro	Resorte de alambre inoxidable

Fuente: Respuesta al formulario de la Solicitante.

18. La Tabla 3 detalla los principales materiales o insumos que se emplean para la fabricación de los componentes de las válvulas y los atomizadores, tanto nacionales como los importados.

Tabla 3: Insumos en la fabricación del producto similar y el investigado

Válvula sin casquillo		Atomizador de rosca	
Nacional	Chino	Nacional	Chino
Polipropileno	Polipropileno	Polipropileno	Polipropileno
Acetal	Acetal	Polietileno	Polietileno
Polietileno	Polietileno	Acetal	Acetal
Acero	Buna	Acero	Buna

Aluminio	Acero		Acero
	Aluminio		

Fuente: Respuesta al formulario de la Solicitante.

19. Las válvulas son un componente que tiene una férula de aluminio que se engargola o sella a una botella usando una máquina. Se pueden identificar por el diámetro del ferrul y presentar perfil extra bajo o bajo con desplazamientos del líquido de 100, 120, 150 y 180 mcl (microlitro). Los atomizadores, en lugar de una pieza de aluminio tienen una rosca de plástico que se enrosca en una botella manualmente o con una máquina. Por lo general, se identifican por el diámetro y la altura de la rosca de plástico. Véase ejemplos de los productos investigados en la Tabla 4.

Tabla 4: Presentación del producto investigado (Chino o nacional)

Válvula sin casquillo	Atomizador de rosca
	

Fuente: Respuesta al formulario de la Solicitante.

Proceso productivo

20. Como se aprecia en la tabla 3 de la presente Resolución, en la elaboración de las mercancías objeto de investigación se utilizan los siguientes insumos: polietileno, polipropileno, acetal, acero inoxidable, aluminio y empaque. El proceso de fabricación en China tiene un alto porcentaje de ensamblado a mano, aunque también tiene producción semi-automatizada, mientras que el proceso de fabricación nacional se encuentra entre semi-automatizado y automatizado.

21. El proceso productivo inicia con la orden de compra del cliente, donde éste establece las especificaciones del producto que requiere, incluidas la descripción del producto, cantidad de la orden, precio, condiciones de pago, medidas, colores y fecha de entrega. Se elabora entonces la orden de trabajo para que se lleve a cabo la producción de los componentes plásticos.

22. El plástico virgen se pone en una tolva de una inyectora de plástico y, por medio de calor, se funde. Entra en un molde o troquel de múltiples cavidades de los cuales se obtienen los componentes plásticos de las válvulas y los atomizadores. OLAN no fabrica la rondana, el ferrul ni el resorte de alambre de acero inoxidable; los adquiere de proveedores externos. Las diferentes partes se ensamblan y, posteriormente, se pasa al proceso de inspección y empaque. En la audiencia pública, las importadoras Natural Scents, Rogelio Reyes y Sprayer confirmaron que los insumos y procesos utilizados en la fabricación del producto chino y el nacional son los mismos.

Normas técnicas

23. Con base en la información proporcionada por la Solicitante, en la comercialización de las válvulas y atomizadores objeto de investigación regularmente se solicita que cumplan con los estándares GPI (por las siglas en inglés del Glass Packaging Institute), los del Instituto de Empaque de Vidrio de Estados Unidos o los de la FEA (por las siglas en francés de Fédération Européenne des Aérosols, que significa Federación Europea de Aerosoles). Los estándares GPI y FEA determinan parámetros convencionales de altura y diámetro para ensamblar la válvula sin casquillo o el atomizador de rosca de plástico en la botella. OLAN indicó que todos los productos deberían cumplir las especificaciones técnicas GPI y FEA, cualquiera que sea su origen. De los documentos de auditoría practicados por la agencia SGS y la empresa Avon, se desprende que las mercancías de fabricación nacional también cumplen con las normas de calidad.

24. Las normas GPI y FEA permiten una desviación dentro de ciertos límites para que puedan ser sellados, engargolados o enroscados, según corresponda.

25. La Tabla 5 describe los parámetros o especificaciones que las válvulas sin casquillo regularmente cumplen.

Tabla 5: Parámetros o especificaciones de válvulas sin casquillo

Válvulas sin casquillo (pulverizador de tocador o de sello)

Características físicas	Parámetro o especificaciones		
	Diámetro	Mínimo (en mm)	Máximo (en mm)
Estándar EE.UU. GPI	13	12.95	13.33
	15	15	15.37
	18	16.5	16.86
	20	19.56	19.94
Estándar europeo FEA	13	13	13.3
	15	15	15.3
	17	16.5	16.8
	18	18.2	18.5
	20	19.6	20
Características Químicas:	Acetal, polipropileno, polietileno, aluminio, acero inoxidable, empaque		

Fuente: Respuesta al formulario de la Solicitante.

26. Tratándose de atomizadores de rosca de plástico, la norma GPI identifica medidas que permiten coordinar la fabricación de botellas y tapas. Los dos primeros dígitos están expresados en milímetros, y los tres últimos dígitos son una medida convencional que cambia en proporción al diámetro.

- A. El diámetro se refiere a la medida interna de las paredes de la tapa del atomizador. Se prevén medidas mínimas y máximas que éstas deben cumplir.
- B. La altura es la medida que va del borde inferior de la tapa hasta el borde superior, el cual topa con el labio superior del cuello de la botella.

27. En la última etapa de la investigación OLAN señaló que incurrió en un “error de captura involuntario” al transcribir la información de la norma GPI a un cuadro resumen. En consecuencia, proporcionó las especificaciones que debían corresponder a la misma, en los términos que se establecen en la Tabla 6.

Tabla 6: Especificaciones de atomizadores de rosca de plástico

Características físicas	Parámetros o especificaciones				
	Diámetro-altura	Diámetro (pulgadas)		Altura (pulgadas)	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Estándar GPI	18-410	0.705	0.719	0.499	0.529
	20-410	0.784	0.798	0.53	0.56
	22-410	0.863	0.877	0.561	0.591
	24-410	0.941	0.955	0.622	0.652
	28-410	1.089	1.103	0.684	0.714
	13-415	0.515	0.528	0.428	0.458
	15-415	0.582	0.595	0.533	0.563
	18-415	0.705	0.719	0.593	0.623
	20-415	0.784	0.798	0.718	0.748
	22-415	0.863	0.877	0.813	0.843
	24-415	0.941	0.955	0.933	0.963
	28-415	1.089	1.103	1.058	1.088
	33-415	1.266	1.28	1.25	1.28
Características Químicas	Acetal, polipropileno, polietileno, acero inoxidable, aluminio, empaque				

Fuente: Respuesta a los cuestionamientos de la audiencia pública y Estándar GPI.

28. En el punto 21 de la resolución preliminar se describe el análisis de laboratorio del Departamento de Control de Calidad proporcionado por OLAN con la finalidad de demostrar la similitud entre el producto nacional y el originario de China. En particular, se muestra un comparativo sobre la tapa (longitud total, altura

cuello de botella y diámetro exterior inferior) y cilindro (longitud total y diámetro abajo del cuello) de los atomizadores de rosca de fabricación nacional y los chinos. En el caso de las válvulas de fabricación nacional y las chinas, se muestra el comparativo sobre la cápsula (diámetro exterior de la falda, altura de la falda y altura del pedestal) y el cilindro (longitud total y diámetro abajo del cuello). En esta etapa, ninguna de las importadoras comparecientes proporcionó información que desvirtuara el análisis comparativo sobre la calidad de los productos.

Funciones y usos

29. De acuerdo con la información proporcionada por las partes interesadas (tanto la Solicitante como las importadoras comparecientes), las válvulas y atomizadores objeto de investigación son tapas con dispositivo que se colocan (montan) sobre botellas o frascos. Se utilizan en diferentes sectores para pulverizar, dispensar, expeler, rociar y/o expandir contenidos líquidos: perfumería, cosmetología, farmacéutico y usos domésticos. Se fijan en frascos que previamente se han llenado con líquidos.

30. La válvula se sella o engargola a una botella que cuenta con una corona para ese fin y, al quedar ensamblada en la botella, ya no se puede desmontar. El atomizador se utiliza en cualquier botella que cuente con una corona de rosca y, a diferencia de la válvula, se puede desmontar.

31. Las válvulas y los atomizadores investigados son productos comercialmente intercambiables, que pueden utilizarse en los mismos segmentos de manera indistinta; pero que, dependiendo del cliente, se orientan a usos específicos. Por ejemplo, aunque en perfumería se pueden utilizar atomizadores, el cliente prefiere la válvula sin casquillo porque, al estar sellada, ofrece mayor protección para mantener al producto. OLAN y las empresas importadoras coincidieron en que, en general, la mercancía importada y la de fabricación nacional tienen la misma función principal, consistente en esparcir fragancias o perfumes.

Delimitación de los productos objeto de investigación

32. En los puntos 11 a 34 y 187 de la resolución preliminar, la Secretaría concluyó que existían suficientes elementos para presumir que las válvulas sin casquillo y los atomizadores de rosca de plástico originarios de China eran similares a los de fabricación nacional.

33. Las empresas importadoras cuestionaron el alcance de la aplicación de cuotas compensatorias provisionales y señalaron que algunos tipos de atomizadores no eran producidos en México. Los argumentos que se presentaron se relacionan con: (i) aspectos vinculados a la moda y la calidad de los productos, (ii) el alcance del término "lotion pump", (iii) atomizadores con casquillo metálico, y (iv) ciertas medidas de atomizadores.

Moda y calidad

34. En la etapa final del procedimiento, las partes interesadas no proporcionaron información adicional que modificara la valoración efectuada por la Secretaría en relación con aspectos sobre la moda y la calidad de los productos. Por lo tanto, se confirma la determinación contenida en los puntos 26 al 32 de la resolución preliminar de esta investigación, en los siguientes términos:

- A.** Los factores relacionados con la moda (estriado, color y diseño) de los atomizadores no modifican el carácter esencial de las mercancías (nacional y china). Además, la Secretaría identificó producción nacional de atomizadores lisos (sin estrías), en colores sólidos, traslucidos y transparentes. Todas las partes comparecientes coinciden en que los costos y el proceso de fabricación de este tipo de atomizadores serían posiblemente los mismos; lo que variaría sería el molde y los pigmentos utilizados.
- B.** Los aspectos vinculados con la calidad de las mercancías no representaron un factor determinante para adquirir los atomizadores chinos en lugar de los de fabricación nacional.

Productos denominados "lotion pump"

35. Natural Scents, Rogelio Reyes y Sprayer argumentaron que los productos denominados "lotion pump" no deben considerarse producto investigado, puesto que no se trata de atomizadores, sino de bombas "dosificadoras de productos espesos como crema o gel". Para probar sus afirmaciones presentaron 10 direcciones electrónicas de Internet. La Secretaría consideró improcedente excluir *per se* las mercancías que simplemente se identifiquen como "lotion pump", por lo siguiente:

- A.** El término se emplea indistintamente para atomizadores o dispensadores. Desde el inicio del procedimiento se ha considerado que es uno de los términos empleados para el producto investigado (en las tablas de los puntos 9 y 12 de las resoluciones de inicio y preliminar, respectivamente).
- B.** Si bien algunas páginas de Internet identifican las mercancías denominadas "lotion pump" con bombas dosificadoras de productos espesos (llamados también "dispenser" o dispensadores), otras páginas confirman que el término también se emplea en atomizadores para lociones o cosméticos

(véase, por ejemplo, <http://www.alibaba.com> y <http://www.midwestbottles.com>). Por consiguiente, quedan excluidos los dispensadores de sustancias espesas, en tanto efectúan funciones distintas a las investigadas, pero no procede excluirlas a partir del simple término "lotion pump".

Atomizadores con casquillo metálico

36. Las importadoras señalaron que debían excluirse los atomizadores con casquillo metálico de la investigación, puesto que OLAN no los fabrica. Mencionaron que éstos cuentan con un proceso adicional de colocación del casquillo de aluminio. Indicaron que tienen un costo adicional (lo estimaron en casi el doble del de los atomizadores con rosca de plástico), además de no compartir el nicho de mercado de los atomizadores de plástico. Señalaron que aunque funcionalmente son intercambiables, comercialmente no lo son, ya que el factor "moda" es importante para adquirirlos. Agregaron que la imposición de la cuota compensatoria provisional ocasionó desabasto de atomizadores con casquillo metálico.

37. De acuerdo con lo descrito en el punto 34 literal D de la resolución preliminar, la Secretaría no identificó importaciones de atomizadores con casquillo metálico. Solicitó a las importadoras que proporcionaran las características de cada una de sus adquisiciones durante el periodo analizado, y que identificaran los atomizadores con casquillo metálico en los pedimentos y facturas que amparan las importaciones. Las importadoras no respondieron a dichos cuestionamientos. En la audiencia pública se reiteraron estas preguntas. Rogelio Reyes y Sprayer indicaron que posteriormente presentarían esta información, pero nuevamente omitieron hacerlo. Natural Scents manifestó que sus importaciones correspondían a atomizadores con casquillo de aluminio.

38. El asesor designado por el representante legal de Natural Scents al contestar una de las preguntas planteadas por la autoridad durante la audiencia pública mencionada en el punto 90 de esta Resolución manifestó:

...

Gustavo Bello (autoridad investigadora).- El 3 de marzo de 2009 Natural Scents señaló que durante el periodo de investigación únicamente importó atomizadores de la medida 24/410. Hay tres diferentes pedimentos de importación que dio para presentar esta prueba. ¿Podría indicarnos si estos atomizadores de rosca de plástico que importó tienen recubrimiento metálico o no?

Pedro Castañeda (Natural Scents).- Sí, todos son de recubrimiento metálico.

....

[Subrayado de la Secretaría]

39. De conformidad con artículos 85 de la LCE, 1, 46 fracción I y Transitorio Segundo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en lo sucesivo la "LFPCA" y 129, 200 y 202 del Código Federal de Procedimiento Civiles, las manifestaciones del asesor designado citadas en el punto anterior constituyen una confesión expresa de hechos propios de la empresa que representa. Dichas manifestaciones no fueron desvirtuadas por las partes interesadas y constan en el acta levantada con motivo de la audiencia pública, la cual constituye prueba plena para efectos de esta investigación.

40. OLAN señaló que los atomizadores con casquillo de metal y los de plástico eran similares y comercialmente intercambiables, en tanto fueran de la misma medida. La incorporación del casquillo metálico es simple mercadotecnia al que recurre el cliente, pero su función es la misma. Señaló que, si bien no fabrica en línea estos productos, sí coloca el casquillo como un servicio especial para sus clientes. La colocación del casquillo puede ser en su planta o en la de terceros. Como prueba presentó una factura de venta de un dispensador al que le colocó un casquillo metálico.

41. Una vez analizados los argumentos y pruebas proporcionadas por las partes interesadas, la Secretaría confirmó que los atomizadores con casquillo de aluminio son similares a los investigados, por los siguientes motivos:

- A.** Las muestras físicas, fotografías y demás documentación que obra en el expediente administrativo indican que ambos atomizadores tienen características y composición semejantes. La incorporación del casquillo metálico es un accesorio, pero no modifica el carácter esencial, la naturaleza del producto ni su uso o función.
- B.** Si bien los atomizadores con casquillo tendrían que ofrecerse a precios relativamente mayores a los que no tienen este accesorio, las pruebas que constan en el expediente demostraron que, tratándose de atomizadores de origen chino, éstos se ubicaron sistemáticamente por debajo de los precios

nacionales como consecuencia de las prácticas de dumping en que incurrieron (margen de discriminación de precios de 397.76 por ciento).

- C. El precio de importación de los atomizadores con casquillo que introdujo Natural Scents a México (valor en aduana más arancel, gastos aduanales y derecho de trámite aduanero) arrojó márgenes significativos de subvaloración con respecto al precio del atomizador de OLAN de la misma medida (24/410), entre 47 y 65 por ciento, según se comparen en dólares por piezas o por kilogramo. Incluso el precio de dichas importaciones se ubicó por debajo del precio promedio de importación de China (40 por ciento).
- D. Las pruebas incluidas en el expediente administrativo indican que, en su caso, la Solicitante ha ofrecido el servicio de colocación de los casquillos en algunos de sus productos (las importadoras no acreditaron la imposibilidad para atender sus pedidos).
- E. Además, los listados de clientes de las importadoras y de OLAN confirman que las mercancías chinas atienden a los mismos mercados que la Solicitante (principalmente, orientados a la industria cosmética y de perfumería, incluido el canal de ventas por catálogo).
- F. Aspectos vinculados con la moda fueron desestimados por la Secretaría de acuerdo con lo establecido en el punto 34 de esta Resolución y 26 al 32 de la resolución preliminar.

Medidas específicas de atomizadores de plástico

42. Las importadoras argumentaron que la Solicitante no produce atomizadores de las siguientes medidas: 11/415 y menores, 12/415, 14/410, 14/415, 17/415, 20/400, 22/400, 24/400, 28/400 y diámetros mayores (28/410, 28/415, 33/415, 38/410 y 38/415). La Secretaría analizó los argumentos y pruebas aportadas por las partes interesadas y llegó a los siguientes resultados:

- A. Ciertas medidas previstas en la norma GPI no forman parte de la cobertura del producto investigado (independientemente de su uso), pues no fueron identificadas por la Solicitante en su petición y, en consecuencia, tampoco se encuentran incluidas en las resoluciones de inicio ni en la preliminar (ver Tabla 6 de esta Resolución). De acuerdo con ello, quedan excluidas de la investigación las medidas 11/415, 12/415, 14/410, 14/415, 17/415, 38/410 y 38/415, así como atomizadores con altura 400 (20/400, 22/400, 24/400 y 28/400).
- B. Salvo lo relativo a los atomizadores con casquillo metálico que ya fue atendido en los puntos 36 al 41 de esta Resolución, ninguna de las importadoras identificó con precisión durante el procedimiento que hubiesen efectuado importaciones de atomizadores que no se fabrican nacionalmente.
- C. Existen pruebas de producción nacional (cotizaciones, facturas de venta, catálogos de producto o listas de precios nacionales) de atomizadores de rosca de plástico con diámetros 15, 18, 20, 22 y 24, en alturas 410 o 415 durante el periodo analizado (2004-2007). Esta información coincide con la identificación que hicieron las importadoras de los atomizadores de producción nacional (15/415, 18/410, 18/415, 20/410, 20/415, 22/410, 22/415, 24/410 y 24/415). Dentro de este rango de diámetros (15 al 24):
 - a. Tanto la Solicitante como las importadoras coincidieron en que el mercado no demandaba atomizadores en medidas 16, 19, 21 ni 23 (ninguna de las partes interesadas dijo haber adquirido estos productos) y, en consecuencia, estas dimensiones no están previstas en las actuales normas GPI.
 - b. Salvo las medidas terminadas en 400 (que no formaron parte de la investigación por las razones ya expuestas), no hubo controversia por parte de las importadoras en relación con diámetros entre 15 y 24 de los atomizadores de fabricación nacional. Centrarón parte de la controversia en diámetros iguales o mayores a 28.
- D. La Secretaría constató que no existe producción nacional de atomizadores en diámetros inferiores a 15, ni en diámetros iguales o superiores a 28, es decir, de medidas 13/415, 28/410, 28/415 y 33/415 que se encuentran listadas en la Tabla 5 de la resolución preliminar. Las partes interesadas coincidieron en que los atomizadores de diferentes medidas no son intercambiables entre sí, pues únicamente se pueden utilizar en las botellas que corresponden a la dimensión del atomizador porque, de lo contrario, no enroscarían o habría fuga de la sustancia líquida que se vierta en los envases.
- E. En relación con los diámetros que OLAN no fabricó (las medidas 13, 28 y 33 que formaron parte de la solicitud), esta empresa indicó que la fabricación de una medida específica depende de que se

cuenta con el molde. Sin embargo, no proporcionó información que permitiera evaluar el prorratio ni su posible incidencia en los costos totales de producción (a pesar de que la Secretaría le requirió esta información durante la audiencia pública). Señaló que el bajo consumo nacional de estas medidas no habría justificado su desarrollo en México.

43. Los resultados anteriores conllevan a delimitar la cobertura del procedimiento a los atomizadores de plástico cuyo diámetro de rosca se encuentra en un rango de 15 a 24 milímetros, en alturas 410 y 415, conforme a los parámetros mínimos y máximos (diámetro y altura de la rosca) previstos en la norma GPI.

Reunión técnica de información

44. El 19 de diciembre de 2008 y 8 de enero de 2009, dentro del plazo establecido en el artículo 84 del RLCE, Natural Scents, Rogelio Reyes y OLAN, respectivamente, solicitaron la realización de una reunión técnica de información con el objeto de conocer la metodología que la Secretaría utilizó en la resolución preliminar para determinar los márgenes de discriminación de precios, la existencia de daño y los argumentos de causalidad.

45. El 20 de enero de 2009 se celebraron las reuniones técnicas con sus representantes. La Secretaría levantó el reporte correspondiente de cada reunión, que obra en el expediente administrativo del caso, de conformidad con el artículo 85 del RLCE.

Argumentos y medios de prueba de las comparecientes

Prórrogas

46. Mediante oficios del 6 y 13 de febrero de 2009, la Secretaría negó a OLAN las prórrogas que solicitó el 4 y 12 de febrero para presentar argumentos y pruebas adicionales, porque no justificó por qué debía concedérsele plazo adicional.

Importadoras

Natural Scents, Rogelio Reyes y Sprayer

47. El 16 de febrero de 2009 comparecieron los representantes legales de Natural Scents, Rogelio Reyes y Sprayer para presentar argumentos y pruebas complementarias. Argumentaron:

- A. El término atomizador se utiliza como sinónimo de pulverizador. Sus características esenciales son el diámetro de rosca y la altura de la cabeza.
- B. Existen muchos atomizadores que no están dentro de la cobertura de la investigación, por ejemplo los atomizadores tipo pistola o gatillo (trigger sprayer).
- C. Se impuso cuota compensatoria a productos que no se fabrican en México, situación que ha originado desabasto en la industria cosmética y de perfumería, ya que en los puntos resolutivos no se excluyó de la cuota compensatoria a los atomizadores medida 28/400.
- D. OLAN manifestó expresamente que no fabrica atomizadores en medidas superiores a 28 (diámetro de rosca), que incluye los atomizadores 28/400, 28/410, 28/413 y 33/415, mismos que están sujetos al pago de la cuota compensatoria provisional.
- E. El análisis que realice la autoridad debe circunscribirse exclusivamente a la mercancía que OLAN fabricó en el periodo analizado. No es válido que la Solicitante manifieste poder iniciar la fabricación de un determinado producto para obtener la protección no arancelaria. La autoridad debe cerciorarse que existió producción nacional de todos los tipos y medidas de atomizadores sujetos a la investigación.
- F. En términos del artículo 5.2 del Acuerdo Antidumping, se debió identificar con claridad el producto investigado para determinar su valor normal y, en su caso, el daño a la rama de producción nacional.
- G. Los atomizadores de loción o lotion pump no son producto investigado. Son bombas dosificadoras de productos espesos como cremas o gel. Estos dispensadores no están diseñados para pulverizar, rociar ni expandir productos líquidos. Por tanto, deben excluirse de la investigación.
- H. Existen otras medidas de atomizadores, que OLAN no señaló, que son fabricados por empresas en diversas partes del mundo y su producción obedece a las necesidades del mercado. Deben considerárseles para delimitar la cobertura de la cuota compensatoria.
- I. La investigación debe circunscribirse únicamente a los atomizadores de plástico sin casquillo de aluminio de las medidas 13/415, 15/415, 18/410, 18/415, 20/410, 20/415, 22/410, 22/415, 24/410 y 24/415 que OLAN no produce.
- J. No existe fabricación nacional de atomizadores con casquillo de aluminio. Por tanto, en la resolución final debe excluirse del pago de la cuota compensatoria.

- K. Las diferentes medidas de los atomizadores no son intercambiables. Cada diámetro de rosca y alto del atomizador está diseñado para una botella específica y no pueden intercambiarse entre sí.
 - L. Las botellas se fabrican de acuerdo con las especificaciones de los comercializadores del líquido que contendrán y los atomizadores deben enroscar. Si el cuello de la botella tiene un diámetro de 24 y una altura de 410 (24/410), no se puede utilizar un atomizador con un diámetro de rosca inferior ni superior a 24 porque no se podría enroscar en el envase.
 - M. Los atomizadores de plástico y los atomizadores con casquillo de aluminio no son mercancías similares porque no tienen características ni composición semejante. Los atomizadores importados tienen un casquillo de metal con acabado plateado o dorado. Ese casquillo de metal es un elemento de composición extra que no los hace similares a los nacionales.
 - N. El atomizador con casquillo de metal cuesta el doble que un atomizador de plástico. El mercado al que se dirige es uno donde el producto final tiene un valor más alto y, en consecuencia, no existe competencia con los demás atomizadores.
 - O. El RLCE señala que para determinar la similitud de los productos deben cumplir con las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables. La autoridad consideró que los atomizadores nacionales y los importados son similares porque cumplen con las mismas funciones, pero no analizó si son intercambiables.
 - P. Cada atomizador tiene un segmento específico del mercado al que se dirige y cada uno tiene su propia oferta y demanda. Los importados se adquieren porque tienen características que dicta la moda, independientemente de su funcionalidad. Por eso no son comercialmente intercambiables los atomizadores importados y los de producción nacional.
 - Q. OLAN no ha podido determinar el precio de exportación de la mercancía investigada, ya que por la fracción arancelaria 9616.10.01 ingresan diversos artículos y el precio neto pagado debe calcularse solamente para aquella mercancía que sea idéntica o similar a la que la Solicitante produce.
 - R. La autoridad debió utilizar una muestra más amplia para determinar el precio de exportación a México. Es necesario elaborar un análisis completo y que envuelva de manera objetiva las cifras de importación del producto investigado.
 - S. El análisis de daño presentado por OLAN tanto en los indicadores de la industria nacional como aquellos referentes al comercio exterior, los hace en la unidad de medida de la TIGIE que es el kilogramo. No puede aceptarse este análisis, toda vez que el peso es determinante en la transacción comercial. El precio comercial de la mercancía está definido en dólares por piezas o millares, y no por kilogramo.
 - T. El análisis por kilogramo desvirtúa la objetividad de los resultados, ya que existen diferentes tamaños de la mercancía objeto de investigación y, por tanto, el empleo de insumos es diferente. Si se analiza dólar por kilo, se diluyen las características físicas primordiales de cada modelo o tipo de la mercancía objeto de análisis.
 - U. La metodología que utilizaron OLAN, la autoridad investigadora y el SAT no permite establecer un precio de exportación real, ya que debieron analizarse las facturas de compra y los pedimentos de importación de empresas con mercancía originaria de China y de los demás orígenes durante el periodo analizado.
 - V. El análisis de daño y del precio de exportación presentado por OLAN y la autoridad investigadora carece de una metodología congruente toda vez que no está definida la mercancía investigada.
 - W. De la resolución preliminar se desprende que la autoridad tomó como prueba plena la información sobre importaciones proporcionada por el SAT y por OLAN, sin considerar las respuestas que se recibieron por parte de las importadoras a las que se les requirió información.
 - X. En la resolución preliminar no se tomaron como válidas las respuestas de la gran mayoría de las empresas a las que se requirió información, mismas que manifestaron no haber importado mercancía investigada y para demostrarlo presentaron fotografías de la mercancía importada.
48. Las tres importadoras presentaron las siguientes pruebas, excepto las referidas en el literal A que fueron aportadas solamente por Natural Scents y Rogelio Reyes:
- A. Muestras físicas de: (i) atomizador estriado color blanco en medidas 18/415, 20/410, 24/415, 28/410; (ii) atomizador estriado transparente en medidas 22/415 y 24/410; (iii) atomizador con casquillo de aluminio plateado brillante en medida 24/410; (iv) atomizador con casquillo de aluminio dorado brillante en medida 24/415; y (v) atomizador con casquillo de aluminio plateado opaco del que no se indicó medida.

- B. Copia de factura de venta de una empresa china de atomizadores con casquillo de aluminio y atomizador de plástico de 12 de julio de 2008.
- C. Fotografías de diversos productos embotellados que utilizan atomizadores y listado de las marcas.
- D. Cartas dirigidas a Sprayer de Envases GB, S.A. de C.V. mediante las que solicita atomizadores con casquillo metálico de medidas 18/415, 20/410, 22/415, 24/410, 24/415 y 28/410, sin fecha y de Morr Group que solicita atomizador de plástico con casquillo metálico color oro o plata del 11 de febrero de 2009.
- E. Especificaciones técnicas de válvulas y atomizadores de la empresa Emsar.
- F. Impresiones de páginas de Internet con fotografías de productos referidos como lotion pump.
- G. Relaciones de importaciones totales y depuradas (por producto investigado y no investigado) que ingresaron por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE durante el periodo analizado en archivo electrónico.
- H. Relaciones de importaciones chinas y de otros orígenes de producto presumiblemente investigado que ingresaron por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE durante el periodo investigado en archivo electrónico.

Villareal Buenfil

49. El 13 de febrero de 2009 compareció el representante legal de Villareal Buenfil y Cía, S.A. de C.V., en lo sucesivo "Villareal Buenfil", para argumentar con motivo de la publicación de la resolución preliminar:

- A. Debe excluirse de la investigación antidumping los pulverizadores de perfume tipos: recargable con capacidades de 4 y 10 mililitros; recargable tipo pluma metalizado y recargable metalizado, ya que no existe producción nacional.

50. Presentó:

- A. Fotografías de los pulverizadores que solicita se excluyan de la investigación.

Productora nacional

51. El 16 de febrero de 2009 compareció el representante legal de OLAN para presentar argumentos y pruebas complementarias. Argumentó:

- A. La caída en sus indicadores no se debe a una contracción del mercado de válvulas sino a la práctica desleal de los productos chinos.
- B. Con base en la información que tuvo disponible de las importaciones de los productos investigados, con la solicitud de inicio OLAN entregó un análisis operación por operación tomado de pedimentos de importación y facturas, para demostrar la entrada de productos chinos a precios discriminados, así como el impacto de estas importaciones en los indicadores de la Solicitante para demostrar daño.
- C. El comportamiento general del sector de perfumería no ha registrado caídas o contracciones en sus ventas, por tanto, tampoco en la adquisición de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico, insumos básicos para este sector.
- D. La venta de perfumería y cosmética con relación al PIB 2006 tuvo un comportamiento positivo y la venta de la industria representó 0.9 por ciento del PIB de México. Aumentó de 2004 a 2005 10 por ciento y de 2005 a 2006 sólo 0.3 por ciento.
- E. La mercancía del exportador Yuyao Yunda Sprayer Co. Ltd. que Perfumes y Esencias Fraiche, S.A. de C.V. compra es similar a la de producción nacional.
- F. La Solicitante puede cubrir los requerimientos del mercado nacional ya que cuenta con la capacidad instalada suficiente para el mercado nacional e incluso realiza exportaciones a otros países.
- G. Distribuidora Comercial Jafra, S.A. de C.V. compra a OLAN atomizadores para fabricar productos terminados. OLAN cumple con los requerimientos de tiempo y calidad sugeridos por la gerencia de control de calidad del cliente.
- H. Existen en el mercado atomizadores medida 28/400 y superiores que no fabrica OLAN, pero son poco utilizados y son dispensadores de crema que no son objeto de la investigación. El porcentaje de estos en el mercado se estima en 0.01 por ciento o menos aún.
- I. Villareal Buenfil en escrito del 14 de febrero de 2008 señaló que la fabricación de atomizadores con estrías o lisos y de diferentes colores no implica diferencias ni de costos ni de precios, con lo que se confirma los argumentos de OLAN al respecto.

- J.** La Solicitante sostiene que para producir atomizadores de color y sin estrías únicamente se modifica los moldes: se cambian dependiendo de lo que pida el cliente, pero no se incurre en costos adicionales, ya que no es un herramental de la línea de producción. En la página de Internet de OLAN se muestran atomizadores de color y sin estrías, lo que demuestra que es un producto que la empresa ofrece y que lo puede fabricar.
- K.** Las importadoras Natural Scents, Rogelio Reyes y Sprayer proponen a Brasil como país sustituto basándose sólo en alegatos y manifestando hechos y circunstancias que no tienen sustento en medios probatorios reconocidos por la Ley.
- L.** No se puede aceptar a Brasil como país sustituto si no está apoyado en elementos técnicos o en estudios. Además, las importadoras no han presentado pruebas que invaliden a Argentina como país sustituto.
- M.** Las importadoras no han presentado pruebas de que Meadwestvaco Calmar, S.A. de C.V. y Válvulas de Precisión, S.A. en adelante "Calmar" y "Válvulas de Precisión", respectivamente, sean fabricantes de los productos investigados y menos de que sean representativas de la rama de producción nacional.

Requerimientos de información

Prórrogas

52. Mediante oficios del 17 de diciembre de 2008 y 19 de enero de 2009, se otorgó a Asianexpert Company, S.A. de C.V. una prórroga total de 20 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 3 de diciembre de 2008. El plazo venció el 29 de enero de 2009.

53. Mediante oficio del 4 de marzo de 2009, se otorgó a Avon Cosmetics, S. de R.L. de C.V. y Avon Cosmetics Manufacturing, S. de R.L. de C.V. prórroga de 3 días hábiles para responder los requerimientos de información formulados por la Secretaría el 25 de febrero de 2009. El plazo venció el 9 de marzo de 2009.

54. Mediante oficio del 12 de enero de 2009, se otorgó a Bioscents, S.C. de R.L. de C.V. prórroga de 10 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 5 de diciembre de 2008. El plazo venció el 26 de enero de 2009.

55. Mediante oficio del 13 de enero de 2009, se otorgó a Comercializadora Shogún, S.A. de C.V. prórroga de 10 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 5 de diciembre de 2008. El plazo venció el 26 de enero de 2009.

56. Mediante oficio del 16 de enero de 2009, se otorgó a Denko Internacional, S.A. de C.V. prórroga de 10 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 5 de diciembre de 2008. El plazo venció el 26 de enero de 2009.

57. Mediante oficio del 3 de marzo de 2009, se otorgó a Distribuidora Comercial Jafra, S.A. de C.V. prórroga de 2 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 25 de febrero de 2009. El plazo venció el 6 de marzo de 2009.

58. Mediante oficio del 15 de diciembre de 2008, se otorgó a Distribuidora Venus, S.A. de C.V. prórroga de 10 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 2 de diciembre de 2008. El plazo venció el 14 de enero de 2009.

59. Mediante oficios de 12 y 21 de enero de 2009, se otorgó a Interpack de México, S.A. de C.V. una prórroga total de 20 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 2 de diciembre de 2008. El plazo venció el 28 de enero de 2009.

60. Mediante oficios de 17 de diciembre de 2008 y 19 de enero de 2009, se otorgó a Latinexpress, S.A. de C.V. una prórroga total 20 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 2 de diciembre de 2008. El plazo venció el 28 de enero de 2009, sin embargo la empresa no respondió el requerimiento.

61. Mediante oficio del 9 de enero de 2009, se otorgó a Lindal de México, S.A. de C.V. prórroga de 10 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 5 de diciembre de 2008. El plazo venció el 26 de enero de 2009.

62. Mediante oficio del 9 de enero de 2009, se otorgó a Mega Sanfri, S.A. de C.V. prórroga de 10 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 3 de diciembre de 2008. El plazo venció el 22 de enero de 2009.

63. Mediante oficio del 3 de marzo de 2009, se otorgó a Perfumes y Esencias Fraiche, S.A. de C.V. prórroga de 2 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 25 de febrero de 2009. El plazo venció el 6 de marzo de 2009.

64. Mediante oficio del 19 de diciembre de 2008, se otorgó a Monte Río, S.A. de C.V., en lo sucesivo "Monte Río" prórroga de 10 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 3 de diciembre de 2008. El plazo venció el 22 de enero de 2009, sin embargo la empresa no respondió el requerimiento.

65. Mediante oficio del 2 de marzo de 2009, se otorgó a Natural Scents y Rogelio Reyes prórroga de 2 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 24 de febrero de 2009. El plazo venció el 5 de marzo de 2009.

66. Mediante oficios del 9 de enero y 13 de febrero de 2009, se otorgó a OLAN prórrogas de 10 y 3 días hábiles respectivamente, para responder los requerimientos de información formulados por la Secretaría el 16 de diciembre de 2008 y 9 de febrero de 2009. Los plazos vencieron el 28 de enero y 19 de febrero de 2009, respectivamente.

67. Mediante oficios del 18 y 27 de febrero de 2009, se negó a OLAN las prórrogas solicitadas para presentar respuesta a los requerimientos de información formulados por la Secretaría el 6 y 9 de febrero de 2009, toda vez que no estaban debidamente motivadas.

68. Mediante oficio del 3 de marzo de 2009, se otorgó a Sprayer prórroga de 2 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 24 de febrero de 2009. El plazo venció el 5 de marzo de 2009.

69. Mediante oficio del 10 de febrero de 2009, se otorgó a Válvulas de Precisión, S.A. prórroga de 3 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 20 de enero de 2009. El plazo venció el 16 de febrero de 2009.

70. Mediante oficio del 16 de diciembre de 2009, se otorgó a Villareal Buenfil prórroga de 10 días hábiles para responder el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 2 de diciembre de 2008. El plazo venció el 15 de enero de 2009.

71. Mediante oficios del 15 de diciembre de 2008, 9 de enero, 12 de febrero y 4 de marzo de 2009, se otorgó a Zeller Plastik México, S.A. de C.V. cuatro prórrogas, que en total sumaron 26 días hábiles, para responder los requerimientos de información formulados por la Secretaría el 2 y 5 de diciembre de 2008, 5 y 25 de febrero de 2009. Los plazos vencieron el 14 y 26 de enero, 17 de febrero y 6 de marzo de 2009 respectivamente.

Terceros

72. Con fundamento en el artículo 55 de la LCE, durante diciembre de 2008, enero y febrero de 2009, la Secretaría formuló diversos requerimientos de información a 141 empresas que no son parte en el procedimiento, con el objeto de allegarse de mayor información sobre la realización de importaciones, compras en el mercado nacional, descripción e identificación de los productos investigados, así como para obtener copia de pedimentos de importación y fotografías de las mercancías importadas, entre otros aspectos también relacionados con el análisis de daño. Respondieron 70 empresas.

	Empresa	Oficio/Requerimiento	Respuesta
1.	4 E de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4902 UPCI.310.08.5027	
2.	Aerobal, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4910 UPCI.310.08.5007 UPCI.310.09.0231	14/01/09 04/03/09
3.	America Trade Corp., S.A. de C.V.	UPCI.310.08.5014	13/01/09 13/01/09
4.	Aptar B&H, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4879 UPCI.310.09.0211 UPCI.310.09.0232	19/12/08 27/02/09 04/03/09
5.	Artbelle, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4911 UPCI.310.08.5039	12/01/09
6.	Artículos Exclusivos y Especializados JA, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4914	
7.	Asian Expert Company, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4870 UPCI.310.08.5009	07/01/09 07/01/09
8.	Avon Cosmetic Manufacturing, S. de R.L. de C.V.	UPCI.310.08.4903 UPCI.310.09.0252	18/12/08 13/01/09

			09/03/09
9.	Avon Cosmetics, S. de R.L. de C.V.	UPCI.310.09.0253	09/03/09
10.	Aysia, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4967	
11.	Bartexco, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4915	
12.	Biocosmética Interactiva, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4916	
13.	Bioscents, S.C. de R.L. de C.V.	UPCI.310.08.4917 UPCI.310.09.0233	09/01/09 23/01/09 04/03/09
14.	Biozone Chemical, S.A. de C.V.	UPCI.310.09.0234	
15.	Bogavante de Occidente, S.A. de C.V.	UPCI.310.09.0235	04/03/09
16.	C. González Maguregui Luis Antonio	UPCI.310.08.4968	
17.	C. Hernández García Elizabeth	UPCI.310.08.4969 UPCI.310.09.0255	
18.	C. Hernández Vega Marco Antonio	UPCI.310.08.4970	
19.	C. Jiménez Cano Adalberto	UPCI.310.08.4974	12/01/09
20.	C. Oropeza Plascencia María Angélica	UPCI.310.08.4959	12/01/09
21.	C. Ramírez Gutiérrez Yolanda	UPCI.310.08.4982	
22.	C. Rodríguez Sarabia Cesario	UPCI.310.08.4985	
23.	C. Silva Vázquez Héctor	UPCI.310.08.4988	
24.	C. Sinclair Leigh John Robert	UPCI.310.08.5026	
25.	C. Zaragoza Mladovich Roberto	UPCI.310.08.5030 UPCI.310.09.0273	
26.	Caroline S Beauty Distributor, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4918	
27.	Central de Discos de Reynosa, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4919	
28.	Comercial Joana, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4920	
29.	Comercial la Bufo, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4921	12/01/09
30.	Comercializadora Internacional Soga, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4866 UPCI.310.08.5010 UPCI.310.09.0236	08/01/09 04/03/09
31.	Comercializadora Jimrod, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4922	
32.	Comercializadora Kehot, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4999	
33.	Comercializadora Shogún, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4923	15/01/09
34.	Compañía Proveedora Isis, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.5015	
35.	Consupharma, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4924	17/12/08
36.	Corporativo Lungo, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4925	
37.	Cosas y Detalles, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4880 UPCI.310.08.5005	15/12/08 15/12/08
38.	Cosbel, S.A. de C.V.	UPCI.310.09.0237	04/03/09
39.	Crown Zeller México, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4926	26/01/09
40.	Dart, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4927	
41.	Decoraciones en Cristal Arozamena, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4877	
42.	Denko International, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4928	26/01/09
43.	Diagnoplast, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.5033	
44.	Distribuciones Andrómeda, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4929	18/12/08
45.	Distribuidora Comercial Jafra, S.A. de C.V.	UPCI.310.09.0238	09/03/09
46.	Distribuidora Musical Internacional, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.5034	07/01/09
47.	Distribuidora del Carmen Import Export, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4881	17/12/08
48.	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4930 UPCI.310.08.5031	
49.	Distribuidora Sabesa de la Laguna, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4882	16/12/08
50.	Distribuidora Teamsupply, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4931	

51.	Distribuidora Venus, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4875 UPCI.310.09.0239	15/01/09 05/03/09
52.	Distribuidora y Comercializadora Barroso, S. de R.L. de C.V.	UPCI.310.08.4932	
53.	Dorians Tijuana, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4933	
54.	Edimplas, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4934 UPCI.310.08.5037	
55.	Establecimientos del Río, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4935	
56.	Fengsen de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4936	
57.	Frabel, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4937	
58.	Franslux, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4876	
59.	Globi de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4883	09/01/09
60.	Grupo Bestway, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4884	07/01/09
61.	Grupo Lumiju, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4938 UPCI.310.09.0254	13/01/09 03/03/09 05/03/09
62.	Grupo Orbe Mercantil, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4939	
63.	Grupo Pilsa, S.A. de C.V.	UPCI.310.09.0240	04/03/09
64.	Grupo Vonhaucke, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4940	18/12/08
65.	Guinot de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4874	16/12/08
66.	Helvex, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4885	09/01/09
67.	Imporcosas, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4865 UPCI.310.08.5012 UPCI.310.09.0256	
68.	Import Jam Vergel, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4886	07/01/09
69.	Importaciones Eder, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.5016 UPCI.310.09.0257	14/01/09
70.	Importaciones Gabenci, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4887	
71.	Importadora Aako, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4971 UPCI.310.09.0274	
72.	Importadora de Artículos para el Hogar y Similares, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4972	13/01/09
73.	Importamex Internacional, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4888 UPCI.310.08.5008	07/01/09
74.	Importadora Primex, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4942	
75.	Importaciones Sanfri, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4941	
76.	Importadora y Exportadora Hega, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4943	
77.	Industrias Ava, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4944	
78.	Industrias Lavin de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4890 UPCI.310.09.0033 UPCI.310.09.0241	08/01/09 06/02/09 04/03/09
79.	Industrias Selectas, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4945	
80.	Industrias Vlar, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.5028 UPCI.310.09.0242	05/03/09
81.	International Business Network, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4973	09/01/09
82.	Interpack de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4871	26/01/09 05/02/09
83.	Investat, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4946 UPCI.310.08.5038	
84.	Italian Group, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4947	
85.	Kam Kio, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4948	
86.	Keimahara, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4949	
87.	Latinexpress, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4869	

88.	Letmex, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4891 UPCI.310.08.5043 UPCI.310.09.0104	08/12/08 16/01/09 03/02/09
89.	Lindal de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4950	21/01/09
90.	Logis Trading Co, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4951	
91.	Madero Importaciones, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4975	
92.	Magnotek Manufacturing de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4892 UPCI.310.09.0031	10/12/08 29/12/08 05/02/09
93.	Maquibumco, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4952 UPCI.310.09.0258	04/03/09
94.	Marco Polo Trading Company, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4976 UPCI.310.09.0259	
95.	Meadwestvaco Calmar, S.A. de C.V.	UPCI.310.09.0212 UPCI.310.09.0243	
96.	Mega Eder, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.5018 UPCI.310.09.0260	14/01/09 04/03/09 05/03/09
97.	Mega Sanfri, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4893	22/01/09
98.	Merk, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4894	08/01/09
99.	Mission Hills, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4953 UPCI.310.09.0244	13/01/09 04/03/09
100.	Monarca Industrial Deportiva, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4954	18/12/08
101.	Monarca Industrial, S.A. de C.V.	UPCI.310.09.0264	04/03/09
102.	Mty Cellular, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4955	
103.	Multi Import, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4895 UPCI.310.09.0032	08/01/09 04/02/09
104.	Multi Plastic, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4873	07/01/09
105.	Muralla Importaciones, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.5017 UPCI.310.09.0261	
106.	Musul Internacional, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.5035 UPCI.310.09.0246	08/01/09 05/03/09
107.	Nattura Laboratorios, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4956 UPCI.310.09.0247	12/01/09 05/03/09
108.	Negocios y Logística del Noroeste, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4957	
109.	New Bomba, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4958	
110.	Peregrino's Imports, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4960	13/01/09
111.	Perfumes y Esencias Fraiche, S.A. de C.V.	UPCI.310.09.0249	09/03/09
112.	Plasti Spraying, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4977	
113.	Plásticos Zenza, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4978	
114.	Plastipop, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4979	
115.	Prestimax, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4896 UPCI.310.08.5011 UPCI.310.09.0262	11/12/08
116.	Prisma Envase, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4872	15/12/08
117.	Promocionales Pacífico de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4980	18/12/08
118.	Proveedores Construcción, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4981	
119.	Ranizzima, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4983	
120.	Red Mexicana de Productos y Servicios, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4984	17/12/08
121.	Rieke de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4897	16/12/08
122.	Sbcbbsg Company de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4986	

123.	Shinong Internacional, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4987	
124.	Sistemas Neumáticos de Envíos, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4898	18/12/08
125.	South Tex Beauty Distributors, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4989	
126.	Suministros Domésticos, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4899 UPCI.310.09.0030	15/12/08 05/02/09
127.	Super San Francisco de Asís, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4900 UPCI.310.08.5013 UPCI.310.09.0103	14/01/09 24/02/09
128.	Tecnología Aplicada a la Belleza y Salud, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4990	
129.	Téllez Marble Export, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4991	12/01/09
130.	Transbel, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4992	18/12/08
131.	Unipharm de México, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4993	
132.	Universal Productora, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4994 UPCI.310.09.0248	12/01/09 04/03/09
133.	Unomec, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.5036	
134.	Urrea Herramientas Profesionales, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4901	
135.	USP Corporación, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4995 UPCI.310.09.0263	
136.	Válvulas de Precisión, S.A.	UPCI.310.08.4996 UPCI.310.08.5000 UPCI.310.09.0065 UPCI.310.09.0095 UPCI.310.09.0208 UPCI.310.09.0250	12/01/09 16/02/09 03/03/09
137.	Victoria del Comercio, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.5029	
138.	Waldo s Dólar Mart de México, S. de R.L. de C.V.	UPCI.310.08.4997	
139.	Winland International, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4998	
140.	Zeller Plastik México, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.4878 UPCI.310.09.0102 UPCI.310.09.0127 UPCI.310.09.0251	14/01/09 05/02/09 17/02/09 17/02/09 06/03/09
141.	Zense Importa, S.A. de C.V.	UPCI.310.08.5032	07/01/09

Partes Interesadas**Importadoras****Induchimex**

73. El 16 de diciembre de 2008 Induchimex, S.A. de C.V. presentó respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría el 3 de diciembre de 2008 con fundamento en el artículo 54 de la LCE, en los siguientes términos:

- A.** No realizó importaciones de atomizadores similares a los investigados.
- B.** Nunca ha realizado importaciones de válvulas sin casquillo de aluminio con activador de plástico, atomizadores de plástico, atomizador de loción, micro-atomizador de rosca, atomizadores para engargolar o atomizadores de rosca de plástico.
- C.** Únicamente ha importado pulverizadores tipo pistola o gatillo (trigger sprayer).

74. El importador presentó fotografía de un pulverizador tipo pistola.

Natural Scents

75. El 3 y 12 de marzo de 2009 Natural Scents presentó respuesta a los requerimientos de información formulados por la Secretaría el 24 de febrero y 11 de marzo de 2009 con fundamento en el artículo 54 de la LCE, en los siguientes términos:

- A. La base de datos de importaciones que presentó el 30 de enero de 2008 incluyó mercancía no investigada como los lotion pump que son dispensadores de crema, y se corrobora con las facturas y listas de empaque que establecen la descripción exacta de la mercancía, por lo que hace la corrección en una nueva base de datos.
- B. Solicitó cotización de atomizadores de plástico a las empresas Grupo Pilsa, S.A. de C.V., OLAN, Tecnienvases Plásticos, S.A. de C.V., Industriales Esco-Will, S.A. de C.V., pero desconoce si son productos nacionales o extranjeros.
- C. En la cotización de Grupo Pilsa se observa que con el precio de un atomizador con casquillo de aluminio se podrían comprar 27 atomizadores de plástico.
- D. Los atomizadores con casquillo y los atomizadores de rosca de plástico se diferencian en aspectos como el proceso de producción e intercambiabilidad comercial, pero tienen los mismos usos y funciones.
- E. Un atomizador con casquillo de aluminio representa la tendencia de la moda, el umbral del diseño en materia de atomizadores. Se consume y se fabrica en muchas partes del mundo y lo solicitan por razones estéticas.
- F. En su gran mayoría, los productos que comercializa Natural Scents contienen atomizadores con casquillo de aluminio, los productos en los que se utilizan atomizadores de plástico sin casquillo de aluminio son los de menor tamaño y contenido y, por ende, de menor precio.
- G. Natural Scents sólo importó atomizadores de plástico medida 24/410 durante enero de 2004 a marzo de 2007.

76. Natural Scents presentó:

- A. Copia de tres pedimentos de importación de mayo, junio y agosto de 2006 con su respectiva factura y certificado de origen.
- B. Cotización de bomba atomizadora y perfumero de Industrial Esco Will, S.A. de C.V. de 18 de julio de 2008.
- C. Cotización de atomizadores de rosca con anillo metálico de Herenia Gabriela Mouneu Prats del 21 de mayo de 2008.
- D. Cotización de atomizadores 24/410 color natural, válvulas plata con activador de plástico 15, 18 y 20 mm y válvula plata con casquillo de plata de 15, 18 y 20 mm de OLAN del 1 de noviembre de 2006.
- E. Cotización de atomizadores 20/410 con anillo metálico y atomizador natural 20/410 de Grupo Pilsa, S.A. de C.V. del 11 de septiembre de 2007.
- F. Cotización de bombas atomizadoras 24/410 de Tecnienvases Plásticos, S.A. de C.V. del 5 de septiembre de 2008.
- G. Catálogo de productos comercializados por Natural Scents de la marca "blen belleza natural".

Rogelio Reyes

77. El 4 y 12 de marzo de 2009 Rogelio Reyes presentó respuesta a los requerimientos de información formulados por la Secretaría el 24 de febrero y 11 de marzo de 2009 con fundamento en el artículo 54 de la LCE, en los siguientes términos:

- A. De enero de 2006 a marzo de 2007 importó atomizadores medidas 24/410 y 28/410. OLAN no fabrica este último y, por tanto, no debe considerarse mercancía investigada.
- B. No ha intentado adquirir atomizadores de plástico de producción nacional.
- C. Los atomizadores de plástico y con recubrimiento metálico atomizan líquidos en partículas muy pequeñas.
- D. Sin embargo el atomizador con recubrimiento metálico requiere de dos procesos de producción adicionales que son: i) fabricar con el sistema de formado a presión la base de hojas de aluminio y moldes, el anillo, jacket o aro que será utilizado para recubrir la parte externa (visible) del área de la rosca; y ii) insertar dicho anillo, jacket o aro de aluminio en el atomizador de plástico. Se requiere maquinaria especial para cortar la laminilla, darle la forma de casquillo y pegarla al atomizador.
- E. No ha importado atomizadores de rosca de plástico con recubrimiento metálico. Por tanto, no cuenta con facturas de venta.

- F. Ha importado atomizadores de plástico similares al producto investigado y también importó atomizadores de pistola y lotion pump que también se clasifican en la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE.

78. Rogelio Reyes presentó:

- A. Muestra de un atomizador de rosca transparente recubierto con casquillo metálico opaco sin señalar medida.
- B. Copia de ocho pedimentos de importación de septiembre y noviembre de 2004, febrero de 2005, septiembre de 2006, agosto y septiembre de 2007 con sus respectivas facturas de venta.
- C. Relación de sus importaciones efectuadas en agosto y septiembre de 2007 de mercancía similar a la producida por OLAN y de atomizadores con medidas no producidas por OLAN.
- D. Copia de fotografías de atomizadores lisos transparentes medidas 24/410 y 24/415, atomizador de rosca transparente medida 28/410 y atomizador tipo pistola color blanco.
- E. Catálogo de productos comercializados por Natural Scents de la marca "blen belleza natural".

Sprayer

79. El 4 de marzo de 2009 Sprayer presentó respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría el 24 de febrero de 2009 con fundamento en el artículo 54 de la LCE, en los siguientes términos:

- A. Sprayer sólo realizó importaciones de mercancía similar a la investigada, durante el periodo analizado.
- B. Durante el periodo de enero de 2006 a marzo de 2007, no importó mercancía similar a la investigada, sólo mercancía distinta (atomizadores tipo pistola, botellas y bombas dosificadoras, entre otros). Además importó atomizadores de plástico de abril a diciembre de 2007.
- C. No ha intentado adquirir atomizadores de plástico fabricados por la producción nacional.
- D. Todo atomizador con casquillo de aluminio parte de un atomizador de plástico, no obstante, el atomizador con casquillo de aluminio debe ser recubierto con una camisa de aluminio previamente cortada a medida y pigmentada, la cual se funde al atomizador de plástico en un proceso ulterior que resulta costoso y complicado, pues requiere de maquinaria especializada que OLAN no tiene, ni existe en México.
- E. Existe maquinaria y moldes apropiados para insertar y pegar el casquillo de aluminio en cada tamaño de rosca y altura de atomizador: uno para el atomizador 14/410 y otro distinto para el 14/415 y, en general, para cada uno de las 24 medidas de atomizadores que existen en el mercado internacional de atomizadores.
- F. Los atomizadores de rosca de plástico con recubrimiento metálico se destinan a un mercado cuyo nivel de venta y canal de distribución es, por lo general, el de catálogos y revistas y sistemas de venta multinivel, de tal forma que la imagen del producto es indispensable, pues se destinan a un sector de población muy específico, a diferencia de los atomizadores comunes que van destinados a un mercado en donde solamente se comercializa el producto a rociar y la imagen del producto no es un factor relevante.

80. Sprayer presentó:

- A. Muestras de dos casquillos de metal opacos inservibles que fueron retirados de sus atomizadores.
- B. Copias de facturas de atomizadores con casquillo metálico de junio de 2006, julio, agosto de 2007, febrero, marzo, abril, junio, julio y noviembre de 2008.
- C. Copia de fotografías de productos importados por Sprayer que no son mercancía investigada (dispensadores de crema o gel y atomizadores tipo pistola).
- D. Copia de pedimentos de Importación con sus respectivas facturas de productos importados con la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE de noviembre de 2004, enero, julio, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2005, enero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2006, enero y febrero de 2007.
- E. Listado de ventas de Sprayer a clientes del producto importado.
- F. Relación de sus importaciones de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico de abril a diciembre de 2007.

81. El 2 de marzo de 2009 Villareal Buenfil respondió el requerimiento de información formulado por la Secretaría el 24 de febrero de 2009, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, en los siguientes términos:

- A. Los productos que importó no son similares a los fabricados por la Solicitante, ya que tienen características (rosca y capacidad) distintas, como lo son los perfumeros tipo samplers que no deben estar sujetos a la aplicación de la cuota.

82. Presentó:

- A. Listado de importaciones de bombas con sus roscas, de enero de 2006 a marzo de 2007 indicando valor y volumen de la mercancía.

Productora nacional

OLAN

83. El 28 de enero de 2009 OLAN presentó en los siguientes términos su respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría el 16 de diciembre de 2008 con fundamento en el artículo 54 de la LCE:

- A. En el estudio de mercado presentado por la Solicitante se observa que las empresas productoras de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico tienen un volumen de ventas representativo en un rango que les permite vender una cantidad adecuada para negociar precios por volumen con sus clientes.
- B. En las facturas presentadas en el estudio de mercado se observa que el precio acordado que corresponde a un criterio de precio por volumen, es congruente con el rango establecido.

84. El 13 de febrero de 2009 la Solicitante respondió al requerimiento de información formulado por la Secretaría el 6 de febrero de 2009 con fundamento en el artículo 54 de la LCE, en los siguientes términos:

- A. La información sobre precios en el mercado interno del país sustituto contenida en el estudio de mercado es la única que se tiene y de ella se desprende que ambos productos investigados parten de tecnologías y líneas de producción similares que permite tener precios similares.
- B. El mismo estudio establece que el tamaño del mercado de válvulas es similar al de los atomizadores; que tanto las válvulas sin casquillo como los atomizadores de plástico se comercializan en los mismos sectores; y que los patrones de comercialización de los productos en Argentina son similares a los que tienen las mercancías investigadas en el mercado nacional. Afirma que es la información que se tiene razonablemente al alcance en términos del artículo 6.8 del Acuerdo Antidumping.
- C. El que ambos productos tengan precios similares es una práctica comercialmente aceptada a nivel mundial. En esta industria la tendencia es negociar los precios en un porcentaje que puede llegar a ser del 10 por ciento entre uno y otro bien, dependiendo de los volúmenes en escalas desde 50,000 piezas a más de 3 millones. Los precios se establecen partiendo del volumen de compra.
- D. La decisión para fijar el precio depende de la demanda de los clientes, las acciones de los competidores, los costos y otros elementos que influyen en decidir el precio.

85. El 19 de febrero y 3 de marzo de 2009 OLAN presentó respuesta a los requerimientos de información formulados por la Secretaría el 9 y 27 de febrero de 2009 con fundamento en el artículo 54 de la LCE, en los siguientes términos:

- A. La fabricación de una medida específica depende de que el fabricante cuente con un molde para producir tapas con una medida determinada. El fabricante invierte en el molde, si el mercado consume extensamente una medida determinada que justifique la inversión.
- B. El uso de una medida específica de atomizador depende de las decisiones del departamento de mercadotecnia de los clientes que deciden el tamaño de la válvula o atomizador en función de la fragancia y el tamaño de la botella.
- C. Los atomizadores no son intercambiables con otras medidas, ya que un atomizador 18/415 sólo puede usarse con una botella de cuello 18/415 y no con una botella 18/410. De lo contrario, habría fuga: el atomizador quedaría alto y no sellaría con el borde superior de la botella, o quedaría demasiado ancho y no podría enroscarse en el cuello de la botella.
- D. Los atomizadores con casquillo de metal en la rosca y los de plástico son similares y comercialmente intercambiables, siempre que sean de la misma medida. El que un atomizador lleve o no casquillo de metal en la rosca es una simple necesidad de mercadotecnia, pero su función es exactamente la misma.
- E. La Solicitante ha recibido pedidos de atomizador medida 28/415, pero el consumo a nivel nacional es bajo, por tanto no lo ha desarrollado.

- F. En las facturas y las órdenes de compras no aparece como especificación que los atomizadores debe de ser sin estrías. En ocasiones, se maneja una hoja de especificaciones del cliente que señala "tapa lisa o sin estrías".
- G. No tiene información de costos por producto, por lo que estimó un factor de prorrateo para presentar dicha información.

86. OLAN presentó:

- A. Diagramas de cuello de botella de atomizadores del GPI.
- B. Actualización de los indicadores de OLAN en volumen, valor y precio (Anexos 5A, 5B y 7 del Formulario para solicitantes de investigación antidumping) de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico de julio a diciembre de 2007.
- C. Salarios de la empresa de mayo a diciembre del 2007.
- D. Estados financieros auditados de 2005 a 2007.
- E. Copia de fotografías de atomizadores de plástico sin estrías.

87. El 3 de marzo de 2009 la Solicitante presentó respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría el 24 de febrero de 2009 con fundamento en el artículo 54 de la LCE, en los siguientes términos:

- A. De enero de 2004 a marzo de 2007 la Solicitante no vendió atomizadores de las medidas 18/410, 28/410, 13/415, 20/415, 28/415 y 33/415.
- B. De enero de 2004 a marzo de 2007 OLAN no fabricó atomizadores de las medidas 15/400, 20/400, 18/410, 22/410, 28/410, 13/415, 28/415 y 33/415 porque no son medidas de uso comercial extenso. Además, porque los clientes usualmente no las solicitan, por lo que no se justifica la inversión en moldes para fabricarlas.
- C. La Solicitante fabrica de línea los atomizadores de plástico. No fabrica los atomizadores con casquillo de metal, sino que coloca los casquillos como un servicio para sus clientes. Colocar el casquillo de metal no implica un costo extra para OLAN. Las medidas de atomizadores con casquillo que usualmente se comercializan en el mercado son 18/415, 20/410 y 24/410.

88. Presentó:

- A. Copia de factura de OLAN sobre dosificadores encasquillados del 12 de enero de 2007.
- B. Estadísticas de ventas de atomizadores por cliente en moneda nacional y millares de enero de 2004 a marzo de 2007.
- C. Estadísticas de ventas de atomizadores por medidas conforme al estándar GPI en millares de enero de 2004 a marzo de 2007.
- D. Copias de facturas de OLAN sobre atomizadores medidas 20/410, 220/410, 222/410, 15/415, 18/415, 24/410 y 22/415 de enero y febrero de 2007.
- E. Balance general acumulado de marzo de 2005, estado de resultados mensual y acumulado a marzo de 2005 y marzo de 2007, balanza de comprobación de marzo de 2005 y marzo de 2007, y estado de costo de producción y ventas mensual de marzo de 2007.

Ampliación de plazo para emitir la resolución final

89. De conformidad con los artículos 5.10 del Acuerdo Antidumping y 82 segundo párrafo de la LCE, la Secretaría emite la presente Resolución final dentro del plazo de 18 meses contados a partir del inicio de esta investigación, toda vez que no fue factible emitir la resolución final dentro del plazo establecido en el artículo 59 de la LCE debido a: A) al volumen de información presentada por las partes interesadas y no interesadas; B) a la complejidad del análisis de la información para 2 productos investigados (válvulas y atomizadores); C) a que en el transcurso de la investigación la Secretaría consideró necesario formular más de 350 requerimientos de información tanto a las partes interesadas como no interesadas; y D) a que esta Secretaría, a solicitud de las partes interesadas y no interesadas, otorgó diversas prórrogas para la presentación de argumentos y pruebas en las diferentes etapas de la investigación.

Audiencia pública

90. El 18 de marzo de 2009 se celebró la audiencia pública prevista en los artículos 81 de la LCE y 165, 166, 168, 169 y 170 del RLCE, a la que comparecieron Natural Scents, OLAN, Rogelio Reyes y Sprayer.

Todas tuvieron oportunidad de presentar sus argumentos respecto de la información, datos y pruebas presentados, y refutar los de sus contrapartes, así como de interrogarlas oralmente, según consta en el acta circunstanciada levantada con tal motivo, misma que se encuentra en el expediente administrativo del caso. Esta constituye un documento público de eficacia probatoria plena de conformidad con artículos 85 de la LCE, 46 fracción I y Transitorio Segundo de la LFPCA. La Secretaría informó los hechos esenciales de la investigación en la resolución preliminar y la audiencia pública.

Respuestas a las preguntas formuladas en la audiencia pública

Importadoras

Natural Scents

91. El 20 de marzo de 2009 compareció Natural Scents para responder a las preguntas formuladas en la audiencia pública. Argumentó:

- A.** Con el escrito de 3 de marzo de 2009 presentó cotizaciones de diferentes empresas, en las que se puede observar la diferencia de precios entre los atomizadores de plástico y los atomizadores de plástico con casquillo de aluminio.
- B.** En una cotización de Grupo Pilsa, S.A. de C.V. el precio de un atomizador con casquillo de aluminio es de \$3.85 (tres pesos 85/100 M.N.), mientras que un atomizador sin casquillo tiene un precio de \$0.142 (catorce centavos). Añadió que con el precio de un atomizador con casquillo de aluminio se podrían comprar 27 atomizadores de plástico sin casquillo de aluminio.
- C.** Un diferencial similar se aprecia entre las cotizaciones de OLAN (atomizadores de plástico) y de Herenia Gabriela Mouneu (atomizadores de plástico con casquillo de aluminio), e incluso de la realizada por la empresa Tecnienvases Plásticos, S.A. de C.V.
- D.** Natural Scents solicitó a OLAN una cotización sobre atomizadores de plástico medida 24/410 en color natural, pero no se concretó dicho pedido, porque originalmente buscaba atomizadores de plástico con casquillo de aluminio. Además, consideró adquirir atomizadores de plástico, pero por cuestiones de imagen de producto, moda y requerimientos específicos de clientes optó por no adquirirlos.

92. Natural Scents presentó:

- A.** Cotización de bomba atomizadora y perfumero de Industrial Esco Will, S.A. de C.V. de 18 de julio de 2008.
- B.** Cotización de atomizadores de rosca con anillo metálico de Herenia Gabriela Mouneu Prats del 21 de mayo de 2008.
- C.** Cotización de atomizadores 24/410 color natural, válvulas plata con activador de plástico 15, 18 y 20 mm y válvula plata con casquillo plata de 15, 18 y 20 mm de OLAN del 1 de noviembre de 2006.
- D.** Cotización de bombas atomizadoras 24/410 de Tecnienvases Plásticos, S.A. de C.V. del 5 de septiembre de 2008.

Sprayer

93. El 20 de marzo de 2009 Sprayer respondió a las preguntas formuladas en la audiencia pública:

- A.** En México únicamente se fabrican 7 medidas de atomizadores de plástico: 15/415, 18/415, 20/410, 20/415, 22/415, 24/410 y 24/415.
- B.** Durante el periodo de análisis importó atomizadores medida 28/410 que no se producen en México.

Productora nacional

OLAN

94. Mediante escritos recibidos el 20 y 25 de marzo de 2009, OLAN respondió las preguntas formuladas en la audiencia pública y al requerimiento de reclasificación de información formulado el 23 de marzo. Argumentó:

- A.** Por un error involuntario en la solicitud, señaló indebidamente las características del atomizador de rosca de plástico medida 18/410. Las correctas son: altura: máximo .529" y mínimo .499"; y diámetro interior: máximo .719" y mínimo .705".
- B.** OLAN puede fabricar las diferentes medidas que comprende el producto investigado, si tiene requerimientos (órdenes de compra) de los clientes, ya que la línea de producción es la misma y sólo cambia el molde utilizado.

- C. El costo de un molde para los diferentes diámetros es el mismo. OLAN fabrica sus propios moldes. Si los comprara a un tercero, el precio del molde sería tres veces mayor.
- D. OLAN decidió establecer un mismo precio de venta para todos los tamaños de diámetro del atomizador.

95. OLAN presentó una carta de 19 de marzo de 2009 del consultor que elaboró el estudio de mercado sobre Argentina.

Alegatos

96. Mediante oficio del 24 de marzo de 2009, se otorgó a OLAN la prórroga solicitada para presentar sus alegatos.

97. De conformidad con los artículos 82 párrafo tercero de la LCE y 172 del RLCE, la Secretaría declaró abierto el periodo de alegatos, a efecto de que las partes interesadas manifestaran por escrito sus conclusiones sobre el fondo o sobre los incidentes en el curso del procedimiento. Mediante escritos presentados el 24 y 25 de marzo de 2009, Natural Scents, Rogelio Reyes, Sprayer y OLAN presentaron sus alegatos, respectivamente.

98. Con su escrito de alegatos OLAN acompañó copia de las "Memorias Estadísticas 2007" de la Asociación Mexicana de Ventas Directas, A.C.

Opinión de la Comisión de Comercio Exterior

99. Concluido el presente procedimiento, el 3 de abril de 2009 la Secretaría presentó el proyecto de resolución final ante la Comisión de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 58 de la LCE y 83, fracción I literal I y fracción II del RLCE.

100. Habiéndose verificado que hubiera quórum, se presentó el proyecto, que fue distribuido previo a la sesión, y se sometió a votación. Fue aprobado por unanimidad.

CONSIDERANDOS

Competencia

101. La Secretaría de Economía es competente para emitir esta Resolución, conforme a los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 fracción VII y 59 fracciones I y III de la LCE y 1, 2, 4, 6, 11, 12 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la misma dependencia.

Legislación aplicable

102. Para efectos de este procedimiento son aplicables la LCE, el RLCE, el Acuerdo Antidumping, el Código Fiscal de la Federación, la LFPCA y el Código Federal de Procedimientos Civiles, los tres últimos de aplicación supletoria.

Protección de la información confidencial

103. La Secretaría no puede revelar públicamente la información que las partes presentaron con carácter de confidencial, ni la información que ella misma se allegó con tal carácter, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.5 del Acuerdo Antidumping, 80 de la LCE y 83 fracción I inciso B y 158 del RLCE.

Derecho de defensa y debido proceso

104. Conforme al Acuerdo Antidumping, la LCE y el RLCE, las partes interesadas tuvieron amplia oportunidad para presentar sus posiciones, excepciones, defensas y alegatos. La Secretaría los valoró de acuerdo con las formalidades legales esenciales del procedimiento administrativo.

Información desestimada

105. De conformidad con los artículos 40 y 76 del RLCE, 6.8, Anexo II y la nota al pie de página 4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría desestimó las pruebas relacionadas en los puntos 48 literales B y D, 76 literales B, C, E y F, 80 literal B (sólo aplica para facturas emitidas en 2008) y 92 literales A, B y D de la presente Resolución, ya que se refieren a hechos acontecidos fuera del periodo investigado.

106. Con fundamento en los artículos 163 y 164 último párrafo del RLCE, la Secretaría desestimó la documental señalada en el punto 98 de esta Resolución, que OLAN presentó el 25 de marzo de 2009 de manera extemporánea, toda vez que la presentación de los alegatos no es el momento procesal oportuno para ofrecer pruebas. El plazo para presentar argumentos y pruebas complementarias concluyó el 16 de febrero de 2009.

Respuesta a argumentos jurídicos de las partes interesadas

Análisis de información del SAT y de empresas no partes

107. Natural Scents, Rogelio Reyes y Sprayer argumentaron que en la resolución preliminar la autoridad tomó como prueba plena la información sobre importaciones que proporcionaron el Servicio de Administración Tributaria, en lo sucesivo el "SAT", y OLAN, sin considerar las respuestas que se recibieron de las importadoras a las que se les requirió información.

108. El argumento de las importadoras es incorrecto. La Secretaría utilizó la información que el SAT proporcionó mediante oficio 326-SAT-IV-4-00035910 para emitir la resolución de inicio (véase el punto 117) publicada en el DOF del 17 de octubre de 2007. En todo caso, constituye una prueba documental pública, que hace prueba plena con fundamento en los artículos 82 de la LCE, 162 del RLCE, 129 y 130 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 1, 46 fracción I y Transitorio Segundo de la LFPCA y la Secretaría así la consideró para emitir la resolución de inicio. Además, junto con las otras fuentes mencionadas en la resolución de inicio, se trata de la mejor información disponible para efectos del inicio en términos del artículo 6.8 y Anexo II del Acuerdo Antidumping.

109. Para emitir la resolución preliminar, la autoridad se basó en la información aportada por OLAN, la obtenida como respuesta al requerimiento formulado a 102 empresas de 150 que representan más del 90 por ciento del volumen total de importaciones totales por la fracción arancelaria 9616.10.01, y excluye productos distintos a los investigados, por ejemplo los dispensadores. Esta situación se explica con detalle en los puntos 192 al 198 de la resolución preliminar del 17 de diciembre de 2008.

Análisis de discriminación de precios

110. En el curso de esta investigación no compareció empresa exportadora alguna.

111. Natural Scents, Sprayer y Rogelio Reyes presentaron argumentos en relación con el análisis de discriminación de precios que la Secretaría realizó en la resolución preliminar de la investigación publicada en el DOF el 17 de diciembre de 2008. Los alegatos y la valoración correspondiente se describen en los puntos 113 al 127 de esta Resolución.

112. En esta etapa de la investigación, la Secretaría llegó a sus determinaciones con base en los hechos de que tuvo conocimiento, de conformidad con los artículos 54 y 64 de la LCE y 6.8 y Anexo II del Acuerdo Antidumping. Tales hechos se describen en los puntos 113 al 188 de esta Resolución.

Alegatos relativos al análisis de discriminación de precios**Delimitación del producto investigado:**

113. Natural Scents, Sprayer y Rogelio Reyes señalaron que los productos que OLAN identificó como "atomizadores de loción" -lotion pump- no son producto investigado. Agregaron que un atomizador de loción es una bomba dosificadora de productos espesos y OLAN no los fabrica, por lo que se deben excluir. Las importadoras presentaron las páginas de Internet referidas en el punto 35 de esta Resolución para demostrarlo.

114. Tal como quedó descrito en el punto 23 de la resolución preliminar, las válvulas y atomizadores objeto de investigación se utilizan en diferentes sectores para pulverizar, dispensar, expeler, rociar y/o expandir contenidos líquidos. Los "atomizadores de loción" -lotion pump- que dispensan contenidos espesos como cremas o gel no son producto investigado, de conformidad con el literal B del punto 35 de esta Resolución.

115. En el literal B del punto 34 de la resolución preliminar, la Secretaría excluyó de la cobertura de producto a los "dispensadores de crema" de medida 28/400 que OLAN no fabrica.

Precio de exportación

116. Natural Scents, Sprayer y Rogelio Reyes señalaron que la metodología que la Solicitante, el SAT y la autoridad investigadora emplearon no permite establecer un precio de exportación real. Agregaron que se debió haber hecho un análisis puntual operación por operación para determinar con detalle el tipo de mercancía que se importó por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE. Señalan que OLAN y la autoridad investigadora no aclararon si los pedimentos que utilizaron para determinar el precio de exportación se refieren a mercancía originaria de China, de otros orígenes o de todos los orígenes.

117. En los puntos del 115 al 120 de la resolución preliminar, la Secretaría describió la metodología y la información que empleó para identificar las mercancías investigadas. El análisis efectuado fue puntual. Revisó cada uno de los documentos de importación disponibles de las mercancías que ingresaron por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE. Para determinar el precio de exportación, la Secretaría únicamente incluyó en las bases de datos el precio de exportación de aquellas mercancías que coincidían con la

descripción de las investigadas, que fueron realizadas en el periodo objeto de investigación y son originarias de China.

118. Para identificar los productos investigados, la Secretaría también se apoyó en la información proporcionada por diversos importadoras no partes, incluidos fotografías, dibujos técnicos y catálogos. Sin embargo, la identificación no concluyó en la etapa preliminar de la investigación y la Secretaría se allegó de mayores elementos.

119. En la última etapa de la investigación, la autoridad investigadora realizó diversos requerimientos de información a todas las empresas importadoras incluidas en las bases de datos que fueron empleadas para determinar el precio de exportación de los atomizadores de rosca de plástico y de las válvulas sin casquillo en la etapa preliminar. También se requirió información a otras empresas importadoras que ya habían sido requeridas en la etapa preliminar de la investigación.

120. A partir de la información de las empresas que respondieron los requerimientos de información, la Secretaría logró depurar las bases de datos para determinar el precio de exportación. Excluyendo diversas operaciones de importación que no correspondían a las mercancías investigadas.

121. La Secretaría decidió mantener en la base de datos las operaciones de diez empresas importadoras que no respondieron los requerimientos de información que formuló la autoridad investigadora, cuyo volumen importado representa el 1.49 por ciento con respecto del volumen considerado en la etapa anterior de la investigación y los pedimentos y facturas de esas diez empresas se refieren —por fracción arancelaria y por descripción específica del producto— a la mercancía objeto de investigación. La mayoría de estas empresas no comparecieron en el curso de la investigación y aquellas que lo hicieron no aportaron prueba alguna; pero la Secretaría tiene los pedimentos, la descripción de las mercancías amparadas por ellos y las facturas anexas a los mismos.

122. La Secretaría se percató que algunas operaciones de importación de atomizadores de rosca de plástico habían sido registradas en la base de datos de válvulas sin casquillo, e hizo las correcciones necesarias.

123. Sprayer y Rogelio Reyes manifestaron no haber realizado operaciones de importación de atomizadores de rosca de plástico con casquillo de aluminio originarias de China en el periodo objeto de investigación. En la audiencia pública y en los alegatos subsecuentes lo confirmaron. Natural Scents manifestó haberlos importado en el periodo investigado. La Secretaría no identificó otras importaciones de estos productos.

124. La Secretaría determinó el precio de exportación de las válvulas sin casquillo y de los atomizadores de rosca de plástico a partir de la información y metodologías descritas en los puntos del 117 al 123 de esta Resolución, de conformidad con los artículos 54, 64 de la LCE, 83 fracción I, literal B del RLCE y 6.8 y Anexo II del Acuerdo Antidumping.

Valor normal

125. Natural Scents, Sprayer y Rogelio Reyes argumentaron que el análisis del valor normal presentado por OLAN carece de objetividad y debe ser desestimado, pues no puede saberse realmente si los precios se refieren exclusivamente a las medidas que China exportó a México.

126. En el punto 170 de la resolución preliminar se indica que los precios reportados en el estudio de mercado se refieren a una mezcla de tipos de válvulas sin casquillo con diámetros de 15, 18 y 20 milímetros y, en el caso de atomizadores de rosca de plástico, de 18, 20 y 24 milímetros. La Solicitante ha presentado las pruebas que demuestran que las diferencias que pudieran existir en los costos de producción por las distintas medidas no impactan los precios. Esto se analiza con mayor detalle en los puntos 128 al 137 de esta Resolución.

Consideraciones metodológicas

127. Las mercancías investigadas son productos que se distinguen entre sí por sus características físicas: las válvulas sin casquillo por el diámetro del ferrul y la capacidad de desplazamiento y los atomizadores por el diámetro y la altura de la rosca, entre otras. Por tanto, el cálculo del margen de dumping se debe estimar por tipo de mercancía, conforme a lo previsto en el artículo 39 del RLCE.

128. La solicitante argumentó que las diferencias en las características físicas de las válvulas sin casquillo y los atomizadores de plástico no tienen un impacto significativo en los costos de producción.

129. OLAN presentó información sobre sus costos de producción en 2006 para las válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico. También presentó su lista de precios que demuestra que las válvulas sin casquillo de diferentes diámetros tienen precios similares. La misma situación se observa para los atomizadores de rosca de plástico con diferentes diámetros y alturas.

130. En la etapa preliminar de la investigación, la Secretaría requirió información a Natural Scents, Sprayer y Rogelio Reyes para que explicaran si las diferencias en las características físicas de las mercancías investigadas implican diferencias en los costos de producción y, en su caso, de qué manera impactan éstas en los precios de los distintos modelos de válvulas sin casquillo y atomizadores de rosca de plástico.

131. Las importadoras argumentaron que el precio de compra de los atomizadores varía en cuanto al diámetro y la altura de la rosca, y que existen diferencias físicas en cuanto a los materiales que se utilizan para producirlos. Sin embargo, no proporcionaron las pruebas para demostrarlo.

132. El 6 de febrero de 2009 la Secretaría requirió a OLAN que proporcionara mayores elementos que sustenten que los precios de las válvulas y de los atomizadores exportados por China a México comparables con los vendidos en Argentina tienen precios similares, pese a las diferencias en las características físicas.

133. El 13 de febrero de 2009 OLAN señaló que por el tiempo transcurrido es muy difícil adquirir facturas en el mercado de Argentina que fueron emitidas en 2007. Sin embargo, señaló que, a partir de las facturas de venta contenidas en el estudio de mercado en Argentina, los precios de las distintas válvulas sin casquillo y los precios de los distintos atomizadores son muy cercanos. Agregó que las diferencias que pudieran existir dependen de los volúmenes de compra.

134. En la audiencia pública de 18 de marzo de 2009 OLAN señaló que, si bien existe una diferencia de peso por los diferentes diámetros de las mercancías investigadas, ésta no se ve reflejada en los precios.

135. El 20 de marzo de 2009 la solicitante presentó como ejemplo la diferencia de peso en gramos por el uso de materia prima (plástico) entre un atomizador medida 15/415 y 24/415 e indicó la equivalencia en pesos mexicanos de esa diferencia, pero manifestó que esas diferencias son irrelevantes y no impactan en el precio, sino que fija un mismo precio para todas las medidas. Agregó que fabrica los moldes para producir las mercancías investigadas y que el costo del molde para las diferentes medidas (diámetros) es el mismo.

136. La Secretaría constató a partir de la base de datos del precio de exportación sobre atomizadores y válvulas que los precios de las distintas medidas son similares.

137. Por lo expuesto en los puntos del 127 al 136 de esta Resolución, la Secretaría determinó aplicar la misma metodología empleada en la etapa preliminar para calcular el margen de discriminación de precios de las válvulas sin casquillo y de los atomizadores de rosca de plástico. La Secretaría calculó cada uno de los márgenes de discriminación de precios sin tomar en cuenta los distintos diámetros del ferrul y capacidades de desplazamiento de las válvulas sin casquillo, ni los diferentes diámetros y alturas de la rosca de los atomizadores.

Precio de exportación

138. Con la metodología e información descritas en los puntos 117 al 124 de esta Resolución la Secretaría calculó un precio de exportación promedio ponderado en dólares por pieza para las válvulas sin casquillo y otro más para los atomizadores de plástico, de conformidad con el artículo 40 del RLCE.

139. La Secretaría se cercioró de que todas las operaciones de importación estuviesen comprendidas en el periodo investigado de acuerdo con la fecha de la factura de venta asociada con esas operaciones.

140. El valor de las operaciones de importación de las válvulas sin casquillo está expresado en dólares en el nivel comercial entregado en frontera de Estados Unidos y México (DAF, por sus siglas en inglés).

141. El valor de las operaciones de importación de los atomizadores de plástico está expresado en dólares en los niveles comerciales Ex Fábrica (Ex Work, por su expresión en inglés), libre a bordo puerto de embarque en China (FOB, por sus siglas en inglés), costo, seguro y flete puerto mexicano (CIF, por sus siglas en inglés), costo y flete puerto mexicano (CFR, por sus siglas en inglés), DAF Estados Unidos y México, libre de transporte (FCA, por sus siglas en inglés).

Ajustes al precio de exportación

142. Debido a que el valor de las operaciones de importación de las válvulas involucra gastos relacionados con el transporte de las mercancías investigadas por los conceptos de flete y seguro marítimos, toda vez que se encuentran expresados en el nivel comercial DAF, la Secretaría ajustó el precio de esas transacciones de importación.

143. La Secretaría empleó la información contenida en un pedimento de importación y su correspondiente factura de venta.

144. La Secretaría consideró que el valor del flete y seguro marítimos es el mejor estimador disponible y la información que razonablemente tuvo a su alcance de conformidad con el artículo 6.8 y Anexo II del Acuerdo Antidumping. Las válvulas y atomizadores son mercancías que se agregan en la categoría general de

pulverizadores. Las condiciones de transporte para todos son similares, de modo que el costo del flete no varía entre las distintas mercancías clasificadas en la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE.

145. La Secretaría detectó que en los documentos de importación señalados en el punto 143 de esta Resolución se registró la importación de una máquina de moldeo, con un valor mayor a cualquiera de las operaciones de importación efectuadas. Este producto se clasifica en la fracción arancelaria 8477.10.01 de la TIGIE. En consecuencia, la Secretaría empleó un factor de prorratio con base en el valor de las mercancías, porque lo consideró adecuado para efectuar la asignación de los gastos de los pulverizadores, que uno con base en el volumen.

146. La Secretaría aplicó un factor que obtuvo de dividir el valor de las importaciones de los pulverizadores entre el valor total de las importaciones, al valor del flete y seguro marítimos. Para obtener el valor del flete y seguro marítimos por pieza, dividió el monto de cada uno de esos conceptos entre el volumen total de las válvulas sin casquillo.

147. Algunas de las operaciones de importación de atomizadores de rosca de plástico originarias de China están a niveles comerciales CIF y DAF, e involucran gastos relacionados con el flete y el seguro marítimos. Otras están en el nivel comercial CFR, que involucra gastos relacionados con el flete marítimo. Por lo tanto, la Secretaría ajustó el precio de esas transacciones por los conceptos señalados, según corresponda.

148. La Secretaría empleó el valor sobre flete y seguro incluido en algunos de los pedimentos de importación y sus correspondientes facturas de venta para determinar el precio de exportación de los atomizadores de rosca de plástico.

149. Para determinar el monto del flete y del seguro marítimos específicos a los atomizadores de rosca de plástico, la Secretaría empleó una metodología similar a la descrita en el punto 146 de esta Resolución, excepto que consideró el factor de prorratio con base en el volumen adecuado para efectuar la asignación de los gastos señalados.

150. La Secretaría realizó los ajustes al precio de exportación de las válvulas sin casquillo de aluminio y de los atomizadores de rosca de plástico por los conceptos de flete y seguro marítimos, de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE y 54 del RLCE.

151. La Secretaría reconoce que las operaciones de importación de las válvulas sin casquillo y las de atomizadores de plástico, excepto las expresadas en el nivel ex fábrica, involucran gastos relacionados con un flete interno en China (por el transporte de las mercancías investigadas de la planta de producción en China al puerto de embarque).

152. Sin embargo, según se mencionó en los puntos del 68 al 72 de la resolución de inicio, la Secretaría desestimó la información respectiva de la Solicitante y, en esta etapa de la investigación, no pudo allegarse de mayores elementos para calcular el monto de ese gasto. Al no aplicar este ajuste, se sobrestima el precio de exportación de las mercancías investigadas y, en consecuencia, se subestima el margen de dumping.

Valor normal

País sustituto

153. Debido a que las mercancías investigadas son originarias de un país que se considera con economía centralmente planificada, la Solicitante propuso a Argentina como país sustituto de China para efectos de la determinación del valor normal de los pulverizadores.

154. La Secretaría considera que deben analizarse tres elementos principalmente para la elección del país sustituto:

- A.** Que el país sustituto sea productor de la mercancía investigada.
- B.** Que el proceso productivo tanto en el país con economía centralmente planificada como en el país propuesto como sustituto sea el mismo o similar. Esto permite a la autoridad presumir el uso de los mismos insumos con la misma intensidad. Con ello, las diferencias se referirían exclusivamente a los precios de los factores de producción utilizados.
- C.** Que el nivel de desarrollo económico del país propuesto sea similar o en una vecindad razonable del país que se pretende sustituir. Los niveles de desarrollo económico similares permiten aproximarnos, con mayor fidelidad, a lo que sería el precio doméstico del bien investigado en el país con economía centralmente planificada, si no estuviera sujeto a las distorsiones económicas propias de ese tipo de economías, con lo que se daría cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del RLCE.

155. También deben considerarse otros factores para seleccionar al mejor país disponible, por ejemplo disponibilidad de la información, los niveles de producción y exportación; la existencia de un mercado doméstico no distorsionado (el relevante para el cálculo del valor normal) y la disponibilidad de los principales insumos (especialmente si los insumos no son commodities). Igualmente, entre más se aproximen estos factores del país con economía centralmente planificada a los del que se propone como sustituto, podrá

establecerse una presunción más confiable de similitud y, por lo tanto, que los precios de este último se aproximan a los que tendría aquél en condiciones de mercado.

156. La Secretaría recibió la información de la Solicitante que demuestra que Argentina es un país productor de las mercancías investigadas.

157. La Solicitante argumentó que los procesos de producción tanto de las válvulas como de los atomizadores en Argentina y China son similares. Agregó que la tecnología de manufactura en ambos países es semi-automatizada con gran intervención de mano de obra física y que tanto en Argentina como en China existe disponibilidad de recursos humanos con la capacitación técnica adecuada para la industria.

158. La Solicitante sustenta sus argumentos en un cuadro comparativo del proceso de producción de las válvulas sin casquillo y de los atomizadores de plástico en Argentina y en China, a partir de información contenida en un estudio de mercado de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico en Argentina elaborado en marzo y abril de 2007 por una empresa de consultoría especializada.

159. En relación con los indicadores de desarrollo económico, la Secretaría se allegó de información del Banco Mundial relacionada con el Ingreso Nacional Bruto, en lo sucesivo el "INB" per cápita, para evaluar la similitud entre China, Argentina y otros países productores de las mercancías investigadas señalados por Olan: España, Italia y los Estados Unidos.

Indicadores INB per cápita del Banco Mundial 2007

País	Valor	Nivel de ingreso	Múltiplos con respecto de China
China	2,360	Medio bajo	1.00
Argentina	6050	Medio alto	2.56
España	29450	Alto	12.47
Italia	33540	Alto	14.21
Estados Unidos	46040	Alto	19.50

Fuente: World Bank. (<http://siteresources.worldbank.org/DATASTATISTICS/Resource/GNIPC>).

160. Al analizar los datos, se pone en perspectiva que de los países productores de las mercancías investigadas señalados por OLAN, Argentina se encuentra en una vecindad razonable en cuanto a desarrollo económico con China.

161. La Solicitante también documentó que Argentina cuenta con disponibilidad de las materias primas necesarias para la producción de las mercancías investigadas, tal y como quedó señalado en los literales F y G del punto 77 y punto 78 de la resolución de inicio.

162. Agregó que la mano de obra interviene de manera importante en el proceso de producción de las mercancías investigadas y que en ambos países —China y Argentina— existe disponibilidad de recursos humanos con la capacitación técnica adecuada. Aportó pruebas para demostrar que el costo de la mano de obra en Argentina es menor que en el resto de los países productores de las mercancías investigadas.

163. La Solicitante proporcionó los precios de las mercancías investigadas en el mercado de Argentina, a partir de información contenida en el estudio de mercado ya referido.

164. En la etapa anterior de la investigación, Natural Scents, Sprayer y Rogelio Reyes presentaron argumentos y pruebas para proponer a Brasil como el país sustituto de China en esta investigación. Señalaron que el proceso productivo es el mismo en todo el mundo, que Brasil es un importante productor de las materias primas usadas en la fabricación de las mercancías investigadas (plástico, acero y aluminio), presentaron el Producto Interno Bruto de Brasil y lo compararon con el de China. Los detalles de esta información se describen en los puntos del 124 al 129 de la resolución preliminar.

165. De la información presentada, la Secretaría consideró que tanto Argentina como Brasil podrían considerarse como países sustitutos apropiados. La Solicitante proporcionó los precios de las mercancías investigadas en el mercado de Argentina. Las importadoras no presentaron los precios de las mercancías investigadas en el mercado de Brasil, pese a que la Secretaría los solicitó mediante un requerimiento de información.

166. En esta etapa de la investigación, Natural Scents, Sprayer y Rogelio Reyes únicamente presentaron el alegato a que se refiere el punto 125 de esta Resolución, sin embargo la Secretaría no lo consideró ya que no aportarán las pruebas que lo sustentara. Por consiguiente, la Secretaría aceptó la propuesta, información y pruebas de la Solicitante y rechazó la de las importadoras, y determinó el valor normal de las mercancías

investigadas considerando los precios en el mercado de Argentina, de conformidad con el artículo 6.8 y Anexo II del Acuerdo Antidumping.

Precios internos en el mercado del país sustituto

167. La Solicitante proporcionó precios de venta de válvulas sin casquillo y atomizadores de rosca de plástico en Argentina a partir de la información contenida en el estudio de mercado aludido, elaborado por una empresa de consultoría especializada.

168. La consultoría obtuvo los precios a partir de entrevistas que practicó a directivos y clientes de la industria de pulverizadores en Argentina. Se refieren a una mezcla de tipos de válvulas sin casquillo de 15, 18 y 20 milímetros y, en el caso de atomizadores de rosca de plástico, de 18, 20 y 24 milímetros, y consideró volúmenes de venta en 4 rangos: bajo, medio, alto y muy alto.

169. Los precios están expresados en dólares por millar de piezas. Son precios de 2006, pero, de acuerdo con el estudio, seguían vigentes hasta la fecha en que éste fue elaborado (marzo-abril de 2007).

170. El estudio de mercado anexa 2 facturas de venta de válvulas sin casquillo en el mercado de Argentina: una está expresada en dólares por un volumen de 30,000 piezas y la otra en pesos de Argentina, también por una cantidad de 30,000 piezas. Las facturas son del 1 de marzo y 17 de abril de 2007, respectivamente.

171. También se anexaron 3 facturas de venta de atomizadores de rosca de plástico de 23 de febrero, 19 de marzo y 10 de abril de 2007, por volúmenes de 5,000, 250,000 y 1,400 piezas, respectivamente. El valor de la factura del 23 de febrero de 2007 está expresado en dólares; las demás, en pesos de Argentina.

172. Los valores en pesos de Argentina fueron convertidos a dólares con base en el tipo de cambio del peso de Argentina con respecto al dólar correspondiente a la fecha de cada factura, que arroja la página de Internet del Banco Central de Argentina, <http://www.bcra.com.ar>.

173. Las condiciones de pago que se especifican en todas las facturas de venta son al contado, a 30 y a 60 días, y los precios son de entrega al cliente. La Solicitante argumentó que las empresas proveedoras en Argentina no cobran un flete interno a los clientes que se ubiquen en un radio de sesenta kilómetros de la capital. Más allá, el cliente se hace cargo del costo del traslado. De tal manera, señaló que los precios cotizados se pueden considerar precios en el nivel ex fábrica.

174. Como la fecha de una de las facturas de venta de válvulas sin casquillo y otra de atomizadores de rosca de plástico están fuera del periodo investigado, la Solicitante proporcionó información sobre la inflación observada en Argentina en los meses de diciembre de 2006 y enero a abril de 2007, con el propósito de aplicar un ajuste para eliminar los efectos de la inflación. Obtuvo la información de la página de Internet del Instituto Nacional de Estadística y Censos, de Argentina, <http://www.Indec.mecon.ar>.

175. La Solicitante explicó que los clientes descritos en las facturas de venta no son mayoristas, pero se distinguen por poseer un elevado poder de negociación, por lo que no procede aplicar descuento alguno excepto para la factura de venta número 0002-00000024 de válvulas sin casquillo de 10 de abril de 2007, por un volumen de 1,400 piezas. Sin embargo, la Secretaría no consideró esta factura de venta, porque el propio estudio de mercado indica que la empresa que la emitió no fabrica los atomizadores de plástico; sino que los importa de Estados Unidos o Brasil.

176. La Solicitante argumentó que los precios contenidos en el estudio de mercado de referencia constituyen una base razonable para determinar el valor normal de los pulverizadores, toda vez que provienen de empresas productoras importantes en la industria de pulverizadores en Argentina.

177. OLAN añade que los precios de venta de pulverizadores en Argentina corresponden a operaciones comerciales normales. Proporcionó la estructura de costos de válvulas sin casquillo y los atomizadores de plástico en dólares por millar en ese país en 2006, que elaboró a partir de la información contenida en el estudio de mercado e información contable y técnica de la propia Solicitante, también para 2006.

178. El 16 de diciembre de 2008 la Secretaría requirió a OLAN mayores elementos que sustenten la información sobre precios contenida en el estudio de mercado multicitado.

179. El 28 de enero de 2009, OLAN señaló que dada "la naturaleza del estudio que tomó tiempo y un despliegue de recursos para recabar la información, no es posible para la firma consultora aportar en tan corto tiempo más elementos adicionales a los presentados en dicho estudio". Agregó que la información del estudio de mercado corresponde a la información razonablemente al alcance y constituye una prueba pertinente de conformidad con lo establecido en el anexo II del Acuerdo Antidumping.

180. En la audiencia pública celebrada el 18 de marzo de 2009, la autoridad investigadora pidió a OLAN que especificara si los precios presentados en el estudio de mercado de Argentina incluyen atomizadores de rosca de plástico con casquillo metálico.

181. El 20 de marzo de 2009 OLAN presentó una carta emitida por la consultoría que elaboró el estudio de mercado del 19 de marzo de 2009, en la cual indica que ninguna de las facturas de atomizadores incluían casquillos metálicos y “que la práctica comercial en Argentina, para que los clientes adquieran atomizadores de plástico con casquillo metálico es de dos maneras: i. el cliente adquiere el casquillo metálico del fabricante y lo traslada la productor de atomizador de plástico, quien ensambla el casquillo al atomizador y ii. el cliente adquiere el atomizador de plástico del fabricante y lo envía al productor de casquillo metálico, quien ensambla el casquillo al atomizador”.

182. Debido a las consideraciones señaladas en los puntos 180 y 181 de esta Resolución, no fue necesario realizar ajuste alguno por diferencias en las características físicas —ajuste por el costo del casquillo metálico ensamblado en la rosca de plástico del atomizador— a los precios de los atomizadores de rosca de plástico en Argentina.

183. La Secretaría empleó la información de precios señalada en el punto 168 de esta Resolución para determinar el valor normal de las válvulas sin casquillo y los atomizadores de rosca. En esta etapa de la investigación, la Secretaría sólo consideró los precios de las transacciones de mayor volumen para eliminar las ventas que tienen mayores distorsiones (al menudeo, por desagregación de gastos de comercialización extraordinarios, etc.).

Ajustes al valor normal

184. La Secretaría aceptó que los precios pueden considerarse al nivel ex fábrica, por lo que no necesitan ajustarse por gastos de flete y seguro. La Secretaría únicamente aplicó un ajuste por crédito.

185. La Secretaría consideró el plazo de financiamiento promedio, obtenido a partir de los plazos que se especifican en las facturas de venta emitidas por las empresas productoras de Argentina señaladas en los puntos 170 y 171 de esta Resolución. Aplicó la tasa de interés promedio anual en Argentina por préstamos a empresas de primera línea, a partir de las tasas de interés mensuales observadas en 2006 y de enero a marzo de 2007, obtenidas del Banco Central de Argentina por la empresa de consultoría ya referida.

186. La Secretaría obtuvo la tasa de interés diaria y la multiplicó por el plazo de financiamiento a que se refiere el punto anterior de esta Resolución. Multiplicó este producto por el precio de las válvulas sin casquillo y de los atomizadores de rosca de plástico destinados para la venta en Argentina comparables con los exportados de China a México.

187. El ajuste por crédito a los valores normales de las mercancías investigadas se fundamenta en los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE y 54 del RLCE.

Margen de discriminación de precios

188. Con base en los argumentos, metodología y pruebas descritos en los puntos 110 al 187 de la presente Resolución y de conformidad con los artículos 2.1, 2.4.2 del Acuerdo Antidumping y 30 de la LCE, la Secretaría comparó el precio de las exportaciones de válvulas sin casquillo de aluminio y el precio de las exportaciones de atomizadores de rosca de plástico con el precio del producto similar destinado al consumo en el mercado de Argentina. Determinó un margen de discriminación de precios a las exportaciones de válvulas sin casquillo de 199.82 por ciento y, otro para los atomizadores de rosca de plástico de 397.76 por ciento. Ambos tipos de mercancías son originarios de China e ingresaron a territorio nacional por la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de marzo de 2007.

Análisis de daño importante y causalidad

Similitud del producto

189. Con base en lo descrito en los puntos 13 al 43 de la presente Resolución, se confirma que, salvo los productos señalados en los siguientes puntos, las válvulas sin casquillo que se identifican en Tabla 5 de esta Resolución, y los atomizadores de rosca de plástico que se señalan en el punto 43 también de esta Resolución (con o sin casquillo metálico), originarios de China y clasificados en la fracción arancelaria 9616.10.01, son similares a los productos de fabricación nacional, en términos de lo dispuesto en los artículos 2.6 del Acuerdo Antidumping y 37 fracción II del RLCE. Estos productos tienen características y composición similares (características físicas, insumos y materiales), lo que les permite cumplir las mismas funciones (pulverizar contenidos líquidos, principalmente, en las industrias de perfumería y cosmetología, y en usos domésticos) y ser comercialmente intercambiables (atienden clientes y mercados comunes).

190. En relación con el alcance del punto anterior, y en atención a las observaciones presentadas por las importadoras, se reitera que no forman parte de la cobertura del producto investigado (desde el inicio de la investigación) las válvulas con casquillo de aluminio, bombas dosificadoras para productos espesos, dispensadores de jabón, atomizador tipo pistola o gatillo (conocidos como trigger sprayer). Para facilitar la identificación de estas mercancías se incluyen las siguientes imágenes.

Tabla 7: Ejemplos de mercancías no investigadas

Válvula con	Dosificador	Dispensador	Pistola tipo

casquillo	para producto espeso como crema o gel		gatillo (trigger sprayer)
			

191. Por los resultados señalados en el punto 42 de la presente Resolución, también se excluyen los atomizadores cuyas dimensiones se describen en los literales A y D del mismo punto.

Mercado internacional

192. Según se indicó en el punto 188 de la resolución preliminar, los principales países productores de las mercancías investigadas son los Estados Unidos, China, Brasil, Italia, España y Francia. Salvo China, estos países también destacan como consumidores de pulverizadores. Los principales exportadores son los Estados Unidos, China, Brasil, Italia, España y México.

Mercado nacional

Producción nacional

193. Con fundamento en los artículos 40 y 50 de la LCE, 60, 61 y 62 del RLCE y 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó la representatividad de la rama de producción nacional, tomando en cuenta si la Solicitante fue importadora del producto investigado, o bien si existen elementos para presumir que se encuentra vinculada a las importadoras o exportadoras investigadas.

194. En la etapa preliminar, la Secretaría identificó a OLAN como el único productor de válvulas sin casquillo, y a OLAN y Calmar como productores de atomizadores de rosca de plástico. No obstante, nadie más proporcionó información adicional sobre la conformación de la rama de producción nacional. En la etapa final se requirió información a otras empresas, que podrían ser productoras. Válvulas de Precisión indicó no tener interés en la investigación y Aptar B&H, S.A. de C.V. manifestó no ser productor nacional.

195. La Secretaría confirma que OLAN es representativa de la rama de producción nacional para efectos de evaluar el posible daño de las mercancías investigadas: (i) representó 100 por ciento de la producción nacional total de válvulas y por lo menos el 78 por ciento de atomizadores; y (ii) no realizó importaciones de los productos investigados.

196. Aun cuando Válvulas de Precisión estimó una participación en la producción nacional de 7 por ciento máximo, no proporcionó información sobre sus indicadores financieros y los indicadores económicos mostraron algunas incongruencias que no fueron explicadas.

197. En términos generales, el tamaño del mercado de válvulas es similar al de los atomizadores, aunque el precio y valor agregado de los primeros es mayor que estos últimos. De acuerdo con la información que OLAN proporcionó, las válvulas y atomizadores de fabricación nacional y los importados de China fueron adquiridos por los mismos clientes y se destinaron a los mismos mercados geográficos (incluidos la Ciudad de México, la zona centro del país y el Bajío). Las mismas industrias adquieren unos y otros para sus procesos productivos, principalmente la industria de la perfumería y la de cosmética (95 por ciento), pero también pueden ser utilizados en la industria alimenticia (2.5 por ciento) y farmacéutica (2.5 por ciento), entre otras. Los principales consumidores de los productos investigados son empresas que los utilizan para incorporarlos a una botella contenedora de algún líquido.

198. De conformidad con lo descrito en el artículo 65 del RLCE, a partir de la información y pruebas presentadas la Secretaría constató que las válvulas sin casquillo y los atomizadores de rosca de plástico originarios de China y los de fabricación nacional se dirigen a los mismos consumidores, utilizan los mismos canales de distribución y atienden a los mismos mercados geográficos. Las partes interesadas coinciden en que las mercancías objeto de investigación se destinan principalmente al mercado de perfumería, cosmética y farmacia.

Análisis de daño y causalidad

199. Con fundamento en los artículos 41 de la LCE, 64 del RLCE y 3 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría examinó si existen elementos para concluir que las importaciones de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico originarias de China causaron daño a la industria nacional de productos similares.

Importaciones objeto de dumping

200. De conformidad con lo previsto en los artículos 41 de la LCE, 64 del RLCE, 3.1 y 3.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó si las importaciones investigadas registraron un aumento significativo, ya sea en términos absolutos o en relación con la producción o el consumo interno.

201. La importadoras señalaron que, al no estar bien definida la mercancía investigada en el universo de operaciones de comercio exterior, el análisis de importaciones, precios y el supuesto desplazamiento de la producción nacional por parte de la mercancía investigada, carecía de objetividad.

202. Tanto las importadoras como OLAN solicitaron que la Secretaría efectuara un análisis minucioso sobre las importaciones específicas a los productos investigados, básicamente a partir de las facturas de importaciones proporcionadas por el SAT. Además, las importadoras solicitaron que se excluya de este análisis los atomizadores que OLAN no fabrica.

203. Desde el inicio de la investigación la Secretaría ha realizado múltiples requerimientos tendientes a estimar con la mayor precisión posible las importaciones correspondientes al producto investigado. Se requirió información documental (copias de facturas y pedimentos de importación) tanto a la autoridad aduanera (SAT), como a empresas importadoras que son parte en el procedimiento y otras que no lo son y a la propia Solicitante, tal como se explicó en los puntos 194 al 197 de la resolución preliminar (no se empleó únicamente el listado electrónico de pedimentos, como supusieron las importadoras).

204. En la última etapa del procedimiento, ninguna de las partes interesadas aportó alguna estimación alternativa a la que se llegó en la etapa preliminar, pero la Secretaría realizó mayores indagatorias al respecto. En términos generales, los resultados de todas las indagatorias fueron los siguientes:

- A.** De las 630 empresas que realizaron importaciones (aproximadamente 5,502 transacciones o pedimentos electrónicos) por la fracción arancelaria 9616.10.01 durante el periodo analizado, se eligió para la etapa final de la investigación una muestra de 170 empresas (20 más que en la etapa preliminar), las cuales importaron más del 90 por ciento del volumen total por la fracción investigada (de China y del resto de países). Durante el desarrollo de la investigación, se enviaron requerimientos de información a 159 empresas.
- B.** Los requerimientos pretendieron cubrir muestras representativas de las operaciones de importación de todas las fuentes de abastecimiento, a lo largo del periodo analizado para efectos de evaluar el daño (de 2004 a 2007).
- C.** Dieron respuesta 97 de las empresas importadoras. Alrededor de 31 reconocieron haber efectuado importaciones de válvulas o atomizadores objeto de investigación; el resto lo negó. La Secretaría solicitó que respaldaran su información con una base de datos, copia de facturas y pedimentos de importación, dibujos y fotografías para distinguir las mercancías. 14 de las empresas identificaron las medidas de atomizadores que importaron.
- D.** Finalmente, para identificar las importaciones de los productos investigados, se cotejó la información proporcionada con el listado de pedimentos de importación del Sistema de Información Comercial de México, en lo sucesivo "SIC-MEX". Esta información permitió identificar (con pruebas documentales, consistentes en facturas y pedimentos físicos) las importaciones por la fracción arancelaria investigada que cubrieron un volumen representativo, que osciló entre el 49 y 84 por ciento para China y, 66 y 82 por ciento de otros países, como se aprecia en la Tabla 8.

Tabla 8: Información para el cálculo de importaciones

País	Requerido (%)				Revisado con todas las fuentes (%)			
	2004	2005	2006	2007	2004	2005	2006	2007
China	98	95	94	99	65	70	84	49
Resto	93	96	93	99	77	66	82	81

Fuente: Listado de pedimentos del SIC-MEX, y respuestas a requerimientos (Incluye válvulas y atomizadores).

205. De la revisión de la información documental señalada se obtuvieron los siguientes resultados, que se extrapolan a las transacciones para las cuales no se tuvo información, tomando en cuenta que se trata de la mejor información disponible y de una muestra suficientemente representativa del total de importaciones, de conformidad con el artículo 6.8 del Acuerdo Antidumping:

- A.** Las importaciones de válvulas chinas que ingresaron por la fracción 9616.10.01 representaron 28, 20 y 5 por ciento del volumen de las importaciones originarias de este país en 2004, 2005 y 2006,

respectivamente, y en 2007 fue inexistente. Los atomizadores chinos objeto de investigación representaron 11, 26, 23 y 30 por ciento en los mismos años.

- B.** Las importaciones de válvulas procedentes de otros países representaron 17 por ciento en 2004 y 7 por ciento de 2005 a 2007. Los atomizadores de otros países representaron 33 por ciento en 2004 y 2005, 18 por ciento en 2006 y 22 por ciento en 2007.
- C.** La información disponible confirmó que las importaciones de atomizadores fueron principalmente de las medidas investigadas. La Secretaría excluyó del volumen de importaciones los atomizadores que no forman parte de la cobertura del producto investigado.

206. No se pudo constatar el argumento de OLAN de que las importaciones de válvulas pudiesen estar subestimadas, pues tres de sus clientes habían adquirido producto chino en el periodo investigado, puesto que dichas empresas no aparecen registradas como importadoras de producto chino por la fracción arancelaria investigada.

207. Natural Scents y Sprayer manifestaron que sus importaciones no fueron significativas, pues estimaron que representaban menos del 1.13 por ciento. Sin embargo, ese porcentaje no considera importaciones de otras empresas, por ejemplo, las de Monte Río y Villarreal Buenfil, por mencionar las principales importadoras identificadas de las mercancías investigadas. Las importadoras olvidan que el nivel de significancia previsto en el artículo 5.8 del Acuerdo Antidumping se calcula sobre la base de todas las importaciones en condiciones de dumping (en este caso, considerando todas las válvulas y atomizadores de origen chino), no por cada empresa importadora. La información disponible confirmó que las importaciones chinas tanto de válvulas como de atomizadores fueron significativas (en porcentajes de 18 y 61 de las importaciones totales en el periodo investigado).

208. Una vez estimados los volúmenes correspondientes a los productos investigados, la Secretaría analizó el comportamiento de las importaciones de válvulas y de atomizadores. La diferencia entre los resultados de la etapa preliminar y la etapa final del procedimiento se explica por la información adicional obtenida de las respuestas a los requerimientos de información.

Válvulas sin casquillo

209. Los resultados indican que las importaciones de válvulas sin casquillo de todas las fuentes de abastecimiento disminuyeron 19 por ciento en 2005, 29 por ciento en 2006 y 15 por ciento en 2007 (salvo indicación en contrario, las comparaciones se efectuarán con respecto al mismo periodo inmediato anterior). Considerando el periodo investigado (enero 2006-marzo 2007), las importaciones totales de válvulas disminuyeron 41 por ciento (en estos casos, con respecto a enero 2004-marzo 2005).

210. Las importaciones chinas de válvulas disminuyeron 5 por ciento en 2005, 71 por ciento en 2006 y 57 por ciento en 2007, y confirmaron su tendencia a la baja identificada desde la resolución preliminar. En el periodo enero 2006-marzo 2007 las importaciones originarias de China disminuyeron 77 por ciento. Las diferencias con la resolución preliminar se explican por las respuestas de las empresas importadoras que no habían participado en la etapa preliminar, por ejemplo, Maquibumco, como se señaló anteriormente.

211. Las importaciones de válvulas originarias de países diferentes a China disminuyeron 32 por ciento en 2005, incrementaron en 26 por ciento en 2006 y en 2007 volvieron a caer 2 por ciento. Considerando el periodo investigado que va de enero de 2006 a marzo de 2007, estas importaciones disminuyeron 8 por ciento. Los resultados de las importaciones se muestran en la Tabla 9.

Tabla 9: Importaciones de válvulas por la fracción 9616.10.01 (kg)

Concepto	2004	2005	2006	2007	Ene-04- Mar 05	Ene-06- Mar 07	Tasa de crecimiento (%)			
	a	b	c	d	e	f	b/a	c/b	d/c	f/e
Total	116,635	94,430	67,090	57,074	143,062	83,869	-19.0	-29.0	-14.9	-41
China	56,827	53,798	15,784	6,782	69,313	15,784	-5.3	-70.7	-57.0	-77
Otros países	59,809	40,632	51,306	50,292	73,750	68,086	-32.1	26.3	-2.0	-8

Fuente: Listado de pedimentos del SIC-MEX, y las respuestas a requerimientos e información.

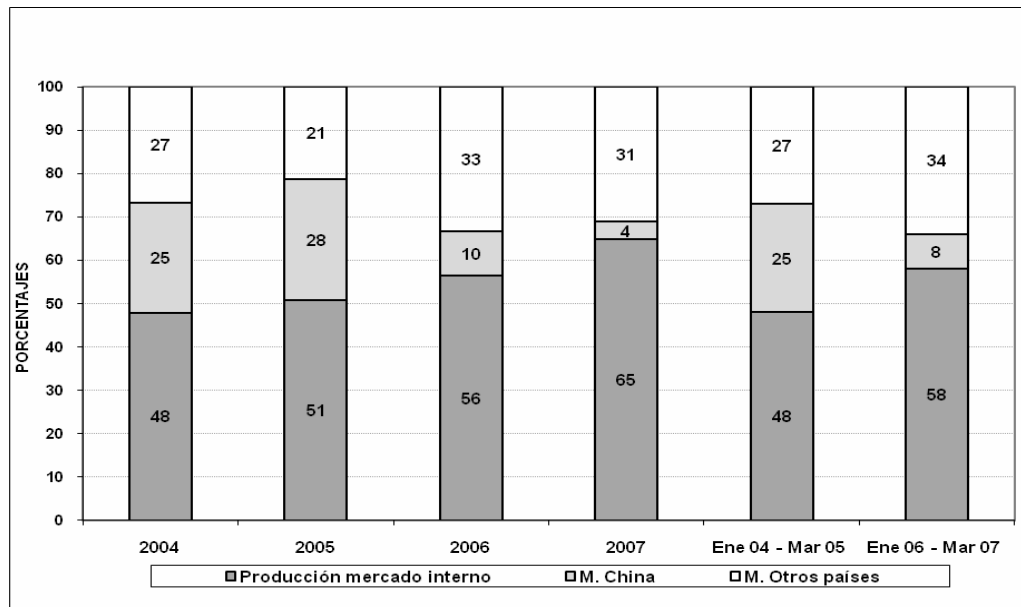
212. En relación con el consumo nacional aparente, en adelante el "CNA" (medido como la suma de la producción nacional más importaciones menos exportaciones), las importaciones chinas de válvulas disminuyeron su participación 15 puntos porcentuales entre 2004 y 2006, y 6 puntos adicionales en 2007, pues pasaron de una participación de 25 por ciento en 2004 al 4 por ciento en 2007. En el periodo investigado dichas importaciones disminuyeron 17 puntos porcentuales.

213. En relación con la producción nacional, las importaciones chinas pasaron de una participación 52 por ciento en 2004 a 6 por ciento en 2007. En el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 la disminución de las importaciones chinas fue de 40 puntos porcentuales.

214. La información confirmó que las importaciones de válvulas chinas registraron una tendencia a la baja durante el periodo analizado, que se acentúa en 2006 y en el primer trimestre de 2007 (justamente el periodo para calcular el dumping). Esta información contrasta con la presunción que se tuvo al inicio de la investigación (con los escasos pedimentos y facturas que se tenía en ese entonces) respecto al crecimiento en dichas importaciones. Véase los puntos 119 al 125 de la resolución de inicio.

215. La reducción en las importaciones investigadas se apreció tanto en términos absolutos como en relación con el consumo interno y la producción nacional. La siguiente gráfica ilustra este comportamiento.

Gráfica 1. Consumo nacional aparente de válvulas (% de participación)



Fuente: Listado de pedimentos del SIC-MEX, y respuestas a requerimientos de información.

Atomizadores de rosca de plástico

216. Las importaciones de atomizadores de plástico procedentes de todas las fuentes de abastecimiento incrementaron 35 por ciento en 2005 y, aunque disminuyeron en este porcentaje en 2006, incrementaron 53 por ciento en 2007. En el periodo investigado registraron una reducción de 12 por ciento.

217. Las importaciones chinas registraron un comportamiento creciente a lo largo del periodo analizado: aumentaron 211 por ciento en 2005 y 1 por ciento 2006, con lo cual acumularon un crecimiento del orden de 216 por ciento entre 2004 y 2006. En 2007 volvieron a incrementar en 91 por ciento. Al considerar el periodo investigado, las importaciones chinas en condiciones de dumping incrementaron 238 por ciento. Destaca que, aun con un relativo estancamiento en el primer trimestre de 2007, en los años analizados el ingreso de mercancías chinas llegó a su nivel máximo en 2007 (muy por encima de cualquier proveedor externo).

218. Las importaciones de países distintos a China prácticamente se mantuvieron constantes en 2005, pero registraron una disminución del 57 por ciento en 2006 y de 2 por ciento en 2007. A diferencia de lo que ocurrió con las mercancías chinas, las de otros países disminuyeron 60 por ciento en el periodo investigado. La Tabla 10 refleja los datos de las importaciones.

Tabla 10: Importaciones de atomizadores por la fracción 9616.10.01 (Kg)

Concepto	2004	2005	2006	2007	Ene-04-Mar 05	Ene-06-Mar 07	Tasa de crecimiento (%)			
	a	b	c	d	e	f	b/a	c/b	d/c	f/e

Total	136,006	183,554	120,019	183,112	166,615	146,329	35.0	-34.6	52.6	-12
China	22,340	69,582	70,566	134,482	26,589	89,857	211.5	1.4	90.6	238
Otros países	113,666	113,973	49,452	48,630	140,027	56,473	0.3	-56.6	-1.7	-60

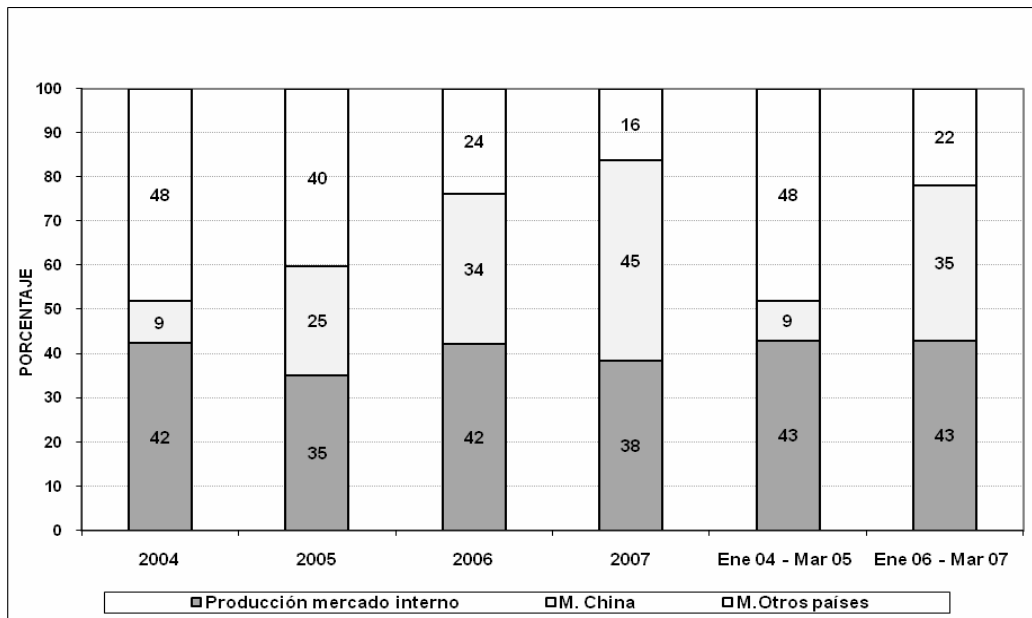
Fuente: Listado de pedimentos del SIC-MEX, y respuestas a requerimientos de información.

219. En relación con el CNA, las importaciones chinas aumentaron su participación en 36 puntos porcentuales entre 2004 y 2007: representaron 9 por ciento en 2004, 25 por ciento en 2005, 34 por ciento en 2006 y 45 por ciento en 2007. En el periodo investigado la participación china aumentó 26 puntos porcentuales respecto al periodo enero de 2004 a marzo de 2005 (pasó de 9 al 35 por ciento del mercado).

220. Con respecto a la producción nacional, las importaciones chinas incrementaron en 39 puntos porcentuales en 2005, 4 puntos en 2006 y 20 puntos en 2007. En el periodo investigado la importancia relativa de los atomizadores chinos aumentó 44 puntos en relación con la producción nacional.

221. La información anterior confirma que las importaciones chinas de atomizadores de plástico registraron una tasa significativa de crecimiento, tanto en términos absolutos como en relación con el consumo nacional aparente y la producción nacional de mercancías similares. La siguiente gráfica ilustra este comportamiento.

Gráfica 2. Consumo nacional aparente de atomizadores (% de participación)



Fuente: Listado de pedimentos del SIC-MEX, y respuestas a requerimientos de información.

Efectos sobre los precios

222. En cumplimiento con lo establecido en los artículos 41 de la LCE, 64 del RLCE y 3.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó el efecto de las importaciones objeto de dumping sobre los precios, esto es, si hubo una significativa subvaloración de precios de las importaciones investigadas respecto al precio del producto similar, o bien si el efecto de tales importaciones fue hacer bajar de otro modo los precios en medida significativa o impedir la subida que en otro caso se hubiera dado.

Válvulas sin casquillo

223. El precio promedio de las importaciones de válvulas chinas incrementó 1 por ciento en 2005 y se mantuvo constante en 2006; en 2007 se redujo 7 por ciento. En el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 prácticamente se mantuvo constante.

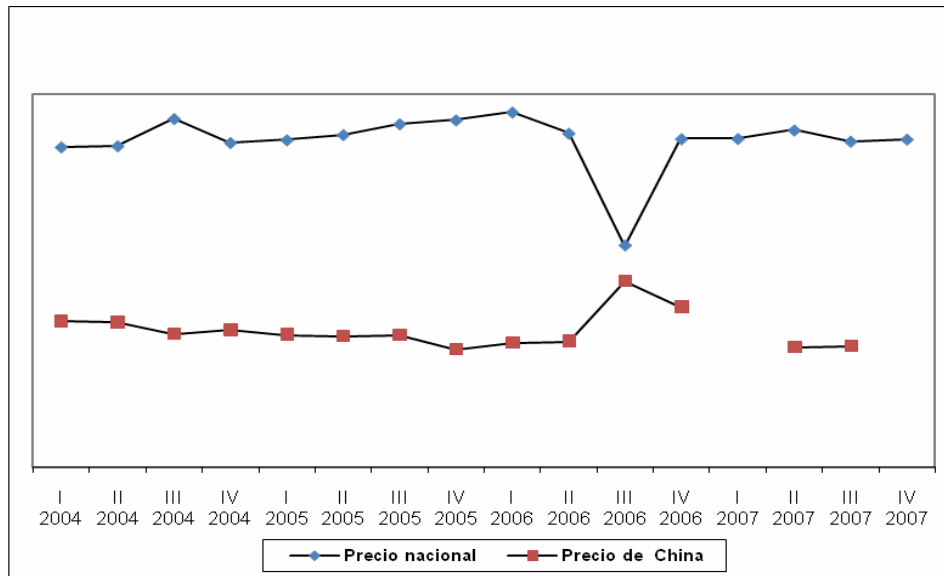
224. El precio de las importaciones de otros países incrementó 35 por ciento en 2005 y 11 por ciento en 2006. En 2007 disminuyó 11 por ciento, en tanto que en el periodo investigado aumentó 65 por ciento.

225. El precio promedio del producto de fabricación nacional incrementó 2 por ciento en 2005, disminuyó 11 por ciento en 2006 y aumentó 10 por ciento en 2007. En el periodo investigado, el precio promedio nacional disminuyó 7 por ciento.

226. Con el objeto de comparar el precio promedio de las importaciones objeto de dumping (identificadas conforme a lo descrito en los puntos 204 y 205 de esta Resolución) con respecto al precio promedio de la producción nacional puesto en planta, al precio en frontera se le agregó el arancel, derechos de trámite aduanero y gastos de agente aduanal.

227. En el periodo analizado el precio promedio de las importaciones chinas se ubicó sistemáticamente por debajo del precio nacional con niveles de subvaloración de 58, 62, 57 y 64 por ciento en 2004, 2005, 2006 y 2007, respectivamente. En el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 el margen de subvaloración fue de 58 por ciento. La siguiente gráfica ilustra la subvaloración de las importaciones en condiciones de dumping.

Gráfica 3. Subvaloración de precios de válvulas (dl/kg)^{1/}



Fuente: OLAN, S.A. de C.V, listado de pedimentos de la Secretaría de Economía (SE), e información de las empresas importadoras.

^{1/} En el primero y cuarto trimestres de 2007 no se registraron importaciones de China

228. El precio de las importaciones de válvulas chinas no sólo se situó por debajo del precio nacional, sino también con respecto a otras fuentes de abastecimiento, en niveles de 61, 71 y 74 por ciento en 2004, 2005 y 2006, respectivamente. En el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 el diferencial fue de 76 por ciento.

229. De acuerdo con lo señalado en el punto 188 de esta Resolución, las importaciones chinas se efectuaron con un margen de discriminación de precios de 199.82 por ciento. Estos resultados indican que los altos niveles de subvaloración encontrados estarían más asociados a las prácticas de dumping que a factores eminentemente competitivos.

Atomizadores de rosca de plástico

230. El precio promedio de las importaciones de atomizadores procedentes de países distintos al investigado disminuyó 43 por ciento en 2005, pero aumentó 469 por ciento en 2006 y 53 por ciento en 2007. En el periodo enero 2006-marzo 2007 el incremento fue de 297 por ciento.

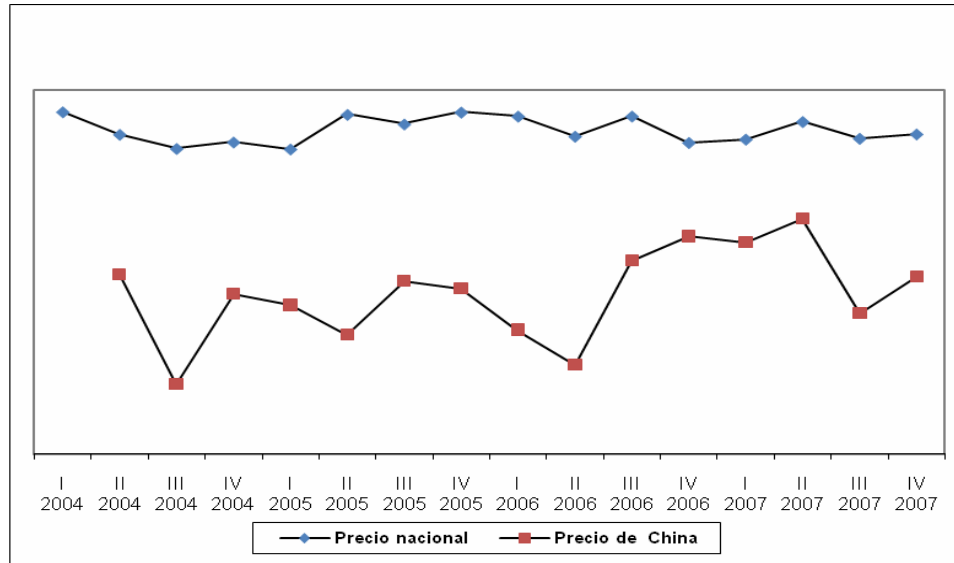
231. El precio promedio de las importaciones de atomizadores chinos aumentó en el periodo analizado (aunque en porcentajes muy inferiores a los registrados en productos de otros países): 8, 15 y 5 por ciento en 2005, 2006 y 2007, respectivamente. En el periodo investigado el aumento fue de 29 por ciento.

232. El precio promedio de los atomizadores similares de fabricación nacional incrementó 4 por ciento en 2005 y disminuyó alrededor de 1 por ciento en 2006 y en 2007. En el periodo investigado el incremento fue de 2 por ciento. Esta contención en los precios se observó ante un escenario de costos crecientes y utilidades a la baja. Por ejemplo, de 2004 a 2006, los costos incrementaron 15 por ciento y las utilidades disminuyeron 57.

233. Con el objeto de comparar el precio promedio de las importaciones objeto de dumping con respecto al precio promedio nacional puesto en planta, al precio en frontera, se le agregó el arancel, derechos de trámite aduanero y gastos de agente aduanal.

234. Los resultados confirmaron que en el periodo analizado el precio de las importaciones chinas se ubicó sistemáticamente por debajo del precio nacional, con niveles de subvaloración de 56 por ciento en 2004, 54 por ciento en 2005, 46 por ciento en 2006 y 43 por ciento en 2007. En el periodo investigado, el margen de subvaloración promedio fue de 43 por ciento. La siguiente gráfica ilustra el diferencial entre el precio nacional y el bajo nivel en el que se ubicaron las importaciones chinas durante el periodo analizado.

Gráfica 4. Subvaloración de precios de atomizadores (dl/kg)



Fuentes: OLAN, listado de pedimentos de la Secretaría de Economía (SE), e información de las importadoras.

235. Las importadoras consideraron que el análisis de daño en dólares por kilogramo no era apropiado, puesto que las mercancías se comercializan en piezas o millares de piezas (no en la unidad de medida establecida en la TIGIE). La Secretaría también efectuó un análisis en estos términos. Los resultados confirmaron el comportamiento descrito en el punto anterior: el precio de las importaciones chinas, en dólares por pieza, registró niveles de subvaloración con respecto al precio nacional de 24 por ciento en 2004, 41 por ciento en 2005, 65 por ciento en 2006 y 43 por ciento en 2007.

236. El bajo nivel que registró el precio de las importaciones de los atomizadores chinos no sólo se observó con respecto a los productos nacionales, sino también con respecto a las importaciones procedentes de otros orígenes (salvo en 2005, cuando fueron similares), en niveles de 51, 80 y 86 por ciento en 2004, 2006 y 2007, respectivamente. En el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 el nivel de subvaloración fue de 81 por ciento.

237. De acuerdo con lo señalado en el punto 188 de esta Resolución, las importaciones chinas se efectuaron con un margen de discriminación de precios de 397.76 por ciento. Estos resultados indican que los altos niveles de subvaloración encontrados estarían más asociados a las prácticas de dumping que a factores eminentemente competitivos. De hecho, el precio promedio de importación de atomizadores originarios de China se habría ubicado por arriba del precio nacional, de no existir en condiciones de dumping, en porcentajes que oscilan entre 78 por ciento y 145 por ciento en el periodo analizado.

Tabla 11: Simulación del diferencial del precio de importación chino sin dumping vs precio nacional (por ciento)

Precio relativo	2004	2005	2006	2007	Ene 04 a Mar 05	Ene 06 a Mar 07
Precio M's China sin dumping / Precio nacional	-56	-54	-46	-43	-55	-43

Fuentes: OLAN, listado de pedimentos de la SE e información de las empresas importadoras.

238. El margen de discriminación de precios al cual ingresaron las importaciones de atomizadores chinos está asociado al aumento de tales importaciones. El bajo nivel de precios de estas mercancías con respecto a los precios nacionales, indica que existe una relación entre el ingreso creciente de importaciones en condiciones de dumping en el mercado nacional y la contención en los precios nacionales.

Efectos sobre la producción nacional

239. De conformidad con lo previsto en los artículos 41 de la LCE, 64 del RLCE y 3 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría examinó la posible repercusión de las importaciones objeto de dumping sobre la rama de producción nacional, tanto de válvulas sin casquillo como de atomizadores de plástico, considerando los factores e índices económicos pertinentes. Se consideraron los indicadores de OLAN, empresa representativa de la rama de producción nacional.

Válvulas sin casquillo

240. Como se indicó en el punto 231 de la resolución preliminar, el mercado nacional de válvulas registró una contracción en el periodo analizado. El CNA de válvulas, medido en los términos señalados en el punto 212 de esta Resolución, disminuyó 14 por ciento en 2005 y 19 por ciento en 2006. En 2007 incrementó 5 por ciento. En el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 disminuyó 27 por ciento.

241. La producción nacional registró una reducción de 4 por ciento en 2005 y en 2006 incrementó 3 por ciento. En 2007 se registró una recuperación de 4 por ciento. En el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 incrementó 2 por ciento. La Solicitante atribuyó el aumento de 2006 a la unidad de medida (kilogramos), pues al considerar el número de piezas, la producción disminuye (lo que implicaría que produjo válvulas relativamente más grandes en 2006 que el año anterior), así como al aumento de sus exportaciones. OLAN presentó sus indicadores también en piezas, lo que permitió apreciar diferencias en el comportamiento de la producción, como lo manifestó la Solicitante (con esta unidad de medida la producción disminuyó 8 por ciento en 2006).

242. La producción orientada al mercado interno (esto es, excluyendo las exportaciones, en términos del artículo 3.5 del Acuerdo Antidumping) registró una caída de 9 por ciento en 2005 y una reducción de 10 por ciento en 2006. En 2007 registró una recuperación de 20 por ciento. Al considerar el periodo investigado, la producción orientada al mercado interno disminuyó 11 por ciento.

243. La Solicitante explicó que sólo fabrica bajo pedido de sus clientes de manera que no tiene registros de los inventarios. Por ello, las ventas internas registraron el mismo comportamiento que la producción al mercado interno descrito en el punto anterior.

244. En relación con el mercado interno, la producción nacional aumentó su participación en el periodo analizado. Pasó de una participación de 48 por ciento en 2004, al 51, 56 y 65 por ciento en 2005, 2006 y 2007, respectivamente. En el periodo investigado aumentó su participación en 10 puntos porcentuales al pasar de 48 por ciento al 58 por ciento.

245. El incremento en la participación de mercado de las válvulas de fabricación nacional se registró ante la disminución en la participación de producto chino. Estos resultados, en apariencia favorables para la rama de producción nacional, se encuentran estrechamente ligados a la estimación del volumen de importación, cuyas cifras inciden directamente en dos factores: i) el tamaño del mercado estimado a partir del CNA, y ii) los volúmenes y la participación de importaciones, tanto las chinas como las originarias de otros países.

246. El efecto combinado de los precios y los volúmenes de ventas internas arrojó los siguientes resultados sobre la rama de producción nacional. Entre 2004 y 2005 los ingresos por ventas internas disminuyeron 7 por ciento (medidos en dólares). En 2006 continuó la reducción de ingresos (-20 por ciento). En el periodo investigado este indicador disminuyó 17 por ciento, pero en 2007 registró una recuperación de 32 por ciento, como resultado del incremento de 20 por ciento en los volúmenes de ventas internas y de 10 por ciento en los precios.

247. Los resultados indican que durante 2005 las utilidades de operación relacionadas con válvulas sin casquillo disminuyeron 33 por ciento, lo cual implicó que el margen operativo (respecto a los ingresos por ventas) se ubicara en 21 por ciento positivo. En 2006 caen nuevamente las utilidades en 90 por ciento, lo que implicó que el margen de operación disminuyera 19 puntos porcentuales.

248. Los resultados anteriores implicaron que entre 2004 y 2006 las utilidades y el margen de ganancia correspondiente acumularan una reducción de 94 por ciento y 26 puntos porcentuales, respectivamente, lo cual refleja un desempeño adverso para la rama de producción nacional de válvulas sin casquillo. En el periodo de enero a marzo de 2007 el margen operativo representó 9 por ciento positivo y el costo de operación representó 91 por ciento de los ingresos por ventas.

249. Las ventas externas registraron un comportamiento creciente entre 2004 y 2006 (799 por ciento), con tasas positivas de 239 por ciento en 2005 y de 165 por ciento en 2006. En 2007 disminuyeron 65 por ciento. En el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 las ventas al mercado externo incrementaron 442 por ciento. Estos resultados apoyan el argumento de la Solicitante en el sentido de que el aumento de la producción nacional podría estar más asociado al crecimiento de las exportaciones y a la contracción del consumo interno, pues sus ventas internas se contrajeron durante el periodo de análisis. La siguiente Tabla refleja estos resultados.

Tabla 12: Válvulas: ventas internas vs. consumo nacional (variación %)

Concepto	2005/2004	2006/2005	2007/2006	Ene06-Mar07/ Ene04-Mar05
Exportaciones	238.8	165.4	-64.7	442
Prod. al Mdo. Interno	-9.5	-10.4	20.5	-11
CNA	-14.5	-19.5	5.1	-27
Prod. Mdo. Int./CNA (puntos %)	2.8	5.8	8.3	10

Fuente: OLAN y estimaciones a partir de información de las importaciones.

250. En la información proporcionada por OLAN hasta la etapa preliminar no se identificaron clientes que estuvieran registrados como importadoras de producto de origen chino (punto 243 de la resolución preliminar). La Secretaría requirió información al respecto, pero la Solicitante no proporcionó mayor información sobre sus ventas por cliente y, en consecuencia, no fue posible correlacionar una posible reducción en sus ventas con importaciones chinas.

251. La capacidad instalada de la rama de producción nacional incrementó 56 por ciento en 2005 y 43 por ciento en 2006. En 2007 disminuyó 15 por ciento. Al comparar el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 con respecto al similar anterior se observó un incremento del 100 por ciento.

252. La utilización de la capacidad instalada mostró un comportamiento negativo en el periodo de análisis: pasó del 70 por ciento en 2004 al 43 y 31 por ciento en 2005 y 2006, respectivamente. En 2007 se ubicó en 38 por ciento. Considerando el periodo investigado la utilización de la capacidad instalada disminuyó 31 puntos porcentuales.

253. Si bien la caída en la utilización productiva estaría asociada al aumento en la capacidad instalada, la caída en las ventas internas refleja que la rama de producción nacional no pudo aprovechar el crecimiento en la misma, no obstante la recuperación mostrada en 2007. La Solicitante señaló que el aumento en la capacidad instalada obedeció a la automatización de los procesos y la implantación de mejoras en la competitividad de la empresa, tendiente a hacer frente a la competencia de productos chinos.

254. En cuanto a las cifras de empleo y salarios, la Solicitante afirmó que, de conformidad con lo establecido en los artículos 3.6 del Acuerdo Antidumping y 66 del RLCE, corresponden, a la gama más restringida de producto con respecto a la cual pudo proporcionar la información, por tratarse de los mismos trabajadores y, por tanto, incluyen válvulas y atomizadores objeto de investigación. Por la forma del registro contable, la información para calcular el rendimiento de las inversiones, flujo de caja y capacidad de reunir capital procede de los estados financieros de la empresa y reflejan la totalidad de los productos que OLAN fabrica, donde las ventas de válvulas representan aproximadamente 51 por ciento de los ingresos por ventas totales y los atomizadores 24 por ciento.

255. El empleo se mantuvo relativamente constante entre 2004 y 2005, pero se contrajo 13 por ciento en 2006; en 2007 registró una recuperación de 8 por ciento. La productividad de la rama de producción nacional registró una disminución del 4 por ciento en 2005 y una recuperación del 18 por ciento en 2006 (efecto que coincide con la caída en el empleo y aumentos en los niveles de producción nacional). En 2007 la productividad disminuyó 4 por ciento.

256. En el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 con respecto al similar anterior, el empleo mostró una reducción de 14 por ciento, mientras que la productividad se incrementó 19 por ciento. Estos resultados confirman que el aumento en el índice de productividad y la disminución en el empleo se explicarían principalmente por la automatización en los procesos de la Solicitante y el consecuente aumento en su capacidad instalada.

257. Los salarios registraron un comportamiento positivo de 2 por ciento y 7 por ciento en 2005 y 2006, respectivamente. En el primer trimestre de 2007 se mantuvo prácticamente constante con respecto al primer trimestre de 2007 (Olan no actualizó los salarios para todo 2007). En el periodo investigado los salarios incrementaron 16 por ciento. El comportamiento de los indicadores relacionados con la mano de obra se encuentra en la Tabla 13.

Tabla 13. Válvulas / atomizadores: empleo, salarios y productividad nacionales

Concepto	2005/2004	2006/2005	2007/2006	Ene 06-Mar 07/ Ene 04-Mar 05
Empleo (variación %)	0.1	-13.0	8.2	-13.9
Salarios (variación %)	1.7	7.2	N.D.	16.2
Productividad (puntos %)	-4.4	18.0	-3.7	18.8

Fuente: OLAN.

258. Por lo señalado en los puntos 239 y 254 de esta Resolución, el examen de algunos indicadores para el periodo 2004 a 2007 se efectuó a partir de los estados financieros básicos auditados de la Solicitante. El rendimiento sobre la inversión de la empresa, ROA por las siglas en inglés de return of the investment in assets, disminuyó 3 puntos porcentuales (representó 28 por ciento en 2004 y 25 por ciento en 2005). En 2007 este indicador disminuyó un punto porcentual (representó 14 por ciento en 2006 y 13 por ciento en 2007). Por los resultados operativos de las válvulas, señalados en los puntos 250 al 252 de la presente Resolución, la contribución de este producto al rendimiento disminuyó 16 puntos porcentuales entre 2004 y 2007.

259. OLAN registró flujos de caja operativos positivos, aun cuando disminuyó 54 por ciento en 2005, consecuencia de la reducción de 7 por ciento de la utilidad neta de la empresa y una aplicación mayor de los recursos obtenidos vía capital de trabajo. En 2007 el flujo de caja incrementó 352 por ciento, ante una disminución de 3 por ciento en la utilidad neta.

260. En cuanto a la capacidad de reunir capital, la razón circulante (activo circulante/pasivo circulante) se ubicó en 1.1 y 1.3 en 2004 y 2005, respectivamente, en tanto que la prueba del ácido (activo circulante - inventarios/pasivos circulantes) se ubicó en 0.7 y 0.8 en los mismos años. La liquidez de corto plazo de la industria incrementó ligeramente y se encuentra en niveles aceptables. La razón circulante se ubicó en 1.2 y 0.64 en 2006 y 2007 y, la prueba del ácido en 0.8 y 0.48, respectivamente, comportamiento que indica una reducción en la liquidez de corto plazo.

261. La razón de deuda (pasivo total / activo total) de la rama de producción nacional en los años 2004 y 2005 fue de 48 y 41 por ciento, respectivamente. El cociente derivado del pasivo total a capital contable indica que en 2004 la empresa adeudaba 93 por ciento de su inversión neta y para 2005 adeudaba 69 por ciento, por lo que disminuyó 24 puntos porcentuales. La razón de deuda pasó de 42 por ciento en 2006 al 81 por ciento en 2007, mientras que el pasivo total a capital contable pasó del 74 por ciento al 424 por ciento en dichos periodos.

Atomizadores de plástico

262. El mercado nacional –medido como CNA– incrementó 20 por ciento en 2005 y se redujo 26 por ciento en 2006. En 2007 incrementó 43 por ciento. En el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 con respecto al similar anterior disminuyó 11 por ciento.

263. La producción nacional incrementó 10 por ciento en 2005 y se contrajo 5 por ciento en 2006, mientras que en 2007 se incrementó 46 por ciento. Al considerar el periodo enero de 2006 a marzo 2007 con respecto al mismo periodo anterior la producción incrementó 6 por ciento.

264. La Solicitante señaló que las importaciones chinas han incrementado sustancialmente su participación en el mercado nacional, mientras que la producción nacional estancó la suya tanto en el consumo interno como en la oferta nacional. Argumentó que contrarrestó el ingreso de producto chino con el aumento de sus exportaciones.

265. La información disponible indica que la producción orientada al mercado interno registró un relativo estancamiento entre 2004 y 2005 con una contracción de 1 por ciento, mientras que en 2006 registró una caída de 12 por ciento. En el periodo investigado, enero de 2006 a marzo de 2007 con respecto al mismo periodo anterior, la producción al mercado interno disminuyó 10 por ciento. En 2007 registró un aumento de 30 por ciento con respecto a 2006.

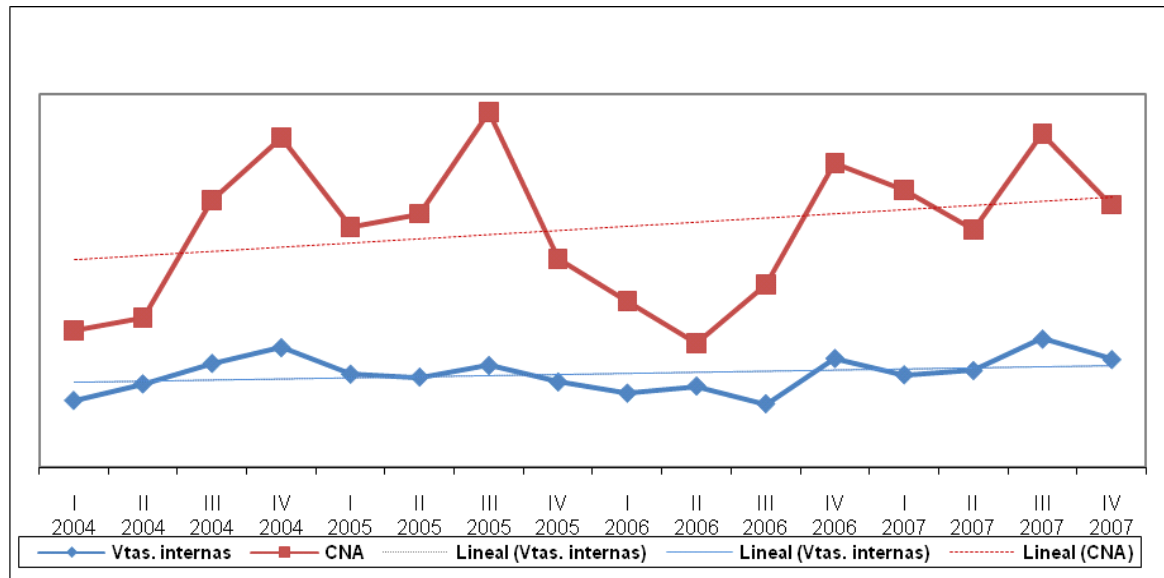
266. En relación con el consumo interno, la producción pasó de una participación del 42 por ciento en 2004 al 35 por ciento en 2005 y en 2006 se situó nuevamente en 42 por ciento. A diferencia del estancamiento en la participación de la producción nacional en el mercado nacional, las importaciones chinas incrementaron su participación en 24 puntos porcentuales en este lapso. En 2007 la participación de mercado de la Solicitante fue de 38 por ciento, es decir, 4 puntos porcentuales menos que en 2006. En el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 con respecto al mismo periodo anterior, la producción al mercado interno se mantuvo en 43 por ciento, mientras que las importaciones chinas incrementaron su participación 26 puntos porcentuales al pasar del 9 por ciento al 35 por ciento.

267. Destaca que en el 2007 el efecto de contención que en ocasiones se aprecia con el inicio de una investigación antidumping sobre las importaciones investigadas, no impidió que las importaciones chinas en condiciones de dumping llegaran a sus máximos niveles de penetración (45 por ciento del CNA, con un crecimiento de 91 por ciento), por encima incluso de la producción destinada al mercado interno.

268. Los resultados indican que, a diferencia de lo que sucedió con las válvulas, las importaciones de atomizadores chinos aumentaron su participación en el mercado, en un escenario de estancamiento de la producción nacional en el periodo investigado.

269. Los atomizadores se producen bajo pedido y, por tanto, no se registran inventarios de estas mercancías. En consecuencia, el comportamiento de las ventas internas es el mismo que el registrado por la producción al mercado interno: registraron un comportamiento decreciente durante el periodo investigado y, en general, tuvieron un relativo estancamiento en relación con las importaciones dumping y el comportamiento del mercado, como se aprecia en la siguiente gráfica.

Gráfica 5. Volúmenes de ventas internas vs. CNA (kg)



Fuentes: OLAN, importadoras (partes y no partes), listado de pedimentos de SE y copias de pedimentos de importación y facturas.

270. El efecto combinado del comportamiento en los precios y los volúmenes de ventas internas de los atomizadores arrojó los siguientes resultados. Entre 2004 y 2005 los ingresos por ventas internas aumentaron 3 por ciento (medidos en dólares). En 2006 se registró una reducción de 13 por ciento, con lo cual se acumuló una caída de 10 por ciento entre 2004 y 2006 por este factor (resultado de la caída de 12 por ciento en los volúmenes de ventas internas y la disminución del 1 por ciento en los precios internos). En 2007 con respecto a 2006 los ingresos incrementaron 28 por ciento, como consecuencia del aumento de 30 por ciento en ventas internas y un precio prácticamente constante. En el periodo investigado, los ingresos por ventas internas disminuyeron 8 por ciento.

271. En cuanto a los beneficios de los atomizadores de plástico, los resultados reflejan que durante 2005 las utilidades de operación disminuyeron 17 por ciento, lo cual significó que el margen operativo (respecto a los ingresos por ventas) se redujera 7 puntos porcentuales hasta ubicarse en 26 por ciento. En 2006 caen nuevamente las utilidades operativas (ahora en 48 por ciento), como consecuencia de la reducción de 12 por ciento registrada en el ingreso por ventas (resultado de una baja de 8 por ciento en los precios y reducción de 5 por ciento en el volumen de ventas), con un aumento de 0.5 por ciento en los costos de operación. Estos resultados propiciaron que el margen de operación disminuyera 11 puntos porcentuales hasta quedar en 16 por ciento positivo.

272. Los resultados anteriores implicaron que entre 2004 y 2006 las utilidades operativas y el margen de ganancia correspondiente acumularan una reducción de 57 por ciento y de 17 puntos porcentuales, respectivamente, lo cual refleja un desempeño adverso para la rama de producción nacional de atomizadores. En el periodo enero a marzo de 2007 el margen operativo representó 8 por ciento (8 puntos menos que en 2006) y el costo de operación representó 92 por ciento de los ingresos por ventas (nivel mayor que en 2006, cuando representaba 84 por ciento).

273. Las ventas al mercado externo registraron un crecimiento del 293 y 40 por ciento en 2005 y 2006, respectivamente. En 2007 incrementaron 113 por ciento. En el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 con respecto al mismo periodo anterior, las ventas al mercado externo incrementaron 326 por ciento.

274. El comportamiento positivo de las ventas externas contrastó con el estancamiento de la producción orientada al mercado interno y las ventas internas en relación con el consumo interno. En 2007 se muestra una relativa recuperación, pero mucho menor que el crecimiento de las importaciones chinas (+91 por ciento), además del factor inicio de investigación que ya se abordó. La siguiente Tabla refleja el comportamiento de algunas variables.

Tabla 14. Atomizadores: ventas internas vs consumo nacional (variación %)

Concepto	2005/2004	2006/2005	2007/2006	Ene06 a Mar07/ Ene04 a Mar05
Exportaciones	292.9	39.8	113.2	326.2
Prod. al Mdo. Interno	-0.9	-11.6	30.0	-10.0
CNA	19.8	-26.5	43.1	-11.3
Prod. Mdo. Int./CNA (Puntos %)	-7.3	7.1	-3.8	0.6

Fuente: OLAN y estimaciones sobre las importaciones.

275. A diferencia del caso en válvulas, la información de OLAN permitió identificar a uno de sus clientes como importador directo de atomizadores chinos. Este cliente reconoció que su proveedor ha sido OLAN desde antes de 2004. Señaló que realizó importaciones de producto chino "...como una necesidad de la empresa de contar con perfumeros para la venta". Esta empresa disminuyó 27 por ciento sus compras nacionales de atomizadores en 2006 con respecto a 2005, aunque en relación con 2004 las incrementó 6 por ciento. Las cifras disponibles del primer trimestre 2007 muestran que mantiene una participación importante en el volumen de ventas de OLAN.

276. La capacidad instalada se mantuvo constante de 2004 a 2005, mientras que en 2006 se incrementó 164 por ciento. En 2007 disminuyó 14 por ciento. En el periodo enero de 2006 a marzo de 2007 con respecto al similar anterior, se observó un incremento del 164 por ciento. La utilización de esta capacidad se incrementó 5 puntos porcentuales en 2005, pero registró una reducción de 36 puntos en 2006, al pasar de representar el 52 por ciento en 2004 al 57 por ciento en 2005 y 21 por ciento en 2006. En 2007 la utilización de la capacidad se mantuvo en niveles bajos de operación (35 por ciento). En el periodo investigado con respecto al similar anterior disminuyó 31 puntos porcentuales (llegó a 21 por ciento de utilización).

277. La caída en la utilización de la capacidad también estaría en buena medida asociada al aumento en la capacidad instalada, pero el estancamiento en las ventas internas refleja que la rama de producción nacional no ha podido aprovechar ese crecimiento, dadas las condiciones adversas de competencia de las importaciones de atomizadores chinos (con márgenes de dumping de 397.76 por ciento y niveles de subvaloración entre 43 y 56 por ciento).

278. La productividad registró un comportamiento positivo de 2004 a 2007, pues aumentó 10, 9 y 35 por ciento en 2005, 2006 y 2007, respectivamente. En el periodo investigado incrementó 24 puntos. El aumento de la productividad ante una disminución en el nivel de empleo (véase la Tabla 13 relativa a empleo y salarios) se explica principalmente por la automatización en los procesos relacionada con el incremento de su capacidad instalada.

Otros factores de daño

279. Con fundamento en los artículos 3.5 del Acuerdo Antidumping y 69 del RLCE, la Secretaría consideró el comportamiento de otros factores que pudieran influir en la situación de la rama de producción nacional tanto de válvulas como de atomizadores, a fin de no atribuir su posible afectación a las importaciones objeto de dumping. A lo largo de la presente Resolución se analizan varios de estos factores, de manera que en esta sección no necesariamente se repetirán y, en su caso, sólo se hará una referencia de carácter general para no ser redundante. En todo caso, la resolución se interpreta de manera integral.

Válvulas sin casquillo

280. Si bien la Solicitante argumentó que no concurren factores diferentes de las importaciones en condiciones de dumping, la información que consta en el expediente administrativo indica que el mercado nacional de válvulas se contrajo durante el periodo analizado, situación que pudo influir en el comportamiento adverso de la producción y las ventas al mercado interno, tomando en cuenta que las importaciones chinas registraron una reducción. Esta información indica que la producción nacional, aun cuando disminuyó en términos absolutos y a pesar de que los precios de importación de China registraron los niveles relativamente más bajos, aumentó su participación en el mercado, al igual que las importaciones de otros orígenes. La información actualizada a diciembre de 2007 reflejó una relativa recuperación en los indicadores nacionales de válvulas sin casquillo, en un escenario donde las importaciones chinas continuaron disminuyendo.

281. Las exportaciones mostraron un comportamiento a la alza a lo largo del periodo analizado, motivo por el cual el desempeño exportador no habría tenido efectos negativos sobre la rama de producción nacional. A su vez, los resultados favorables en los índices de productividad nacionales tampoco parecen ser causantes del daño alegado y no se identificaron problemas relativos a posibles prácticas restrictivas en el mercado nacional.

282. Por el desempeño en los volúmenes de las importaciones chinas de válvulas, no se tienen elementos para atribuirle la reducción en el empleo a las mercancías investigadas. En su caso, el ajuste a la baja en la platilla laboral parece estar más vinculado a la implantación de procesos de automatización de la rama de producción nacional.

Atomizadores de plástico

283. Las cifras reflejan que el consumo de atomizadores disminuyó durante el periodo investigado. La rama de producción nacional de atomizadores en términos generales se mantuvo estancada en el consumo interno en 43 por ciento, al tiempo en que se registró un aumento de la importaciones en condiciones de dumping, tanto en términos absolutos (238 por ciento) como en relación con el CNA, ya que pasó de una participación de 9 por ciento en periodo enero de 2004 - marzo 2005 a 35 por ciento en el periodo investigado.

284. En 2007 con respecto a 2006 se observó una recuperación del mercado nacional con un crecimiento de 43 por ciento. La producción de atomizadores perdió 4 puntos porcentuales: pasó de una participación en el consumo nacional de 42 por ciento en 2006 a 38 por ciento en 2007. En contraste, las importaciones de atomizadores chinos continuaron creciendo. Pasaron de una participación de 34 al 45 por ciento.

285. En el periodo investigado, las importaciones de otros orígenes disminuyeron tanto en términos absolutos como relativos (reducción de 60 por ciento y de 26 puntos porcentuales, respectivamente). Esta tendencia decreciente se mantuvo en 2007 cuando disminuyeron 2 por ciento respecto a 2006 y 7 puntos en su participación de mercado.

286. El comportamiento de las importaciones chinas estuvo asociado a precios de importación que estuvieron constantemente por debajo de los precios nacionales y también con respecto a otras fuentes de abastecimiento. Los altos márgenes de subvaloración estuvieron vinculados a los altos márgenes de dumping en que incurrieron las mercancías chinas (397.76 por ciento). Por ejemplo, en el periodo investigado el precio promedio del producto chino registró márgenes de subvaloración de 43 y 81 por ciento en relación con el precio nacional y con el precio promedio de importación de otros orígenes.

287. En este mismo lapso (enero de 2006 a marzo de 2007) los precios promedio de países distintos a China estuvieron por encima de los precios de la Solicitante, lo cual confirma que fueron los atomizadores chinos los que ejercieron presión en el mercado, y propiciaron la contención en los precios nacionales. De ello se colige que la afectación a la rama de producción nacional está asociada más con el volumen creciente de las importaciones investigadas y las condiciones en que éstas se realizaron, que con el ingreso de producto de otras fuentes de abastecimiento.

288. En esta etapa final, las importadoras cuestionaron el análisis de exportaciones por una supuesta indefinición del producto investigado. Se aclara que, en su caso, la delimitación de la cobertura del producto investigado no afectaría el comportamiento de las exportaciones, toda vez que se consideraron los volúmenes de exportación de atomizadores que OLAN fabrica, de acuerdo con la información que ella misma proporcionó desde el inicio de la investigación.

289. Las exportaciones de atomizadores mostraron un comportamiento favorable en el periodo analizado, por lo que no serían un factor lesivo para la producción nacional. En el periodo investigado las exportaciones se incrementaron 326 por ciento. En 2007 con respecto a 2006, las exportaciones incrementaron 113 por ciento. En todo caso, las ventas al exterior y la productividad de la rama de producción nacional contrarrestaron parcialmente los efectos lesivos del ingreso de mercancías en condiciones de dumping al mercado interno.

290. Tampoco se identificaron problemas de productividad o posibles prácticas restrictivas en los atomizadores de rosca de plástico. Al igual que en el caso de válvulas, la reducción en los niveles de empleo de la rama de producción nacional obedeció a las mejoras adoptadas por la propia industria en las instalaciones productivas, más que a las importaciones en condiciones de dumping, independientemente de que en ausencia de estas condiciones de competencia, la producción nacional podría haber aumentado sus niveles de ventas, producción y de utilización en su capacidad instalada (pues mantuvo bajos niveles de utilización durante el periodo analizado).

Análisis de cuota inferior al margen (atomizadores)

291. A diferencia de lo que aconteció con válvulas, tratándose de atomizadores la información disponible confirmó que se registró un crecimiento significativo de importaciones en condiciones de dumping, y que éstas causaron un daño importante a la rama de producción nacional, en los términos que se resumen más adelante. En este caso, también se concluye que el margen de dumping encontrado es significativo 397.76 por ciento, de tal manera que en ausencia de estas prácticas los precios se habrían ubicado muy por encima de los precios nacionales.

292. Tal como se indicó en la resolución preliminar, con fundamento en los artículos 9.1 del Acuerdo Antidumping, 62 de la LCE y 90 del RLCE, la Secretaría evaluó la posibilidad de aplicar una cuota compensatoria inferior al margen de discriminación de precios, en un monto suficiente para restablecer las condiciones leales de competencia y eliminar el daño a la rama de producción nacional.

293. Para tal efecto, la Secretaría solicitó a las partes interesadas que presentaran propuestas, pero ninguna aportó información al respecto. La Secretaría confirmó la metodología empleada en la resolución preliminar, consistente en obtener un "precio no lesivo" para la rama de producción nacional a partir de la integración del costo promedio de operación disponible para el periodo analizado más la utilidad promedio en el mismo lapso. Por otro lado de acuerdo con lo señalado en los puntos 204 y 205 de esta Resolución, se tomó como referencia el nivel del precio de las importaciones de atomizadores chinos en 2006 (a fin de hacerlo comparable con el precio meta), puesto en el mercado nacional, es decir, precio en aduana más arancel (20 por ciento), derechos de trámite aduanero (0.8 por ciento) y gastos de agente aduanal (0.45 por ciento).

294. Con base en ambos precios relativos, se estimó la cuota compensatoria que permitiría llevar los precios de las importaciones del país investigado al nivel del precio de referencia nacional. Como resultado de este ejercicio, se requeriría la aplicación de una cuota compensatoria inferior al margen de dumping del orden de 86 por ciento, la cual sería suficiente para que los atomizadores chinos se ubiquen en un nivel que evitaría la distorsión generada en el mercado.

CONCLUSIONES

295. A partir de la información disponible en el expediente administrativo y del análisis tanto de dumping como del daño y su relación causal, descrito en los puntos 110 al 294 de la presente Resolución, la Secretaría llegó a las siguientes conclusiones:

Válvulas sin casquillo

296. No existen elementos suficientes para determinar que se tipificó una práctica desleal de comercio internacional, en los términos previstos en la legislación aplicable en la materia, de acuerdo con los elementos descritos a lo largo de la presente Resolución, entre los que se encuentran los siguientes:

- A.** Si bien las importaciones chinas se realizaron en condiciones de dumping, éstas mostraron una reducción a lo largo del periodo analizado, tanto en términos absolutos como en relación con la producción y el consumo nacionales. La Secretaría requirió mayor información en la última etapa del procedimiento, y los resultados confirmaron lo observado desde la resolución preliminar.
- B.** Si bien los precios de las importaciones de válvulas sin casquillo muestran niveles de subvaloración, los resultados muestran que no habría asociación con un crecimiento en los volúmenes de importación.
- C.** Los indicadores de la rama de producción nacional, incluidos precios nacionales, ventas internas o producción al mercado interno, ingresos por ventas internas, utilidades y los márgenes operativos correspondientes, o bien las expectativas de crecimiento, reflejaron un comportamiento adverso durante el periodo de análisis, pero no pueden asociarse con el desempeño de las mercancías chinas, por las razones ya expuestas.

Atomizadores de plástico

297. Las pruebas que constan en el expediente administrativo confirmaron que las importaciones chinas de atomizadores se efectuaron en condiciones de dumping y causaron un daño importante a la rama de producción nacional de atomizadores de plástico, por diversos factores evaluados integralmente, entre los que se encuentran los siguientes (sin que haya bastado un factor aislado o algunos juntos para llegar a esta presunción):

- A.** Las importaciones investigadas se efectuaron en condiciones de discriminación de precios, en niveles superiores a los considerados de mínimos, y fueron más que "insignificantes", en términos de lo establecido en la legislación en la materia.

- B. Las pruebas disponibles indican que las importaciones de atomizadores chinos se incrementaron, tanto en términos absolutos, como en relación con el consumo nacional y la producción nacional, al tiempo que la producción nacional no pudo incrementar su participación.
- C. Los precios de las importaciones en condiciones de discriminación de precios se ubicaron constantemente por debajo de los precios nacionales durante el periodo analizado. Esta subvaloración también se observó en relación con otras fuentes de abastecimiento. Los márgenes de subvaloración estuvieron vinculados con los márgenes de dumping encontrados (más que con elementos de competitividad).
- D. Los principales indicadores económicos de la industria de atomizadores de rosca mostraron una afectación durante el periodo investigado, por ejemplo los precios nacionales, la producción nacional orientada al mercado interno, las ventas internas y los ingresos por dichas ventas, las expectativas de crecimiento, así como las utilidades operativas y los márgenes de ganancia respectivos, o bien la participación de mercado.
- E. Si bien información actualizada a diciembre de 2007 muestra cierta recuperación del mercado nacional, la producción nacional disminuyó su participación, mientras que las importaciones chinas incrementaron su presencia con precios en condiciones de dumping, menores que los nacionales y que los de otros países.
- F. Con base en los elementos señalados anteriormente, se considera que procede establecer una cuota compensatoria definitiva de 86 por ciento sobre las importaciones de atomizadores objeto de investigación, descritos en el punto 43 de la presente Resolución, originarias de China, que ingresen por la fracción 9616.10.01.

298. De conformidad con los resultados del análisis de discriminación de precios señalado en los puntos 110 al 188 de esta Resolución, del análisis de daño descrito en los puntos 13 al 43 y 189 al 297 de la misma, de acuerdo con los argumentos y pruebas presentados por las partes interesadas, con fundamento en los artículos 12.2 y 12.2.2 del Acuerdo Antidumping, 59 fracciones I y III y 82 segundo párrafo de la LCE y 83, fracciones I y II del RLCE es procedente emitir la siguiente

RESOLUCION

299. Se declara concluido el presente procedimiento administrativo de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios y se modifica la cuota compensatoria provisional impuesta mediante la resolución a que se refiere el punto 8 de esta Resolución, en los siguientes términos:

- A. Se impone una cuota compensatoria definitiva de 86 por ciento a las importaciones de atomizadores de plástico cuyo diámetro de rosca se encuentra en un rango de 15 a 24 milímetros, en alturas 410 y 415, conforme a los parámetros mínimos y máximos (diámetro y altura de la rosca) previstos en la norma GPI, originarias de China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE y la cuota compensatoria aplicará independientemente de que posteriormente se clasifique en otra.
- B. No se impone cuota compensatoria definitiva a las importaciones de válvulas sin casquillo originarias de China independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 9616.10.01 de la TIGIE.

300. Con fundamento en el artículo 87 de la LCE las cuotas compensatorias referidas en el punto 299 literal A de esta Resolución, se aplicarán sobre el valor en aduana declarado en el pedimento de importación correspondiente.

301. Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicar la cuota compensatoria a que se refiere el punto 299 literal A de esta Resolución en todo el territorio nacional, independientemente del cobro del arancel respectivo.

302. Con fundamento en el artículo 65 de la LCE, procédase a devolver con los intereses correspondientes, la diferencia que resulte entre las cantidades que se hubieran enterado por concepto del pago de la cuota compensatoria provisional y la cantidad que resulte por concepto del pago de la cuota compensatoria definitiva o, en su caso, a hacer efectivas las pólizas entregadas para garantizar el pago de la cuota compensatoria provisional, hasta la cantidad que deba pagarse por concepto de la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el punto 299 literal A de la presente Resolución.

303. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Comercio Exterior, las importadoras que conforme a esta Resolución deben pagar la cuota compensatoria definitiva, no estarán obligadas al pago de la misma si comprueban que el país de origen de la mercancía es distinto de China. La comprobación del origen de la mercancía se hará conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, para efectos no preferenciales (antes Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias) publicado en el DOF el 30 de agosto de 1994, y sus modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión el 11 de noviembre de 1996, 12 de octubre de 1998, 30 de julio de 1999, 30 de junio de 2000, 1 y 23 de marzo de 2001, 29 de junio de 2001, 6 de septiembre de 2002, 30 de mayo de 2003, 14 de julio de 2004, 19 de mayo de 2005, 17 de julio de 2008 y 16 de octubre de 2008.

304. Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

305. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes

306. Archívese como caso total y definitivamente concluido.

307. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 16 de abril de 2009.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la revisión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada y congelada originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, provenientes de Tyson Fresh Meats, Inc. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 0201.30.01 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y SE DECLARA EL INICIO DE LA REVISION DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS IMPUESTAS A LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE BOVINO DESHUESADA, FRESCA O REFRIGERADA Y CONGELADA ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA, PROVENIENTES DE TYSON FRESH MEATS, INC. ESTA MERCANCIA SE CLASIFICA EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 0201.30.01 Y 0202.30.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.

Visto el expediente administrativo Rev. 09/08, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en lo sucesivo la "Secretaría", se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

Resolución final

1. El 28 de abril de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de carne y despojos comestibles de bovino originarias de Estados Unidos, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 0201.10.01, 0201.20.99, 0201.30.01, 0202.10.01, 0202.20.99 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE).

Monto de las cuotas compensatorias

2. En la resolución a que se refiere el punto anterior se impusieron cuotas compensatorias a las importaciones de carne de bovino de Estados Unidos de acuerdo con los párrafos que a continuación se transcriben:

651. Se declara concluido el presente procedimiento administrativo de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios sobre las importaciones de carne en canal fresca o refrigerada y congelada originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, clasificadas en las fracciones arancelarias 0201.10.01 y 0202.10.01 de la entonces TIGI, en los siguientes términos:

A. No están sujetas al pago de cuota compensatoria las importaciones de carne en canal fresca o refrigerada y congelada producidas y exportadas directamente por Excel Corporation y sus divisiones (Fresh Beef, Excel Specialty Products y Country Fresh Meats); IBP, Inc.; Sun Land Beef Company, Inc.; Sam Kane Beef Processors, Inc. y H&H Meat Products Company, Inc. LLC.

B. Están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.07 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal las importaciones de carne en canal fresca o refrigerada y congelada exportadas por cualquier otra empresa de los Estados Unidos de América.

652. Se declara concluida la presente investigación para las importaciones de carne sin deshuesar fresca o refrigerada y congelada, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, clasificadas en las fracciones arancelarias 0201.20.99 y 0202.20.99 de la entonces TIGI, en los siguientes términos:

A. No están sujetas al pago de cuota compensatoria las importaciones de carne sin deshuesar fresca o refrigerada y congelada:

a. Producidas y exportadas directamente por las empresas Excel Corporation (Fresh Beef, Excel Specialty Products y Country Fresh Meats) e IBP, Inc.

b. Exportadas por Sam Kane Beef Processors, Inc. y por Northern Beef Industries, Inc., siempre y cuando hayan sido producidas por alguna de las empresas mencionadas en los incisos A, B y C de este numeral. En caso contrario, se aplicará la cuota compensatoria prevista en el inciso E de este numeral.

B. Están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.03 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal las importaciones de carne sin deshuesar fresca o refrigerada y congelada exportadas por la empresa Farmland National Beef Packing Company, L.P.

C. Están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.11 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal las importaciones de carne sin deshuesar fresca o refrigerada y congelada exportadas por Murco Foods, Inc.; Packerland Packing Company, Inc.; H&H Meat Products Company, Inc., y Agri West International, Inc., siempre y cuando hayan sido producidas por alguna de las empresas mencionadas en los incisos A, B y C de este numeral. En caso contrario, se aplicará la cuota compensatoria prevista en el inciso E de este numeral.

D. Están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.16 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal las importaciones de carne sin deshuesar fresca o refrigerada y congelada exportadas directamente por Almacenes de Tejas, Inc., siempre y cuando hayan sido producidas por alguna de las empresas mencionadas en los incisos A, B y C de este numeral. En caso contrario, se aplicará la cuota compensatoria prevista en el inciso E de este numeral.

E. Están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.80 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, las importaciones de carne sin deshuesar fresca o refrigerada y congelada exportadas por cualquier otra empresa de los Estados Unidos de América.

653. Se declara concluida esta investigación para las importaciones de carne deshuesada fresca o refrigerada y congelada, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, clasificadas en las fracciones arancelarias 0201.30.01 y 0202.30.01 de la entonces TIGI, en los siguientes términos:

A. No están sujetas al pago de cuota compensatoria, las importaciones de carne deshuesada fresca o refrigerada y congelada:

a. Producidas y exportadas directamente por Excel Corporation (Fresh Beef, Excel Specialty Products y Country Fresh Meats) y Farmland National Beef Packing Company, Inc.

b. Exportadas por Northern Beef Industries, Inc., siempre y cuando hayan sido producidas por alguna de las empresas mencionadas en los incisos A, B, D, E y F de este numeral. En caso contrario, se aplicará la cuota compensatoria prevista en el inciso G de este numeral.

B. Están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.13 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, las importaciones de carne deshuesada fresca o refrigerada y congelada exportadas por IBP, Inc.

C. Están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.12 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, las importaciones de carne deshuesada fresca o refrigerada y congelada exportadas por Almacenes de Tejas, Inc., siempre y cuando hayan sido producidas por alguna de las empresas mencionadas en los incisos A, B, D, E y F de este numeral. En caso contrario, se aplicará la cuota compensatoria prevista en el inciso G de este numeral.

D. Las importaciones exportadas por Sam Kane Beef Processors, Inc., están sujetas al pago de una cuota de 0.15 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, siempre y cuando hayan sido producidas por alguna de las empresas mencionadas en los incisos A, B, D, E y F de este numeral. En caso contrario, se aplicará la cuota compensatoria prevista en el inciso G de este numeral.

E. Están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.25 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, las importaciones de carne deshuesada fresca o refrigerada y congelada exportadas por Sun Land Beef Company, siempre y cuando hayan sido producidas por alguna de las empresas mencionadas en los incisos A, B, D, E y F de este numeral. En caso contrario, se aplicará la cuota compensatoria prevista en el inciso G de este numeral.

F. Están sujetas al pago de una cuota compensatoria del 0.07 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, las importaciones de carne deshuesada fresca o refrigerada y congelada:

a. Exportadas por Murco Foods, Inc.; Packerland Packing Company, Inc. y San Angelo Packing Company, Inc.

b. Exportadas por H&H Meat Products Company, Inc.; Agri-West International, Inc. y CKE Restaurants, Inc., siempre y cuando hayan sido producidas por alguna de las empresas mencionadas en los incisos A, B, D, E y F de este numeral. En caso contrario, se aplicará la cuota compensatoria prevista en el inciso G de este numeral.

G. Están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.63 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, las importaciones de carne deshuesada fresca o refrigerada y congelada exportada por cualquier otra empresa de los Estados Unidos de América.

Resolución de cumplimiento a la decisión final del 15 de marzo de 2004 del panel binacional del caso MEX-USA-00-1904-02

3. El 20 de octubre de 2004 se publicó en el DOF la resolución por la que se dio cumplimiento a la decisión final del 15 de marzo de 2004 del Panel Binacional establecido conforme al artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en el caso MEX-USA-00-1904-02. Se revisó la resolución final de la investigación antidumping a que se refiere el punto 1 de la presente. La decisión del Panel confirmó en parte la resolución final y la devolvió en parte a la autoridad investigadora para que llevara a cabo acciones congruentes con el sentido de su decisión de acuerdo con lo previsto en el artículo 1904.8 del TLCAN. El Panel resolvió en los siguientes términos:

I. Cambios de denominación social

269. En virtud de los cambios de denominación social de diversas empresas exportadoras reconocidos por el Panel Binacional, referidos en el apartado de "Vistos" de la presente Resolución de cumplimiento, incisos O, P y Q, y en atención a los beneficios otorgados a las empresas objeto de las órdenes dictadas por dicho Panel, se estará a lo siguiente:

A. Los correspondientes a Farmland Beef Packing Company, L.P. se aplicarán a National Beef Packing Company, LLC.

B. Los correspondientes a IBP, Inc. se aplicarán a Tyson Fresh Meats, Inc.

C. Los correspondientes a Excel Corporation se aplicarán a Cargill Meat Solutions Corporation.

II. Carne en canal

270. Se elimina la cuota compensatoria de \$0.07 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, impuesta a las importaciones de carne en canal fresca o refrigerada y congelada, clasificada en las fracciones arancelarias 0201.10.01 y 0202.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

271. En consecuencia, queda sin efectos el punto 651 de la resolución final, mismo que se reproduce en los puntos 674 de la resolución de cumplimiento a las ejecutorias de H&H Meat Products Company, Inc. y Northern Beef Industries, Inc. pronunciadas en los juicios de amparo 347/2000 y 327/2000, publicada el 20 de febrero de 2002, y 673 de la resolución de cumplimiento a la ejecutoria del amparo 402/2000 de Cargill Meat Solutions Corporation (antes Excel Corporation), publicada el 4 de agosto de 2003; resoluciones que fueron referidas en el apartado "Vistos" de la presente Resolución de cumplimiento, incisos B, G y M, respectivamente.

272. De igual forma, queda sin efectos el punto 95 de la resolución por la que se resuelve el recurso de revocación de ConAgra, Inc. y otras empresas, publicada el 10 de octubre de 2000, que fue referida en el apartado "Vistos" de la presente Resolución de cumplimiento, inciso D.

III. Carne sin deshuesar

273. Se confirman las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino sin deshuesar fresca o refrigerada y congelada, clasificada en las fracciones arancelarias 0201.20.99 y 0202.20.99 de la de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, contenidas en el punto 652 de la resolución final y que se reproduce en los puntos 675 de la resolución de cumplimiento a las ejecutorias de H&H Meat Products Company, Inc. y Northern Beef Industries, Inc. pronunciadas en los juicios de amparo 347/2000 y 327/2000, publicada el 20 de febrero de 2002, y 674 de la resolución de cumplimiento a la ejecutoria del amparo 402/2000 de Cargill Meat Solutions Corporation (antes Excel Corporation), publicada el 4 de agosto de 2003; resoluciones que fueron referidas en el apartado "Vistos" de la presente Resolución de cumplimiento, incisos B, G y M, respectivamente.

274. Asimismo, se confirma la parte correspondiente a carne de bovino sin deshuesar de los puntos 94 y 96 de la resolución por la que se resuelve el recurso de revocación de ConAgra, Inc. y otras empresas, publicada el 10 de octubre de 2000, así como las modificaciones hechas al inciso A subinciso b del punto 652 de la resolución final, mediante los puntos 104 A de la resolución final sobre elusión del 22 de mayo de 2001 y 117 A de la resolución de cumplimiento a la ejecutoria del amparo 452/2001 de Tyson Fresh Meats, Inc. (antes IBP, Inc.) del 30 de octubre de 2002; resoluciones que fueron referidas en el apartado "Vistos" de la presente Resolución de cumplimiento, incisos D, E y K, respectivamente.

IV. Carne deshuesada

275. Se confirman las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino deshuesada fresca o refrigerada y congelada, clasificada en las fracciones arancelarias 0201.30.01 y 0202.30.01 de la de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, determinadas en el punto 653 de la resolución final, y reproducidas en los puntos 676 de la resolución de cumplimiento a las ejecutorias de H&H Meat Products Company, Inc. y Northern Beef Industries, Inc. pronunciadas en los juicios de amparo 347/2000 y 327/2000, publicada el 20 de febrero de 2002, y 675 de la resolución de cumplimiento a la ejecutoria del amparo 402/2000 de Cargill Meat Solutions Corporation (antes Excel Corporation), publicado el 4 de agosto de 2003; resoluciones que fueron referidas en el apartado "Vistos" de la presente Resolución de cumplimiento, incisos B, G y M, respectivamente.

276. De igual forma, se confirma la parte correspondiente a carne de bovino deshuesada de los puntos 94 y 96 de la resolución por la que se resuelve el recurso de revocación de ConAgra, Inc. y otras empresas, publicada el 10 de octubre de 2000, así como las modificaciones realizadas al inciso A subinciso b del punto 653 de la resolución final, mediante los puntos 104 B de la resolución final sobre elusión del 22 de mayo de 2001 y 117 B de la resolución de cumplimiento a la ejecutoria del amparo 452/2001 de Tyson Fresh Meats, Inc. (antes IBP, Inc.) del 30 de octubre de 2002; resoluciones que fueron referidas en el apartado "Vistos" de la presente Resolución de cumplimiento, incisos D, E y K, respectivamente.

V. CKE Restaurants, Inc.

277. Se modifica el punto 653 inciso F subinciso b de la resolución final, que fue reproducido en los puntos 676 inciso F subinciso b de la resolución de cumplimiento a las ejecutorias de H&H Meat Products Company, Inc. y Northern Beef Industries, Inc. pronunciadas en los juicios de amparo 347/2000 y 327/2000, publicada el 20 de febrero de 2002, y 675 inciso F subinciso b de la resolución de cumplimiento a la ejecutoria del amparo 402/2000 de Cargill Meat Solutions Corporation (antes Excel Corporation), publicada el 4 de agosto de 2003, para la empresa CKE Restaurants, Inc., en los términos siguientes:

F. Están sujetas al pago de una cuota compensatoria de \$0.07 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, las importaciones de carne deshuesada fresca o refrigerada y congelada:

a. ...

b. Exportadas por H&H Meat Products Company, Inc. y Agriwest International, Inc., siempre y cuando hayan sido producidas por las empresas mencionadas en los incisos A, B, D, E y F de este numeral. Asimismo, se aplicará la cuota compensatoria de \$0.07 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, a las importaciones de carne deshuesada fresca o refrigerada y congelada exportadas por CKE Restaurants, Inc., clasificada en las fracciones arancelarias 0201.30.01 y 0202.30.01 de la de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, siempre y cuando hayan sido producidas por sus proveedoras Miller Meat Company y Jensen Meat Company, Inc.

En caso contrario se aplicará la cuota residual de \$0.63 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, determinada en el punto 653 G de la resolución final, reproducido en los puntos 676 G de la resolución de cumplimiento a las ejecutorias de H&H Meat Products Company, Inc. y Northern Beef Industries, Inc. pronunciadas en los juicios de amparo 347/2000 y 327/2000, publicada el 20 de febrero de 2002; y 675 G de la resolución de cumplimiento a la ejecutoria del amparo 402/2000 de Cargill Meat Solutions Corporation (antes Excel Corporation), publicada el 4 de agosto de 2003; resoluciones que fueron referidas en el apartado "Vistos" de la presente Resolución de cumplimiento, incisos B, G y M, respectivamente.

VI. Certificado de clasificación y antigüedad de la carne

278. Se elimina el requisito contenido en el punto 654 de la resolución final referente al certificado expedido por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América para demostrar que se cumple con la clasificación "select" o "choice" y que no han transcurrido más de 30 días desde la fecha de sacrificio.

279. En consecuencia, quedan sin efecto a su vez, los puntos 97 de la resolución por la que se resuelve el recurso de revocación de ConAgra, Inc. y otras empresas, publicada el 10 de octubre de 2000; 677 de la resolución de cumplimiento a las ejecutorias de H&H Meat Products Company, Inc. y Northern Beef Industries, Inc. pronunciadas en los juicios de amparo 347/2000 y 327/2000, publicada el 20 de febrero de 2002; y 676 de la resolución de cumplimiento a la ejecutoria del amparo 402/2000 de Cargill Meat Solutions Corporation (antes Excel Corporation), publicada el 4 de agosto de 2003; resoluciones que fueron referidas en los incisos D, G y M del apartado "Vistos" de la resolución que se emite.

Examen de vigencia de cuotas compensatorias

4. El 24 de abril de 2006 se publicó en el DOF la resolución final del examen de vigencia de cuotas compensatorias. Se determinó mantenerlas por cinco años más contados a partir del 28 de abril de 2005.

Solicitud de inicio del procedimiento de revisión

5. El 30 de abril de 2008 Tyson Fresh Meats, Inc., en lo sucesivo "Tyson" o la "Solicitante", compareció ante la Secretaría para solicitar el inicio de la revisión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada y congelada originarias de Estados Unidos, con objeto de que se analice el margen individual de discriminación de precios correspondiente a sus operaciones de exportación a México y, en su caso, se modifique la cuota compensatoria vigente conforme a dichos márgenes. El periodo de revisión propuesto por Tyson es el comprendido del 1 de abril de 2007 al 31 de marzo de 2008.

Solicitante

6. Tyson es una empresa constituida conforme a las leyes estadounidenses. Señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Av. Ricardo Margain 575, piso 7, Parque Corporativo Santa Engracia, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66267. Tyson manifestó que su principal actividad es producir y comercializar carne de bovino deshuesada, fresca, refrigerada y congelada.

Prevención

7. De conformidad con los artículos 52 fracción II de la Ley de Comercio Exterior (la "LCE") y 78 de su Reglamento (el "RLCE"), el 17 de junio de 2008 la Secretaría previno a la Solicitante para que aclarara, corrigiera y completara algunos puntos de la solicitud. En virtud de la prórroga solicitada, Tyson presentó la respuesta el 25 de julio de 2008.

Argumentos y medios de prueba

8. Con objeto de acreditar el cambio de circunstancias por las que se determinó la existencia de la práctica desleal, en su modalidad de discriminación de precios, la Solicitante presentó los siguientes argumentos:

A. Ninguna empresa vinculada a Tyson está involucrada en la producción o venta del producto objeto de la solicitud. Tyson es la única empresa que produjo y exportó dicha mercancía durante el periodo investigado.

B. Tyson no está vinculada con sus proveedores de ganado ni con los importadores o los productores mexicanos de carne de bovino.

C. Tyson exporta a México la mercancía objeto de la solicitud directamente a los clientes mexicanos y a través de empresas comercializadoras. No la vende a clientes que pudieran considerarse partes relacionadas en México, Estados Unidos u otros países.

D. Tyson no tiene conocimiento de que su mercancía sea exportada a México a través de otros países.

E. Tyson reportó las ventas y costos de producción de la mercancía objeto de la solicitud con base en los códigos de producto utilizados en su sistema contable.

F. Los códigos de producto de Tyson varían de 7 a 9 dígitos, según el producto. Normalmente los productos utilizan 7 dígitos para identificarse. El octavo dígito se refiere a códigos que van ligados a clientes específicos, programas particulares de producción u órdenes de producto bajo características especiales de conocimiento. El noveno dígito tiene cinco categorías:

- a.** El "9" pertenece a la categoría de producto correspondiente a ganado de menos de 30 meses de edad destinado al mercado mexicano.
- b.** La "C" pertenece a la categoría "para cocina solamente".
- c.** La "H" y la "F" corresponden a un cliente específico.
- d.** La "T" corresponde a un cliente específico de marca privada y a un producto que fue sometido a la prueba de E. coli.

G. No hay información estadística sobre la capacidad instalada de la industria de cortes sin hueso (o deshuesados) frescos, refrigerados y congelados en Estados Unidos, porque cada planta tiene diferentes programas de corte de acuerdo con las necesidades de su clientela, lo que hace imposible medir en forma confiable dicha capacidad instalada.

H. Tyson no lleva un registro por separado de la capacidad instalada utilizada para la elaboración del producto objeto de la solicitud.

I. Tyson no tiene programado ampliar su capacidad de producción.

J. El mercado internacional de carne y despojos comestibles de bovino ha tenido un constante y fuerte crecimiento a consecuencia de la liberación global de los mercados y el aumento de los ingresos de los consumidores.

K. En décadas recientes el consumo mundial de carne se ha visto incrementado al doble del nivel de crecimiento de la población. El 96 por ciento de los consumidores de carne residen fuera de Estados Unidos.

L. Brasil es el líder mundial de las exportaciones totales de carne. Se espera que las exportaciones totales de Argentina lleguen a su nivel más alto en los últimos 25 años. Argentina también tiene el nivel más alto de consumo per-cápita de carne. Australia y Nueva Zelanda han incrementado sustancialmente sus exportaciones de carne a los países asiáticos, incluidos Japón y Corea del Sur.

M. Tyson reporta las ventas realizadas en su mercado interno porque éstas son representativas.

N. Tyson no calcula costos de producción específicos por producto. Su práctica contable consiste en calcular el total de los costos operativos de cada planta. Tyson reporta por separado los costos de adquisición del ganado, mano de obra, materiales de empaque. No compró insumos de partes relacionadas. Utiliza una metodología basada en el valor para estimar su trabajo en proceso y el inventario de los productos finales.

O. Tyson obtuvo utilidades de su operación de carne de bovino.

P. Tyson proporcionó información sobre las ventas en sus dos mercados relevantes –Estados Unidos y México–. Esto indica la ausencia de márgenes de discriminación de precios, hecho que también se acredita mediante la presentación de los cálculos de margen de dumping correspondientes. Ello evidencia el cambio de circunstancias con respecto a los hechos que motivaron la investigación original.

9. La Solicitante presentó los siguientes medios de prueba:

A. Copia certificada de la escritura pública 849 otorgada ante la fe del Notario Público No. 25 en Monterrey, Nuevo León, que contiene la protocolización de un poder especial otorgado el 24 de marzo de 2008 por Tyson a favor de Víctor Manuel Barrera Amores, Andrés González Sandoval, David Rodríguez Santos, Carlos Astudillo Gracia y Felipe del Angel Sarmiento.

B. Poder otorgado por Tyson ante Notario Público en la ciudad de Springdale, Arkansas, Estados Unidos el 24 de marzo de 2008, a favor de Víctor Manuel Barrera Amores, Andrés González Sandoval, David Rodríguez Santos, Carlos Astudillo Gracia y Felipe del Angel Sarmiento.

C. Certificación del 24 de marzo de 2008 del Secretario Asistente de Tyson, en la que consta el nombre de la persona electa con tal cargo y que está legalmente autorizada para certificar la veracidad de los hechos que manifiesta, con apostilla del 25 de marzo de 2008.

D. Certificado de elección y titularidad del Vicepresidente de Tyson, en el que consta el nombre, cargo y firma de la persona electa con tal carácter, emitida por el Secretario Asistente de Tyson el 24 de marzo de 2008, con apostilla del 25 de marzo de 2008.

E. Resolución del Consejo de Administración de Tyson del 18 de marzo de 2008, mediante la que se aprueba otorgar un poder especial para representar a la sociedad en México, y se autoriza –entre otros– al Vicepresidente Ejecutivo de dicha empresa para otorgarlo, con apostilla del 25 de marzo de 2008.

F. Acta constitutiva de Lasso Acquisition del 8 de diciembre de 2000, certificada por la Secretaria de Estado de Delaware, con apostilla del 5 de marzo de 2008.

G. Estatutos sociales de Lasso Acquisition Corporation (Lasso Acquisition), con apostilla del 25 de marzo de 2008.

H. Certificado de fusión de IBP, Inc. con Lasso Acquisition, mediante el cual subsiste esta última pero con la denominación de IBP, Inc., del 28 de septiembre de 2001, certificada por la Secretaria de Estado de Delaware, con apostilla del 5 de marzo de 2008.

I. Certificado de modificación del acta constitutiva de IBP, Inc., mediante la que se cambia la denominación social a Tyson Fresh Meats, Inc., del 22 de abril de 2003, certificada por la Secretaria de Estado de Delaware, con apostilla del 5 de marzo de 2008.

J. Certificación del 5 de marzo de 2008 de la Secretaria de Estado de Delaware, en la que certifica que Tyson está debidamente constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware, con apostilla del 5 de marzo de 2008.

K. Certificado de modificación del acta constitutiva de Tyson del 23 de septiembre de 2003, certificada por la Secretaria de Estado de Delaware, con apostilla del 5 de marzo de 2008.

L. Copias certificadas de 2 títulos profesionales y 3 cédulas expedidas a Andrés González Sandoval, David Rodríguez Santos y Víctor Manuel Barrera Amores, respectivamente.

M. Lista de la producción de Tyson clasificada por código de producto y su descripción.

N. Ventas de Tyson en el mercado de los Estados Unidos y de exportación a México de carne en cortes deshuesada, realizadas durante los meses de abril de 2007 a marzo de 2008.

O. Costos de producción de Tyson.

P. Programa de margen de dumping SAS.

Q. Organigrama de la estructura corporativa de Tyson.

R. Relación de las empresas operadoras y subsidiarias de Tyson Foods, Inc. del 25 de abril de 2008.

S. Relación de los clientes de Tyson.

T. Flujograma de los canales de distribución de la mercancía objeto de la solicitud en los mercados de exportación de Tyson y una descripción de los mismos.

U. Diagrama de la estructura del código de producto de la carne de bovino.

V. Glosario de términos del corte primario de carne de bovino con su equivalencia al español.

W. Código de producto de las exportaciones de Tyson a México y su descripción.

X. Volumen de producción en kilogramos para productos deshuesados, de abril de 2005 a marzo de 2008.

Y. Inventario final en kilogramos para productos deshuesados, de marzo de 2006 a marzo de 2008.

Z. Ventas a Estados Unidos, México y terceros países para productos deshuesados, en dólares de Estados Unidos, de 2005 a 2007.

- AA.** Esquema de las ventas totales del corporativo.
- BB.** Relación de los días de pago de los clientes mexicanos de enero de 2007 a febrero de 2008.
- CC.** Promedio ponderado de las tasas de interés de deuda a corto plazo, de octubre de 2006 a septiembre de 2007.
- DD.** Base de datos titulada "Año fiscal 2007", que indica la tasa de interés promedio del 1 de octubre de 2006 al 29 de septiembre de 2007.
- EE.** Documentación soporte para ejemplificar el cálculo de la tasa de interés de corto plazo efectuado por Tyson.
- FF.** Copia de diversos pedimentos de importación de 2007, acompañados de la documentación comercial respectiva.
- GG.** Carta del contralor de la División 1, Carnes frescas, del Grupo Internacional Tyson Foods, Inc., del 24 de abril de 2008, mediante la que certifica que los instructivos de procesos y controles de Tyson sobre las bonificaciones, los reclamos a los clientes y el gasto de flete, refleja las políticas aplicadas por Tyson en estos rubros, durante el periodo comprendido de abril de 2007 a marzo de 2008.
- HH.** Instructivos de procesos y controles de Tyson sobre las bonificaciones y los reclamos a los clientes.
- II.** Documento que explica el proceso de gasto por flete que Tyson emplea.
- JJ.** Cálculo promedio de las cuentas por cobrar en días en Estados Unidos, realizado con información obtenida del sistema de administración de Tyson, de mayo de 2007 a marzo de 2008.
- KK.** Lista de los códigos de productos vendidos en Estados Unidos similares a los exportados a México.
- LL.** Documento que explica los tipos de reembolsos que Tyson otorga a sus clientes.
- MM.** Copia de diversas facturas comerciales de 2007 para ejemplificar las ventas al mercado interno de Estados Unidos.
- NN.** Documento que explica el código de producto similar de la carne de bovino exportada a México.
- OO.** Declaración de las utilidades operativas de las plantas procesadoras de carne y de las utilidades antes de impuestos, de las plantas de carne en canal, de enero de 2007 a marzo de 2008.
- PP.** Costo de la materia prima en planta –incluye el crédito por ingresos por desperdicios–, de enero de 2007 a febrero de 2008, cuya fuente es la declaración de utilidades antes de impuestos de Tyson.
- QQ.** Costo total de la mano de obra indirecta –incluye la División Procesamiento y de Sacrificio y el rendimiento de sacrificio en canal– de enero de 2007 a febrero de 2008, cuya fuente es la declaración de utilidades antes de impuestos de Tyson.
- RR.** Otros costos de planta –incluye la División Procesamiento, de Sacrificio y el rendimiento de sacrificio en canal–, de enero de 2007 a febrero de 2008, cuya fuente es la declaración de utilidades antes de impuestos de Tyson.
- SS.** Diversos listados que contienen el costo estándar de material de empaque, el peso promedio de la caja de empaque del 6 de enero de 2007 al 23 de febrero de 2008, y el promedio del costo de material, todos por código de producto.
- TT.** Producción de la carne de bovino de enero de 2007 a febrero de 2008.
- UU.** Documento titulado "Proceso de mano de obra directa" –incluye jornada de trabajo regular, extra y doble por hora y costo–, por semana del 6 de enero de 2007 al 1 de marzo de 2008.
- VV.** Factor de cálculo para gastos generales y administrativos de Tyson, de abril de 2007 a marzo de 2008.
- WW.** Margen de discriminación de precios ponderado y su promedio ponderado por producto.
- XX.** Tyson Foods, Inc. 2007 Annual Report y Estados de Operaciones Consolidados de 2005 a 2007.
- YY.** Metodología para calcular el margen de discriminación de precios por producto Programa SAS.
- ZZ.** Versión electrónica de las bases de datos para los campos referidos en los anexos I.2a – I.2e. que contienen información sobre el cálculo del margen de dumping y sobre diversos ajustes.
- AAA.** Documento que indica los cambios cualitativos que Tyson ha realizado en su producción a partir de enero de 2003.
- BBB.** Documento titulado "Product Code Exports to Mexico".
- CCC.** Tabla denominada "Mexican customer payment days" de enero de 2007 a febrero de 2008.

DDD. Copia de diversas facturas comerciales de 2007 y 2008 acompañadas de los siguientes certificados: sanidad para exportación de carne de bovino y ave; carne de bovino deshuesada y productos de carne de bovino deshuesada para exportación a México, ambos, expedidos por el Servicio Federal de Inspección Sanitaria de Estados Unidos; y de época de sacrificio –para México– expedido por Tyson.

EEE. Diversos documentos que contienen: el cálculo de días promedio entre la fecha de factura y la fecha de pago por mes para cada uno de los clientes de Tyson; el cálculo de días promedio entre la fecha de factura y la fecha de pago correspondiente al mes de marzo de 2008, para todos los clientes de exportación a México; y el cálculo de los días promedio de pago entre la fecha de factura y la fecha de pago, para los clientes de Tyson.

FFF. Documentos que acreditan la recepción de una transferencia electrónica, del 18 de julio de 2008.

GGG. Metodología del cálculo promedio ponderado entre la fecha de pago y la fecha de facturación.

HHH. Documento que indica la forma en que el sistema electrónico de Tyson procesa los costos de flete.

III. Diversos documentos que muestran el cálculo de tasas de interés promedio ponderado de corto plazo de abril de 2007 a marzo de 2008, línea de crédito a 3 años, línea de crédito a 364 días.

JJJ. Bases de datos que muestran la metodología del cálculo del promedio ponderado de la diferencia, entre la fecha de pago y la fecha de facturación, capturadas en dos programas de computación diferentes.

KKK. Documento que explica el tratamiento de las notas de crédito y débito en las bases de datos presentadas por Tyson.

LLL. Diversas facturas comerciales de 2007 y 2008 acompañadas de: notas de débito y crédito, acuerdo de valores devengados del 3 de abril de 2007, de una carta de intención del 20 de octubre de 2006 y de los documentos titulados "Exhibit A promotional allowances commodity fresh beef and pork", "Exhibit A-1 Commodity boxed beef and fresh pork purchasing allowances", "Exhibit A-2 Commodity boxed beef and fresh pork product exclusions", "Actual customer claims" y "Customer claim- product detail", estos 5 últimos sin traducción.

MMM. Metodología aplicada para calcular el flete, acompañada de diversos conocimientos de embarque de 2007 y documentación comercial anexa.

NNN. Metodología utilizada para calcular el ajuste por diferencias físicas para los códigos de productos similares propuestos por Tyson.

OOO. Metodología utilizada para determinar el costo real de la mano de obra directa.

PPP. Metodología del cálculo empleado para determinar el rendimiento del sacrificio por canal de enero de 2007 a marzo de 2008.

QQQ. Documentos que muestran cómo se concilian los valores reportados en la base de datos de costos con los documentos que se tomaron como fuente.

RRR. Documento que indica el valor y el peso del inventario del producto objeto de la solicitud, correspondiente a julio de 2007 y marzo de 2008.

SSS. Listado que indica el peso promedio de cajas producidas por código de producto para el periodo de abril 2007 a marzo 2008.

TTT. Cálculo del costo de mano de obra de empaque para algunos códigos de producto.

UUU. Documentos que indican los conceptos de "otros costos de planta", para la División de Sacrificio y de Procesamiento de marzo 2008.

VVV. Documento que indica los materiales de empaque por código de producto del 27 de junio de 2008.

CONSIDERANDOS

Competencia

10. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría; 11.2 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo Antidumping"); 5 fracción VII, 16 fracción V y 68 de la LCE; 99, 100 y 101 del RLCE.

Legislación

11. Para efectos de este procedimiento son aplicables el Acuerdo Antidumping, la LCE, el RLCE, el Código Fiscal de la Federación, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, estos tres últimos de aplicación supletoria.

Protección de la información confidencial

12. Con fundamento en los artículos 80 de la LCE, 149, 152 y 158 y demás aplicables del RLCE, la Secretaría no puede revelar públicamente la información que le fue proporcionada con carácter confidencial, ni la información que ella misma se allegó con tal carácter.

Información desestimada

13. De conformidad con los artículos 80 de la LCE; 148, 149, 152 y 158 del RLCE; 6.5, 6.5.1 y 6.5.2 del Acuerdo Antidumping, se desestima y se devuelve a la Solicitante el documento que indica los cambios cualitativos que Tyson ha realizado en su producción a partir de enero de 2003 (señalado en el punto 9 inciso AAA de esta Resolución), en virtud de que esta Secretaría considera que no está justificada la petición de asignar el carácter de confidencial a dicha información, ya que la revelación de la misma no tendría por qué afectar la posición competitiva de la Solicitante.

14. De conformidad con los artículos 80 de la LCE; 148, 149, 152, 153 y 158 del RLCE; 6.5, 6.5.1 y 6.5.2 del Acuerdo Antidumping, se desestima y se devuelve a la Solicitante el documento titulado "Product Code Exports to Mexico" (a que se refiere el punto 9 inciso BBB de esta Resolución), en virtud de que no exhibe un resumen público de dicha información y no justifica el carácter de confidencial de la misma.

15. De conformidad con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles se desestiman los documentos que a continuación se señalan (referidos en el punto 9 inciso LLL de esta Resolución), en virtud de que están redactados en un idioma diferente al español. De conformidad con los artículos 80 de la LCE; 148, 149, 152, 153 y 158 del RLCE; 6.5, 6.5.1 y 6.5.2 del Acuerdo Antidumping, también es procedente desestimar y devolver a Tyson dichos documentos toda vez que no exhibe un resumen público de esta información y no justifica el carácter de confidencial de la misma.

- A. "Exhibit A promotional allowances commodity fresh beef and pork";
- B. "Exhibit A-1 Commodity boxed beef and fresh pork purchasing allowances";
- C. "Exhibit A-2 Commodity boxed beef and fresh pork product exclusions";
- D. "Actual customer claims"; y
- E. "Customer claim- product detail".

Supuestos legales de la revisión

16. De conformidad con los artículos 11.2 del Acuerdo Antidumping; 67 y 68 de la LCE; 99, 100 y 101 del RLCE, la Secretaría podrá revisar las cuotas compensatorias cuando exista un cambio en las circunstancias por las cuales se determinó la existencia de la discriminación de precios.

17. Cualquier parte interesada que haya participado en el procedimiento o cualquier productor, importador o exportador que, sin haber participado en él acredite su interés jurídico, podrá solicitar la revisión durante el mes aniversario de la publicación en el DOF de la cuota compensatoria definitiva.

18. El solicitante deberá aportar la información y pruebas positivas que justifiquen la necesidad de revisar la cuota compensatoria. Las partes tienen la obligación de acompañar a su solicitud, debidamente contestados, los formularios que para tal efecto establezca la Secretaría, de conformidad con los artículos 11.2 del Acuerdo Antidumping y 101 del RLCE.

19. Tyson solicitó el inicio del procedimiento de revisión de cuota compensatoria dentro del mes aniversario de la publicación en el DOF de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de carne de bovino sin hueso o deshuesada, fresca o refrigerada y congelada. Aportó la información y las pruebas que justifican el inicio del presente procedimiento, con lo que se actualizan los supuestos previstos en los artículos 11.2 del Acuerdo Antidumping; 68 de la LCE; 99, 100 y 101 del RLCE.

Análisis de discriminación de precios**Cambio de circunstancias**

20. Tyson solicitó la revisión de la cuota compensatoria impuesta a sus exportaciones de carne de bovino con motivo de un cambio de las circunstancias que dieron origen a la determinación de la cuota compensatoria definitiva de .013 dólares de Estados Unidos. Argumentó que, de acuerdo con la información presentada, se demuestra la ausencia de discriminación de precios en sus exportaciones a México.

21. La Secretaría revisará la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de carne de bovino deshuesada fresca o refrigerada y congelada exportadas por Tyson de conformidad con los artículos 11.2 del Acuerdo Antidumping, 68 de la LCE y 99, 100 y 101 del RLCE, para lo cual examinará el margen individual de discriminación de precios de Tyson de acuerdo con la información que presentó.

Consideraciones metodológicas

22. De acuerdo con la determinación de la Secretaría en la investigación original, descrita en el párrafo 14 de la resolución preliminar, considera que los productos frescos, refrigerados o congelados son productos similares entre sí, ya que el hecho de que el producto sea fresco, refrigerado o congelado no le confiere características diferentes por lo que, al igual que en la investigación original, para el análisis de discriminación de precios la Secretaría agrupó los códigos de producto independientemente de la fracción por la que ingresen.

Ventas totales

23. Tyson reportó (en el diagrama 1 del formulario de solicitud de revisión y en una base de datos referentes al valor normal) información relativa a las ventas totales del producto investigado tanto en el mercado de exportación a México como en el mercado de Estados Unidos. La Secretaría encontró diferencias entre lo reportado en el diagrama 1 y en la base de datos del mercado de Estados Unidos. En consecuencia, la Secretaría previno a la Solicitante para que explicara y, en su caso, corrigiera esta situación.

24. En la respuesta a la prevención la Solicitante señaló que las diferencias pueden deberse al efecto de los redondeos o errores menores de captura. Presentó una nueva base de datos y una hoja de trabajo con las conciliaciones entre la información contable de Tyson y lo reportado en la base de datos. La Secretaría encontró que la diferencia entre el valor reportado en la base de datos y la información contable de Tyson se debe a ventas anuladas por ajustes parciales o totales de crédito y, aun con las conciliaciones realizadas, el valor reportado en la base no coincide con lo reportado en el diagrama 1. En atención a que dicha diferencia fue poco significativa (-0.000095 %), la Secretaría decidió –para esta etapa de la investigación– utilizar la información reportada en la nueva base de datos para el cálculo del valor normal. En las siguientes etapas de la investigación Tyson y las otras partes comparecientes podrán aportar mayores elementos que permitan a la Secretaría determinar la pertinencia de utilizar esta nueva base de datos para el cálculo del valor normal.

Códigos de producto

25. Tyson manifestó que los códigos de producto utilizados para reportar la información de sus ventas corresponden a su sistema de contabilidad y presentó un diagrama con la estructura de los códigos de producto, complementado con un glosario de abreviaciones y conceptos principales.

26. La Solicitante explicó que sus códigos de producto varían de siete a nueve dígitos. El primer dígito significa que el producto es bovino, lo que contradice lo señalado tanto en el documento que explica la estructura del código de producto, en el que se indica que éste corresponde a un tipo de institución, como a la descripción de sus códigos, en los que existen algunos con dígitos distintos que también son de carne de bovino. En las siguientes etapas de la investigación Tyson y las otras partes comparecientes podrán aportar mayores elementos que permitan a la Secretaría determinar las razones que motivan esta divergencia y determinará su pertinencia.

27. Tyson explicó que el segundo, tercer y cuarto dígitos son los que permiten identificar el corte primario al que corresponde el producto. El quinto se refiere al grado o calidad de la carne, el sexto a la envoltura y el séptimo al empaque. Los dígitos octavo y noveno se utilizan para identificar situaciones especiales, por ejemplo clientes específicos, programas particulares de producción u órdenes de producto con características especiales de cocimiento.

Precio de exportación

28. Tyson presentó una base de datos con un listado por transacción de todas las ventas de carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada y congelada exportadas a México durante el periodo de revisión. De acuerdo con la información presentada, Tyson exportó carne de bovino deshuesada clasificada en 35 códigos de producto. La Secretaría determinó que uno de los códigos, corresponde a carne de bovino sin deshuesar y lo eliminó del cálculo del precio de exportación por que no es objeto de la solicitud. La Secretaría calculó el precio de exportación a México con información de ventas de 34 códigos de producto.

29. Tyson señaló que realizó sus ventas de exportación directamente a clientes mexicanos y a través de empresas comercializadoras. Agregó que las ventas por medio de comercializadoras fueron procesadas de acuerdo con el conocimiento del destino de la mercancía, ya que tiene que liberar ciertos documentos de sanidad para la importación en México. La Secretaría previno a la Solicitante para que identificara cada tipo de cliente y especificara los documentos de sanidad liberados.

30. En respuesta, Tyson identificó tanto los clientes directos como las empresas comercializadoras. Presentó documentación para cinco transacciones, de las cuales una corresponde a una empresa comercializadora y cuatro a clientes directos. Tyson presentó los certificados de sanidad de exportación de carne de bovino y ave y el certificado para carne de bovino deshuesada y de productos de carne de bovino deshuesada para exportación a México, expedidos por el Servicio Federal de Inspección Sanitaria de los Estados Unidos; y el certificado de época de sacrificio para México que ella misma expide.

31. Con fundamento en los artículos 39 y 40 del RLCE, la Secretaría calculó el precio de exportación promedio ponderado en dólares de Estados Unidos por kilogramo, para cada uno de los códigos de producto exportados a México durante el periodo de revisión. La ponderación se refiere a la participación del volumen de cada una de las ventas en el volumen total vendido por código de producto exportado a México. De conformidad con el artículo 51 del RLCE, la Secretaría consideró el precio efectivamente pagado en cada transacción. Tyson mencionó que durante el periodo de revisión no realizó ajustes posteriores a la venta en sus ventas de exportación a México de la mercancía objeto de la solicitud, por lo que no solicitó ajuste alguno por este concepto.

Ajustes al precio de exportación

32. Tyson solicitó ajustar el precio de exportación por términos y condiciones de venta, en particular, por concepto de flete interno y crédito.

33. Tyson mencionó que para el ajuste por flete interno, reportó el gasto de este concepto por transacción y se refiere al flete en Estados Unidos para embarcar la mercancía objeto de la solicitud a la frontera con México. Agregó que no incurre en gastos de transporte en México. Tyson presentó como ejemplo copia de facturas del flete pagado a los transportistas y de los conocimientos de embarque de 4 transacciones. Sin embargo, el monto reportado en la base de datos y el monto que el transportista cobró y está reportado en las facturas no coincide. En consecuencia, la Secretaría requirió a la Solicitante que explicara la diferencia.

34. Tyson explicó que la diferencia más importante resulta del pago de una cuota de servicio por movimiento o transporte y que su sistema de flete está programado para presupuestar esta cantidad para cada embarque efectuado desde sus plantas. La cuota se entrega al fletero para cubrir los costos de este servicio. Tyson agregó que otra de las diferencias se presenta entre el flete efectivamente pagado al transportista y el flete presupuestado. Explicó que si el transportista presenta una factura y el monto es menor al flete presupuestado, éste no se modifica para reflejar una factura por una cantidad menor; pero si ingresa una factura por flete y es mayor al flete presupuestado, éste se ajusta a la alza.

35. Tyson presentó copia de un documento que acredita el pago de la cuota de servicio por movimiento o transporte y del flete pagado al transportista, relacionado con una de las 4 facturas a que se refiere el punto 33 de la presente Resolución. Sin embargo, de las facturas restantes no presentó algún documento que acredite el pago de dicha cuota. Tampoco exhibió pruebas que acrediten que otra de las diferencias entre lo reportado en la base de datos y lo reportado en las facturas restantes corresponda al flete presupuestado y al flete efectivamente pagado al transportista.

36. En las siguientes etapas de la investigación Tyson podrá presentar las pruebas que acrediten debidamente los ajustes que, de ser así, podrían considerarse. La Secretaría considera que el monto por flete que debe ajustarse es el efectivamente pagado al transportista y no el monto presupuestado, por lo que solicitará en la siguiente etapa de la investigación la información y pruebas que lo sustenten.

37. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó ajustar el precio de exportación por concepto de flete interno, de conformidad con los artículos 36 de la LCE; 53 y 54 del RLCE, y 2.4 del Acuerdo Antidumping.

38. Para el cálculo del ajuste por crédito, Tyson propuso calcular la tasa de interés con base en sus préstamos a corto plazo correspondientes al periodo de revisión. Explicó que pagó intereses durante este periodo como parte de su convenio de compra de cuentas por cobrar y presentó su informe anual de 2007, en el que se advierte que la Solicitante tiene una línea de bursatilización con tres compradores de cuentas por cobrar y así poder vender su mercancía a crédito hasta por un monto determinado en dólares en cuentas comerciales por cobrar. Esta línea se divide en dos: a corto y a largo plazo. Cada una tiene una capacidad máxima de la mitad de la línea, por lo que se trata el 50% de los saldos insolutos como créditos de corto plazo y la otra mitad, de largo plazo.

39. Para calcular la tasa de interés, Tyson calculó la tasa de interés para cada día del periodo de revisión. Dividió la suma de los saldos insolutos entre la suma del monto de intereses pagados por día, de los tres compradores de cuentas por cobrar. Posteriormente, calculó una tasa de interés promedio ponderada para el periodo de revisión y utilizó como ponderador la suma del total de saldos insolutos de los tres compradores. Tyson presentó como ejemplo los documentos soporte del interés pagado a los tres compradores y de los saldos insolutos para el mes de septiembre de 2007.

40. Para calcular el plazo aplicable al ajuste por crédito, Tyson reportó en su respuesta al formulario oficial un promedio de días de pago para cada cliente en el periodo de revisión. Sin embargo, en la respuesta a la prevención reportó la fecha efectiva de pago y de factura por transacción, excepto para las transacciones realizadas en abril de 2007. Tyson explicó que en ese mes cambió su sistema computacional y que el usado anteriormente no permitía vincular los pagos con las facturas específicas, por lo que, para estas ventas, calculó los días de pago promedio ponderado para cada cliente específico basado en las otras ventas de cada cliente durante el periodo de revisión respecto de las cuales sí pudo vincular ambas fechas. Sin embargo, la Secretaría revisó los días de pago reportados en la base de datos y encontró que Tyson reportó el promedio ponderado de todos sus clientes de ventas de exportación. La Secretaría calculó los días de pago promedio ponderado por cliente específico y aplicó este promedio a las ventas realizadas en abril de 2007 por cliente.

41. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó ajustar el precio de exportación por concepto de crédito de acuerdo con la información y metodologías propuestas por Tyson para el cálculo de la tasa de interés de conformidad con los artículos 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping.

Valor normal

42. La información de Tyson revela que durante el periodo de revisión realizó ventas en el mercado de Estados Unidos de 33 códigos.

43. Tyson afirma que no vendió en Estados Unidos la mercancía objeto de la revisión a clientes que pudieran considerarse partes relacionadas de la empresa. Sin embargo, la Secretaría encontró que se realizaron ventas en ese mercado a una empresa relacionada, por lo que, en esta etapa de la investigación, decidió excluirlas de su cálculo del valor normal. En las siguientes etapas de la investigación, Tyson podrá aportar mayores elementos para determinar si es pertinente incluirlas en el cálculo.

44. Tyson señaló que, de acuerdo con el artículo 51 del RLCE, para obtener el precio de las ventas internas efectivamente pagado en cada transacción, realizó ajustes posteriores a la venta al precio y a las cantidades vendidas con la finalidad de corregir errores tipográficos, registros de la información, para solucionar reclamaciones relacionadas a la calidad de la mercancía o para acreditar que canceló la venta a algún cliente, después de emitir la factura pero antes de embarcar la mercancía. Tyson registró estos ajustes en su sistema de contabilidad a través de notas de crédito y débito.

45. La Secretaría requirió a la Solicitante para que presentara las notas de crédito aplicadas a nueve facturas. Tyson presentó las facturas, notas de crédito o débito aplicadas y, en su caso, la refacturación de cada transacción solicitada. La Secretaría constató los ajustes posteriores a la venta realizados tanto al valor como a la cantidad de las ventas reportadas para el cálculo del valor normal.

46. Tyson propuso ajustar los precios por concepto de reembolsos, para lo cual presentó un testimonio suscrito por el contralor de la División de Carnes Frescas de Tyson que narra el proceso de bonificaciones. Explicó que otorgó tres tipos de reembolsos a sus clientes en Estados Unidos durante el periodo de revisión. El primero, denominado "bonificaciones acumuladas", lo otorga a solicitud del cliente, para lo cual agrega al precio negociado un monto fijo en dólares por libra para un volumen determinado de todos los productos adquiridos. Este monto se acumula y se entrega al cliente mensual o trimestralmente. El segundo, llamado "bonificaciones basadas en volumen", es un monto fijo en dólares por libra que Tyson bonifica a aquellos clientes que le compran, por lo menos, un porcentaje previamente determinado de los productos de carne de bovino que requieran. Esta bonificación se recibe en todos los productos que el cliente compra durante el periodo del acuerdo. El tercer tipo se otorga por cliente en específico sobre una base de volumen adquirido.

47. Tyson presentó, además, copia de dos acuerdos de reembolso con sus clientes y una solicitud de reembolso en los que se establecen los montos de los reembolsos, la vigencia del acuerdo, la frecuencia de pago y los productos a los que se aplica.

48. La Secretaría previno a la Solicitante para que reportara por separado en la base de datos cada uno de los tipos de reembolsos. Tyson señaló que reportó en la base de datos los dos primeros tipos de reembolsos. Sin embargo, no reportó el tercer tipo de reembolso, ni hizo mención alguna de esta situación, en su respuesta a la prevención.

49. Con fundamento en el artículo 51 del RLCE, con objeto de obtener el precio efectivamente pagado en cada transacción, la Secretaría aceptó realizar los ajustes posteriores a la venta tanto en valor como en volumen y por reembolsos de acuerdo con lo descrito en los puntos del 44 al 48 de esta Resolución.

Prueba de cantidad suficiente de las ventas de códigos idénticos en el mercado doméstico del país exportador

50. La Secretaría verificó si las ventas en el mercado de Estados Unidos de los 33 códigos de producto fueron en cantidad suficiente en el mercado interno del exportador, de acuerdo con lo que señala la nota al pie de página 2 del Artículo 2.2 del Acuerdo Antidumping. La Secretaría encontró que 27 de los 33 códigos de producto se vendieron en cantidad suficiente en el mercado doméstico de Estados Unidos, y que los 6 códigos restantes no lo fueron.

51. De conformidad con los artículos 2.2 del Acuerdo Antidumping y 31 de la LCE, la Secretaría calculó el valor normal para los 27 códigos de producto a que se refiere el punto anterior, conforme a la opción de precios internos en el mercado de Estados Unidos. Para los 6 códigos de producto restantes y para el código de producto para el que Tyson no realizó ventas en el mercado de Estados Unidos, al que se refiere el punto 42 de esta Resolución, la Secretaría calculó el valor normal conforme a la opción del valor reconstruido. La metodología e información empleada para calcular el valor reconstruido de los 7 códigos de producto se describe en los puntos 83 al 85 de esta Resolución.

52. Con fundamento en los artículos 39 y 40 del RLCE, la Secretaría calculó el valor normal promedio ponderado en dólares de Estados Unidos por kilogramo de cada uno de los 27 códigos de producto a que se refiere el punto 50 de esta Resolución. La ponderación se refiere a la participación del volumen de cada una de las ventas en el volumen total vendido por código de producto en Estados Unidos.

Ajustes al valor normal calculado a partir de los precios en el mercado doméstico por términos y condiciones de venta

53. Tyson solicitó ajustar el valor normal calculado a partir de los precios en el mercado de Estados Unidos por términos y condiciones de venta, en particular por crédito, flete interno y manejo.

54. Para el cálculo del ajuste por crédito, Tyson propuso calcular la tasa de interés y el plazo aplicable de acuerdo con lo descrito en los puntos del 38 al 40 de esta Resolución.

55. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó ajustar el valor normal por concepto de crédito de acuerdo con la información y metodologías propuestas por Tyson para el cálculo de la tasa de interés, de conformidad con los artículos 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping.

Ajustes no aplicados en esta etapa de la investigación

56. En relación con el ajuste por concepto de flete interno, Tyson presentó una hoja de cálculo para ejemplificar el cálculo del ajuste de seis transacciones, copia de los conocimientos de embarque y de las facturas electrónicas de dichas transacciones.

57. En la hoja de cálculo mencionada en el punto anterior, Tyson reportó una columna denominada "flete de exportación" como la suma de dos conceptos: flete de salida y flete de transferencia. Explicó que el flete de salida es el que se paga al transportista y se asigna a cada código de producto vendido en la factura con base en el volumen. El flete de transferencia es el costo de flete promedio ponderado de las semanas anteriores correspondientes a cada producto asignado a cada venta por los gastos de flete asociados con el transporte de mercancía desde la planta de producción a las bodegas de distribución. Explicó que ajusta el flete semanal a fin de suavizar el costo fluctuante del flete dependiendo del lugar y cantidad del producto que se transfiere. Sin embargo, Tyson no presentó pruebas para sustentar el flete de transferencia.

58. Respecto al ajuste por flete de salida, la Secretaría revisó las facturas electrónicas y los conocimientos de embarque de las seis transacciones. Encontró que las facturas electrónicas no especifican a qué rubro corresponde cada una de las cifras reportadas, por lo que Tyson, en letra de molde, señaló el número de orden relacionado con el conocimiento de embarque y la cifra que, según ella, es el gasto de flete el cual se reportó en la columna de flete de salida.

59. La Secretaría constató que, en dos de las seis transacciones reportadas en la hoja de cálculo, el gasto de flete de salida corresponde al monto de flete reportado en las facturas electrónicas. En una de las seis transacciones, a la cifra señalada como gasto de flete en la factura electrónica, Tyson le sumó un cargo de reexpedición más una cuota de servicio por movimiento. En otras dos transacciones, Tyson no reportó en la hoja de cálculo el monto de flete de salida ni el de transferencia, sólo reportó el total del flete de exportación, el cual tampoco coincide con lo reportado en las facturas electrónicas presentadas. En la transacción restante, Tyson no reportó ningún gasto por flete, pues se utilizó el transporte de los compradores.

60. En conclusión, Tyson no aclaró la razón por la que denomina al flete interno como flete de exportación. No presentó pruebas para sustentar el flete de transferencia. Tampoco sustentó el ajuste por flete de salida, de acuerdo a lo descrito en el punto 58 de la presente Resolución. En esta etapa de la investigación la Secretaría no tiene los elementos suficientes para ajustar el valor normal por concepto de flete interno.

61. Tyson explicó que incurre en un cargo de manejo de los productos que son embodegados en instalaciones operadas por terceros, el cual se relaciona con facturas de venta específicas. En respuesta a la prevención, presentó copia de seis facturas para las que Tyson reportó un gasto por manejo. La Secretaría también le solicitó que explicara la metodología empleada en el cálculo del ajuste.

62. La Secretaría revisó las facturas que Tyson presentó. En ninguna se desglosa el cargo por manejo de mercancía. En dos de las seis facturas está reportado un cargo por concepto de "varios"; en otra, un cargo por "muestreo y laboratorio"; en otra, un cargo por "registrador de temperatura" y en la restante, no se reporta cargo alguno. Tyson no explicó qué cargos son los que estarían relacionados con los gastos de manejo de productos embodegados en instalaciones operadas por terceros, ni cómo es que los cargos reportados en las facturas se refieren a este gasto.

63. Por las razones descritas en los puntos 61 y 62 de esta Resolución, en esta etapa de la investigación, la Secretaría no tiene los elementos suficientes para ajustar el valor normal por concepto de manejo. En las siguientes etapas de la investigación Tyson y las otras partes comparecientes podrán aportar mayores elementos que permitan a la Secretaría determinar la pertinencia de ajustar el valor normal por concepto de manejo.

Operaciones comerciales normales

64. Tyson proporcionó una base datos con los costos de producción más los gastos generales, de administración, financieros y de utilidad para los 27 códigos de producto a que se refiere el punto 50 de esta Resolución, con la finalidad de establecer que las ventas de estos códigos en el mercado de Estados Unidos fueron realizadas en el curso de operaciones normales.

65. Tyson afirma que calculó el costo de producción de cada código de producto como la suma del costo de la materia prima, mano de obra directa e indirecta, costo de materiales de empaque y otros costos de planta.

66. La Solicitante declara que la materia prima empleada para producir los cortes de bovino deshuesados es la canal de res. Para asignar el costo de la materia prima por código de producto, utilizó el costo total de adquisición del ganado en pie, el costo erogado por la División de Sacrificio en el periodo de revisión y restó los ingresos por la venta de subproductos (cueros, órganos internos y productos residuales). Realizó la asignación del costo de la materia prima con base en el valor de inventario de cada código de producto relativo al valor de inventario de todos los productos de su División de Procesamiento.

67. La Secretaría constató que la información de la materia prima presentada por Tyson proviene de sus estados de utilidades de cada uno de los meses del periodo de revisión. La Secretaría previno a Tyson para que reportara la fuente documental correspondiente al valor del inventario. La Solicitante respondió que los valores provienen directamente de su sistema contable, pero no presentó la fuente documental respectiva. En las siguientes etapas de la investigación Tyson y las otras partes comparecientes podrán aportar mayores elementos que permitan a la Secretaría determinar la pertinencia de los valores de inventario reportados por Tyson.

68. Para calcular el costo de la mano de obra directa por código de producto, Tyson empleó estimaciones de tiempo de producción y costo de la mano de obra directa, de empaque y compartida por grupo de productos (denominadas por Tyson como "estándares laborales"), ya que cada planta tiene una velocidad de operación diferente, un diseño individual y distintas tarifas laborales. Afirma haberlos ajustado por una varianza registrada en su sistema de contabilidad que refleja los costos reales de mano de obra directa. Explicó que la varianza aplicada se obtuvo de la diferencia entre los gastos de mano de obra incurridos y los estándares laborales. Sin embargo, no explicó la metodología de cálculo ni presentó pruebas que sustenten los ajustes.

69. La Secretaría solicitó a Tyson que ejemplificara la metodología de cálculo y presentara pruebas de los estándares laborales de seis códigos de producto. Los resultados coinciden con lo reportado en la base de datos presentada en la respuesta al formulario oficial, una vez que se aplica la varianza, excepto para un código en el que la mano de obra directa incluye la de empaque. Además, se observó que los estándares laborales corresponden a una planta en específico pero Tyson no aclaró porque.

70. Tyson explicó que la mano de obra compartida se refiere a aquellos puestos de trabajo que son parte del costo de mano de obra directa, pero no pueden ser asignados directamente a un producto. Ejemplo de ello son los cortadores de canales de res, montacarguistas e intendentes de limpieza de los pisos de corte. Tyson no presentó la metodología de cálculo ni las pruebas que sustenten el ajuste propuesto. En las siguientes etapas Tyson podrá ofrecer mayores elementos para que la Secretaría pueda determinar la pertinencia de sumar a la mano de obra directa, la mano de obra compartida y otros factores descritos en los puntos 68 y 69 de esta Resolución.

71. Tyson manifiesta que el costo de mano de obra indirecta incluye la mano de obra asociada con el transporte de mercancía de una línea de producción a otra, mantenimiento, etc. La Solicitante no relaciona este costo con códigos de producto específicos. Calculó el costo de mano de obra indirecta como la suma de la mano de obra indirecta de la División de Procesamiento y la de Sacrificio.

72. Para calcular la mano de obra indirecta de la División de Procesamiento, Tyson restó la mano de obra directa al costo total de la mano de obra de cada uno de los meses del periodo de revisión. Obtuvo la mano de obra directa de su base de datos del sistema de jornadas y asistencias y la total del estado de resultados para la División de Procesamiento.

73. Para obtener el costo de la mano de obra indirecta de la División de Sacrificio, Tyson aplicó un rendimiento de la canal, expresado en términos porcentuales. La Secretaría previno a la Solicitante para que aclarara esta metodología y presentara el cálculo del rendimiento aplicado.

74. Tyson explicó que el rendimiento varía cada mes en función de la eficiencia de la mano de obra de sacrificio y de las diferencias singulares de cada animal, tales como tamaño, peso, edad y razón músculo/grasa, y su forma. Presentó una hoja de trabajo relativa al cálculo del rendimiento en la que comparó el peso de la canal como sale de la planta y entra al congelador, con el peso total vivo (antes de sacrificio) relativo al total de cabezas sacrificadas en el mes. Tyson realizó este cálculo para cada mes del periodo de revisión. Asignó la mano de obra indirecta por código de producto en función del volumen de producción.

75. Tyson no justificó porque debe aplicarse el rendimiento por canal para el cálculo de la mano de obra indirecta de la División de Sacrificio. Durante el procedimiento Tyson y las otras partes comparecientes podrán aportar mayores elementos que permitan a la Secretaría determinar la pertinencia de esta metodología.

76. Para acreditar el costo por materiales de empaque, Tyson presentó una base en la que reportó el costo del empaque por cien libras, el volumen producido y el peso promedio por caja para cada código de producto. La Secretaría advierte que este costo varía del reportado en la base de datos de los costos a que se refiere el punto 64 de esta Resolución, y previno a la Solicitante para que aclarara esta situación. Tyson presentó una hoja de cálculo en la que concilió los datos reportados al aplicar una varianza, pero no aclaró el objeto de la varianza y no presentó las fuentes documentales ni la metodología de su cálculo. Durante el procedimiento Tyson y las otras partes comparecientes podrán aportar mayores elementos que permitan a la Secretaría determinar la pertinencia de esta metodología.

77. Tyson señaló que los otros costos de planta se refieren a los costos generales fijos y variables que incluyen los de electricidad, servicios como la limpieza de la planta, depreciación, seguros y reparaciones, tanto de la División de Sacrificio como de la de Procesamiento. Presentó como ejemplo, una cédula contable que consigna estos conceptos para un mes del periodo de revisión. La Solicitante señaló que no asigna dichos costos de manera particular a cada código de producto, por lo que los asignó con base en el volumen de producción. Tyson obtuvo los otros costos de planta de ambas divisiones de los estados de utilidades para cada mes del periodo de revisión. Calculó los otros costos de planta de la División de Sacrificio al aplicar un rendimiento de la canal, expresado en términos porcentuales. El cálculo del rendimiento se describe en el punto 74 de la presente Resolución. Sin embargo, no justificó porque, para el cálculo de los otros costos de la División de Sacrificio, deba aplicarse el rendimiento por canal. Durante el procedimiento Tyson y las otras partes comparecientes podrán aportar mayores elementos que permitan a la Secretaría determinar la pertinencia de esta metodología.

78. Para calcular los gastos generales y de administración Tyson dividió la suma de los gastos mencionados de la División de Sacrificio y de Procesamiento del periodo de revisión, que incluyen los gastos de operaciones, de compra y de administración corporativa, entre el costo total de bienes vendidos reportados en los estados de utilidades de ambas divisiones de cada uno de los meses del periodo investigado. El factor obtenido se aplicó al costo de producción por código de producto.

79. Tyson obtuvo los gastos financieros dividiendo los gastos por intereses netos entre el costo total de bienes vendidos reportados en los estados financieros de Tyson Foods, Inc. para 2007. El factor resultante se aplicó al costo de producción por código de producto.

80. En la respuesta al formulario oficial Tyson reportó los costos de producción promedio ponderado para todo el periodo de revisión. La Secretaría le previno para que reportara los costos de producción más los gastos generales para cada mes del periodo de revisión por código de producto, con objeto de comprobar que los precios de venta en el mercado doméstico del exportador, utilizados para el cálculo del valor normal, estén realizadas en el curso de operaciones comerciales normales, de conformidad con el artículo 2.2.1 del Acuerdo Antidumping.

81. Tyson presentó una base de datos con la información a nivel mensual y manifestó que pudo calcular de forma mensual los conceptos de materia prima, mano de obra indirecta y otros costos de planta, pero no actualiza mensualmente los estándares laborales de la mano de obra directa, de empaque y compartida y el dato reportado se basa en los costos para el periodo de revisión completo. La Secretaría detectó que Tyson no reportó la mano de obra de empaque y que la base de datos contiene información de costos tanto en dólares/libra como en dólares/kilogramo; además no pudo obtener los estándares de mano de obra directa y compartida. Durante el procedimiento Tyson y las otras partes comparecientes podrán aportar mayores elementos que permitan a la Secretaría determinar la pertinencia de esta metodología.

82. En esta etapa del procedimiento, con la información y pruebas presentadas por Tyson, tal y como se describe en los puntos 64 al 77, 80 y 81 de la presente Resolución, la Secretaría no tiene elementos suficientes para calcular los costos de producción de cada uno de los meses del periodo de revisión, y no puede determinar que los precios de las ventas en el mercado interno del exportador se realizaron en el curso de operaciones comerciales normales. No obstante, la Secretaría considera que en esta etapa del procedimiento es pertinente utilizar los precios de venta en el mercado del exportador con el fin de establecer una presunción en el cambio de circunstancias que dieron origen al establecimiento de la cuota compensatoria vigente. En las siguientes etapas de la investigación Tyson y las otras partes comparecientes podrán aportar mayores elementos que permitan a la Secretaría comprobar que las transacciones están dadas en el curso de operaciones normales y determinar la pertinencia de esta metodología.

Valor reconstruido

83. Para el código de producto del que no hubo ventas internas y para los 6 códigos de producto que no se vendieron en cantidades suficientes en el mercado interno del país de exportación, señalados en los puntos 42 y 50 de esta Resolución, la Secretaría calculó el valor normal con la opción del valor reconstruido como la suma del costo de producción más los gastos generales, de administración y financieros, así como por concepto de utilidad de conformidad del artículo 2.2 del Acuerdo Antidumping.

84. En razón de lo expuesto en los puntos 65 al 77 de la presente Resolución y en esta etapa de la investigación la Secretaría utilizó los costos de producción promedio ponderados para el periodo de revisión señalados en el punto 80 de esta Resolución. Sin embargo, tal y como se señaló en el punto 82, Tyson y otras partes comparecientes podrán aportar elementos de prueba adicionales que permitan a la Secretaría comprobar que las transacciones están dadas en el curso de operaciones normales.

85. Los gastos generales, de administración y financieros se calcularon de acuerdo con lo descrito en los puntos 78 y 79 de esta Resolución.

86. Tyson manifestó que para calcular la utilidad obtuvo utilidades de su operación en el segmento de carne de bovino de acuerdo con lo reportado en sus estados financieros auditados para 2007, expresadas en términos porcentuales. Para calcular la utilidad por código de producto, aplicó el porcentaje de utilidad al costo de producción.

Margen de discriminación de precios

87. De acuerdo con la información y metodología descritas en los puntos del 22 al 86 de esta Resolución y con fundamento en los artículos 2.1, 2.4.2 y 11.2 del Acuerdo Antidumping; 30 y 68 de la LCE; 38, 99, 100 y 101 del RLCE, la Secretaría comparó el valor normal y el precio de exportación y calculó un margen de discriminación de precios y determinó que existen pruebas suficientes para presumir un cambio de las circunstancias por las que se impuso la cuota compensatoria definitiva a las importaciones de carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada y congelada originarias de Estados Unidos, que ingresan por las fracciones arancelarias 0201.30.01 y 0202.30.01 de la TIGIE, provenientes de la empresa Tyson.

88. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 68 de la LCE, 99 y 100 del RLCE y 11.2 del Acuerdo Antidumping se procedente emitir la siguiente

RESOLUCION

89. Se acepta la solicitud y se declara el inicio del procedimiento de revisión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada y congelada originarias de Estados Unidos y provenientes de Tyson. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 0201.30.01 y 0202.30.01 de la TIGIE.

90. Se establece como periodo de revisión el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

91. Conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 53 de la LCE, 6.1.1 y 11.4 y la nota al pie de página número 15 del Acuerdo Antidumping, los productores nacionales e importadores de carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada y congelada originaria de Estados Unidos y proveniente de Tyson que consideren tener interés jurídico en el resultado de esta revisión contarán con un plazo de 28 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el DOF, para comparecer ante la Secretaría a manifestar lo que a su derecho convenga. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el DOF y concluirá a las 14:00 horas del día de su vencimiento. Este plazo concluirá a las 14:00 horas del día de su vencimiento.

92. Para obtener el formulario oficial los interesados deberán acudir a la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. El formulario oficial también se encuentra disponible vía Internet en www.economía.gob.mx.

93. Con fundamento en el artículo 102 del RLCE, los interesados que importen la mercancía objeto de esta revisión, originaria de Estados Unidos y proveniente de la empresa Tyson, podrán garantizar el pago de la cuota compensatoria definitiva durante el tiempo de desahogo del procedimiento de revisión que se inicia, en alguna de las formas previstas en el Código Fiscal de la Federación.

94. La audiencia pública a que se refiere el artículo 81 de la LCE tendrá verificativo el 16 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.

95. Los alegatos referidos en el artículo 82 párrafo tercero de la LCE deberán presentarse antes de las 14:00 horas del 28 de octubre de 2009.

96. Notifíquese esta Resolución a las partes interesadas de que se tiene conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la LCE.

97. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, para los efectos legales correspondientes.

98. La presente Resolución surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el DOF.

México, D.F., a 15 de abril de 2009.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-AA-147-SCFI-2008, NMX-AA-148-SCFI-2008, NMX-AA-149/1-SCFI-2008 y NMX-AA-149/2-SCFI-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS: NMX-AA-147-SCFI-2008, SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO-TARIFA-METODOLOGIA DE EVALUACION DE LA TARIFA, NMX-AA-148-SCFI-2008, AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO-EFICIENCIA-METODOLOGIA PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS. PARTE 1.- DIRECTRICES PARA LA EVALUACION Y LA MEJORA DEL SERVICIO A LOS USUARIOS, NMX-AA-149/1-SCFI-2008, AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO-EFICIENCIA-METODOLOGIA PARA EVALUAR LA EFICIENCIA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO. PARTE 1.- DIRECTRICES PARA LA GESTION DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE AGUA RESIDUAL Y PARA LA EVALUACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA RESIDUAL Y NMX-AA-149/2-SCFI-2008, AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO-EFICIENCIA-METODOLOGIA PARA EVALUAR LA EFICIENCIA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO. PARTE 2.- DIRECTRICES PARA LA GESTION DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y PARA LA EVALUACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de las Normas Mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales". El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-AA-147-SCFI-2008	SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO TARIFA-METODOLOGIA DE EVALUACION DE LA TARIFA
Campo de aplicación Esta Norma establece la metodología para evaluar la idoneidad de las tarifas de agua potable, drenaje y saneamiento para garantizar la sustentabilidad del recurso y la viabilidad financiera y operativa del servicio público. Aplica en todo el territorio nacional a todos los involucrados en materias relativas a la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y saneamiento.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-AA-148-SCFI-2008	AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO-EFICIENCIA-METODOLOGIA PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS. PARTE 1.- DIRECTRICES PARA LA EVALUACION Y LA MEJORA DEL SERVICIO A LOS USUARIOS.
Campo de aplicación Esta Norma especifica los elementos de los servicios de agua potable y aguas residuales que interesan y que son importantes para los usuarios. También proporciona orientación para identificar las expectativas de los usuarios y para evaluar su cumplimiento. Específicamente, esta Norma incluye principalmente: La definición de un lenguaje común a las distintas partes interesadas, la definición de elementos clave y características del servicio a los usuarios, los objetivos para el servicio en lo que respecta a las necesidades y expectativas de los usuarios, lineamientos para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, criterios de evaluación del servicio a los usuarios, introducción a los indicadores de desempeño, ejemplos de indicadores de desempeño. Esta Norma excluye específicamente: Métodos de diseño y construcción de los sistemas de agua y aguas residuales, regulación de la estructura de gestión y de la metodología de operación y gestión de las actividades de servicio incluyendo la contratación, situaciones en las que el punto de suministro o recolección no coinciden con el punto de uso o entrada respectivamente, temas relacionados con los sistemas dentro de los edificios. Esta Norma aplica en gobiernos federal, estatal y municipal; así como los prestadores del servicio, usuarios, organizaciones no gubernamentales y otros.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma concuerda totalmente con la Norma Internacional ISO 24510: Activities relating to drinking water and wastewater services – Guidelines for the assessment and for the improvement of the service to users (ISO 24510 Actividades de servicio relacionadas con el agua potable y las aguas residuales. Directrices para la mejora y la evaluación del servicio al usuario.).	
NMX-AA-149/1-SCFI-2008	AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO-EFICIENCIA-METODOLOGIA PARA EVALUAR LA EFICIENCIA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO. PARTE 1-DIRECTRICES PARA LA GESTION DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE AGUA RESIDUAL Y PARA LA EVALUACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA RESIDUAL.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana provee lineamientos para la evaluación de los servicios relacionados con la gestión de las empresas de aguas residuales. Esta Norma es aplicable a empresas de agua residual públicas y privadas pero no favorece ningún modelo de propiedad u operacional en particular. El agua residual siempre se genera cuando se utiliza o consume agua. Por lo tanto, las fuentes de agua residual pueden ser residenciales, industriales, comerciales o institucionales. El agua de lluvia recolectada, también puede considerarse como agua residual cuando transporte contaminantes del aire o del suelo en su camino al sistema de recolección. A veces, especialmente en áreas subdesarrolladas, los residuos sanitarios se recolectan sin diluir. (Véase Apéndice informativo A). Esta Norma hace referencia a los sistemas de aguas residuales en su totalidad y es aplicable a sistemas en cualquier nivel de desarrollo (por ejemplo letrinas, sistemas locales, redes, instalaciones de tratamiento). Esta Norma incluye: la definición de una terminología común a las distintas partes interesadas; objetivos de una empresa de agua residual, lineamientos para la gestión de las empresas de agua residual, criterios de evaluación del servicio y ejemplos de indicadores de desempeño relacionados, sin especificar valores, objetivo o límites.	

Esta Norma excluye específicamente: métodos de diseño y construcción de sistemas de agua residual, reglamentación de la estructura de gestión y metodología de las actividades de operación y gestión de los servicios de aguas residuales, reglamentación del contenido de los contratos o subcontratos, temas relacionados con los sistemas dentro de los edificios, entre el punto de descarga y el punto de recolección.

Esta Norma aplica en: gobiernos federal, estatal y municipal; así como los prestadores del servicio, usuarios, organizaciones no gubernamentales y otros.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma concuerda totalmente con la Norma Internacional ISO 24511 Activities relating to drinking water and wastewater services-Guidelines for the management of wastewater utilities and for the assessment of wastewater services/ Servicios relacionados con agua potable y residual-Directrices para la gestión de los prestadores de servicio de agua residual y la evaluación de los servicios de aguas residuales.

NMX-AA-149/2-SCFI-2008

AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.- EFICIENCIA.-METODOLOGIA PARA EVALUAR LA EFICIENCIA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO. PARTE 2-DIRECTRICES PARA LA GESTION DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y PARA LA EVALUACION DE LOS SERVICOS DE AGUA POTABLE

Campo de aplicación

Esta Norma provee a las partes interesada correspondientes lineamientos para la gestión de las empresas de agua potable y para la evaluación de los servicios de agua potable.

La Norma incluye: la definición de una terminología común a las distintas partes interesadas, la definición de los elementos de los servicios de agua reflejando las expectativas de los usuarios, los lineamientos para la gestión (operación y mantenimiento) de las empresas de agua potable y las propuestas de objetivos, criterios de evaluación del servicio e indicadores de desempeño relacionados, adecuados para la evaluación de los servicios de agua potable sin especificar valores, objetivo o límites.

Esta Norma se refiere a empresas de agua potable en su totalidad pero también es aplicable a los servicios de agua potable y sus instalaciones en cualquier nivel de desarrollo o complejidad (por ejemplo instalaciones locales, redes de distribución, instalaciones de tratamiento).

Esta Norma excluye específicamente: temas vinculados con el diseño y construcción de instalaciones de agua potable.

Temas vinculados con la estructura de gestión de las empresas de agua potable, temas vinculados con la regulación de los servicios de agua potable incluyendo la gestión y actividades operativas y todos los aspectos de los sistemas de agua dentro de los edificios, por ejemplo infraestructura e instalaciones entre el punto de conexión con el cliente y el punto de uso.

Esta Norma aplica en gobiernos federal, estatal y municipal; así como los prestadores del servicio, usuarios, organizaciones no gubernamentales y otros.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma concuerda totalmente con la Norma Internacional ISO 24512: 2007, Service activities relating to drinking water and wastewater-Guidelines for the management of drinking water utilities and for the assessment of drinking water services/Servicios relacionados con agua potable y agua residual-Directrices para la gestión de los prestadores de servicio de agua potable y para la evaluación de los servicios de agua potable.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2008, QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR LA C. CONCEPCION RUEDA GOMEZ, EN SU CARACTER DE DELEGADA ESTATAL A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX., REPRESENTADO POR LOS CC. GUSTAVO PACHECO VILLASEÑOR, MAXIMINO GABRIEL HERNANDEZ MARTINEZ Y ALEJANDRO TEYSSIER JIMENEZ EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL; A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; MISMOS QUE CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio. (Artículo 16).
- III. Con fecha 11 de diciembre de 2007 la Junta de Gobierno de "LA COMISION", aprobó en términos del artículo 9 fracción IX de su Ley, los programas a ejecutarse por parte de ésta durante el presente ejercicio fiscal.
- IV. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2007, establece en su artículo 23 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 17, considerándose dentro de ese documento a los programas de "LA COMISION".
- V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VI. Con fecha 28 de diciembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación "Acuerdo de modificación a las reglas de operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Productividad, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Acordar y convenir acciones de coordinación con los gobiernos municipales y estatales, así como con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena".
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

En ese tenor y en razón de lo expuesto, "LAS PARTES" tienen a bien establecer el presente Acuerdo bajo las siguientes:

DECLARACIONES**I. De "LA COMISION":**

- I.1.** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2.** Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3.** Que la C. Concepción Rueda Gómez, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación en su carácter de Delegada Estatal en el Estado de Oaxaca, de conformidad con el Testimonio número 83776 de fecha 17 de junio de 2008, otorgado ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F.
- I.4.** Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Heroico Colegio Militar número 904, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

II. De "LA EJECUTORA":**II.1** Del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.

- A)** Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B)** Que el C. GUSTAVO PACHECO VILLASEÑOR, MAXIMINO GABRIEL HERNANDEZ MARTINEZ y ALEJANDRO TEYSSIER JIMENEZ, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, están facultados para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca y el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, de fecha once de octubre de 2007, documento que en copia se agrega al presente acuerdo como anexo 1.
- C)** Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, ubicado en la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, código postal 68300.

III. De "LAS PARTES":**III.1** Que "LA EJECUTORA" cubrió los requisitos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA". Entre los que destacan los siguientes:

- A.** Solicitud de apoyo presentada ante la CDI
- B.** Solicitud del grupo beneficiario
- C.** Compromiso de la ejecutora de proporcionar asistencia técnica
- D.** Constancia de que los beneficiarios no han recibido financiamiento de otras dependencias.
- E.** Proyecto de Inversión.

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 20. apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 18 fracción V, 25, 26; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; Título Primero, Capítulo Unico.- Art. 2, 3; Título Tercero, Capítulo III Art. 18, 19; Capítulo IV, Art. 46, Fracc. XXV, XXXII, XXXVIII; de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca; "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA", de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con el proyecto denominado "CULTIVO DE CHILE SOLEDAD" que se agrega al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional). Monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto apertura "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

"LA COMISION" aportará la cantidad de \$746,164.04 (setecientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos 04/100 M.N.).

Siendo el monto total del presente Acuerdo de Coordinación, la cantidad de \$1,746,164.04 (un millón setecientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos 04/100 M.N.).

Las aportaciones a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES", de conformidad con la cláusula que antecede para la ejecución de los proyectos.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2008, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que, en su caso, no se destinaron a los fines autorizados en el presente instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE "LA EJECUTORA".- "LA EJECUTORA" adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento y en "LAS REGLAS DE OPERACION", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.

- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución del proyecto.
- d) Proporcionar mensualmente a "LA COMISION" el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este instrumento.
- e) Presentar a "LA COMISION" informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de "EL PROGRAMA".
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente instrumento jurídico.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que, en su caso, determine y solicite por escrito "LA COMISION".
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de "LA COMISION" los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente instrumento.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- "LA COMISION" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA" y, en su caso, proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

Para las acciones de seguimiento, supervisión y evaluación "LA COMISION" podrá aplicar hasta el 5% (cinco por ciento) de los recursos destinados para la ejecución de "EL PROGRAMA" a que se refiere la cláusula segunda del presente instrumento.

NOVENA. PROHIBICION DE SESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de 30 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de "LA COMISION".

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- "LAS PARTES" acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

1. La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente instrumento y las Reglas de Operación.
2. La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".
3. El incumplimiento de la legislación federal aplicable y "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a "LA EJECUTORA".

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Toda la publicidad y promoción que se adquiera para la ejecución de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o de cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: “Este programa es público queda prohibido su uso para fines partidistas o de promoción personal”. Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación de que se trate.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, “LA COMISION” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACION” en los supuestos que esta última considera.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2008.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los once días del mes de diciembre de dos mil ocho, en San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.- Por la Comisión: la Delegada Estatal de Oaxaca, **Concepción Rueda Gómez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., **Gustavo Pacheco Villaseñor**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Maximino Gabriel Hernández Martínez**.- Rúbrica.- El Tesorero Municipal, **Alejandro Teyssier Jiménez**.- Rúbrica.

(R.- 287310)

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Chichimila, Yucatán.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2008, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR DIANA MERCEDES CANTO MORENO, EN SU CARACTER DE DELEGADA ESTATAL EN YUCATAN, ASISTIDA POR FEDERICO SANTANA SONDA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR DEL CENTRO COORDINADOR PARA EL DESARROLLO INDIGENA DE VALLADOLID, YUCATAN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA COMISION", Y EL MUNICIPIO DE CHICHIMILA, YUCATAN, A TRAVES DE SU AYUNTAMIENTO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA", REPRESENTADA POR LOS SEÑORES JOSE EDILBERTO TZAB ORTIZ Y EUDALDO TUN BALAM, CON SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO, MISMOS QUE CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. La Constitución Política del Estado de Yucatán señala en su artículo 95 Bis que el Estado garantizará, protegerá y promoverá el desarrollo social, económico, político y cultural del pueblo maya, fortaleciendo las economías locales, para mejorar sus condiciones de vida, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación activa de las comunidades mayas.
- III. Con fecha 11 de diciembre de 2007 la Junta de Gobierno de "LA COMISION", aprobó en términos del artículo 9 fracción IX de su Ley, los programas a ejecutarse por parte de ésta durante el presente ejercicio fiscal.
- IV. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2007, establece en su artículo 23 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 17, considerándose dentro de ese documento a los programas de "LA COMISION".
- V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VI. Con fecha 28 de diciembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación "Acuerdo de modificación a las reglas de operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Mejorar los ingresos y contribuir a elevar la calidad de vida de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas."
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

En ese tenor y en razón de lo expuesto, "LAS PARTES" tienen a bien establecer el presente Acuerdo bajo las siguientes:

DECLARACIONES**I. De "LA COMISION":**

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que Diana Mercedes Canto Moreno, Delegada Estatal en Yucatán cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 82499 de fecha tres de septiembre de 2007.
- I.4. Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en la Calle 72 (avenida Reforma) número 389 planta alta, por 37, colonia García Ginerés, código postal 97070, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

II. De "LA EJECUTORA":

- II.1. Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 76 y 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
- II.2. Que conforme a lo establecido en las fracciones I y XV del artículo 55 de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, la representación jurídica del Ayuntamiento recae en su Presidente Municipal, quien tiene la facultad de celebrar a nombre de éste, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos, debiendo suscribirlos en unión del Secretario.
- II.3. Que el C. José Edilberto Tzab Ortiz, en su carácter de Presidente Municipal, está facultado para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con la constancia de mayoría y validez expedida a su favor, por el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, documento que en copia se agrega al presente Acuerdo como anexo 1.
- II.4. Que el Cabildo autorizó la formalización del presente instrumento.
- II.5. Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el predio que ocupa el Palacio Municipal, ubicado en la Calle 20 x 25 s/n esquina centro en Chichimilá, Yucatán.

III. De "LAS PARTES":

- III.1. Que la ejecutora cubrió los requisitos establecidos en las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" entre los que destacan los siguientes:
 - a) Solicitud manifestando el interés y la autorización para la ejecución del proyecto.
 - b) Expediente técnico de cada uno de los proyectos que solicita para su financiamiento por el "EL PROGRAMA".
 - c) Apertura de la cuenta bancaria número 4043821958 HSBC

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 18 fracción V, 25, 26, décimo, décimo primero y décimo quinto transitorios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 76 y 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 55 fracciones I y XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA", de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con el siguiente proyecto:

1.- "Producción y Comercialización de cítricos"

Que se agrega al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$1'256,600.66 (un millón doscientos cincuenta y seis mil seiscientos pesos 66/100 moneda nacional). Monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto apertura "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$628,200.34 (seiscientos veintiocho mil doscientos pesos 34/100 moneda nacional).

b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$628,400.32 (seiscientos veintiocho mil cuatrocientos pesos 32/100 moneda nacional).

Las aportaciones a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES", de conformidad con la cláusula que antecede para la ejecución de los proyectos.

Las ejecutoras bajo su más estricta responsabilidad designan como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior al C. Romualdo Uc Tuz.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2008, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que, en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores, el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de Yucatán de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE “LA EJECUTORA”.- “LA EJECUTORA” adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento y en “LAS REGLAS DE OPERACION”, así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos
- d) Proporcionar mensualmente a “LA COMISION” el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este instrumento.
- e) Presentar a “LA COMISION” informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de “EL PROGRAMA”.
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente instrumento jurídico.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que, en su caso, determine y solicite por escrito “LA COMISION”.
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal en Yucatán los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente instrumento.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- “LA COMISION” podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “LA EJECUTORA” y, en su caso, proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones, “LA EJECUTORA”, en un plazo de diez días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de “EL PROGRAMA” de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Yucatán de “LA COMISION”.

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación interna de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación externa de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de “LA EJECUTORA”.

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente instrumento y las Reglas de Operación.
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a "LA EJECUTORA".

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Toda la publicidad y promoción que se adquiera para la ejecución de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o de cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: "Este programa es público queda prohibido su uso para fines partidistas o de promoción personal". Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación de que se trate.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que "LA EJECUTORA" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, "LA COMISION" de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a "LA EJECUTORA", aplicar las sanciones previstas en "LAS REGLAS DE OPERACION" en los supuestos que esta última considera.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2008.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil ocho, en la ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatán.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Diana Mercedes Canto Moreno**.- Rúbrica.- El Director del Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena Valladolid, Yucatán, **Federico Santana Sonda**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **José Edilberto Tzab Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario Municipal, **Eudaldo Tun Balam**.- Rúbrica.

(R.- 287312)

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Dzan, Yucatán.

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2008, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR DIANA MERCEDES CANTO MORENO, EN SU CARACTER DE DELEGADA ESTATAL EN YUCATAN, ASISTIDA POR ROBERTO CARLOS TOLOSA PENICHE, EN SU CARACTER DE DIRECTOR DEL CENTRO COORDINADOR PARA EL DESARROLLO INDIGENA DE PETO, YUCATAN A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA COMISION", Y EL MUNICIPIO DE DZAN, YUCATAN, A TRAVES DE SU AYUNTAMIENTO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA", REPRESENTADA POR LOS SEÑORES BENITO DANIEL CABRERA CHABLE Y SERAPIO KU ORTIZ, CON SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO, MISMOS QUE CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. La Constitución Política del Estado de Yucatán señala en su artículo 95 Bis que el Estado garantizará, protegerá y promoverá el desarrollo social, económico, político y cultural del pueblo maya, fortaleciendo las economías locales, para mejorar sus condiciones de vida, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación activa de las comunidades mayas.
- III. Con fecha 11 de diciembre de 2007 la Junta de Gobierno de "LA COMISION", aprobó en términos del artículo 9 fracción IX de su Ley, los programas a ejecutarse por parte de ésta durante el presente ejercicio fiscal.
- IV. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2007, establece en su artículo 23 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 17, considerándose dentro de ese documento a los programas de "LA COMISION".
- V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VI. Con fecha 28 de diciembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación "Acuerdo de modificación a las reglas de operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Mejorar los ingresos y contribuir a elevar la calidad de vida de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas."
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

En ese tenor y en razón de lo expuesto, "LAS PARTES" tienen a bien establecer el presente Acuerdo bajo las siguientes:

DECLARACIONES**I. De "LA COMISION":**

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que Diana Mercedes Canto Moreno, Delegada Estatal en Yucatán cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el licenciado José Ignacio Sentíes Laborde Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 82499 de fecha tres de septiembre de 2007.
- I.4. Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en la Calle 72, (avenida Reforma) número 389, planta alta, por 37, colonia García Ginerés, código postal 97070, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

II. De "LA EJECUTORA":

- II.1. Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 y 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
- II.2. Que conforme a lo establecido en las fracciones I y XV del artículo 55 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la representación jurídica del Ayuntamiento recae en su Presidente Municipal, quien tiene la facultad de celebrar a nombre de éste, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos, debiendo suscribirlos en unión del Secretario.
- II.3. Que el C. Benito Daniel Cabrera Chable, en su carácter de Presidente Municipal, está facultado para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con la constancia de mayoría y validez expedida a su favor, por el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, documento que en copia se agrega al presente Acuerdo como anexo 1.
- II.4. Que el Cabildo autorizó la formalización del presente instrumento.
- II.5. Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el predio que ocupa el Palacio Municipal, domicilio conocido Dzan, Yucatán.

III. De "LAS PARTES":

- III.1. Que la ejecutora cubrió los requisitos establecidos en las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" entre los que destacan los siguientes:
 - a) Solicitud manifestando el interés y la autorización para la ejecución del proyecto.
 - b) Expediente técnico de cada uno de los proyectos que solicita para su financiamiento por el "EL PROGRAMA".
 - c) Apertura de la cuenta bancaria número 4043822378 HSBC

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 18 fracción V, 25, 26, décimo, décimo primero y décimo quinto transitorios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 76 y 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 55 fracciones I y XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA", de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con los siguientes proyectos:

1.- "Producción y Comercialización de Pollos de Engorda"

2.- "Engorda de Bovinos"

Que se agrega al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$496,120.61 (cuatrocientos noventa y seis mil ciento veinte pesos 61/100 moneda nacional). Monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$248,060.11 (doscientos cuarenta y ocho mil sesenta pesos 11/100 Moneda Nacional).

b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$248,060.50 (doscientos cuarenta y ocho mil sesenta pesos con 50/100 Moneda Nacional).

Las aportaciones a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES", de conformidad con la cláusula que antecede para la ejecución de los proyectos.

Las ejecutoras bajo su más estricta responsabilidad designan como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior al C. Benito Daniel Cabrera Chable.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2008, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que, en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de Yucatán de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE "LA EJECUTORA".- "LA EJECUTORA" adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento y en "LAS REGLAS DE OPERACION", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.

- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- d) Proporcionar mensualmente a "LA COMISION" el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este instrumento.
- e) Presentar a "LA COMISION" informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de "EL PROGRAMA".
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente instrumento jurídico.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que, en su caso, determine y solicite por escrito "LA COMISION".
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal en Yucatán los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente instrumento.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- "LA COMISION" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA" y, en su caso, proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de diez días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Yucatán de "LA COMISION".

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- "LAS PARTES" acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente instrumento y las Reglas de Operación.
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a "LA EJECUTORA".

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Toda la publicidad y promoción que se adquiera para la ejecución de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o de cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: “Este programa es público queda prohibido su uso para fines partidistas o de promoción personal”. Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación de que se trate.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, “LA COMISION” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACION” en los supuestos que esta última considera.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento Jurídico, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2008.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil ocho, en la ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatán.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Diana Mercedes Canto Moreno**.- Rúbrica.- El Director del Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena Peto, Yucatán, **Roberto Carlos Tolosa Peniche**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **Benito Daniel Cabrera Chable**.- Rúbrica.- El Secretario Municipal, **Serapio Ku Ortiz**.- Rúbrica.

(R.- 287314)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. LAURA MARTINEZ AMPUDIA, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, ASISTIDA POR EL ING. JESUS GUAJARDO BRIONES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (DGDIF), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL L. C. JOSE ALEJANDRO JESUS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION Y EL DR. VICTOR MANUEL CABALLERO SOLANO, SECRETARIO DE SALUD, ASISTIDOS POR LA DRA. MARIA LUISA GONTES BALLESTEROS, DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. En febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y Planeación, el Secretario de Salud y el Director General de Servicios de Salud de Morelos; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitarios, por si mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Lic. Laura Martínez Ampudia, en su carácter de Subsecretaria de Administración y Finanzas, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los órganos desconcentrados y a los servicios estatales de salud e Institutos Nacionales de Salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; así como coordinar y vincular las acciones de obra y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que de conformidad con lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Lieja número 7, 1er piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas y Planeación y el Secretario de Salud asisten a la suscripción del presente Convenio Específico de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 fracción II y VII, 27 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 8 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación y 5 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; cargos que quedaron debidamente acreditados con la copia de los nombramientos que se adjuntaron a "EL ACUERDO MARCO".

2. Que Servicios de Salud de Morelos es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número ochocientos veinticuatro publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número tres mil ochocientos veintinueve, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis y cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
3. Que la Directora General de Servicios de Salud de Morelos cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio en términos de los artículos 9 del Decreto de creación y 21 de su Reglamento Interior; asimismo en la Vigésima Sesión de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos se autorizó a la Dirección General de dicho organismo a suscribir todo tipo de convenios que tengan relación con el objeto y atribuciones del mismo, con ayuntamientos y autoridades federales y estatales involucradas en el sector salud; cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la de implementar y fortalecer los servicios de atención médica, a través de acciones de Infraestructura Física en Salud para elevar la calidad en los servicios de salud, como son los siguientes:
 - Obra por Sustitución Hospital del Niño Morelense, en el Municipio de Temixco
 - Equipamiento y puesta en marcha del Hospital Comunitario de Ocuituco, en el Municipio de Ocuituco
 - Hospital Comunitario de Temixco, en el Municipio de Temixco
 - UNEME de Urgencias Xochitepec, en el Municipio de Xochitepec
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Callejón Borda Número Tres, Centro de Cuernavaca, Morelos, código postal 62000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a la normatividad federal aplicable y a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto de transferir recursos presupuestales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" el desarrollo de la infraestructura en salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios para el desarrollo de la Infraestructura y/o Equipamiento de los siguientes proyectos: Obra por Sustitución Hospital del Niño Morelense, en el Municipio de Temixco; Equipamiento y puesta en marcha del Hospital Comunitario de Ocuituco, en el Municipio de Ocuituco; Hospital Comunitario de Temixco, en el Municipio de Temixco; UNEME de Urgencias Xochitepec, en el Municipio de Xochitepec, en el Estado de Morelos, de conformidad con los Anexos Técnicos 1 y 2, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente instrumento, se integran a su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA" se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
"Fortalecer la Oferta de Servicios de Salud"	\$180'000,000 (ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Obra por Sustitución Hospital del Niño Morelense, en el Municipio de Temixco	Por un monto de: \$120,000,000 (ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.)
Equipamiento y puesta en marcha del Hospital Comunitario de Ocuituco, en el Municipio de Ocuituco	Por un monto de: \$15,000,000 (quince millones de pesos 00/100 M.N.)
Hospital Comunitario de Temixco, en el Municipio de Temixco	Por un monto de: \$35,000,000 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
UNEME de Urgencias Xochitepec, en el Municipio de Xochitepec	Por un monto de: \$10,000,000 (diez millones de pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para el desarrollo de la infraestructura en salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios a que se refiere el cuadro anterior, se precisa en el Anexo Técnico 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a través de la DGDIF, a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de: \$180'000,000 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), para Obra por Sustitución Hospital del Niño Morelense, por un monto de: \$120'000,000 (ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Temixco; Equipamiento y puesta en marcha del Hospital Comunitario de Ocuituco, por un monto de: \$15'000,000 (quince millones de pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Ocuituco; Hospital Comunitario de Temixco, por un monto de: \$35'000,000 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Temixco; UNEME de Urgencias Xochitepec, por un monto de: \$10'000,000 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Xochitepec, en el Estado de Morelos, con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo Técnico 2 el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de este instrumento.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, podrá solicitar la información técnica y financiera, de las acciones de infraestructura física en salud y el avance de las mismas, y podrá realizar las visitas y verificaciones, necesarias o convenientes, a fin de que cuente con la información para dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGDIF, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para el desarrollo de la infraestructura de salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios de salud en particular para: Obra por Sustitución Hospital del Niño Morelense, en el Municipio de Temixco; Equipamiento y puesta en marcha del Hospital Comunitario de Ocuituco, en el Municipio de Ocuituco; Hospital Comunitario de Temixco, en el Municipio de Temixco; UNEME de Urgencias Xochitepec, en el Municipio de Xochitepec, en el Estado de Morelos, de conformidad con los Anexos Técnicos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGDIF transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para el desarrollo de la infraestructura en salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios de salud en particular para: Obra por Sustitución Hospital del Niño Morelense, en el Municipio de Temixco; Equipamiento y puesta en marcha del Hospital Comunitario de Ocuituco, en el Municipio de Ocuituco; Hospital Comunitario de Temixco, en el Municipio de Temixco; UNEME de Urgencias Xochitepec, en el Municipio de Xochitepec, en el Estado de Morelos, y concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico ni en el mecanismo de supervisión externa, que

“LA ENTIDAD” formalice de acuerdo a la normatividad federal aplicable para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento. “LA ENTIDAD” remitirá a la DGDIF, previo al inicio del proceso de contratación, el proyecto ejecutivo, el programa físico-financiero de obra y el catálogo de conceptos, por si hubiera recomendaciones que coadyuven al mejor cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, tiempo, cantidad y calidad.

- b) La DGDIF considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas y verificaciones de acuerdo al concepto convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, mismo que se detalla en el Anexo Técnico 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la “relación de gastos”, y documentación comprobatoria que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

La información señalada en el párrafo anterior, deberá estar disponible en todo momento para que la DGDIF, en caso de así requerirlo esté en posibilidades de consolidar y evaluar el programa de infraestructura física, y el programa de inversiones a nivel nacional, así como para en su caso, emitir recomendaciones técnicas o brindar, de conformidad con sus atribuciones, la asesoría y apoyo técnico y normativo que en su caso le sea requerido por “LA ENTIDAD”.

Los documentos que integren la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGDIF solicitará a “LA ENTIDAD” la documentación que permita dar fe de la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a “LA ENTIDAD” en virtud de este convenio y solicitará a ésta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- d) La DGDIF aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo Técnico 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen otorgar mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Desarrollo de la Infraestructura Física, a través de la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento de diversas unidades de atención médica, para el fortalecimiento de la oferta de servicios de salud con la calidad y oportunidad.

No. de Proyecto	Unidad Médica	Meta	Indicador de Desempeño
1	Hospital del Niño Morelense, en el Municipio de Temixco	Sustitución por Obra Nueva del Hospital del Niño Morelense	Ejecución de las acciones de Obra y/o equipamiento. De acuerdo a los reportes entregados trimestralmente del avance físico financiero, debidamente requisitados en el formato “Certificación de Gasto”, que permitan identificar el cumplimiento de la meta, en caso de no ser así, explicar el motivo del incumplimiento.
2	Hospital Comunitario de Ocuituco, en el Municipio de Ocuituco	Equipamiento del Hospital Comunitario de Ocuituco	
3	Hospital Comunitario de Temixco, en el Municipio de Temixco	Construcción y Equipamiento del Hospital Comunitario de Temixco	
4	Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Urgencias en Xochitepec, en el Municipio de Xochitepec	Construcción de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Urgencias en Xochitepec	

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la Entidad, para el desarrollo de: Obra por Sustitución Hospital del Niño Morelense, en el Municipio de Temixco; Equipamiento y puesta en marcha del Hospital Comunitario de Ocuituco, en el Municipio de Ocuituco; Hospital Comunitario de Temixco, en el Municipio de Temixco; UNEME de Urgencias Xochitepec, en el Municipio de Xochitepec, en el Estado de Morelos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los Gastos Administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a la normatividad federal aplicable y a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación a "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, la "relación de gastos" detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por Servicios de Salud de Morelos y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Planeación.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública; así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al concepto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos transferidos en la cuenta bancaria específica.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento, mediante la "relación de gastos" detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por Servicios de Salud de Morelos y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Planeación.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento, en los términos establecidos en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008.
- VI. Enterar a la Tesorería de la Federación, una vez cumplido el objeto del convenio, y dentro de los quince días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del objeto del instrumento específico que se celebre, los recursos remanentes y los rendimientos obtenidos.

- VII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- IX. Entregar el reporte fotográfico y escrito de los avances de obra y su equipamiento, la relación de gastos que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos de "LA ENTIDAD" a través de los Servicios Estatales de Salud; así como facilitar el acceso de "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, para realizar visitas y verificaciones.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo Técnico 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice conforme a la normatividad federal aplicable "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- V. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VI. Dar seguimiento trimestralmente en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que “LA ENTIDAD” destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo Técnico 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “LA ENTIDAD” destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de “LA ENTIDAD”.

Lo anterior, sin menoscabo de las visitas o verificaciones que decida realizar “LA SECRETARIA” a través de la DGDIF.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARIA” y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligaran a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud del Estado de Morelos, **Víctor Manuel Caballero Solano.-** Rúbrica.- La Directora General de Servicios de Salud de Morelos, **María Luisa Gontes Ballesteros.-** Rúbrica.

**SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO
DE MORELOS**

ANEXO TECNICO 1

ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS

A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP/06/06767 DEL DE ENERO DE 2009

ACCION: Obra por Sustitución Hospital del Niño
Morelense, en el Municipio de Temixco

UBICACION: Municipio de Temixco,
Morelos

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
GRAN TOTAL AUTORIZADO:	\$180'000,000	
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 1:	\$120,000,000	
Sustitución por Obra Nueva del Hospital del Niño Morelense, en el Municipio de Temixco, con una capacidad física de 120 camas censables.		OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA

ANTEFIRMAS

ACCION: Equipamiento y puesta en marcha del
Hospital Comunitario de Ocuituco, en el Municipio de
Ocuituco

UBICACION: Municipio de Ocuituco,
Morelos

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 2:	\$15,000,000	
Equipamiento del Hospital Comunitario de Ocuituco, en el Municipio de Ocuituco, con una capacidad física de 25 camas censables.		EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

**ACCION: Hospital Comunitario de Temixco, en el
Municipio de Temixco**

**UBICACION: Municipio de Temixco,
Morelos**

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 3: Construcción y Equipamiento del Hospital Comunitario de Temixco, en el Municipio de Temixco, con una capacidad física de 25 camas censables.	\$35,000,000	• OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA • EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

**ACCION: UNEME de Urgencias Xochitepec, en el
Municipio de Xochitepec**

**UBICACION: Municipio de Xochitepec,
Morelos**

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 4: Construcción de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Urgencias en Xochitepec, en el Municipio de Xochitepec, con una capacidad instalada de 3 consultorios.	\$10,000,000	• OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA

ANTEFIRMAS

SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS

ANEXO TECNICO 2

CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS
A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP/06/06767 DEL DE ENERO DE 2009

UBICACION: ESTADO DE MORELOS

No.	Nombre del Proyecto	Monto Total Autorizado	2009											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Obra por Sustitución Hospital del Niño Morelense, en el Municipio de Temixco	120,000,000			36,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	4,000,000
2	Equipamiento y puesta en marcha del Hospital Comunitario de Ocuituco, en el Municipio de Ocuituco	15,000,000							7,500,000	2,500,000	5,000,000			
3	Hospital Comunitario de Temixco, en el Municipio de Temixco	35,000,000				10,000,000	5,000,000						20,000,000	
4	UNEME de Urgencias Xochitepec, en el Municipio de Xochitepec	10,000,000			3,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000		
Total del Convenio		180'000,000	0	0	39,000,000	21,000,000	16,000,000	11,000,000	18,500,000	13,500,000	16,000,000	11,000,000	30,000,000	4,000,000

ANTEFIRMAS

Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud del Estado de Morelos, **Víctor Manuel Caballero Solano.-** Rúbrica.- La Directora General de Servicios de Salud de Morelos, **María Luisa Gontes Ballesteros.-** Rúbrica.- Por la Secretaría: la Subsecretaría de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. LAURA MARTINEZ AMPUDIA, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, ASISTIDA POR EL ING. JESUS GUAJARDO BRIONES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (DGDIF), Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. OMAR REYNOZO GALLEGOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. En febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD" el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud Estatal y/o el Director General del Instituto y/o el Titular de los Servicios Estatales de Salud (según sea el caso); y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que la Lic. Laura Martínez Ampudia, en su carácter de Subsecretaria de Administración y Finanzas, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los órganos desconcentrados y a los servicios estatales de salud e Institutos Nacionales de Salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; así como coordinar y vincular las acciones de obra y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que de conformidad con lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Lieja número 7, 1er. piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el C.P. Gerardo Gangoiti Ruiz, en su carácter de Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 4, 17, 31, fracción II y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".

2. Que el Dr. Omar Reynoso Gallegos, en su carácter de Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 15 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, 1, 3 y 12 de fracción VI de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit; 11, fracción XII, del Decreto 7979, publicado en el Periódico Oficial, el 31 de agosto de 1996 y 20, fracción V, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Nayarit, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 1o., 2o., 4o., 6o., 7o. y 8o. de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit; y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13 de la Ley General de Salud.
 - Laboratorio Estatal de Salud Pública, en el Municipio de Tepic
 - Construcción y Equipamiento del CESSA de Peñita de Jaltemba, en el Municipio de Compostela
 - Centro de Salud en Peñasquillo Estación Nanchi, en el Municipio de Santiago Ixcuintla
 - UNEME SoRID, en el Municipio de Compostela
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en calle Dr. Gustavo Baz número 33 sur, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, código postal 63169, en la ciudad de Tepic, Nayarit.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a la normatividad federal aplicable y a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto de transferir recursos presupuestales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" el desarrollo de la infraestructura en salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios para el desarrollo de la Infraestructura y/o equipamiento de los siguientes proyectos: Laboratorio Estatal de Salud Pública, en el Municipio de Tepic; Construcción y Equipamiento del CESSA de Peñita de Jaltemba, en el Municipio de Compostela; Centro de Salud en Peñasquillo Estación Nanchi, en el Municipio de Santiago Ixcuintla; UNEME SoRID, en el Municipio de Compostela, en el Estado de Nayarit, de conformidad con los Anexos Técnicos 1 y 2, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente instrumento, se integran a su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA" se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
"Fortalecer la Oferta de Servicios de Salud"	\$45'951,339 (cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)
Laboratorio Estatal de Salud Pública, en el Municipio de Tepic	Por un monto de: \$19'000,000 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.)
Construcción y Equipamiento del CESSA de Peñita de Jaltemba, en el Municipio de Compostela	Por un monto de: \$23'157,242 (veintitrés millones ciento cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)

Centro de Salud en Peñasquillo Estación Nanchi, en el Municipio de Santiago Ixcuintla	Por un monto de: \$2'432,304 (dos millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.)
UNEME SoRID, en el Municipio de Compostela	Por un monto de: \$1'361,793 (un millón trescientos sesenta y un mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para el desarrollo de la infraestructura en salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios a que se refiere el cuadro anterior, se precisa en el Anexo Técnico 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a través de la DGDIF, a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales por la cantidad de: \$45'951,339 (cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), para el Laboratorio Estatal de Salud Pública, por un monto de: \$19,000,000 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Tepic; Construcción y Equipamiento del CESSA de Peñita de Jaltemba, por un monto de: \$23,157,242 (veintitrés millones ciento cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Compostela; Centro de Salud en Peñasquillo Estación Nanchi, por un monto de: \$2,432,304 (dos millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Santiago Ixcuintla; UNEME SoRID, Por un monto de: \$1,361,793 (un millón trescientos sesenta y un mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Compostela, en el Estado de Nayarit, con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo Técnico 2 el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de este instrumento.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, podrá solicitar la información técnica y financiera, de las acciones de infraestructura física en salud y el avance de las mismas, y podrá realizar las visitas y verificaciones, necesarias o convenientes, a fin de que cuente con la información para dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGDIF, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para el desarrollo de la infraestructura de salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios en particular para el Laboratorio Estatal de Salud Pública, en el Municipio de Tepic; Construcción y Equipamiento del CESSA de Peñita de Jaltemba, en el Municipio de Compostela; Centro de Salud en Peñasquillo Estación Nanchi, en el Municipio de Santiago Ixcuintla; UNEME SoRID, en el

Municipio de Compostela, en el Estado de Nayarit, de conformidad con los Anexos Técnicos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGDIF transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para el desarrollo de la infraestructura en salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios en particular para el Laboratorio Estatal de Salud Pública, en el Municipio de Tepic; Construcción y Equipamiento del CESSA de Peñita de Jaltemba, en el Municipio de Compostela; Centro de Salud en Peñasquillo Estación Nanchi, en el Municipio de Santiago Ixcuintla; UNEME SoRID, en el Municipio de Compostela, en el Estado de Nayarit, y concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico ni en el mecanismo de supervisión externa, que "LA ENTIDAD" formalice de acuerdo a la normatividad federal aplicable para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento. "LA ENTIDAD" remitirá a la DGDIF, previo al inicio del proceso de contratación, el proyecto ejecutivo, el programa físico-financiero de obra y el catálogo de conceptos, por si hubiera recomendaciones que coadyuven al mejor cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, tiempo, cantidad y calidad.
- b) La DGDIF considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas y verificaciones de acuerdo al concepto convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo Técnico 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", y documentación comprobatoria que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

La información señalada en el párrafo anterior, deberá estar disponible en todo momento para que la DGDIF, en caso de así requerirlo esté en posibilidades de consolidar y evaluar el programa de infraestructura física, y el programa de inversiones a nivel nacional, así como para en su caso, emitir recomendaciones técnicas o brindar, de conformidad con sus atribuciones, la asesoría y apoyo técnico y normativo que en su caso le sea requerido por "LA ENTIDAD".

Los documentos que integren la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGDIF solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita dar fe de la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este convenio y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- d) La DGDIF aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo Técnico 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen otorgar mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Desarrollo de la Infraestructura Física, a través de la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento de diversas unidades de atención médica, para el fortalecimiento de la oferta de servicios de salud con la calidad y oportunidad.

No. de Proyecto	Unidad Médica	Meta	Indicador de Desempeño
1	Laboratorio Estatal de Salud Pública, en el Municipio de Tepic	Construcción y Equipamiento del Laboratorio Estatal de Salud Pública	Ejecución de las acciones de Obra y/o equipamiento. De acuerdo a los reportes entregados trimestralmente del avance físico financiero, debidamente requisitados en el formato "Certificación de Gasto", que permitan identificar el cumplimiento de la meta, en caso de no ser así, explicar el motivo del incumplimiento.
2	Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) de la Peña de Jaltemba, en el Municipio de Compostela	Construcción y Equipamiento del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) de la Peña de Jaltemba	
3	Centro de Salud en Peñasquillo Estación Nanchi, en el Municipio de Santiago Ixcuintla	Construcción y Equipamiento del Centro de Salud en Peñasquillo Estación Nanchi	
4	Unidad de Especialidades Médicas UNEME en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID), en el Municipio de Compostela	Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas UNEME en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID)	

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la Entidad, para el desarrollo del Laboratorio Estatal de Salud Pública, en el Municipio de Tepic; Construcción y Equipamiento del CESSA de Peña de Jaltemba, en el Municipio de Compostela; Centro de Salud en Peñasquillo Estación Nanchi, en el Municipio de Santiago Ixcuintla; UNEME SoRID, en el Municipio de Compostela, en el Estado de Nayarit.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los Gastos Administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a la normatividad federal aplicable y a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, la "relación de gastos" detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública; así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al concepto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos transferidos en la cuenta bancaria específica.

- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento, mediante la "relación de gastos" detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento, en los términos establecidos en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008.
- VI. Enterar a la Tesorería de la Federación, una vez cumplido el objeto del convenio, y dentro de los quince días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del objeto del instrumento específico que se celebre, los recursos remanentes y los rendimientos obtenidos.
- VII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- IX. Entregar el reporte fotográfico y escrito de los avances de obra y su equipamiento, la relación de gastos que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos de "LA ENTIDAD" a través de los Servicios Estatales de Salud; así como facilitar el acceso de "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, para realizar visitas y verificaciones.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo Técnico 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice conforme a la normatividad federal aplicable "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- V. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VI. Dar seguimiento trimestralmente en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.

- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría General, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo Técnico 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

Lo anterior, sin menoscabo de las visitas o verificaciones que decida realizar "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o,
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruiz.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Omar Reynoso Gallegos.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO

DE NAYARIT

ANEXO TECNICO 1

ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS

A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP/06/06767 DEL

DE ENERO DE 2009

ACCION: Laboratorio Estatal de Salud Pública, en el
Municipio de Tepic

UBICACION: Municipio de Tepic, Nayarit

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
GRAN TOTAL AUTORIZADO:	\$45'951,339	
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 1: Construcción y Equipamiento del Laboratorio Estatal de Salud Pública, en el Municipio de Tepic.	\$19,000,000	• OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA • EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

ACCION: Construcción y Equipamiento del CESSA de
Peñita de Jaltemba, en el Municipio de Compostela

UBICACION: Municipio de Compostela,
Nayarit

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 2: Construcción y Equipamiento del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) de la Peñita de Jaltemba, en el Municipio de Compostela, con una capacidad física de 8 consultorios.	\$23,157,242	• OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA • EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

ACCION: Centro de Salud de Peñasquillo Estación
Nanchi, en el Municipio de Santiago Ixcuintla

UBICACION: Municipio de Santiago
Ixcuintla, Nayarit

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 3: Construcción y Equipamiento del Centro de Salud en Peñasquillo Estación Nanchi, en el Municipio de Santiago Ixcuintla, con una capacidad física de 2 consultorios.	\$2,432,304	• OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA • EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

ACCION: UNEME SORID, en el Municipio de Compostela **UBICACION:** Municipio de Compostela,
Nayarit

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 4: Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas UNEME en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID), en el Municipio de Compostela.	\$1,361,793	• OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA • EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE NAYARIT

ANEXO TECNICO 2

CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS
A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP/06/06767 DEL DE ENERO DE 2009

UBICACION: ESTADO DE NAYARIT

No.	Nombre del Proyecto	Monto Total Autorizado	2009											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Laboratorio Estatal de Salud Pública, en el Municipio de Tepic	19,000,000		4,550,000	4,575,000	4,950,000	2,275,000	2,650,000						
2	Construcción y Equipamiento del CESSA de Peñita de Jaltemba, en el Municipio de Compostela	23,157,242		3,000,000	1,500,000	3,315,724	4,131,448	4,631,448	2,631,448	3,947,174				
3	Centro de Salud en Peñasquillo Estación Nanchi, en el Municipio de Santiago Ixcuintla	2,432,304		480,000	406,461	819,382	406,461	320,000						
4	UNEME SoRID, en el Municipio de Compostela	1,361,793		210,000	237,359	537,075	237,359	140,000						
Total del Convenio		45'951,339	0	8,240,000	6,718,820	9,622,181	7,050,268	7,741,448	2,631,448	3,947,174	0	0	0	0

ANTEFIRMAS

Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruiz.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Omar Reynoso Gallegos.-** Rúbrica.- Por la Secretaría: la Subsecretaría de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. LAURA MARTINEZ AMPUDIA, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, ASISTIDA POR EL ING. JESUS GUAJARDO BRIONES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (DGDIF), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. RUBEN EDUARDO MARTINEZ DONDE, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y EL DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. En febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD" el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado y el Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que la Lic. Laura Martínez Ampudia, en su carácter de Subsecretaria de Administración y Finanzas, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los órganos desconcentrados y a los servicios estatales de salud e Institutos Nacionales de Salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; así como coordinar y vincular las acciones de obra y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que de conformidad con lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Lieja número 7, 1er. piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 18 fracción, IV, y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 2 fracciones I, IV, VI y VII, 9 fracciones I y XII de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la de implementar y fortalecer los servicios de atención médica, a través de acciones de Infraestructura Física en Salud para elevar la calidad en los servicios de salud, como son los siguientes:
 - Conclusión del Hospital Regional Materno Infantil, en el Municipio de Guadalupe
 - Conservación y Mantenimiento del Hospital de Linares, en el Municipio de Linares
 - Centro de Estabilización en Santiago, en el Municipio de Santiago
 - CESSA de Peña Guerra, en el Municipio de San Nicolás
 - Equipamiento y Fortalecimiento del Hospital Inteligente Universitario "Dr. José Eluterio González" UANL
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en la Calle Matamoros Número 520 Oriente, 4o. Piso en el Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a la normatividad federal aplicable y a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto de transferir recursos presupuestales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” el desarrollo de la infraestructura en salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios para el desarrollo de la Infraestructura y/o Equipamiento de los siguientes proyectos: Conclusión del Hospital Regional Materno Infantil, en el Municipio de Guadalupe; Conservación y Mantenimiento del Hospital de Linares, en el Municipio de Linares; Centro de Estabilización en Santiago, en el Municipio de Santiago; CESSA de Peña Guerra, en el Municipio de San Nicolás; Equipamiento y Fortalecimiento del Hospital Inteligente Universitario "Dr. José Eluterio González" UANL, en el Estado de Nuevo León, de conformidad con los Anexos Técnicos 1 y 2, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente instrumento, se integran a su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA” se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
"Fortalecer la Oferta de Servicios de Salud"	\$156'367,649 (ciento cincuenta y seis millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
Conclusión del Hospital Regional Materno Infantil, en el Municipio de Guadalupe	Por un monto de: \$68,089,659 (sesenta y ocho millones ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
Conservación y Mantenimiento del Hospital de Linares, en el Municipio de Linares	Por un monto de: \$38,130,209 (treinta y ocho millones ciento treinta mil doscientos nueve pesos 00/100 M.N.)
Centro de Estabilización en Santiago, en el Municipio de Santiago	Por un monto de: \$23,604,415 (veintitrés millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N.)
CESSA de Peña Guerra, en el Municipio de San Nicolás	Por un monto de: \$1,543,366 (un millón quinientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)
Equipamiento y Fortalecimiento del Hospital Inteligente Universitario "Dr. José Eluterio González" UANL	Por un monto de: \$25,000,000 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para el desarrollo de la infraestructura en salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios a que se refiere el cuadro anterior, se precisa en el Anexo Técnico 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a través de la DGDIF, a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de: \$156'367,649 (ciento cincuenta y seis millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), para: Conclusión del Hospital Regional Materno Infantil, por un monto de: \$68,089,659 (sesenta y ocho millones ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Guadalupe; Conservación y Mantenimiento del Hospital de Linares, por un monto de: \$38,130,209 (treinta y ocho millones ciento treinta mil doscientos nueve pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Linares; Centro de Estabilización en Santiago, por un monto de: \$23,604,415 (veintitrés millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Santiago; Construcción y Equipamiento del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) de Peña Guerra, en el Municipio de San Nicolás; Equipamiento y Fortalecimiento del Hospital Inteligente Universitario "Dr. José Eluterio González" UANL, por un monto de: \$25,000,000 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), en el Estado de Nuevo León, con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo Técnico 2 el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de este instrumento.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA SECRETARIA” a través de la DGDIF, podrá solicitar la información técnica y financiera, de las acciones de infraestructura física en salud y el avance de las mismas, y podrá realizar las visitas y verificaciones, necesarias o convenientes, a fin de que cuente con la información para dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la DGDIF, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para el desarrollo de la infraestructura de salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios para: Conclusión del Hospital Regional Materno Infantil, en el Municipio de Guadalupe; Conservación y Mantenimiento del Hospital de Linares, en el Municipio de Linares; Centro de Estabilización en Santiago, en el Municipio de Santiago; CESSA de Peña Guerra, en el Municipio de San Nicolás; Equipamiento y Fortalecimiento del Hospital Inteligente Universitario “Dr. José Eluterio González” UANL, en el Estado de Nuevo León, de conformidad con los Anexos Técnicos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- b) La DGDIF transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para el desarrollo de la infraestructura en salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios para: Conclusión del Hospital Regional Materno Infantil, en el Municipio de Guadalupe; Conservación y Mantenimiento del Hospital de Linares, en el Municipio de Linares; Centro de Estabilización en Santiago, en el Municipio de Santiago; CESSA de Peña Guerra, en el Municipio de San Nicolás; Equipamiento y Fortalecimiento del Hospital Inteligente Universitario “Dr. José Eluterio González” UANL, en el Estado de Nuevo León, y concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico ni en el mecanismo de supervisión externa, que “LA ENTIDAD” formalice de acuerdo a la normatividad federal aplicable para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento. “LA ENTIDAD” remitirá a la DGDIF, previo al inicio del proceso de contratación, el proyecto ejecutivo, el programa físico-financiero de obra y el catálogo de conceptos, por si hubiera recomendaciones que coadyuven al mejor cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, tiempo, cantidad y calidad.
- c) La DGDIF considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas y verificaciones de acuerdo al concepto convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, mismo que se detalla en el Anexo Técnico 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la “relación de gastos”, y documentación comprobatoria que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

La información señalada en el párrafo anterior, deberá estar disponible en todo momento para que la DGDIF, en caso de así requerirlo esté en posibilidades de consolidar y evaluar el programa de infraestructura física, y el programa de inversiones a nivel nacional, así como para en su caso, emitir recomendaciones técnicas o brindar, de conformidad con sus atribuciones, la asesoría y apoyo técnico y normativo que en su caso le sea requerido por “LA ENTIDAD”.

Los documentos que integren la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- d) La DGDIF solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita dar fe de la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este convenio y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- e) La DGDIF aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo Técnico 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- f) Los recursos presupuestales que se comprometen otorgar mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Desarrollo de la Infraestructura Física, a través de la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento de diversas unidades de atención médica, para el fortalecimiento de la oferta de servicios de salud con la calidad y oportunidad.

No. de Proyecto	Unidad Médica	Meta	Indicador de Desempeño
1	Hospital Regional Materno Infantil, en el Municipio de Guadalupe	Construcción y Equipamiento del Hospital Regional Materno Infantil	Ejecución de las acciones de Obra y/o equipamiento. De acuerdo a los reportes entregados trimestralmente del avance físico financiero, debidamente requisitados en el formato "Certificación de Gasto", que permitan identificar el cumplimiento de la meta, en caso de no ser así, explicar el motivo del incumplimiento
2	Hospital General de Linares, en el Municipio de Linares	Conservación y Mantenimiento del Hospital General de Linares	
3	Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Urgencias (Centro de Estabilización) de Santiago, en el Municipio de Santiago	Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Urgencias (Centro de Estabilización) de Santiago	
4	Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) de Peña Guerra, en el Municipio de San Nicolás	Construcción y Equipamiento del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) de Peña Guerra	
5	Hospital Inteligente Universitario "Dr. José Eluterio González" UANL, en el Municipio de Monterrey	Equipamiento y Fortalecimiento del Hospital Inteligente Universitario "Dr. José Eluterio González" UANL	

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la Entidad, para: Conclusión del Hospital Regional Materno Infantil, en el Municipio de Guadalupe; Conservación y Mantenimiento del Hospital de Linares, en el Municipio de Linares; Centro de Estabilización en Santiago, en el Municipio de Santiago; CESSA de Peña Guerra, en el Municipio de San Nicolás; Equipamiento y Fortalecimiento del Hospital Inteligente Universitario "Dr. José Eluterio González" UANL, en el Estado de Nuevo León.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los Gastos Administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a la normatividad federal aplicable y a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Tesorería General del Estado a "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, la "relación de gastos" detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Tesorería General del Estado.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública; así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al concepto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos transferidos en la cuenta bancaria específica.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento, mediante la "relación de gastos" detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento, en los términos establecidos en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008.
- VI. Enterar a la Tesorería de la Federación, una vez cumplido el objeto del convenio, y dentro de los quince días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del objeto del instrumento específico que se celebre, los recursos remanentes y los rendimientos obtenidos.
- VII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

- IX.** Entregar el reporte fotográfico y escrito de los avances de obra y su equipamiento, la relación de gastos que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos de "LA ENTIDAD" a través de los Servicios Estatales de Salud; así como facilitar el acceso de "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, para realizar visitas y verificaciones.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I.** Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo Técnico 2 de este Instrumento.
- II.** Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice conforme a la normatividad federal aplicable "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV.** Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- V.** Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VI.** Dar seguimiento trimestralmente en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre estos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- X.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII.** Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estado, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función

Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo Técnico 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

Lo anterior, sin menoscabo de las visitas o verificaciones que decida realizar "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o,
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé**.- Rúbrica.- El Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Gilberto Montiel Amoroso**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON

ANEXO TECNICO 1

ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS

A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP/06/06767 DEL DE ENERO DE 2009

ACCION: Conclusión del Hospital Regional Materno Infantil, en el Municipio de Guadalupe**UBICACION:** Municipio de Guadalupe, Nuevo León

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
GRAN TOTAL AUTORIZADO:	\$156'367,649	
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 1: Construcción y Equipamiento del Hospital Regional Materno Infantil, en el Municipio de Guadalupe, con una capacidad física de 135 Camas censables para Ginecobstetricia, así como 115 camas para Pediatría	\$68,089,659	• OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA • EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

ACCION: Conservación y Mantenimiento del Hospital de Linares, en el Municipio de Linares**UBICACION:** Municipio de Linares, Nuevo León

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 2: Conservación y Mantenimiento del Hospital General de Linares, en el Municipio de Linares.	\$38,130,209	• OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA • EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

ACCION: Centro de Estabilización en Santiago, en el Municipio de Santiago

UBICACION: Municipio de Santiago, Nuevo León

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 3: Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Urgencias (Centro de Estabilización) de Santiago, en el Municipio de Santiago.	\$23,604,415	• OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA • EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

ACCION: CESSA de Peña Guerra, en el Municipio de San Nicolás

UBICACION: Municipio de San Nicolás, Nuevo León

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 4: Construcción y Equipamiento del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) de Peña Guerra, en el Municipio de San Nicolás.	\$1,543,366	• OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA • EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

ACCION: Equipamiento y Fortalecimiento del Hospital Inteligente Universitario "Dr. José Eluterio González" UANL

UBICACION: Municipio de Monterrey, Nuevo León

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 5: Equipamiento y Fortalecimiento del Hospital Inteligente Universitario "Dr. José Eluterio González" UANL, en el Municipio de Monterrey.	\$25,000,000	• OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA • EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

SECRETARIA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON

ANEXO TECNICO 2

CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS
A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP/06/06767 DEL DE ENERO DE 2009

UBICACION: ESTADO DE NUEVO LEON

No.	Nombre del Proyecto	Monto Total Autorizado	2009											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Conclusión del Hospital Regional Materno Infantil, en el Municipio de Guadalupe	68,089,659		6,808,966	13,617,932	6,808,966	13,617,932	6,808,966	20,426,897					
2	Conservación y Mantenimiento del Hospital de Linares, en el Municipio de Linares	38,130,209		3,813,021	7,626,042	3,813,021	7,626,042	3,813,021	7,626,042	3,813,020				
3	Centro de Estabilización en Santiago, en el Municipio de Santiago	23,604,415		2,360,442	4,720,883	2,360,442	4,720,883	2,360,442	2,360,442	1,180,221	1,180,220	1,180,220	1,180,220	
4	CESSA de Peña Guerra, en el Municipio de San Nicolás	1,543,366		154,337	308,673	154,337	308,673	154,337	308,673	154,336				
5	Equipamiento y Fortalecimiento del Hospital Inteligente Universitario "Dr. José Eluterio González" UANL	25,000,000		5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	2,500,000	2,500,000					
Total del Convenio		156'367,649	0	18,136,766	31,273,530	18,136,766	31,273,530	15,636,766	33,222,054	5,147,577	1,180,220	1,180,220	1,180,220	0

ANTEFIRMAS

Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé**.- Rúbrica.- El Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Gilberto Montiel Amoroso**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones**.- Rúbrica.

Martes 21 de abril
2009

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.3200 M.N. (TRECE PESOS CON TRES MIL DOSCIENTOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 6.4400 y 6.3018 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Bank of America México S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la agrupación política nacional denominada Deporte y Sociedad en Movimiento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG116/2009.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS Y ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA "DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO".

Antecedentes

- I. El día treinta y uno de enero de dos mil ocho, ante la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación de ciudadanos denominada "DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud y documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos para obtener su registro como Agrupación Política Nacional.
- II. En sesión extraordinaria de fecha veintinueve de abril dos mil ocho, el Consejo General otorgó a la asociación denominada "DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO", su registro como Agrupación Política Nacional en los términos siguientes:

"Resolución

"PRIMERO. *Procede el otorgamiento del registro como agrupación política nacional, a la asociación denominada "Deporte y Sociedad en Movimiento", bajo la denominación "Deporte y Sociedad en Movimiento" en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

SEGUNDO. *Comuníquese a la agrupación política nacional "Deporte y Sociedad en Movimiento", que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 25 así como en el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO", en términos de lo señalado en el considerando 14 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho. Las modificaciones deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.*

TERCERO. *Se apercibe a la agrupación política nacional denominada "Deporte y Sociedad en Movimiento", que en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado en el punto resolutivo Segundo de la presente resolución, el Consejo General de este Instituto, procederá a resolver sobre la pérdida del registro como agrupación política nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con el artículo 102, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

CUARTO. *La agrupación política nacional deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración definitiva de sus órganos directivos nacionales y estatales, su domicilio social, número telefónico y emblema impreso a color y en medio magnético, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho.*

QUINTO. *Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Deporte y Sociedad en Movimiento".*

SEXTO. *Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación."*

- III. El día veintiuno de septiembre de dos mil ocho, la Agrupación Política Nacional "DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO" celebró su Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, en la que fueron aprobadas las modificaciones a su Declaración de Principios y Estatutos, en cumplimiento a la Resolución emitida por el Consejo General de este Instituto el veintinueve de abril de dos mil ocho.

- IV. Mediante oficio numero 003/2008 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil ocho, recibido en la Presidencia del Consejo General de este Instituto el día treinta de septiembre de dos mil ocho, signado por el C. Raúl Antonio Robledo Castillo, Coordinador Nacional de la agrupación referida, se remitió documentación que contiene las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos.
- V. Por medio de oficio número DEPPP/DPPF/5390/2008 de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos informó al Coordinador Nacional de la agrupación “DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO”, acerca de algunas omisiones detectadas en la documentación remitida, solicitando que en un plazo de cinco días hábiles manifestara lo que a su derecho conviniera.
- VI. El seis de noviembre de dos mil ocho, mediante oficio 03/IFE/2008 presentado ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, el C. Raúl Antonio Robledo Castillo, Coordinador Nacional de la agrupación “DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO”, dio contestación a las observaciones emitidas por la Dirección Ejecutiva, enviando la documentación solicitada.
- VII. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos integró el expediente con la documentación presentada por la Agrupación Política Nacional en cuestión, los oficios y notificaciones referidas para realizar el análisis del cumplimiento a lo determinado en la Resolución emitida por este órgano colegiado, con fecha veintinueve de abril de dos mil ocho.
- VIII. En segunda sesión extraordinaria privada del diecinueve de marzo del presente año la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral conoció el Proyecto de Resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO”.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

Considerando

1. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo cuya función estatal es la organización de las elecciones federales.
2. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1 y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral, en el ejercicio de su función, tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
3. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del Código electoral determina como atribución del Consejo General: “[...] *Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos [...]*”.
4. Que el resolutivo SEGUNDO de la “Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO”, aprobada en sesión extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho estableció que la agrupación debería realizar reformas, tanto a su Declaración de Principios como a sus Estatutos, a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus artículos 25 y 27, así como con el numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”, en términos de lo señalado en el considerando 14 de dicha Resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho y que tales modificaciones deberían hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I) del invocado Código, para que previa resolución de procedencia constitucional y legal sean agregados al expediente respectivo.
5. Que el día veintiuno de septiembre de dos mil ocho, la Agrupación Política Nacional “DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO” celebró la Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, en la cual fueron aprobadas modificaciones a su Declaración de Principios y Estatutos, en cumplimiento a las observaciones realizadas por este Consejo General en su Resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho.

6. Que el comunicado respectivo fue recibido en la Presidencia del Consejo General de este Instituto, con fecha veintinueve de septiembre de dos mil ocho, con lo que cumple con el requisito señalado en el considerando 4 de la presente Resolución.
7. Que la Agrupación Política Nacional denominada “DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO” remitió la documentación que de conformidad con las normas estatutarias que regulan la vida interna, da fe del cumplimiento de los requisitos necesarios para la instalación de la Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, donde realizó las modificaciones que se analizan. Dichos documentos son los siguientes:
 - a) Convocatoria a la Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional;
 - b) Lista de asistencia a la Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional;
 - c) Acta la Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional;
 - d) Declaración de Principios y Estatutos reformados;
 - e) Cuadro comparativo de reformas; y
 - f) Disco de 3 ½ con Declaración de Principios y Estatutos reformados.
8. Que el Comité Ejecutivo Nacional de la mencionada agrupación, tiene facultad de realizar las modificaciones correspondientes que observe en su caso el Instituto Federal Electoral a su Declaración de Principios y Estatutos aprobados en la Reunión Extraordinaria del mencionado Comité de la agrupación “DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO”, conforme a lo dispuesto en el artículo T1 (Transitorio 1) de los Estatutos vigentes, el cual señala:

“T1 Se faculta por única vez al Comité Ejecutivo Nacional a realizar las modificaciones a los Documentos Básicos, Principios, Programa de Acción y Estatutos para solventar las observaciones que solicite el Instituto Federal Electoral a través de sus funcionarios o comisiones, con motivos (sic) de la presentación de la solicitud correspondiente para obtener el registro como Agrupación Política Nacional. De igual manera podrá hacer modificaciones a estos documentos durante el primer año de actividades que favorezcan la eficiencia de su funcionamiento, quitando obstáculos estatutarios que dificulten en algunos artículos el desempeño de sus funciones siempre y cuando no contravengan los principios, línea política e ideales que inspiran a nuestra organización “
9. Que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, analizó la documentación presentada por la Agrupación Política Nacional “DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO”, con el objeto de determinar que la instalación y desarrollo de la Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, se apegó a la normativa aplicable de la agrupación para el Comité Ejecutivo Nacional y/o Coordinación Nacional. Del análisis realizado se constató el cumplimiento a lo establecido en los artículos Transitorio T1 y 28 fracción XIII de sus Estatutos vigentes, en razón de lo siguiente:
 - a) La convocatoria a la Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional fue emitida el cinco de septiembre de dos mil ocho por sus Coordinadores Nacional y de la Comisión Nacional de Organización señalando el carácter de la reunión, fecha, hora y lugar de su realización.
 - b) En la reunión estuvieron presentes los doce Coordinadores Nacionales acreditados con derecho a asistir a la Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, ésta fue presidida por el Coordinador Nacional.
 - c) Las modificaciones, tanto a su Declaración de Principios y Estatutos, fueron aprobadas por unanimidad.
10. Que como resultado del referido análisis, se confirma la validez de la Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional de la agrupación “DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO” y procede el análisis de las reformas realizadas a la Declaración de Principios y Estatutos.
11. Que el considerando 14 inciso a), de la Resolución emitida por este Consejo General el día veintinueve de abril de dos mil ocho determinó lo siguiente:

“a) Por lo que hace a la Declaración de Principios, ésta cumple parcialmente con lo establecido por el artículo 25 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que:

(...)

Sin embargo, no cumple con el inciso e) del ordenamiento antes citado, ya que no señala la obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre hombres y mujeres.”

12. Que con respecto a lo señalado en el apartado a) de dicho considerando, su cumplimiento puede constatare con la adición del segundo párrafo del numeral 4 realizada a su Declaración de Principios, en la cual se menciona que la agrupación se compromete a promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad, entre hombres y mujeres.

Dichos razonamientos se indican en el anexo TRES del presente instrumento. Por tal razón, procede la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las reformas citadas.

13. Que en el considerando 14 inciso c) de la Resolución emitida por el Consejo General el día veintinueve de abril de dos mil ocho, se determinó lo siguiente:

“c) Respecto a los Estatutos, los mismos cumplen cabalmente con lo dispuesto por el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como parcialmente por el numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”, con base en las consideraciones siguientes:

(...)

Sin embargo, cumple parcialmente con los incisos e), f), l) y p), porque no señala las formalidades para la emisión de las convocatorias a las sesiones del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Estatales tales como plazos para su expedición, los requisitos que deberán contener, la forma en que deberá hacerse del conocimiento de los afiliados, así como los órganos facultados para realizarla; no establece las mayorías necesarias para resolver los asuntos previstos en las sesiones de dichos comités, ni dispone el quórum para las sesiones de éstos. Así mismo, no expresa las causas de incompatibilidad de los cargos dentro de la agrupación.

Por último, no cumple con el inciso ñ) del citado numeral porque no dispone los procedimientos especiales para la renovación de los órganos directivos de la agrupación.

Cabe hacer mención que en el artículo 6, numeral 5 del proyecto de estatutos se menciona que el responsable de la administración del patrimonio de la asociación cuenta con la atribución de presentar los informes a que se refiere el artículo 49–A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; sin embargo, derivado de la reciente reforma a dicho Código, la obligación correlativa se encuentra señalada en el artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código vigente, por lo que resulta necesario que la agrupación realice la adecuación pertinente.”

14. Que por lo que se refiere a las observaciones realizadas en cuanto a los incisos: e), f), l), ñ) y p) del numeral 9 del *“Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2008, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin”*, su cumplimiento debe verificarse con lo siguiente:

- a) En cuanto al inciso e), con las adiciones a los artículos 17, incisos c), d), y e); 42, último párrafo y 43, último párrafo de sus Estatutos vigentes, en los cuales se detallan las formalidades para la emisión de la convocatoria del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Estatales.
- b) Respecto al inciso f) con las adiciones en el cuarto párrafo del artículo 16 y en los artículos 17, último párrafo; 18, 19 y 24 del proyecto de Estatutos en los que se especifican las mayorías para resolver los asuntos del Comité Ejecutivo Nacional y Estatal.
- c) Por lo que hace al inciso l), con la adición al artículo 17, inciso e), del proyecto de Estatutos en donde se establece el quórum para la celebración de las sesiones de los Comités Ejecutivos Nacional y Estatal.
- d) Sobre el inciso ñ), con la adición al artículo 42 de sus Estatutos en la que se detallan los procedimientos especiales, por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la agrupación.

- e) Respecto al inciso p), con las modificaciones realizadas a los artículos 25 y 43 de Estatutos vigentes, que establecen los mecanismos de control de poder como son la incompatibilidad de cargos dentro de la agrupación, así como la revocación de cargos.
- f) Finalmente, se hizo la adecuación señalada en el considerando 14 inciso c) de la Resolución emitida por el Consejo General el día veintinueve de abril de dos mil ocho, a los artículos 6, numeral 5 y 30, fracción V, de sus Estatutos vigentes, donde se establece que el responsable de la administración del patrimonio de la asociación contará con la atribución de presentar los informes a que se refiere el actual artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente.

Tales razonamientos se indican en el anexo CUATRO del presente instrumento. Por tal razón, procede la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las reformas citadas.

- 15. Que la agrupación "DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO" realizó también modificaciones a sus Estatutos que no guardan relación con lo ordenado por el Consejo General de este Instituto. Dichas modificaciones consisten en la adición de un segundo párrafo a los artículos 20, 21 y 22, de sus Estatutos.
- 16. Que dichas modificaciones se hicieron en congruencia con otras disposiciones reformadas en la misma Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional de la agrupación.

Tales modificaciones no han de ser objeto de valoración por parte de esta autoridad electoral, toda vez que no contienen modificaciones sustanciales que afecten el sentido del texto vigente, por lo que conforme al principio de seguridad jurídica no es factible que esta autoridad emita un nuevo pronunciamiento en virtud de que ya fue motivo de lo conducente en el considerando 14 de la presente Resolución.
- 17. Que el resultado de este análisis se relaciona como anexos UNO, DOS, TRES y CUATRO, denominados "Declaración de Principios" y "Estatutos", "Comparativo y análisis sobre el cumplimiento constitucional y legal de la Declaración de Principios" y "Comparativo y análisis sobre el cumplimiento constitucional y legal de Estatutos" en cinco, diecisiete, uno y ocho fojas útiles respectivamente, los cuales forman parte integral de la presente Resolución.
- 18. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 116, párrafo 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General la presente Resolución.

En consecuencia, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 27; 38, párrafo 1, inciso I); 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; y 116, párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 117, párrafo 1 y 118, párrafo 1, incisos h) y z), del mismo ordenamiento legal, dicta la siguiente:

Resolución

Primero.- Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas a la Declaración de Principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO" conforme al texto acordado en Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional celebrada el veintiuno de septiembre de dos mil ocho, en los términos de los considerandos de esta Resolución.

Segundo.- Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

La presente Resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 31 de marzo de dos mil nueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTODECLARACION DE PRINCIPIOS

PRINCIPIOS DE CARACTER POLITICO

1.- La sociedad necesita que su voz se escuche en el Congreso de la Unión, en las legislaturas locales, en el gobierno Federal, Estatal, municipal y en el poder judicial.

En la medida que los distintos representantes populares orienten sus actividades escuchando a los distintos sectores de la sociedad, habrá mayor cercanía entre las acciones derivadas del funcionamiento de los distintos poderes y los planteamientos de los distintos sectores sociales. Amplios sectores han expresado que sus inquietudes y problemas no son debidamente atendidos en las distintas instancias a las que concurren, muy por el contrario en ocasiones se observa un divorcio entre el funcionamiento de los gobiernos y las necesidades de la población, llegando inclusive a emplear la fuerza publica en contra de grupos demandantes de bienes y servicios. En la medida en la que exista la más alta disposición de los distintos poderes por mejora su actuación abra mayor confianza de la ciudadanía en sus representantes.

Es responsabilidad de los distintos poderes actuar buscar siempre la conciliación de los distintos intereses que se generen en la sociedad, en el país no deberán existir intereses irreconciliables, la globalización que viven los países hace posible que cada sector social se aproxime más a recibir lo que necesita y la responsabilidad de nuestra organización será promover conferencias, mesas redondas, foros etc., para encaminar los procedimientos que nos permitan arribar a esta etapa superior en el desarrollo del país.

2.- Se requiere que los procesos electorales sean limpios, sin fraudes, transparentes y equitativos, que la democracia prevalezca.

La ciudadanía ha sido testigo de que en los procesos electorales, locales o federales, para diputados locales, presidentes municipales, gobernadores, diputados federales senadores y presidente de la republica, hay acusaciones, demandas y controversias de que desde el aparato del estado los partidos ejercen influencia no legal para beneficiar a los candidatos del partido al cual pertenecen los gobernantes. En tiempos pasados el Partido Revolucionario Institucional era acusado reiterativamente por los partidos de la entonces oposición de fraude electoral hoy día en los distintos puestos de elección popular son ganados por distintos Partidos, se presenta el fenómeno de acusaciones mutuas entre los partidos. Acusan a los gobernantes de favorecer a sus partidos en las elecciones. Esta inequidad la ve la población y se indigna.

Hechos como estos, sin duda es una causa del cada vez mayor alejamiento de los votantes de las urnas, como lo muestran los últimos procesos electorales, en los cuales, inclusive, el abstencionismo ha derrotado a todos los partidos junto. Si los partidos políticos actuales se dan cuenta que el llevar a cabo campañas de dudosa transparencia les ocasiona, a largo plazo y/o en otras entidades federativas, la pérdida de votantes, observarán la conveniencia de realizar campañas de prácticas viciadas.

3.- Se requiere que haya equilibrio en los poderes ejecutivo legislativo y judicial que cada unos de estos poderes actúe de manera independiente, profesional y responsable.

El predominio del poder ejecutivo por sobre los otros poderes, origina una concentración mítica, vertical y autoritaria del poder, según la cual el Presidente de la República lo puede todo, y esto origina que la ciudadanía crea que si al país le va bien o mal es responsabilidad única y exclusiva del Presidente de la República.

En la medida en que exista respeto entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial habrá mayor transparencia en el desahogo de lo asuntos nacionales y será mas sano para el país que cada poder actúe de manera independiente, imparcial, profesional y responsable.

4.- Estamos interesados en que la ciudadanía adquiera la conciencia de que mediante el trabajo, el respeto, la tolerancia, la responsabilidad y la participación política habrá progreso, democracia, justicia, libertad, paz social y tranquilidad personal.

La agrupación se compromete a promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre hombres y mujeres”.

En la medida en la que exista una mayor participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, el país estará mas cerca de las divisas antes mencionadas. Es necesario fomentar que la participación conciente de cada mexicano en la vida política del país, sin duda de que nos hará un mejor país, con menos pobreza, seguridad pública, mas respetuoso y tolerante. La adquisición de una ética personal nos acercará a una producción más humana y racional de nuestra cotidianidad. La conciencia de que la práctica del alcoholismo, la drogadicción, la irresponsabilidad en los hábitos sexuales, la flojera, la apatía, el desprecio, el desánimo, la animadversión, el ahí se va, trae negativas consecuencias, serias dificultades para emprender el camino mexicano al desarrollo.

5.- En cumplimiento con el artículo 25 incisos A),B),C) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, COFIPE. La agrupación Política “Deporte y Sociedad en Movimiento” asume la obligación de observar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen. Deporte y Sociedad en Movimiento se compromete a no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente del extranjero o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales prohíbe financiar a los partidos políticos y por consecuencia a las agrupaciones políticas nacionales.

“Deporte y Sociedad en Movimiento” asume el compromiso de realizar todas sus actividades, impulsar sus propósitos y desarrollar su programa de acción por medios pacíficos y las vías democráticas.

6.- Nos interesa contribuir con propuestas y acciones a resolver los problemas sociales políticos, económicos, deportivos y culturales del país.

II PRINCIPIOS DE CARACTER ECONOMICO

1.- Que la gran riqueza que existe en México se distribuya de manera justa. Es de sobra conocido que en el México actual priva el hecho de que mientras unos cuantos lo poseen todo, más de 25 millones de mexicanos se debaten en la extrema pobreza, sin embargo el problema de distribución de riqueza no es simple que lleve a suponer que el problema se solucionara con que las familias más ricas le den su dinero a los más pobres o algo similar.

2.- En el desarrollo de la libre empresa y el libre mercado es necesario evitar un capitalismo salvaje y depredador.

Para que haya un desarrollo económico se requiere de la existencia de la libre empresa y del libre mercado. La humanidad ha conocido distintos modos de producción económico, social, desde el esclavismo, hasta el capitalismo y el socialismo actual, cada vez mas la organización económica y social va cambiando las formas de pensar y de vivir de la población, haciendo al individuo mas libre y a la sociedad mas democrática. México ha seguido el camino del capitalismo y de la economía mixta. En la libre empresa deberá haber un equilibrio entre los factores de la producción. Es legítimo que los socios capitalistas obtengan las utilidades que se permitan consumir y reinvertir. Es legítimo que los trabajadores se organicen para la defensa de sus intereses gremiales. Es legítimo que el gobierno se constituya en conciliador de los distintos intereses, los cuales por lo general son conciliables.

Es necesario proteger la planta productiva nacional revisando los tratados comerciales internacionales que han firmado con México y que han ocasionado quiebras de empresas de empleo en especial el capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá que reclaman los hombres del campo.

3.- Consideramos que es necesario promover una conciencia que evite el funcionamiento de un estado paternalista o totalitario.

Urge cambiar el gasto social en el campo solo para que no se mueran de hambre los campesinos e invertir en tecnología e insumos para que la gente del campo tenga verdaderas oportunidades de producir y progresar. Con los programas asistenciales la tienen condenada a la miseria y a la emigración criminal.

Rechazamos la instauración del autoritarismo, la desaparición y represión de luchadores sociales y de voces críticas en los medios de comunicación. Por el contrario fomentarlos el rechazo a cualquier institución que orille al pueblo mexicano a venturas de dudoso destino. Los regimenes militares han dado golpes de estado en los cuales los militares toman el poder político, generalmente desaparecen los parámetros y prohíben los sindicatos. El país ha estado alejado de golpes militares, y los repudiamos, nuestra Agrupación sostiene que los militares no deben desempeñar responsabilidades ajenas a su naturaleza, como lo son la defensa de la soberanía nacional, el apoyo a la ciudadanía en caso de desastres nacionales, etc.

Los tratados internacionales en materia económica no deben dañar nuestra planta productiva nacional.

En el mundo objetivamente globalizado que existe hoy día, según el cual, la producción y el intercambio de bienes y servicios se realiza por igual dentro y fuera de los países, cada vez más los países forman comunidades abiertas en esta producción e intercambio, sin restricciones, pero ganan los países industrializados que venden caro y perdemos los países que vendemos materias primas baratas con escaso valor agregado..

III PRINCIPIOS DE CARACTER SOCIAL

1.- Como ciudadanos mexicanos, en nuestro territorio la ley deberá aplicarse por igual sin distingo de raza, filiación, política, religión o genero extracción social.

La aplicación de la ley no siempre es, en ninguna parte del planeta, lo suficientemente imparcial, profesional y justa. A esto contribuye la laxitud en la interpretación de los reglamentos, al dolo, la fe, las deshonestidad y la incapacidad, los prejuicios, la discriminación y la impunidad que campea por todos lados. La promulgación y la observancia de un estado de justicia, no solo de derecho es lo que hace factible la convivencia civilizada entre los particulares, es el cumplimiento cabal de los derechos y las obligaciones de todos los ciudadanos por que hace prevalecer la justicia.

2.- El acceso a las oportunidades de desarrollo personal y social deberá estar libre de obstáculos por motivo de la discriminación, marginación o segregación.

El pleno reconocimiento de nuestra naturaleza multiétnica y pluricultural deberá ser la base para que reconociendo nuestras diferencias no sean estas mismas las que nos separen.

3.- Tener oportunidades para un desarrollo físico, mental y social así como hacer conciencia de la importancia de nuestro propio cuerpo, deberán contar con un rol de actividades, para que así tengan una excelente vida añadida con una buena alimentación, un periodo de descanso, recreación y más elementos para tener una calidad de vida.

4.- Consideramos que en el México moderno es necesario promover la cultura de la honestidad y los valores en todas sus formas y manifestaciones.

Es muy común observar a través de la nota periodística o por comentarios en círculos de amigos o conocidos, como desde las instituciones de interés publico como partidos, universidades, gobiernos municipales, estatales o federales o poder judicial, se usufructúan los puestos políticos para beneficios económicos y acceso a la impunidad. En la medida que le país se supere en las condiciones de pobreza y marginación se arrije a futuros mas halagüeños y con la mas certidumbre la corrupción disminuirá debido a la transitoriedad en los altos puestos públicos y al no haber un servicio civil de carrera pública, es muy fácil caer en la tentación de extraer el mínimo beneficio mientras duran los encargos públicos.

Los altos administradores de las empresas de la iniciativa privada también son susceptibles de cometer actos de corrupción, como recientemente se dio a conocer.

También es común observar como por fallas en la administración de la justicia y en la laxitud y discrecionalidad en la aplicación de las leyes, han quedado en libertad delincuentes llamados de cuellos blanco.

Se requiere ir avanzando de manera visible en el manejo transparente de los negocios públicos, en la elaboración de leyes que abatan la impunidad, en místicas de servicio y en una cultura que nos permita arribar la más completa honestidad de los distintos actores que intervienen en la actividad pública.

5.-Responsabilidad social, se contribuirá a la orientación de la sociedad a tener buenos hábitos alimentarios. En escuelas, cooperativas, tener un control e información sobre los tipos de alimentación que se requieren para la salud, el deporte y el conocimiento tendrá que estar dada de alta en el sector salud y ofreciendo una capacitación y orientación sobre los alimentos y programas de obesidad en las escuelas.

6.-Integrar a las familias a través del deporte hoy en la actualidad los padres de familia tiene que trabajar doble turno y a veces hasta en los fines de semana, perdiendo la unión familiar, por eso los niveles de práctica del deporte son muy bajos y los parques cada ves están mas solos y deteriorados, por lo que trataremos de integrar a las familias con eventos donde podrán competir las familias en actividades recreativas.

7.-Promoveremos la generación de empleos a través de promover la creación de ligas deportivas y de capacitar personal para que se desempeñen como entrenadores deportivos. Se trabajará para una capacitación de entrenadores deportivos con bases y métodos de entrenamiento deportivos técnico, para que puedan desarrollarse y puedan trabajar en un deportivo, una liga deportiva o institución privada teniendo las herramientas necesarias para poder hacer un buen papel y una carrera laboral progresista.

8.- Fomentaremos actividades especiales para jóvenes con el propósito de alejarlos de las adicciones que propician la desintegración social. Promoveremos la realización de programas de atractivos para los jóvenes con acciones de prevención de y de una vida de desarrollo sano y promisorio.

ANEXO DOS

ESTATUTOS.

DE LA DENOMINACION

ARTICULO 1

La Agrupación se denominará DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO, seguida de las palabras AGRUPACION POLITICA NACIONAL o de la abreviatura "A. P. N." en caso de obtener el registro como tal ante el Instituto Federal Electoral. La asociación es una Organización Política Nacional de ciudadanos mexicanos, que en estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos unimos libre y pacíficamente con la voluntad y el convencimiento de participar de manera pacífica y por la vía democrática en la vida del país para conseguir los objetivos que en el Artículo 2 de estos Estatutos se enuncian.

DEL OBJETIVO

ARTICULO 2

La Agrupación se constituye con el objetivo siguiente:

1.- Promover en todos los niveles sociales y segmentos de edad, desde los niños hasta los adultos mayores, la conciencia y ejercicio de una nueva cultura de actividades físicas y deportivas que conformen en la sociedad un cambio de actitud hacia la práctica de la cultura física y una alimentación sana a través de la educación y programas atractivos de actividades físicas que contribuyan a mejorar la salud, el rendimiento y el desarrollo de las facultades físicas, intelectuales y espirituales de la población, recordando el lema de los griegos "Mente sana en cuerpo sano." Asimismo promover la educación política y capacitación cívica para la formación de ciudadanos responsables que participen en el desarrollo de la vida democrática en sus comunidades y en el país.

2.- Participar en actividades políticas lícitas y por las vías pacíficas para proporcionar a sus asociados espacios de participación política y social.

Sujetarse, además de lo establecido por estos Estatutos, a la normatividad electoral vigente y a los Acuerdos que al respecto emita el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aplicable a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales en su carácter de entidades de interés público en materia de disposición de sus bienes y derechos, de su disolución y liquidación y cumplimiento de sus obligaciones, para el caso de que pierda o se le cancele su registro.

3.- Tener acercamiento con los partidos políticos locales y nacionales, organizaciones deportivas, ciudadanas, políticas y sociales, jóvenes, adultos, adultos mayores, empresarios, escuelas, deportivos, funcionarios de gobierno federal estatal y municipal, sindicatos, legisladores y miembros del poder judicial, instituciones deportivas, para dar a conocer propuestas tendientes a crear mejores condiciones de conciencia de paz, justicia, democracia, progreso, salud, y libertad para México.

4.- Participar pacíficamente en la vida política del país.

5.- Coadyuvar a través de la movilización social al desarrollo de una vida saludable, democrática y de la cultura física, deportiva y política del país así como contribuir al desarrollo de la vida democrática, a la capacitación cívica y a la creación de una opinión pública mejor informada.

6.- Solicitar el registro ante el Instituto Federal Electoral, como Agrupación Política Nacional y en el futuro, participar con otras agrupaciones políticas y organizaciones deportivas, políticas, ecológicas y sociales para constituir un partido político nacional.

7.- Realizar actividades deportivas, de educación y de capacitación en las comunidades urbanas y del campo e informar sobre los problemas de salud que origina el sedentarismo, así como difundir las ventajas de una vida con actividades físicas y deportivas y de la alimentación saludable.

ARTICULO 3

LEMA

El LEMA de nuestra asociación es:

SI HAY SALUD HAY VIDA, SI HAY VIDA HAY MOVIMIENTO

EL EMBLEMA de la Asociación consiste en un aro de juego de pelota prehispánico con las siglas de la Agrupación, dentro de un marco redondeado en sus esquinas; teniendo como pie el nombre completo de la Agrupación. El aro se seleccionó por ser un elemento propio de los deportes rituales de las culturas prehispánicas de México y el significado del aro o rueda expresa el sentido de movimiento y la envolvente, por ser un elemento que por sí mismo denota constancia, firmeza y seriedad; que a su vez refuerza la figura interna con los bordes redondos, haciendo alusión a los grifos prehispánicos.

LAS SIGLAS de la Agrupación son DSM

LOS COLORES de la Agrupación son el verde limón y el naranja brillante; el primero por asociarse al vigor y la juventud, y por ende al deporte; mientras que el segundo a la solidaridad y compañerismo, por lo tanto en constante integración social.

DOMICILIO

ARTICULO 4

El domicilio de la Agrupación es la República Mexicana y la Sede Nacional está ubicado actualmente en: Calle Dr. Carmona y Valle No.15, Despacho 204, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, Distrito Federal. Este domicilio particular puede cambiar.

NACIONALIDAD

ARTICULO 5

La nacionalidad de la Agrupación es mexicana. La agrupación "Deporte y Sociedad en Movimiento" asume la obligación de observar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen.

"Deporte y Sociedad en Movimiento" se compromete a no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o religiosa o que lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; pero tendrá la libertad de solicitar y recibir apoyos en especie o monetarios de asociaciones y organizaciones que tengan la voluntad de apoyar proyectos de salud deportiva y social. Todos los apoyos en especie o dinero que reciba serán de rigurosa observancia a lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, COFIPE, así como lo que establezcan los acuerdos y reglamentos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, IFE.

"Deporte y Sociedad en Movimiento" asume el compromiso de realizar todas sus actividades, impulsar sus propósitos y desarrollar su programa de acción por las vías pacíficas, democráticas y legales con la total transparencia y por los medios pacíficos y democráticos.

DEL PATRIMONIO

ARTICULO 6

El patrimonio de la Agrupación se integrará de la siguiente manera:

- 1.- Con las aportaciones voluntarias ordinarias o extraordinarias de los afiliados y simpatizantes.
- 2.- Con los rendimientos financieros.
- 3.- Con los bienes muebles e inmuebles que se adquieran con los ingresos o aportaciones económicas que aporta el IFE o mediante donaciones.

4.- Con los ingresos provenientes de rifas, sorteos, bailes y demás actividades permitidas que se realicen en la Agrupación.

5.- Cumplir con los informes anuales de ingresos y egresos que deberán ser presentados a más tardar dentro de los sesenta días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte a que se refiere el párrafo 1, inciso d, fracción V Artículo 83 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente.

ARTICULO 7

Los bienes o recursos que se obtengan a través de aportaciones de sus miembros, de la sociedad, de organizaciones y del IFE, se destinarán para cumplir con los gastos necesarios para cumplir las metas de la Agrupación y para apoyar económicamente a sus miembros que desempeñen trabajos para desarrollar proyectos específicos de la Agrupación. En la medida de lo posible se profesionalizará el trabajo de los directivos y participantes en proyectos y programas de trabajo de la Agrupación con el fin de cumplir con sus Objetivos y Programa de Acción.

ARTICULO 8

La persona que por renuncia voluntaria, suspensión o expulsión pierda el carácter de asociado, no tendrá derecho a los beneficios de la Agrupación ni a la devolución de sus aportaciones.

DE LOS ASOCIADOS.

ARTICULO 9

Son asociados las personas que en este acto constituyen la Agrupación y aquellas personas que cumplan con los requisitos de ingreso señalados en estos Estatutos.

ARTICULO 10

Será asociado quien reúna los siguientes requisitos:

1.-Ser mexicano por nacimiento o naturalización, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y deberá contar con su identificación del IFE.

2.-Haber presentado y suscrito cedula de afiliación de manera libre, individual y pacífica y acepte cumplir los lineamientos establecidos en los Documentos Básicos que la rigen, a saber, Declaración de Principios, Programa de Acción y los Estatutos de la Agrupación.

ARTICULO 11

La toma de decisiones en las reuniones y asambleas de los asociados o de sus representantes adoptará la regla de mayoría simple (cincuenta por mas uno de los asistentes) y en los casos de reformas a los Documentos Básicos se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes, según lo establecido en los presentes Estatutos, asimismo, las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidos para todos los asociados, incluidos los disidentes o ausentes.

ARTICULO 12

Son derechos de los asociados:

1- Gozar de voz y voto en las asambleas generales y convenciones, sea de manera directa o a través de delegados cuando así lo establezca la convocatoria respectiva.

2.- Participar en los órganos de dirección y administración de la Agrupación de acuerdo a los presentes estatutos.

3.- Elegir y ser elegido(a) para los puestos de dirección de la Agrupación, así como para puestos de elección popular cuando la Agrupación haga alianzas con algún partido político y presente candidatos a puestos de elección popular a traves del registro de candidaturas que realice el partido político.

4.- Presentar proyectos con programas o iniciativas relacionadas con el objetivo de la asociación.

5.- Los afiliados tienen en todo tiempo el derecho a salir libremente y/o renunciar a continuar siendo miembro de la Agrupación en cualquier momento, de preferencia mediante aviso por escrito.

6.- Disfrutar los beneficios que otorgue la Agrupación.

7.- Vigilar y demandar que el patrimonio de la Agrupación se aplique conforme a lo establecido con los presentes Estatutos y que los directivos cumplan con sus funciones.

8.- Solicitar y recibir la información deseada ante los órganos correspondientes de la Agrupación.

9.- Expresarse libremente sin restricción alguna en los distintos eventos realizados por la Agrupación o en cualquier otro lugar o circunstancia.

10.- Elegir y ser electos como candidatos a puestos de elección popular cuando se postulen mediante acuerdo de participación en elecciones constitucionales con algún partido político en los términos de estos Estatutos y los que establezcan las leyes electorales vigentes.

11.- Tendrá derecho a recibir respecto de las finanzas de la Agrupación. En caso de que se le niegue podrá solicitar el inicio de un proceso de sanción en contra de quien le niegue la información ante la Comisión de Honor y Justicia.

ARTICULO 13

Son obligaciones de los asociados:

1.- Cumplir con las disposiciones que emanen de los Documentos Básicos de la Agrupación, así como con los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional y de los demás órganos de gobierno interno.

2.- Comprometerse a cumplir con lo dispuesto en la Declaración de Principios, Programa de Acción y estos Estatutos.

3.- Desempeñar leal y eficaz y con honestidad los cargos o las comisiones que le haya encomendado la Agrupación.

4.- Cumplir con los acuerdos de las asambleas respectivas.

5.- Respetar y defender la integridad y los intereses de la Agrupación

6.- Cubrir las aportaciones a las que de manera voluntaria se haya comprometido de acuerdo a las aportaciones que se hayan acordado en los órganos internos pertinentes.

7.- No realizar acciones contrarias a los principios e intereses de la Agrupación.

8.- Cuidar de la conservación y el buen uso de los bienes de la Agrupación.

9.- Contribuir con su trabajo a la realización del objetivo de la Agrupación.

10. Guardar orden, respeto y tolerancia hacia los demás compañeros en los procesos de desahogo de la orden del día de las asambleas, así como en el trato diario.

11. Asistir con puntualidad a los eventos y asambleas de Agrupación a los que sean convocados.

LOS ORGANOS DE LA AGRUPACION.

ARTICULO 14

Para el logro de sus objetivos la Agrupación "Deporte y Sociedad en Movimiento" se estructura de la siguiente manera.

En el ámbito nacional:

1.- La Asamblea Nacional

2.- El comité Ejecutivo Nacional, que a su vez esta integrado por los siguientes cargos:

Coordinador Nacional

Coordinador de la Comisión Nacional de Organización

Coordinador de la Comisión Nacional de Administración y Recursos Financieros

Coordinador de la Comisión Nacional Política

Coordinador de la Comisión Nacional de Actividades Deportivas

Coordinador de la Comisión Nacional de Salud Social

Coordinador de la Comisión Nacional de Educación

Coordinador de la Comisión Nacional de Relaciones Públicas

Coordinador de la Comisión Nacional de Servicio Social

Coordinador de la Comisión Nacional de Arte y Cultura

Coordinador de la Comisión Nacional de Gestión Social

Coordinador de la Comisión Nacional de Editoriales y Prensa

3.- Las comisiones Nacionales Permanentes de Honor y Justicia y la Comisión de Asuntos Electorales. Funcionarán en el ámbito estatal, municipal, D. F. y delegaciones.

4.- Comités o delegaciones estatales, que a su vez estarán integrados por los siguientes cargos:

Coordinador General

Coordinador de Organización

Coordinador de Administración y Recursos Financieros

Coordinador Político

Coordinador Actividades Deportivas

Coordinador de Salud

Coordinador de Educación

Coordinador de Editorial

ARTICULO 15

La Asamblea Nacional es el órgano supremo de la Asociación "Deporte y Sociedad en Movimiento", sus decisiones son obligatorias para todos sus miembros y estará formada por los siguientes integrantes o sus suplentes legales.

a) Coordinador del Comité Ejecutivo Nacional.

b) Los coordinadores del Comité Ejecutivo Nacional

c) Los coordinadores de las Comisiones Nacionales Permanentes

d) Los coordinadores de los Comités Estatales y los coordinadores de las Delegaciones del Distrito Federal.

e) 1 delegado por cada 500 miembros de los comités estatales que serán electos en reunión legal de los comités estatales o en asambleas que se realicen para el efecto de acuerdo a los acuerdos del comité estatal y a la convocatoria emitida por el propio comité estatal.

Los delegados a que hace referencia en el Artículo transitorio T2.

ARTICULO 16

Corresponde en forma única a la Asamblea Nacional la modificación o derogación de la Declaración de Principios, Programa de Acción y de los presente Estatutos, así como del Lema y el Emblema, con el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes, salvo lo indicado en los Artículos Transitorios de los presentes Estatutos.

La Asamblea Nacional podrá decidir sobre la conveniencia de la disolución de la Agrupación, para ello los acuerdos que se tomen en la Asamblea Nacional se consideran válidos con el voto, como mínimo, de las dos terceras partes de sus integrantes. La Asamblea Nacional nombrará una mesa directiva o de debates integrada por un presidente un secretario y dos escrutadores para el desahogo de la orden del día. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple, 50% más uno en los que no se consideren modificaciones a los Documentos Básicos, al Lema, al Emblema o disolución de la Agrupación como se establece en este mismo Artículo. Las resoluciones tomadas en asambleas serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.

Establecerá mecanismos eficientes de control de poder, es decir la posibilidad de revocación de cargos. Asimismo, resolverá el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro de la Agrupación. La Comisión Nacional Política será la encargada de analizar estas situaciones si se presentan y propondrá las soluciones ante la Asamblea Nacional, o a la Coordinación Nacional en caso de urgencia.

En las reuniones de la Coordinación Nacional y de los Comités Estatales y del Distrito Federal los acuerdos se tomarán por mayoría simple (50% más uno) para resolver los asuntos que se traten en las reuniones de dichos órganos directivos. En caso de empate el Coordinador Nacional, así como los Coordinadores Estatales y del Distrito Federal tendrán voto de calidad en las reuniones de los Comités respectivos.

ARTICULO 17

a) La Asamblea Nacional, se reunirá en forma ordinaria cada tres años. La convocatoria respectiva deberá ser emitida por la Coordinación Nacional, por lo menos 30 días antes de su realización y deberá contener Orden del Día, lugar, fecha y hora de su realización. Deberá publicarse en las publicaciones de la Asociación, colocarse en lugar visible en la sede nacional y en las sedes de los estados y notificarse por escrito, teléfono, fax o correo electrónico a los miembros que tienen las características para ser delegados, según lo establecen estos Estatutos. También habrá Asambleas Nacionales Extraordinarias, las cuales podrán ser convocada en cualquier tiempo para tratar asuntos específicos por el comité Ejecutivo Nacional o por la mitad más uno de los coordinadores generales de las Delegaciones Estatales legalmente constituidas. Las Asambleas Nacionales Extraordinarias se integrarán con los miembros indicados para las Asambleas Nacionales Ordinarias establecidos en el artículo 15 de estos Estatutos. Podrán convocarse con un mínimo de 10 días de anticipación y deberán contener Orden del Día, lugar, fecha y hora de realización. Serán notificadas de la misma forma que las Asambleas Nacionales Ordinarias. Las Asambleas nacionales. Extraordinarias se realizarán para tratar asuntos específicos que se consideren urgentes proponer, discutir y aprobar, para expresar opiniones y propuestas con independencia de que así lo determinen los órganos de dirección como lo establece la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 003/2005.

b) La Coordinación Nacional y las coordinaciones estatales y del D. F. establecerán por lo menos un día de reunión mensual que deberá realizarse con la confirmación telefónica o por correo electrónico que deberá realizar algún miembro de la Comisión de Organización.

c) La primer reunión de la Coordinación Nacional y de los comités directivos estatales y del D. F. serán convocadas con una semana de anticipación, por lo menos, por el Coordinador Nacional y por el Coordinador de Organización, en el caso de la Coordinación Nacional; y por un representante de la Coordinación Nacional o por el coordinador estatal o del Distrito Federal, D. F., y el coordinador de organización del mismo comité directivo estatal y directivo del D. F. La forma de convocar a esta primera reunión de los órganos de dirección será mediante convocatoria que deberá contener Orden del Día, lugar, fecha y hora de realización. Deberá notificarse a los miembros de cada comité directivo por escrito, teléfono, fax o correo electrónico. Entre los puntos del Orden del Día deberá incluirse el definir un día de reunión mensual. Para la realización de las reuniones mensuales en el día acordado, sólo será necesario confirmar su realización o algún cambio necesario en el día, hora o lugar mediante llamada telefónica, fax o correo electrónico que deberá realizar algún miembro de la comisión de organización. Estas reuniones mensuales serán ordinarias.

d) Los órganos de dirección de la Coordinación Nacional, estatales y del D. F. también podrán realizar reuniones extraordinarias que deberán convocarse con cinco días de anticipación, por lo menos, emitiendo la convocatoria que deberá incluir Orden del Día, lugar, fecha y hora de realización. Dicha convocatoria deberá colocarse en lugar visible en la sede nacional cuando se trate de reunión extraordinaria de la Coordinación Nacional y en las sedes de los estados y D. F. cuando se trate de reuniones extraordinarias de éstos comités directivos y notificarse por escrito, teléfono, fax o correo electrónico de lo cual será responsable la comisión de organización de cada órgano directivo. La convocatoria a estas reuniones deberán hacerse con base el lo establecido en el inciso "c)" de este mismo artículo.

e) El quórum legal de las reuniones de los órganos de dirección se hará con la mitad más uno de los miembros de los comités directivos. En caso de que no se reúna la mitad más uno de los miembros del comité directivo de que se trate, la reunión sólo tendrá carácter informativo y se convocará a una siguiente reunión dentro de los tres a cinco días siguientes y se realizará con los asistentes. De esta segunda reunión se notificará a los miembros del comité directivo mediante llamada telefónica, fax o correo electrónico.

f) Los asuntos previstos en las sesiones de dichos comités y los acuerdos que se tomen en las reuniones de la Coordinación Nacional y/o de los órganos directivos estatales y del D. F. serán por el voto de mayoría simple (50% más 1 de los asistentes).

Los acuerdos que se tomen para resolver los asuntos que se traten en la Asamblea Nacional Ordinarias y en las Asambleas Nacionales Extraordinarias, se tomarán por mayoría simple (50% más 1 de los presentes) y serán obligatorias para todos los presentes incluyendo a los que hayan votado en contra, así como para los ausentes. Para reformar los documentos básicos se requerirá de la votación a favor de dos tercera partes de los presentes y de igual manera serán obligatorios para todos.

Los acuerdos en las reuniones de los órganos directivos de la Agrupación se regirán por lo establecido en el artículo 16 de estos Estatutos.

ARTICULO 18

La Asamblea Nacional decidirá la renovación, reelección o revocación del coordinador nacional y del Comité Ejecutivo Nacional. Conocerá, discutirá y aprobará en su caso, los informes del coordinador nacional acerca del cumplimiento de los programas de trabajo, del estado y avance de la Agrupación, de los resultados y avances de los programas de trabajo de cada comisión del Comité Ejecutivo Nacional. Asimismo informará de las alianzas políticas y electorales, de la participación en movimientos sociales y políticos, así como acciones conjuntas con otras organizaciones, todas por las vías pacíficas y democráticas. Asimismo informará y propondrá a la Asamblea Nacional las estrategias de acción en general de la Agrupación. También conocerá, discutirá y aprobará en su caso, los informes del coordinador de administración y finanzas, así como del coordinador político que deberá presentar a la Asamblea un análisis político de la situación del país y proponer las acciones pertinentes que podría realizar al respecto la Agrupación.

Los acuerdos de la Asamblea Nacional respecto de los informes de los directivos antes mencionados deberán ser aprobados por mayoría simple de los presentes (50% más uno).

ARTICULO 19

Cuando en la Asamblea Nacional, la votación esté empatada el coordinador nacional de la misma tendrá voto de calidad.

Los acuerdos de la Asamblea Nacional Ordinaria o Extraordinaria se tomarán con base en lo establecido en el artículo 16 de estos Estatutos.

ARTICULO 20

El Comité Ejecutivo Nacional convocará a la Asamblea Nacional. Cuando el Comité Ejecutivo Nacional no convoque a la Asamblea Nacional en el plazo establecido, pasados tres meses podrá ser convocada por la mitad más uno de los coordinadores generales de los comités estatales legalmente constituidos.

De presentarse el caso establecido en el párrafo anterior el procedimiento a seguir será el establecido en el artículo 17 de estos Estatutos.

ARTICULO 21

La convocatoria se por la Coordinación Nacional mediante comunicación escrita, por fax, por teléfono o por correo electrónico hacia quienes integran la Asamblea Nacional y pondrá una copia en lugar visible de la sede nacional. Las Delegaciones Estatales deberán colocar la convocatoria en un lugar visible de su domicilio. La convocatoria contendrá orden del día, lugar, fecha y hora de celebración; deberá expedirse cuando menos con un mes de anticipación a la fecha de celebración. El quórum legal para su realización será de 50% mas uno de los integrantes establecidos en estos Estatutos. Si no se reúne el quórum legal, los convocantes podrán emitir una segunda convocatoria para celebrarse a las siguientes 24 horas y se realizará legalmente con los asociados que asistan.

Los acuerdos que se tomen para resolver los asuntos que se traten en la Asamblea Nacional serán con base en lo establecido en los artículos 16, 17, 18 y 19 de estos Estatutos.

ARTICULO 22

En la Asamblea Nacional Extraordinaria se deberá tratar únicamente los asuntos para los que fueron expresamente convocados sus integrantes. Para que la Asamblea Nacional Extraordinaria tenga validez, se requiere que el quórum sea de la mitad mas uno de los miembros que la integran que son iguales a los establecidos para la Asamblea Nacional Ordinaria.

Las Asambleas Nacionales Extraordinarias en lo que respecta en sus acuerdos deberán regirse por lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de estos Estatutos.

ARTICULO 23

Las comisiones nacionales permanentes son:

I.- De Honor y Justicia.

II.- De Asuntos Electorales.

ARTICULO 24

El Comité Ejecutivo Nacional estará formado por comisiones con un coordinador y dos subcoordinadores. Los coordinadores al igual que el Coordinador Nacional serán electos por planilla en la Asamblea Nacional Ordinaria. Durará en su gestión 3 años y será reelegible las veces que la Asamblea Nacional así lo decida para beneficio de la Agrupación. En el caso específico de los Presidentes de las Comisiones Nacionales de Honor y de Justicia y de Asuntos electorales ambos tendrán de conducir sus acciones de manera transparente, independiente, profesional e imparcial. Y también serán electos en la Asamblea Nacional Ordinaria en forma independiente de la Coordinación Nacional y también podrán ser reelegibles si así lo decide la Asamblea Nacional.

Las Comisiones Nacionales estarán integradas por 3 miembros incluyendo al Coordinador con 2 subcoordinadores de áreas específicas de trabajo. El Comité Ejecutivo Nacional designará a los subcoordinadores a propuesta del coordinador respectivo, quienes tendrán la responsabilidad de conducir sus acciones de manera transparente, independiente, profesional e imparcial.

Las funciones específicas de las Comisiones Nacionales serán establecidas en los Reglamentos particulares que para cada una de ellas habrán de emitirse.

Los acuerdos se tomaran por mayoría simple (50% más uno) para resolver los asuntos que se traten en las reuniones de dichos órganos directivos. En caso de empate el Coordinador Nacional, así como los Coordinadores Estatales y del Distrito Federal, tendrán voto de calidad en las reuniones de los Comités respectivos, como está señalado en el artículo 16 de estos Estatutos.

ARTICULO 25

Los dirigentes nacionales o estatales de la Agrupación podrán ocupar de manera simultánea dos o más puestos directivos en los órganos nacionales y/o estatales en la misma Agrupación.

Las causas de incompatibilidad de los cargos dentro de la Agrupación serán las siguientes:

- a) **Un mismo miembro de la Agrupación no podrá ocupar dos cargos en el mismo órgano directivo;**
- b) **No podrán participar con doble voto en ningún tipo de reuniones, ni votar en representación de otro miembro individual o de otro delegado que hayan sido nombrado para asistir a asambleas generales (nacionales o estatales). Sólo en el caso de empates el Coordinador Nacional en las asambleas nacionales o en las reuniones de la Coordinación Nacional podrá tener voto de calidad. La misma facultad tendrán los coordinadores estatales y del D. F. en las asambleas y reuniones del comité directivo estatal y del D. F."**

ARTICULO 26

Los dirigentes nacionales o estatales de la Agrupación podrán ocupar al mismo tiempo cargos públicos, puestos de elección popular o ser candidatos a puestos de elección popular.

ARTICULO 27

Los directivos y demás miembros de la Asociación podrán profesionalizarse de acuerdo a los recursos y necesidades de trabajo para cumplir con los Objetivos, programas de trabajo y Programas de Acción de la Agrupación. Asimismo podrá contratar personal externo que se requiera para realizar labores especializadas que requiera el cumplimiento de los programas de trabajo, participación en concursos y eventos que organice. Observará en todos los casos lo establecido en las leyes de la materia, en el COFIPE y en los Reglamentos de Fiscalización que emita el Consejo General del IFE.

ARTICULO 28

Corresponden al Coordinador Nacional o Presidente del Comité Ejecutivo Nacional las siguientes facultades:

I.- Será el Representante Legal de la Agrupación. Asimismo representará a la Agrupación "Deporte y Sociedad en Movimiento" ante las autoridades federales, estatales y municipales, ante las organizaciones, sociedad y ciudadanos, así como ante los medios de comunicación nacionales y extranjeros y ante el Instituto Federal Electoral.

II.- Tendrá poder para realizar pleitos y cobranzas, así como para actos de administración y de dominio a nombre de la Agrupación, observando siempre el beneficio y cumplimiento de lo establecido en los Documentos Básicos de la Agrupación

III.- Presidir las reuniones con los demás integrantes de los Comités Estatales y delegacionales del Distrito Federal.

IV.- Celebrar convenios, anuncios y acuerdos con las direcciones de organización y agrupaciones ideológicamente afines.

V. Autorizar con su firma, conjuntamente con la del Secretario General, los cheques y los nombramientos que acuerden el comité Ejecutivo Nacional, así como los titulares de los órganos administrativos y al personal que requiera la Agrupación para su funcionamiento.

VI. Ejercer el presupuesto de que disponga la Agrupación.

VII. Delegar las funciones que considere pertinentes, vigilando siempre el buen nombre de la Agrupación y cumplimiento de sus programas de trabajo.

VIII. Representar jurídica y legalmente a la Agrupación y designar mandatarios o apoderados de conformidad con el art. 2554 del código civil vigente para el distrito federal y sus correlativos a los demás estados de la República.

IX. Para casos de urgencia y ante la imposibilidad de convocar al órgano competente, tomar las dediciones que considere convenientes para los intereses de la Agrupación bajo su más estricta responsabilidad debiendo informar en la primera oportunidad al Comité Ejecutivo Nacional para que este adopte las medidas necesarias.

X. Vigilar el cumplimiento de los Estatutos, de la Declaración de Principios, y del Programa de Acción de la Agrupación.

XI. Designar las comisiones necesarias para el cabal funcionamiento de la Agrupación.

XII. Firmar las credenciales de afiliación de los asociados.

XIII Convocar a las reuniones del Comité Ejecutivo Nacional, presidir sus reuniones y promover y ejecutar sus acuerdos.

ARTICULO 29

Son atribuciones del Coordinador de la Comisión Nacional Organización del Comité Ejecutivo Nacional:

I. Auxiliar al presidente del Comité Ejecutivo Nacional en las reuniones de trabajo y levantar las actas o minutas de las mismas.

II. Representar al presidente del Comité Ejecutivo Nacional a la solicitud expresa del mismo o en caso de deceso.

III. Coordinar los eventos especiales de la asociación

IV. Coordinarse con los Secretarios Generales de los Comités Estatales y del Distrito Federal.

V. Diseñar, operar y mantener actualizados los programas nacionales de afiliación así como el registro nacional de afiliación, en coordinación con sus homólogos en todo el país

VI. Proponer estrategias para la formación de de nuevas Delegaciones Estatales.

VII. Representar al presidente del Comité Ejecutivo Nacional, a solicitud expresa del mismo, en los encuentros de otras organizaciones afines.

VIII. Promover la afiliación y crecimiento de los comités de la Agrupación.

IX. Será el responsable del Padrón de Afiliados de la Agrupación, así como de la validación del mismo que se utilizará para el nombramiento de delegados y para las asambleas y elecciones que acuerde realizar la Agrupación. Para estos eventos, se tomarán en cuenta los miembros de la Agrupación inscritos por lo menos seis meses antes a la realización de los eventos mencionados.

X.

XI. En colaboración con el presidente del comité Ejecutivo Nacional, coordinar las actividades del comité ejecutivo nacional.

ARTICULO 30

Son funciones del Coordinador de la Comisión Nacional de Administración y Recursos Financieros del Comité Ejecutivo Nacional, las siguientes:

- I. Recabar las aportaciones ordinarias y extraordinarias que reciba la Agrupación, mantener actualizado el registro de las mismas y otorgar los recibos correspondientes.
- II. Llevar los registros de las cuentas corrientes que maneje la Agrupación, proponer los mecanismos de financiamiento y preparar los presupuestos de ingresos y egresos. Firmar conjuntamente con el Coordinador Nacional las cuentas bancarias.
- III. Administrar el patrimonio y los recursos financieros de la Agrupación, así como al personal que labore para la Agrupación, de acuerdo a los lineamientos e instructivos que establezca el Consejo General del IFE y a los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional, Verificar que los presupuestos sean ejercidos conforme a los lineamientos establecidos por el Comité Ejecutivo Nacional.
- IV. Ser el órgano responsable de la Administración del Patrimonio y recursos financieros de la Agrupación, así como de la presentación de los informes de ingresos y egresos según lo establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para las Agrupaciones Políticas Nacionales, así como los Reglamentos e instructivos de fiscalización emitidos por el Consejo General del IFE o según el ordenamiento legal que lo sustituya.
- V. Será el responsable de presentar un informe anual de ingresos y egresos ante el Instituto Federal Electoral a más tardar dentro de los sesenta días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte.**

ARTICULO 31

El órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros rendirá al menos un informe anual respecto del estado de finanzas de la agrupación ante el Comité Ejecutivo Nacional, también hará lo mismo ante la Asamblea Nacional y en general proporcionará información financiera ante cualquier asociado que lo solicite o ante la entidad correspondiente del Instituto Federal Electoral.

ARTICULO 32

Son atribuciones del Coordinador de la Comisión Nacional Política del Comité Ejecutivo Nacional:

I.- Estar atento a los acontecimientos políticos, sociales, ambientales, económicos nacionales e internacionales que afecten las condiciones del país, elaborar los análisis y documentos informativos, así como propuestas de acción pertinentes que puede realizar la Agrupación para tener presencia y contribuir a la solución de problemas y mejoramiento de las condiciones del país, así como al desarrollo democrático nacional.

II.- Promover y coordinar la elaboración de investigaciones socioeconómicas de orden local, regional o nacional.

III.- Colaborar con artículos en las publicaciones de la Agrupación que orienten a los miembros acerca de los temas mencionados en el numeral I de este artículo.

IV.- Analizar el entorno, la conveniencia o desventajas de realizar alianzas con otras organizaciones o alianzas electorales con partidos políticos. Asimismo opinar acerca de la participación en movimientos sociales o políticos por las vías pacíficas.

V.- Sostener reuniones con las delegaciones estatales para enterarse de las actividades y situaciones políticas regionales, así como de las actividades de los comités estatales o delegacionales en el D.F. e informar al Comité Ejecutivo Nacional.

VI.- Asesorar al comité sobre problemas legales.

VII.- Promover las acciones conjuntas y alianzas con organizaciones, movimientos, partidos políticos y en especial con otras agrupaciones políticas nacionales.

VIII. Presentar el informe político ante la Asamblea Nacional.

ARTICULO 33

Son funciones del Coordinador de la Comisión Nacional de Actividades Deportivas del Comité Ejecutivo Nacional las Siguientes:

I.- Diseñar, presentar y realizar el programa de desarrollo deportivo de la Agrupación, previa aprobación del Comité Ejecutivo Nacional.

II Difundir las actividades y programas de la Agrupación con autoridades deportivas, instituciones públicas y privadas, en las escuelas, en las ligas deportivas, con chicos banda, así como organizaciones de jóvenes, adultos, adultos mayores, grupos étnicos y de capacidades diferentes.

III Realizar y apoyar encuentros deportivos.

IV Llevar prácticas y exhibiciones a los diferentes centros deportivos con apoyo de las diferentes instituciones relacionadas con el deporte y la educación física.

V.- Impulsar relaciones interinstitucionales con organismos deportivos privados y de gobierno.

VI.- Promover becas para deportistas.

VII.- Diseñar y promover una cultura física que mejore la salud, el deporte y la actividad física en todos los segmentos sociales. Informar a la sociedad acerca de los beneficios de hacer ejercicio físico y alimentarse sanamente.

VIII.- Estar al pendiente y participar con ponencias en los foros, paneles, congresos, etc., que se organicen para discutir estos temas. Promover y dar seguimiento a los acuerdos y leyes para beneficio del deporte y la cultura física.

ARTICULO 34

Son funciones del Coordinador de la Comisión Nacional de Educación del Comité Ejecutivo Nacional, las siguientes:

I. Establecer programas nacionales y locales de educación política y capacitación cívica para los asociados, así como infundirles la con el propósito de formar y capacitar a los cuadros de la Agrupación. .

II. Dictar o coordinar cursos, pláticas y conferencias acerca de los temas de Deporte y Política deportiva y la inserción de la Agrupación en ella.

III. Coordinarse con el Coordinador de Actividades Deportivas en los programas comunes.

IV. Mantenerse informado y participar con ponencias en las sesiones de las cámaras legislativas y de foros de organizaciones públicas y privadas en coordinación con el Coordinador Político. Promover eventos y análisis. Coordinarse con el Coordinador de Relaciones Públicas y con el Coordinador de Relaciones Públicas.

ARTICULO 35

Son facultades del Coordinador de la Comisión Nacional de Relaciones Públicas del Comité Ejecutivo Nacional:

I. Estar al tanto de los programas, propuestas e investigaciones políticas, socioeconómicas, deportivas y ambientales de la Agrupación para presentarlas como propuestas de la Asociación ante distintas instancias, organizaciones, medios de comunicación y foros.

- II. Promover convenios con centros deportivos, clubes, instituciones públicas y privadas y sectores educativos, asociaciones deportivas para la realización de investigaciones, actividades deportivas y culturales, así como satisfacer necesidades específicas.
- III. Participar en eventos de temas políticos, económicos y culturales en función de las necesidades nacionales de cultura, deporte y educación física.
- IV. Elaborar un directorio con las personas, autoridades y organizaciones relacionadas con los propósitos de la Agrupación. Mantener actualizado este directorio.
- V. Representar a la Agrupación ante diversas organizaciones relacionadas con los propósitos de la Agrupación y promover las relaciones con el mayor número de ellas.

ARTICULO 36

Son funciones del Coordinador de la Comisión Nacional de Servicio Social del Comité Ejecutivo Nacional las siguientes:

I Entablar relaciones con autoridades de escuelas formadoras de jóvenes de educación física y deporte para que se instituya la facilitación de servicio social en las comunidades que no cuenten con estos servicios.

II Gestionar los trámites necesarios para que los jóvenes egresados de educación tecnológica media superior y superior puedan realizar con validez curricular su servicio social en actividades de la Agrupación.

III Gestionar becas para los jóvenes que presten su servicio social en actividades de promoción del deporte, de la educación y cultura física en las diferentes instituciones y en especial los que presten su servicio social en las actividades de la Agrupación.

IV Diseñar programas atractivos para los diferentes segmentos de la población en actividades deportivas y de cultura física y operar con los centros deportivos programas donde puedan realizar los estudiantes su servicio social.

V Estructurar programas con apoyo de los Coordinadores Nacionales y estatales de Actividades Deportivas, Educativas y de Relaciones Públicas.

ARTICULO 37

Son funciones del Coordinador de la Comisión Nacional de Arte y Cultura del Comité Ejecutivo Nacional lo siguiente:

I Elaborar y desarrollar programas artísticos y culturales que sean espacio de expresión y desarrollo de las aptitudes artísticas y culturales de los miembros de la Agrupación.

II Realizar convenios con centros recreativos y culturales donde pueda realizar eventos artísticos y culturales de la Agrupación. realizarse actividades culturales.

III Promover la obtención de recursos materiales y financieros en colaboración con la Comisión de Finanzas para organizar actividades y presentaciones artísticas y culturales en centros comunitarios y poblaciones apartadas.

IV Promover y difundir las actividades con los centros culturales y sociales.

ARTICULO 38

Son funciones del Coordinador de la Comisión Nacional de Gestión Social del Comité Ejecutivo Nacional lo siguientes:

I Realizar trámites jurídicos y de gestoría necesarios para realizar los proyectos sociales, deportivos, culturales y productivos que decida realizar la Agrupación.

II Dar seguimiento y estar al pendiente del avance de las diferentes gestiones y notificará a los involucrados para responder oportunamente.

ARTICULO 39

Son funciones del Coordinador de la Comisión Editorial del Comité Ejecutivo Nacional, los siguientes:

- I. Informar a la opinión pública de las actividades de la Asociación a través de los medios de comunicación que se considere necesario y que sea posible, así como a través de sus publicaciones.

- II. Diseñar y operar las campañas de propaganda y el programa editorial de la Agrupación.
- III. Editar los distintos medios de divulgación impresos de la Asociación
- IV. Coordinar las actividades de la Organización en nuestra relación con los medios de comunicación
- V. Distribuir las publicaciones de la Agrupación a los asociados, a los comités estatales y de las Delegaciones del D. F., a las organizaciones amigas, a las dependencias e instituciones que se considere conveniente y al público en general.
- VI. Llevar las bitácoras y controles de distribución que exige el IFE.

ARTICULO 40

Las funciones que de manera general se establecen para las coordinaciones del Comité Ejecutivo Nacional, serán las mismas que desempeñaran las coordinaciones de los Comités Estatales o del Distrito Federal, circunscribiéndose al ámbito de sus respectivas jurisdicciones y a las condiciones recursos y posibilidades de la demarcación. En todos los cargos directivos nacionales o locales se podrán usar los títulos de presidente o coordinador, secretario o coordinador, subsecretario o subcoordinador, según se considere más conveniente de acuerdo a las costumbres de cada lugar.

ARTICULO 41

Los Comités o Delegaciones Estatales y del Distrito Federal son los órganos directivos de la Agrupación en las entidades federativas y en el Distrito Federal, adoptarán las funciones y facultades en los casos que sea aplicable y no contravenga las funciones del Comité Ejecutivo Nacional. en caso de existir duda sobre el ejercicio de una función, el Coordinador del Comité Estatal presentará por escrito una consulta ante el Comité Ejecutivo Nacional para su aclaración

ARTICULO 42

En la primera elección del Comité Ejecutivo Nacional o Coordinación Nacional, de los Comités Estatales y del Distrito Federal se observará el procedimiento siguiente: el Comité Ejecutivo Nacional convocará a la asamblea de asociados de la demarcación para elegir a los comités ejecutivos respectivos mediante sufragio universal, secreto y directo de los presentes, quienes cumplirán con el quórum descrito en este mismo artículo en primera convocatoria y la segunda convocatoria se dará por emitida en el mismo acto y llevada a cabo 90 minutos después con la presencia de los asistentes dándose por válida y legal. La elección será por planillas. La primera convocatoria deberá contener Orden del Día, señalando en uno de sus puntos la realización de la elección del comité directivo y el plazo para el registro de planillas, lugar, fecha y hora de la Asamblea, Deberá publicarse con al menos 30 días para la elección de la Coordinación Nacional y 15 días de anticipación en el caso de los comités estatales y del D.F. Oy colocarse en lugar visible en la sede estatal de la Agrupación. En todo caso las elecciones se deberán realizar con absoluta equidad y transparencia.

Para la elección de los posteriores comités directivos nacional, estatales y del Distrito Federal se observará el procedimiento siguiente: serán elegidos en asamblea con quórum legal de asociados (50% mas uno) mediante sufragio universal, secreto y directo a primera convocatoria y con los asistentes en segunda convocatoria la que se realizará con al menos ocho días de diferencia en relación a la anterior.

La duración de las funciones en los 3 casos, es por tres años.

Las asambleas Estatales o del Distrito Federal tendrán quórum con la mitad más uno de sus integrantes o delegados por cada 50 miembros, de acuerdo al padrón de la Comisión Nacional de Organización del Comité Ejecutivo Nacional en primera convocatoria o con los asistentes, en segunda convocatoria de acuerdo a los procedimientos descritos en este mismo artículo.

Los procedimientos especiales para la renovación de los órganos directivos de la agrupación se aplicarán en caso de renuncia, fallecimiento o remoción de un miembro de los órganos directivos de la Agrupación que no haya cumplido con los compromisos de trabajo del cargo que ocupaba, o por que fue sujeto de un procedimiento de sanción de acuerdo con lo establecido en estos Estatutos. Cuando esto suceda se nombrará al sustituto en la reunión ordinaria mensual del Comité Directivo de que se trate y el acuerdo se tomará por mayoría simple procurando que el nuevo miembro sea un compañero honesto, trabajador y entusiasta.

Los acuerdos que se tomen en la Asamblea Nacional y en las Asambleas de los Comités estatales y del Distrito Federal, así como las convocatorias para realizarlas, a que se refiere este artículo, se tomarán con base en los artículos 16, 17 y 18 de estos Estatutos.

El presidente o Coordinador del Comité Ejecutivo Estatal es delegado propietario ante el Instituto Federal Electoral para los efectos de cumplimiento del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Secretario o Coordinador de Organización del Comité Ejecutivo Estatal es el Delegado Suplente para los mismos efectos.

ARTICULO 43

Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales y del D. F. podrán ser revocados de sus puestos en asamblea legal ordinaria o extraordinaria de asociados, nacional en el caso del Comité Ejecutivo Nacional y estatal en el caso de los segundos, mediante sufragio universal, secreto y directo por la mitad más uno de sus asistentes. La convocatoria para la realización de la asamblea para revocación de mandato deberá hacerse con los requisitos establecidos en el Artículo 42 de estos Estatutos y señalar en el Orden del Día explícitamente este propósito.

Como se señala en el artículo 25 de estos Estatutos, un miembro de la Agrupación no podrá ocupar dos cargos en el mismo Comité directivo, ni ejercer doble voto, lo cual en caso de presentarse será indicador de incompatibilidad. Así mismo será motivo de revocación de su cargo el hecho de que no cumpla con las tareas y compromisos del cargo que ostenta, así como de las tareas a que se haya comprometido con su respectivo Comité. En todo caso el miembro así señalado tendrá derecho a inconformarse ante la Comisión Nacional permanente de Honor y Justicia si considera afectados sus derechos.

La convocatoria y el procedimiento para tomar los acuerdos en las asambleas a que se refiere este artículo deberán hacerse con base en lo establecido en los artículos 16 y 17 de estos Estatutos.

ARTICULO 44.

Se considera convocada a la asamblea ordinaria o extraordinaria de asociados referida en el artículo anterior, con escrito al propósito dirigido al Comité Ejecutivo Nacional con la firma de al menos 10% de los asociados a nivel nacional y 30% la correspondiente a entidad federativa. La Comisión de Organización del Comité Ejecutivo Nacional, cumplidos los requisitos deberá avalar dicha convocatoria. En la misma Asamblea se elegirá un comité directivo interino que concluirá el periodo del comité revocado si falta hasta un año para que termine el periodo. Deberá convocar a nuevas elecciones en un plazo de 30 días, si el comité derrocado tenía hasta un año de funciones, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 42 de estos Estatutos.

Las asambleas extraordinarias también podrán ser convocadas por 25 miembros de los órganos de dirección de la Agrupación o por 150 miembros de base, teniendo estas tres formas de convocatoria validez legal. Con esto se garantiza la posibilidad de que un número significativo de afiliados pueda convocar a la Asamblea Nacional para expresar sus opiniones y propuestas, con independencia de que así lo determinen los órganos de dirección de La Agrupación de acuerdo con lo establecido en la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 003/2005.

ARTICULO 45.

La comisión Nacional Permanente de Honor y Justicia tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proteger la vigencia de los derechos de los afiliados.
- II. Fijar las responsabilidades por el incumplimiento de las obligaciones de los afiliados de acuerdo con los reglamentos aprobados para el efecto.
- III. Aplicar las sanciones, amonestaciones y suspensiones de los infractores de los presentes estatutos, la declaración de principios, el programa de acción así como lo establecido por los órganos de dirección.
- IV. Otorgar estímulos a los asociados distinguidos.

ARTICULO 46

El ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Permanente de Honor y Justicia se regulará por lo establecido en estos Estatutos y en el reglamento correspondiente, que la propia Comisión de Honor y Justicia elaborará y someterá a la aprobación de la Coordinación Nacional.

ARTICULO 47.

La Comisión Nacional Permanente de Asuntos Electorales tendrá las siguientes funciones:

- I. Será la encargada de dirigir y supervisar los procesos electorales de la Agrupación. Vigilará que se realicen con apego a estos Estatutos, con transparencia y equidad.
- II. Conocerá las impugnaciones que pudieran surgir de los procesos electorales internos de la Agrupación, investigará las denuncias que se presenten, analizará las pruebas que se presenten y dictaminará la resolución respectiva que será inapelable.
- III. Efectuar el análisis de las plataformas electorales de los partidos políticos, con el objeto de servir de consulta para la más adecuada toma de decisiones.
- IV. Elaborar la plataforma electoral de la Agrupación sustentada en su Declaración de Principios y Programa de Acción. Asimismo, promover su inclusión en la plataforma del partido con el que se hagan alianzas de participación electoral.
- V. Realizar el estudio de los perfiles curriculares de los aspirantes a candidatos de la Agrupación a puestos de elección popular en caso de convenio con algún partido político nacional o local.
- VI. En caso de firmar convenio de colaboración con algún partido político para participar en procesos electorales constitucionales y postular algún candidato a puesto de elección popular emanado de la Agrupación, la Comisión fijará un proceso democrático y equitativo para seleccionar a los candidatos.
- VII. Los candidatos que postule la Agrupación a través de algún partido político, adquieren la obligación de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral.

Las resoluciones de la Comisión Nacional Permanente de Asuntos Electorales se harán con la aprobación de mayoría de votos de sus integrantes, en caso de empate, el presidente o Coordinador Nacional del Comité Ejecutivo Nacional tendrá voto de calidad.

ARTICULO 48.

La comisión de asuntos electorales elaborará el reglamento para correcto ejercicio de sus atribuciones, el cual contendrá, entre otros, los lineamientos para la elaboración de la plataforma electoral de los candidatos a puestos de elección popular de la Agrupación, estos candidatos se obligan a sostener y difundir la plataforma electoral de la Agrupación, sin menoscabo de los compromisos de difusión programática que se hayan hecho con el partido postulante.

La Comisión de Asuntos Electorales tiene la obligación de conducirse de manera independiente, imparcial, transparente y responsable.

DE LAS SANCIONES.**ARTICULO 49.**

El carácter de miembros de Agrupación se pierde por las siguientes causales:

- I. Por separación voluntaria de afiliado, previo aviso por escrito.
- II. Por la expulsión acordada por la Comisión de Honor y Justicia cuando el expulsado haya realizado violación reiterada de los principios de la Agrupación o haya actuado en forma grave en contra de los intereses de la misma. La Agrupación dispondrá también de las siguientes medidas disciplinarias validas para todos sus afiliados.
- III. Amonestación verbal o por escrito por aquellas infracciones que se consideren leves y que no causen daños a la Agrupación.
- IV. En caso de reincidencia, el infractor podrá hacerse acreedor a una suspensión en sus derechos equivalente a un periodo que puede ir de un mes a un año, según la gravedad de la falta.

ARTICULO 50.

Es función del Comité Ejecutivo Nacional y los Comités estatales o Delegaciones o del Distrito Federal, convocar a la Comisión de Honor y Justicia para establecer las sanciones correspondientes de acuerdo a la normatividad respectiva. Los fallos que determine la Comisión de Honor y Justicia serán inapelables.

ARTICULO 51.

Ningún afiliado a la Agrupación podrá ser suspendido ni expulsado sin que el órgano competente haga de su conocimiento por escrito los cargos que existan en su contra, el nombre de quien lo acusa y los medios de defensa que tiene a su alcance.

ARTICULO 52.

Todo afiliado a la Agrupación tendrá el derecho de ser escuchado en su defensa por si mismo o por alguna persona de su confianza y la oportunidad de presentar las pruebas y alegatos que considere convenientes en las instancias correspondientes, también tendrá el derecho de audiencia y defensa empleando los recursos legales que considere pertinentes en el proceso de aplicación de sanciones por falta cometidas según lo establecen los presentes estatutos.

ARTICULO 53.

La Comisión de Honor y Justicia elaborará el reglamento para la correcta aplicación de las disposiciones establecidas en los artículos anteriores. En su toma de decisiones la Comisión de Honor y Justicia tiene la obligación de conducirse de manera independiente, imparcial, transparente y responsable. Las resoluciones de la Comisión Nacional Permanente de asuntos Electorales se harán con aprobación de mayoría de votos de sus integrantes, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

DE LA DISOLUCION**ARTICULO 54.**

La Asamblea Nacional tiene la facultad de declarar la disolución de la Agrupación, porque pierda su registro ante el IFE o porque así lo decidan las dos terceras parte de presentes en una Asamblea Nacional específicamente convocada para ello, lo cual debe señalarse en la Convocatoria respectiva. Para el efecto, la propia Asamblea nombra tres liquidadores quienes la liquidaran de acuerdo a lo que establece la ley.

ARTICULO 55.

Posterior a la disolución de la Agrupación, su capital contable será donado a una institución de beneficencia, educativa o una agrupación similar o la que acuerde la propia Asamblea Nacional.

ARTICULOS TRANSITORIOS**T1**

Se faculta por única vez al Comité Ejecutivo Nacional a realizar las modificaciones a los Documentos Básicos, Principios, Programa de Acción y Estatutos para solventar las observaciones que solicite el Instituto Federal Electoral a través de sus funcionarios o comisiones, con motivos de la presentación de la solicitud correspondiente para obtener el registro como Agrupación Política Nacional. De igual manera podrá hacer modificaciones a estos Documentos durante el primer año de actividades que favorezcan la eficiencia de su funcionamiento, quitando obstáculos estatutarios que dificulten en algunos artículos el desempeño de sus funciones, siempre y cuando no contravengan los principios, línea política e ideales que inspiran a nuestra organización.

T2.

En adición 15, respecto de la integración de la Asamblea Nacional, el presente ordenamiento transitorio establece que, a solicitud escrita de un comité estatal, la representación de la Entidad correspondiente se incrementará en un delegado por cada quinientos asociados, quienes serán efectivos según lo establezca la convocatoria respectiva.

T3

El primer Comité Ejecutivo Nacional será electo en Asamblea de Ciudadanos organizadora de la Agrupación y durará en sus funciones seis años, pudiéndose reelegir todos los miembros o parte, según lo decida la Asamblea Nacional convocada para el efecto y de acuerdo a lo establecido en estos Estatutos.

ANEXO TRES

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO DOCUMENTO: DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Deporte y Sociedad en Movimiento Declaración de Principios. PRINCIPIOS DE CARÁCTER POLÍTICO 4(...) (...)	Deporte y Sociedad en Movimiento Declaración de Principios. PRINCIPIOS DE CARÁCTER POLÍTICO. 4(...) La agrupación se compromete a promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre hombres y mujeres. (...)	Artículo 25, 1, inciso e) del COFIPE.	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 29 de abril de 2008.

ANEXO CUATRO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Deporte y Sociedad en Movimiento Estatutos Artículos 1 al 5 (No presentan cambios). Artículo 6 (...). 5.-Cumplir con los informes de ingresos y egresos a que se refiere el párrafo uno, del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Deporte y Sociedad en Movimiento Estatutos Artículo 1 al 5 (No presentan cambios) Artículo 6 (...) 5.- Cumplir con los informes anuales de ingresos y egresos que deberán ser presentados a más tardar dentro de los sesenta días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte a que se refiere el párrafo 1, inciso b), fracción V Artículo 83 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigentes.	Artículo 27, inciso c) fracción IV del COFIPE e inciso h) del Numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008.
Artículos 7 al 15 (No presentan cambios). Artículo 16 (...) Establecerá mecanismos eficientes de control de poder, es decir la posibilidad de revocación de cargos. Asimismo, resolverá el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro de la Agrupación. La Comisión Nacional Política será la encargada de analizar estas situaciones si se presentan y propondrá las soluciones ante la Asamblea Nacional, o a la Coordinación Nacional en caso de urgencia.	Artículos 7 al 15 (No presentan cambios). Artículo 16 (...) Establecerá mecanismos eficientes de control de poder, es decir la posibilidad de revocación de cargos. Asimismo, resolverá el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro de la Agrupación. La Comisión Nacional Política será la encargada de analizar estas situaciones si se presentan y propondrá las soluciones ante la Asamblea Nacional, o a la Coordinación Nacional en caso de urgencia.	Inciso f) del Numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de

ANEXO CUATRO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Artículo 17 (...)	asuntos que se traten en las reuniones de dichos órganos directivos. En caso de empate el Coordinador Nacional, así como los Coordinadores Estatales y del Distrito Federal tendrán voto en las reuniones de los Comités respectivos. Artículo 17 (...) c) La primer reunión de la Coordinación Nacional y de los comités directivos estatales y del D.F. serán convocadas con una semana de anticipación, por lo menos, el Coordinador Nacional y por el Coordinador de Organización, en el caso de la Coordinación Nacional, y por un representante de la Coordinación Nacional o por el coordinador estatal o del Distrito Federal, D.F.; y el coordinador de organización del mismo comité directivo estatal y del directivo del D.F. La forma de convocar a esta primera reunión de los órganos de dirección será mediante convocatoria que deberá contener Orden del Día, lugar, fecha y hora de realización. Deberá notificarse a los miembros de cada comité directivo por escrito, teléfono, fax o correo electrónico. Entre los puntos del Orden del Día deberá incluirse el definir un día de reunión mensual. Para la realización de las reuniones mensuales en el día acordado, sólo será necesario confirmar su realización, o algún cambio necesario en el día, hora o lugar mediante llamada telefónica, fax o correo	Inciso e) del Numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".	2008. Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008.

ANEXO CUATRO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	electrónico que deberá realizar algún miembro de la comisión de organización. Estas reuniones mensuales serán ordinarias. d) Los órganos de dirección de la Coordinación Nacional, estatales y del D.F. también podrán realizar reuniones extraordinarias que deberán convocarse con cinco días de anticipación, por lo menos, emitiendo la convocatoria que deberá incluir Orden del Día, lugar, fecha y hora de realización. Dicha convocatoria deberá colocarse en lugar visible en la sede nacional cuando se trate de reunión extraordinaria de la Coordinación Nacional y en las sedes de los estados y D.F. cuando se trate de reuniones extraordinarias de éstos comités directivos y notificarse por escrito, teléfono, fax o correo electrónico de lo cual será responsable la comisión de organización de cada órgano directivo. La convocatoria a estas reuniones deberán hacerse con base en lo establecido en el inciso "c)" de este mismo artículo. e) El quórum legal de las reuniones de los órganos de dirección se hará con la mitad más uno de los miembros de los comités directivos. En caso de que no se reúna la mitad más uno de los miembros del comité directivo de que se trate, la reunión sólo tendrá carácter informativo y se convocará a una siguiente reunión dentro de los tres a	Inciso e) del Numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO". Inciso f) del Numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008. Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008.

ANEXO CUATRO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS AGREGACIÓN POLÍTICA NACIONAL: DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Artículo 18 (...)	cinco días siguientes y se realizará con los asistentes. De esta segunda reunión se notificará a los miembros del comité directivo mediante llamada telefónica, fax o correo electrónico.	Inciso e) del Numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008.
	f) Los asuntos previstos en las sesiones de dichos comités y los acuerdos que se tomen en las reuniones de la Coordinación Nacional y/o de los órganos directivos estatales y del D.F. serán por el voto de mayoría simple (50% más 1 de los asistentes). Los acuerdos que se tomen para resolver los asuntos que se traten en la Asambleas Nacionales Ordinarias y en las Asambleas Nacionales Extraordinarias, se tomarán por mayoría simple (50% más 1 de los presentes) y serán obligatorias para todos los presentes incluyendo a los que hayan votado en contra, así como para los ausentes. Para reformar los documentos básicos se requerirá de la votación a favor de dos tercera partes de los presentes y de igual manera serán obligatorios para todos. Los acuerdos en las reuniones de los órganos directivos de la Agrupación se regirán por lo establecido en el artículo 16 de estos Estatutos.	Inciso fi) del Numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008.
	Artículo 18 (...) Los acuerdos de la Asamblea Nacional	Inciso fi) del Numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".	Cumple con lo observado

ANEXO CUATRO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
	respecto de los informes de los directivos antes mencionados deberán ser aprobados por mayoría simple de los presentes (50% más uno). Artículo 19 (...) Los acuerdos de la Asamblea Nacional Ordinaria o Extraordinaria se tomarán con lo establecido en el artículo 16 de estos Estatutos. Artículo 20 (...) De presentarse el caso establecido en el párrafo anterior el procedimiento a seguir será el establecido en el artículo 17 de estos Estatutos. Artículo 21 (...) Los acuerdos que se tomen para resolver los asuntos que se traten en la Asamblea Nacional serán con base en lo establecido en los artículos 16, 17, 18 y 19 de estos Estatutos. Artículo 22 (...) Las Asambleas Nacionales Extraordinarias en lo que respecta en sus acuerdos deberán regirse por lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de estos Estatutos. Artículo 23 (No presenta cambios).	INSTRUCTIVO". Inciso f) del Numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".	en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008. Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008. En concordancia con otros artículos reformados. En concordancia con otros artículos reformados. En concordancia con otros artículos reformados.

ANEXO CUATRO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Artículo 24 (...) Los acuerdos se tomarán por mayoría simple (50% más uno) para resolver los asuntos que se traten en las reuniones de dichos órganos directivos. En caso de empate el Coordinador Nacional, así como los Coordinadores Estatales y del Distrito Federal, tendrán voto de calidad en las reuniones de los Comités respectivos, como está señalado en el artículo 16 de estos Estatutos.	Artículo 24 (...) Los acuerdos se tomarán por mayoría simple (50% más uno) para resolver los asuntos que se traten en las reuniones de dichos órganos directivos. En caso de empate el Coordinador Nacional, así como los Coordinadores Estatales y del Distrito Federal, tendrán voto de calidad en las reuniones de los Comités respectivos, como está señalado en el artículo 16 de estos Estatutos.	Inciso f) del Numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008.
Artículo 25 (...) Las causas de incompatibilidad de los cargos dentro de la Agrupación serán las siguientes: a) Un mismo miembro de la Agrupación no podrá ocupar dos cargos en el mismo órgano directivo; b) No podrán participar con doble voto en ningún tipo de reuniones ni votar en representación de otro miembro individual o de otro delegado que haya sido nombrado para asistir a asambleas generales (nacionales o estatales). Sólo en el caso de empates el coordinador nacional en las asambleas nacionales o en las reuniones de la Coordinación Nacional podrá tener voto de calidad. La misma facultad tendrán los coordinadores estatales y del D.F. en las asambleas y reuniones del comité directivo estatal y del D.F.	Artículo 25 (...) Las causas de incompatibilidad de los cargos dentro de la Agrupación serán las siguientes: a) Un mismo miembro de la Agrupación no podrá ocupar dos cargos en el mismo órgano directivo; b) No podrán participar con doble voto en ningún tipo de reuniones ni votar en representación de otro miembro individual o de otro delegado que haya sido nombrado para asistir a asambleas generales (nacionales o estatales). Sólo en el caso de empates el coordinador nacional en las asambleas nacionales o en las reuniones de la Coordinación Nacional podrá tener voto de calidad. La misma facultad tendrán los coordinadores estatales y del D.F. en las asambleas y reuniones del comité directivo estatal y del D.F.	Inciso p) del Numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008.
Artículos 26 al 29 (No presentan cambios).	Artículos 26 al 29 (No presentan cambios).		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS			
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Artículo 30 (...)	Artículo 30 (...) V. Será el responsable de presentar un informe anual de ingresos y egresos ante el Instituto Federal Electoral a más tardar dentro de los sesenta días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte.	Artículo 27, inciso c) fracción IV del COFIPE e inciso h) del Numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008.
Artículos 31 al 41 (No presentan cambios).	Artículos 31 al 41 (No presentan cambios).		
Artículo 42 (...)	Artículo 42 (...) Los procedimientos especiales para la renovación de los órganos directivos de la agrupación se aplicarán en caso de renuncia, fallecimiento remoción de un miembro de los órganos directivos de la Agrupación que no haya cumplido con los compromisos de trabajo del cargo que ocupaba, o por que fue sujeto de un procedimiento de sanción de acuerdo con lo establecido en estos Estatutos. Cuando esto suceda se nombrará al sustituto en la reunión ordinaria mensual del Comité Directivo de que se trate y el acuerdo se tomará por mayoría simple procurando que el nuevo miembro sea un compañero honesto, trabajador y entusiasta. Los acuerdos que se tomen en la Asamblea Nacional y en las Asambleas de los Comités estatales y del Distrito Federal, así como las convocatorias para realizarlas, a que se refiere este artículo, se tomarán con base a los artículos 16, 17 y 18 de estos Estatutos.	Inciso f) del Numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008.

ANEXO CUATRO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
(...) Artículo 43 (...)	(...) Artículo 43 (...) Como se señala en el artículo 25 de estos Estatutos, un miembro de la Agrupación no podrá ocupar dos cargos en el mismo Comité directivo, ni ejercer doble voto, lo cual en caso de presentarse será indicador de incompatibilidad. Así mismo será motivo de revocación de su cargo el hecho de que no cumpla con las tareas y compromisos del cargo que ostenta, así como de las tareas a cargo que se haya comprometido con su respectivo Comité. En todo caso el miembro así señalado tendrá derecho a inconformarse ante la Comisión Nacional permanente de Honor y Justicia si considera afectados sus derechos. La convocatoria y el procedimiento para tomar los acuerdos en las asambleas a que se refiere este artículo deberán hacerse con base en lo establecido en los artículos 16 y 17 de estos Estatutos.	Inciso p) del numeral 9, de "EL INSTRUCTIVO".	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008.
Artículos 44 al 55 (No presentan cambios).	Artículos 44 al 55 (No presentan cambios).		

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de "Suministro de gas propano", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

Licitación pública nacional electrónica						
No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00006004-002-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00		30/04/2009	30/04/2009 10:30 horas	28/04/2009 10:30 horas	8/05/2009 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de "Suministro de gas propano"		1	\$5'217,391.30	\$13'043,478.26

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono: 36-88-45-88, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a través del formato denominado "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" (SAT 16) por concepto de pago de bases de la presente licitación (anotar el número de licitación) con número de clave 600017 para dicho concepto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas número 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. La visita a las instalaciones será opcional y se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 10:30 horas, en avenida Constituyentes 1001, colonia Belén de las Flores, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01110, México, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 8 de mayo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas número 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen, número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Unidad de medida: Servicio. Lugar de entrega: en avenida Constituyentes 1001, colonia Belén de las Flores, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01110, México, D.F., y de conformidad con el numeral 3 del anexo I de las bases de licitación. Plazo de entrega: a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009. El pago se realizará: mediante pagos mensuales por los servicios prestados en un plazo que no podrá exceder de los 28 días naturales, posteriores a la presentación, entrega y aceptación de las facturas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. ANTERO RAUL INMAN CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 287488)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION LOCAL TABASCO DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria 007	Fecha de publicación de la convocatoria 16/04/2009
Nota 01	

Licitaciones	Evento	
	Fecha límite	
	Dice	Debe decir
16101042-052-09	16/04/09	30/04/09
16101042-053-09	16/04/09	30/04/09
16101042-054-09	16/04/09	30/04/09
16101042-055-09	16/04/09	30/04/09
16101042-056-09	16/04/09	1/05/09
16101042-057-09	16/04/09	1/05/09
16101042-058-09	16/04/09	1/05/09
16101042-059-09	16/04/09	1/05/09
16101042-060-09	16/04/09	2/05/09
16101042-061-09	16/04/09	2/05/09
16101042-062-09	16/04/09	2/05/09
16101042-063-09	16/04/09	2/05/09
16101042-064-09	16/04/09	5/05/09
16101042-065-09	16/04/09	5/05/09
16101042-066-09	16/04/09	5/05/09

Licitaciones	Evento	
	Fecha límite	
	Dice	Debe decir
16101042-067-09	16/04/09	5/05/09
16101042-068-09	16/04/09	6/05/09
16101042-069-09	16/04/09	6/05/09
16101042-070-09	16/04/09	6/05/09
16101042-071-09	16/04/09	6/05/09
16101042-072-09	16/04/09	7/05/09
16101042-073-09	16/04/09	7/05/09
16101042-074-09	16/04/09	7/05/09
16101042-075-09	16/04/09	7/05/09
16101042-076-09	16/04/09	8/05/09
16101042-077-09	16/04/09	8/05/09
16101042-078-09	16/04/09	8/05/09
16101042-079-09	16/04/09	8/05/09
16101042-080-09	16/04/09	9/05/09

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE ABRIL DE 2009.

EN AUSENCIA DEL DIRECTOR LOCAL TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1o., 9 FRACCION III, Y SUS PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 11 LETRA C, FRACCION III, 87, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA PUBLICADO EN EL DOF, EL 30-NOV.-2006, FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA

C. LIC. JOSE LUIS ACOSTA FELIX

RUBRICA.

(R.- 287375)

SECRETARIA DE ECONOMIA**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 003**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la contratación de los servicios de fletes y maniobras internacionales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010051-005-09	compraNET y convocante: \$1,098.00.00	30/04/2009	30/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 10:00 horas	6/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800010	Contratación de los servicios de fletes y maniobras internacionales	1	Contrato	\$520,000.00	\$1'300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 5629-9500, extensión 27266, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 del Servicio de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante. Una vez realizado el pago respectivo a las bases, éstas podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas C, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 12o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, así mismo la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario y plazo de entrega de la prestación del servicio: conforme al punto 3.2 de las bases de licitación y a su(s) anexo(s) técnico(s).
- El pago se realizará: conforme al punto 3.3 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
ING. PABLO RAUL OCAMPO VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 287481)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA SINALOA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales y útiles de oficina; material y útiles de impresión y reproducción; material y útiles para el procesamiento de bienes informáticos, refacciones y accesorios para el equipo de computación, de conformidad con la siguiente:

Licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura proposiciones
00008026-001-09	Convocante y compraNET: \$1,099.00	30/04/2009	30/04/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	Pieza	50	100
2	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	Pieza	214	535
3	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	Pieza	60	100
4	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	Pieza	153	383
5	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	Pieza	9	22

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a Navolato kilómetro 7.5 sin número, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01667 7586341, extensión 68040, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en carretera a Navolato kilómetro 7.5 sin número, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el punto 1.5 de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con el punto 1.4 de las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, contra la presentación de la factura debidamente requisitada, en la Unidad de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas de la Subdelegación Administrativa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN, SIN., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DELEGADO ESTATAL
LIC. GUADALUPE CARRIZOZA CHAIDEZ
RUBRICA.

(R.- 287376)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA SONORA
COMITE TECNICO ESTATAL DE EVALUACION EN SONORA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de evaluación externa de los programas en coejercicio SAGARPA-Gobierno del Estado de Sonora, ejercicio 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
0008027-001-09	Convocante y compraNET: \$1,100.00	30/04/2009	30/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Evaluación del funcionamiento y operación del Programa de Activos Productivos 2008	1	Servicio
2	C810000000	Evaluación del funcionamiento y operación del programa de Soporte 2008	1	Servicio
3	C810000000	Levantamiento de línea base para la evaluación de indicadores de impacto de los programas en coejercicio	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Comonfort y Paseo del Canal sin número, edificio México, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, teléfono 662-2599810, los días 21 al 30 de abril de 2009 (días hábiles); con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, deberá de presentar Declaración General de Pagos de Productos y Aprovechamiento con clave de servicio 600017 venta de bases de licitación pública a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal de la SAGARPA, ubicada en Comonfort y Paseo del Canal sin número, edificio México-nivel 2, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal de la SAGARPA, Comonfort y Paseo del Canal sin número, edificio México-2o. nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal de la SAGARPA., Comonfort y Paseo del Canal sin número, edificio México-2o. nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: oficinas del Comité Técnico Estatal de Evaluación, localizado en el Centro de Gobierno edificio México, 2o. nivel, Paseo del Canal sin número y Comonfort, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de agosto de 2009.
- El pago se realizará: 40% de anticipo a la firma del contrato, 20% a la aprobación del informe preliminar y el resto contra la aceptación del informe final.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DELEGADO DE LA SAGARPA EN SONORA Y PRESIDENTE DEL CTEE
ING. FERNANDO MIRANDA BLANCO
RUBRICA.

(R.- 287309)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo especializado para la atención de emergencias, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-014-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	29/04/2009	29/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000164	Motoconformadora	1	Vehículo
2	I421000062	Compactador vibrador	1	Vehículo
3	I421000000	Tractor sobre orugas	1	Vehículo
4	I421000058	Cargador frontal	1	Vehículo
5	I480800070	Camión volteo	2	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en héroes del 47 entre Altamirano y Ramírez sin número, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612-125-25-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, acudir al Depto. de Ingresos con los siguientes documentos-comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal e identificación (credencial de elector) éstos en copia donde se les expedirá el formato de pago el cual deberá entregarse en el mismo departamento y luego ir al Departamento de Recursos Financieros y Materiales donde se le hará entrega de las bases respectivas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días, lugares y horas señalados en las bases de concursos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en los días, lugares y horas señalados en las bases de concursos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los lugares señalados en las bases de concurso.
- Plazo de entrega: en los plazos establecidos en las bases de concursos.
- El pago se realizará: en las condiciones establecidas en las bases de concursos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. EN B.C.S.
LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
RUBRICA.

(R.- 287415)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO CONVOCATORIA No. 02 CONCESIONES CARRETERAS CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL No. 00009076-002-09

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 5 fracciones I, III, V y IX, 6, 7 y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y 10 fracción XVI y 20 del Reglamento Interior de esta Secretaría, convoca a todas las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, interesadas en participar en el Concurso Público Internacional número 00009076-002-09, mediante el que se otorgará una concesión de jurisdicción federal para: (i) construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años el Libramiento Sur de Guadalajara, de 111 kilómetros de longitud; el libramiento de Tepic, de 30 kilómetro de longitud; y la autopista Tepic-Entronque Compostela II, de 40 kilómetros de longitud; y (ii) construir, operar, explotar, conservar y mantener la autopista de altas especificaciones Guadalajara-Tepic de 168.6 kilómetros de longitud, y las obras de modernización asociadas a las autopistas antes señaladas, en los términos y condiciones que se describen a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases y documentos del concurso (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases de concurso	Junta de información	Visita al lugar de las obras	Presentación y apertura de propuestas
00009076-002-09	a) En ventanilla: \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) b) En Sistema compraNET: \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)	31 de julio de 2009	1a.- 16 de junio de 2009 2a.- 28 de julio de 2009 3a. 25 de agosto de 2009 4a. 30 de septiembre de 2009 5a. 10 de noviembre de 2009	25 de junio de 2009	16 de diciembre de 2009

Clave DGDC (CCAO)	Descripción general de la concesión para:	Notificación del fallo del concurso	Fecha límite para entrega de las autopistas	Capital contable mínimo requerido
0000	1. Construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años los siguientes tramos: • Libramiento Sur de Guadalajara, de 111 km de longitud. • Libramiento de Tepic, de 30 km de longitud. • Tepic-Entronque Compostela II, de 40 km de longitud 2. Construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años las autopistas de altas especificaciones: • Guadalajara-Tepic de 168.6 km de longitud. • Obras de modernización asociadas a las autopistas antes señaladas. La concesión incluye el derecho de vía; sus servicios auxiliares; su explotación mediante la celebración de contratos con terceros para construcción y uso de accesos, así como el conjunto de las actividades que el concursante ganador y la concesionaria están obligados a llevar a cabo en los términos establecidos en el título de concesión respectivo.	26 de enero de 2010	31 de marzo de 2010	\$1,500'000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)

1. Bases generales de concurso: las bases generales estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, 21 de abril de 2009, tanto en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Carretero, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1089, colonia Nochebuena, piso 10, ala Poniente, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas. Los documentos del concurso estarán disponibles conforme lo establecido en las bases generales.
2. Costo, adquisición y forma de pago de las bases generales de concurso: las bases generales y los documentos del concurso podrán adquirirse y pagarse: a) en el domicilio señalado en el punto anterior y pagarse con cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con un costo de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.); o bien, b) a través del Sistema compraNET, en cuyo caso, el interesado acreditará la compra mediante el recibo expedido por dicho Sistema, sellado por la institución bancaria en la que se haya realizado el pago, con un costo de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

La adquisición de las bases generales de concurso no otorga el derecho a los interesados de presentar propuestas, para presentar las mismas, los interesados deberán cumplir con los requerimientos que se establecen en las propias bases generales de concurso y en los documentos de concurso.
3. Visita al lugar de las obras: la visita al lugar de las obras se llevará a cabo del día 25 de junio de 2009.
4. Juntas de información: tendrán lugar en el domicilio señalado en el inciso 1 anterior, a las 11:00 horas, en las fechas señaladas en el cuadro anterior.
5. Presentación de propuestas: el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará en una sola etapa el día 16 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas, en el domicilio señalado en el inciso 1 anterior.
6. Idioma: el idioma del concurso es el español y, salvo en los casos expresamente señalados en las bases generales y documentos del concurso, todos los documentos deberán presentarse en este idioma.
7. Moneda: la moneda será en pesos mexicanos, sin embargo, las propuestas de los concursantes podrán presentar componentes cotizados en divisas y la fuente de sus recursos también podrá ser en moneda extranjera, el riesgo cambiario correrá a cargo del concursante ganador. En su caso, el pago de la Contraprestación inicial será nominada y pagada en pesos mexicanos.
8. Requisitos generales para participar en el concurso: los interesados deberán adquirir las bases generales del concurso, cumplir y acreditar los requisitos técnicos, económicos, financieros y legales establecidos en las bases generales de concurso.
9. Criterios generales para el otorgamiento de la concesión:
 - a) La Secretaría de Comunicaciones y Transportes evaluará las propuestas conforme a las bases generales de concurso; y, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para aceptar o rechazar la propuesta técnica o económica del concursante y para emitir el fallo del concurso.
 - b) La concesión se adjudicará al concursante cuya propuesta haya sido declarada solvente técnica y económicamente, satisfaga los criterios de adjudicación establecidos y que ofrezca las mejores condiciones para el Estado.
 - c) El concurso se declarará desierto cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases generales de concurso, por causas de interés público o fuerza mayor o cuando las propuestas económicas sean inconvenientes para la Secretaría.
10. Fallo: el 26 de enero de 2010 a las 11:00 horas, en el domicilio señalado en el inciso 1, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitirá el fallo, mediante el cual, en su caso, otorgará la concesión al concursante ganador.
11. No negociación: ninguna de las condiciones establecidas en las bases generales del concurso o en las propuestas presentadas por los concursantes, podrá ser negociada.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO
RUBRICA.

(R.- 287437)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de microesfera de vidrio, mantenimiento de inmuebles del Centro SCT Puebla, vehículos terrestres, prestación de servicios de revelado e impresión de fotografías y papelería institucional, alcantarilla, mobiliario y equipo de oficina, cemento y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos oficiales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-022-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	24/04/2009	27/04/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 11:00 horas	6/05/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000000	Pinturas, barnices, solventes, colorantes, tintas y pigmentos (microesfera de vidrio)	35	Tonelada

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Daniel Ortiz y Caso, con cargo de Director General del Centro SCT Puebla, el día 8 de abril de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 223 73 47, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante recibo generado por la oficina de ingresos perteneciente al Centro SCT Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla", ubicada en el Centro SCT Puebla, ubicado en carretera federal Puebla Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla", ubicada en el Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de mayo de 2009 a las 11:01 horas, en la sala de juntas "La Capilla", ubicada en el Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Centro SCT Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de la licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días después de haber finiquitado la entrega y presentado la(s) facturas(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-023-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	24/04/2009	27/04/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 12:00 horas	6/05/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación (inmuebles)	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Daniel Ortiz y Caso, con cargo de Director General del Centro SCT Puebla, el día 8 de abril de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 223 73 47, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo generado por la oficina de ingresos perteneciente al Centro SCT Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla", ubicada en el Centro SCT Puebla, ubicado en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla", ubicada en el Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de mayo de 2009 a las 12:01 horas, en la sala de juntas "La Capilla", ubicada en el Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Puebla, Residencia de Carreteras Alimentadoras Tehuacán, Izúcar de Matamoros, Chignahuapan, Zacapoaxtla, Teziutlán y Huauchinango, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días después de haber finiquitado la entrega y presentado la(s) factura(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-024-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	24/04/2009	28/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/05/2009 10:00 horas	7/05/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	5	Unidad
2	I480800052	Camión pick up	1	Unidad
3	I480800052	Camión pick up	1	Unidad
4	I480800052	Camión pick up	1	Unidad
5	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	1	Unidad

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Daniel Ortiz y Caso, con cargo de Director General del Centro SCT Puebla, el día 7 de abril de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 223 73 47, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo generado por la oficina de ingresos perteneciente al Centro SCT Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla" del Centro SCT Puebla, ubicado en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla", ubicada en el Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas "La Capilla", ubicada en el Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de la licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días de haber finiquitado la entrega y presentado la(s) factura(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-025-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	24/04/2009	28/04/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/05/2009 13:00 horas	7/05/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800002	Servicio de impresión de documentos oficiales	1	Paquete
2	C810800016	Impresiones (revelado de fotografías)	1	Paquete

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Daniel Ortiz y Caso, con cargo de Director General del Centro SCT Puebla, el día 8 de abril de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 223 73 47, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo generado por la oficina de ingresos perteneciente al Centro SCT Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla", ubicada en el Centro SCT Puebla, ubicado en carretera Federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla", ubicada en el Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 13:01 horas, en la sala de juntas "La Capilla", ubicada en el Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Puebla, Residencia de Carreteras Alimentadoras y Conservación Tehuacán, Chignahuapan, Izúcar de Matamoros, Huauchinango, Zacapoaxtla y Teziutlán, Pue., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días después de haber finiquitado la entrega y presentado la(s) factura(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-026-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	24/04/2009	29/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/05/2009 10:00 horas	8/05/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780400002	Estructuras metálicas (alcantarilla)	130	Metro lineal

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Daniel Ortiz y Caso, con cargo de Director General del Centro SCT Puebla, el día 7 de abril de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 223 73 47, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante recibo generado por la oficina de ingresos perteneciente a este Centro SCT Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla", ubicada en el Centro SCT Puebla, ubicado en carretera federal Puebla Santa Ana número 11403, colonia Industrial el Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla", ubicada en el Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de mayo de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas "La Capilla", ubicada en el Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las Residencias de Carreteras Alimentadoras de Zacapoaxtla, Puebla, Teziutlán, Huauchinango, Chignahuapan y Tehuacán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días de haber finiquitado la entrega y presentado la(s) facturas(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-027-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	24/04/2009	29/04/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/05/2009 13:00 horas	8/05/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Mobiliario y equipo de oficina	1	Paquete

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Daniel Ortiz y Caso, con cargo de Director General del Centro SCT Puebla, el día 7 de abril de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 223 73 47, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante recibo generado por la oficina de ingresos perteneciente al Centro SCT Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla", ubicada en el Centro SCT Puebla, ubicado en carretera federal Puebla Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla", ubicada en el Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de mayo de 2009 a las 13:01 horas, en la sala de juntas "La Capilla", ubicada en el Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla- Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Centro SCT Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días de haber finiquitado la entrega y presentado la(s) factura(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-028-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	24/04/2009	30/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2009 10:00 horas	11/05/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720810004	Cemento tipo I	143	Tonelada

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Daniel Ortiz y Caso, con cargo de Director General del Centro SCT Puebla, el día 7 de abril de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla -Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 223 73 47, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante recibo generado por la oficina de ingresos perteneciente al Centro SCT Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla", ubicada en el Centro SCT Puebla, ubicado en carretera federal Puebla Santa-Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla", ubicada en el Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa-Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de mayo de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas "La Capilla", ubicada en el Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las residencias de carreteras alimentadoras Zacapoaxtla, Puebla, Teziutlán, Huauchinango, Chignahuapan, Tehuacán, e Izúcar de Matamoros, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de la licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días después de haber finiquitado la entrega y presentado la(s) factura(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-029-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	24/04/2009	30/04/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2009 13:00 horas	11/05/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Paquete

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Daniel Ortiz y Caso, con cargo de Director General del Centro SCT Puebla, el día 8 de abril de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 223 73 47, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo generado por la oficina de ingresos perteneciente al Centro SCT Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla", ubicada en el Centro SCT Puebla, ubicado en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla", ubicada en el Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de mayo de 2009 a las 13:01 horas, en la sala de juntas "La Capilla", ubicada en el Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Residencias de Conservación y Carreteras Alimentadoras en Teziutlán, Pue., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días después de haber finiquitado la entrega y presentado la(s) factura(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO
RUBRICA.

(R.- 287424)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MICHOACAN

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de tarjetas de chip integrado para carga de combustible, material de oficina, llantas nuevas; y el servicio de mantenimiento preventivo de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009028-014-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	29/04/2009	30/04/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/05/2009 9:00 horas	7/05/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660800000	Tarjetas de chip integrado para carga de combustible	Tarjeta	88	220

Licitación pública nacional número 00009028-015-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	29/04/2009	30/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/05/2009 12:00 horas	7/05/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000076	Herraje metálico encuadernación	Pieza	285	400
2	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	Pieza	1,214	1,700
3	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)	Pieza	571	800
4	C660200004	Carpetas para archivo	Pieza	1,428	2,000
5	C210000042	Clips	Caja	\$2,339.10	\$3,277.50

Licitación pública nacional número 00009028-016-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	29/04/2009	30/04/2009 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	8/05/2009 9:00 horas	8/05/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660605018	Llantas de hule para automóvil	Pieza	16	40
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta	Pieza	36	90
3	C660605024	Llantas de hule para camioneta	Pieza	34	84
4	C660605024	Llantas de hule para camioneta	Pieza	17	42
5	C660605024	Llantas de hule para camioneta	Pieza	18	46

Licitación pública nacional número 00009028-017-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	29/04/2009	30/04/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/05/2009 12:00 horas	8/05/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento a vehículos	27	Servicio
2	C810600000	Servicio de mantenimiento a vehículos	21	Servicio
3	C810600000	Servicio de mantenimiento a vehículos	47	Servicio
4	C810600000	Servicio de mantenimiento a vehículos	20	Servicio
5	C810600000	Servicio de mantenimiento a vehículos	10	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Poniente sin número, junto a Fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3 22 21 00, extensiones 53072 o 53075, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, pago en banco previa entrega de recibo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horarios indicados en la sala de capacitación del Centro SCT Michoacán, ubicada en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 sin número, junto a Fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en los días y horarios indicados, en la sala de capacitación del Centro SCT Michoacán, Libramiento Poniente kilómetro 20+300 sin número, junto a Fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en bases.
- Plazo de entrega: como se indica en bases.
- El pago se realizará: como se indica en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOCAN
ING. MARIO ALBERTO ZARAZUA ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 287421)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de estudios de origen-destino de los vehículos y pesaje dinámico de camiones de carga, en diversos sitios de la red carretera nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00009003-005-09	Ventanilla: \$2,500.00 compraNET: \$1,500.00	30/04/2009	30/04/2009 10:00 horas	No habrá visita	6/05/2009 11:00 horas
00009003-006-09	Ventanilla: \$2,500.00 compraNET: \$1,500.00	30/04/2009	30/04/2009 11:30 horas	No habrá visita	6/05/2009 12:30 horas
00009003-007-09	Ventanilla: \$2,500.00 compraNET: \$1,500.00	30/04/2009	30/04/2009 13:00 horas	No habrá visita	6/05/2009 14:00 horas

Clave Fsc (Ccaop)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los sitios
00000	Licitación No. 00009003-005-09. "Estudio de Origen-Destino de los vehículos que circulen durante cuatro (4) días en siete (7) estaciones de la red carretera federal"	20/05/2009	134 días naturales	\$1'700,000.00	Yucatán, Oaxaca y Tlaxcala
00000	Licitación No. 00009003-006-09. "Estudio de Origen-Destino de los vehículos que circulen durante cuatro (4) días en seis (6) estaciones de la red carretera federal"	20/05/2009	134 días naturales	\$1'700,000.00	Colima, Sinaloa y Jalisco
00000	Licitación No. 00009003-007-09. "Estudio de Origen-Destino de los vehículos que circulen durante cuatro (4) días en cuatro (4) estaciones de la red carretera federal"	20/05/2009	134 días naturales	\$1'700,000.00	Hidalgo, Estado de México y Guanajuato

Venta de bases:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Gestión y Administración de la Dirección General de Servicios Técnicos, ubicada en avenida Coyoacán 1895, 1er. piso, colonia Acacias, código postal 03240, Delegación Benito Juárez, México, D.F., con horario de 10:00 a 14:00 horas, del 21 al 30 de abril de 2009 para las licitaciones 005, 006 y 007. La adquisición de las bases es requisito para la presentación de proposiciones. La forma de pago es, en las oficinas de la convocante, mediante efectivo, cheque de caja o certificado expedido a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.

Información general:

- No habrá visita al lugar de los trabajos.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones, y apertura de proposiciones, técnica y económica, se efectuarán en la fecha y hora indicadas en las columnas antes mencionadas, en el auditorio de la Dirección General de Servicios Técnicos, ubicado en avenida Coyoacán 1895, colonia Acacias, 2o. piso, código postal 03240, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- Los licitantes proporcionarán a la dependencia en la junta de aclaraciones sus preguntas en impreso y medios magnéticos.
- La proposición, tanto técnica como económica de cada licitante, se presentará en un solo sobre cerrado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será el peso mexicano.
- No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 134 días naturales, para las licitaciones 005, 006 y 007.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, en los términos de referencia o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Requisitos generales para la presentación de proposiciones, que deberán ser cubiertos por los interesados en la licitación:

Para acreditar su existencia legal:

- 1.- Tratándose de personas físicas, copia de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte o cédula profesional).
- 2.- Tratándose de persona moral, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

El licitante ganador deberá presentar para su cotejo, previo a la firma del contrato, los originales o copias certificadas y copia simple de los documentos referidos en los incisos 1, 2a) y 2b), según sea el caso, con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Para acreditar su capacidad financiera:

- 3.- Copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.) para las licitaciones 005, 006 y 007. En caso de presentar copia del balance general auditado, éste deberá contener el membrete del contador público externo. Para el caso de empresas de reciente creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.
- 4.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán celebrar convenio privado para participar en forma solidaria y mancomunada y designar un representante común. La proposición y dicho documento deberán ser suscritos por las personas facultadas para ello de conformidad con la documentación legal correspondiente a cada una de las empresas, como lo establece el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de que la proposición de las empresas agrupadas resulte ganadora de la licitación, el convenio antes mencionado será el documento que servirá para celebrar el contrato respectivo, mismo que establecerá con precisión, las partes de los servicios que cada una de las empresas se obligará a ejecutar y la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; además, deberán acreditar desde la presentación de proposiciones, en forma individual los requisitos señalados en los puntos 1 a 3 de esta convocatoria y en la cláusula III de las bases de licitación (registro de contribuyentes, nombre del apoderado, etc.), excepto el capital contable que podrá acreditarse conjuntamente.

Para acreditar su capacidad técnica:

- 5.- Currículum de la persona física o moral destacando su experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria. Deberá comprobar que dispone del personal técnico y del equipo indispensable para la realización de los trabajos. Los interesados en participar en las licitaciones, deberán contar con el equipo para el pesaje de vehículos en movimiento necesario para realizar siete (7), seis (6) y cuatro (4) estaciones de origen-destino y peso para las licitaciones 005, 006 y 007 respectivamente. Si participa con los mismos aparatos y con el mismo personal técnico en dos o más licitaciones, al ganar una de las licitaciones se cancelará su participación en las que haya propuesto los mismos aparatos y el mismo personal técnico.

Los criterios generales de evaluación para la adjudicación del contrato son los indicados en las bases de licitación, mismos que serán por el mecanismo de puntos y porcentajes, previstos en las bases de licitación.

Las condiciones de pago son las indicadas en las bases de licitación.

La dependencia, con base en la evaluación de las proposiciones recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

En caso de empate técnico el contrato se adjudicará al licitante que demuestre tener en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado cuando menos con seis meses de antelación a la presentación de proposiciones de la licitación, establecido en el penúltimo párrafo de la cláusula IX de las bases de licitación.

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del párrafo anterior, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo establecido en el último párrafo de la cláusula IX de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS
DIRECTOR GENERAL

ING. JUAN MANUEL OROZCO Y OROZCO

RUBRICA.

(R.- 287445)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUINTANA ROO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009059-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$6,000.00 Costo en compraNET: \$5,500.00	7/05/2009	7/05/2009 17:00 horas	6/05/2009 12:00 horas	13/05/2009 11:00 horas	13/05/2009 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Construcción del entronque a desnivel Puerto Morelos km 321+150, de la carretera Tulum-Cancún, en el estado de Quintana Roo	2/06/2009	212 días naturales	\$25'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia Benito Juárez, en Chetumal, Quintana Roo, código postal 77037, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos 01 983 83 20182 y 019838350002, extensión 60477, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es: el Departamento de Contratos y Estimaciones emitirá un recibo de pago con el cual el licitante pagará en la sucursal local de Banamex. Contra el recibo sellado por el banco se le hará entrega de las bases de la licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, en Chetumal, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, en Chetumal, Quintana Roo, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se iniciará en las oficinas de la residencia de conservación, Cancún, Quintana Roo, C ubicada Calle 5 entre 2 Oriente y avenida Chichén Itzá, Mza. 1 lote 3, Smza. 64, código postal 77514.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% que se entregará en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado; relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares. documentos que comprueben el capital mínimo requerido con base en la declaración fiscal y balance general auditado correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de la licitación correspondiente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de la licitación correspondientes.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones de obra con periodo quincenal, las cuales serán pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO

ING. IGNACIO MEZA ECHEAVARRIA

RUBRICA.

(R.- 287443)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MICHOACAN

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo para la atención de emergencias, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00009028-018-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	5/05/2009	6/05/2009 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2009 10:00 horas	12/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000164	Motoconformadora	1	Unidad
2	I421000062	Compactador placa vibratoria	1	Unidad
3	I421000250	Tractor para construcción	1	Unidad
4	I421000058	Cargador frontal	1	Unidad
5	I480800070	Camión volteo	2	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Poniente sin número, junto a fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3 22 21 00, extensiones 53072 o 53075, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, pago en banco previa entrega de recibo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horarios indicados, en la sala de capacitación del Centro SCT Michoacán, ubicada en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 sin número, junto a fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en los días y horarios indicados, en la sala de capacitación del Centro SCT Michoacán, Libramiento Poniente kilómetro 20+300 sin número, junto a fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Morelia, Michoacán, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en bases.
- El pago se realizará: como se indica en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. MARIO ALBERTO ZARAZUA ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 287422)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT YUCATAN CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de unidades vehiculares pick up, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009043-013-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/04/2009	30/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 10:00 horas	6/05/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta pick up V6 automática c/aire acondicionado	4	Pieza
2	I480800000	Camioneta pick up V6 manual c/ aire acondicionado	1	Pieza
3	I480800000	Pick up doble cabina 6 cilindros automática c/aire acondicionado	1	Pieza
4	I480800000	Camioneta pick up doble cabina 4 cilindros estándar c/aire acondicionado	1	Pieza
5	I480800000	Pick up doble cabina 6 cilindros automática c/aire acondicionado	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 35 número 148, colonia Petkanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán, teléfono 986-00-07, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Administración del Centro SCT Yucatán, ubicada en 35 número 148, colonia Petkanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Administración del Centro SCT Yucatán, 35 número 148, colonia Petkanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de mayo de 2009 a las 10:01 horas, en la Subdirección de Administración del Centro SCT Yucatán, 35 número 148, colonia Petkanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Yucatán, los días de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días hábiles.
- El pago se realizará: 10 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATAN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
RUBRICA.

(R.- 287418)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MICHOACAN CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009028-019-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	29/04/2009	30/04/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 14:00 horas	6/05/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	5	Unidad
2	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	1	Unidad
3	I480800072	Camioneta (Guayín, Panel, Estacas-Redilas)	1	Unidad
4	I480800052	Camión pick up	1	Unidad
5	I480800072	Camioneta (Guayín, Panel, Estacas-Redilas)	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Poniente sin número, Junto a Fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3 22 21 00, extensiones 53072 o 53075, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, pago en banco previa entrega de recibo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horarios indicados en la sala de capacitación del Centro SCT Michoacán, ubicada en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 sin número, junto a fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en los días y horarios indicados, en la sala de capacitación del Centro SCT Michoacán, Libramiento Poniente kilómetro 20+300 sin número, junto a fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Morelia, Mich., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en bases.
- El pago se realizará: como se indica en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. MARIO ALBERTO ZARAZUA ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 287425)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, en el Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009050-014-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/04/2009	27/04/2009 9:00 horas	24/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del Libramiento Chignahuapan, del kilómetro 0+500 al kilómetro 4+600, del Municipio de Chignahuapan, en el Estado de Puebla	28/05/09	157 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-015-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/04/2009	27/04/2009 12:00 horas	24/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural Tlapacoya-Ahuacatlá, del kilómetro 10+000 al kilómetro 14+500, del Municipio de Tlapacoya, en el Estado de Puebla	28/05/09	187 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-016-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/04/2009	27/04/2009 13:30 horas	24/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural Piaxtla-San José Tetla, del kilómetro 0+000 al kilómetro 5+000, del Municipio de Piaxtla, en el Estado de Puebla	28/05/09	187 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-017-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/04/2009	28/04/2009 9:00 horas	27/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural San Juan Acateno-Coyopol, del kilómetro 0+000 al kilómetro 4+000, del Municipio de Teziutlán, en el Estado de Puebla	28/05/09	187 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-018-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/04/2009	27/04/2009 15:00 horas	24/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural Cuautlancingo-Canoas Altas, del kilómetro 2+500 al kilómetro 7+536, del Municipio de Chalchicomula de Sesma, en el Estado de Puebla	28/05/09	157 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-019-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/04/2009	28/04/2009 10:30 horas	27/04/2009 14:00 horas	7/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural Tepeaca-Pardiñas Cuautinchán-Almoleya-E.C.(Tepeaca Tecali), del kilómetro 0+000 al kilómetro 5+000, del Municipio de Cuautinchán, en el Estado de Puebla	28/05/09	187 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-020-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/04/2009	28/04/2009 12:00 horas	27/04/2009 10:00 horas	7/05/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural Tehuiztingo-Los Hornos de Zaragoza-San Pedro Cuayuca, del kilómetro 0+000 al kilómetro 4+000, del Municipio de Tehuiztingo, en el Estado de Puebla	28/05/09	157 días naturales	\$8'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-021-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/04/2009	28/04/2009 13:30 horas	27/04/2009 12:00 horas	7/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural Santa Cruz Monterrosas-Santa Cruz Ocotlán, del kilómetro 0+000 al kilómetro 2+970, del Municipio de Palmar de Bravo, en el Estado de Puebla	28/05/09	187 días naturales	\$9'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-022-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/04/2009	28/04/2009 15:00 horas	27/04/2009 10:00 horas	7/05/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural Aljojuca-La Laguna, del kilómetro 0+000 al kilómetro 1+000, del Municipio de Aljojuca, en el Estado de Puebla	28/05/09	187 días naturales	\$9'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-023-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/04/2009	28/04/2009 16:30 horas	24/04/2009 10:00 horas	7/05/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural Quimixtlán-Tozihuic-Huaxcaleca, del kilómetro 0+000 al kilómetro 4+000, del Municipio de Quimixtlán, en el Estado de Puebla	28/05/09	187 días naturales	\$10'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono: 01222 288 77 55, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horas señaladas en las columnas respectivas para cada una de las licitaciones en la sala de juntas "Capilla" del Centro SCT Puebla, ubicado en carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará en las fechas y horas señaladas en las columnas respectivas para cada una de las licitaciones, en la sala de juntas "Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo para cada licitación en los lugares siguientes:

Licitación número Lugar

00009050-014-09 Residencia de Obra de carreteras Alimentadoras "Chignahuapan", ubicada en Morelos número 20 Esq. Alvaro Obregón, colonia Centro, en Chignahuapan, Pue. Ubicación de la obra: Municipio de Chignahuapan, en el Estado de Puebla.

- 00009050-015-09 Presidencia Municipal de Zaragoza, Pue. Ubicación de la obra: Municipio de Zaragoza, en el Estado de Puebla.
- 00009050-016-09 Presidencia Municipal de Tlapacoya, Pue. Ubicación de la obra: Municipio de Tlapacoya, en el Estado de Puebla.
- 00009050-017-09 Presidencia Municipal de Piaxtla, Pue. Ubicación de la obra: Municipio de Piaxtla, en el Estado de Puebla.
- 00009050-018-09 Presidencia Municipal de Teziutlán, Pue. Ubicación de la obra: Municipio de Teziutlán, en el Estado de Puebla.
- 00009050-019-09 Presidencia Municipal de Chalchicomula de Sesma, Pue. Ubicación de la obra: Municipio de Chalchicomula de Sesma, en el Estado de Puebla.
- 00009050-020-09 Presidencia Municipal de Tepeaca, Pue. Ubicación de la obra: Municipio de Cuautinchán, en el Estado de Puebla.
- 00009050-021-09 Presidencia Municipal de Tehuiztingo, Pue. Ubicación de la obra: Municipio de Tehuiztingo, en el Estado de Puebla.
- 00009050-022-09 Presidencia Municipal de Palmar de Bravo, Pue. Ubicación de la obra: Municipio de Palmar de Bravo, en el Estado de Puebla.
- 00009050-023-09 Presidencia Municipal de Aljojuca, Pue. Ubicación de la obra: Municipio de Aljojuca, en el Estado de Puebla.
- 00009050-024-09 Presidencia Municipal de Quimixtlán, Pue. Ubicación de la obra: Municipio de Quimixtlán, en el Estado de Puebla.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable, mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO
RUBRICA.

(R.- 287444)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de Obra Pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009022-016-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	30/04/2009	30/04/2009 10:00 horas	29/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento, entre los km 25+500 al 35+507 y construcción de pasaganados en los kms 16+840, 20+480 y 22+810 del camino: Inde-E.C. (El Palmito-La Zarca), Municipio de Inde en el Estado de Durango.	18/05/2009	201 días naturales	\$10,000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-018-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	30/04/2009	30/04/2009 11:00 horas	29/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías y obras de drenaje, del km 46+000 al 47+160. Pavimentación y obras complementarias del km 42+900 al 47+160; del tramo: Mezquital Temohaya; del Camino: Durango-Tepic; Municipio de Mezquital en el Estado de Durango	18/05/2009	201 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-019-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	30/04/2009	29/04/2009 12:00 horas	29/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y obras complementarias, entre los km 18+448.50 al 23+500, del camino: Navios-Regocijo, en el Municipio de Durango, en el Estado de Durango	18/05/2009	201 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-020-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	30/04/2009	30/04/2009 13:00 horas	28/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y obras complementarias, del Camino: José María Patoni, E.C. (Durango H. Del Parral) tramo: del km 0+000 al km 0+600, Municipio de San Juan del Río en el Estado de Durango	18/05/2009	201 días naturales	\$1'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 016188271300 y 6188271307, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja de cualquier institución bancaria de la localidad, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos sólo de Banamex). En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicado para cada licitación en: la sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicado en: avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo el día y hora marcado para cada licitación: en la sala de juntas del Centro SCT Durango, avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el lugar marcado para la licitación en las bases de licitación respectivas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en los documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en tiempo programado.

Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: son los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado la Residencia de Obra de que se trate.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON
RUBRICA.

(R.- 287441)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COAHUILA

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública en el Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009020-027-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	30/04/2009	30/04/2009 14:00 horas	30/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y pavimentación del camino Ramal a La Ventana, tramo: del km 0+000 al 6+100 para una longitud total de 6.1 km, en el Municipio de Viesca, en el Estado de Coahuila	21/05/2009	150 días naturales	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009020-028-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	30/04/2009	30/04/2009 14:00 horas	30/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y pavimentación del camino rural: Nueva Delicias, tramo: del km 0+000 al 3+000 para una longitud total de 3.0 km, en el Municipio de San Pedro, en el Estado de Coahuila	21/05/2009	90 días naturales	\$7'000,000.00

Licitación pública nacional 00009020-029-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	30/04/2009	30/04/2009 15:00 horas	30/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y pavimentación del camino rural: Nicolás Guerra Martínez, Col. Santo Domingo Nava tramo del km 0+000 al 4+500 para una longitud total de 4.5 km, en el Municipio de Piedras Negras y Nava, en el Estado de Coahuila	21/05/2009	120 días naturales	\$10'000,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en carretera Central México-P. Negras kilómetro 255+680 Junto a Sedesol sin número, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila, teléfono: 01-844-430-25-12, con el siguiente horario de lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva:
- | Número de licitación | Ubicación |
|----------------------|---|
| 00009020-027-09 | La Residencia de Caminos Rurales y Alimentadores. "Torreón" teléfono 01-871-722-15-55, ubicada en Periférico Raúl López Sánchez kilómetro 10+800 sin número, colonia S/C, código postal 27119, Torreón, Coahuila. |
| 00009020-028-09 | La Residencia de Caminos Rurales y Alimentadores. "Torreón" teléfono 01-871-722-15-55, ubicada en Periférico Raúl López Sánchez kilómetro 10+800 sin número, colonia S/C, código postal 27119, Torreón, Coahuila. |
| 00009020-029-09 | La Residencia de Caminos Rurales y Alimentadores "Sabinas" teléfono 01-861-612-64-43, ubicada en calle Rivera del Río sin número, colonia Francisco Sarabia, código postal 26760, Sabinas, Coahuila. |
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
 - El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que están interesados en participar a través de los medios remotos de comunicación electrónica, deberá contar con el certificado del medio de identificación electrónica que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.
 - El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Coahuila, ubicado en carretera Central México-P. Negras kilómetro 255+680 junto a Sedesol sin número, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila.
 - Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva en:
- | Número de licitación | Ubicación |
|----------------------|---|
| 00009020-027-09 | La Residencia de Caminos Rurales y Alimentadores. "Torreón" teléfono 01-871-722-15-55, ubicada en Periférico Raúl López Sánchez kilómetro 10+800 sin número, colonia S/C, código postal 27119, Torreón, Coahuila. |
| 00009020-028-09 | La Residencia de Caminos Rurales y Alimentadores. "Torreón" teléfono 01-871-722-15-55, ubicada en Periférico Raúl López Sánchez kilómetro 10+800 sin número, colonia S/C, código postal 27119, Torreón, Coahuila. |
| 00009020-029-09 | La Residencia de Caminos Rurales y Alimentadores "Sabinas" teléfono 01-861-612-64-43, ubicada en calle Rivera del Río sin número, colonia Francisco Sarabia, código postal 26760, Sabinas, Coahuila. |
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
 - Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante, currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la administración pública federal o estatal, así como

con los particulares. Documentos que comprueben el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales al término de los trabajos que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que sean recibidos a satisfacción de esta dependencia.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COAHUILA
LIC. LUIS HUMBERTO RAMIREZ VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 287454)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009067-015-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura de económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	30/04/2009	30/04/2009 11:00 horas	29/04/2009 12:00 horas	6/05/2009 10:00 horas	6/05/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos de concreto asfáltico, trabajos diversos y señalamiento, de la carretera Cd. Insurgentes-La Purísima, tramo Cd. Insurgentes-Entr. Santo Domingo, del subtramo km 0+000-7+000, en el Municipio de Comondú, en el Estado de Baja California Sur	25/05/2009	160 días naturales	\$15'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfono 016121250758, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de carreteras Federales del Centro SCT Baja California Sur, ubicada en Bulevard Agustín Olachea E/ Colosio y Chechen, colonia Arboledas, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Baja California Sur, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma impresa o mediante el uso de medios remotos de comunicación electrónica debiendo elegir sólo una de las opciones.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en el kilómetro 0+000 del tramo: Ciudad Insurgentes-La Purísima, en el Municipio de Comondú, en el Estado de Baja California Sur.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo del 30% entregado en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas; contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por períodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT BCS
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BCS
LIC. CARLOS ALBERTO LASCURAIN OCHOA
RUBRICA.

(R.- 287450)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009042-033-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	30/04/2009	28/04/2009 10:00 Hrs.	27/04/2009 10:00 Hrs.	7/05/2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino Tepatlaxco-Ixhuatlán del Café, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, subtramo del km 0+000 al 6+000, meta 6.0 km, en los municipios de Tepatlaxco e Ixhuatlán del Café en el Estado de Veracruz	1/06/2009	130 días naturales	\$8'500,000.00

Licitación pública nacional 00009042-034-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	30/04/2009	28/04/2009 11:00 Hrs.	27/04/2009 10:00 Hrs.	7/05/2009 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino Totozinapa-Nuevo Laredo-Calcahualco (Totozinapa-Nueva Vaquería), mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, subtramo del km 0+000 al 4+000, con una meta de 4.0 km, en el Municipio de Calcahualco, en el Estado de Veracruz	1/06/2009	120 días naturales	\$6'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-035-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	30/04/2009	28/04/2009 12:00 Hrs.	27/04/2009 10:00 Hrs.	7/05/2009 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino Palma-Chalcomulco-Chinameca (Chalcomulco-la Palma-Chinameca), mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, subtramo del km 5+000 al 12+000, con una meta de 7.0 km, en el Municipio de Chinameca, en el Estado de Veracruz	1/06/2009	130 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-036-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	30/04/2009	28/04/2009 13:00 Hrs.	27/04/2009 10:00 Hrs.	7/05/2009 18:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino del Roble-1o. de Mayo-Tierra Blanca (El Roble-colonia 1o. de Mayo), mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, subtramo del km 0+000 al 7+700 con una meta de 7.7 km, en el Municipio de Tierra Blanca, en el Estado de Veracruz	1/06/2009	130 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-037-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	30/04/2009	28/04/2009 14:00 Hrs.	27/04/2009 10:00 Hrs.	7/05/2009 20:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino Lázaro Cárdenas congregación de Nopaltepec y San Antonio Texas, Cosamaloapan (Nopaltepec-Lázaro Cárdenas), mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, subtramo del km 0+000 al 3+000, con una meta de 3.0 km; en el Municipio de Cosamaloapan, en el Estado de Veracruz	1/06/2009	90 días naturales	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT Veracruz, ubicado en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-76-08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 500951, mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción a los números 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-79, cuando menos cinco días naturales, previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas; los licitantes que opten por adquirir las bases de licitación en la convocante deberán presentar escrito de solicitud de inscripción anexando al mismo copia fotostática del comprobante del domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.

- Los planos del proyecto constructivo estarán a disposición de los participantes en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicadas en el kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-76-08, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.
- La visita de obra se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en:
 - 00009042-033-09 En el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatlaxco, Ver.
 - 00009042-034-09 En el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Calcahualco, Ver.
 - 00009042-035-09 En el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Chinameca, Ver.
 - 00009042-036-09 En el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Ver.
 - 00009042-037-09 En el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Cosamaloapan, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la oficina de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en el kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-76-08.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas del Area de Infraestructura del Centro SCT Veracruz, con domicilio en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-76-08.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar partes de los trabajos objeto de la presente convocatoria.
Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum vitae de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago, se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por la Residencia de Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 287446)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT NAYARIT

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, en el Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009069-027-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura proposiciones técnica y económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	30/04/2009	29/04/2009 9:00 horas	28/04/2009 8:00 horas	6/05/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del edificio administrativo "A" mediante cimentaciones, estructura principal, construcción de columnas y trabes, albañilería, instalaciones especiales, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, voz y datos, trabajos de carpintería, cancelaría; del nuevo edificio del Centro SCT Nayarit (edificio A) ubicado en el km 219+100 de la carretera Guadalajara-Tepic, tramo Lím. Edos. Nay./Jal.-Tepic, en el Estado de Nayarit	25/05/2009	200	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009069-028-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	30/04/2009	29/04/2009 11:00 horas	28/04/2009 8:00 horas	6/05/2009 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del edificio "anexo" mediante cimentaciones, estructura principal, construcción de columnas y trabes, albañilería, instalaciones especiales, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, voz y datos, trabajos de carpintería, cancelaría, del nuevo edificio del Centro SCT Nayarit (edificio "anexo"); y construcción del complemento del edificio administrativo "B1" ubicado en el km 219+100 de la carretera Guadalajara-Tepic, tramo Lim. Edos. Nay./Jal.-Tepic, en el Estado de Nayarit	25/05/2009	200	\$7'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 129 66 08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicadas en la(s) columna(s) respectiva(s) en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora indicados en la(s) columna(s) respectiva(s) en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicados en la(s) columna(s) respectiva(s) en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la(s) columna(s) respectiva(s) en la Subdirección de Obras del centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para las licitaciones 00009069-027-09, 00009069-028-09, se otorgará un anticipo de 30% en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante el currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado; relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documentos que comprueben el capital contable mínimo requerido con base en los documentos completos de su última declaración fiscal y balance general auditado; asimismo, deberá presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectiva.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT
ING. FEDERICO E. DIAZ AVALOS
RUBRICA.

(R.- 287436)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública en el Estado de Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
00009031-033-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	30/04/2009	30/04/2009 15:00 horas	30/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización del camino rural Las Catorce-Presa de Maltos, del km 33+600 al 36+000, en el Municipio de Dr. Arroyo, en el Estado de Nuevo León	21/05/2009	195	\$7'500,000.00

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en residencia de obra de carreteras Alimentadoras, ubicada en Gral. Treviño Poniente número 1, colonia Centro, código postal 67900, Doctor Arroyo, Nuevo León.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
00009031-034-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	30/04/2009	30/04/2009 15:00 horas	30/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización del camino rural Melchor Ocampo-Los Aldama, del km 0+000 al 4+000, en el Municipio de Los Aldama, en el Estado de Nuevo León	21/05/2009	195	\$10'000,000.00

- La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en residencia de obra de carreteras Alimentadoras, ubicada en antigua carretera Nacional número kilómetro 152+200, colonia San Antonio, código postal 67790, Linares, Nuevo León.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Benito Juárez esquina con Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-40-00-28-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se hubiera autorizado por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, N.L., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL J. CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 287440)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos nuevos y mobiliario y equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009026-031-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$650.00 Costo en compraNET: \$450.00	27/04/2009	28/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/05/2009 10:00 horas	3/05/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camioneta pick up austera doble cabina 6 cilindros	2	Vehículo
2	I480800052	Camioneta pick austeros 6 cilindros	4	Vehículo
3	I480800052	Camioneta pick up de 1 tonelada	1	Vehículo
4	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	3	Vehículo
5	I480800052	Camioneta pick up	3	Vehículo

Licitación pública nacional número 00009026-032-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$650.00 Costo en compraNET: \$450.00	27/04/2009	28/04/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/05/2009 12:00 horas	3/05/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400002	Equipos de aire acondicionado	6	Equipo
2	I450400120	Escritorios secretariales	10	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de Banamex a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a la hora señalada en el cuadro correspondiente a cada licitación, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de mayo de 2009 a la hora señalada en el cuadro correspondiente a cada licitación, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de mayo de 2009 a la hora señalada en el cuadro correspondiente a cada licitación, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días posteriores, a la fecha de recepción del pedido.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOPAN, JAL., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND
RUBRICA.

(R.- 287420)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TAMAULIPAS"
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública en el Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009040-041-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	30/04/2009	29/04/2009 11:00 horas	28/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en el camino: Tampico-Matamoros, tramo: Altamira-Mariano Matamoros, del km 9+000 al 14+000, en el Estado de Tamaulipas	15/06/2009	169 días	\$25'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida América Española número 273, Centro SCT "Tamaulipas", código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01 (834) 312-45-61, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica:

<http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.

Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT "Tamaulipas", avenida América Española número 273, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamps.

Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en 23 Alondra y calzada Luis Caballero número 109, colonia 7 de Noviembre, código postal 87070, Ciudad Victoria, Tamps.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "TAMAULIPAS"

ING. JORGE S. ORGANISTA BARBA

RUBRICA.

(R.- 287448)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009026-033-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	30/04/2009	30/04/2009 9:00 horas	29/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 9 kilómetros del camino Jesús María (Zac)-E.C. (Lagos de Moreno-Ojuelos)(Jal.), comprendido entre el km 0+000 al 9+000, ubicado en el Municipio de Ojuelos, en el Estado de Jalisco	1/06/2009	183 días naturales	\$10'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional número 00009026-034-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	30/04/2009	30/04/2009 10:00 horas	29/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 3.03 kilómetros del camino rural Zapotitlán-Comalá, tramo del km 9+000 al 12+030, ubicado en el Municipio de Zapotitlán de Vadillo, en el Estado de Jalisco	1/06/2009	183 días naturales	\$10'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia de Carreteras Alimentadoras Ciudad Guzmán, ubicada en avenida Ing. Alberto Cárdenas Jiménez número 639, Ciudad Guzmán, Jalisco, para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional número 00009026-035-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	30/04/2009	30/04/2009 11:00 horas	29/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 6.0 kilómetros del camino Sayula-Tapalpa-San Gabriel-Minatitlán, tramo Tapalpa-San Gabriel del km 17+160 al 23+160, ubicado en los municipios de Tapalpa y Venustiano Carranza, en el Estado de Jalisco	1/06/2009	183 días naturales	\$10'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia de Carreteras Alimentadoras Ciudad Guzmán, ubicada en avenida Ing. Alberto Cárdenas Jiménez número 639, Ciudad Guzmán, Jalisco, para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional número 00009026-036-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	30/04/2009	30/04/2009 12:00 horas	29/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 2.2 kilómetros del camino Sayula-Tapalpa-San Gabriel-Minatitlán, tramo Cuauhtémoc-Paso Real del km 4+000 al 6+200, ubicado en los municipios de Tolimán, en el Estado de Jalisco	1/06/2009	122 días naturales	\$5'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia de Carreteras Alimentadoras Ciudad Guzmán, ubicada en avenida Ing. Alberto Cárdenas Jiménez número 639, Ciudad Guzmán, Jalisco, para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional número 00009026-037-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	30/04/2009	30/04/2009 13:00 horas	29/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 7.5 kilómetros del Circuito Periférico de Mazamitla, comprendido entre el km 0+000 (crucero a Valle de Juárez) al 7+500 (salida a Colima), ubicado en el Municipio de Mazamitla, en el Estado de Jalisco	1/06/2009	183 días naturales	\$8'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia de Carreteras Alimentadoras Ciudad Guzmán, ubicada en avenida Ing. Alberto Cárdenas Jiménez número 639, Ciudad Guzmán, Jalisco, para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional número 00009026-038-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	30/04/2009	30/04/2009 14:00 horas	29/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 18:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 6.0 kilómetros del Camino: Tizapán El Alto-San José de Gracia, tramo del km 0+000 al 6+000, ubicado en el Municipio de Tizapán El Alto, en el Estado de Jalisco	1/06/2009	183 días naturales	\$8'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046 en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional número 00009026-039-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	6/05/2009	6/05/2009 9:00 horas	4/05/2009 10:00 horas	12/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 5.0 kilómetros del camino Tizapán El Alto-San José de Gracia, tramo del km 6+000 al 11+000, ubicado en el Municipio de Tizapán El Alto, en el Estado de Jalisco	1/06/2009	183 días naturales	\$8'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional número 00009026-040-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	6/05/2009	6/05/2009 10:00 horas	4/05/2009 10:00 horas	12/05/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 5.0 kilómetros del camino Tizapán-San José de Gracia, tramo del km 11+000 al 16+000, ubicado en el Municipio de Tizapán El Alto, en el Estado de Jalisco	1/06/2009	183 días naturales	\$10'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046 en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional número 00009026-041-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	6/05/2009	6/05/2009 11:00 horas	4/05/2009 10:00 horas	12/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 7.5 kilómetros del Camino: El Refugio-La Rosa Amarilla-El Volantín, subtramos El Refugio-E.C. (Tuxcueca-Manzanilla de La Paz) del km 0+000 al 1+200 (1.2 km) y del E.C. (Tuxcueca-Manzanilla de La Paz)-La Rosa Amarilla, del km 0+000 al 6+300 (6.3 km), ambos ubicados en el Municipio de Tizapán El Alto, en el Estado de Jalisco	1/06/2009	183 días naturales	\$10'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional número 00009026-042-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	6/05/2009	6/05/2009 12:00 horas	4/05/2009 10:00 horas	12/05/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 7.2 kilómetros del camino El Refugio-La Rosa Amarilla-El Volantín, subtramo E.C. (Tuxcueca-Manzanilla de La Paz)-La Rosa Amarilla, del km 6+300 al 13+500, ubicado en el Municipio de Tizapán El Alto, en el Estado de Jalisco	1/06/2009	183 días naturales	\$10'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046 en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional número 00009026-043-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	6/05/2009	6/05/2009 13:00 horas	4/05/2009 10:00 horas	12/05/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 4.8 kilómetros del Corredor "San Toribio", carretera Teocaltitán de Guadalupe-Santa Ana, subtramo del km 1+200 al 6+000, ubicado en el Municipio de Jalostotitlán, en el Estado de Jalisco	1/06/2009	183 días naturales	\$8'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional número 00009026-044-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	6/05/2009	6/05/2009 14:00 horas	4/05/2009 10:00 horas	12/05/2009 18:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 5.5 kilómetros de la carretera Chapala-Jocotepec, tramo San Juan Cosalá-Jocotepec, subtramo del km 0+000 al 5+500, ubicado en el Municipio de Jocotepec, en el Estado de Jalisco	1/06/2009	183 días naturales	\$15'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional número 00009026-045-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	7/05/2009	7/05/2009 10:00 horas	6/05/2009 10:00 horas	13/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 4.0 kilómetros de la carretera Santa Rosa-San Juan-Coayutlán (Tlajomulco de Zúñiga), tramo Santa Rosa-San Juan Evangelista, subtramo del km 0+000 al 4+000, ubicado en el Municipio de Jocotepec, en el Estado de Jalisco	1/06/2009	153 días naturales	\$8'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional número 00009026-046-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	7/05/2009	7/05/2009 11:00 horas	6/05/2009 10:00 horas	13/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 4.0 kilómetros de la carretera Santa Rosa-San Juan-Coayutlán (Tlajomulco de Zúñiga), tramo Santa Rosa-San Juan Evangelista, subtramo del km 4+000 al 8+000, ubicado en el Municipio de Jocotepec, en el Estado de Jalisco	1/06/2009	153 días naturales	\$8'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional número 00009026-047-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	7/05/2009	7/05/2009 12:00 horas	6/05/2009 10:00 horas	13/05/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 3.8 kilómetros de la carretera Ejutla-Presas Las Piedras, del km 5+200 al 9+000, ubicado en el Municipio de Ejutla, en el Estado de Jalisco	1/06/2009	183 días naturales	\$8'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia de Carreteras Alimentadoras Autlán, ubicada en Mariano Bárcenas número 78-A, Autlán de Navarro, Jalisco, para de allí partir al lugar de los trabajos.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "A", primer piso, colonia Chapalita, código postal 45046, Zapopan, Jalisco, teléfonos 36-29-50-20, extensión 51478, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "B", primer piso, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "B", primer piso, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios.
- Se otorgará anticipo de 30% (treinta por ciento).
- Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado. No se podrán recibir propuestas por medios electrónicos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZAPOPAN, JAL., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND
RUBRICA.

(R.- 287449)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN CAMPECHE

CONVOCATORIA 002**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Mtro. Benjamín Marina Martín, con cargo de Delegado Estatal el día 11 de marzo de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017006-004-09	\$2,200.00 costo en compraNET:\$2,200.00	24/04/2009	24/04/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/04/2009 13:00 horas	30/04/2009 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000208	Broches para folder			1	Caja
2	C210000028	Borrador			1	Caja
3	C210000000	Bolígrafo punto Med. negro			1	Caja
4	C210000000	Bolígrafo punto Med. azul			1	Caja
5	C210000000	Bolígrafo punto Med. rojo			1	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida López Portillo número 237, colonia Sascalum, código postal 24095, Campeche, Campeche, teléfono 019818119603, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante forma oficial SAT 16 denominado declaración general de pago de productos y aprovechamientos a nombre de la Tesorería

de la Federación efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave 600017 indicando en el concepto por la enajenación y venta de bases de licitación pública y presentarlo en el domicilio de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Procuraduría General de la República, Delegación Estatal Campeche, ubicada en avenida López Portillo número 237, colonia Sasculum, código postal 24095, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 30 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Procuraduría General de la República, Delegación Estatal Campeche, avenida López Portillo, número 237, colonia Sasculum, código postal 24095, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Procuraduría General de la República, Delegación Estatal Campeche, avenida López Portillo, número 237, colonia Sasculum, código postal 24095, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Delegación Estatal Campeche, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: crédito a 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 21 DE ABRIL DE 2009.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

DAVID VELOZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 287406)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "adquisición de material de papelería" para la Procuraduría General de la República; de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00017001-015-09

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Juntas de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$995.00	28/04/2009	28/04/2009 10:00 horas	No habrá visita	4/05/2009 10:00 horas	7/05/2009 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
113	C660200028	Sobre amarillo solapa engomada, tamaño carta (25.5 x 30.5 cm) papel manila 90 grs/m ²	134,000	Pieza
56	C660200010	Folder manila tamaño carta color azul	126,000	Pieza
57	C660200010	Folder manila, tamaño carta (23 x 30 cm), doble perforación superior y lateral, color beige	125,000	Pieza
119	C660200028	Sobre blanco solapa engomada, tamaño oficio (25.5 x 34) papel bond de 90 grs x m ²	80,000	Pieza
58	C660200010	Folder manila, tamaño oficio (23 cm x 40 cm), doble perforación superior y lateral, color beige	54,000	Pieza

- La licitación se realizará con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, autorizada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con fecha 8 de abril de 2009.
- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, sita en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, mezzanine, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 5346-1662 y 63, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo conforme a lo señalado en el numeral II.2 de las bases.
- El plazo y lugar de entrega de los bienes, será conforme lo señalado en el numeral II.1., de las bases y el pago se realizará conforme lo señalado en el numeral II.3 "Pago", de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
ING. JUAN ALBERTO LOPEZ TOLEDO
RUBRICA.

(R.- 287475)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CONVOCATORIA No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la contratación siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económicas	Acto de fallo
L.P.I. No. 10315004-003/2009 Arrendamiento puro de equipos de cómputo y administración		En compraNET: \$1,098.40 En convocante: \$1,098.41	27-05-09 12:00 Hrs.	2-06-09 12:00 Hrs.	9-06-09 17:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400002	Computadora personal mini laptop (netbook)		150	Equipo
2	C810400002	Computadora personal estándar		140	Equipo
3	C810400002	Proyectores de datos y video		50	Equipo
4	C810400002	Servidor de red para rack (mediana capacidad)		15	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Profeco, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Tel. 5625-6810, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta seis días naturales, previos a la presentación y apertura de propuestas, en horario de 9:00 a 16:00 horas.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La forma de pago en convocante, será mediante depósito a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, para lo cual deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones, a efecto de que se le entregue el documento correspondiente para realizar dicho depósito y posteriormente recoger la factura respectiva, o en el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios antes señalados, en el Salón de Procuradores, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, PH, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- La licitación se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras de los tratados de libre comercio de los que México forma parte. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. La vigencia del arrendamiento será: de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2. en bases.
- El tiempo y los lugares de entrega de los equipos será de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.6 y 2.7 de las bases de licitación y en el Anexo I. El presente arrendamiento es sin opción a compra.
- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago de la renta se efectuará por mensualidades vencidas, en la Caja General, en pesos mexicanos, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación correlativa.
- Los criterios generales para la contratación del arrendamiento serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del arrendamiento ofertado y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma impresa o por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptarán propuestas por servicio postal o de mensajería.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de "la Ley".
- Sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan o se refiera a bienes o servicios de origen nacional o de dichos países.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JORGE MARTINEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 287409)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA MULTIPLE**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y sus diversas reformas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases
SEORMSG/DGRMSG/DRM/LPN/013/2009	Adquisición de servidores de datos, lectores de código de barras, equipos de cómputo y unidades de energía ininterrumpible	29/abril/2009	\$2,000.00

Partida-subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.1	Servidor de datos	6	Equipo
1.2	Equipo de energía ininterrumpible 2 kVA	6	Equipo
2	Lectores de código de barras	735	Equipo
3.1	Equipo de cómputo personal	7	Equipo
3.2	Equipo de Energía ininterrumpible 1 kVA	7	Equipo

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Revisión preliminar de documentación legal, financiera y contable	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Tiempo de entrega
No aplica	6 de mayo de 2009 11:00 horas	8 de mayo de 2009 11:00 horas	13 de mayo de 2009 11:00 horas	20 de mayo de 2009 11:00 horas	Conforme a lo señalado en bases

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases
SEORMSG/DGRMSG/DRM/LPN/014/2009	Adquisición e instalación de mobiliario modular para el edificio sede del Poder Judicial de la Federación en Matamoros, Tamaulipas	28/abril/2009	\$2,000.00

Partida No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
E-5	Estación para personal operativo	88	Estación
B-1	Sillón ejecutivo de respaldo medio	160	Pieza
E-1	Estación autosustentable para secretario	35	Estación
D-1	Archivero metálico	92	Pieza
E-4	Estación para actuario	15	Estación

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Revisión preliminar de documentación	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Tiempo de entrega
No aplica	7 de mayo de 2009 11:00 horas	12 de mayo de 2009 11:00 horas	14 de mayo de 2009 11:00 horas	20 de mayo de 2009 17:30 horas	45 días naturales a partir de la firma del contrato

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, a partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada para adquirir bases, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala "B", de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Angel, México D.F., código postal 01000, la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta HSBC número 40-4370676-1 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al monto indicado anteriormente.

- I. La consulta de las bases y la inscripción al procedimiento se hará en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio indicado en párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfonos 56-47-60-00, extensiones 3023, 3026, 2994, 3030 y 3012, en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas, para la inscripción, será requisito indispensable presentar fotocopia del comprobante de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- II. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales a la propuesta, los cuales, en su caso, se acompañarán de la traducción respectiva.
- III. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IV. La adjudicación de los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- V. Los interesados en el procedimiento número SEORMSG/DGRMSG/DRM/LPN/014/2009 deberán presentar como parte de su propuesta técnica los registros de marca, garantías y ofrecer los servicios de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, solicitados en bases.
- VI. Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copias de los siguientes documentos:
 - 1.- Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso).
 - 2.- Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder para actos de administración.
 - 3.- Última declaración fiscal anual de 2008.
 - 4.- Estados financieros 2008 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física.
 - 5.- Registro Federal de Contribuyentes.
 - 6.- Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General 75/2000, publicado el 17 de noviembre de 2000, en el Diario Oficial de la Federación.
- VII. La entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las aulas de capacitación del edificio Prisma, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, quinto piso, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- VIII. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que indican las bases.
- IX. La entrega e instalación de los bienes en el procedimiento número SEORMSG/DGRMSG/DRM/LPN/013/2009 será en las ciudades de Boca del Río, Ver., Córdoba, Ver., Guadalajara, Jal., México, D.F., Monterrey, N.L., Poza Rica, Ver., Tuxpan, Ver. y Xalapa, Ver., conforme al cuadro de distribución que se señala en el Anexo 1 de las bases, para la entrega e instalación del mobiliario requerido en el procedimiento número SEORMSG/DGRMSG/DRM/LPN/014/2009, será en avenida Pedro Cárdenas, esquina con avenida Longoria fraccionamiento Victoria, Matamoros, Tamaulipas.
- X. Para los procesos licitatorios en comento, el Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la presentación correcta de la factura, remisión, alta de almacén o certificado de depósito y contrato-pedido original en el Área de Facturación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio del fallo: la adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MARINO CASTILLO VALLEJO

RUBRICA.

(R.- 287402)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/001/2009

Con fundamento en el acuerdo general que establece las bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles, Prestación de Servicios, Obra Pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se celebrará para contratar los "trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la remodelación del edificio administrativo" ubicado en Carlota Armero No. 5000, colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, código postal 04480, México, D.F.

Venta de bases	Costo de bases	Visita de obra y junta de aclaraciones	Entrega y apertura de documentos legales, contables, propuestas técnicas y de propuestas económicas	Fallo de la licitación
Del 21 al 27 de abril de 2009	\$1,500.00	28 de abril de 2009, 10:00 horas y 29 de abril de 2009 a las 10:00 horas respectivamente	8 de mayo de 2009 16:00 horas	28 de mayo de 2009 17:00 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
TEPJF/LPN/001/2009	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la remodelación del edificio administrativo ubicado en Carlota Armero No. 5000, colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, México, D.F.	24 de junio de 2009	20 de noviembre de 2009	\$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx> en el apartado de licitaciones públicas, o en la Jefatura de Unidad de Control de Obras y Conservación, sita en la sala superior, edificio anexo administrativo ubicado en Carlota Armero 5000, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, de 9:30 a 14:30 y de 15:30 a 17:30 horas, teléfono 5728-2300, extensiones 2425 o 2091. Las bases serán entregadas contra el pago de la suma indicada, el cual se realizará en la Tesorería del Tribunal Electoral ubicada en Virginia 68, colonia parque San Andrés, Delegación Coyoacán, código postal 04040, México, D.F., en horario de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 17:30 horas, en días hábiles, mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La visita de obra y la junta de aclaraciones, tendrán como punto de reunión: el edificio anexo Administrativo de la Sala Superior, ubicado en Carlota Armero número 5000, colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, código postal 04480, México, D.F. La entrega de documentación, así como los actos de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la Jefatura de Unidad de Control de Obras y Conservación, sita en la sala superior, edificio anexo administrativo ubicada en Carlota Armero 5000, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, en las fechas y horas indicadas.
- Se otorgará (30%) de anticipo para materiales y mano de obra y las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Se deberá cumplir con la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación de acuerdo con las características de los trabajos, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
MTRO. DIEGO GUTIERREZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 287371)

COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA 003

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA 16/04/09

Dice	Debe decir:
No. de licitación 20095001-001-09	No. de licitación 20095001-004-09

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS

RUBRICA.

(R.- 287354)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL

SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA GOLFO

CONVOCATORIA

La Superintendencia de Estudios Zona Golfo con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional 18164103-01-09, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164103-01-09	Impresas y en compraNET: \$1,894.74	7 de mayo de 2009	7 de mayo de 2009 a las 16:00 Hrs.	12 de mayo de 2009 a las 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
01	00000000	Torre arriostrada de 33 m altura sección triangular de 45 cm a 60 cm, con sus vientos y anclas	02	Pza.
02	00000000	Torre arriostrada de 27 m de altura sección triangular de 45 cm a 60 cm, con sus vientos y anclas	07	Pza.
03	00000000	Torre arriostrada de 9 m altura sección triangular de 35 cm a 45 cm	03	Pza.
04	00000000	Torre arriostrada de 6 m altura sección triangular de 35 cm a 45 cm	02	Pza.
05	00000000	Torre autosoportada de 33 m de altura sección triangular de 90 cm a 120 cm	02	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Compras de la Superintendencia de Estudios Zona Golfo, ubicado avenida Central sin número esquina Pensamiento, colonia Vista Alegre, Boca del Río, Ver., teléfono 01 22 99 21 58 14, de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases se pagará en la caja de esta Superintendencia, ubicada en la misma dirección, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Estudios Zona Golfo, ubicada en avenida Central sin número esquina Pensamiento, colonia Vista Alegre, Boca del Río, Ver.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4** Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de entrega: será en partidas 1, 3, 4.5 Poza Rica, Ver., y partida 2 Jalapa, Ver.;
- 1.8** Plazo de entrega: es de 70 días naturales;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** No se otorgará anticipo;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de la CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de la CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
BOCA DEL RIO, VER., A 21 DE ABRIL DE 2009.
SUPERINTENDENTE
ING. LUIS ESCAMILLA PASILLAS
RUBRICA.

(R.- 287368)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION-DIVISION BAJIO

CONVOCATORIA PUBLICA No. DB-004/2009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164023-012-09	\$4,600.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	30/04/2009	29/04/2009 10:00 horas	28/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Oficinas divisionales.- zona San Juan del Río-Sistema de Seguridad Física y construcción de pisos en Subestación Coroneo	3/06/2009	78 días naturales	\$1'828,640.00

- Ubicación de la obra: carretera Coroneo-Amealco kilómetro 2.5, Coroneo, Guanajuato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164023-013-09	\$4,600.00 costo en compraNET: \$3,450.00	30/04/2009	29/04/2009 12:00 horas	28/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060502	Oficinas divisionales.- zona Zacatecas-Zacatecas II-Guadalupe 115 kV-1C-4.0 km-477 ACSR – PC.	3/06/2009	180 días naturales	\$1'500,000.00

- Ubicación de la obra: carretera Zacatecas-Aguascalientes kilómetro 2, Zacatecas, Zacatecas.

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en la calle de Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01 (473) 735-2517, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de licitación será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando

nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público, ante quien se hayan otorgado, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante de la persona moral.- Nombre del apoderado o cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado. Asimismo, deberán presentar copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica para la licitación 18164023-012-09: construcción y remodelación de edificios. Para la licitación 18164023-013-09: construcción de líneas de transmisión de 115 Kv o voltaje superior.

La acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto de las licitaciones, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas.

Capacidad financiera.- La acreditarán mediante la presentación de copia simple de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la proposición: copia simple del comprobante de pago de las bases de la licitación, declaración de integridad y los demás requisitos que se citan en las bases de licitación, con respecto a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará en:

Para la licitación 18164023-012-09, Subestación Coroneo,- carretera Coroneo-Amealco kilómetro 2.5, Coroneo, Guanajuato.

Para la licitación 18164023-013-09, partiendo de las oficinas del Departamento de Distribución Zona Zacatecas, calzada Héroes de Chapultepec número 210, salida Norte, colonia Sierra de Alica, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.

Las juntas de aclaraciones, para cada licitación, se llevarán a cabo en la sala de concursos y contratos divisional, ubicada en la calle de Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Guanajuato.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, para cada licitación, se efectuará en la sala de concursos y contratos divisional, ubicada en la calle de Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Guanajuato.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de licitación, la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, otorgará un anticipo de 30%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

Los licitantes se obligan a cumplir con un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra; en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato objeto de la licitación 18164023-012-09 no podrá subcontratar partes de la obra y para la licitación 18164023-013-09, sí podrá subcontratar.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 36, 37, 37A, 37B, 37D, 37E y 37F de su Reglamento y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de estas licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

GUANAJUATO, GTO., A 21 DE ABRIL DE 2009.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL
L.A.E. RUBEN MARTINEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 287185)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS
INTERNACIONAL Y NACIONAL
CONVOCATORIA No. 005

La Gerencia Regional de Transmisión Noreste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Las licitaciones públicas internacionales números 18164058-021-09, 18164058-023-09 y 18164058-025-09, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

La licitación pública internacional número: 18164058-022-09 conforme a los tratados de libre comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos con América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua, la República de Colombia, Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 1). En relación con los tratados de libre comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos con la República de Chile y el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica con Japón se otorga clave 36TRM.16688 para afectar la reserva transitoria de 2009.

La licitación pública internacional 18164058-024-09 conforme a los tratados de libre comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos con América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua, la República de Colombia, bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 1). En cuanto a los tratados de libre comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos con el Estado de Israel, los estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus estados miembros, se otorga la clave GRTNE492R21 para afectar la reserva permanente de 2009, establecida con dichos tratados. En relación con los tratados de libre comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos con la República de Chile y el acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica con Japón, se mantiene la clave 19TRÑ.18657, para afectar la reserva transitoria de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164058-021-09 Internacional	\$505.00	5 de mayo de 2009	4 de mayo de 2009 a las 9:00 horas	11 de mayo de 2009 a las 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C840800000	Gas SF6	522	Kilogramo

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164058-022-09 Internacional	\$505.00	5 de mayo de 2009	4 de mayo de 2009 a las 12:00 horas	11 de mayo de 2009 a las 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	I060600000	Indicador de temperatura de aceite	34	85	Pieza
2	I060600000	Equipo de concentrador	34	85	Pieza
3	I060600000	Sistema de preservación de aceite	7	17	Pieza
4	I060600000	Indicador de temperatura de devanados	29	72	Pieza
5	I060600000	Indicador de nivel de aceite	15	37	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164058-023-09 Internacional	\$505.00	5 de mayo de 2009	4 de mayo de 2009 a las 15:00 horas	11 de mayo de 2009 a las 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I060600000	Equipo para determinación de punto de rocío	7	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164058-024-09 Internacional	\$505.00	6 de mayo de 2009	5 de mayo de 2009 a las 9:00 horas	12 de mayo de 2009 a las 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I330000000	Tablero c/esquema de protección	2	Pieza
2	I330000000	Tablero c/esquema de protección	1	Pieza
3	I330000000	Tablero c/esquema de protección	1	Pieza
4	I330000000	Tablero c/esquema para interruptor	1	Pieza
5	I330000000	Tablero para servicios propios	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164058-025-09 Internacional	\$505.00	6 de mayo de 2009	5 de mayo de 2009 a las 13:00 horas	12 de mayo de 2009 a las 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C030000038	Boquilla eléctrica	5	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) En forma impresa y/o archivo electrónico, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Públicas de esta institución, situado en avenida Lázaro Cárdenas sin número casi esquina con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la Subestación Tecnológico), colonia Mederos, Monterrey, N.L., código postal 64780, teléfono 01-(81) 81-55-21-92 y fax 01 (81) 81-55-21-99, de 8:30 a 13:00 y 14:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Su pago se realizará en la caja general situada en la dirección arriba indicada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Noreste, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número casi esquina con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la Subestación Tecnológico), colonia Mederos, Monterrey, N.L., código postal 64780, el fallo se notificará por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales, siguientes a su emisión.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: ver anexo 1 de cada una de las bases de licitación;

- 1.8** Plazo de entrega de los bienes: número 18164058-021-09, 80 días naturales; número 18164058-022-09 y 18164058-023-09, 120 días naturales; 18164058-024-09, 180 días naturales; 18164058-025-09, 150 días naturales;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- 1.12** La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones de licitaciones números 18164058-022/09 y 18164058-024/09 fue autorizada por el ingeniero Felipe de Jesús Vaquero Esparza, titular del área responsable de la contratación mediante oficio número GRTNE-036/09;
- 1.13** Las demás contenidas en las bases de licitación.
- 2.** Condiciones de pago:
- 2.1** No se otorgará anticipo para las licitaciones;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

MONTERREY, N.L., A 21 DE ABRIL DE 2009.

GERENTE

ING. FELIPE DE JESUS VAQUERO ESPARZA

RUBRICA.

(R.- 287377)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

CONVOCATORIA 005-09

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA CONSIDERANDO
LAS REGLAS DE LOS TRATADOS PARA ADQUISICION DE BIENES
18164065-008-09 (COMBUSTIBLE NUCLEAR)**

La Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes y servicios provenientes de cualquier país que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164065-008-09	\$2,000.00 mxp (impresas o por compraNET)	27/05/2009	15/05/2009 (13:30 horas)	2/06/2009 (13:30 horas)

Partida	Posición	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	19	C510800186	Combustible nuclear en proceso de conversión, de conformidad con lo establecido en la solicitud de pedido número 500278309	229,600.000	KGU
2	17	C510800186	Combustible nuclear en proceso de conversión, de conformidad con lo establecido en la solicitud de pedido número 500278309	229,600.000	KGU
3	15	C510800186	Combustible nuclear en proceso de conversión, de conformidad con lo establecido en la solicitud de pedido número 500278309	229,600.000	KGU

4	13	C510800186	Combustible nuclear en proceso de conversión, de conformidad con lo establecido en la solicitud de pedido número 500278309	229,600.000	KGU
5	11	C510800186	Combustible nuclear en proceso de conversión, de conformidad con lo establecido en la solicitud de pedido número 500278309	229,600.000	KGU

1. Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes requeridos están disponibles, para su consulta o adquisición en:

- a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicado en el kilómetro 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Municipio de alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, teléfono 01229-9899041, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en la Tesorería de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas.

2. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- a) Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Se deberá cubrir el importe de las bases;
- c) Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establece en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- d) Los licitantes deberán entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- e) Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- f) Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- g) Lugar de entrega: Almacén general de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas Laguna Verde, de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.
- h) Plazo de entrega: enero 2010, julio 2010, agosto 2011, febrero 2012, febrero 2013, agosto 2013, agosto 2014, febrero 2015, febrero 2016 y julio 2016.
- i) No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas son negociables;
- k) No se aceptarán propuestas subsecuentes de descuento.
- l) Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 0.5% del importe del mismo; y
- m) Las demás contenidas en las bases de licitación.

3. Condiciones de pago:

- a) No se otorgará anticipo;
- b) El pago se realizará a los 30 días naturales, y de conformidad con los lineamientos de financiamiento de la CFE; y
- c) El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de la licitación el 5 de marzo de 2009, dicha revisión se llevó a cabo el día 10 de marzo del presente.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 21 DE ABRIL DE 2009.
JEFE DE ABASTECIMIENTOS
LIC. MARCO ANTONIO CORRIPIO MANZANO
RUBRICA.

(R.- 287395)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA No. PA00R-LPN-OP-006/09**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: "Modernización de cimentaciones de 1 estructura de la LT-CPT-93260-APD, CPT-93190-CSC, 1 estructura de la LT CPD-93470-CHQ, 4 estructuras de la LT CPU-83110, 83120-MXI y 4 estructuras de la LT CPU-83170-HGO, CPU-83230-CPC de la Subárea de Transmisión Valle", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
18164082-013-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	30/04/2009	27/04/2009 13:00 horas	27/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de cimentaciones de 1 estructura de la LT-CPT-93260-APD, CPT-93190-CSC, 1 estructura de la LT CPD-93470-CHQ, 4 estructuras de la LT CPU-83110, 83120-MXI y 4 estructuras de la LT CPU-83170-HGO, CPU-83230-CPC de la Subárea de Transmisión Valle		15/06/2009	100	\$350,000.00

- Las bases de licitación están disponibles, para su consulta y venta, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones. Para participar en esta licitación será requisito el pago de las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California Transmisión ubicada en Calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, colonia Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 559-11-66, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. Su pago se realizará en la Caja del Departamento de Gestión Financiera de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, sita en Calzada Lic. Héctor Terán Terán 1586, colonia Desarrollo Urbano Xochimilco en Mexicali, Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Su depósito se hará a la cuenta 40124771-3 del Banco HSBC.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión B.C., sita en Calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, colonia Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación y apertura de la(s) proposición (es) se efectuará el día 6 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión B.C., ubicada en Calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, colonia Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380 en Mexicali, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de abril de 2009 a las 9:00 horas en: partiendo de la oficina del Sector Cerro Prieto de la Subárea de Transmisión Valle, al lugar donde se ejecutarán los trabajos ubicada la oficina en: carretera Mexicali-Ejido Nuevo León kilómetro 33.5, Campo Geotérmico Cerro Prieto, código postal 21700 en Mexicali, B.C.
- Ubicación de la obra: Campo Geotérmico Cerro Prieto en kilómetro 33.5, carretera Mexicali-Ejido Nuevo León, código postal 21700 en Mexicali, Baja California.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 100 días. Fecha estimada de inicio: 15 de junio de 2009.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de los equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Existencia legal, experiencia, la capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: existencia legal: para personas físicas y morales, identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional etc.). Además para personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada mismo que tendrá los datos siguientes: de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado legal, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: en obra civil y electromecánica, la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante cuya empresa de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición deben ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la LOPSRM, y los requisitos señalados en el punto 3 de estas bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 2.- El pago de bases será requisito para participar en la junta de aclaraciones y presentación de proposiciones.

El grado de integración nacional será 50%.

Para esta convocatoria no se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. En atención al Programa de Transparencia a las Licitaciones Públicas que la C.F.E. realiza esta Gerencia Regional de Transmisión B.C. invitará a participar en todos los actos a representantes de la sociedad, ciudadanos distinguidos de la localidad quienes participan como observadores sociales para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona cuya proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución y que presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para C.F.E. En la evaluación de proposiciones se aplicará el artículo 38 de la LOPSRM y el artículo 37 del RLOPSRM, en caso de que todas las proposiciones fueran desechadas se declarará desierta la licitación.
- Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor a 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra las estimaciones por trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 21 DE ABRIL DE 2009.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA G.R.T.B.C.

C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO

RUBRICA.

(R.- 287210)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

CONVOCATORIA No. 006

La Gerencia Regional de Transmisión Norte en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números 18164060-022-09, 18164060-023-09, 18164060-025-09, 18164060-026-09 y 18164060-027, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados y licitación pública nacional número 18164060-024-09, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

No. de licitación		Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164060-022-09		\$842.11 Costo en compraNET: \$842.11	6/05/2009		4/05/2009 10:00 horas		12/05/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I330000000	Boquilla de porcelana tipo condensador	2	Pieza	2	5	\$1'550,000.00	\$3'875,000.00
2	I330000000	Boquilla de porcelana tipo condensador	4	Pieza	4	10	\$546,000.00	\$1'365,000.00
3	I330000000	Boquilla de porcelana tipo condensador	3	Pieza	3	7	\$216,000.00	\$504,000.00
4	I330000000	Boquilla de porcelana tipo condensador	4	Pieza	4	10	\$220,000.00	\$550,000.00
5	I330000000	Boquilla de porcelana tipo condensador	1	Pieza	1	2	\$733,333.33	\$1'466,666.66

No. de licitación		Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164060-023-09		\$842.11 Costo en compraNET: \$842.11	6/05/2009		4/05/2009 14:00 horas		12/05/2009 14:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I420800000	Recuperador para gas sf6	1	Pieza	1	2	\$1'100,000.00	\$2'200,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases incluido el IVA		Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164060-024-09		\$842.11 Costo en compraNET: \$842.11		30/04/2009		28/04/2009 10:00 horas		6/05/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720800000	Arcilla adsorbente clarificante activada		78,000	Kilogramo	78,000	195,000	\$297,960.00	\$744,900.00

Licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

No. de licitación		Costo de las bases incluido el IVA		Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164060-025-09		\$842.11 Costo en compraNET: \$842.11		7/05/2009		5/05/2009 10:00 horas		13/05/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I150000000	Equipo digital de teleprotección		2	Pieza	2	5	\$372,734.00	\$931,835.00
2	I150000000	Equipo digital de teleprotección		1	Pieza	1	2	\$175,342.00	\$350,684.00
3	I150000000	Equipo digital de teleprotección		2	Pieza	2	5	\$372,734.00	\$931,835.00
4	I150000000	Equipo digital de teleprotección		1	Pieza	1	2	\$197,392.00	\$394,784.00
5	I150000000	Equipo digital de teleprotección		1	Pieza	1	2	\$197,392.00	\$394,784.00

:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-026-09	\$842.11 Costo en compraNET: \$842.11	12/05/2009	11/05/2009 10:00 horas	18/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I060600000	Relevador 85l comparación direccional	2	Pieza	2	5	\$267,400.00	\$668,500.00
2	I060600000	Relevador 85l comparación direccional	1	Pieza	1	2	\$133,700.00	\$267,400.00
3	I060600000	Relevador 85l comparación direccional	2	Pieza	2	5	\$267,400.00	\$668,500.00
4	I060600000	Relevador 85l comparación direccional	2	Pieza	2	5	\$267,400.00	\$668,500.00
5	I060600000	Relevador 85l comparación direccional	1	Pieza	1	2	\$133,700.00	\$267,400.00

No. de licitación		Costo de las bases incluido el IVA		Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164060-027-09		\$842.11 Costo en compraNET: \$842.11		12/05/2009		11/05/2009 14:00 horas		18/05/2009 14:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I420800000	Sistema de alto vacío para secado de transformadores		1	Pieza	1	2	\$1'200,000.00	\$2'400,000.00

Las bases y los requerimientos técnicos están disponibles, para su consulta o adquisición:

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, situado en calle Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, teléfono (01-871) 7-50-08-80, en días hábiles, en el horario de oficina (8:00 a 15:30 horas). El costo de las bases impresas es el indicado para la licitación, mismo que incluye IVA, el pago se realizará en la caja regional de la Gerencia Regional de Transmisión Norte en horario de oficina (8:00 a 15:30 horas), ubicada en calle Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, teléfono (01-871) 7-50-08-80. El importe se deberá cubrir en efectivo o con cheque de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- ii) Por Internet (compraNET) <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo el día mencionado para la licitación en la sala de juntas de la Jefatura de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, situada en calle Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de entrega de los bienes será: diferentes almacenes de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicados en diferentes direcciones las cuales se indican en cada posición del anexo 1 de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas;
- 1.8** Plazo de entrega de los bienes: 150 días naturales, para las licitaciones, LPI-18164060-022-09 y LPI-18164060-023-09, 120 días naturales, para las licitaciones, LPI-18164060-026-09 y LPI-18164060-027-09, 90 días naturales, para la licitación LPI-18164060-025-09, para la LPN-18164060-021-09, los bienes se entregarán de acuerdo al programa de entregas establecido en el anexo 1 de las bases de licitación;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo y fianza por el anticipo;
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** Sí se otorgará un 30% de anticipo, para todas las licitaciones, excepto para la licitación LPN-18164060-024-09,
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 21 DE ABRIL DE 2009.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 287486)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1) PARA LA ADQUISICION DE BIENES
CONVOCATORIA MULTIPLE

La Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 18164048-007-09, 18164048-008-09, 18164048-009-09, 18164048-010-09, 18164048-011-09, 18164048-013-09 y 18164048-014-09.

Con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional 18164048-012-09 bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio.

Convocatoria 004

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164048-007-09	Impresas y en compraNET: \$552.63	8 de mayo de 2009	7 de mayo de 2009 12:00 horas	14 de mayo de 2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
01	C811005000	Transporte de personal de CFE	220	Viaje
02	C811005000	Transporte de personal de CFE	220	Viaje
03	C811005000	Transporte de personal de CFE	220	Viaje
04	C811005000	Transporte de visitas al proyecto	80	Viaje

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164048-008-09	Impresas y en compraNET: \$552.63	5 de mayo de 2009	28 de abril de 2009 10:00 horas	11 de mayo de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	C030000000	Cable de potencia monopolar de 800 mm 2 xlpe de cobre 115 kV	13,000	Metro

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164048-009-09	Impresas y en compraNET: \$552.63	5 de mayo de 2009	28 de abril de 2009 16:00 horas	11 de mayo de 2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	C030000000	Cable de aluminio 795 kcm	66,780	Kilo
02	C030000000	Cable de acero de guarda 7 No. 8	2,793	Kilo

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164048-010-09	Impresas y en compraNET: \$552.63	7 de mayo de 2009	29 de abril de 2009 10:00 horas	13 de mayo de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	C030000000	Cable de guarda con fibras ópticas (cgfo)	8,270	Metro
02	C030000000	Cable dieléctrico con fibras ópticas (cgfo) integradas unimodo	2,500	Metro
03	C030000000	Herraje de tensión doble pasante	19	Juego
04	C030000000	Herraje de tensión con bajante para empalme	6	Pieza
05	C030000000	Amortiguadores de vibración	56	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164048-011-09	Impresas y en compraNET: \$552.63	7 de mayo de 2009	29 de abril de 2009 16:00 horas	13 de mayo de 2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	C030000000	Empalmes premoldeados para cable de potencia calibre 800 mm2 para 115 kv	20	Pieza
02	C030000000	Terminales tipo exterior para cable de potencia calibre 800 mm2 para 115 kV	7	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164048-012-09	Impresas y en compraNET: \$552.63	2 de junio de 2009	14 de mayo de 2009 10:00 horas	8 de junio de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	C780400000	Torres de acero extragalvanizado autosoportada, tipo E71W21 +0 para It's de 115 kV 2c	5	Pieza
02	C780400000	Torres de acero extragalvanizado autosoportada, tipo E71W21-3 para It's de 115 kV 2c	4	Pieza
03	C780400000	Torres de acero extragalvanizado autosoportada, tipo E71X21 (GL) +0 para It's de 115 kV 2c	4	Pieza
04	C780400000	Torres de acero extragalvanizado autosoportada, tipo E71W21 +6 para It's de 115 kV 2c	2	Pieza
05	C780400000	Torres de acero extragalvanizado autosoportada, tipo E71W21 +3 para It's de 115 kV 2c	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164048-013-09	Impresas y en compraNET: \$552.63	12 de mayo de 2009	4 de mayo de 2009 10:00 horas	18 de mayo de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
01	C510200000	Suministro de combustible gasolina	1	Servicio

02	C510200000	Suministro de combustible gasolina y/o diesel	1	Servicio
03	C510200000	Suministro de combustible gasolina	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164048-014-09	Impresas y en compraNET: \$552.63	12 de mayo de 2009	4 de mayo de 2009 16:00 horas	18 de mayo de 2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
01	C810600000	Mantenimientos preventivo menor y mayor de vehículos	1	Servicio
02	C810600000	Mantenimientos preventivo menor y mayor de vehículos	1	Servicio
03	C810600000	Mantenimientos preventivo menor y mayor de vehículos	1	Servicio

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas: para las licitaciones públicas 18164048-008-09, 18164048-009-09, 18164048-010-09, 18164048-011-09, 18164048-012-09, 18164048-013-09 y 18164048-014-09 en la oficina de compras de la Residencia Regional de Construcción Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 3684 0789, de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases se deberá cubrir en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, se paga en la caja general de la Residencia Regional de Construcción Occidente.

Para la licitación pública 18164048-007-09 en la oficina de adquisiciones de la Residencia General del P.H. La Yesca, ubicada en Abelardo L. Rodríguez número 125, colonia Moderna, Ixtlán del Río, Nayarit, teléfono 01(324) 243 50 12 extensión 104 o en la oficina de compras de la Residencia Regional de Construcción Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 3684 0789, de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases se deberá cubrir en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad se paga en las cajas generales de ambos sitios.

- b) Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo a los actos de presentación y apertura de proposiciones.

Para las licitaciones públicas 18164048-008-09, 18164048-009-09, 18164048-010-09, 18164048-011-09, 18164048-012-09, 18164048-013-09 y 18164048-014-09 las juntas de aclaraciones, y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco.

Para la licitación pública 18164048-007-09 la junta de aclaraciones se realizará en la oficina de almacén y servicios general ubicada en el campamento de CFE en Mesa de Flores, Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4** Entregar, en los actos de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en los actos de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán

- presentarse en el idioma del país de origen de los bienes y/o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes y/o servicios conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones;
 - 1.7 Lugar de entrega de los bienes y lugar de prestación de los servicios: ver anexo 1 de cada una de las bases de las licitaciones;
 - 1.8 Plazo de entrega de los bienes y periodo de prestación de los servicios: ver anexo 1 de cada una de las bases de las licitaciones;
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo y fianza por los anticipos, y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 Se otorgarán anticipos de 50% para las licitaciones públicas 18164048-008-09, 18164048-009-09, 18164048-010-09, 18164048-011-09 y 18164048-012-09, no se otorgarán anticipos para las licitaciones públicas 18164048-007-09, 18164048-013-09 y 18164048-014-09;
 - 2.2 Los pagos se realizarán a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
 - 2.3 Los pagos podrán ser a elección de los proveedores por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 21 DE ABRIL DE 2009.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES
RUBRICA.

(R.- 287369)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE

CONVOCATORIA 009/09

La División de Distribución Oriente con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional: 18164039-017-09.

No. de licitación nacional	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164039-017-09	Impresas y en compraNET \$1,894.74	29 de abril de 2009	29 de abril de 2009 a las 10:00 horas	5 de mayo de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Importe mínimo	Importe máximo
1	0000000000	Reparación de restauradores en la zona Coatzacoalcos	276,000.00	552,000.00
2	0000000000	Reparación de restauradores en la zona Veracruz	267,000.00	534,000.00
3	0000000000	Reparación de restauradores en la zona Papaloapan	246,000.00	492,000.00
4	0000000000	Reparación de restauradores en la zona Xalapa	189,000.00	378,000.00
5	0000000000	Reparación de restauradores en la zona Teziutlán	186,000.00	372,000.00

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Concursos y Contratos situado en calle Ignacio Allende número 155 planta baja, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 (228) 8-17-96-02, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,894.74 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja general situada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, Xalapa, Veracruz. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET) <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en calle Ignacio Allende número 155 planta baja, Xalapa, Veracruz;

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
 - 1.2 Cubrir el importe de las bases;
 - 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptan propuestas por paquetería o vía postal.
 - 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
 - 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
 - 1.6 Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.7 Lugar de entrega: en las instalaciones del prestador de los servicios;
 - 1.8 Plazo de entrega: 15 equipos a reparar cada 30 días;
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo.
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorga anticipo.
 - 2.1 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
 - 2.2 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

- a) Se fincarán contratos abiertos;

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 21 DE ABRIL DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 287363)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de un contrato mixto de obra pública (El Contrato) para realizar el Proyecto de Inversión Financiada que se describe a continuación. Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será del 40 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-010-09	\$7,701.32 Costo en compraNET: \$5,775.99	1/07/2009	21/05/2009 17:00 horas	4/05/2009 9:00 horas	7/07/2009 10:00 horas	380 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	"197 SE 1127 Sureste" CLAVE 0518TOQ0033 "Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 4 (cuatro) obras; 2 (dos) Obras de Subestaciones con una capacidad de transformación de 50 MVA con relación de transformación de 115 a 13.8 kV, y 3.0 MVar, de compensación reactiva en Media Tensión, 1 (una) Obra de Línea de subtransmisión subterránea de 115 kV, con una longitud de 4,450 km-C y 1 (una) Obra de línea de subtransmisión aérea de 115 kV con longitud de 0,281 km-C que se localizarán en los Estados de Oaxaca y Tabasco, de los Estados Unidos Mexicanos"	28/09/2009	12/10/2010	\$32'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: sala de juntas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en Pedro C. Colorado esquina Allende sin número, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.

La totalidad de las bases de licitación están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de C.F.E, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Las fechas de inicio y de terminación que se indican en los recuadros son estimadas, la fecha de terminación indicada se refiere a la de terminación de la última obra, la fecha de terminación de cada obra es la indicada en las bases de licitación. Asimismo, la fecha de visita indicada en el recuadro, constituye la fecha de inicio de la misma, la cual se llevará a cabo, de conformidad con el programa establecido en el Anexo 3, de la Sección 1, de las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la Sala de Reuniones del piso S.R. del edificio de C.F.E, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato mixto de obra pública, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. o bien, en Internet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos número 2 y 3 se acreditará en la proposición presentada en los términos establecidos en las bases de licitación. Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación así como las proposiciones presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de C.F.E, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>,

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las proposiciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, por lo que con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del Medio de Identificación Electrónica
- 2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la Sala de Reuniones del piso S.R. del edificio de C.F.E, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 4.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponde a cada Subestación o Línea de Transmisión, en la fecha de aceptación provisional de la misma, conforme a los términos del contrato, y
- 5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la sección 2 de las bases de licitación

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL

RUBRICA.

(R.- 287393)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES
18164067-014-09 (LN-514/09)
CONVOCATORIA No. 014/09

El Departamento de Concursos de la Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164067-014-09 (LN-514/09)	Impresas y en compraNET \$1,895.00 M.N.	30 de abril de 2009	24 de abril de 2009 10:00 horas	6 de mayo de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Monto mínimo	Monto máximo	Unidad
1	C810000000	Servicios de pasajes aéreos	120'000000.00	300'000,000.00	Servicio

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Concursos, ubicado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5553-1265 de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en la caja general, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez.
- b) Por Internet (compraNET) <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Si se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público .
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6** Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de prestación de los servicios: diferentes áreas de CFE conforme al anexo 1 de las bases de licitación;

- 1.8** Plazo de prestación de los servicios: a partir del día natural siguiente de la firma del contrato y hasta diciembre de 2010;
- 1.9.** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe máximo del mismo, y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.
- 2.** Condiciones de pago:
- 2.1** No se otorgará anticipo;
- 2.2** El pago se realizará mensualmente y a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 287397)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
CENTRAL TERMoeLECTRICA VALLE DE MEXICO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
002-2009	9/04/2009
Nota	No. de registro en Diario Oficial
1	R.- 0065710

No. de licitación
18164006-005-09

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Acto de presentación y apertura de proposiciones	20 de abril a las 12:00 Hrs.	27 de abril de 2009 a las 12:00 Hrs.

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	14 de abril de 2009	21 de abril de 2009

ACOLMAN, EDO. DE MEX., A 21 DE ABRIL DE 2009.
SUPERINTENDENTE GENERAL
ING. FRUCTUOSO PATIÑO RAFAEL
RUBRICA.

(R.- 287405)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA****GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA****AVISO MODIFICATORIO**

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
036	23/12/2008	R.- 281656	18164093-046-08	03
004	19/02/2009	R.- 284000	18164093-004-09	01

Nota No. 3 Licitación No. 18164093-046-08 Proyecto "233 SLT 1303 Transmisión y Transformación Baja-Noroeste" CLAVE 0718TOQ0035

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Descripción general del proyecto	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 1 (una) línea de transmisión con voltaje de 230 y una longitud total de 108,9 km-C y 2 (dos) subestaciones con voltaje de 230 y 34,5 kV, con una capacidad total de 50,0 MVA de transformación, 3,0 MVA de compensación y 5 alimentadores que se localizarán en los Estados de Baja California y Sonora, Estados Unidos Mexicanos"	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 1 (una) línea de transmisión con voltaje de 230 kV y una longitud total de 108,9 km-C y 2 (dos) subestaciones con voltaje de 230 y 34,5 kV, con una capacidad total de 50,0 MVA de transformación, 3,0 MVA de compensación y 5 alimentadores que se localizarán en los Estados de Baja California y Sonora, Estados Unidos Mexicanos"
Esta información se comunicó, a las empresas inscritas en la licitación, el día 7 de abril de 2009		

Nota No. 1 Licitación No. 18164093-004-09 Proyecto "139 SE 912 División Oriente (2a. Fase)" CLAVE 009.03.009

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Descripción general del proyecto	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 2 (dos) obras de Subestaciones de Distribución con voltajes de 115, kV, con una capacidad total de 30 MVA de compensación de Alta Tensión, que se localizarán en el Estado de Veracruz, de Estados Unidos Mexicanos"	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 2 (dos) obras de Subestaciones de Distribución con voltajes de 115, kV, con una capacidad total de 30 MVA de compensación en Alta Tensión, que se localizarán en el Estado de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos"
Esta información se comunicó, a las empresas inscritas en la Licitación, el día 2 de abril de 2009		

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL

RUBRICA.

(R.- 287394)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de publicaciones periódicas 2009, a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474001-006-09	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,150.00	6/05/2009	4/05/2009 9:00 horas	12/05/2009 9:00 horas	12/05/2009 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Publicaciones periódicas	1	Pieza
2	C870000000	Publicaciones periódicas	1	Pieza
3	C870000000	Publicaciones periódicas	1	Pieza
4	C870000000	Publicaciones periódicas	1	Pieza
5	C870000000	Publicaciones periódicas	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6585, los días del 21 de abril al 6 de mayo 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo, deberá pagar en la caja de la Gerencia de Tesorería y Cobranzas del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2009 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio 8, Cub. 8-014, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio 8, Cub. 8-014, Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo de 2009 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio 8, Cub. 8-014, Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: IMP, sede, los días de lunes a jueves de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 y viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: un plazo máximo de 60 días naturales, a partir de la fecha de publicación.
- El pago se realizará: pago anticipado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- No se aceptan propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 287404)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
CONVOCATORIA No. 006

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación:

Número 18575055-007-09 para el suministro, instalación y puesta en operación de motor eléctrico en recuperadora de vapor del Activo Integral Samaria-Luna de la Región Sur.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421600004	Motor eléctrico	1	Pieza

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 28 fracción III fracción a) y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia para la celebración de licitaciones públicas internacionales abiertas.
Pueden participar	Licitantes mexicanos y extranjeros.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lugar de entrega	En la Batería Iride, que se localiza en la Ranchería Gregorio Méndez Magaña 3a. sección, del Municipio de Cunduacán, Tabasco. La entrega será los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas. Las condiciones de entrega serán: DDP [Delivered Duty Paid] [Incoterms 2000] para licitantes nacionales o DDP Vat Unpaid [Delivered Duty Paid] [Incoterms 2000] para licitantes extranjeros.
Plazo de entrega	90 días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio "La Herradura" planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono [01-993] 310-62-62, Ext. 20-541, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$2,196.80 IVA incluido.
Costo compraNET	\$2,196.80 IVA incluido.

Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	6/05/2009.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 27/04/2009, 9:00 horas Ubicación: en las oficinas de la Coordinación de Mantenimiento a Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares en la Explanta de Tratamiento de Agua Cunduacán, ubicada en la Ranchería Gregorio Méndez, C.P. 86690, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, en donde se partirá a la Batería Iríde. La persona que coordinará la visita será: Ing. Carlos E. Bravo Pérez, localizable en la extensión 56-335	Fecha y hora: 28/04/2009, 9:00 horas Ubicación: sala 4-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada	Fecha y hora: 12/05/2009, 9:00 horas Ubicación: sala 1-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano o peso mexicano.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las proposiciones, se presentarán en sobre cerrado. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en PEP. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación. Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE ABRIL DE 2009.
E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. FRANCO GUZMAN FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 287290)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**LICITACION No. 18575107-009-09****CONVOCATORIA No. 009**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el "servicio de transporte de materiales y equipos diversos, trasiego de materiales líquidos y a granel, así como apoyo en operaciones de remolque, manejo de anclas y posicionamiento de plataformas autoelevables, semisumergibles y embarcaciones con 02 (dos) abastecedores remolcadores".

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 30 fracción V de su Reglamento, así como a las disposiciones vigentes emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Cuota diaria por servicio del abastecedor	720	Día
2	C811005006	Cuota diaria por servicio del abastecedor	720	Día

Lugar de entrega	Puertos, terminales, instalaciones costa afuera en el área de plataformas, en las áreas de operación de PEP, en el Mar Territorial Mexicano, en la zona exclusiva en los Estados Unidos Mexicanos que incluye el Golfo de México y, en donde PEP lo indique, conforme a las condiciones descritas en el anexo B.
Plazo de entrega	720 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación s/n cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 51080 y 51062, fax extensión 51074, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,562.00 M.N.
Costo compraNET	\$2,562.00 M.N.

Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	6 de mayo de 2009 a las 15:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No requiere	Fecha, hora y sala: 28/abril/2009 a las 9:00 horas en sala del tercer nivel	Fecha, hora y sala: 12/mayo/2009 a las 9:00 horas en sala del tercer nivel
	Ubicación: en sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE ABRIL DE 2009.
E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQS., ARRENDOS. Y SERVS., SRM, GAF, CSM.
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 287289)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA 001-09**

Nos. 18572001-001-09, 18572001-002-09, 18572001-003-09, 18572001-004-09, 18572001-005-09 Y 18572001-006-09

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de papel para impresoras y fotocopadoras, ropa de trabajo, calzado para personal de vigilancia, mesas y sillas para CENDI, líquidos varios para limpieza y artículos de aseo y limpieza e higiene personal.

Fundamento legal: para las licitaciones números 18572001-001-09, 18572001-002-09, 18572001-003-09 y 18572001-004-09, artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP); y para las licitaciones números 18572001-005-09 y 18572001-006-09, artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 47 de la LAASSP.

Pueden participar: personas mexicanas, y los bienes a adquirir sean de origen nacional y cumplan por lo menos con el 50% de grado de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Licitación 18572001-001-09 "Papel Bond"

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Papel bond tamaño carta de 216 mm x 279 mm, +/- 2.0 mm con un contenido mínimo de 50% de material reciclado	136,680	Paquete
2	0000000000	Papel bond tamaño oficio de 216 mm x 340 mm, +/- 2.0 mm con un contenido mínimo de 50% de material reciclado	3,440	Paquete

Licitación 18572001-002-09 "Ropa de trabajo"

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Camisola para hombre diversas tallas manga larga de una pieza, confeccionada en tela de algodón 100% (3/1 "s") tipo sarga de 250 grs por m ² color kaki. Para los ejercicios de 2009, 2010 y 2011	23,808	Pieza
2	0000000000	Pantalón para hombre diversas tallas tipo recto confeccionado en tela de algodón 100%, (3/1 "s") tipo sarga, con un peso de 250 grs por m ² , color kaki. Para los ejercicios de 2009, 2010 y 2011	23,808	Pieza
3	0000000000	Camisola para dama diversas tallas manga larga de una pieza, confeccionada en tela de algodón 100% (3/1 "s") tipo sarga, de 250 grs por m ² color kaki. Para los ejercicios de 2009, 2010 y 2011	6,936	Pieza
4	0000000000	Pantalón para dama, diversas tallas tipo recto confeccionado en tela de algodón 100%, (3/1 "s") tipo sarga, con un peso específico de 250 grs por m ² , color kaki. Para los ejercicios de 2009, 2010 y 2011	6,936	Pieza
5	0000000000	Camisola para hombre diversas tallas manga larga de una pieza, confeccionada en tela de algodón 100% (3/1 "s") tipo sarga de 250 grs por m ² color azul marino. Para los ejercicios de 2009, 2010 y 2011	1,496	Pieza

Licitación 18572001-003-09, plurianual 2009-2011 "Calzado"

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Zapato para personal de vigilancia masculino	700	Par
2	0000000000	Zapato para personal de vigilancia masculino	700	Par

3	0000000000	Zapato para personal de vigilancia masculino	700	Par
4	0000000000	Zapato para personal de vigilancia femenino	100	Par
5	0000000000	Zapato para personal de vigilancia femenino	100	Par

Licitación 18572001-004-09 "Mesas y sillas"

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Mesa trapezoidal preescolar tres	858	Pieza
2	0000000000	Mesa trapezoidal preescolar uno - dos	1,185	Pieza
3	0000000000	Mesa trapezoidal maternal A – B	620	Pieza
4	0000000000	Mesa trapezoidal lactantes	250	Pieza
5	0000000000	Silla infantil preescolar tres - 2	441	Pieza

Licitación 18572001-005-09, plurianual 2009-2011 "Líquidos varios para limpieza"

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Cera líquida con sellador envase de PVC de 1 litro, para pulido de piso de loseta vinílica	Lts	240	600
2	0000000000	Desincrustante y abrillantador en envase de PVC de 1 litro, concentrado para superficies vítreas	Lts	120	300
3	0000000000	Líquido para moops envase de PVC de 4 litros	Lts	600	1,500
4	0000000000	Shampoo desengrasante para lavar alfombras envase de PVC de 1 litro	Lts	240	600
5	0000000000	Shampoo para manos especial para usarse en jaboneras electrónicas	Lts	640	1,600

Licitación 18572001-006-09, plurianual 2009-2010 "Artículos de aseo y limpieza e higiene personal"

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo en pesos	Presupuesto máximo en pesos
1	0000000000	Material de aseo y limpieza para el Cendi Pemex, oficinas centrales lactantes	Varias	\$132,608.00	\$331,520.00
2	0000000000	Material de aseo y limpieza para el Cendi Pemex, oficinas centrales maternas	Varias	\$132,608.00	\$331,520.00
3	0000000000	Material de aseo y limpieza para el Cendi Pemex, preescolar I	Varias	\$132,608.00	\$331,520.00
4	0000000000	Material de aseo y limpieza para el Cendi Pemex, preescolar II	Varias	\$132,608.00	\$331,520.00
5	0000000000	Material de aseo y limpieza para el Cendi Pemex, Picacho	Varias	\$66,304.00	\$165,760.00

Lugares de entrega:

Para la licitación 18572001-001-09, para la partida uno se entregarán 129,680 paquetes en el Almacén y talleres centrales AL.TA.CE., ubicado en la calle Poniente 134 número 1127, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., horario de recepción de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, y se entregarán 4,000 paquetes en el Almacén Ex Blanco, ubicado en Laguna de Mayran número 361, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F., horario de recepción de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Para la partida dos se entregarán 3,440 paquetes en el Almacén y talleres centrales AL.TA.CE., ubicado en la calle Poniente 134 número 1127, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., horario de recepción de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Para la licitación 18572001-002-09 se entregarán en el almacén Ex Blanco, ubicado en Laguna de Mayran número 361, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F., horario de recepción de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Para la licitación 18572001-003-09 se entregarán en el Almacén Ex Blanco, ubicado en Laguna de Mayran número 361, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F., horario de recepción de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Para la licitación 18572001-004-09 se entregarán en el Almacén y talleres centrales AL.TA.CE., ubicado en la calle Poniente 134 número 1127, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., horario de recepción de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Para la licitación 18572001-005-09 para los bienes amparados en cada orden, serán entregados en la Bodega la Luz, ubicada en avenida La Luz, manzana 4 lotes 7 y 8, Parque Industrial la Luz, kilómetro 41 ½ carretera México- Querétaro, Cuautitlán, Estado de México, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Para la licitación 18572001-006-09 para los bienes amparados en cada orden, serán entregados para Lactantes y Maternales en Oficinas Centrales, avenida Marina Nacional número 263, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, para Preescolar I y II en Bahía de San Hipólito, Puerta número 20, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, para el CENDI Picacho en Periférico Sur número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, México, D.F. código postal 14140.

Plazo de entrega de los bienes:

Para la licitación 18572001-001-09, será de 20 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Para la licitación 18572001-002-09, para el ejercicio de 2009 será de 50 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al de la firma del contrato y para los ejercicios 2010 y 2011 será a más tardar el día 30 de marzo de cada año.

Para la licitación 18572001-003-09 para el ejercicio de 2009 será de 70 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al de la firma del contrato y para los ejercicios 2010 y 2011 será de 30 días contados a partir del primero de marzo de cada año.

Para la licitación 18572001-004-09 será de 70 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato

Para la licitación 18572001-005-09 será de 15 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de recepción de la orden.

Para la licitación 18572001-006-09 será de cinco días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de recepción de la orden.

Condiciones de pago: la convocante pagará al proveedor el importe de los bienes aceptados, a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de entrega de pedidos y contratos, sito en el 2o. piso del edificio "A", del Centro Administrativo Pemex, ubicado en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a miércoles con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas y los jueves y viernes de 9:00 a 13:30 horas.

Costo: el costo de las bases es de \$842.00 (ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Forma de pago: la forma de pago en la convocante es mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 064860, referencia según corresponda: 18572001-001-09, 18572001-002-09, 18572001-003-09, 18572001-004-09, 18572001-005-09 y 18572001-006-09, concepto: (RFC del licitante). Sírvase presentar en la referida ventanilla de entrega de pedidos y contratos de la convocante, la ficha de depósito original para cotejo y proporcionar copia de la misma y para efectos de facturación, proporcionar copia de la Cédula de Identificación Fiscal; o en compraNET pagando en la institución bancaria que de acuerdo al sistema compraNET esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema.

Fecha límite para adquirir las bases:

Para la licitación 18572001-001-09 será el día 30 de abril de 2009.

Para la licitación 18572001-002-09, será el día 6 de mayo de 2009.

Para la licitación 18572001-003-09, será el día 30 de abril de 2009.

Para la licitación 18572001-004-09, será el día 30 de abril de 2009.

Para la licitación 18572001-005-09, será el día 14 de mayo de 2009.

Para la licitación 18572001-006-09, será el día 15 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones:

Para la licitación 18572001-001-09 será el día 29 de abril de 2009, a las 10:00 horas en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso del edificio "A", sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Para la licitación 18572001-002-09, será el día 29 de abril de 2009 a las 10:00 horas en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el noveno piso del edificio "A", sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Para la licitación 18572001-003-09, será el día 29 de abril de 2009, a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Dirección Corporativa de Administración, ubicada en el onceavo piso del edificio "A", sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Para la licitación 18572001-004-09, será el día 29 de abril de 2009, a las 14:30 horas en la sala de juntas de la Dirección Corporativa de Administración, ubicada en el onceavo piso del edificio "A", sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Para la licitación 18572001-005-09, será el día 13 de mayo de 2009, a las 10:00 horas en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso del edificio "A", sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Para la licitación 18572001-006-09, será el día 14 de mayo de 2009, a las 16:00 horas en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso del edificio "A", sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Presentación y apertura de proposiciones:

Para la licitación 18572001-001-09, será el día 6 de mayo de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso del edificio "A", sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Para la licitación 18572001-002-09, será el día 12 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso del edificio "A", sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Para la licitación 18572001-003-09, será el día 6 de mayo de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el noveno piso del edificio "A", sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Para la licitación 18572001-004-09, será el día 6 de mayo de 2009, a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el noveno piso del edificio "A", sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Para la licitación 18572001-005-09, será el día 20 de mayo de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso del edificio "A", sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Para la licitación 18572001-006-09, será el día 21 de mayo de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso del edificio "A", sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Aspectos generales:

Idioma: español.

Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Moneda de cotización: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

No se otorgará anticipo para las licitaciones de esta convocatoria.

Las licitaciones 18572001-001-09 y 18572001-002-09, se llevarán a cabo reservadas de las disposiciones de los títulos o capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Las licitaciones 18572001-003-09, 18572001-005-09 y 18572001-006-09, se llevarán a cabo fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

La licitación 18572001-004-09 se llevará a cabo exceptuada de los tratados con cargo a la reserva.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAIME CORTES ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 287480)

PEMEX PETROQUIMICA
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA
CONVOCATORIA NACIONAL No. 01

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para los servicios de: 18578011-001-09: Arrendamiento de 1 grúa de 22 a 27 toneladas, 1 grúa hidráulica montada sobre camión atrás de cabina con capacidad de carga de 16 a 20 toneladas métricas como mínimo, 1 grúa de 140 a 200 toneladas métricas; 18578011-002-09: Arrendamiento de máquina locomotora con una capacidad de 1000 a 1200 H.P.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 26 fracción I, 27; 28 fracción I, 31 y 47 para las licitaciones Nos. 18578011-001-09 y 18578011-002-09 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Licitaciones Nos. 18578011-001-09 y 18578011-002-09 proveedores mexicanos y los servicios a adquirir o ejecutar serán nacionales y de acuerdo a las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50, 60 de la LAASSP.

Licitación pública nacional número 18578011-001-09 se convoca bajo la reserva permanente y transitoria de los tratados de libre comercio

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	CB00000000	Arrendamiento de 1 grúa de 22 a 27 toneladas métricas de capacidad	Hora	645,408.00	1'613,520.00
2	CB00000000	Arrendamiento de 1 grúa hidráulica de 16 a 20 toneladas métricas de capacidad como mínimo	Hora	349,920.00	874,800.00
3	CB00000000	Arrendamiento de 1 grúa, de 140 a 200 toneladas métricas	Hora	874,800.00	2'187,000.00

Licitación pública nacional No. 18578011-002-09

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	CB00000000	Arrendamiento de máquina locomotora con una capacidad de 1000 a 1200 HP	Servicio	648,000.00	1'620,000.00

Lugar de entrega o ejecución	Para la licitación No. 18578011-001-09 y 18578011-002-09 Interior del Complejo Petroquímico Cangrejera y Areas de responsabilidad de este centro de trabajo.
Plazo de entrega	Para la Licitación No. 18578011-001-09: contrato abierto hasta el 31 de diciembre de 2009, el plazo de ejecución del servicio podrá ser como mínimo 1 y como máximo 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor y para la licitación No. 18578011-002-09 contrato abierto a partir de la firma del contrato más 120 días naturales, el plazo de ejecución del servicio podrá ser como mínimo 1 y como máximo 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura debidamente requisitada, después del cumplimiento y aceptación en la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en las oficinas de la convocante en el horario comprendido de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en: km 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, C.P. 96400 en Coatzacoalcos, Ver.		
Costo convocante	\$1,263.50 incluido el IVA	Costo compraNET	\$1,263.50 incluido el IVA
Forma de pago	En convocante, mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por institución bancaria de crédito autorizada para operar en la República Mexicana mediante depósito bancario a la cuenta No. 0152021609 de la institución BBVA Bancomer sucursal 7707 y deberán presentar el original de la ficha de depósito para la entrega de las bases de licitación. En compraNET, el pago deberá realizarse en cualquier sucursal del Banco HSBC, utilizando los recibos generados para el efecto por compraNET, a la cuenta No. 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación.		
Fecha límite para adquirirlas	Para la licitación No. 18578011-001-09: 30 de abril de 2009 y para la licitación No. 18578011-002-09: 1 de mayo de 2009.		

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Licitación No.: 18578011-001-09 Fecha y hora: 30/04/2009 a las 9:00 horas	Licitación No.: 18578011-001-09: Fecha y hora: 30/04/2009 a las 10:00 horas	Licitación No.: 18578011-001-09: Fecha y hora: 6/05/2009 a las 10:00 horas
Licitación No.: 18578011-002-09 Fecha y hora: 30/04/2009 a las 12:00 horas	Licitación No.: 18578011-002-09: Fecha y hora: 30/04/2009 a las 13:00 horas	Licitación No.: 18578011-002-09: Fecha y hora: 7/05/2009 a las 10:00 horas
Ubicación: Sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera en km 10 Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, C.P. 96400 en Coatzacoalcos, Veracruz.		

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería
Moneda de cotización	Licitaciones Nos. 18578011-001-09 y 18578011-002-09, peso mexicano.

Los arrendamientos de la licitación No. 18578011-001-09 y 18578011-002-09, son sin opción a compra y se adjudicará por el total de los servicios de cada partida. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar por lo que en caso de requerir cualquier especificación, se deberá consultar en las bases de las licitaciones.

COATZACOALCOS, VER., A 21 DE ABRIL DE 2009.
 SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES
ING. VICTOR MANUEL CARRANZA ROSALDO
 RUBRICA.

(R.- 287459)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-MO-003-09

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18578020-003-09 (Electrónica)	Costo en convocante: \$4,210.00 Costo en compraNET: \$3,368.00	6/05/2009	30/04/2009 9:00 horas	30/04/2009 11:00 horas	12/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Aplicación de mortero retardante al fuego en faldón de torres y equipos en la planta de óxido de etileno del Complejo Petroquímico Morelos	22/06/2009	120 días naturales	\$1'500,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, la oficina de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Morelos a un costado de la entrada principal, en Ejido Pajaritos sin número, código postal 96400, Allende, Coatzacoalcos, Ver., teléfonos 01-921-2114000, extensiones 30-757, 30-758, 34-581, fax 01 921 21 11005, extensión 336672, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos tendrá como punto de reunión la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Morelos, a un costado de la entrada principal, enfrente del servicio médico, en Ejido Pajaritos sin número, código postal 96400, Allende, Coatzacoalcos, Ver., teléfonos 01-921-2114000, extensiones 30-757, 30-758, 34-581, 34-582. La visita de la licitación 18578020-001-09 será coordinada por personal de la Coordinación Residencia de Obras, Morelos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Petroquímica en vigor y con lo establecido en las bases de la licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el domicilio de la convocante.
- Los representantes de los licitantes que asistan a cualquiera de los actos de la licitación deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Petroquímica, deberán utilizar invariablemente ropa de algodón de color naranja consistente de camisa de manga larga y pantalón u overol, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, lentes de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).

- El porcentaje de contenido nacional será de: no aplica.
- Para efectos de la licitación se permite la subcontratación de correspondientes al transporte, manejo y disposición final de los residuos peligrosos.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones será acreditada con: el licitante deberá presentar en su propuesta técnica documentos (copias de actas de entrega recepción, facturas de los trabajos), que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, además deberá presentar del currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a su propuesta los documentos siguientes:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta y copia de la última declaración fiscal presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Pemex Petroquímica, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información podrán acudir al domicilio y teléfono arriba citados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Jefatura de Obra Pública del Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica en el domicilio de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 21 DE ABRIL DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 287455)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, AV. MARINA NACIONAL, NUM. 329, EDIFICIO B-1,
4o. PISO, COL. HUASTECA, C.P. 11311, MIGUEL HIDALGO, D.F.

Comunicación de Fallos 2/2009

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se comunica el fallo de las siguientes licitaciones públicas internacionales:

Número licitación: 18577001-038-08

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Servicio de mantenimiento al equipamiento de la infraestructura de la red LAN y WAN de Pemex-Gas y Petroquímica Básica y servicios de soporte para el ajuste, tuning e instalación para ruteadores y equipos de seguridad	NEXTIRAONE MEXICO, S.A. de C.V. Av. Revolución 639, Col. San Pedro de los Pinos, México, D.F., C.P. 03800	1	1'340,467.17 USD	19-02-09

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ING. JESUS GIL RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 287342)**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576177-001-09****No. DE CONVOCATORIA 01**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576177-001-09 para la-adquisición de anilina roja en la Terminal Marítima Tuxpam.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso "a", 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI951001

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C840800000	Anilina roja	4,000.00	10,000.00	Kilogramo

Lugar de entrega: el almacén 0517 de la Terminal Marítima Tuxpam, Ver., ubicada en Domicilio Conocido carretera Tuxpam-Barra Norte kilómetro-10, colonia Barra Norte, Tuxpam, Ver., código postal 92800, a la

atención del Cap. Juan Francisco Velarde Tripp Superintendente General, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia General de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria ubicada en domicilio conocido carretera Tuxpam-Barra Norte kilómetro-10, colonia Barra Norte, Tuxpam, Ver, con los teléfonos 01-783-8370026 y conmutador 01-783-8370138, extensiones 39-343, 39-315, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,647.60 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse mediante ficha de pago que genera el Departamento de Recursos Financieros, ubicadas en las Oficinas Administrativas de la Superintendencia General de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para liquidar en Banco Scotiabank Inverlat, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 6 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no abra visita.

Junta de aclaraciones: 4 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas técnicas del Area Industrial, ubicada en domicilio conocido carretera Tuxpam-Barra Norte kilómetro-10, colonia Barra Norte, Tuxpam, Ver., código postal 92800.

Presentación y apertura de proposiciones: 12 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas técnicas del Area Industrial, ubicada en domicilio conocido carretera Tuxpam-Barra Norte kilómetro-10, colonia Barra Norte, Tuxpam, Ver., código postal 92800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TUXPAN, VER., A 21 DE ABRIL DE 2009.

SUPERINTENDENTE GENERAL

CAP. ALT. JUAN FRANCISCO VELARDE TRIPP

RUBRICA.

(R.- 287341)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO NORTE
SUBGERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003/2009

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576032-009-09	\$2,000.00 IVA incluido	29 de abril de 2009	29 de abril de 2009 a las 8:30 horas	24 de abril de 2009 a las 8:30 horas	6 de mayo de 2009 a las 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Trabajos de mantenimiento preventivo y protección anticorrosiva a tanques TV-04 y TV-05 de 10,000 bls. De pmx magna en la TAR Durango, Dgo.	10 de junio de 2009	120 días naturales	\$225,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la TAR Durango, ubicada en carretera Panamerica kilómetro 951 Durango, Estado de Durango código postal 34240, teléfono (01 618) 817 76 73, 818 34 52 los días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
2. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Terminal de Almacenamiento y Reparto Durango ubicada en carretera Panamerica kilómetro 951 Durango, Estado de Durango código postal 34240, teléfono 01 (01 618) 817 76 73, 818 34 52; la visita será coordinada por la Jefatura de Mantenimiento de la terminal. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
3. Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Terminal de Almacenamiento y Reparto Durango.
4. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General de Obra Pública y servicios, carretera a Minera del Norte, kilómetro 3, Santa Catarina, N.L.
5. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
6. El del acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General de Obra Pública y servicios, carretera a Minera del Norte, kilómetro 3, Santa Catarina, N.L.
7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
9. El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
10. Se podrán subcontratar partes de la obra: en limpieza de lodos de interior de tanques que incluye manejo, traslado y destrucción térmica de los mismos, así como en pruebas no destructivas y de inspección a tanques de almacenamiento de hidrocarburos, así como inspección en calidad de preparación de superficies metálicas y aplicación de recubrimientos de las mismas todo de acuerdo a normatividad vigente y procedimientos de Pemex Refinación

11. Anticipos, se otorgará un 20% de materiales y un 10% de mano de obra por ciento de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
12. La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: Obra civil y mecánica, y la forma de acreditarlas será con la comprobación de contratos ya ejecutados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576032-010-09	\$2,000.00 IVA incluido	29 de abril de 2009	29 de abril de 2009 a las 12:00 horas	24 de abril de 2009 a las 12:00 horas	6 de mayo de 2009 a las 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mantenimiento a tanque vertical TV-15, de 10,000 Bls. de pmx magna, que incluye: aplicación de recubrimiento anticorrosivo en interior y exterior del tanque, calibración volumétrica, medición de espesores, inspección interna de soldaduras en placas de fondo por líquidos penetrantes y caja de vacío, incluye: inspección de soldaduras de solapas, purgas, y boquillas, instalación de anillos de enfriamiento, reparación de placa en cúpula, complementar sistema equipotencial de tierras para cubrir con normatividad, en la TAR Ciudad Mante Tamps.	10 de junio de 2009.	120 días naturales	\$180,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Oficinas de la TAR Ciudad Mante, ubicada en camino a los generales sin número, kilómetro 7, Ciudad Mante Estado de Tamaulipas, código postal 89897, teléfono 01 (831) 232-01-29 Y 232-00-26, los días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
2. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Terminal de Almacenamiento y Reparto Ciudad Mante, ubicada en camino a los generales sin número, kilómetro 7, Ciudad Mante Estado de Tamaulipas, código postal 89897, teléfono 01 (831) 232-01-29 Y 232-00-26. La visita será coordinada por la Jefatura de Mantenimiento de la terminal. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
3. Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Terminal de Almacenamiento y Reparto Ciudad Mante, Tamps.
4. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General de Obra Pública y Servicios, carretera a Minera del Norte, kilómetro 3, Santa Catarina, N.L.
5. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
6. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General de Obra Pública y Servicios, carretera a Minera del Norte, kilómetro 3, Santa Catarina, N.L.
7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
9. El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
10. Se podrán subcontratar partes de la obra. Pruebas de laboratorio, calibración volumétrica, medición de espesores e inspección radiográfica.
11. Anticipos, se otorgará un 20% de materiales y un 10% de mano de obra por ciento de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

12. La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: Obra Electromecánica, Obra civil y de Instrumentación, y la forma de acreditarlas será con la comprobación de contratos ya ejecutados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576032-011-09	\$2,000.00 IVA incluido	30 de abril de 2009	30 de abril de 2009 a las 8:30 horas	24 de abril de 2009 a las 8:30 horas	7 de mayo de 2009 a las 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Rehabilitación y mantenimiento de tanques de almacenamiento TV-05, TV-08, TV-14 de 55,000 Bls. De pmx magna, TV-10 y TV-11 DE 100,000 Bls. De pmx diesel, en la TAR Santa Catarina, N.L.	12 de junio de 2009	120 días naturales	\$1'950,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Oficinas de la TAR Santa Catarina ubicada en carretera minera del Norte kilómetro 2.5 en el Municipio de Santa Catarina Estado de Nuevo León código postal 66350. teléfono (01 81) 8390-66-19, 8390-66-24, los días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Terminal de Almacenamiento y Reparto Santa Catarina ubicada en carretera Minera del Norte kilómetro 2.5 en el Municipio de Santa Catarina Estado de Nuevo León, código postal 66350, teléfono (01 81) 8390-66-19, 8390-66-24 la visita será coordinada por la Jefatura de Mantenimiento de la Terminal. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Terminal de Almacenamiento y Reparto Santa Catarina.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General de Obra Pública y Servicios, carretera a Minera del Norte, kilómetro 3, Santa Catarina, N.L.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General de Obra Pública y Servicios, carretera a Minera del Norte, kilómetro 3, Santa Catarina, N.L.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de la obra. Inspección a la placa de fondo, cúpula y envolvente, calibración volumétrica, verticalidad y redondez, manejo, traslado y disposición final de residuos peligrosos.
- Anticipos, se otorgará un 20% de materiales y un 10% de mano de obra por ciento de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: Obra Electromecánica y Civil y la forma de acreditarlas será con la comprobación de contratos ya ejecutados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576032-012-09	\$2,000.00 IVA incluido	30 de abril de 2009.	30 de abril de 2009 a las 12:00 horas	24 de abril de 2009 a las 12:00 horas	7 de mayo de 2009 a las 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Instalación de un paquete de presión balanceada, y adecuación de la cisterna de agua de ayuda externa, de la TAR Ciudad Juárez, Chih.	12 de junio de 2009	60 días naturales	\$630,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Oficinas de la TAR Ciudad Juárez ubicada en la carretera a Casas Grandes kilómetro 22.5 colonia Granjas Santa Elena, en Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua código postal 32690 Teléfono (01 656) 633 03 67, 633 01 60., los días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
2. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Terminal de Almacenamiento y Reparto Ciudad Juárez, ubicada en la carretera a Casas Grandes kilómetro 22.5 colonia Granjas Santa Elena, en Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua código postal 32690, teléfono (01 656) 633 03 67, 633 01 60 la visita será coordinada por la Jefatura de Mantenimiento de la Terminal. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
3. Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Terminal de Almacenamiento y Reparto Ciudad Juárez.
4. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General de Obra Pública y Servicios, carretera a Minera del Norte, kilómetro 3, Santa Catarina, N.L.
5. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
6. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General de Obra Pública y Servicios, carretera a Minera del Norte, kilómetro 3, Santa Catarina, N.L.
7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
9. El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
10. Se podrán subcontratar partes de la obra. Pruebas de laboratorio, y de inspección radiográfica
11. Anticipos, se otorgará un 20% de materiales y un 10% de mano de obra por ciento de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
12. La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: obra civil, eléctrica, mecánica, tubería e instrumentación y la forma de acreditarlas será con la comprobación de contratos ya ejecutados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576032-013-09	\$2,000.00 IVA incluido	30 de abril de 2009	30 de abril de 2009 a las 15:30 horas	24 de abril de 2009 a las 15:30 horas	7 de mayo de 2009 a las 15:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Restauración total de fondo con diseño anular en los tanques TV-07 de pmx diesel de 20,000 Bls. Techo fijo, y TV-10 de pmx diesel de 55,000 Bls. De techo fijo, incluye rehabilitación de relleno y carpeta asfáltica de anillo de cimentación, en la TAR Gómez Palacio, Dgo.	12 de junio de 2009	150 días naturales	\$892,500.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Oficinas de la TAR Gómez Palacio ubicada en avenida Lázaro Cárdenas y Guanaceví, Zona Industrial, Gómez Palacio, Estado de Durango, código postal 35070. teléfono 01 871 7500129, 7502635., los días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los

recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

2. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Terminal de Almacenamiento y Reparto Gómez Palacio, avenida Lázaro Cárdenas y Guanaceví, Zona Industrial, Gómez Palacio Estado de Durango, código postal 35070, teléfono 01 871 7500129, 7502635. La visita será coordinada por la Jefatura de Mantenimiento de la Terminal. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
3. Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Terminal de Almacenamiento y Reparto Gómez Palacio.
4. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales, carretera a Minera del Norte, kilómetro 3, Santa Catarina, N.L.
5. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
6. El del acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales, carretera a Minera del Norte, kilómetro 3, Santa Catarina, N.L.
7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
9. El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
10. Se podrán subcontratar partes de la obra, pruebas no destructivas (líquidos penetrantes y caja de vacío), medición de espesores, limpieza, transporte y disposición del material producto de la limpieza interior del tanque, inspección radiográfica en cordones de soldadura.
11. Anticipos, se otorgará un 20% de materiales y un 10% de mano de obra por ciento de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
12. La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: Obra mecánica, civil y eléctrica y la forma de acreditarlas será, con la comprobación de contratos ya ejecutados.

SANTA CATARINA, N.L., A 21 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES
ING. MARCO ANTONIO VAZQUEZ VALDES
RUBRICA.

(R.- 287343)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA- 015/2009

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación Pemex Refinación R9LN538101 compraNET: 18576004-101-09 para la restauración, limpieza y reentubado de equipos de intercambio de calor: EA-501, EA-502, EA-507, EA-508 A/B, EA-509X, EA-510 A/B/C, EA-511, EA-512, soloaires EC-501 A/F, EA-502, EC-503 de la Planta Reformadora de Naftas No. 1 (U-500-1) de Hidros 1 de Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN538101 No. de la licitación (compraNET) 18576004-101-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Desarmado, limpieza, armado y pruebas hidrostáticas de enfriador de alta presión EA-502	1.00	Equipo
2	C810600000	Desarmado, limpieza, armado y pruebas hidrostáticas de segundo enfriador del efluente del reactor EA-507	1.00	Equipo
3	C810600000	Desarmado, limpieza, armado y pruebas hidrostáticas de condensador de interpuesto de compresor booster EA-508 A/B	2.00	Equipo

4	C810600000	Desarmado, limpieza, armado y pruebas hidrostáticas de condensador de superficie EA-509 X	1.00	Equipo
5	C810600000	Efectuar reparación con aplicación de soldadura en socavaciones en interior del equipo, así como conformado de mamparas	2.00	Kilogramo

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 32 días naturales, posteriores a la formalización del contrato "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 30 de abril de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 30 de abril de 2009 a las 18:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 6 de mayo de 2009 a las 18:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01-828-2842915, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
Costo en convocante y en compraNET:
- Número licitación 18576004-101-09 \$1,895.00 (incluye IVA).
Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

- Número licitación 18576004-101-09 el 30 de abril de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 21 DE ABRIL DE 2009.

APODERADO GENERAL

UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION

ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 287349)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
GERENCIA

LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
CONVOCATORIA 014-2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios descritos a continuación, que se llevarán a cabo en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L., de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-097-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	30/04/2009	30/04/2009 10:00 horas	29/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración de los Recipientes FA-301 A/B, FA-306, FA-308, FA-309, FA-310 y Torres DA-301, DB-301, DB-303 de la planta Isómeros de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jiménez, N.L.	18/05/2009	18	\$1'160,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-098-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	30/04/2009	30/04/2009 12:00 horas	29/04/2009 11:00 horas	6/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración y modificación en circuitos de tubería para atender administraciones al cambio, medidas de reaseguro y emplazamientos de la planta Isómeros de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim., N.L.	18/05/2009	18	\$600,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-099-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	30/04/2009	30/04/2009 15:00 horas	29/04/2009 14:00 horas	6/05/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Retiro, instalación y montaje de la Torre Depropanizadora DA-604 de la U-600-1 (solicitud de fabricación No. 613/01) de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jim., N.L.	18/05/2009	18	\$1'600,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET 18576004-100-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	30/04/2009	30/04/2009 17:00 horas	29/04/2009 16:00 horas	6/05/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración y modificación, para atender trabajos derivados de la inspección preventiva de riesgos de la planta Hidrodesulfuradora de Naftas No. 1 de la Hidros No. 1 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.	18/05/2009	18	\$720,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01828-28-4-29-15, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las instalaciones de Pemex Refinación, que se indica en las bases de licitación. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de Seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón en color naranja, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en el día y hora arriba señalados en la sala de licitaciones electrónicas número.- 2 de Contratos, ubicada en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones electrónicas número.- 2 de contratos, ubicada en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será cuando menos el 50% por ciento del valor del contrato.
- Se podrá subcontratar parte de la obra de las licitaciones números 18576004-097-09, 18576004-098-09, 18576004-099-09, 18576004-100-09, conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: que deberán acreditar los interesados consisten en documentación que compruebe su capacidad y experiencia en trabajos similares, así como la relación de contratos en vigor que tenga celebrados con la administración pública, así como con particulares, el importe por ejercer desglosado por un año (anexar copia de carátula de los contratos o actas de recepción).

- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cuál la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales en los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. Tratándose de compañías extranjeras, estos documentos deberán de estar debidamente legalizados ante cónsul mexicano o, en su caso, contener la fijación de la apostillado con la "convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros", conforme al decreto de adhesión de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1995, y debidamente protocolizados conforme al artículo 140 de la Ley del Notariado del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La presente es convocada por la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" de la Subdirección de Producción de Pemex Refinación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo de las propuestas solventes técnicamente y económicamente.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 20 días naturales, después de que la Supervisión de Pemex Refinación, reciba a satisfacción la obra requerida y a la presentación de la factura, en el Departamento de Contratos.
- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Órgano Interno de Control de Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 21 DE ABRIL DE 2009.
UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
APODERADO GENERAL
ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 287344)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 15
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576013-034-09 para la adquisición de líquido espumante, contrato abierto año 2009-2010 sujeto a ajuste de precios.

Licitación 18576013-035-09 para la adquisición de polvo químico, a base de bicarbonato de potasio, contrato abierto año 2009-2010 a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LI569003, número de la licitación (compraNET)-18576013-034-09

Posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	I210000000	Líquido espumante	6,850	2,740	Litro
2	I210000000	Líquido espumante	6,850	2,740	Litro

Lugar de entrega: Area de Receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamps., los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI565002, número de la licitación (compraNET)-18576013-035-09

Posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	C420000000	Polvo químico	8,700	3,480	Kilogramo
2	C420000000	Polvo químico	8,700	3,480	Kilogramo

Lugar de entrega: Area de Receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamps., los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: Se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01-833) 229-11-09, 229-11-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (número de licitación 18576013-034-09) \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).
(número de licitación 18576013-035-09) \$1,263.16 M.N. (incluye IVA)

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: para la licitación número 18576013-034-09 el día 6 de mayo de 2009.

Para la licitación número 18576013-035-09 el día 6 de mayo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes pesos mexicanos.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 21 DE ABRIL DE 2009.
JEFE DE UNIDAD "A" DE LA REFINERÍA FRANCISCO I. MADERO
INGENIERO JORGE VARGAS MALAGON
RUBRICA.

(R.- 287340)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria: 007 nota aclaratoria No. 001

Fecha de publicación de la convocatoria: 16/04/2009

Número de registro en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria: (R.- 287236)

Número de procedimiento de licitación: R9LN629018

Número de la licitación (compraNET): 18576010-018-09

Descripción del objeto de la licitación: rehabilitación de la instrumentación de la unidad purificadora de hidrógeno y a periféricos de la planta HDD-5.

Con fundamento en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizan las siguientes modificaciones.

Se modifican los siguientes puntos de la convocatoria:

Ubicación de la modificación en la convocatoria: tercer columna del recuadro de descripción:

Dice:	Debe decir:
Rehabilitación de la instrumentación de la unidad purificadora de hidrógeno y a periféricos de la planta HDD-5	Análisis, diagnóstico, servicio de mantenimiento y corrección de fallas a los sistemas de detección de humo

Ubicación de la modificación en la convocatoria: en el apartado lugar de entrega:

Dice:	Debe decir:
Planta HDD-5, sector operativo número 8, de la Refinería "Miguel Hidalgo"	Diversos sectores operativos de la Refinería "Miguel Hidalgo"

Ubicación de la modificación en la convocatoria: en el apartado plazo de ejecución de los servicios:

Dice:	Debe decir:
16 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor	10 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor

TULA DE ALLENDE, HGO., A 21 DE ABRIL DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA

RUBRICA.

(R.- 287426)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
AVISO DE FALLOS

Avenida Ejército Nacional número 216, 10o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., teléfono 1944-2500, extensiones 371-62 y 371-76, fax 1944-2500 extensión 379-84.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de un capítulo o título de compras del sector público de conformidad con tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Licitación pública internacional número R8 TI 917 009, compraNET número 18576112-026-08, por concepto de "Suministro, instalación y puesta en operación del sistema de telemedición en 57 tanques verticales de almacenamiento de la Terminal Marítima de Pajaritos, Ver.," fecha de fallo 19 de marzo de 2009. Licitante ganador: Ingeniería y Proyectos de Control de Monterrey, S.A. de C.V., domicilio Joaquín García número 261, colonia Burócratas del Estado, Municipio de Monterrey, N.L., código postal 64380. Solicitud de Pedido: 10225905, posiciones: 01 a 42; monto adjudicado 2'448,486.08 USD, (homologado en M.N. \$34'714,145.95).

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

ING. AGUSTIN CASTILLO LEIVA

RUBRICA.

(R.- 287452)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria
017
Nota
01

Fecha de publicación de la convocatoria
2 de abril de 2009
No. de registro en Diario Oficial
286572

No. de licitaciones
09120001-017-09

Ubicación del documento: fecha límite para adquirir las bases	
Dice:	Debe decir:
14 de abril de 2009	30 de abril de 2009

Ubicación del documento: fecha de la junta de aclaraciones	
Dice:	Debe decir:
13 de abril de 2009 10:00 horas	29 de abril de 2009 10:00 horas

Ubicación del documento: fecha de presentación y apertura de proposiciones	
Dice:	Debe decir:
20 de abril de 2009 10:00 horas	6 de mayo de 2009 10:00 horas

CUERNAVACA, MOR., A 21 DE ABRIL DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. RODRIGO RAMIREZ RIVERA

RUBRICA.

(R.- 287373)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA MULTIPLE: 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Proyecto Integral para la instalación del Sistema de Aire Clasificado (HVAC) para los laboratorios de sueros, procesos finales, medios de cultivo y fermentaciones del Instituto Nacional de Higiene; y remodelación para mejoras en la obra civil y acabados de los laboratorios de sueros, procesos finales, medios de cultivo y fermentaciones del Instituto Nacional de Higiene, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 12277001-009-09, 3a. vuelta

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	27/04/2009	27/04/2009 10:00 horas	25/04/2009 10:00 horas	5/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto Integral para la instalación del Sistema de Aire Clasificado (HVAC) para los laboratorios de sueros, procesos finales, medios de cultivo y fermentaciones del Instituto Nacional de Higiene	18/05/2009	180	\$4'500,000.00

Licitación pública nacional número 12277001-010-09, 3a. vuelta

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	27/04/2009	27/04/2009 12:00 horas	25/04/2009 12:00 horas	5/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación para mejoras en la obra civil y acabados de los laboratorios de sueros, procesos finales, medios de cultivo y fermentaciones del Instituto Nacional de Higiene	18/05/2009	210	\$4'700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la autopista México-Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México, teléfono 58642700, extensión 4109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:30 a 13:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días, horarios y lugares indicados en las bases de la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán los días, horarios y lugares indicados en las bases de la licitación.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo los días, horarios y lugares indicados en las bases de la licitación.
- Ubicación de la obra: Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, código postal 11400, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 21 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE ARMANDO PRECIADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 287439)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL SONORA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de supervisión gerencial externa de obras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones técnica y económica
00625020-001-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	30/04/2009	30/04/2009 11:00 horas	27/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	14/05/2009	231	\$900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones técnica y económica
00625020-002-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	30/04/2009	30/04/2009 12:00 horas	29/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	14/05/2009	231	\$900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Yáñez número 149, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono 662 2132414, los días del 21 al 30 de abril de 2009, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las horas, señaladas, en la sala de juntas de la Delegación Sonora, ubicada en Yáñez número 149, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones de las propuestas técnicas y económica se efectuará el día 6 de mayo de 2009 a las horas señaladas, en la sala de juntas de la Delegación Sonora, Yáñez número 149, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo:
- Licitación número 0065020-001-09: el día 27 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en CCDI Caborca, Calle 11 y Avenida 0 número 202, colonia Centro en Caborca, Sonora, código postal 83600, Caborca, Sonora.
- Licitación número 00625020-002-09: el día 29 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en CCDI Etchojoa, carretera Navojoa-Huatabampo kilómetro 27 Etchojoa, Sonora, código postal 85280, Etchojoa, Sonora.
- Ubicación de la obra:
- Licitación número 00625020-001-09: en las siguientes localidades: Los Bajíos (Ej. Los Conejos), Quiriego; Quitovac, Plutarco Elías Calles; Potam, Rahum, Huirivis y Pitahaya (Belén), Guaymas, Sonora.
- Licitación número 00625020-002-09: varias localidades de los municipios de Huatabampo y Etchojoa, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia mínima de cinco años en trabajo similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Documentos para acreditar la existencia y personalidad jurídica de los licitantes.
 - 2.- Original y copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante o del representante legal o apoderado.
 - 3.- Presentación de escrito, bajo protesta de decir verdad, señalado en las bases.
 - 4.- Copia del recibo de pago de las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, condiciones legales exigibles, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización por parte del Coordinador de Supervisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE ABRIL DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

J. IRENE ALVAREZ RAMOS

RUBRICA.

(R.- 287408)

CUARTA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLOGICOS

CONVOCATORIA 005/2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción III y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública internacional abierta electrónica número 11312001-014-09, relativa a la adquisición de partidas desiertas de consumibles de audio y video; a realizarse con una reducción de plazo de 13 (trece) días naturales para la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, autorizada por el Director de Recursos Humanos, Materiales y Tecnológicos de el IMCINE, responsable de las adquisiciones, el día 17 de abril de 2009, con fundamento en el artículo 32 de la citada Ley, y de conformidad con los siguientes requisitos:

Número y tipo de licitación pública		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Internacional electrónica 11312001-014-09		En convocante y en compraNET: \$1,088.00	27 de abril de 2009	27 de abril de 2009 12:00 horas	4 de mayo de 2009 10:00 horas	6 de mayo de 2009 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C360000000	Dvd-R imprimible			10,000	Pieza
2	C360000000	Estuches DVD DVD/CD Amrray tradicional			13,000	Pieza
3	C360000000	HDV 63			30	Pieza
4	C360000000	CD virgen grabable CD-R de 80 min 700 MB (1X-52X de velocidad SLIM CASE)			2,800	Pieza
5	C360000000	DVD+R DL			700	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el sistema de compraNET, vía Internet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., teléfono 5448-5368, de lunes a jueves en un horario de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas y los viernes en un horario de 9:30 a 14:30 horas. Las formas de pago son: en el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y en el IMCINE en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a favor del "Instituto Mexicano de Cinematografía".
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos relativos a la junta de aclaración de bases, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples del IMCINE, sita en avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, conforme a las fechas y horas ya señaladas.
- La entrega de muestras será hasta un día hábil anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de conformidad con lo establecido en el punto 1.2.5 de las bases concursales.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones económicas será en moneda nacional, conforme al punto 3.1 de las bases concursales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La fecha de entrega de los bienes será de conformidad con el Anexo número 2 de las bases concursales y la vigencia del (los) contrato(s)-pedido(s), será del 11 de mayo al 31 de diciembre de 2009.
- Los pagos se realizarán conforme a los puntos 3.8 y 3.9 de las bases concursales, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales, posteriores a la presentación de la documentación y requerimientos solicitados en los citados puntos de las bases de licitación. No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, cualquier persona en calidad de observadora, debiendo registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma, sin necesidad de adquirir las bases.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLOGICOS

LIC. MARCO ANTONIO ACASTENCO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 287485)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional referente a las siguientes contrataciones de servicios: contratación de cursos de computación, contratación de cursos de desarrollo humano y administrativo, así mismo contratación del servicio de aseguramiento sobre gastos médicos mayores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 11085001-018-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	
\$1,000.00 Costo compraNET: \$800.00		30/04/2009	27/04/2009 10:30 horas	6/05/2009 10:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C000000000	Contratación de cursos de computación		1	Servicio

Licitación número 11085001-019-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	
\$1,000.00 Costo compraNET: \$800.00		30/04/2009	27/04/2009 12:00 horas	6/05/2009 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C000000000	Contratación de cursos de desarrollo humano y administrativo		1	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57473800, extensión 2250, a partir del 21 de abril de 2009 a la fecha límite establecido en la presente convocatoria; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, horario y lugar señalado en las bases.
- * Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La presentación de las proposiciones técnicas y económicas será en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo alguno.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Es indispensable que los participantes no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo 31 fracción XXIV, artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo citado en el artículo 30 fracción VII del Reglamento de esta Ley.
- * El lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- * El plazo de entrega y/o prestación de los servicios será: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a bases.
- * Cualquier persona podrá asistir a los eventos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. VICTOR ASPEITIA SALAZAR
 RUBRICA.

(R.- 287482)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a dos bombas de cobalto 60, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-010-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	6/05/2009	6/05/2009 11:00 horas	12/05/2009 10:00 horas	12/05/2009 10:01 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Mantenimiento preventivo y correctivo a bomba de cobalto 60 marca Theratronics, modelo Elite 80			3	Servicio
2	Mantenimiento preventivo y correctivo a bomba de cobalto 60 marca Theratronics, modelo Phoenix			3	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Equipo (Ingeniería Biomédica), Unidad 501, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00, extensión 1400, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Hospital General de México, en la cuenta número 4008513467 en HSBC, S.A., la comisión bancaria será cubierta por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en el Departamento de Equipo (Ingeniería Biomédica), Unidad 501, ubicado dentro de las instalaciones del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis 148, colonia Doctores, código postal 06720, México, D.F., código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo de 2009 a las 10:01 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación, Unidad 501-A, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Departamento de Radioterapia del Servicio de Oncología Unidad 111, ubicada dentro de las instalaciones del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis 148, colonia Doctores, código postal 06720, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de mayo al 14 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura y documentación comprobatoria de los trabajos realizados, debidamente requisitados y que ampare el servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C. JUAN MIGUEL GALINDO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 287489)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA DR. MANUEL VELASCO SUAREZ

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de remodelación del 3er. piso del edificio de hospitalización en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12230003-001-09	\$2,600.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	30/04/2009	30/04/2009 17:00 horas	28/04/2009 11:00 horas	7/05/2009 10:00 horas	7/05/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080204	Adecuación o remodelación de hospital	25/05/2009	129	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5606-3822, extensión 1030, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en el edificio de gobierno dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el aula Harvey Cushing, ubicada dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 10:01 horas, en el aula Harvey Cushing, ubicada dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Infraestructura Hospitalaria, ubicadas en la planta baja del edificio de Gobierno, dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: en el tercer piso del edificio de hospitalización del INNyN MVS.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currículum completo y vigente de la empresa participante, relación de contratos que contemplen la experiencia en obras relacionadas con el objeto de la presente licitación, anotando el nombre o razón social de la contratante con domicilio, teléfono, nombre y puesto de quien lo suscribe, descripción de las obras, importes totales y ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones según el caso, además demostrará mediante copia de un contrato debidamente formalizado con la contratante (con antigüedad que no exceda de cuatro años a la fecha), cuyo objeto describa trabajos relacionados, deberá presentarlo firmado y autorizado por la contratante y ejercido completamente a satisfacción a la misma, ya sea público o privado que contenga nombres de quien lo suscribe y autorice, dirección y teléfonos para su verificación y constatación, adjuntando copia de acta de entrega-recepción formalizada, así como los documentos que acrediten la constancia del cumplimiento y garantías de la ejecución de los trabajos contratados y copia de la garantía de vicios ocultos relacionados con los trabajos ejecutados y entregados a la contratante, de igual manera que demuestre la experiencia en construcciones y/o remodelaciones similares con el objeto de la presente licitación, además de lo anterior la convocante solicita que el participante deberá complementar dicho contrato con una carta de recomendación vigente en formato original y membretado expedida por el contratante, donde describa claramente el contrato, monto, periodo y el objeto de los trabajos realizados a satisfacción de la contratante, además que contenga razón social en hoja membretada de quien la suscribe, domicilio oficial, nombre y cargo de quién suscribe la carta, números de teléfonos vigentes y correo electrónico de la dependencia, entidad, sector privado o privado de quien la expide para su verificación y constatación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: comprobante en original y copia del recibo del pago de las bases respectivas generado por el INNyN MVS o por el Sistema "compraNET", ya que en caso contrario no podrá admitirse su participación en la presente licitación, cédula fiscal, alta de Hacienda, identificación oficial vigente con fotografía, testimonio de la escritura constitutiva, indicando como objeto legal el relacionado con el objeto de la presente licitación, anexando documentación legal que acredite todas y cada una de las reformas a la misma según su naturaleza jurídica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará con fundamento a lo establecido en los artículos 28, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 36, 37, 38 de su Reglamento, a la propuesta que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para el Instituto.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo de 30% para compra de materiales de construcción e inicio de obra, amortizándolo proporcionalmente mediante estimaciones periódicas presentadas para cobro de los trabajos de obra ejecutada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la LOPSRM.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUAREZ

DR. MARCOS HERNANDEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 287308)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA SSG-OP-03/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la supervisión externa y para la remodelación del área de rehabilitación y foniatría, los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones en esta licitación por medios remotos de comunicación electrónica y/o físicamente en este Instituto.

Supervisión externa para la remodelación del área de rehabilitación y foniatría

NO. DE LICITACIÓN	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación de proposiciones y apertura económica
12245003-010-09	\$1,000.00	30/04/09	30/04/09 10:00 Hrs.	28/04/09 10:00 Hrs.	6/05/09 10:00 Hrs.	6/05/09 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
2330000	Supervisión externa para la remodelación del área de rehabilitación y foniatría	11/05/2009	25/11/2009	\$500,000.00

Remodelación del área de rehabilitación y foniatría

NO. DE LICITACIÓN	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación de proposiciones y apertura económica
12245003-011-09	\$1,000.00	30/04/09	30/04/09 13:00 Hrs.	28/04/09 12:00 Hrs.	6/05/09 13:00 Hrs.	6/05/09 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
2330000	Remodelación del área de rehabilitación y foniatría	18/05/2009	18/11/2009	\$1'500,000.00

- **Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 3700 Letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, D.F., teléfono 10 84 09 22, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.**
- **La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Pediatría o mediante los recibos que genera el sistema.**
- **La visita y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados, en la sala “A” del edificio “Administrativo”, en el domicilio antes mencionado.**
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuarán el día y hora señalados en la sala “A” del edificio administrativo, ubicada en el domicilio antes señalado
- El idioma en que deberán presentarse será: español. La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: peso mexicano.
- Ubicación de la obra será en el “Instituto Nacional de Pediatría” en el domicilio antes señalado.
- Las condiciones de pago son previa presentación de estimaciones debidamente requisitadas. Oficio de autorización número DGPOP/06/00206 de la Subsecretaría de Administración y Finanzas.- Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- Podrán subcontratar especialidades de los trabajos.
- No se otorgará ningún anticipo para dichos trabajos.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado contratos de trabajos similares a los licitados, en cuanto a complejidad y magnitud.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán asistir las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. ALEJANDRO MARTINEZ FRAGOSO

RUBRICA.

(R.- 287453)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES****CONVOCATORIA MULTIPLE No. 03**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas de:

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo

Licitación	Costo de bases	Compra de bases	Aclaración de dudas	Presentación de propuestas	
12360001-003-09	Convocante y compraNET: \$549.20	Del 21/04/2009 al 30/04/2009 9:00 a 14:00 horas	30/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	U. de medida
1	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo menor, periféricos y equipo de cómputo mayor servidores		1	Contrato

Capacitación al personal

Licitación	Costo de bases	Compra de bases	Aclaración de dudas	Presentación de propuestas	
12360001-004-09	Convocante y compraNET: \$549.20	Del 21/04/2009 al 7/05/2009 9:00 a 14:00 horas	7/05/2009 10:00 horas	13/05/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	U. de medida
1	C810000000	Servicio de programa anual de capacitación		1	Contrato

Las bases se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la convocante sita en prolongación Uxmal número 860, piso 1, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F., teléfono 3003-2200, extensión 3017, horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago en la convocante es en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en compraNET, mediante depósito en las cuentas bancarias que, este señala. Todos los eventos se celebrarán en el auditorio de usos múltiples de la convocante. Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones personalmente, o bien, a través de los medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería. El idioma en que deberán presentar las proposiciones será español. Lugar y plazo de entrega es conforme a bases. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. No se otorgarán anticipos. No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las condiciones de pago serán en moneda nacional a los 10 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada en la Subdirección de Control de Pagos y Cobranza del Sistema. Las bases podrán ser revisadas previamente a su pago, el cual será requisito para su participación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. RAMON VALVERDE MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 287479)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de sustancias químicas y material de laboratorio para las unidades médicas del ISSSTE Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00637112-003-09	\$1,262.00 Costo en compraNET: \$1,147.00	30/04/2009	30/04/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Glucosa	27,520	Prueba	27,520	68,800
2	Bun urea	21,400	Prueba	21,400	53,500
3	Creatinina	19,880	Prueba	19,880	49,700
4	Acido úrico	5,320	Prueba	5,320	13,300
5	Triglicéridos	9,480	Prueba	9,480	23,700

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Siete de Noviembre esquina con Sexta sin número-bodega 5, colonia del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 20197, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día y hora establecidos en el recuadro anterior en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en Siete de Noviembre esquina con Sexta sin número-bodega 5, colonia del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en unidades médicas hospitalarias del ISSSTE en el Estado, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: 72 horas a partir de la recepción del pedido. El pago se realizará: se realizará 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VICTORIA, TAMPS., A 15 DE ABRIL DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

C.P. SERGIO MANUEL ZERTUCHE ROMERO
RUBRICA.

(R.- 287386)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 02

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional LPI-00637054-002-09, relativa a la adquisición de dispositivos de impresión y lectura de códigos de barras; a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637054-002-09	\$1,098.00 Costo en compraNET \$1,098.00	25 de mayo de 2009 11:00 horas	1 de junio de 2009 11:00 horas	8 de junio de 2009 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	Dispositivos de impresión y lectura de códigos de barras Lector códigos de barras terminal portátil PDA Lector códigos de barras inalámbrico Lector códigos de barras alámbrico Impresora de códigos de barras	622	Pieza

- Las bases de la presente licitación están disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el Departamento de Adquisición de Bienes de Consumo, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono 5666-3097, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.
- Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- La forma de pago de las bases en la oficina de la convocante es, con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o, bien, podrán adquirirlas a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el costo de las bases ya incluye el IVA.
- Todos los eventos de la licitación son públicos y se realizarán en avenida San Fernando número 547, edificio "F", primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio en los que se consideró un título o capítulo de compras del sector público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Entrega de los bienes: conforme a bases.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- El Instituto no otorgará anticipos.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
JOSE EDUARDO NAVARRO ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 287417)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN NUEVO LEON

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales, accesorios y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637119-004-09	\$1,360.00 Costo en compraNET: \$1,265.00	6/05/2009	6/05/2009 10:00 horas	12/05/2009 10:00 horas	12/05/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Tubo de ventilación para oído	36	36	40
2	C480000000	Tubo de ventilación en "T"	27	27	30
3	C480000000	Malla mersilene 30 X 30	18	18	20
4	C480000000	Cinta mersilene	9	9	11
5	C480000000	Brazalete para identificación pediátrico	3	3	4

- No habrá visita a instalaciones.
- La unidad de medida de las partidas 1 a la 5 de las licitaciones: conforme anexo 1 de sus bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ocampo número 379, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83892633, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Nuevo León, primer piso, ubicado en Degollado número 734, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Nuevo León, primer piso, Degollado, número 734, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Nuevo León, primer piso, Degollado, número 734, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén clínica Hospital "A" Constitución, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días hábiles.
- El pago se realizará: no excederá de 45 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 21 DE ABRIL DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. OSCAR ELIZONDO CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 287279)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN MICHOACAN

CONVOCATORIA: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de conservación o mantenimiento de edificio, de conformidad con lo siguiente: licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
00637144-003-09	\$1,318.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	29/04/2009	29/04/2009 10:00 horas	22/04/2009 9:00 horas	12/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	22/06/2009	120	\$2'900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
00637144-004-09	\$1,318.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	29/04/2009	29/04/2009 16:00 horas	22/04/2009 9:00 horas	12/05/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	22/06/2009	92	\$750,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
00637144-005-09	\$1,318.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	30/04/2009	30/04/2009 10:00 horas	22/04/2009 9:00 horas	13/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	22/06/2009	120	\$1'050,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
00637144-006-09	\$1,318.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	30/04/2009	30/04/2009 16:00 horas	22/04/2009 9:00 horas	13/05/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	22/06/2009	120	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
00637144-007-09	\$1,318.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	6/05/2009	6/05/2009 10:00 horas	22/04/2009 9:00 horas	14/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	22/06/2009	90	\$750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico, Paseo de la independencia número 3080, colonia Fraccionamiento La Huerta, código postal 58080, Morelia, Michoacán, teléfono (01 443) 353 26 13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9.00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a la cuenta número HSBC 021180040124174085 y si es pago directo al banco a la cuenta HSBC 4012417408. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en los días establecidos en las bases, y en los horarios señalados en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Periférico, Paseo de la independencia número 3080, colonia Fraccionamiento La Huerta, código postal 58080, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de abril de 2009 a las 9:00 horas en: como se indica en las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberán contar con experiencia y capacidad técnica en materia de lo que se está licitando, así como cubrir el capital contable mínimo requerido. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: comprar las presentes bases y apegarse al catálogo de conceptos. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación se realizará a la persona y/o empresa, que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, cuya propuesta sea solvente y más baja. Las condiciones de pago son: 20 días naturales, contados a partir de la autorización de las estimaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 21 DE ABRIL DE 2009.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LAE. PATRIA GONZALEZ SOLORZANO

RUBRICA.

(R.- 287331)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**HOSPITAL REGIONAL 1o. DE OCTUBRE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 03**

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la H. Junta Directiva de este instituto mediante acuerdo 38.1263.2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación electrónica pública internacional número 00637009-006-09 para la adjudicación de contrato relativo a la adquisición de sustancias químicas del Hospital Regional 1o. de octubre como a continuación se detalla:

No. de licitación	Descripción	Costo de bases	Cantidad solicitada	Junta de aclaraciones	Proposiciones técnicas y económicas	Fallo
00637009-006-09	Para la adjudicación de contrato relativo a la adquisición de sustancias químicas	En convocante: \$1,453.30 IVA incluido En compraNET: \$1,321.20 IVA incluido	33 partidas	24/04/2009 10:00 Hrs.	30/04/2009 10:00 Hrs.	4/05/2009 10:00 Hrs.

- 1 Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en el área de la Coordinación de Recursos Financieros, ubicada en el 1er. piso de avenida Instituto Politécnico Nacional número 1669, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., código postal 07760, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a las proposiciones técnicas y económicas, en los días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- 2 La forma de pago de las bases será en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 3 Las dudas en cuanto a las bases de la licitación se recibirán por escrito con 48 horas de anticipación antes de realizar la junta de aclaraciones a fin de dar contestación a éstas en la misma.
- 4 Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección del Hospital 1o. de octubre.
- 5 El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 7 No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción IV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 8 La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 9 Condiciones de pago: para que la obligación de pago sea exigible, el prestador del servicio deberá presentar en tiempo y forma su documentación debidamente requisitada, misma que ampare el 100% de la adquisición, el pago se realizará dentro de los 30 días posteriores a la presentación y aceptación de la misma.
- 10 La adquisición se realizará conforme se indica en las bases.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL
LIC. ALEJANDRO COBIAN GALINDO
RUBRICA.

(R.- 287465)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis para las unidades médicas del ISSSTE Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00637112-004-09	\$1,262.00 Costo en compraNET: \$1,147.00	7/05/2009	7/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/05/2009 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Hemiprótesis cementada	23	Pieza	23	58
2	Cemento para hueso	20	Pieza	20	50
3	Tornillo cortical	66	Pieza	66	165
4	Tornillo cortical	86	Pieza	86	215
5	Tornillo cortical	25	Pieza	25	63

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Siete de Noviembre esquina con Sexta sin número-Bodega 5, colonia del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 20197, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo el día y hora establecidos en el recuadro anterior en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en Siete de Noviembre esquina con Sexta sin número-bodega 5, colonia del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en unidades médicas hospitalarias del ISSSTE en el Estado, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: 72 horas a partir de la recepción del pedido. El pago se realizará: Se realizará 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VICTORIA, TAMPS., A 15 DE ABRIL DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

C.P. SERGIO MANUEL ZERTUCHE ROMERO

RUBRICA.

(R.- 287389)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN PUEBLA

SEGUNDA CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustancias químicas, material de curación, médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Lic. Jorge Aguilar Chedraui, con cargo de Delegado Estatal, el día 13 de abril de 2009.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
00637117-003-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	24/04/2009	24/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/04/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000050	Catéter	1,800	Pieza	1,800	3,600
2	C480000050	Catéter	1,800	Pieza	1,800	3,600
3	C480000050	Catéter	1,800	Pieza	1,800	3,600
4	C480000522	Rastrillos (desechables)	1,500	Pieza	1,500	3,000
5	C480000050	Catéter	1,500	Pieza	1,500	3,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, 3 Poniente número 1906, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla, teléfonos 01-(222)-246-0487, 246-0502, extensiones 3019 o 3034, los días del 21 al 24 de abril de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 12:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se llevará a cabo el día y en la hora señaladas, según el calendario de eventos, en el auditorio de la Delegación Estatal, ubicado en avenida 3 Poniente número 1906, primer piso, colonia Amor, código postal 72140, en la Ciudad de Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las clínicas hospitales de Teziutlán, Tehuacán, Huauchinango o en el almacén estatal delegacional, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: entregas abiertas programadas.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días a la presentación de documentación requerida para tal fin. siempre y cuando se presente en tiempo y forma.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 21 DE ABRIL DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. RENE CARPINTEYRO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 287383)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL MONTERREY LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de los trabajos en la unidad que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637165-005-09 licitación electrónica	\$1,320.00 costo en compraNET: \$1,200.00	29/04/2009	29/04/2009 12:00 horas	29/04/2009 14:00 horas	6/05/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Fecha probable de Inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Remozamiento de fachada principal y reja perimetral del Hospital Regional Monterrey	12/05/2009	90 días naturales	\$1'000,000.00

- Ubicación de los trabajos: avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, Monterrey, N.L., código postal 64380.
- La visita al lugar de los trabajos será en la dirección antes mencionada en la fecha y hora Indicadas.
- La junta de aclaraciones será en la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, Monterrey, N.L., código postal 64380, en la fecha y hora Indicadas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en el departamento de caja, ubicado en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, Monterrey, N.L., código postal 64380, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El pago se hará, mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes que opten participar por medios remotos de comunicación electrónica en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET, y enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones de la licitación se realizarán en la fecha y hora indicadas, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, Monterrey, N.L., código postal 64380, y cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Sí se otorgará anticipo de obra por el 30%.
- Para acreditar la existencia y capacidad jurídica el licitante deberá incluir en su propuesta carta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, cuya propuesta sea considerada solvente y sea la mejor postura para los intereses de la convocante.
- El licitante deberá incluir en su propuesta alta ante la SHCP y su cédula de identificación fiscal, así como comprobante de domicilio con cualquiera de los siguientes comprobantes: recibo telefónico, boleta de impuesto predial o contrato de arrendamiento del inmueble.

- Declaración anual de riesgo de trabajo para el 2009, y la última liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS.
- Los licitantes que participen deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en las bases.
- Las aportaciones para futuros aumentos de capital deberán estar soportadas con acta de asamblea de accionistas, protocolizada y con Registro Público de la Propiedad y de Comercio. El no presentarlo así en la forma solicitada será motivo para desechar la propuesta.
- Los licitantes que se encuentren en el supuesto del artículo 32-a del Código Fiscal de la Federación, que estén obligados a dictaminar sus estados financieros, deberán incluir en su propuesta técnica el dictamen respectivo con su documentación soporte completa.
- Currículum y relación de los profesionistas encargados de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MONTERREY, N.L., A 21 DE ABRIL DE 2009.
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
ING. JORGE HERNANDEZ CADENA
RUBRICA.

(R.- 287280)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, convoca a las personas interesadas en participar en la licitación pública nacional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, con reducción de plazos para la adjudicación del contrato relativo a la prestación del servicio que a continuación se relaciona:

No. de licitación	Descripción	No. de partidas	Unidad de medida	Cantidad
00637173-005-09	Prestación del "Servicio integral de identificación, ubicación, control y avalúo del activo fijo en los centros de trabajo en las unidades administrativas centrales y desconcentradas del ISSSTE en la República Mexicana, así como en los Organos Internos de Control en el ISSSTE, la Comisión de Vigilancia y la Junta Directiva	Unica	Servicio	1

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Convocante \$1,648.00 IVA incluido compraNET: \$1,648.00 IVA incluido	24/abril/2009 9:00 Hrs.	30/abril/2009 14:00 Hrs.	6/mayo/2009 18:00 Hrs.

LPN 00637173-005-09: partida única: 1 servicio.

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, ubicadas en avenida San Fernando número 547, edificio "F", primer piso, colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 56-06-32-68 o 56-06-94-72 y fax 56-06-32-68, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, el pago de las mismas se deberá cubrir en la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de igual manera, las bases estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET) cuya dirección electrónica es: <http://compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago en bancos por medio del recibo que genera el Sistema compraNET.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- Lugar de los eventos: los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en el auditorio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "F", planta baja, colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Vigencia del contrato: a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Lugar donde se prestarán los servicios: en la totalidad de los centros de trabajo de Instituto, ubicados en las entidades federativas, que cuentan con bienes muebles propiedad federal al servicio del ISSSTE, los cuales se relacionan en el anexo 2 de las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y en peso mexicano (moneda nacional).
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá, presentar el día hábil siguiente a la entrega de los productos señalados como entregables descritos en el anexo 1, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados, en el domicilio y horario que se indica en el numeral 6.2 de las bases de licitación, el Instituto pagará, dentro de los 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JOSE EDUARDO NAVARRO ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 287460)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL 1o. DE OCTUBRE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 04

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 38.1263.2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en las licitación electrónica pública internacional número 00637009-007-09 para la adjudicación de contrato relativo al mantenimiento a equipo médico e instrumental quirúrgico del Hospital Regional 1o. de Octubre como a continuación se detalla:

No. de licitación	Descripción	Costo de bases	Cantidad solicitada	Vista	Junta de aclaraciones	Proposiciones técnicas y económicas	Fallo
00637009-007-09	Para la adjudicación de contrato relativo al mantenimiento a equipo médico e instrumental quirúrgico	En convocante: \$1,453.30 IVA incluido En compraNET: \$1,321.20 IVA incluido	8 partidas	22/04/2009 11:00 Hrs.	24/04/2009 11:00 Hrs.	30/04/2009 11:00 Hrs.	4/05/2009 11:00 Hrs.

- 1.- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en el área de la Coordinación de Recursos Financieros, ubicada en el 1er. piso de avenida Instituto Politécnico Nacional número 1669, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., código postal 07760, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a las proposiciones técnicas y económicas, en los días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. La forma de pago de las bases será en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
3. Las dudas en cuanto a las bases de la licitación se recibirán por escrito con 48 horas de anticipación antes de realizar la junta de aclaraciones a fin de dar contestación a éstas en la misma.
4. Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección del Hospital 1o. de Octubre.
5. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
7. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción IV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
9. Condiciones de pago: para que la obligación de pago sea exigible, el prestador del servicio deberá presentar en tiempo y forma su documentación debidamente requisitada, misma que ampare el 100% de la adquisición, el pago se realizará dentro de los 30 días posteriores a la presentación y aceptación de la misma.
10. La adquisición se realizará conforme se indica en las bases.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL
LIC. ALEJANDRO COBIAN GALINDO
 RUBRICA.

(R.- 287468)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION AVISO DE FALLO

Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el numeral 7 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y sus correlativos de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, con domicilio en Callejón Vía San Fernando número 12, 4o. piso, ala Poniente, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Tlalpan D.F., comunica los fallos de las licitaciones públicas internacionales siguientes: 00637051-002-09 de fecha 18 de marzo de 2009, con 156 claves por un monto de \$1'952,367,622.08 licitantes ganadores. Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., Querétaro número 167, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., 21 claves por \$436'375,283.55; Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V., Diagonal de Patriotismo número 1, primer piso y A-2, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, México, D.F., 3 claves por \$11'555,944.00; Baxter, S.A. de C.V., avenida de los 50 Metros número 2, colonia Civac, código postal 62578, Jiutepec, Mor., 1 clave por \$97,290.00; Bristol Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V., avenida Revolución 1267, colonia Tlacopac, código postal 01049, México, D.F., 2 claves \$8'684,562.00; Cadena Farmacéutica, S.A. de C.V., México número 2532, colonia Fresnos La Silla, código postal 67178, Guadalupe, N.L., 1 clave por \$8'606,480.00; Cell Medicine Laboratories, S.A. de C.V., calzada de las Bombas número 128 bodega 10, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04850, México, D.F., 1 clave por \$19'551,917.00; Comercializadora Brissa de México, S.A. de C.V., Isabel la Católica número 851, 2o. piso, colonia Postal, código postal 03410, México, D.F., 1 clave por \$2'996,165.00; Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., Azahares número 83, colonia Santa María Insurgentes, código postal 06430, México, D.F., 2 claves por \$79'640,024.00; Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V., avenida Magnocentro número 11 piso 3, colonia Centro Urbano, código postal 52760, Huixquilucan, Estado de México, 15 claves por \$128'417,166.48; Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V., Oyamel número 305, colonia Santa María Insurgentes, código postal 06430, México, D.F., 2 claves por \$10'539,113.40; Daltem Provee Nacional, S.A. de C.V., Nezahualcóyotl número 79, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F., 1 clave por \$30'529,200.00; Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., avenida Colón número 1419, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jal., 10 claves por \$58'871,620.50; Equimed del Centro, S.A. de C.V., Sur 2 número 54, colonia Agrícola Oriental, código postal 08500, México, D.F., 18 claves por \$323'507,657.18; Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., avenida Ayuntamiento número 201, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14000, México, D.F., 27 claves por \$323'824,428.35; Glaxosmithkline México, S.A. de C.V., calzada México Xochimilco número 4900, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, México, D.F., 1 clave por \$606,272.86; Grupo Farmacéutico Santo Tomás, S.A. de C.V., Paseo de los Tamarindos número 400-A, piso 5, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, México, D.F., 1 clave por \$68'348,205.00; Héctor Reyes Velázquez, C. Tepetlapa, Andador 1, edificio 1-C número 21, colonia Alianza Popular Revolucionaria, código postal 04800, México, D.F., con 1 clave por \$1'441,212.00; Landsteiner Pharma, S.A. de C.V., avenida Periférico Sur número 4118, piso 6, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, México, D.F., 1 clave por \$39'662,210.00; Pego, S.A. de C.V., Renato Leduc número 363, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, México, D.F., 1 clave por \$1'971,018.00; Proarta, S.A. de C.V., avenida Vasco de Quiroga número 1841, colonia Carlos A. Madrazo, código postal 01320, México, D.F., 1 clave por \$863,355.16; Pro Inmune de México, S.A. de C.V., Pirul número 37, colonia Santa María Insurgentes, código postal 06430, México, D.F., 8 claves por \$18'962,090.85; Ralca, S.A. de C.V., Calle 5 número 20, colonia Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, 10 claves por \$92'920,239.89; Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., Fray Luis de Granada número 818-A, colonia jardín español, código postal 64820, Monterrey, N.L., 3 claves por \$12'543,961.10; Representaciones e Investigaciones Médicas, S.A. de C.V., Camino a Santa Teresa número 1040-501, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, México, D.F., 2 claves por \$25'604,741.00; Sandoz, S.A. de C.V., La Candelaria número 186, colonia Atlántida, código postal 04370, México, D.F., 1 clave por \$1'712,000.00; Sanofi Pasteur, S.A. de C.V., avenida Universidad número 1738, colonia Coyoacán, código postal 04000, México, D.F., 1 clave por \$3'661,280.00; Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V., Oriente 227 número 2, colonia Agrícola Oriental, código postal 08500, México, D.F., 17 claves por \$175'097,497.26; T.N.C. International, S.A. de C.V., avenida Normalistas número 464, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jal., 1 clave por \$829,237.50; Usine Medice México, S.A. de C.V., Sur 109 A número 320, colonia Héroes de Churubusco, código postal 09090, México, D.F., 1 clave por \$4'464,244.00; Wyeth, S.A. de C.V., avenida Primero de Mayo número 127, colonia San Andrés Atoto, código postal 53500, Naucalpan de Juárez, Estado de México, 1 clave por \$60'483,206.00.

00637051-003-09 de fecha 18 de marzo de 2009, con 13 claves por \$88'479,439.41; licitantes ganadores: Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V., Oriente 227 número 2, colonia Agrícola Oriental, código postal 08500, México, D.F., 2 claves por \$40'653,011.01; Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V., avenida

Magno Centro número 11, piso 3, colonia Centro Urbano, código postal 52760, 1 clave por \$1'869,295.50; Distribuidora Medher, S.A. de C.V., Sur 111 número 414, colonia Héroes de Churubusco, código postal 09090, México, D.F., 1 clave por \$2'527,980.00; Equimed del Centro, S.A. de C.V., Sur 2 número 54, colonia Agrícola Oriental, código postal 08500, México, D.F., 3 claves por \$16'633,584.20; Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., avenida Ayuntamiento número 201, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14000, 1 clave por \$2'005,356.90; Héctor Reyes Velázquez, C. Tepetlapa, Andador 1, edificio 1 C-número 21, colonia Alianza Popular Revolucionaria, código postal 04800, México, D.F., 1 clave por \$18'439,568.00; José Luis Covarrubias Hernández, Prolongación Sillón de Mendoza número 24-202, colonia Belisario Domínguez Sección XVI, código postal 14080, México, D.F., 1 clave por \$1'349,684.00; Probiomed, S.A. de C.V., San Esteban número 88, colonia Santo Tomás, código postal 02020, México, D.F., 1 clave por \$1'100,011.00; Ralca, S.A. de C.V., Calle 5 número 20, colonia Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, 1 clave por \$3'471,748.80; Suplementos Médico Quirúrgicos, S.A. de C.V., Adolfo Prieto número 1427-C, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., 1 clave por \$429,200.00.

00637051-005-09, de fecha 13 de abril de 2009, con 16 claves por \$126'480,147.11; licitantes ganadores: Pro Inmune de México, S.A. de C.V., Pirul número 37, colonia Santa María Insurgentes, código postal 06430, México, D.F., 4 claves por \$67'676,534.00; Cell Medicine Laboratories, S.A. de C.V., calzada de las Bombas número 128, bodega 10, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04850, México, D.F., 1 clave por \$1'812,105.00; Daltem Provee Nacional, S.A. de C.V., Nezahualcóyotl número 79, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F., 2 claves por \$13'006,276.00; Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., Querétaro número 137, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., 2 claves por \$1'494,430.11; Medi Tech, S.A. de C.V., 2 claves por \$30'569,000.00; Ralca, S.A. de C.V., Calle 5 número 20, colonia Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, 3 claves por \$5'145,888.00; Sanofi Pasteur, S.A. de C.V., avenida Universidad número 1738, colonia Coyoacán, código postal 04000, México, D.F., 1 clave \$5'798,250.00; Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V., Oriente 227 número 2, colonia Agrícola Oriental, código postal 08500, México, D.F., 1 clave por \$977,664.00.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.

JEFA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

LIC. MARIA DEL CARMEN ESTRADA OROPEZA

RUBRICA.

(R.- 287414)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION JALISCO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la base de precios unitarios para la ampliación y remodelación de los servicios de urgencias, cirugía y ceye del Hospital General de Zona número 14 en Guadalajara, Construcción de Unidad de Medicina Familiar Nueva de 2+1 consultorios en Magdalena, construcción de Unidad de Medicina Familiar Nueva de 2+1 consultorios en Capilla de Guadalupe en Jalisco, consistentes en obra civil, instalaciones Eléctricas, Hidrosanitaria, Aire Acondicionado y Equipo de Instalación Permanente, con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30, fracción I, 31 y 32 de la Ley así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura de proposiciones
00641229-031-09	\$4,300.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	2/05/2009	30/04/2009 13:00 horas	30/04/2009 10:00 horas	8/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080204	Adecuación o remodelación de hospital	9/06/2009	206	\$7'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de eventos de la oficina de servicios generales (parte Alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 8 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de eventos de la oficina de servicios generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Moreno número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el acceso principal del Hospital General de Zona número 14, ubicado en avenida Revolución número 2075 esquina Río Nilo, código postal 44860, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: avenida Revolución número 2075, esquina Río Nilo, código postal 44860, en Guadalajara, Jalisco.

Los siguientes puntos son aplicables para todas las licitaciones de la presente convocatoria

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3617-2935, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso expedida por el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria y Autorizada por cualquiera de las tres Subdelegaciones del IMSS en la Zona Metropolitana, y pagadera en los bancos autorizados. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico que cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acredite mediante el currículo vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que disponga para la ejecución de los trabajos de esta licitación y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior con el que acredite el capital contable requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir íntegramente con los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los planos del proyecto ejecutivo se entregarán en la dirección de la unidad convocante de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Las condiciones de pago son: dentro de un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que haya sido autorizada la estimación por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura de proposiciones
00641229-032-09	\$4,300.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	30/04/2009	28/04/2009 15:00 horas	28/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080102	Construcción de clínica o centro de salud	4/06/2009	150	\$1'400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de eventos de la oficina de servicios generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de eventos de la oficina de servicios generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el acceso principal del terreno ubicado en calle Ignacio Zaragoza sin número, fraccionamiento Piedras Grandes entre Manuel M. Diéguez y Valentín Gómez Frías, código postal 46470, Magdalena, Jalisco.
- Ubicación de la obra: en el acceso principal del terreno ubicado en calle Ignacio Zaragoza sin número, Fraccionamiento Piedras Grandes entre Manuel M. Diéguez y Valentín Gómez Frías en Magdalena Jalisco, código postal 46470.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura de proposiciones
00641229-033-09	\$4,300.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	30/04/2009	29/04/2009 15:00 horas	29/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080102	Construcción de clínica o centro de salud	5/06/2009	150	\$1'400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de eventos de la oficina de servicios generales (parte) alta dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de mayo de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de eventos de la oficina de servicios generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el acceso principal del terreno ubicado en calle Prolongación Morelos número 430, entre Agustín de Iturbide y calle Placer en Capilla de Guadalupe, Jalisco, código postal 47700, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- Ubicación de la obra: en el acceso principal del terreno ubicado en calle Prolongación Morelos número 430 entre Agustín de Iturbide y calle Placer en Capilla de Guadalupe, Jalisco, código postal 47700.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE ABRIL DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ARQ. FEDERICO PEREZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 287294)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA COLESTEROMETROS, HERRAMIENTA MENOR, MOBILIARIO MEDICO-ADMINISTRATIVO E INSTRUMENTAL MEDICO Y PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE: SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS Y TRASLADO DE CADAVERES PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2009, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641194-010-09	\$879.00 COSTO EN compraNET: \$879.00	30/04/2009	29/04/2009 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/05/2009 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	TIRAS REACTIVAS PARA COLESTEROL	898	TUBO
2	C480000000	LANCETA AUTOMATICA PARA PUNCION CAPILAR	113	CAJA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION III INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LA REDUCCION DE PLAZO FUE AUTORIZADO POR LA ING. PATRICIA LOPEZ BECERRIL COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641194-011-09	\$879.00 COSTO EN compraNET: \$879.00	30/04/2009	29/04/2009 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/05/2009 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420400000	HERRAMIENTA MENOR	48	JUEGO
2	I420400000	HERRAMIENTA MENOR	25	PIEZA
3	I420400000	HERRAMIENTA MENOR	21	PIEZA
4	I420400000	HERRAMIENTA MENOR	16	PIEZA
5	I420400000	HERRAMIENTA MENOR	23	JUEGO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641194-012-09	\$879.00 COSTO EN compraNET: \$879.00	1/05/2009	30/04/2009 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/05/2009 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I450000000	MOBILIARIO MEDICO-ADMINISTRATIVO E INSTRUMENTAL MEDICO	2474	PIEZA
2	I450000000	MOBILIARIO MEDICO-ADMINISTRATIVO E INSTRUMENTAL MEDICO	616	PIEZA
3	I450000000	MOBILIARIO MEDICO-ADMINISTRATIVO E INSTRUMENTAL MEDICO	384	PIEZA
4	I450000000	MOBILIARIO MEDICO-ADMINISTRATIVO E INSTRUMENTAL MEDICO	163	PIEZA
5	I450000000	MOBILIARIO MEDICO-ADMINISTRATIVO E INSTRUMENTAL MEDICO	763	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641194-013-09	\$879.00 COSTO EN compraNET: \$879.00	30/04/2009	29/04/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/05/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SERVICIO MEDICO SUBROGADO	3375	SERVICIO
2	C810000000	SERVICIO MEDICO SUBROGADO	105	SERVICIO
3	C810000000	SERVICIO MEDICO SUBROGADO	75	SERVICIO
4	C810000000	SERVICIO MEDICO SUBROGADO	75	SERVICIO
5	C810000000	SERVICIO MEDICO SUBROGADO	375	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641194-014-09	\$879.00 COSTO EN compraNET: \$879.00	1/05/2009	30/04/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/05/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811000000	TRASLADO DE CADAVERES	1	SERVICIO	\$85,177.63	\$210,644.36

LOS SIGUIENTES PUNTOS SON APLICABLES PARA LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS:

LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL SE CONVOCAN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO.

- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PARAJE AL VIA (KILOMETRO 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA) NUMERO, CODIGO POSTAL 68160, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, TELEFONO 01 951 51 7 03 99, LOS DIAS Y HORAS EN LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO LOS DIAS Y HORAS EN LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION OAXACA, UBICADO EN PARAJE AL VIA (KILOMETRO 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA) SIN NUMERO, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA, LOS DIAS Y HORAS EN LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION OAXACA, UBICADO EN PARAJE AL VIA (KILOMETRO 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA) SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN EL PLAZO Y LUGARES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- PARA LAS PRESENTES LICITACIONES SOLO EXISTIRA UN SOLO ACTO DE FALLO TECNICO-ECONOMICO.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX., A 21 DE ABRIL DE 2009.
COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. PATRICIA LOPEZ BECERRIL
RUBRICA.

(R.- 287292)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISION DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de supervisión y control de obra a precios unitarios del proyecto integral para la construcción del Hospital General Regional 250 camas, sustentable, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción II, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un capítulo de compras del sector público, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641319-007-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	26/05/2009	4/05/2009 10:00 horas	27/04/2009 12:00 horas	1/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	26/06/2009	700	\$4'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 55-53-33-89 y 57-26-1700, extensión 11742, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en la Subjefatura de Procedimientos de Contratación de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Durango 291, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Durango número 291, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 1 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el auditorio del edificio ubicado en, Durango número 291, piso 8, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en: siendo el punto de reunión en el predio donde se construirá el hospital ubicado en carretera San Sebastián el Grande-Santa Fe, código postal 45650, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Ubicación de la obra: carretera San Sebastián el Grande-Santa Fe en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, código postal 45650.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado supervisión de unidades hospitalarias similares a los del objeto de la presente licitación, en lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con la experiencia en supervisión de unidades hospitalarias similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditara mediante currículum vitae, relacionando las supervisiones realizadas, la institución y persona encargada de recibir los servicios y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general

auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$4'500,000.00.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifieste su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley, copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales que contengan los conceptos de los servicios totalmente ejecutados, conforme se establece en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
JEFE DE LA DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ENRIQUE RAFAEL LABORDE DE LA GARZA
RUBRICA.

(R.- 287295)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISION DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Proyecto Integral a precio alzado que tendrá por objeto la construcción del Hospital General Regional 250 camas, sustentable, con fundamento en los artículos 3 fracción III, 27 fracción I, 28, 30 fracción II, 32 y 45 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un capítulo de compras del sector público, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641319-008-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	29/05/2009	4/05/2009 10:00 horas	28/04/2009 12:00 horas	4/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080202	Construcción de hospital	2/07/2009	660	\$330'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 55-53-33-89 y 57-26-1700, extensión 11742, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso

que se tramitará y obtendrá en la Subjefatura de Procedimientos de Contratación de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Durango 291, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Durango número 291, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 4 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el auditorio del edificio ubicado en Durango número 291, piso 8, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en: siendo el punto de reunión en el predio donde se construirá el hospital, ubicado en carretera San Sebastián El Grande-Santa Fe, código postal 45650, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Ubicación de la obra: carretera San Sebastián El Grande-Santa Fe, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, código postal 45650.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado unidades hospitalarias similares a la del objeto de la presente licitación, en lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con la experiencia en construcción de unidades hospitalarias similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante currículum vitae, relacionando las obras realizadas, especificando la especialidad, la institución y persona encargada de recibir los trabajos y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$330'000,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifieste su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley, copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los equipos, maquinaria y materiales de instalación permanente que propongan los licitantes deberán cumplir, por lo menos con el 50% de contenido nacional, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la quinta disposición general del acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del requisito de contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2003.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales que contengan los conceptos de obra totalmente ejecutados, conforme se establece en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
JEFE DE LA DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ENRIQUE RAFAEL LABORDE DE LA GARZA
RUBRICA.

(R.- 287297)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION TECNICA BIENES DE INVERSION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 011**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 27, 28, fracción II, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de: estuches de diagnóstico básico, para el Programa de Equipo Médico.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641320-011-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	26/05/2009	18/05/2009 9:00	No habrá visita a instalaciones	1/06/2009 8:30

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I900000000	531.295.1188.03.01 Estuches de diagnóstico básico	6,814	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 26 17 10, extensión 11710, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter internacional bajo la cobertura de tratados que incluyan el capítulo de compras del sector público, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
COORDINADOR TECNICO DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 287298)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 019

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo de imagen "unidades radiológicas".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641320-019-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	3/06/09	8/05/09 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/06/09 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Unidad radiológica y flurosc. mando cercano	1	Equipo
2	1090000000	Unidad radiológica y flurosc. uso general	1	Equipo
3	1090000000	Unidad radiológica y flurosc. telemando	1	Equipo
4	1090000000	Unidad radiológica y flurosc. p/angiografía	1	Equipo
5	1090000000	Unidad radiológica y flurosc. arco en "C"	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14854, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en la calle de Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter internacional bajo la cobertura de tratados que incluyan el capítulo de compras del sector público, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 287299)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 020

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 30 fracción V de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de "equipo médico para el Programa de Imagen" (segunda vuelta).

La reducción al plazo, conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Oscar Arellano Pérez con cargo de Coordinador Técnico de Bienes de Inversión, el día 6 de abril de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641320-020-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	30/04/09	28/04/09 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/09 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes (Guanajuato)	1	Equipo
2	I090000000	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes (Nuevo León)	1	Equipo
3	I090000000	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes (Tamaulipas)	1	Equipo
4	I090000000	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes (Veracruz Norte)	1	Equipo
5	I090000000	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes (Aguascalientes)	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14854, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en la calle de Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, 13o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter internacional bajo la cobertura de tratados que incluyan el capítulo de compras del sector público, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

ING. OSCAR ARELLANO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 287300)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de conservación mecanizada de vía troncal en grado calzado con un levante en tramos, del kilómetro 98 al 255 de la vía férrea "Z", del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación número 09189002-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,084.50 Costo en compraNET: \$1,876.05	29/04/2009	29/04/2009 10:00 horas	27/04/2009 10:00 horas	5/05/2009 10:00 horas	5/05/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación mecanizada de vía troncal en grado calzado con un levante en tramos, del km 98 al 255 de la línea férrea "Z", del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec	15/05/2009	231	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de mayo de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Estación del Ferrocarril en Medias Aguas, Veracruz, código postal 96150, Sayula de Alemán, Veracruz.
- Ubicación de la obra: Oaxaca y Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos de conservación mecanizada (calzado y nivelación con equipo) de vía en operación, así como acreditar la capacidad técnica y financiera para este tipo de trabajos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes deberán acreditar su existencia legal mediante copia de acta constitutiva, y en su caso, sus reformas y modificaciones para las personas morales, y acta de nacimiento con su alta del RFC ante la SHCP, así como su CURP para personas físicas.
- No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin adquirir las bases, registrándose previamente a su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta del licitante que resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el FIT, si dos o más propuestas son solventes se aplicarán los criterios o parámetros de adjudicación previstos en las bases, siempre y cuando la o las propuestas no rebasen el 7% del monto de la propuesta solvente más baja.
- En caso de empate técnico-económico y de puntos entre dos o más proposiciones, el FIT adjudicará la obra al licitante que manifieste tener en su planta laboral un cinco por ciento del personal con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación lo que el licitante deberá manifestar y presentar copias de las altas en su propuesta, si persistiera el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante ganador del sorteo manual por insaculación previsto en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: a máximo 20 días posteriores a la presentación de la documentación correspondiente y factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE
RUBRICA.

(R.- 287370)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONVOCATORIA 007**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18400004-008-09 suministro e instalación de equipos de detección temprana para humo en los edificios Pirámide Tabasco, Torre Empresarial (piso 7), Bodega Ciudad Industrial y Bodega Mercedes Benz, de Pemex Exploración y Producción, en Villahermosa, Tabasco.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Suministro e instalación de equipos de detección temprana para humo en Villahermosa, Tabasco	4	Equipo

Lugar de entrega	En los edificios Pirámide Tabasco, Torre Empresarial (piso 7), Bodega Ciudad Industrial y Bodega Mercedes Benz, de Pemex Exploración y Producción, en Villahermosa, Tabasco. El suministro e instalación de los bienes serán en días y horarios de acuerdo a lo establecido en los anexos A5A y A5B de las bases de licitación.
Plazo de entrega	Del 25 al 29 de mayo de 2009.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará contra entrega del bien, en un solo pago.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre "C", colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53-95-33-34, Exts. 222, 258 y 259, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
Costo convocante	\$1,098.00.
Costo compraNET	\$1,098.00.
Forma de pago	La forma de pago es: efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	30 de abril de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 30/04/09 a las 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 30/04/09 a las 12:00 Hrs.	Fecha y hora: 6/05/09 a las 11:00 Hrs.
Ubicación: en el edificio Pirámide Tabasco, ubicado en boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, Fracc. Oropeza, C.P. 86030, en Villahermosa, Tabasco.		Ubicación: en las oficinas centrales de la entidad, ubicadas en Jaime Balmes número 11, torre "C", piso 2, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Aspectos generales:

Idioma(s)	Las proposiciones deberán de presentarse en español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE DE CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 287357)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación pública nacional: 09179001-007-09

Descripción del servicio: arrendamiento de equipos multifuncionales para la impresión, escaneo, fotocopiado y faxeo

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y acto de apertura económica	Fallo de la licitación
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	29/04/2009	29/04/2009 11:00 horas	No habrá visita	5/05/2009 11:00 horas	8/05/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000034	Arrendamiento de equipos multifuncionales para la impresión, escaneo, fotocopiado y faxeo	36	Mes

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima, teléfono (314)3311400, extensión 2524, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas, siendo el punto de reunión en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en la fecha y hora señalada, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., avenida Teniente Azueta, número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima, así mismo se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería al domicilio antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes se entregarán en el Departamento de Recursos Materiales de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
- Plazo de entrega: 30 días hábiles después de la fecha del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, a partir de la presentación de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MANZANILLO, COL., A 21 DE ABRIL DE 2009.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. ALEJANDRO DI-BELLA VITE
RUBRICA.

(R.- 287321)

CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios integrales de contacto para mercadeo directo y telemercadeo, en los mercados de Norteamérica y Europa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
21355001-004-09 Licitación pública internacional	\$996.00 Costo en compraNET: \$996.00	6/05/2009	6/05/2009 10:00 horas	12/05/2009 10:00 horas	12/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicios de contacto para mercadeo directo y telemercadeo en el mercado de Norteamérica	1	Servicio	\$9'052,441.60	\$22,631,104.00
2	C810000000	Servicios de contacto para mercadeo directo y telemercadeo en el mercado de Europa	1	Servicio	\$9'022,926.40	\$22'557,316.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Viaducto Miguel Alemán número 105, 1er. piso, colonia Escandón, código postal 11800, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5278 4200, extensión 1220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas del Consejo, ubicada en Viaducto Miguel Alemán número 105, 7o. piso, colonia Escandón, código postal 11800, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Norteamérica y Europa, los días lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, domingo en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2011.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
FRANCISCO TONATHIU LARA HIRSCHBERG
RUBRICA.

(R.- 287470)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción de la oficina de representación del CIDETEQ, SC, en el Municipio de Corregidora, Qro., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11106001-004-09	\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	29/04/2009	30/04/2009 9:00 horas	29/04/2009 10:00 horas	7/05/2009 10:00 horas	7/05/2009 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio			20/05/2009	195	\$9'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76703, Pedro Escobedo, Querétaro, teléfono (442) 2116000, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 9:00 horas y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76703, Pedro Escobedo, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el Camino a los Olvera número 44, código postal 76904, Corregidora, Querétaro.
- Ubicación de la obra: Camino a los Olvera 44, Corregidora, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal o mensajería.
- No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica y financiera en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículo de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y Estatal, así como con los particulares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: a los 15 días contra presentación y aceptación de estimaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. HUGO AVENDAÑO CORTES
RUBRICA.

(R.- 287325)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de gases especiales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11106001-005-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/04/2009	30/04/2009 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 10:00 horas	6/05/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800010	Gases industriales y medicinales	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76703, Pedro Escobedo, Querétaro, teléfono (442) 2116000, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 15:00 horas y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 6 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76703, Pedro Escobedo, Querétaro.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal y mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 14 de mayo al 31 de diciembre de 2009. El pago se realizará: 15 días contra entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y no se recibirán ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 21 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. HUGO AVENDAÑO CORTES

RUBRICA.

(R.- 287328)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de telefonía celular y adquisición de motores eléctricos de corriente alterna, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica 11163001-015-09 contratación del servicio de telefonía celular

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$998.00	29/04/2009	29/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 10:00 horas	6/05/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de telefonía celular		1	Servicio

Licitación pública nacional electrónica 11163001-016-09 adquisición de motores eléctricos

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$998.00	29/04/2009	29/04/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 16:00 horas	6/05/2009 16:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima-máxima
1	C780200000	Motores eléctricos	11	Equipo	11-22

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200, extensiones 1142, 1130 y 1132, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 7:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado emitido en favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo: los días, horas y sitios indicados en las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, los días de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

SALTILLO, COAH., A 21 DE ABRIL DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MANUEL VALDES ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 287316)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION EN OCCIDENTE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de la Dirección Regional de Occidente, Residencia Estatal Jalisco y Agencia Guadalajara en Zapopan, Jal., trabajos de adaptaciones para las instalaciones de la agencia Ameca, en Ameca, Jal., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Convocatoria: 001

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
06600009-001-09	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	29/04/2009	27/04/2009 14:00 horas	27/04/2009 10:00 horas	5/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	13/05/2009	49	\$240,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Empresarios número 305, Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jal., teléfono 013336485011, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 27 de abril de 2009 a las 14:00 horas en la Dirección Regional de Occidente, avenida Empresarios 305, Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 5 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la Dirección Regional de Occidente, avenida Empresarios 305, Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 27 de abril de 2009 a las 10:00 horas en Agencia Ameca: calle Juárez número 58-A, Centro, código postal 46600 Ameca, Jal.; y a las 13:00 horas en Dirección Regional de Occidente, avenida Empresarios 305, Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jal.
- Ubicación de la obra: Agencia Ameca: calle Juárez número 58-A, Centro, código postal 46600 Ameca, Jal.; Dirección Regional de Occidente, avenida Empresarios 305, Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra, y se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados será de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: capacidad financiera y experiencia técnica en obras similares, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará al licitante que presente la propuesta solvente técnica y económica cuyo precio sea el más bajo, conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: moneda nacional, a través de pago interbancario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZAPOPAN, JAL., A 21 DE ABRIL DE 2009.
SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION EN OCCIDENTE
MARCO ANTONIO TELLEZ ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 287400)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Consolidada 21160013-005-09

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,099.00	30/04/2009	30/04/2009 11:00 horas	6/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de suministro de vales de despensa para todo el personal de estructura de FONATUR y empresas de participación accionaria	1	Servicio	\$7'735,174.00	\$10'829,256.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México Distrito Federal, teléfonos 5090-4313 y 5090-4708, los días del 21 al 30 de abril de 2009, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, con cheque certificado o de caja a favor del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), en la Subgerencia de Ingresos, ubicada en el domicilio de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril del 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones del domicilio de la convocante, ubicado en Tecoyotitla número 100, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 6 de mayo del 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones del domicilio de la convocante, Tecoyotitla, número 100, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: conforme a bases.
- Plazo de prestación de los servicios: a partir del 11 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. ROSA MARIA RAMIREZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 287472)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de software, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

Número de licitación: 12297001-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,099.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	6/05/2009	30/04/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C87000036	Todo tipo de software (paquetería)	1	Licencia
2	C87000036	Todo tipo de software (paquetería)	1	Licencia
3	C87000036	Todo tipo de software (paquetería)	2	Licencia
4	C87000036	Todo tipo de software (paquetería)	3	Licencia
5	C87000036	Todo tipo de software (paquetería)	3	Licencia

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, colonia Ex Rancho de Anzaldo, código postal 01900, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53501986, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Medicina Genómica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuarán en la sala de juntas de Directores, ubicada en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, colonia Ex Rancho de Anzaldo, código postal 01900, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Periférico Sur 4124, Torre Zafiro II, 5 y 6 pisos, colonia Ex Rancho de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F. Plazo de entrega: de conformidad con las bases de licitación. El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de las facturas a revisión. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Para la presente licitación no se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. La presente licitación no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JULIO ENRIQUE SOTO MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 287483)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

VOCALIA EJECUTIVA EN EL ESTADO DE HIDALGO

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Con relación a la Convocatoria 001, de las licitaciones número 00100013-001-09 y 00100013-002-09, se comunica a los interesados las siguientes adecuaciones a la convocatoria, derivada del número de licitación:

Convocatoria
001
No. de licitación
00100013-001-09
No. de licitación
00100013-002-09

Fecha de publicación de la convocatoria
14/04/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 287084

Ubicación del documento	
Número de licitación	
Dice:	Debe decir:
00100013-001-09	00100015-001-09
Ubicación del documento	
Número de licitación	
Dice:	Debe decir:
00100013-002-09	00100015-002-09

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 21 DE ABRIL DE 2009.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
MTRO. JOAQUIN RUBIO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 287346)**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA****AVISO DE FALLO**

Aviso de fallo de licitación: el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Organismo Público Autónomo, ubicado en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México, en relación a la licitación pública internacional número **06131012-001-09**, para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos y componentes telefónicos marca avaya y polycom de la red de voz institucional, da a conocer los nombres y domicilios legales de los licitantes ganadores: Sistemas Digitales en Telefonía, S.A. de C.V., avenida Lázaro Cárdenas número 3540, colonia Jardines de San Ignacio, Guadalajara, Jal., código postal 45020, partida 1, con un monto de \$7'091,667.66, Netmart Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Darwin número 32, interior 101, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11590, partida 2, con un monto de \$391,405.30, fallo que se dio a conocer el día 16 de febrero de 2009. Licitación pública internacional número **06131012-003-09**, para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado, da a conocer el nombre y domicilio legal del licitante ganador: Tecnología en Climas, S.A. de C.V., Callejón Cuauhtémoc número 1283-C, colonia Santa María, Mexicali, Baja California, código postal 21240, partida única, con un monto de \$7'147,912.08, fallo que se dio a conocer el día 12 de marzo de 2009.

ATENTAMENTE
AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
ENRIQUE GONZALEZ TIBURCIO
RUBRICA.

(R.- 287457)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición "Materiales y útiles de oficina" para diversas áreas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151001-002-09	\$995.00, Costo en compraNET: \$995.00	29/04/09 de 10:00 a 14:00 horas	29/04/09 10:00 horas	7/05/09 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
168	Papel bond tamaño carta para fotocopidora. Ecológico	8,000	Millar
169	Papel bond tamaño oficio para fotocopidora. Ecológico	1,000	Millar
96	Cuaderno ecológico. Profesional de cuadrícula grande de 100 hojas	1,600	Pieza
125	Lápiz adhesivo de 10 g.	5,500	Pieza
130	Lápiz No. 2 ecológico sin pintura con goma	7,500	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 21 de abril al 29 de abril de 2009, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante: mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 REF. 3200-00-55 de Banamex, S.A., a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2009 a las 10:00 horas y la apertura de proposiciones se efectuarán el día 7 de mayo de 2009 a las 10:00 horas; éstos dos eventos se efectuarán en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en Liverpool número 123, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Esta licitación no se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el Almacén General del Instituto ubicado en la calle de Nautla número 131-B, colonia San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas. Tiempo de entrega: 30 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: En Moneda Nacional. Dentro de los 45 días naturales, siguientes a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. MANUEL DE TOSCANO MERCADILLO
RUBRICA.

(R.- 287438)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de capacitación presencial y asistida en las aéreas de trabajo para la implantación, ampliación mejora y modificación de alcances de Sistemas de Gestión de la Calidad en procesos claves, para superar los requisitos de certificación, bajo las normas NMX-CC 9001-IMNC:2008 e ISO 9001:2008 en áreas a nivel nacional, y áreas de organismos de Cuenca y Direcciones Locales de la CONAGUA, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Francisco Javier Velasco Siles, con cargo de Gerente de Recursos Materiales, el día 14 de abril de 2009.

Licitación pública nacional número 16101113-002-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,099.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	28/04/2009	28/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/05/2009 10:00 horas	4/05/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de capacitación presencial y asistida en las aéreas de trabajo para la implantación, ampliación mejora y modificación de alcances de Sistemas de Gestión de la Calidad en procesos claves, para superar los requisitos de certificación, bajo las normas NMX-CC 9001-IMNC:2008 e ISO 9001:2008 en áreas a nivel nacional, y áreas de organismos de Cuenca y Direcciones Locales de la CONAGUA	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 51-74-40-00, extensiones 1985 o 1987, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la Subgerencia de Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o enviarlo a través del servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 4 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la Subgerencia de Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso, ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: del 11 de mayo al 30 de octubre de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, después de la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos en calidad de observadora, sin haber adquirido las bases.
- Nota:** En la convocante únicamente se aceptarán cheques certificados de los siguientes bancos, Banamex, S.A., Scotiabank, S.A. (Inverlat) y de Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
FRANCISCO JAVIER VELASCO SILES
RUBRICA.

(R.- 287359)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de capacitación presencial y asistida para el diseño, desarrollo e implantación del sistema para el alto desempeño basado en competencias para la calidad, para diversas unidades administrativas de la CONAGUA, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16101113-003-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,099.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	30/04/2009	30/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 10:00 horas	6/05/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de capacitación presencial y asistida para el diseño, desarrollo e implantación del sistema para el alto desempeño basado en competencias para la calidad, para diversas unidades administrativas de la CONAGUA	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 51-74-40-00, extensiones 1985 o 1987, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la Subgerencia de Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o enviarlo a través del servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 6 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la Subgerencia de Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso, ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: del 11 de mayo al 30 de octubre de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, después de la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los Dif. eventos en calidad de observadora, sin haber adquirido las bases.
- Nota:** en la convocante únicamente se aceptarán cheques certificados de los siguientes bancos, Banamex, S.A., Scotiabank, S.A. (Inverlat) y de Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
FRANCISCO JAVIER VELASCO SILES
RUBRICA.

(R.- 287358)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y verificación de gases contaminantes de los vehículos de oficinas centrales de la CONANP, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Francisco Javier González Martínez, con cargo de Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional el día 13 de abril de 2009.

Licitación pública nacional: 16151002-009-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$1,098.00		24/04/2009	24/04/2009 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	30/04/2009 16:30 horas		30/04/2009 16:31 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de gases contaminantes a los vehículos de oficinas centrales de la CONANP			1	Servicio	\$80,000.00	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino al Ajusco número 200, 2o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 5449-7023/5449 70 00, extensión 17023, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, conforme a lo establecido en las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día, hora y lugar señalado en bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en el día, hora y lugar señalado en bases.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 287490)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de "Un servicio de enlace de Internet dedicado a 310 Mbps en su segunda vuelta", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación DGPR-LPN-006/2009					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la licitación
\$3,000.00	Del 21 al 29 de abril de 2009	29 de abril de 2009. 18:00 Hrs.	5 de mayo de 2009. 14:00 Hrs.	12 de mayo de 2009. 12:00 Hrs.	13 de mayo de 2009. 13:30 Hrs.
Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
Enlace de Internet dedicado a 310 MBPS			1	Servicio	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 21 al 29 de abril de 2009, con horario de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles. Asimismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 29 de abril de 2009 a las 18:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 5 de mayo de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 5 de mayo de 2009 a las 14:00 horas, y la apertura económica el día 12 de mayo de 2009 a las 12:00 horas; en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 13 de mayo de 2009 a las 13:30 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Vigencia del servicio: de 00:00:01 del 1 de junio de 2009 a 24:00:00 horas del 31 de diciembre de 2010.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, a mes vencido contados a partir de la presentación de la documentación, contra servicios devengados.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 287329)

BANCO DE MEXICO
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCSC-027-09, para contratar servicios de mantenimiento en la especialidad de barniz, pintura y tapiz para el mobiliario del Banco de México, descritos a continuación:

Partida	Descripción general de los servicios	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de mantenimiento a mobiliario de oficina en la especialidad de barniz y pintura	1	Servicio multianual
2	Servicio de mantenimiento a mobiliario de oficina en la especialidad de tapiz	1	
3	Servicio de mantenimiento de butacas en la especialidad de tapiz, del auditorio ubicado en el 4o. piso de Gante No. 20, Col. Centro, México, D.F.	1	Servicio

El servicio de mantenimiento correspondiente a las partidas 1 y 2 será realizado durante el periodo del 15 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2012.

El servicio de mantenimiento de butacas en la especialidad de tapiz, se realizará en una sola ocasión, durante el presente ejercicio.

Las demás características y especificaciones de dichos servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,196.80 pesos (dos mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Servicios por Concurso, ubicada en Gante número 20, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F.; el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, clabe 021180040153313901, que HSBC México, S.A., le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 6 de mayo de 2009, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos tanto en formato impreso como electrónico, en la página: www.banxico.org.mx, previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

Periodo de prestación de los servicios: del 15 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2012, salvo los servicios de la partida 3, los cuales se efectuarán durante el ejercicio 2009. En todo caso, de conformidad con las características y especificaciones del anexo "A" de las bases.

Lugar para la prestación de los servicios: partida 1. Los servicios deberán prestarse en los inmuebles que ocupa Banco de México, ubicados en México, D.F. Partidas 2 y 3. Los servicios deberán prestarse en las instalaciones del licitante ganador.

Visita de inspección: los licitantes que deseen conocer el tipo de bienes muebles respecto de los cuales se prestarán los servicios materia de licitación, podrán acudir a la visita de inspección que se llevarán a cabo de la forma indicada a continuación, debiéndose anotar en la lista que el propio Banco llevará al efecto: fecha y hora: 29 de abril de 2009 a las 10:00 horas. Lugar: Bolívar número 19, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Condiciones de pago: los licitantes deberán cotizar los servicios materia de licitación en moneda nacional. Asimismo, los pagos se efectuarán en moneda nacional por mensualidades vencidas, o por única ocasión para el caso de la partida número 3, dentro de los 20 días hábiles bancarios siguientes a la conclusión de los

servicios a entera satisfacción del Banco, y previa presentación de los recibos y facturas correspondientes, en los términos previstos en el contrato que al efecto se celebre.

Momento en que se hará exigible el pago: al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar los pagos establecidos en el modelo de contrato adjunto a las bases de licitación.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: el Banco de México no otorgará anticipo alguno en relación a los servicios materia de licitación.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 4 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06059, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevarán a cabo el día 12 de mayo de 2009, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06059, a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31, el artículo 50 y el penúltimo párrafo del artículo 60, estos últimos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 1 de junio de 2009, sin efectuarse acto de fallo. La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del acuerdo de adscripción de sus unidades administrativas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2009.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION
DE SERVICIOS POR CONCURSO
LIC. ADRIAN FRANCISCO VELEZ CUEVAS
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. VICTOR DAVID VARGAS PEREZ
RUBRICA.

(R.- 287351)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA FEDERAL 002-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus modificaciones publicadas el 10 de octubre de 2007, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 31002005-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,250 Costo en compraNET: \$1,000	4/05/09	4/05/09 12:00 horas	4/05/09 9:00 horas	11/05/09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de biblioteca central, Centro de las Artes	16/05/09	120	\$12'000,000.00

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

Número de licitación: 31002005-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,250 Costo en compraNET: \$1,000	4/05/09	4/05/09 12:30 horas	4/05/09 9:00 horas	11/05/09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Ampliación del Museo José Guadalupe Posada	16/05/09	120	\$2'000,000.00

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-25-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas, en avenida Convención de 1914 número 102, código postal 20180. **Nota:** para poder pagar en la Secretaría de Finanzas del Estado previamente se debió haber inscrito el participante en el área de la Dirección de Licitación y Contratos de la S.O.P. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, el punto de reunión será el estacionamiento interno de la Secretaría de Obras Públicas de la S.O.P. (frente al área de copias), en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo el día 4 de mayo de 2009 en los horarios anteriormente mencionados, iniciando a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.

- El acto de presentación de proposiciones se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2009 en el área de la Dirección de Licitación y Contratos de la S.O.P. del Estado, de 8:00 a 9:00 horas, a las 9:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán seguir registrando los que se encuentren dentro del área de registros. La apertura de propuestas se desarrollará el día 11 de mayo de 2009 a partir de las 9:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sitia en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, Aguascalientes, Ags.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrá subcontratar los trabajos.
- Para las licitaciones 31002005-002-09 y 31002005-003-09 se otorgará un anticipo de 50%.
- Será indispensable para permitir la inscripción a la licitación, solicitud por escrito, el comprobar la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera de la empresa. La capacidad técnica se deberá de comprobar con la currícula de los técnicos de la empresa, teniendo que demostrar que están trabajando en la empresa presentando recibos de nómina, lista de raya o recibos de honorarios, debiendo tener experiencia en obras similares a la(s) que se licita(n) en magnitud y complejidad. La experiencia de la empresa se deberá comprobar mediante copia de los contratos de obra similares en magnitud y volúmenes. Para comprobar la capacidad financiera deberán de acreditar el capital contable mínimo solicitado en la licitación en la cual se quiera participar con la declaración anual normal ante la SHCP del año 2008 para personas físicas y morales. Para empresas de nueva creación deberán de presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. En el caso de asociación en participación se deberá de entregar la información antes mencionada de cada uno de los socios.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de no estar previamente inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes de 2009, integrar en la propuesta técnica en el documento 1T la siguiente documentación: si es persona física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento. Si es persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación. Señalamiento de domicilio fiscal. Currículum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos con nombre, teléfono y dirección. Descripción de maquinaria y equipo propio, facturas originales y copias y su estado de conservación. Original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, INFONAVIT. Copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa firmada en original por el titular. Para personas morales y/o personas físicas deberán de presentar declaración fiscal del año 2007 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El plazo de ejecución de los trabajos será para las licitaciones 31002005-002-09 120 días naturales, y 31002005-003-09 120 días naturales.
- Los recursos para las licitaciones 31002005-002-09 y 31002005-003-09 serán recursos federales CONACULTA.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, a las cuales se les deberán realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se considerará como participante inscrito, cuando haya cubierto el pago respectivo, previa autorización por parte de la Secretaría o a través del Sistema compraNET con los documentos que éste expide, dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- La Secretaría se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el interesado.
- En el caso de empresas que pretendan formar una asociación en participación deberán integrar en su propuesta técnica en el documento 1-T, el contrato simple de asociación en participación.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 21 DE ABRIL DE 2009.
SUBSECRETARIO DE COORDINACION TECNICA DE LA SRIA.
DE OBRAS PUBLICAS DEL EDO. DE AGUASCALIENTES
ARQ. JESUS MUÑOZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 287360)

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de construcción para el programa "Mi Casa Diferente" del DIF Torreón, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35308002-001-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$990.00	3/04/2009	3/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/04/2009 10:00 horas	15/04/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720810004	Cemento tipo I			7,436	Bulto
2	C720835008	Losas y losetas de concreto			2,704	Metro cuadrado
3	C390000000	Block de concreto			76,050	Pieza
4	C511000000	Concreto premezclado			135	Metro cúbico
5	C720200104	Varilla corrugada			13,520	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cepeda número 117 Sur, primer piso, colonia centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 14 03, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Administrativos, ubicada en Cepeda número 117 Sur, primer piso, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Administrativos, ubicada en Cepeda número 117 Sur, primer piso, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Administrativos, ubicada en Cepeda número 117 Sur, primer piso, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: se entregará en el domicilio de cada uno de los beneficiarios del programa, los días lunes a sábado en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales.
- El pago se realizará: 50% de anticipo y el resto a la entrega total de los materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TORREON, COAH., A 31 DE MARZO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. RICARDO CESAR MUÑOZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 287339)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA

OFICIALIA MAYOR

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35129001-001-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	28/04/2009	28/04/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/05/2009 11:00 horas	5/05/2009 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora			200	Pieza
2	I180000000	Laptop			12	Pieza
3	I180000034	Impresora			21	Pieza
4	I180000034	Impresora			116	Pieza
5	I180000116	Servidor de red			3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emilio Carranza y Múzquiz número 607, colonia zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 8444122052, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, depósito bancario en la institución bancaria Bancomer a la cuenta número 0447184395 a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, ubicada en Emilio Carranza y Múzquiz número 607, colonia zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 5 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, Emilio Carranza y Múzquiz número 607, colonia zona centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila, Emilio Carranza y Múzquiz número 607, colonia zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Emilio Carranza esquina con Múzquiz número 607.
- Zona Centro, Saltillo, Coahuila., los días 1 de junio de 2009 en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: 15 días naturales, después de entregada la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 21 DE ABRIL DE 2009.
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIC. HECTOR ARMANDO ALVEAR ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 287416)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA TECNICA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 013

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Secretaría de Infraestructura convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-090-09	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	24/04/2009	24/04/2009 13:00 horas	24/04/2009 9:00 horas	30/04/2009 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Terminal de transporte (construcción)	\$9'000,000.00	180 días naturales	Inicio: 11/05/2009 Término: 6/11/2009	En el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación II-Altos, ubicada en prolongación Insurgentes número 129-A local 16, Unidad Administrativa, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-091-09	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	24/04/2009	24/04/2009 13:00 horas	24/04/2009 9:00 horas	30/04/2009 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Terminal de transporte (construcción)	\$9'000,000.00	180 días naturales	Inicio: 11/05/2009 Término: 6/11/2009	En el Municipio de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VIII-Soconusco, ubicada en la Unidad Administrativa, Altos, Fraccionamiento Las Palmas, Tapachula, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-092-09	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	24/04/2009	24/04/2009 13:00 horas	24/04/2009 9:00 horas	30/04/2009 11:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Terminal de transporte (construcción)	\$9'000,000.00	180 días naturales	Inicio: 11/05/2009 Término: 6/11/2009	En el Municipio de Tonalá, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación IX- Istmo-Costa, ubicada en Unidad Administrativa, 1er. piso, avenida Juan José Calzada número 470, colonia Evolución, Tonalá, Chiapas.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Ricardo A. Serrano Pino, Secretario de Infraestructura, mediante memorándum número SI/ST/0481/09 de fecha 14 de abril de 2009.
- Para estas licitaciones, no se aceptarán propuestas por medios electrónicos.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través del Sistema compraNET.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Administrativa, edificio A, primer piso, sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 961 61 28096, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de concursos de la Dirección de Concursos y Contratos, Unidad Administrativa, edificio A, primer piso, sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - **La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.**
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: obras similares a los de esta licitación, mediante currículum de la empresa y personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado, y deberá anexarse en los documentos números AT4 y AT 5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Secretaría de Infraestructura;
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
- c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Secretaría de Infraestructura, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número AT1) el convenio privado al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra. El contratista se comprometerá a realizar los cobros de estimaciones y otros, que deriven de este contrato a través de Programa de Pagos a Proveedores y Contratistas por Descuentos Financieros Electrónicos "Como Veo Pago", realizando todos los trámites necesarios para ello.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30%.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 21 DE ABRIL DE 2009.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO

RUBRICA.

(R.- 287366)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 005-09

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES RELATIVAS A LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSERVACION DE CARRETERAS, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38005008-005-09 (SFA/023/2009)	\$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COSTO EN compraNET \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	28 DE ABRIL DE 2009 A LAS 15:00 HORAS	29 DE ABRIL DE 2009 A LAS 9:30 HORAS	6 DE MAYO DE 2009 A LAS 9:30 HORAS	6 DE MAYO DE 2009 A LAS 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840800000	EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO	4'472,000	LITRO
2	C840800000	ASFALTO REBAJADO DE FRAGUADO RAPIDO	1'247,000	LITRO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38005008-006-09 (SFA/024/2009)	\$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COSTO EN compraNET \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	28 DE ABRIL DE 2009 A LAS 15:00 HORAS	29 DE ABRIL DE 2009 A LAS 11:00 HORAS	6 DE MAYO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS	6 DE MAYO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660200000	PAPEL REFLEJANTE COLOR BLANCO	70	ROLLO
	C660200000	PAPEL REFLEJANTE COLOR AMARILLO	40	ROLLO
	C660200000	PAPEL REFLEJANTE COLOR NARANJA	2	ROLLO
	C660200000	PAPEL TRASLUCIDO COLOR VERDE	4	ROLLO

2	C660200000	PAPEL TRASLUCIDO COLOR ROJO	4	ROLLO
	C660200000	PAPEL TRASLUCIDO COLOR AZUL	4	ROLLO
3	C660200000	PAPEL TRANSFER	3	ROLLO
	C660200000	PAPEL VINIL COLOR NEGRO	20	ROLLO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38005008-008-09 (SFA/025/2009)	\$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COSTO EN compraNET \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	28 DE ABRIL DE 2009 A LAS 15:00 HORAS	29 DE ABRIL DE 2009 A LAS 12:30 HORAS	6 DE MAYO DE 2009 A LAS 12:30 HORAS	6 DE MAYO DE 2009 A LAS 12:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841000070	PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO	150,000	LITRO
2	C841000070	PINTURA DE TRAFICO COLOR AMARILLO	101,400	LITRO
3	C841000076	SOLVENTE XILOL	12,600	LITRO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38005008-009-09 (SFA/026/2009)	\$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COSTO EN compraNET \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	29 DE ABRIL DE 2009 A LAS 15:00 HORAS	30 DE ABRIL DE 2009 A LAS 9:30 HORAS	7 DE MAYO DE 2009 A LAS 9:30 HORAS	7 DE MAYO DE 2009 A LAS 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841000000	MICROESFERA DE VIDRIO (PRESENTACION EN SACOS DE 25 KGS.)	303	TONELADA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

38005008-010-09 (SFA/027/2009)	\$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COSTO EN compraNET \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	29 DE ABRIL DE 2009 A LAS 15:00 HORAS	30 DE ABRIL DE 2009 A LAS 11:00 HORAS	7 DE MAYO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS	7 DE MAYO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNICA	C780400000	LAMINA BANDERIZADA 3 X 10 CALIBRE 16 TENSION NIVELADA		1,100	PIEZA
	C780400000	LAMINA BANDERIZADA 4 X 12 CALIBRE 16 TENSION NIVELADA		100	PIEZA
	C780400000	PERFIL P.T.C. DE 2 X 2 X 6 MTS. CALIBRE 14		1,000	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., CODIGO POSTAL 31350, FAX (614) 429-33-00, EXTENSION 13826, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS EN EL ESTADO, O BIEN, MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO, O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
 - LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
 - LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - EN LA PRESENTE LICITACION NO SE OTORGARA ANTICIPO.
 - PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
 - LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN LA CALLE BEETHOVEN NUMERO 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
 - LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 - CUALQUIER PERSONA PUEDE ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, DEBERA REGISTRARSE PREVIO AL INICIO DE CADA ACTO, EN LA DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA.
 - AL FINALIZAR LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARA EL DIA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRAN LOS FALLOS ADJUDICATORIOS.
- LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERA RESUELTO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA, POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE ABRIL DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 287305)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de Centro Deportivo Tricentenario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
38304001- 001-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	29/04/2009	29/04/2009 12:00 horas	29/04/2009 9:00 horas	5/05/2009 9:00 horas	
Acto de apertura económica	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
5/05/2009 9:00 horas	1010102	Construcción de Centro Deportivo Tricentenario		11/05/2009	204	\$12'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Silvestre Terrazas número 1108, colonia Alfredo Chávez, código postal 31410, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 6144320500, los días 21 al 29 de abril; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en la cajas recaudadoras de la tesorería municipal o en la cuenta número 21503914070 de Scotia Bank Inverlat con la clave 044150215039140700. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en avenida Silvestre Terrazas número 1108, colonia Alfredo Chávez, código postal 31410, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, avenida Silvestre Terrazas número 1108, colonia Alfredo Chávez, código postal 31410, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, avenida Silvestre Terrazas número 1108, colonia Alfredo Chavez, código postal 31410, Chihuahua, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, código postal 31410, Chihuahua, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: cruce de la avenida Homero y calle Belisario Domínguez sin número colonia Revolución.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en, obra civil.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, conforme a lo solicitado en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y satisfagan el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de resultar dos propuestas solventes, se adjudicará a aquellas que representen la propuesta económicamente más conveniente al Municipio.
- Las condiciones de pago son: deberán presentarse estimaciones mensuales, las que serán pagadas a más tardar 20 días posteriores a su presentación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
RUBRICA.

(R.- 287491)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

COMITE TECNICO DE OBRAS Y PROYECTOS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL SAPAL 001/2009

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, y en virtud de los recursos económicos que el Gobierno Federal le ha destinado a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA) mediante el programa Prodder, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de construcción de obras de agua potable, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
40303002-001/09	\$2,500.00	30-04-2009	29-04-2009 9:00 Hrs.	28-04-2009 9:00 Hrs.	6-05-2009 9:00 Hrs.

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Tanque superficial Maravillas III, de 6000 m ³ de capacidad	\$4'000,000.00	180 días naturales	25-05-2009 al 21-11-2009	León, Guanajuato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
40303002-002/09	\$2,500.00	30-04-2009	29-04-2009 11:00 Hrs.	28-04-2009 11:00 Hrs.	6-05-2009 11:00 Hrs.

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de la red de agua potable en el Fracc. Guadalupe, Pensilvania, San Rafael y Los Fresnos, primera etapa	\$2'600,000.00	180 días naturales	25-05-2009 al 21-11-2009	León, Guanajuato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
40303002-003/09	\$2,500.00	30-04-2009	29-04-2009 13:00 Hrs.	28-04-2009 13:00 Hrs.	6-05-2009 13:00 Hrs.

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos

Rehabilitación de la red de agua potable en el Fracc. Guadalupe, Pensilvania, San Rafael y Los Fresnos, segunda etapa	\$2'300,000.00	180 días naturales	25-05-2009 al 21-11-2009	León, Guanajuato

El porcentaje de contenido nacional que tendrá la obra a ejecutarse será de un 60% como mínimo.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en bulevar Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto., Departamento de Contratación, Costos y Evaluación, para cualquier aclaración comunicarse al teléfono/fax 01(477) 788-78-45 o al conmutador 788-78-00, extensiones 189, 169 y 251, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas; el costo de la documentación será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) el cual se efectuará en efectivo o cheque a nombre del Sistema de Agua Potable Alcantarillado de León, y en compraNET su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), <http://compranet.gob.mx>. El mencionado costo es en razón de la recuperación de las erogaciones por publicación de la presente convocatoria y la reproducción de los documentos que se entregan a los licitantes. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Esta convocante no podrá recibir propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. Toda vez que no cuenta con la certificación correspondiente.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en bulevar Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto., en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en bulevar Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto., en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en bulevar Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en relación de contratos de obras similares a la presente convocada que tenga celebrados con el sector público o privado y original del currículum vitae y cédula profesional del responsable directo en el sitio de los trabajos propuesto por el licitante y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que será acompañado de los datos y anexos siguientes:

- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
- b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
- c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en bulevar Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto., Departamento de Contratación, Costos y Evaluación, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la supervisión de obra.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 10%, para la compra de materiales y/o equipo permanente se otorgará un 20%, resultando un total de 30% de anticipo. Deberán otorgar las siguientes garantías conforme al artículo 48 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas: fianza de cumplimiento por 10% del monto del contrato, y fianza de anticipo de 100% del anticipo otorgado. Al término de los trabajos se deberá expedir una garantía por vicios ocultos de 10% del monto de la obra conforme lo previene el artículo 66 de la Ley mencionada.

PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO DE OBRAS Y PROYECTOS DEL
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON
ING. EMILIANO RODRIGUEZ BRICEÑO
RUBRICA.

(R.- 287374)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicamento y material de curación e insumos de equipos médicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12111001-005-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/04/2009	30/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 9:00 horas	6/05/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	2187 ipratropio solución 0.25 mg/ ml frasco ampula con 20 ml	260	Frasco	260	650
2	C841600000	0601673312 cánula orofaringea transparente tipo guedel/berman tamaño 1 longitud 60mm	40	Pieza	40	100

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Milenio número 130, colonia San Carlos La Roncha, código postal 37660, León, Guanajuato, teléfono: (477) 267 2000 extensión 1740, los días del 21 a 29 de abril; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en institución bancaria (Banco Santander Serfin) número de cuenta 65502080013 a nombre del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB) y en TESOFE mediante el formulario SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 10:00 horas en aula 2 de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación del HRAEB, ubicada en Boulevard Milenio número 130, colonia San Carlos La Roncha, código postal 37660, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en aula 2 de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación del HRAEB, Boulevard Milenio número 130, colonia San Carlos La Roncha, código postal 37660, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en aula 2 de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación del HRAEB, Boulevard Milenio, número 130, colonia San Carlos La Roncha, código postal 37660, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general y de farmacia intrahospitalaria del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: de acuerdo a bases y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: por cada entrega mediante transferencia de fondos dentro de los siguientes 30 días hábiles a la recepción de la factura de la Subdirección de Recursos Materiales previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12111001-006-09	\$ 1,000.00 Costo en compraNET: \$ 1,000.00	6/05/2009	8/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/05/2009 9:00 horas	14/05/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	kt2001 sensor CO2 adulto pediátrico desechable pryon	120	Pieza	120	300
2	C480000000	9016419 pinza de 19.5 cm x 1mm caja con 100 dimedia	5	Caja	5	12

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Milenio número 130, colonia San Carlos La Roncha, código postal 37660, León, Guanajuato, teléfono: (477) 267 2000 extensión 1740, los días del 21 de abril al 6 de mayo; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en institución bancaria (Banco Santander Serfin) número de cuenta 65502080013 a nombre del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB) y en TESOFE mediante el formulario SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de mayo del 2009 a las 11:00 horas en aula 2 de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación del HRAEB, ubicada en Boulevard Milenio número 130, colonia San Carlos La Roncha, código postal 37660, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en aula 2 de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación del HRAEB, Boulevard Milenio, número 130, colonia San Carlos La Roncha, código postal 37660, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en aula 2 de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación del HRAEB, Boulevard Milenio, número 130, colonia San Carlos La Roncha, código postal 37660, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: por cada entrega mediante transferencia de fondos dentro de los siguientes 30 días hábiles a la recepción de la factura de la Subdirección de Recursos Materiales previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL HRAEB
C.P. JUAN CAUDILLO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 287392)

H. AYUNTAMIENTO DE ALFAJAYUCAN, HIDALGO**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA No. 01-2009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30, 31 y 32 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "Construcción de drenaje sanitario (3a. etapa)" en la localidad de Yonthé Chico Municipio de Alfajayucan, Hgo., autorizada por la Secretaría de Desarrollo Social y la Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas dentro del Ramo 06.- Hacienda y Crédito Público mediante asignación; UCE/DGPIB/306/09 de fecha 17 de marzo de 2009 y autorización número SEDESO/SSPS/14-22/09 de fecha 27 de marzo de 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número LICFED/HGO/ALF/YCH/OP-01-2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
LICFED/HGO/ALF/YCH/OP-01-2009	\$3,000.00	29 de abril de 2009	29 de abril de 2009 12:00 horas	29 de abril de 2009 10:00 horas	6 de mayo de 2009 10:00 horas

Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Red de atarjeas	Construcción de drenaje sanitario (3a. etapa)	18 de mayo de 2009	150 D.N.	\$400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Alfajayucan, Hgo., ubicada en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 42390 Alfajayucan, Hgo., los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en efectivo.
- La junta de aclaraciones para las obras citadas será como se establece en las bases de licitación.
- Los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta para la obra citada se llevarán a cabo los días establecidos en esta convocatoria y como se establece en las bases de licitación.
- La visita al lugar de los trabajos para la obra citada se llevará a cabo como se establece según bases de licitación.
- Ubicación de la obra: localidad de Yonthé Chico.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en la persona física o moral deberá tener cinco años, los más recientes a la fecha de la licitación en la especialidad de construcción de drenaje sanitario, asimismo deberá anexar copia simple: estados financieros auditados, y firmados por contador público independiente, correspondiente a los ejercicios 2007-2008 del ejercicio en curso auditado y firmado por contador público independiente.
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras publicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario publico que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público y el Comercio, y del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales.

- b)** De la persona física: copia simple del RFC, identificación oficial vigente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de todas las proposiciones aceptadas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). En caso de empate técnico entre los "licitantes" se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones al que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación; de acuerdo a lo que establece el artículo 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Las condiciones de pago son: como lo establece el capítulo 13 (XIV) anticipos, garantías y pagos de las bases.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ALFAJAYUCAN, HGO., A 21 DE ABRIL DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALFAJAYUCAN, HGO.

LIC. CIRILO CANUTO CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 287412)

AYUNTAMIENTO DE TLAXCOAPAN

CONVOCATORIA No. 0001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra: Unidad Deportiva la Ciudadela, ubicada en la colonia la Ciudadela Tlaxcoapan, Hgo., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
CSO/PMT/FED/001/2009	\$3,700.00	30 de abril de 2009	30 de abril de 2009 11:00 Hrs.	29 de abril de 2009 10:00 Hrs.	6 de mayo de 2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Unidad Deportiva la Ciudadela	11 de mayo de 2009	60 días naturales	300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Tlaxcoapan, Hidalgo, los días del 21 al 30 de abril de 2009, con el siguiente horario, en días hábiles durante la venta de bases, de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en efectivo, previamente pagado por el licitante a favor del Municipio de Tlaxcoapan, Hgo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril a las 11:00 horas, en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal, ubicada en Palacio Municipal sin número Tlaxcoapan, Hidalgo.
- Los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el mismo recito señalado en el punto anterior.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de abril a las 10:00 horas sita en la Unidad Deportiva la Ciudadela.
- Ubicación de la obra: colonia la Ciudadela Tlaxcoapan, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
- Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.
- Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de todas las proposiciones aceptadas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de acuerdo a lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). En caso de empate técnico entre los "licitantes" se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones al que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación; de acuerdo a lo que establece el artículo 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: de acuerdo a estimaciones y avance de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TLAXCOAPAN, HGO., A 21 DE ABRIL DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ARQ. JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 287462)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010 (D.G.I.G. 010)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 15 fracción VI, 17 fracción X del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México, la C.A.E.M. a través de la Dirección General de Inversión y Gestión, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) por la modalidad de cotización de precios unitarios para la contratación de las obras y el estudio que se describen a continuación:

Número de licitación: 44111001-026-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	29/04/2009	28/04/2009 15:00 horas	28/04/2009 11:00 horas	7/05/2009 10:00 horas	7/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable para Tlapanaloya, Municipio de Tequixquiac	4/06/2009	150 días naturales	\$4'950,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-080-09-CP
- Experiencia: haber ejecutado sistemas de agua potable de características y magnitudes similares y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos completos debidamente formalizados con sus respectivas actas de entrega-recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Tequixquiac
- Origen de los recursos: Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas 2009, oficio de autorización número 20321-AGIS-0021/09.
- Lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y junta de aclaraciones: Residencia de Construcción Cuautitlán Poniente, ubicada en Joselillo número 11 esquina Félix Guzmán 2o. piso colonia El Parque, Naucalpan, Estado de México, código postal 53390, con números telefónicos (0155) 5395-86-29 y 5395-99-46, en fecha y horario señalados en el recuadro.

Consideraciones generales:

Forma de pago: el derecho de inscripción será cubierto mediante cheque certificado, de caja o efectivo a favor de la Comisión del Agua del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, este pago no es reembolsable.

Bases y especificaciones: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México; de: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas, en el mismo domicilio se llevará a cabo el evento de presentación y apertura, para mayor información llamar a los teléfonos (01-722) 2145906 y 2159634 y número fax 2150267.

Requisitos obligatorios por acreditar en la propuesta técnica y económica que presenten son los que se describen a continuación:

1. Acta constitutiva y modificaciones a la misma, en el caso de personas físicas acta de nacimiento y para ambas Registro Federal de Contribuyentes.

2. El capital contable, deberá acreditarse con la última declaración anual (2007) o los últimos estados financieros anuales (2007) auditados por contador público titulado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo el dictamen y cédula profesional.
 3. Currícula de los técnicos con experiencia en obras similares debidamente firmados por los técnicos, incluyendo las constancias que lo acreditan.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) para todas las licitaciones.
 - Contenido 100% nacional de mano de obra, equipo y materiales, podrán subcontratarse partes de la ejecución de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Las condiciones de pago son: mediante presentación de estimaciones.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación (sin voz ni voto).

Criterio de adjudicación:

La convocante realizará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y emitirá el fallo de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Los eventos de apertura de propuestas y fallo serán presididos por el Lic. Manuel Moreno Vargas, Director General de Inversión y Gestión o por el Subdirector de Concursos y Contratos en su caso.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 21 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION

LIC. MANUEL MORENO VARGAS

RUBRICA.

(R.- 287466)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de la siguiente licitación:

No. de licitación	Descripción	Visita de obra y junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable requerido	Costo de las bases
LP/AME/EXCEDENTES-P/003/08/09	"Construcción de carpeta asfáltica en carretera Ameca-Ayapango de libramiento a calle Juárez	28/Abr./09 12:00 Hrs.	4/May./09 10:00 Hrs.	4/May./09 11:00 Hrs.	\$1'000,000.00	\$5,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, venta en Plaza de la Constitución sin número, Amecameca, Estado de México, teléfono 10 61 000, hasta el día 28 de abril de 2009, de 9:00 a 14:30, de lunes a viernes, sábado de 9:00 a 12:30 horas, en la oficina de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente.
- La inscripción se hará previo análisis y aprobación de la documentación solicitada. La forma de pago es, a través de cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Municipal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones: el lugar de reunión será en la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente, en el Edificio Municipal
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica-económica se llevará a cabo en el salón de Presidentes del H. Ayuntamiento, en las fechas y horas establecidas en el cuadro de referencia.
- El inicio de la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, será a partir del 14 mayo de 2009, con un periodo de ejecución de 30 días naturales.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar la documentación que compruebe su capacidad técnica y su experiencia en obras similares presentando relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, consignado el importe total contratado, el importe por ejercer y los avances correspondientes, capital contable requerido, con base en su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones, cuando se trate de personas morales, o copia certificada del acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
"UN GOBIERNO COMPROMETIDO CONTIGO"
AMECAMECA, EDO. DE MEX., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
ING. HUGO CHICAS PALACIOS
RUBRICA.

(R.- 287484)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO

2006-2009

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CONVOCATORIA PMT/DOP/GIS /001/2009**CONVOCATORIA PMT/DOP/GIS /002/2009**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 12.20, 12.23, FRACCION I, DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO, DE LA OBRA PUBLICA DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, 26, 29, 30 Y 38 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA, LA CUAL SE REALIZARA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTA DE APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
PMT/DOP/GIS/001/2009	\$3,000.00	24/04/2009	25/04/2009 10:00 HRS.	25/04/2009 12:00 HRS.	2/05/2009 10:00 HRS.	2/05/2009 11:00 HRS.
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	
"REHABILITACION Y AMPLIACION DEL DEPORTIVO C.T.M. TULTEPEC"			8/05/2009	90 DIAS NATURALES	\$3'000,000.00	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTA DE APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
PMT/DOP/GIS/002/2009	\$1,500.00	24/04/2009	25/04/2009 11:00 HRS.	25/04/2009 13:00 HRS.	2/05/2009 11:00 HRS.	2/05/2009 12:00 HRS.
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	
"SUBCOLECTOR, GUARNICIONES Y BANQUETAS" EN CALLE TOLUCA DE RECURSOS HIDRAULICOS AL CADENAMIENTO 0+746.20			8/05/2009	60 DIAS NATURALES	\$1'500,000.00	

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA LA CONSULTA Y VENTA DEL 21 AL 24 DE ABRIL DE 2009, EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, SITO EN INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, PLAZA HIDALGO NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 54960, TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, TELEFONOS 58-92-01-25, 5892-0901, EXTENSION 115, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE "PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULTEPEC". LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE ABRIL DE 2009 EN: EL PUNTO DE REUNION SERA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, SEGUNDO PISO, DE CONFORMIDAD A LOS HORARIOS SEÑALADOS EN LOS CUADROS DE ESTA CONVOCATORIA Y DE SUS RESPECTIVAS BASES. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE ABRIL DE 2009 EN: LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA AL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, SEGUNDO PISO, DE CONFORMIDAD A LOS HORARIOS SEÑALADOS EN LOS CUADROS DE ESTA CONVOCATORIA Y EN SUS RESPECTIVAS BASES.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARAN EL DIA 2 DE MAYO DE 2009 EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO, UBICADA AL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL SEGUNDO PISO, SITO EN PLAZA HIDALGO NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 54960, TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD A LOS HORARIOS SEÑALADOS EN LOS CUADROS DE ESTA CONVOCATORIA Y EN SUS RESPECTIVAS BASES.

UBICACION DE LA OBRA. "REHABILITACION Y AMPLIACION DEL DEPORTIVO C.T.M., TULTEPEC (UNIDAD SAN PABLO C.T.M.). "SUBCOLECTOR, GUARNICIONES Y BANQUETAS" EN CALLE TOLUCA DE RECURSOS HIDRAULICOS AL CADENAMIENTO 0+746.20 (BO TLALMIMINOLPA) TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO. EL IDIOMA EN EL QUE DEBERAN DE PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN DE COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULO DE LICITANTE QUE DEBERA CONTENER, ENTRE OTROS, CARATULAS DE CONTRATO Y RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES, OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, NUMERO DE CONTRATO, NOMBRE DE LA OBRA, PERIODO DE EJECUCION, RAZON SOCIAL DEL CLIENTE, Y EL NUMERO DE TELEFONO EN DONDE SE PUEDA PROPORCIONAR INFORMACION AL RESPECTO, ASI COMO CURRICULO DEL PERSONAL TECNICO QUE ESTARA A CARGO DIRECTAMENTE DE LA OBRA; TESTIMONIO DE CARTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO DEL IMSS E INFONAVIT. (SE DEBERAN PRESENTAR ORIGINALES PARA SU COTEJO).

EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO SERA CON BASE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, DECLARACION ANUAL 2008 (INCLUIR ANEXOS), ASI COMO LOS TRES ULTIMOS PAGOS PROVISIONALES A CUENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2008, A LA FECHA DE APERTURA DE PRESENTE LICITACION.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: GARANTIAS.- LA GARANTIA QUE DEBERA OTORGARSE PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA SERA MEDIANTE CHEQUE CRUZADO O PARA DEPOSITO EN CUENTA A FAVOR DE "PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULTEPEC", POR EL 5% DEL MONTO DE PROPUESTA SIN IVA, EL LICITANTE GANADOR DEBERA PRESENTAR FIANZA DE ANTICIPO POR EL 100% DEL MONTO OTORGADO CON IVA Y FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO CON IVA.

LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: CON EL PROGRAMA GIS (GASTO DE INVERSION SECTORIAL).

LOS ACTOS DE LA LICITACION SERAN PRESIDIDOS POR EL C. ING. ANTONIO GARCIA BAZAN, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, ASISTIDO POR EL COMITE DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA CUMPLA CON LAS BASES DE LICITACION Y RESULTE IDONEA POR ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE PRESENTE EL CONTRATISTA CON UN PERIODO MAXIMO DE 30 DIAS, EFECTUANDOSE EL PAGO EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS HABILES POSTERIORES A LA AUTORIZACION DE LA ESTIMACION. SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DEL: 10%. SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DEL: 20%. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 12.48 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DE LA OBRA PUBLICA DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO O SE LOS IMPIDAN LAS LEYES FEDERALES EN LA MATERIA.

"CADA DIA MEJOR"

TULTEPEC, EDO. DE MEX., A 21 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. ANTONIO GARCIA BAZAN

RUBRICA.

(R.- 287432)

UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC, MEXICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de material médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

Número de licitación 29080001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,190.00	6/05/2009	6/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2009 10:00 horas	12/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Aguja de acero quirúrgico de 1.5 cun	1,050	Caja
2	C480000000	Aguja de acero quirúrgico de 1 cun	1,200	Caja
3	C480000000	Aguja de acero quirúrgico de 0.5 cun	700	Caja
4	C480000000	Película radiográfica	80	Caja
5	C480000000	Frasco vial de cristal	4	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Central sin número, colonia Valle de Anáhuac, Sección "A", código postal 55210, Ecatepec, México, teléfono (0155) 57911946, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de audiovisual, ubicada en la planta baja del edificio "B", ubicado en avenida Central sin número, colonia Valle de Anáhuac, Sección "A", código postal 55210, Ecatepec, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de audiovisual, ubicada en la planta baja del edificio "B", ubicado en Avenida Central sin número, colonia Valle de Anáhuac, Sección "A", código postal 55210, Ecatepec, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de audiovisual, ubicada en la planta baja del edificio "B", ubicado en Avenida Central sin número, colonia Valle de Anáhuac, Sección "A", código postal 55210, Ecatepec, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, los días de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.
- El pago se realizará: 15 días naturales contados a partir de la presentación de la factura y entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ECATEPEC, EDO. DE MEX., A 21 DE ABRIL DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. MARIBEL DOMINGUEZ SALGADO

RUBRICA.

(R.- 287327)

COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001/2009

El Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los artículos 28 fracción I, 29, 30 y 31, convoca a las personas físicas y morales con capacidad legal a participar en la(s) licitación(es) pública nacional que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
44002002-001-09	\$1,208.24 Costo en compraNET: \$1,098.40	30/04/2009	30/04/09 11:00 horas	6/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Computadora personal mediana	76	Pza.
2	000000000	Impresora monocromática láser	5	Pza.
3	000000000	Computadora personal mediana	50	Pza.
4	000000000	Fuentes de energía ininterrumpida	50	Pza.
5	000000000	Computadora personal avanzada	3	Pza.
6	000000000	Plotter	1	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.méxico.compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Isidro Fabela Norte número 900, colonia Tres Caminos, código postal 50020, Toluca, México, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 17:30 horas.
- La forma de pago es, en las instalaciones del convocante: acudir al Departamento de Adquisiciones del CIEEM. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicada, en la sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicada, en la sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México.
- El idioma en que deberán elaborarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes: libre abordó en las instalaciones del CIEEM, bulevar Isidro Fabela número 900, colonia Tres Caminos, Toluca, México, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: estrictamente dentro de los 15 días naturales, posteriores a la suscripción del contrato.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente que ampare la entrega total de los bienes; no se aplicarán intereses ni se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 21 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS

DEL ESTADO DE MEXICO

C.P. MARCO ANTONIO VAZQUEZ NAVA

RUBRICA.

(R.- 287307)

COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo para nivel medio superior, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
48107001-005-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	28/04/2009	28/04/2009 10:00 horas	4/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Incubadora de empresas	1	Paquete
2	I450000000	Portal de empleo	1	Paquete

Nota: la descripción de los bienes a cotizar, así como las demás especificaciones, se señalan en los anexos a las bases del concurso y se incluye 2 partidas en total.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por la Dirección General según memorando COCE 233/2009 con fecha del día 25 de marzo de 2009.

1. Origen de los recursos: federales 2008 del Programa ICET 2008.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20-20-96-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante de ficha de depósito en la cuenta bancaria número 4330-666 del Banco Nacional de México, sucursal Lincoln de Monterrey N.L., a favor del Comité de Construcción de Escuelas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
3. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevará a cabo el día y la hora señalada con anterioridad (cualquier persona podrá asistir a los mismos como observadora sin derecho a realizar preguntas). En auditorio COCE del Comité de Construcción de Escuelas, ubicado en avenida Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
4. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
5. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
6. Se otorgará un anticipo de 10%.
7. Lugar de entrega: en las bodegas de la convocante, ubicado en avenida Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
8. Plazo de entrega: será de 45 días naturales.
9. El pago se realizará: 10% de anticipo dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de las fianzas expedida por una institución legalmente autorizada con sucursal en Monterrey Nuevo León o su área Metropolitana y facturas correspondientes. El resto se liquidará conforme se entreguen a satisfacción de la entidad la partida completa del mobiliario y equipo, dentro de los diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura.

10. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Para acreditar el capital contable mínimo requerido es de 18% del monto total de la oferta de cada licitante según artículo 29 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberán ser, la declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta del ejercicio inmediato anterior (año 2008) o mediante estados financieros auditado por contador público independiente, anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que lo avala. Salvo en el caso del licitante de reciente creación los cuales deberán presentar el estado financiero lo más actualizable a la fecha de la presentación de la propuesta avalado por contador público independiente anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional.

El licitante que durante el año aumente su capital social, y éste lo demuestre con la protocolización de la asamblea extraordinaria correspondiente (carta del notario publico que está en vía de escrituración) o con la escritura correspondiente, dicho incremento se le tomará en cuenta sumándolo al capital contable que dio como resultado en el último estado financiero o en la declaración fiscal del último ejercicio inmediato anterior.

Incluyendo un escrito por el licitante donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que el estado financiero que presenta avalado por contador público independiente es el último con el que cuenta.

Ver la descripción detallada de los requisitos de la licitación en las bases.

MONTERREY, N.L., A 21 DE ABRIL 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. MANUEL ALBERTO FAMILIAR HARO

RUBRICA.

(R.- 286756)

COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de nivel básico y medio superior, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
48107001-006-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	24/04/2009	24/04/2009 13:00 horas	24/04/2009 9:00 horas	30/04/2009 9:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Sec. Técnica, Esc. Secundaria Técnica No. 72, CD. Solidaridad, Barrio Acero, Monterrey, N.L. (4 anexos) O T 4484		8/05/2009	100	\$960,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
48107001-007-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	24/04/2009	24/04/2009 13:00 horas	24/04/2009 9:00 horas	30/04/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	ICET III Monterrey, Monterrey, Monterrey, N.L. (construcción adecuación área de montacargas) O T 4849	8/05/2009	60	\$700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
48107001-008-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	24/04/2009	24/04/2009 13:00 horas	24/04/2009 9:00 horas	30/04/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	CBTIS No. 53 Apodaca, Ciudad Apodaca, Apodaca, N.L. (rehabilitación) O T 4877	8/05/2009	100	\$1'440,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
48107001-009-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	24/04/2009	24/04/2009 13:00 horas	24/04/2009 9:00 horas	30/04/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	ICET IV, Villas de San Carlos, Apodaca, N.L. (1 aula + 8 anexos) O T 4853	8/05/2009	160	\$3'350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
48107001-010-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	24/04/2009	24/04/2009 13:00 horas	24/04/2009 9:00 horas	30/04/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	CBTIS 258, Hacienda del Topo, General Escobedo. (1 laboratorio) O T 4843 CECATI 125, Valle de Infonavit, Monterrey, N.L. (1 taller) O T 4867 CETIS No. 66, Los Sauces, Sauces Los, San Pedro Garza García, N.L. (impermeabilización) O T 4883	8/05/2009	160 100 30	\$1'400,000.00

Nota: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Dirección General según memorando COCE 354/2009 con fecha del día 1 de abril de 2009.

- A.** Los recursos provienen de: mixto federal 2008, 50% Fed. 50% E 2008, federales 2008 del Programa Federal Básico 2008, ICET 2008, SEMS 2008.
- B.** Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20-20-96-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito en la cuenta bancaria número 4330-666 del Banco Nacional de México, sucursal Lincoln de Monterrey, N.L.; a favor del Comité de Construcción de Escuelas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- C. La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo el día y la hora señalados con anterioridad (cualquier persona podrá asistir a los mismos como observadora sin derecho a realizar preguntas). En el auditorio COCE, ubicado en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
- D. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- E. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- F. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- G. Se otorgará un anticipo de 30%: (20% es para compra de material y el 10% para el inicio de trabajos).
- H. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia del responsable técnico de la obra en construcción de obras equivalentes al del objeto de esta licitación, acreditada con el currículum vitae y la cédula profesional, y acompañar el contrato de trabajo o servicios profesionales celebrado con la empresa licitante. Además se deberá acreditar la experiencia de la empresa mediante la presentación del currículum vitae. La capacidad financiera se comprobará con base al inciso I) punto 4 de esta convocatoria.
- I. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1).**- Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en esta licitación. **2).**- En el caso de personas morales, original y copia del acta constitutiva y sus modificaciones, debidamente protocolizadas, ambas con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Tratándose de personas físicas, presentar acta de nacimiento original o copia certificada por notario público, copia del alta en la SHCP. En ambos casos deberá presentarse original y copia de identificación oficial con fotografía. **3).**- Documentos notariales en original y copia que acrediten a la persona que suscriba la propuesta como apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. **4).**- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido será con base en la declaración fiscal anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (año 2008) o mediante estados financieros auditada por contador público independiente, anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que lo avala. Salvo en el caso del licitante de reciente creación los cuales deberán presentar el estado financiero lo más actualizado a la fecha de presentación de la propuesta avalado por contador público independiente anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional. **5).**- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **6).**- Formatos de datos de identificación del licitante. (que se incluye al final de las bases de la licitación).
- J. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el Comité efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y elaborará un dictamen en el que se tomarán en cuenta los siguientes criterios generales de adjudicación: **a).**- El contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a quien cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **b).**- Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por el Comité, el contrato se adjudicará al licitante que presente la licitación cuyo precio sea el más bajo, incluyendo los requisitos que señala el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- K. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados, mismas que serán cubiertas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- L. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- M. Ver la descripción detallada de los requisitos de la licitación en las bases.

MONTERREY, N.L., A 21 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. MANUEL ALBERTO FAMILIAR HARO

RUBRICA.

(R.- 286884)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN QUERETARO

GERENCIA ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA: 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de infraestructura educativa en el estado de Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-035-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/04/2009	28/04/2009 14:00 horas	27/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 9:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de taller de diseño arquitectónico, en el CBTIS No. 145, San Juan del Río, Qro.			20/05/2009	120	\$470,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-036-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/04/2009	28/04/2009 15:00 horas	27/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 10:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de laboratorio de cómputo, en el EMSAD No. 6, El Coyote, Colon, Qro.			20/05/2009	105	\$270,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-037-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/04/2009	29/04/2009 9:00 horas	27/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 11:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de laboratorio multidisciplinario y plaza cívica, en el EMSAD No. 11, Peña Colorada, Colon, Qro.			20/05/2009	105	\$382,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-038-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/04/2009	29/04/2009 10:00 horas	27/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 12:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de taller de repostería, sanitarios dobles y circulado perimetral, en el ICATEQ, Ezequiel Montes, Qro.			20/05/2009	105	\$458,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-039-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/04/2009	29/04/2009 12:00 horas	28/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 13:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Terminación de áreas administrativas, en el CECYTEQ, Pedro Escobedo, Qro.	20/05/2009	75	\$113,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-040-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/04/2009	29/04/2009 13:00 horas	28/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 14:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Rehabilitación de edificio "A", en el CETIS No. 105, Santa María Magdalena, Querétaro, Qro.			20/05/2009	90	\$302,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-041-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/04/2009	29/04/2009 11:00 horas	27/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 15:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de biblioteca, en el EMSAD No. 13, San Pedro Escanela, Pinal de Amoles, Qro.			20/05/2009	105	\$120,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-042-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/04/2009	29/04/2009 14:00 horas	28/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 16:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de barda lado oriente, en el COBAQ No. 22, Real de San Miguel, Querétaro, Qro.			20/05/2009	75	\$103,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-043-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/04/2009	29/04/2009 15:00 horas	28/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 17:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de plaza cívica y alumbrado exterior, en el COBAQ No. 22, Real de San Miguel, Querétaro, Qro.			20/05/2009	75	\$216,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro., teléfonos (01442) 216-1276 y 216-2665, con el siguiente horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del CAPCEQ, ubicado en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuarán en la sala de juntas del CAPCEQ, Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos es en las oficinas del CAPCEQ, ubicadas en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante en obras de características técnicas y magnitudes similares a esta licitación y el licitante deberá acreditar su capacidad financiera, mediante la presentación de copia simple de la última declaración fiscal anual, ante la SHCP, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior o estados financieros correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, elaborados, firmados y con copia de cédula profesional del contador público titulado y firma del representante legal de la empresa. En caso de que esté obligado a dictaminar estados financieros de conformidad con las leyes fiscales vigentes, deberá presentarlos con el dictamen correspondiente.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los establecidos en las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de las estimaciones y la presentación de la factura correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

QUERETARO, QRO., A 21 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICENTE ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 287423)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se describen:

Licitación No.	Costo de las bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
58004002-008-09	En convocante \$1,500.00 en compraNET \$1,400.00	30-abril-2009 9:30 Hrs.	30-abril-2009 12:00 Hrs.	6-mayo-2009 10:00 Hrs.	\$1'750,000.00

Obra-Descripción	Ubicación	Periodo de ejecución y probable fecha de inicio
Pavimentación del camino Atlahapa-Miraflores: terracerías, pavimentación, obra complementaria y señalamiento	San Sebastián Atlahapa, Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala	112 días naturales inicio: 25-mayo-09

Las bases de licitación se encuentran disponibles, para su consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de la Unidad de Concursos y Precios Unitarios de la SECODUVI, en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfonos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0102, extensión 4025, de lunes a viernes en horario de 10:00 a

14:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones correspondientes. Una vez acreditada su documentación podrán adquirirlas mediante recibo de pago expedido por la dependencia; el pago se hará en sucursal bancaria.

- La reunión para la visita al lugar de la obra o los trabajos será: en la Subdirección de Infraestructura y Obras Viales de la Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI, en el kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, código postal 90000, Ciudad de Tlaxcala.
- La reunión para la junta de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallo correspondiente, será en la sala de juntas de la SECODUVI, en el kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, código postal 90000, Ciudad de Tlaxcala.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y no se proporcionará material alguno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La SECODUVI otorgará a la contratista a la que se le adjudique el contrato un anticipo de 30% el cual será: 10% (diez por ciento) para el pago de mano de obra y 20% (veinte por ciento), para la compra de materiales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta dependencia, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos quincenales como máximo.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Requisitos de inscripción:

- Solicitud de inscripción a la licitación por escrito, en papelería con membrete de la empresa (sólo en convocante).
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (sólo en convocante).
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en el procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (sólo en convocante).
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (sólo en convocante).
- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia.
- Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y firma, y acta de nacimiento, en original y copia.
- Declaración anual del ejercicio fiscal 2006, declaración anual del ejercicio fiscal 2007 y último estado financiero de la empresa al 31 de marzo de 2009 elaborado por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del auditor y su registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal.
- Pagos parciales del ejercicio fiscal 2009 (febrero y marzo); alta y registro ante la SHCP, alta y registro ante el IMSS, y Registro del INFONAVIT.
- Currículum empresarial donde demuestre la capacidad y experiencia técnica en obra similar a la que se está licitando.

TLAXCALA, TLAX., A 21 DE ABRIL DE 2009.

SECRETARIO

LIC. ADALBERTO CAMPUZANO RIVERA

RUBRICA.

(R.- 287447)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE SAN LUIS POTOSI DIRECCION DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en su artículo 135, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas artículo 1o. fracción VI, 3o. y 27, así como el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio relacionado con la obra pública que se describe a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 53007001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	30/04/2009	30/04/2009 10:00 Hrs.	No hay visita al lugar de la obra	6/05/2009 10:00 Hrs.	6/05/2009 10:01 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del plan de ordenación de la zona conurbada intermunicipal de San Luis Potosí	25/05/2009 Término 23/08/2009	90 días naturales	\$1'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cordillera Himalaya número 295, colonia Garita de Jalisco, código postal 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 128-4647, los días de lunes a viernes (en días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Seduvop, sita en Cordillera Himalaya número 295, colonia Garita de Jalisco, código postal 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- No habrá visita al lugar de los trabajos, lo anterior en razón de tratarse de un servicio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Origen de los recursos: federales (disponibilidad de recursos indicado mediante memorando DAF/085/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Seduvop.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud de inscripción por escrito, dirigido a la Seduvop, indicando los datos básicos del concurso, de la empresa y que otorgará las facilidades necesarias para comprobar la veracidad de la documentación que anexa.
 - 2.- Original o copia certificada del testimonio notarial de la escritura constitutiva de la empresa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, modificaciones en su caso, subrayando los poderes específicos del representante legal y original o copia certificada de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, cuando se trate de personas físicas, original o copia certificada de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, la anterior documentación con una copia simple que se quedará en resguardo de esta dependencia.
 - 3.- Manifiesto declarando no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que no podrán participar las personas o empresas que se encuentren en los supuestos que indican este artículo.

- 4.- Acreditar la capacidad técnica con copias de las carátulas de la empresa donde ejecute trabajos similares al de la licitación (proyectos relacionados con planeación metropolitana y urbana) y la currícula de los profesionales técnicos de la empresa que estarán a cargo de la obra, con los datos en donde se pueda confirmar la información proporcionada. La experiencia tanto de la empresa como del responsable del servicio, deberá estar comprobada en un mínimo de ocho años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.
 - 5.- Acreditar la capacidad financiera con la declaración fiscal y/o balance general auditado a la empresa del ejercicio fiscal inmediato anterior (2008).
 - 6.- Presentar manifiesto donde la empresa se compromete a utilizar en materiales, maquinaria y mano de obra un mínimo de 51% de contenido nacional empleado respecto al costo total de la obra. (A fin de poder participar en el acto de entrega y apertura de propuestas de la licitación, la documentación solicitada en estos 6 puntos deberá presentarse antes de dar inicio a éste, en las oficinas de la Seduvop).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Secretaría emitirá un fallo mediante el cual se adjudicará el contrato respectivo, con base a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, y de conformidad con los criterios establecidos en las bases de licitación, así como en los lineamientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública.
 - Las condiciones de pago son: el contrato que se adjudique se realizará sobre la base de precios unitarios y el pago será sobre estimaciones por períodos quincenales o mensuales.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - No podrán presentarse propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 21 DE ABRIL DE 2009.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. JACOBO COSSIO CALVILLO
RUBRICA.

(R.- 287382)

MUNICIPIO DE HUEHUETLAN, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 003

El H. Ayuntamiento de Huehuetlán, San Luis Potosí a través de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV; 3; 26 fracción I; 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, convoca a empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de participar en la formulación de propuestas técnicas-económicas para la ejecución de obras de construcción de drenaje sanitario en la localidad de Huichihuayan, Municipio de Huehuetlán, S.L.P.: con cargo total al programa para el desarrollo de zonas prioritarias.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53320002-003-09	\$9,000.00 Costo en compraNET: \$8,500.00	28/04/2009	29/04/2009 13:00 horas	29/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de drenaje sanitario en la localidad de Huichihuayan, Municipio de Huehuetlán, S.L.P.	13/05/2009	21/08/2009	100 días naturales	\$300,000.00

Fecha de fallo: 12 de mayo de 2009 a las 13:00 horas.

HUEHUETLAN, S.L.P., A 21 DE ABRIL DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO
C. JAVIER HERNANDEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 287427)

MUNICIPIO DE MATLAPA, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO MUNICIPAL

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE SISTEMA REGIONAL RURAL PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P. 1A. ETAPA (AHUEHUEYO I, AHUEHUEYO II, CHALCHITEPETL, BO. EN MEDIO, NUEVO TEPETZINTLA, CUICHAPA, BO. DE ARRIBA, MATLAPA, APANCO), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
53311001-004-09	\$9,500.00 COSTO EN compraNET: \$7,000.00	28/04/2009	28/04/2009 17:30 HORAS	28/04/2009 8:00 HORAS	21/05/2009 9:00 HORAS	21/05/2009 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020102	CONSTRUCCION DE OBRA DE AGUA POTABLE	2/06/2009	95	\$5'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CONSTITUCION NUMERO 1-1, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79970, MATLAPA, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO 4833640076, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO O CHEQUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE ABRIL DE 2009 A LAS 17:30 HORAS, EN EL SALON DE CABILDOS, UBICADO EN CONSTITUCION NUMERO 1-1, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79970, MATLAPA, SAN LUIS POTOSI.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 21 DE MAYO DE 2009 A LAS 9:00 HORAS, EN EL SALON DE CABILDOS, CONSTITUCION NUMERO 1-1, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79970, MATLAPA, SAN LUIS POTOSI.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 21 DE MAYO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS, EN EL SALON DE CABILDOS, CONSTITUCION NUMERO 1-1, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79970, MATLAPA, SAN LUIS POTOSI.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE ABRIL DE 2009 A LAS 8:00 HORAS, EN PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE DONDE SE PARTIRA A LOS LUGARES DONDE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS, EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN ESTA CONVOCATORIA Y

BASES DE LICITACION. ESTAS VISITAS SERAN COORDINADAS POR REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATLAPA, S.L.P., CODIGO POSTAL 79970, MATLAPA, SAN LUIS POTOSI.

- UBICACION DE LA OBRA: (AHUEHUEYO I, AHUEHUEYO II, CHALCHITEPETL, BO. EN MEDIO, NUEVO TEPETZINTLA, CUICHAPA, BO. DE ARRIBA, MATLAPA, APANCO).
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN PRESENTAR AL MENOS (3) CARATULAS EN COPIA DE CONTRATOS RECIENTES DONDE SE COMPRUEBE LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES Y LOS CURRICULUMS DE LA EMPRESA Y PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO. PARA CAPACIDAD FINANCIERA DEBERA PRESENTAR EL BALANCE AUDITADO DEL CAPITAL CONTABLE (COPIA Y ORIGINAL), DICHA INFORMACION DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS NUMERO A4 Y A5.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION Y PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADOR, REGISTRANDOSE PREVIAMENTE SU PARTICIPACION (ARTICULO 31 FRACCION XI DE LA L.O.P.S.R.M.), EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ESTA DETERMINADO EN DIAS NATURALES (ARTICULO 31 FRACCION VIII DE LA L.O.P.S.R.M.).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MATLAPA, S.L.P., Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICA MENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. EN CASO DE EMPATE TECNICO, ENTRE LOS LICITANTES, SE ADJUDICARAN LOS TRABAJOS, EN INGUALDAD DE CONDICIONES, AL LICITANTE QUE TENGA EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN IMSS, SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES POR CONCEPTOS DE OBRA TERMINADOS, MISMAS QUE SE PRESENTAN A LA RESIDENCIA DE OBRA PARA SU REVISION Y AUTORIZACION Y POSTERIOR PAGO EN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MATLAPA, S.L.P., A 21 DE ABRIL DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ARMANDO ORTEGA LUCERO
RUBRICA.

(R.- 287372)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los trabajos con cargo al Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura técnica y económica
54302001-001-09	\$2,000.00 compraNET \$1,800.00	6-mayo-2009	6-mayo-2009 8:00 Hrs.	4-mayo-2009 8:00 Hrs.	12-mayo-2009 8:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio-Término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable a las comunidades de Navolatillo y San Joaquín, Sind. de Eldorado, Culiacán, Sinaloa	25-mayo-2009 al 22-agosto-2009	90 días	\$700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura técnica y económica
54302001-002-09	\$1,500.00 compraNET \$1,350.00	6-mayo-2009	6-mayo-2009 9:30 Hrs.	4-mayo-2009 8:00 Hrs.	12-mayo-2009 9:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio-Término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable a la comunidad de La Compuerta y La Romana, Sind. de Quilá, Culiacán, Sinaloa	25-mayo-2009 al 7-agosto-2009	75 días	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura técnica y económica
54302001-003-09	\$1,500.00 compraNET \$1,350.00	6-mayo-2009	6-mayo-2009 11:00 Hrs.	4-mayo-2009 8:00 Hrs.	12-mayo-2009 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio-Término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción del sistema múltiple de agua potable para los poblados de El Alto de Culiacancito, Ejido El Quince y Adolfo López Mateos (Casa Blanca), Sind. de Culiacancito, Culiacán, Sinaloa			25-mayo-2009 al 7-agosto-2009	75 días	\$600,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura técnica y económica	
54302001-004-09	\$2,500.00 compraNET \$2,250.00	6-mayo-2009	6-mayo-2009 12:30 Hrs.	4-mayo-2009 8:00 Hrs.	12-mayo-2009 12:30 Hrs.	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio-Término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la comunidad de Tierra y Libertad Número Dos, Sind. de Quilá, Culiacán, Sinaloa	25-mayo-2009 al 6-septiembre-2009	105 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura técnica y económica
54302001-005-09	\$1,500.00 compraNET \$1,350.00	6-mayo-2009	6-mayo-2009 14:00 Hrs.	4-mayo-2009 8:00 Hrs.	12-mayo-2009 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio-Término	Plazo de ejecución	Capital Contable requerido
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario a El Ejido de Campo Laguna, Sind. de Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	25-mayo-2009 al 7-agosto-2009	75 días	\$550,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura técnica y económica
54302001-006-09	\$2,000.00 compraNET \$1,800.00	6-mayo-2009	6-mayo-2009 15:30 Hrs.	4-mayo-2009 8:00 Hrs.	12-mayo-2009 15:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio-Término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario a la Comunidad de El Pozo, (Primera Etapa), Sind. de Imala, Culiacán, Sinaloa, Culiacán, Sinaloa	25-mayo-2009 al 22-agosto-2009	90 días	\$800,000.00

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, sitas en bulevar Rolando Arjona Amábilis 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa, y al teléfono (667) 758-60-51, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor

de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de JAPAC, sitas en bulevar Rolando Arjona Amábilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, código postal 80100, Culiacán, Sin., teléfono 01(667)758-60-51, en el horario y fecha señalados. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones serán en el aula de capacitación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, sita en bulevar Rolando Arjona Amábilis 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos A4 y A5); los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la LOPSRM;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales (2007 y 2008), con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación

y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, en caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, sitas en bulevar Rolando Arjona Amábilis 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sin.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la LOPSRM.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido

autorizadas por la Residencia de Obra. No se podrán subcontratar partes de la obra. Anticipos: se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, en cumplimiento al artículo 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 21 DE ABRIL DE 2009.
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
GERENTE GENERAL
C. ARQ. CARLOS DAVID IBARRA FELIX
RUBRICA.

(R.- 287317)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA NACIONAL No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a recursos federalizados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica	
54001001-013-09		Oficina: \$2,500.00 y en compraNET: \$2,200.00	30-abril-2009	30-abril-2009 10:00 horas	30-abril-2009 11:00 horas	6 de mayo de 2009 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha probable de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Lic. Benito Juárez, con una longitud de 400 mts y ancho de calzada de 12.00 mts., ubicada en la localidad de Chinitos, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa				21 de mayo de 2009	27 de octubre de 2009	\$3'000,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica		
54001001-014-09		Oficina: \$7,000.00 y en compraNET: \$6,000.00	30-abril-2009	30-abril-2009 13:00 horas	30-abril-2009 14:00 horas	6 de mayo de 2009 12:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha probable de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido	
0	Construcción de edificio para el Palacio Municipal, en la Cabecera Municipal de Angostura, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa				25 de mayo de 2009	25 de marzo de 2010	\$20'000,000.00	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad Administrativa, localizada en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80000, Culiacán Rosales, Sinaloa, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones 2405 y 2408.
- La forma de pago es en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la caja ubicada en las oficinas de Recaudación de Rentas, ubicadas en la Unidad de Servicios Estatales (USE), localizada en boulevard Ducto Pemex y boulevard Pedro Infante sin número, en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán Rosales, Sinaloa.
- Las visitas al lugar de las obras en la cual se realizarán los trabajos y las juntas de aclaraciones, serán el día y horas arriba señaladas (cuadro).
- Las aperturas de las propuestas técnicas-económicas se llevarán a cabo el día y horas arriba señaladas, en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, con domicilio antes señalado. Haciéndose del conocimiento que no se aceptará la presentación de documentación por medios electrónicos.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar la obra ni partes de la misma.
- Se otorgará un anticipo de 30% para el inicio de los trabajos.

Los requisitos que deberán entregar los interesados al momento de registrarse son:

1. Solicitud por escrito, manifestando su interés en participar en el concurso de su interés, la cual deberá estar firmada por el interesado. Manifestando en la misma, su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
 2. Las personas físicas, deberán de presentar copia de identificación oficial y original o copia certificada del acta de nacimiento.
 3. Personas morales, testimonio del acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 4. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma e identificación oficial.
 5. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, adicionalmente a los requisitos solicitados, que deberán de acreditar en forma individual, deberán presentar el Convenio correspondiente, mencionado en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante S.C.O.P.
 6. La experiencia técnica y capacidad financiera deberá ser acreditada mediante contratos y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares (tanto en monto como en trabajos), a las descritas en la presente licitación.
 7. Deberán presentar relación de maquinaria de su propiedad que se utilizará en la realización de los trabajos, o bien, en el caso de que ésta vaya a ser rentada, deberá de presentar carta compromiso del propietario de la maquinaria, en la cual se compromete a rentar la misma para la ejecución de estos trabajos.
 8. Capital contable mínimo con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente con registro de la SHCP y por el apoderado o administrador de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste en la A.G.A.F.F., de la SHCP. donde lo autorizan para realizar auditorías; el balance deberá de ser presentando en papelería del auditor; o bien presentar la última declaración fiscal
 9. Declaración escrita firmada por la persona física o el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 10. Presentar cédula de Registro Federal de Contribuyentes e I.M.S.S.
 11. Se deberá presentar la ficha de depósito por inscripción generada mediante compraNET, quienes compren el paquete por este medio, o bien cubrir el costo en oficinas.
- Los participantes que se inscriban a través de Internet deberán enviar su registro vía fax al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones 2480 y 3456 a más tardar un día previo a la visita de la obra y antes de las 16:00 horas para ser tomados en cuenta en el acto de la visita a la obra. Asimismo, se les informa que deberán presentar al representante de la Secretaría, los requisitos antes aludidos, a más tardar el día y hora en que se lleve a cabo la junta de aclaraciones, para que éste los haga llegar al área correspondiente (jurídico) de la convocante, o bien, de ser posible, entregarlos personalmente a la dependencia.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con lo establecido en las bases del presente concurso.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Las condiciones de pago son: mediante formulación de estimaciones.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN ROSALES, SIN., A 21 DE ABRIL DE 2009.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
C. ABRAHAM VELAZQUEZ IRIBE
RUBRICA.

(R.- 287403)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001

El H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado Sonora, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de materiales de construcción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55315003-001-09	\$2,100.00 por compraNET: \$2,000.00 pesos	30 de abril de 2009	28 de abril de 2009 a las 10:00 Hrs.	6 de mayo de 2009 a las 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Lamina acanalada 30" x 14'	824	Hoja
2	Cemento gris (saco de 50 kgs)	1097	Saco
3	Barrote 2x4x14	3,399	Tramo
4	Triplay de ½"	927	Hoja

El resto de las partidas se anexa en las bases de licitación.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx/>, o bien, en, avenida Juárez y Calle 4a. sin número, Palacio Municipal planta alta, colonia Comercial, código postal 83400, San Luis Río Colorado, Sonora, teléfono 01(653) 53 6-66-00, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas. El pago se podrá realizar mediante el pago correspondiente en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales que se ubica en avenida Francisco Eusebio Kino y Calle 10 esquina colonia Comercial, de esta ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora en la fecha y hora señaladas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones o por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sala de cabildo, que se ubica en la planta alta de Palacio Municipal, en avenida Juárez y Calle 4a, colonia Comercial de esta ciudad en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50% por el importe que corresponda a los materiales contratados.
- Lugar de entrega: domicilios particulares de los 180 beneficiarios del Programa Mejoramiento de Vivienda, en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora de lunes a sábado, en el horario de entrega de la empresa.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizara: dentro de los 10 días posteriores a la entrega total de los bienes a entera satisfacción del comprador y la entrega de la documentación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona (física o moral) podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

SAN LUIS RIO COLORADO, SON., A 21 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

L.A.P. AURELIANO APARICIO ESPINOZA

RUBRICA.

(R.- 287413)

USUARIOS DE LOS MODULOS No. 1 Y 2 MARGEN IZQUIERDA DEL RIO COLORADO, A.C.

1. Los Usuarios de los Módulos No. 1 y 2 Margen Izquierda del Río Colorado, A.C., invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

No. de licitación	Descripción y cantidad de los bienes ²	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
DP-M-SON-014 (01-02)-LP-001-09	Adquisición de maquinaria y equipo por los usuarios del Módulo No. 1 y Módulo No. 2 Margen Izquierda del Río Colorado, A.C., consistente en: dos retroexcavadora-cargadora sobre neumáticos con motor a diesel, de 90 H.P. mínimo, con cucharón de retroexcavadora de 0.23 M ³ (0.30 Yd ³) y cucharón de cargador de 1.00 M ³ (1.31 Yd ³)	15 de mayo de 2009 9:00 horas	31 de agosto de 2009
DP-M-SON-014 (01-02)-LP-002-09	Adquisición de maquinaria y equipo por los usuarios del Módulo No. 1 y Módulo No. 2 Margen Izquierda del Río Colorado, A.C., consistente en: dos equipos de nivelación de tierras completo instalado en tractor agrícola de doble tracción, con motor a diesel de 220 hp mínimo, capaz de proporcionar una potencia de 200 hp en la toma de fuerza, consistente en: transmisor láser, mástil eléctrico, receptor láser, carro porta láser, escrepa acarreadora de 6.5 m ³ (8.60 yd ³) y/o escrepa niveladora afinadora	15 de mayo de 2009 12:00 horas	31 de agosto de 2009

2. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de los Usuarios de los Módulo No. 1 y 2 Margen Izquierda del Río Colorado, A.C., ubicadas en avenida Félix Contreras número 708, en San Luis Río Colorado, Sonora, teléfono y fax 01 (653) 536-21-33 y (653) 536-20-47, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
3. Los oferentes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener mediante el pago de \$2,000.00 (dos mil pesos M.N. en efectivo) un juego completo de los documentos de licitación directamente en el organismo antes mencionado.
4. Las ofertas deben entregarse en las oficinas de la Dirección del Organismo de Cuenca Noroeste, citas en avenida De la Cultura y Comonfort, edificio México, tercer piso, colonia Valle de Seris, Hermosillo, Sonora, a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de fecha y hora de apertura de ofertas.
5. Las ofertas serán abiertas, a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Dirección del Organismo de Cuenca Noroeste, citas en avenida De la Cultura y Comonfort, edificio México tercer piso, colonia Valle de Seris, Hermosillo, Sonora.
6. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén general de los usuarios de los Módulos No. 1 y 2 Margen Izquierda del Río Colorado, A.C., ubicados en avenida Félix Contreras número 708, en San Luis Río Colorado, Sonora, a más tardar el 31 de agosto de 2009, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
7. El pago se realizará en pesos mexicanos.
8. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
9. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
10. Los oferentes "no tendrán" la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.

SAN LUIS RIO COLORADO, SON., A 21 DE ABRIL DE 2009.
LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS

MODULO No. 1

C. PEDRO CAMARILLO AGUILAR
RUBRICA.

MODULO No. 2

C. REFUGIO CONTRERAS DUARTE
RUBRICA.

(R.- 287353)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA

DIRECCION DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001/09

Debido a una revisión técnica, tuvimos la necesidad de reprogramar la publicación de la licitación, el cual fue publicado el día 31 de marzo del presente año, quedando como sigue.

Dice:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56314001-001-09	\$3,500.00 en compraNET: \$2,500.00	30/03/2009 13:00 horas	31/03/2009 14:00 horas	31/03/2009 10:00 horas	7/04/2009 11:00 horas	7/04/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	OP020.- Construcción de puente tubular vehicular, camino Oxiacaque-Pastal sobre el Río Calzada	27/04/2009	120 días	\$6'000,000.00

Debe decir:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56314001-001-09	\$3,500.00 en compraNET: \$2,500.00	27/04/2009 13:00 horas	28/04/2009 14:00 horas	28/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 11:00 horas	6/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	OP020.- Construcción de puente tubular vehicular, camino Oxiacaque-Pastal sobre el Río Calzada	20/05/2009	120 días	\$6'000,000.00

NACAJUCA, TAB., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO
ING. JUAN JOSE GOMEZ REYES
RUBRICA.

(R.- 287282)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA PARTICULAR

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE "PUENTES PARA PERMITIR EL DRENAJE DE LAS MARISMAS Y PROTEGER CONTRA INUNDACIONES DE LAS ZONAS AL ORIENTE DE ALTAMIRA Y CIUDAD MADERO", "REFORZAMIENTO DE LOS TALUDES DE LA CALLE TORREON" Y "REFORZAMIENTO DEL BARRANCO DE ANDONEGUI", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
57005001-001-09	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	5/05/2009	5/05/2009 10:00 HRS.	4/05/2009 12:00 HRS.	11/05/2009 10:00 HRS.	11/05/2009 10:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	PUENTES PARA PERMITIR EL DRENAJE DE LAS MARISMAS	1/06/2009	135	\$15'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: ALTAMIRA Y MADERO, TAMPS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

57005001-002-09	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	5/05/2009	5/05/2009 11:00 HRS.	4/05/2009 12:00 HRS.	11/05/2009 12:00 HRS.	11/05/2009 12:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REFORZAMIENTO DE LOS TALUDES DE LA CALLE TORREON	1/06/2009	55	\$4'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: TAMPICO, TAMPS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
57005001-003-09	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	5/05/2009	5/05/2009 12:00 HRS.	4/05/2009 12:00 HRS.	11/05/2009 14:00 HRS.	11/05/2009 14:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

0	REFORZAMIENTO DEL BARRANCO DE ANDONEGUI	1/06/2009	135	\$15'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: TAMPICO, TAMPS.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: LA DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN CARRETERA VICTORIA-SOTO LA MARINA KILOMETRO 5.6, VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONO 01 (834) 318-34-04, EXTENSION 1932, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS PLANOS ESTAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN LA DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN CARRETERA VICTORIA-SOTO LA MARINA KILOMETRO 5.6, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LAS VISITAS A LOS LUGARES DE LOS TRABAJOS SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, PARTIRAN DE REUNION EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALTAMIRA, TAMPS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN CARRETERA VICTORIA-SOTO LA MARINA KILOMETRO 5.6, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN: LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADAS EN CARRETERA VICTORIA-SOTO LA MARINA KILOMETRO 56, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LAS OBRAS CON PREVIA AUTORIZACION DE LA DEPENDENCIA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR UN SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACION DIFERENTE A LA PROPOSICION TECNICA Y ECONOMICA, EL CUAL DEBERAN IDENTIFICARLO CON CARATULA QUE INDIQUE QUE ES LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA, ADEMAS DE LA CLAVE DE LA LICITACION, NOMBRE DE LA OBRA Y RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, Y EL QUE DEBERA CONTENER LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN EL PUNTO 19.2. "ETAPA UNICA", DEL ANEXO AT 1 "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES" DE LAS BASES DE LICITACION.
- PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEBERAN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION FISCAL, CON LA CERTIFICACION DEL PAGO DEL IMPUESTO O BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA, AUDITADO Y DICTAMINADO POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA; EN ESTE SUPUESTO DEBERA PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE DICHA SECRETARIA Y DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPOSICION.
- COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LA CONVOCANTE O, EN SU CASO, EL RECIBO DE PAGO QUE GENERA EL SISTEMA compraNET, CON EL SELLO DE LA INSTITUCION BANCARIA CORRESPONDIENTE, QUE ACREDITE QUE HA SIDO EFECTUADO EL PAGO RESPECTIVO.
- EN SU CASO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO. LA FALTA DE PRESENTACION DE ESTE ESCRITO NO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION.

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, DEBERA SER COMPROBADA MEDIANTE EL CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y A SU CRITERIO, RELACIONAR LOS CONTRATOS DE OBRA EJECUTADOS DENTRO DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS (ANEXAR COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION), TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS, QUE SEAN SIMILARES EN MONTO Y CARACTERISTICAS A LA OBRA QUE SE CONCURSA; ASI TAMBIEN, DEBERA INDICAR LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE TENGAN EN PROCESO DE EJECUCION (ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS), AUNQUE NO SEAN SIMILARES A LA OBRA DEL CONCURSO. EN CASO DE NO TENER CONTRATOS EN VIGOR, DEBERA MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA SOPDU Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE REUNEN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, QUE SERA AQUELLA QUE OTORQUE MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCION Y CONCLUSION DE LOS TRABAJOS QUE PRETENDAN CONTRATARSE, POR ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACION EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: CON ESTIMACIONES QUE ABARCARAN UN MES CALENDARIO, MISMAS QUE SE PAGARAN UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU TRAMITE, A LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
- A LOS ACTOS DE CARACTER PUBLICO DE LAS LICITACIONES PODRAN ASISTIR LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES HAYAN SIDO DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ASI COMO CUALQUIER PERSONA QUE, SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, MANIFIESTE SU INTERES DE ESTAR PRESENTE EN DICHOS ACTOS COMO OBSERVADORA, BAJO LA CONDICION DE QUE DEBERAN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMO.
- OBRA COFINANCIADA CON RECURSOS DEL FOPREDEN.
- LAS FECHAS DE ESTA CONVOCATORIA FUERON ACORDADAS POR LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS, UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

VICTORIA, TAMPS., A 21 DE ABRIL DE 2009.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 287367)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL No. CYPEC-PF-2009-06

CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 31, 32 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE DIVERSAS OBRAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
59118001-017-09	\$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,250.00	27/04/2009	28/04/2009 13:00 HORAS	29/04/2009 10:00 HORAS	6/05/2009 10:00 HORAS	6/05/2009 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030302	ESTUDIO, PROYECTO Y RECONSTRUCCION DE UN PUENTE EN EL KM 4+200 EN EL CAMINO E.C. FED.-EL VENCEDOR, EN EL MUNICIPIO DE VEGA DE ALATORRE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ			15/05/2009	210 DIAS	\$2'650,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: EN EL KILOMETRO 4+200 EN EL CAMINO E.C. FED.-EL VENCEDOR, EN EL MUNICIPIO DE VEGA DE ALATORRE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARA EN EL MISMO LUGAR, SIENDO EL PUNTO DE REUNION EL LUGAR DE LA OBRA, KILOMETRO 4+200.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE OPDCYPEC.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITO EN LA CALLE PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
59118001-018-09	\$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,250.00	27/04/2009	28/04/2009 14:00 HORAS	29/04/2009 12:00 HORAS	7/05/2009 10:00 HORAS	7/05/2009 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030302	ESTUDIO, PROYECTO Y RECONSTRUCCION DE PUENTE EN EL KM 2+450 EN EL CAMINO E.C. FED.-EL VENCEDOR, EN EL MUNICIPIO DE VEGA DE ALATORRE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ			15/05/2009	180 DIAS	\$1'700,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: EN EL KILOMETRO 2+450 EN EL CAMINO E.C. FED.-EL VENCEDOR, EN EL MUNICIPIO DE VEGA DE ALATORRE, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARA EN EL MISMO LUGAR, SIENDO EL PUNTO DE REUNION EL LUGAR DE LA OBRA, KILOMETRO 2+450.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE OPDCYPEC.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITA EN LA CALLE PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ.

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN: <http://www.secomver.gob.mx> Y PARA VENTA EN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LAS OFICINAS DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA, SITAS EN LA CALLE CORONEL PABLO

FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ, TELEFONO 01(228) 813 54 59, DEL 21 AL 27 DE ABRIL DE 2009, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO EN LA CONVOCANTE ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA CON CARGO A UNA INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA A OPERAR EN EL PAIS A FAVOR DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA PROCEDENCIA DEL RECURSO ES: FIDEICOMISO 2001 "FONDO DE DESASTRES NATURALES VERACRUZ" AUTORIZADO PARA ESTE ORGANISMO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN 30% DE ANTICIPO; 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA ADQUISICION DE MATERIALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA SU INSCRIPCION SON:

1. SOLICITUD DE INSCRIPCION POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, INDICANDO EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA.
2. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
3. MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION ESTABLECIDOS EN LA LEY, PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

REQUISITOS QUE DEBERAN DE CUMPLIR DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION:

1. LA DOCUMENTACION QUE PERMITIRA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA NECESARIA PARA REALIZAR OBRAS DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS QUE SON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA, ACREDITANDOSE CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS CONTRATOS Y DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE CUANDO MENOS LAS TRES ULTIMAS OBRAS QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS; LOS CUALES DEBERAN CONTENER EL NOMBRE O DENOMINACION DE LA CONTRATANTE, DOMICILIO, TELEFONO, RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS, DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS, IMPORTE TOTAL, IMPORTES EJERCIDOS Y FECHA DE TERMINACION. ANEXAR CURRICULUM VITAE CON FIRMA AUTOGRAFA DEL PERSONAL TECNICO QUE PARTICIPARA PERMANENTEMENTE EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, QUIEN DEBERA HABER REALIZADO TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. DEBIENDO ANEXAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON AMPLIA EXPERIENCIA, DOMICILIO Y TELEFONO ACTUAL.
2. SERA REQUISITO CONTAR CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE DE SU PROPIEDAD PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ACREDITANDOLO CON: REPORTE FOTOGRAFICO, FACTURAS ORIGINALES PARA COTEJO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD O, EN SU CASO, COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PUBLICO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE, DOCUMENTO QUE DEBERA DE INCLUIR LA LEYENDA DEL NUMERO DE CERTIFICACION, ENUNCIADO DE CONCORDANCIA FIEL, FECHA, SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO. LAS FACTURAS DEBERAN DE VENIR CERTIFICADAS Y FIRMADAS POR EL AUDITOR, CERTIFICANDO CON UNA LEYENDA QUE DICHA FACTURA FORMA PARTE DE SU BALANCE Y/O ESTADOS FINANCIEROS. EN CASO DE SER MAQUINARIA ARRENDADA COMPLEMENTARIA, ANEXAR CARTA COMPROMISO SOLIDARIA CON MEMBRETE DE LA ARRENDADORA Y FIRMA, CON FECHA ACTUALIZADA A LA LICITACION. SE DEBERA ANEXAR CROQUIS DE LA UBICACION FISICA TANTO DE LA MAQUINARIA PROPIA COMO DE LA MAQUINARIA ARRENDADA COMPLEMENTARIA. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO A VERIFICAR LO DECLARADO POR EL PROPONENTE.
3. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, ACREDITANDOSE CON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- A) DOCUMENTOS COMPLETOS DE LA DECLARACION FISCAL ANUAL 2006 Y 2007 ANTE LA SHCP;
 - B) LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS COMPLETOS (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA O BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y EL ANALISIS FINANCIERO A TRAVES DE RAZONES FINANCIERAS) DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2006 Y 2007, FIRMADOS POR UN DESPACHO CONTABLE EXTERNO. SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LOS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA;
 - C) CARTA COMPROBATORIA CON FIRMA DEL AUDITOR EXTERNO DE HABER DICTAMINADO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2006 Y 2007.
 - D) COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL Y REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DEL AUDITOR EXTERNO QUE DICTAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS.
4. ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA COTEJO DE LA DOCUMENTACION SIGUIENTE:
- A) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CON EL SELLO DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO;
 - B) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DOCUMENTACION QUE LO ACREDITE COMO APODERADO, ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA EMPRESA O PERSONA QUE SUSCRIBA LA PROPOSICION EN LA LICITACION;
 - C) TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) O LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP).

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA CON Estricto APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO PARA LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DENTRO DE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS A JUICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO PARA AMBAS LICITACIONES SERA POR ACTIVIDAD DE OBRA CONFORME A LA RELACION DE ACTIVIDADES Y PAGOS PROGRAMADOS FORMULADA EN SU PROPOSICION DEBIDAMENTE REQUISITADA. EL PAGO SERA CUBIERTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

XALAPA, VER., A 21 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

ING. MARCO ANTONIO GUZMAN LARA

RUBRICA.

(R.- 287365)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 008

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán con cargo al Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas ejercicio 2009 (PIBAI), convoca a los interesados que estén en posibilidades de participar en la licitación pública

nacional para la contratación de los siguientes trabajos relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-028-09	30/abril/09	29/abril/09 8:00 horas	30/abril/09 9:00 horas	6/mayo/09 9:00 horas	\$550,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Ampliación del sistema de agua potable en las localidades de San Mateo 2da. Etapa y Kancabchén del Municipio de Halachó, del Estado de Yucatán	San Mateo y Kancabchén del Municipio de Halachó del Estado de Yucatán	1/junio/09	100 días naturales

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-029-09	30/abril/09	29/abril/09 8:00 horas	30/abril/09 10:00 horas	6/mayo/09 11:00 horas	\$1'300,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Ampliación del sistema de agua potable en las localidades de Tamchén del Municipio de Kinchil, Ticimul, Bolón, Tanil e Xtepén del Municipio de Umán, del Estado de Yucatán	Tamchén del Municipio de Kinchil, Ticimul, Bolón, Tanil e Xtepén del Municipio de Umán, del Estado de Yucatán	1/junio/09	120 días naturales

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 14:00 horas o bien, en Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx/>. La forma de pago será: en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, los interesados deberán presentar para inscribirse, solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación correspondiente. Este pago no es reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.

- * Las bases de la presente convocatoria podrán consultarse en la página: <http://www.japay.yucatan.gob.mx/>
- * Los planos y croquis, no estarán disponibles en el sistema de compraNET, por lo que sólo se pondrán a disposición en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, en un horario de 8:30 a 14:00 horas, los cuales serán entregados mediante la presentación del comprobante de pago de las bases de la licitación correspondiente, hasta el tercer día natural previo al acto de la presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados recogerlos oportunamente.
- * La Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán no cuenta con certificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, para que las propuestas puedan ser presentadas por medios remotos de comunicación electrónica.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en la Planta Potabilizadora Mérida Tres, carretera a Tixkokob kilómetro tres, colonia Francisco Villa Oriente, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25143 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191, en el horario y fecha señalados.
- * La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191.
- * La duración de los trabajos será con la fecha de inicio y plazo de ejecución señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * Los licitantes, a su elección, deberán acompañar dentro o fuera del sobre que contenga sus proposiciones, la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, señalada en las bases de licitación.
- * Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y capacidad financiera de la manera siguiente:
- * Existencia legal: tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento y copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, acreditarán su existencia con escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, con el cual se acreditará igualmente su existencia legal, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en anexar el currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, conteniendo la relación de trabajos similares a los de la presente licitación que haya realizado con la administración pública o con particulares en los últimos dos años.

- * Para acreditar su capacidad financiera deberán presentar copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.
- * Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- * Los criterios generales para la adjudicación de las licitaciones. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.
- * Anticipos para todos los contratos de esta convocatoria: Para inicio de la obra el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato correspondiente.
- * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50 extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50 extensión 25191.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante las autoridades competentes.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 21 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

C.P. ROBERTO PINZON ALVAREZ

RUBRICA

(R.- 287419)

AYUNTAMIENTO DE BOKOBA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
60318001-001-2009	\$1,500.00 compraNET: \$1,000.00	27/abril/2009	27/abril/2009 9:00 horas	27/abril/2009 10:00 horas	30/abril/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de calles, Municipio de Bokoba, Yucatán	6/mayo/2009	90 días	\$750,000.00

Localidad: Bokoba. Municipio: Bokoba.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
60318001-002-2008	\$1,500.00 compraNET: \$1,000.00	27/abril/2009	27/abril/2009 11:00 horas	27/abril/2009 12:00 horas	30/abril/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reactivación del tanque elevado para Agua Potable, Municipio de Bokoba, Yucatán	6/mayo/2009	90 días	\$750,000.00

Localidad: Bokoba. Municipio: Bokoba.

El pago para adquirir las bases de las licitaciones se podrá efectuar en la Tesorería del Municipio de Bokoba, ubicada en el edificio del Palacio Municipal de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, recogiendo las mismas en la Presidencia Municipal, ubicada en Calle 18 sin número x 19 y 21, Bokoba, Yucatán, código postal 97501, previa exhibición del recibo de pago; también se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. A partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada.

- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Bokoba. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La reunión para llevar a cabo las visitas al sitio de las obras será en el Palacio Municipal en las oficinas de la Presidencia; las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la oficina de la Presidencia Municipal y los actos de presentación y apertura de propuestas serán en Palacio Municipal, en las oficinas de la Presidencia, ubicada en el domicilio antes citado, en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30%.
- Los recursos para estas licitaciones provienen. "Para coadyuvar al Desarrollo de la entidades Federativas y Municipio" (FIDEM).
- No se aceptarán propuestas a través del servicio postal, mensajería o cualquier medio remoto de comunicación electrónica.
- La reducción del plazo fue autorizado por el C. Lina Marlene Raz Rejón en su carácter de Presidente Municipal del Municipio de Bokoba, con fecha 20 de abril de 2009.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- I.- La experiencia y capacidad técnica que deben demostrar los interesados son:
- a).- Escrito en que la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las personas físicas, deberán presentar copia de identificación oficial y acta de nacimiento original. Si dos o más empresas se agrupan para participar en las licitaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán asentar en convenio privado suscrito ante notario público el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, así como designar a una persona como representante común, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello.
 - b).- **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- II.- **Documentos que demuestren la capacidad financiera:**
- a).- **Ultimos estados financieros auditados y firmados por contador público externo a la empresa autorizado por la SHCP con cédula profesional y por el apoderado o administrador legal de la empresa, o**
 - b).- **Ultima declaración fiscal.**
- III.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta dependencia, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución del proyecto, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- IV.- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.

MÉRIDA, YUC., A 21 DE ABRIL DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LINA MARLENE RAZ REJON
RUBRICA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. GERARDO RAFAEL CEBALLOS KANTU
RUBRICA.

(R.- 287433)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I para las licitaciones públicas nacionales 12120001-003-09 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Integral del Aire Acondicionado y 12120001-004-09 para la adquisición de gases medicinales e internacional artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción III inciso b) y 28 fracción III inciso a) 31, 32, 33 34, 35, 47, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la adquisición de medicamentos claves sustantivas y de especialidad, vacunas, narcóticos, psicotrópicos estupefacientes, material de curación, claves sustantivas y alta especialidad, material radiológico, material de laboratorio, diversos médicos y accesorios médicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
12120001-002-09	\$1,007.00 costo en compraNET: \$1,007.00	27/04/2009	27/04/2009 10:00 horas	30/04/2009 10:00 horas	30/04/2009 10:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C360000000	379 687 0437 Película impresión en seco 8 X 10		Cja. 100.00 Pzas.	432	1,080
2	C841600000	010 000 4247 ABCIXIMAB Solución inyectable 10 mg		Env. 1.00 Fa.	110	275
3	C360000000	070 592 0072 Medios de contraste para resonancia magnética		Fco. 1.00 Fco.	1,920	4,800
4	C841600000	010 000 4123 Tirofiban solución inyectable 12.5 mg		Env. 1.00 Fa.	150	374
5	C360000000	413 000 0000 Set de inyectores para medios de contraste		Pza. 1.00 Pza.	960	2,400

- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el servidor público facultado para ello, mediante oficio número DAF/134 /09 de fecha 14 de abril de 2009, con fundamento en el artículo 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, ubicado en el kilómetro 8.5 carretera Mérida-Cholul sin número, colonia Maya, código postal 97134, Mérida, Yucatán, teléfono (01) (999) 942-76-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: cheque de caja o certificado, previa expedición del recibo correspondiente por parte de la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Biblio-Hemeroteca del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, ubicado en kilómetro 8.5 carretera Mérida-Cholul sin número, colonia Maya, código postal 97134, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 30 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Biblio-Hemeroteca del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, ubicado en kilómetro 8.5 carretera Mérida-Cholul sin número, colonia Maya, código postal 97134, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de abril de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Biblio-Hemeroteca del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, ubicado en kilómetro 8.5 carretera Mérida-Cholul sin número, colonia Maya, código postal 97134, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la entrega del pedido al proveedor correspondiente.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción de los documentos debidamente requisitados en la Subdirección de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o estén inhabilitadas por resolución de la Secretaría de Función Pública en términos de la Ley y la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
12120001-003-09	\$1,007.00 costo en compraNET: \$1,007.00	27/04/2009	27/04/2009 14:00 horas	27/04/2009 12:00 horas	11/05/2009 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a equipos de aire acondicionado marca Dunham Bush		1	Servicio

- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2009 a las 12:00 horas, y el punto de reunión o inicio de la visita será el área de conservación, mantenimiento y servicios generales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, sito en el kilómetro 8.5 carretera Mérida-Cholul, colonia Maya, código postal 97134, Mérida, Yuc.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Biblio-Hemeroteca del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, ubicado en kilómetro 8.5 carretera Mérida-Cholul sin número, colonia Maya, código postal 97134, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 11 de mayo de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Biblio-Hemeroteca del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, ubicado en kilómetro 8.5 carretera Mérida-Cholul sin número, colonia Maya, código postal 97134, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de mayo de 2009 a las 14:01 horas, en la sala de juntas de la Biblio-Hemeroteca del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, ubicado en kilómetro 8.5 carretera Mérida-Cholul sin número, colonia Maya, código postal 97134, Mérida, Yucatán.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la prestación del servicio: Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, ubicado en el kilómetro 8.5 carretera Mérida-Cholul, colonia Maya, Mérida, Yucatán.
- Plazo de entrega: según programa general calendarizado, donde se programan los días y meses de la prestación del servicio.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción de los documentos debidamente requisitados en la Subdirección de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o estén inhabilitadas por resolución de la Secretaría de Función Pública en términos de la Ley y la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
12120001-004-09		\$1,007.00 costo en compraNET: \$1,007.00	27/04/2009	27/04/2009 9:00 horas	27/04/2009 8:00 horas	5/05/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Importe mínimo	Importe máximo
1	C810600000	Adquisición de gases medicinales		Adquisición	\$759,430.81	\$1'898,577.01

- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2009 a las 8:00 horas, y el punto de reunión o inicio de la visita será en el área de conservación, mantenimiento y servicios generales del

Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, sito en el kilómetro 8.5 carretera Mérida-Cholul, colonia Maya, código postal 97134, Mérida, Yuc.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Biblio-Hemeroteca del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, ubicada en kilómetro 8.5 carretera Mérida-Cholul sin número, colonia Maya, código postal 97134, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 5 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Biblio-Hemeroteca del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, ubicada en kilómetro 8.5 carretera Mérida-Cholul sin número, colonia Maya, código postal 97134, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de mayo de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Biblio-Hemeroteca del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, ubicada en kilómetro 8.5 carretera Mérida-Cholul sin número, colonia Maya, código postal 97134, Mérida, Yucatán.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la prestación del servicio: Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, ubicado en el kilómetro 8.5 carretera Mérida-Cholul, colonia Maya, Mérida, Yucatán.
- Plazo de entrega: según programa general calendarizado, donde se programan los días y meses de la prestación del servicio.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción de los documentos debidamente requisitados en la Subdirección de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o estén inhabilitadas por resolución de la Secretaría de Función Pública en términos de la Ley y la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MÉRIDA, YUC., A 21 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

DR. LUIS ALBERTO NAVARRETE JAIMES

RUBRICA.

(R.- 287411)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: RUBEN ALMANZA MONROY.

En el toca número 225/2007/2 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por PERALES GALLEGUILLOS DIEGO en contra de MARICELA RODRIGUEZ HERNANDEZ Y OTROS, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por PERALES GALLEGUILLOS DIEGO, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 11 de marzo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 286255)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil
Juzgado Octavo Civil de Tlalnepantla
Primera Instancia
Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan
Primera Secretaría
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente 289/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ANGEL SAAVEDRA DIAZ, en contra de ARRENDADORA PLUS, S.A. DE C.V., en fecha diecinueve de marzo de dos mil nueve se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA, respecto del inmueble ubicado en BERRIOZABAL NUMERO 35, COLONIA SAN JAVIER CENTRO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA; por lo tanto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$14'461,000.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.

Se expide el presente edicto a los cuatro días del mes de marzo de dos mil nueve, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Gerardo Diosdado Maldonado
Rúbrica.

(R.- 286725)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Monclova, Coah.

EDICTO

Raúl Garza Villarreal,
Domicilio ignorado.

En el juicio de amparo número 1006/2007-I, promovido por Jesús Armando Villanueva Moreno y Jacinto Suárez Varela, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, por proveído de doce de marzo de dos mil nueve, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, se apersona al juicio constitucional en cita, en su carácter de tercero perjudicado y si a sus intereses conviene haga valer sus derechos; en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Zócalo" que se publica en esta ciudad, expido el presente edicto, en la ciudad de Monclova, Coahuila, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil seis.

La audiencia constitucional tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

La Secretaria Adscrita al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Coahuila,
con residencia en Monclova

Lic. Araceli Montano Maldonado

Rúbrica.

(R.- 286260)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco

EDICTO

DIRIGIDO A:

María Yolanda Pérez Campos.

Juicio Amparo 1199/2008-IV, promovido RICARDO ABAROA ORTIZ, contra actos del JUEZ SEPTIMO DE LO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD, de quien reclamó el auto de cinco de noviembre de dos mil ocho, que confirma diverso de dos de octubre del mismo año, mediante el cual se niega girar nuevo oficio al Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a fin de que haga la anotación de un embargo preventivo.

Por acuerdo de esta fecha se ordenó por ignorarse domicilio de la tercera perjudicada, María Yolanda Pérez Campos, sea emplazada por edictos. Señalándose las NUEVE HORAS DEL UNO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse, si así es su voluntad, por sí, apoderado o gestor que pueda representarla, a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal, artículo 30, fracción II, Ley de Amparo.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 17 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. María Aracely de la Parra Pérez

Rúbrica.

(R.- 286385)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.

EDICTO

GRUPO INMOBILIARIO VICTORIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 87/2009, promovido por BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE COFINANCIAMIENTO BANOBRAS-FOVISSSTE/2940-5, por conducto de su apoderado legal Gerardo Aguirre Ayala, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de este Estado y del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta ciudad, consistentes en el embargo trabado en el juicio laboral expediente 524/2004, sobre los siguientes inmuebles:

1. Casa habitación tipo de interés social marcada con el número 134 de la Calle San Andrés, edificada sobre el lote 13, manzana 2, edificada en un terreno de 108 metros cuadrados, con superficie de construcción de 52 metros cuadrados;

2. Casa habitación tipo de interés social marcada con el número 129 de la calle San Andrés, edificada sobre el lote 45, manzana 3, con superficie de 108 metros cuadrados;

3. Casa habitación tipo de interés social marcada con el número 141 de la calle San Andrés, edificada sobre el lote 51, manzana 3, con superficie de 108 metros cuadrados, con superficie de construcción de 52 metros cuadrados;

4. Casa habitación tipo de interés social marcada con el número 146 de la Calle San Jorge, edificada sobre el lote 7, manzana 3, edificada en un terreno de 108 metros cuadrados, con superficie de construcción de 52 metros cuadrados;

5. Casa habitación tipo de interés social marcada con el número 125 de la Calle San Jorge, edificada sobre el lote 43, manzana 4, edificada en un terreno de 108 metros cuadrados, con superficie de construcción de 52 metros cuadrados;

6. Lote de terreno número 41, de la manzana 2, ubicado en calle San Antonio Abad, de 6.75 metros de frente por 16.00 metros de fondo, con superficie de 108.00 metros cuadrados, en forma rectangular sensiblemente plano;

7. Lote de terreno número 42, de la manzana 2, ubicada en calle San Antonio Abad, de 6.75 metros de frente por 16.00 metros de fondo, con superficie de 108.00 metros cuadrados, en forma rectangular sensiblemente plano;

Todos los inmuebles precisados se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta ciudad a nombre de Grupo Inmobiliario Victoria, Sociedad Anónima de Capital Variable, bajo el número 77414, a fojas 199, del Tomo 253, de la propiedad, con fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

También se reclama el remate de estos bienes, su adjudicación y/o escrituración a favor de terceros, la inscripción del embargo ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta ciudad, así como el desposeimiento de esos bienes a la parte quejosa.

En tal virtud, por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarla por este medio, como tercera perjudicada, y se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y que está a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, la copia correspondiente de la demanda de amparo. Si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista.

Durango, Dgo., a 23 de febrero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Ma. Angélica Pérez Herrera

Rúbrica.

(R.- 286684)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil**

Morelia, Mich.
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA
CONVOQUESE POSTORES:

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 486/2006 promovido por MARIA DALIA ALVARADO LOPEZ frente a RAMON LARES LARA, se ordenó sacar a remate:

1. El 9.09% del 50% de las acciones y derechos de copropiedad que le corresponden al citado demandado del lote urbano sin número, con casa habitación ahí construida del número 64 sesenta y cuatro, de la calle Rey Caltzontzin, de la colonia Félix Ireta de esta ciudad, con las siguientes colindancias y superficie:

AL NORTE: 10.00 metros, colinda con la calle Caltzontzin que es la de su ubicación.

AL SUR: 10.00 metros, colinda con María Gutiérrez;

AL ORIENTE: 21.00 metros, con Elvia T. De Villalobos;

AL PONIENTE: 21.00 metros, colinda Salvador Díaz Barcenaz;

Con una superficie total de 210.00 metros cuadrados.

Convóquese postores a la subasta, mediante la publicación del presente edicto por 3 tres veces en 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$79,742.54 (SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base para el remate.

Remate que tendrá verificativo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de abril del año en curso.

Morelia, Mich., a 6 de marzo de 2009.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Enrique Zarco Arreola
Rúbrica.

(R.- 286685)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Tuxpan de R. Cano, Ver.
Sección Amparo
Mesa II
Pral. 12/009
EDICTO

EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 12/2009, PROMOVIDO POR ROBERTO VERA HERNANDEZ, CONTRA ACTOS DEL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y OTRA AUTORIDAD, ACTOS RECLAMADOS: ""De ambas Responsables, reclamo la ilegal anotación realizada al margen del Acta de Inscripción número 281, de la Sección Primera, Tomo II, de fecha 16 de febrero del 2007, del archivo a cargo de la Responsable Ordenadora, que dice: "el predio está sujeto a todos los derechos necesarios para la exploración y explotación petrolera del subsuelo, sin que se tenga que pedir ninguna compensación, ya que son derechos que se reserva la Cía. La United Oils Production Company A. A., según se expresa en el texto de la Inscripción 43/1/9/39 y Oficio número SAA1-545-3630 Exp. N 10/090, 1/25, de 27 de Junio girado por la institución Petróleos Mexicanos se agrega a la Inscripción 43/1/9 38.- Julio 14 de 1975, Abril 9/983, Octubre. 8/997, Feb. 16/07"(sic), afectándose de esa manera el predio rústico de 276-62-49.12 Hectáreas, de mi propiedad, ubicado en el kilómetro 8 del camino Soledad-Villanueva en el municipio de Alamo-Temapache, Ver.""- EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN ACUERDO ORDENANDOSE EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA COMPAÑIA "LA UNITED OILS PRODUCTION COMPANY, S.A.", MEDIANTE EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO.

EXPIDO EL PRESENTE PARA SER PUBLICADA POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, HACIENDOSE SABER A DICHA TERCERA PERJUDICADA QUE, LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO 12/2009, SE ENCUENTRA SEÑALADA PARA LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, Y QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 30 FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente

Tuxpam, Ver., a 20 de marzo de 2009.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Lic. Libia Zulema Torres Tamayo
Rúbrica.

(R.- 286919)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

MUTUALIDAD DE PROPIETARIOS Y CHOFERES DE LA RUTA 27, GIGANTE MIXCOAC, CIUDAD DEPORTIVA Y RAMALES, ASOCIACION CIVIL.

TERCERO PERJUDICADO EN EL PRESENTE JUICIO. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1531/2008, PROMOVIDO POR AGRUPACION DE TAXISTAS DEL SERVICIO COLECTIVO CANAL DE GARAY, ASOCIACION CIVIL. CONTRA ACTOS DEL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RADICADO EN ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, SE HA SEÑALADO A USTED COMO TERCERO PERJUDICADO, Y, COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, SE HA ORDENADO EMPLAZARLO POR EDICTOS, LOS CUALES SERAN PUBLICADOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY CITADA; POR TANTO SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTO DE EMPLAZARLO A JUICIO; PARA ELLO, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, DEL AUTO ADMISORIO DE ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO Y DEL AUTO DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO; ASIMISMO, SE LE HACE SABER, QUE SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN ESTE ASUNTO.

Atentamente

México, D.F., a 31 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Elías Elías Brown Guerrero

Rúbrica.

(R.- 286696)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a dos de abril de dos mil nueve.

Tercero Perjudicada: SALVADOR NISHIMURA AVILA.

En los autos del juicio de amparo 160/2009-I promovido por HORACIO OCHOA CHAVEZ, por su propio derecho, contra actos del juez Primero del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad, se reclama: todo lo actuado dentro del juicio de origen 874/2007 del índice del Juzgado Primero del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, promovido por MALDONADO SALDAÑA MARIA DEL SOCORRO en contra de SALVADOR NISHIMURA AVILA, la sentencia definitiva de veintinueve de mayo de dos mil ocho, así como la orden de desocupación y entrega material a la actora en el juicio de origen del DEPARTAMENTO 7 DE LA CASA NUMERO 42, DE LA CALLE ANTONIO GARCIA CUBAS, COLONIA OBRERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06800 EN ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, DE LA Ley DE Amparo y 315 del Código Federal DE Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena notificar a la parte tercero perjudicada SALVADOR NISHIMURA AVILA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de cuatro de marzo dos mil nueve, mismo que será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción I de la Ley de Amparo.

El Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Salvador Damián González

Rúbrica.

(R.- 286978)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito

Mexicali, Baja California
EDICTO

ERICK SANDOVAL GAMEZ, FERMIN ESCOBEDO VALADEZ, JESUS ANTONIO GARCIA LUGO, RAFAEL LOPEZ HERRERA, ARTURO MARTINEZ GUTIERREZ, MARIA DE JESUS CASTRO FLORES, MIRIAM MIKER LUGO, JAVIER GARCIA ROBLES, VERONICA GRACIA MENDOZA, JOSE LUIS MENA RASCON Y MILTON MIKEL CLARK, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 462/2008-4, PROMOVIDO POR FRANCISCO RAMON OCHOA KOSTERLITZKY, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE TIJUANA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA Y REGISTRADOR DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE SERVICIOS REGISTRALES, CON RESIDENCIA EN SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA; EL QUEJOSO HIZO CONSISTIR EL ACTO RECLAMADO EN LO SIGUIENTE: "...A) ORDENADORA: LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA VERIFICADA EL DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS ANTE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 422/2004-B ADRIANA PEREZ LARA Y OTROS VS. AGROVICA (SIC) (AGRICOLA) W.V. CLARK S.A. DE C.V. Y OTROS EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA Y TODAS LAS ACTUACIONES SUBSECUENTES DONDE SE DECLARO FINCADO EL REMATE A FAVOR DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS DE LOS BIENES INMUEBLES DETALLADOS EN LAS FOJAS 64 Y 65 DE DICHO EXPEDIENTE, SIN QUE SE HAYA OIDO NI VENCIDO A JUICIO A MI REPRESENTADA ADMINISTRADORA BLUE 2234 S. DE R.L. DE C.V., QUIEN ES TITULAR DE LOS DERECHOS DE CREDITO Y LITIGIOSOS QUE EXISTEN SOBRE LOS INMUEBLES ADJUDICADOS DETALLADOS EN LOS CERTIFICADOS DE GRAVAMENES EXPEDIDOS POR EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A NOMBRE DE BANCO DEL ATLANTICO S.A., DESDE EL VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, MUCHO TIEMPO ANTES DE LA ADJUDICACION ANTES MENCIONADA, SEGUN CONSTA DE LA FOJA UNO A LA DIECISIETE DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANEXO, NUMERO CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA, LIBRO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL. B) DE LA EJECUTORIA: LA INSCRIPCION DE ADJUDICACION A FAVOR DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS QUE LA RESPONSABLE ORDENADORA PRETENDE REALIZAR SOBRE LOS BIENES INMUEBLES QUE OBRAN EN LOS CERTIFICADOS DE GRAVAMENES QUE POR SEPARADO SE ANEXAN, EN COPIA CERTIFICADA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, DONDE CONSTA QUE NO EXISTE HASTA ESA FECHA NINGUNA ANOTACION SOBRE LA ADJUDICACION Y REMATE DE DICHOS BIENES INMUEBLES EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE AQUELLA CIUDAD."; SE LES EMPLAZA Y SE LES HACE SABER QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO, UBICADO EN EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL, CALLE DEL HOSPITAL NUMERO 594, CENTRO CIVICO Y COMERCIAL DE ESTA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 21000, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLES ENTREGA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS LA CUAL SE ADMITIO CON FECHA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL OCHO, Y DEL PROVEIDO DICTADO EN ESTA MISMA FECHA POR EL QUE SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO, SE LES APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS QUE TENGAN CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN TERMINOS DEL ARTICULO 30, FRACCION I, CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN EL DIVERSO 28, FRACCION III, AMBOS DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente

Mexicali, B.C., a 31 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Eva Elizama Durán Orozco

Rúbrica.

(R.- 286979)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México**Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil****SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Auto Ahorro Automotriz, S.A. de C.V. en contra de Juan Martínez García, María Guadalupe Limón Mirón y María Cristina Mirón Ojeda, expediente número 891/2007, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble embargado ubicado en CALLE MESETA, MANZANA TREINTA Y OCHO, LOTE DIECISIETE, TAMBIEN CONOCIDO COMO LOTE DIECIOCHO, COLONIA PROLETARIA LAS AGUILAS, ACTUALMENTE AMPLIACION LAS AGUILAS, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01759 EN ESTA CAPITAL, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$712,088.00 (SETECIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaría de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-

México, D.F., a 6 de marzo de 2009.

La Secretaría de Acuerdos "A"

Lic. Rosario Adriana Carpio Carpio

Rúbrica.

(R.- 287245)

Estados Unidos Mexicanos

Gobierno de Tamaulipas

Poder Judicial

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Quinto Distrito Judicial

Ciudad Reynosa, Tamps.

EDICTO

**IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LA PAZ, S.A. DE C.V.,
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.**

Por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el expediente número 1972/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en su contra por el LIC. CARLOS ALBERTO SOL DE LA GARZA GONZALEZ, en su carácter de apoderado de AXA FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA, y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: I.- El reembolso de la cantidad de \$21'009.900.00 (VEINTIUN MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) y de \$4'855,031.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN PESOS, 00/100 M.N.), montos a los que ascienden los importes pagados por AXA a la Tesorería de la Federación, con motivo de los requerimientos de pago efectuados en ambos casos por la Administración Local de Recaudación de Reynosa, Tamaulipas, con sede en Reynosa, Tamaulipas del Servicio de Administración Tributaria, de fechas 17 de agosto de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente, derivados de la expedición de las pólizas de fianza que mas adelante se precisan. II.- El pago de los intereses moratorios que se generen, a la tasa de interés legal al del 6% anual, a partir de que La Paz, sea legalmente emplazada a juicio y hasta la total solución de la presente controversia, los cuales deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia.- III.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.- Mediante auto del cuatro de marzo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que

deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Reynosa, Tamps., a 6 de marzo de 2009.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Adán Márquez Segura
Rúbrica.

(R.- 287257)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

ARIADNA DEYANIRA PEREZ RODRIGUEZ

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA IV, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 34/2009, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 34/2009, promovido por José Arellano Cárdenas, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio de la tercera perjudicada Ariadna Deyanira Pérez Rodríguez, por auto de veintiséis de marzo año en curso, se ordenó emplazarla al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibida que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

México, D.F., a 26 de marzo de 2009.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Marco Antonio Rivera Gracida
Rúbrica.

(R.- 287338)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: EDGAR PIEDRAS RANGEL.

En el toca número 450/2008/3, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ELIZUNDIA CHARLES ARTURO en contra de EDGAR PIEDRAS RANGEL Y OTROS, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por ARTURO ELIZUNDIA CHARLES, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 13 de abril de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil
Lic. María Elena Urrutia Alvarez
Rúbrica.

(R.- 287362)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Zitácuaro, Mich.

EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 329/07, promovido por el Licenciado Gerardo Hernández Téllez, frente a Sergio Avendaño Valdes, se ordeno anunciar en SEGUNDA ALMONEDA judicial, el remate de los bienes inmuebles secuestrados en autos, mediante la publicación de un edicto por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, uno de mayor circulación en la Entidad y en los estrados de este juzgado, convocando a postores a la audiencia de remate que tendrá verificativo en este juzgado a las 13:00 trece horas del día 30 treinta de abril de 2009 dos mil nueve.

BIENES INMUEBLES SUJETOS A REMATE

1.- Terreno rústico denominado "El Aguacate" de la cuarta manzana de San Felipe de los Alzati, perteneciente a este municipio y Distrito Judicial de Zitácuaro, Michoacán, que mide y linda: NORTE 233.00 doscientos treinta y tres metros lindando con María Leonor Sánchez y José Jesús Aguilar Vence, cerca de por medio; ORIENTE 102.00 ciento dos metros lindando con José Jesús Aguilar Vence, cerca de por medio SUR se miden dos líneas la primera 125.00 ciento veinticinco metros y la segunda 100.00 cien metros lindando con Amparo Arcos Ruiz, cerca de por medio; PONIENTE 282.00 doscientos ochenta y dos metros lindando con Leonor Sánchez Hernández, arroyo de por medio, sirviendo como base para esta segunda almoneda la cantidad de \$1,276,200.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

2.- Terreno rústico ubicado en la cuarta manzana de San Felipe de los Alzati, perteneciente a este municipio y Distrito Judicial de Zitácuaro, Michoacán, que mide y linda; NORTE 85:00 ochenta y cinco metros lindando con Francisco Sandoval Castañeda; ORIENTE 95 noventa y cinco metros lindando con Francisco Castañeda, río de por medio; PONIENTE 87 ochenta y siete metros lindando con Amparo Arcos Ruiz, sirviendo como base para esta segunda almoneda la cantidad de \$132,284.25 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.).

3.- Terreno rústico con casa habitación en la tenencia de Curungueo, perteneciente a este municipio y Distrito Judicial de Zitácuaro, Michoacán, que mide y linda; NORTE 135.00 ciento treinta y cinco metros lindando con Adolfo Sabín Romero y Juan Martínez; ORIENTE 133.67 ciento treinta y tres metros con sesenta y siete centímetros con el camino que conduce a la Ranchería de Carpinteros; SUR en una línea que va de Poniente a Oriente en 39.00 treinta y nueve metros hace un ángulo hacia el Oriente en 25.00 veinticinco metros con camino que conduce a Curungueo y Poniente 88.50 ochenta y ocho metros con cincuenta centímetros hace ángulo obtuso hacia el sur 64.70 sesenta y cuatro metros con setenta centímetros con camino de Herradura. Sirviendo como base para esta segunda almoneda la cantidad de \$1,269,450.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

4.- Lote urbano número 4 cuatro, manzana 1 uno, circuito uno oriente del parque industrial de esta ciudad que mide y linda; NORTE 52:00 cincuenta y dos metros lindando con el lote número 3 tres propiedad de empresa Pinturas Mendoza S.A.; ORIENTE 17.00 diecisiete metros lindando con la calle circuito uno oriente; SUR 52.00 cincuenta y dos metros lindando con el lote número 5 cinco propiedad de Serafín Martínez; PONIENTE 17.00 diecisiete metros con lote número 21 veintiuno lindando con Delfino Guadarrama Soto. Sirviendo como base para esta segunda almoneda la cantidad de \$278,100.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CEN PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades asignadas a cada inmueble respectivamente.

Atentamente
Heroica Zitácuaro, Mich., a 13 de abril de 2009.
El Secretario de Acuerdos

Lic. Leonardo Francisco Ruiz Luna
Rúbrica.

(R.- 287330)

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil
Quinto Distrito Judicial
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado
Ciudad Reynosa, Tamaulipas
EDICTO

ED INTERNATIONAL SERVICES S.A. DE C.V.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano LICENCIADO JUAN RENE TENORIO VICENCIO, Titular del Juzgado, por auto de diez de diciembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del expediente número 1883/2008, relativo al juicio Ordinario Mercantil promovido por AXA FIANZAS S.A. en contra de ED INTERNATIONAL SERVICES S.A. DE C.V., a quien se le reclaman las siguientes prestaciones: I) El pago de la cantidad de \$2'573.385.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) monto que asciende el importe pagado por AXA a la tesorería de la Federación con motivo del requerimiento de pago efectuado mediante oficio numero 400-34-2008-10400 en fecha 17 de junio del 2008 emitido por la Administración Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria derivado de la expedición de las pólizas de fianza que refiere en el inciso de mérito.- II).- El pago de los intereses moratorios que se generen a razón del seis por ciento anual en términos de lo dispuesto por los artículos 85 y 362 del Código de Comercio a partir de que ED INTERNATIONAL sea legalmente emplazada a juicio y hasta la total solución de la presente controversia, los cuales deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia.- III) el pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, ED INTERNATIONAL SERVICES S.A. DE C.V., por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a juicio por edictos a la parte demandada, Edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura Nacional y en el Diario Oficial de la Federación, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, produzca su contestación si a sus intereses conviniere, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Reynosa, Tamps., a 2 de abril de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Simón Alberto López Ibarra
Rúbrica.

(R.- 287322)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Menor Civil
León, Gto.
Secretaría
EDICTO

Al calce un sello que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto Menor Civil de este Partido Judicial. Por éste publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en el tablero de Avisos de este Juzgado. Remate en Primera Almoneda del Inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1334/2005, promovido por la C. JUANA PEREZ MARTINEZ en contra del C. PABLO VAZQUEZ PALOMO, con las siguientes características.

CASA HABITACION UBICADO CALLE GUADALUPE NUÑEZ NUMERO 130 (CIENTO TREINTA) LOTE 20 (VEINTE) MANZANA 18 "D" (DIECIOCHO LETRA D) DEL FRACCIONAMIENTO LEON UNO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 90 MTS. (NOVENTA METROS CUADRADOS) AL NORTE 6 (SEIS) MTS. CON CALLE GUADALUPE NUÑEZ, AL SUR 6 (SEIS) MTS. CON LOTE 3 TRES, AL ORIENTE 15 (QUINCE) MTS. CON LOTE 21 VEINTIUNO Y AL PONIENTE 15 (QUINCE) MTS. CON LOTE 19 (DIECINEVE).

Almoneda que tendrá verificativo el día 12 doce de Mayo a las 12:00 horas del 2009 dos mil nueve en el despacho de este Juzgado, siendo Postura Legal las dos terceras partes del avalúo, peritaje rendido por la cantidad de \$138,542.36 CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N., siendo las dos terceras partes la cantidad de \$92,361.57 NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 57/100 M.N. cítese y convóquese acreedores.

León, Gto., a 2 de abril de 2009.
La Secretaria del Juzgado Cuarto Menor Civil
Lic. Claudia Isela García Palomares
Rúbrica.

(R.- 287333)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

PARA REALIZAR EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO JOSE MARTIN CHANG BRAVO.

En el expediente 895/2008-V y relativo al juicio de amparo promovido por RODOLFO SERRANO ROSALES, contra actos del Juez Décimo Primero del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal y Actuario adscrito a dicho Juzgado, el Titular del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ordenó efectuar el emplazamiento del tercero perjudicado JOSE MARTIN CHANG BRAVO, por medio de edictos, en virtud de que no ha sido posible su localización habiéndose agotado la búsqueda de su domicilio, razón por la cual mediante proveído de veintitrés de marzo de dos mil nueve, el Juez de Distrito Ordenó el citado emplazamiento por este medio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al ordenamiento legal de la materia, siendo menester hacer del conocimiento del tercero perjudicado que el acto reclamado es el que se transcribe a continuación:

"IV.- ACTO RECLAMADO: LA EJECUCION DE SENTENCIA DE LA CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DESCONOZCO LA FECHA DE LA MISMA Y QUE TUVO COMO CONSECUENCIA EL DESALOJO INDEBIDO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL SUSCRITO."

Considerando el impetrante de garantías que fue vulnerado en su contra lo establecido en los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera se hace del conocimiento del citado tercero perjudicado que la demanda que dio origen al expediente de referencia fue admitida mediante auto de tres de diciembre de dos mil ocho, en la que se tuvo como autoridades responsables al JUEZ DECIMO PRIMERO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL ACTURIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO y como terceros perjudicados a ALFONSO TRESPALACIOS SOTO, JOSE MARTIN CHANG BRAVO Y CELIA PIÑA TORRES, haciendo de su conocimiento que quedan en este juzgado las copias de traslado correspondientes.

México, D.F., a 30 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Dinorah Hernández Jiménez

Rúbrica.

(R.- 287361)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil
EDICTO

En los autos relativos al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARTINEZ MENDEZ JOSE FRANCISCO en contra del DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, La C. juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintiséis de febrero del dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta de JOSE FRANCISCO MARTINEZ MENDEZ, parte actora en el presente juicio, como lo solicita y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de enero del año en curso, y por las razones señaladas en el ocurso que se provee, se señala el periódico "Excelsior", a efecto de que se realice la publicación de los edictos ordenados en el citado proveído.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil. Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, ante su Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-

México, Distrito Federal a veintiocho de enero de dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta de JOSE FRANCISCO MARTINEZ MENDEZ parte actora se le tiene desahogando la vista ordenada por acuerdo de catorce de enero del año en curso y precisando que LA ACCION QUE PRETENDE ES LA DE INMATRICULACION JUDICIAL DE LA FRACCION DEL TERRENO UBICADO EN CALLEJON RIO DE LA PLATA NUMERO VEINTITRES, COLONIA ARGENTINA PONIENTE DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11230 CON UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE OCHO METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMENTOS, CON CALLE RIO DE LA PLATA: AL SUR EN OCHO METROS CON CINCUENTA CENTIMENTOS CON CALLEJON AL ORIENTE: EN CUARENTA METROS, CON PREDIO VECINO: AL PONIENTE, EN CUARENTA METROS CON PREDIO VECINO. se ordena se realice la publicación del edicto por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal hoy Gobierno del Distrito Federal sección Boletín Registral y en el periódico "Novedades" en que deberá precisarse el domicilio, además se deberá fijar un anuncio de proporciones visibles en la parte externa del inmueble materia de ese procedimiento, en el que se informe a las personas que pueden considerase perjudicadas, a los vecinos y al publico en general la

existencia de este procedimiento de inmatriculación judicial respecto de ese inmueble, debiendo contener el nombre del promovente durante todo el trámite judicial y mencionarse los datos en los incisos señalados en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, y realizadas las publicaciones se correrá traslado de la solicitud al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal de quien obtuvo la posesión a su causa bien que fuere conocido, al C. Agente del Ministerio Público, a los colindantes, al delegado del Secretaría de la Reforma Agraria del Distrito Federal para que contesten dentro del término de nueve días para que manifiesten si el inmueble a inmatricularse se encuentra o no al régimen ejidal o comunal y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para que expresen si el predio es o no propiedad federal, elabórese cédula de notificación y tórnese al C. Secretario Actuario para su diligenciación.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil. Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, ante su Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Raúl García Domínguez
Rúbrica.

(R.- 287347)

AVISOS GENERALES

CASA DE BOLSA ARKA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE
TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES
"INTRACB 04"

De conformidad con el artículo 217 fracción X, 218, 219, 220, 221 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Casa de Bolsa Arka, S.A. de C.V. en su carácter de representante común, convoca a los Tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles con clave de Pizarra "INTRACB 04", emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria (los "Certificados Bursátiles"), a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 5 de mayo de 2009, a las 11:00 horas en las oficinas del representante común ubicadas en Emilio Castelar número 75, colonia Chapultepec Polanco, código postal 11560 en México, Distrito Federal, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea;
- II.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de liberación de remanentes a favor del Fideicomitente;
- III.** Revisión de estrategia de inversiones;
- IV.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de revocación de la designación del representante común;
- V.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de designación de un nuevo representante común, y
- VI.** Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen los acuerdos que se adopten en la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los Tenedores deberán obtener, a más tardar el día hábil inmediato anterior a la celebración de la misma, su Tarjeta de Admisión en las oficinas del representante común ubicadas en Emilio Castelar número 75, colonia Chapultepec Polanco, código postal 11560 en México, Distrito Federal, la cual será expedida a la persona a cuyo nombre estén inscritos los certificados bursátiles o en base a las constancias expedidas por la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y los listados complementarios emitidos por los intermediarios depositarios a que se refiere la Ley del Mercado de Valores. Los Tenedores podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderados que podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder.

La emisión y entrega de Tarjetas de Admisión a la Asamblea, podrá tramitarse de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles, en las oficinas del representante común, a partir de la publicación de la presente convocatoria y a más tardar el día hábil inmediato anterior a la celebración de la Asamblea.

México, D.F., a 15 de abril de 2009.

Casa de Bolsa Arka, S.A. de C.V.

en su carácter de Representante Común de los

Tenedores de los Certificados Bursátiles "INTRACB04"
Representante Legal
Alejandro Finkler Kudler
Rúbrica.

(R.- 287352)

CASA DE BOLSA ARKA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE
TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES
"INTRACB 06"

De conformidad con el artículo 217 fracción X, 218, 219, 220, 221 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Casa de Bolsa Arka, S.A. de C.V. en su carácter de representante común, convoca a los Tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles con clave de Pizarra "INTRACB 06", emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria (los "Certificados Bursátiles"), a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 5 de mayo de 2009, a las 12:00 horas en las oficinas del representante común ubicadas en Emilio Castelar número 75, colonia Chapultepec Polanco, código postal 11560 en México, Distrito Federal, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea;
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de liberación de remanentes a favor del Fideicomitente;
- III. Revisión de estrategia de inversiones;
- IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de revocación de la designación del representante común;
- V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de designación de un nuevo representante común, y
- VI. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen los acuerdos que se adopten en la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los Tenedores deberán obtener, a más tardar el día hábil inmediato anterior a la celebración de la misma, su Tarjeta de Admisión en las oficinas del representante común ubicadas en Emilio Castelar número 75, colonia Chapultepec Polanco, código postal 11560 en México, Distrito Federal, la cual será expedida a la persona a cuyo nombre estén inscritos los certificados bursátiles o en base a las constancias expedidas por la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y los listados complementarios emitidos por los intermediarios depositarios a que se refiere la Ley del Mercado de Valores. Los Tenedores podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderados que podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder.

La emisión y entrega de Tarjetas de Admisión a la Asamblea, podrá tramitarse de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles, en las oficinas del representante común, a partir de la publicación de la presente convocatoria y a más tardar el día hábil inmediato anterior a la celebración de la Asamblea.

México, D.F., a 15 de abril de 2009.
Casa de Bolsa Arka, S.A. de C.V.
en su carácter de Representante Común de los
Tenedores de los Certificados Bursátiles "INTRACB06"
Representante Legal
Alejandro Finkler Kudler
Rúbrica.

(R.- 287355)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGRS-008/2009

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3o. transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción

XLVII, en relación con el 29 apartado "D", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de Infraestructura Técnico Administrativa/Obra (SIO):

El SAT requiere la contratación de servicios de construcción y mejoramiento de obras en todas sus fases, necesarios para proporcionar las instalaciones adecuadas para la operación de las funciones sustantivas a nivel nacional.

Los interesados deben tener experiencia en más de uno de los siguientes servicios: construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación y demolición y obra nueva en inmuebles, con cobertura a nivel nacional.

Quedando comprendidos también los siguientes conceptos: cuando se requiera la transferencia de tecnología, la instalación, montaje, colocación o aplicación, incluyendo las pruebas de operación y bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble.

Los proyectos integrales o llave en mano en los cuales el contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su terminación.

REQUISITOS

Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera, con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2008).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que los interesados deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta original en papel membretado de la empresa solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios, así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

b. Original o copia certificada del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y sus principales reformas, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

c. Original o copia certificada de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados por contador público registrado, conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o, en su defecto, del testimonio de la escritura pública, o del acta de asamblea de accionistas, protocolizada ante Fedatario Público, con una antigüedad no mayor a tres años, mismas que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente, con lo que la empresa solicitante acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia certificada de la cédula de identificación fiscal.

e. Original o copia certificada de los estados financieros auditados, por contador público registrado, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de presentación de la documentación y que de conformidad con el artículo 32-A, párrafo sexto, del Código Fiscal de la Federación deban contar con el dictamen correspondiente, así como los estados financieros internos del ejercicio fiscal que se encuentre en curso.

f. Carta original en papel membretado en la que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

g. Carta original en papel membretado en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de su representada, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que haya acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de esta convocatoria.

h. Copia certificada de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Original o copia certificada del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración, mismo que deberá contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

j. Original del currículum de la solicitante, donde manifieste su experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria.

k. Copia certificada de contratos, pedidos o convenios, al menos tres indistintamente de los que se desprenda la prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria, con los que compruebe la experiencia de al menos cinco años prestando servicios similares a los solicitados en esta convocatoria; dos de los contratos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más, en el caso de que los contratos impliquen información reservada o confidencial se deberá proporcionar copia certificada testada en la parte conducente por el notario público que lleve a cabo la certificación correspondiente.

l. Carta original en papel membretado en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad, que su representada cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Carta original en papel membretado en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participen personas físicas o morales, que se encuentren en dicho supuesto.

Las empresas interesadas en obtener un Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar su documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 27 de abril de 2010, inclusive, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes solicitados.

El procedimiento para el otorgamiento de los Títulos de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. En la entrega de la documentación, se realizará por el área competente la revisión cuantitativa.

2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio para la evaluación cualitativa de la documentación, realizándose en forma simultánea la evaluación cualitativa de la documentación legal. Tanto en la evaluación cuantitativa y jurídico cualitativa como en la cualitativa se emitirá un dictamen por el área respectiva.

3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.

4. En el caso de que la interesada no cumpla con los requerimientos de esta convocatoria, será requerida por el SAT de conformidad con el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de no satisfacerlos dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la notificación, la solicitud será rechazada, lo cual deberá ser notificado al interesado y se procederá a devolver la documentación presentada, previa petición del interesado. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dictamine el rechazo, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación deberá conservarse hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.

5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada porque la interesada hubiere omitido alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, podrá presentar el trámite nuevamente, con el total de su documentación, durante la vigencia de esta convocatoria y hasta el 27 de abril de 2010 para una nueva revisión.

El SAT podrá modificar dentro de la vigencia de la convocatoria los plazos, siempre que la modificación se haga del conocimiento de los interesados por el mismo medio utilizado para su publicación.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Apoyo Jurídico, sita en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., a la atención del licenciado José Gerardo Córdova Bejarano, Administrador Central de Apoyo Jurídico, de la Administración General de Recursos y Servicios. La entrega de los títulos de autorización se llevará a cabo previa cita al teléfono 11-02-30-80.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del Título de Autorización en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Transparencia" en la subsección "Otra Información de Transparencia", "Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)", en la subsección

"Otogamamiento de Títulos", a más tardar 45 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, dicho plazo se interrumpirá en el caso de que el SAT considere necesario requerir información al solicitante, reanudándose cumplido el requerimiento.

Las cartas y curriculum a que se refiere esta convocatoria, deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, excepto por los contratos, los cuales podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español.

Efectos y alcances del Título de Autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria, por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con los tenedores de los títulos, sino sólo con aquél o aquéllos a quienes se adjudiquen contratos en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones u obra pública, según el caso.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de adquisiciones u obra pública, según el caso, requerirá que los licitantes cuenten con el Título de Autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios que lleve a cabo.

México, D.F., a 21 de abril de 2009.

El Administrador Central de Apoyo Jurídico de la Administración General
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

Lic. José Gerardo Córdova Bejarano

Rúbrica.

(R.- 287251)

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

**CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA**

No. SAT. AGRS-009/2009

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3o. transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "D", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de Infraestructura Técnico Administrativa/Supervisión (SIS):

El SAT requiere servicios para la supervisión de la ejecución de obras en todas sus fases, necesarios para proporcionar las instalaciones adecuadas para la operación de las funciones sustantivas en los diversos inmuebles a nivel nacional.

Los interesados deberán tener experiencia en procesos de ejecución de construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación, demolición y obra nueva en inmuebles.

REQUISITOS

Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2008).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que los interesados deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta original en papel membretado de la empresa solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios, así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

b. Original o copia certificada del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y sus principales reformas, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

c. Original o copia certificada de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados por contador público registrado, conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o, en su defecto, del testimonio de la escritura pública, o del acta de asamblea de accionistas, protocolizada ante Fedatario Público, con una antigüedad no mayor a tres años, mismas que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente, con lo que la empresa solicitante acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia certificada de la cédula de identificación fiscal.

e. Original o copia certificada de los estados financieros auditados, por contador público registrado, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de presentación de la documentación y que de conformidad con el artículo 32-A, párrafo sexto, del Código Fiscal de la Federación deban contar con el dictamen correspondiente, así como los estados financieros internos del ejercicio fiscal que se encuentre en curso.

f. Carta original en papel membretado en la que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

g. Carta original en papel membretado en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de su representada, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que haya acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de esta convocatoria.

h. Copia certificada de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Original o copia certificada del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración, mismo que deberá contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

j. Original del currículum de la solicitante, donde manifieste su experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria.

k. Copia certificada de contratos, pedidos o convenios, al menos tres indistintamente de los que se desprenda la prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria, con los que compruebe la experiencia de al menos cinco años prestando servicios similares a los solicitados en esta convocatoria; dos de los contratos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más, en el caso de que los contratos impliquen información reservada o confidencial se deberá proporcionar copia certificada testada en la parte conducente por el Notario Público que lleve a cabo la certificación correspondiente.

l. Carta original en papel membretado en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad, que su representada cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Carta original en papel membretado en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales, que se encuentren en dicho supuesto.

Las empresas interesadas en obtener un Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar su documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 28 de abril de 2010, inclusive, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes solicitados.

El procedimiento para el otorgamiento de los Títulos de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. En la entrega de la documentación, se realizará por el área competente la revisión cuantitativa.

2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio para la evaluación cualitativa de la documentación, realizándose en forma simultánea la evaluación cualitativa de la documentación legal. Tanto en la evaluación cuantitativa y jurídico cualitativa como en la cualitativa se emitirá un dictamen por el área respectiva.

3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.

4. En el caso de que la interesada no cumpla con los requerimientos de esta convocatoria, será requerida por el SAT de conformidad con el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de no

satisfacerlos dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la notificación, la solicitud será rechazada, lo cual deberá ser notificado al interesado y se procederá a devolver la documentación presentada, previa petición del interesado. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dictamine el rechazo, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación deberá conservarse hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.

5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada porque la interesada hubiere omitido alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, podrá presentar el trámite nuevamente, con el total de su documentación, durante la vigencia de esta convocatoria y hasta el 28 de abril de 2010 para una nueva revisión.

El SAT podrá modificar dentro de la vigencia de la convocatoria los plazos, siempre que la modificación se haga del conocimiento de los interesados por el mismo medio utilizado para su publicación.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Apoyo Jurídico, sita en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., a la atención del licenciado José Gerardo Córdova Bejarano, Administrador Central de Apoyo Jurídico, de la Administración General de Recursos y Servicios. La entrega de los títulos de autorización se llevará a cabo previa cita al teléfono 11-02-30-80.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del Título de Autorización en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Transparencia" en la subsección "Otra Información de Transparencia", "Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)", en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar 45 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, dicho plazo se interrumpirá en el caso de que el SAT considere necesario requerir información al solicitante, reanudándose cumplido el requerimiento.

Las cartas y currículum a que se refiere esta convocatoria, deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, excepto por los contratos, los cuales podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español.

Efectos y alcances del Título de Autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria, por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con los tenedores de los títulos, sino sólo con aquél o aquéllos a quienes se adjudiquen contratos en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones u obra pública, según el caso.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de adquisiciones u obra pública, según el caso, requerirá que los licitantes cuenten con el Título de Autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios que lleve a cabo.

México, D.F., a 21 de abril de 2009.

El Administrador Central de Apoyo Jurídico de la Administración General
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

Lic. José Gerardo Córdova Bejarano

Rúbrica.

(R.- 287252)

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

**CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA**

No. SAT. AGRS-010/2009

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3o. transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "D", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de Infraestructura Técnico Administrativa (SIG):

El SAT requiere servicios integrados (Gerencia de Proyectos) que deberán ser provistos por el prestador de servicios, los cuales consisten en actividades de planeación, organización, dirección y control de proyectos en todas sus fases, incluyendo el diseño, la construcción y la administración de los recursos humanos, materiales y financieros para que el proyecto satisfaga los objetivos y requerimientos en el SAT a nivel nacional, debiendo contar con la estructura y el personal calificado.

REQUISITOS

Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

- I. Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.
 - II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2008).
 - III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.
- De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que los interesados deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:
- a. Carta original en papel membretado de la empresa solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.
 - b. Original o copia certificada del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y sus principales reformas, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
 - c. Original o copia certificada de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados por contador público registrado, conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o, en su defecto, del testimonio de la escritura pública, o del acta de asamblea de accionistas, protocolizada ante fedatario público, con una antigüedad no mayor a tres años, mismas que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente, con lo que la empresa solicitante acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.
 - d. Copia certificada de la cédula de identificación fiscal.
 - e. Original o copia certificada de los estados financieros auditados, por contador público registrado, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de presentación de la documentación y que de conformidad con el artículo 32-A, párrafo sexto, del Código Fiscal de la Federación deban contar con el dictamen correspondiente, así como los estados financieros internos del ejercicio fiscal que se encuentre en curso.
 - f. Carta original en papel membretado en la que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - g. Carta original en papel membretado en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de su representada, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que haya acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de esta convocatoria.
 - h. Copia certificada de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Original o copia certificada del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración, mismo que deberá contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

j. Original del currículum de la solicitante, donde manifieste su experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria.

k. Copia certificada de contratos, pedidos o convenios, al menos tres indistintamente de los que se desprenda la prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria, con los que compruebe la experiencia de al menos cinco años prestando servicios similares a los solicitados en esta convocatoria; dos de los contratos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más, en el caso de que los contratos impliquen información reservada o confidencial se deberá proporcionar copia certificada testada en la parte conducente por el notario público que lleve a cabo la certificación correspondiente.

l. Carta original en papel membretado en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad, que su representada cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Carta original en papel membretado en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales, que se encuentren en dicho supuesto.

Las empresas interesadas en obtener un Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar su documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 29 de abril de 2010, inclusive, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes solicitados.

El procedimiento para el otorgamiento de los Títulos de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. En la entrega de la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.
2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación, realizándose en forma simultánea la evaluación cualitativa de la documentación legal. Tanto en la evaluación cuantitativa y jurídico cualitativa como en la cualitativa se emitirá un dictamen por el área respectiva.
3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.
4. En el caso de que la interesada no cumpla con los requerimientos de esta convocatoria, será requerida por el SAT de conformidad con el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de no satisfacerlos dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la notificación, la solicitud será rechazada, lo cual deberá ser notificado al interesado y se procederá a devolver la documentación presentada, previa petición del interesado. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dictamine el rechazo, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación deberá conservarse hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.

5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada porque la interesada hubiere omitido alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, podrá presentar el trámite nuevamente, con el total de su documentación, durante la vigencia de esta convocatoria y hasta el 29 de abril de 2010, para una nueva revisión.

El SAT podrá modificar dentro de la vigencia de la convocatoria los plazos, siempre que la modificación se haga del conocimiento de los interesados por el mismo medio utilizado para su publicación.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Apoyo Jurídico, sita en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., a la atención del licenciado José Gerardo Córdova Bejarano, Administrador Central de Apoyo Jurídico, de la Administración General de Recursos y Servicios. La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 11-02-30-80.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del Título de Autorización en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Transparencia" en la subsección "Otra Información de Transparencia", "Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)", en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar 45 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, dicho plazo se interrumpirá en el caso de que el SAT considere necesario requerir información al solicitante, reanudándose cumplido el requerimiento.

Las cartas y currículum a que se refiere esta convocatoria, deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, excepto por los contratos, los cuales podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español.

Efectos y alcances del Título de Autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria; por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con los tenedores de los títulos, sino sólo con aquél o aquéllos a quienes se adjudiquen contratos en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones u obra pública, según el caso.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de adquisiciones u obra pública, según el caso, requerirá que los licitantes cuenten con el Título de Autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios que lleve a cabo.

México, D.F., a 21 de abril de 2009.

El Administrador Central de Apoyo Jurídico de la Administración General
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

Lic. José Gerardo Córdova Bejarano

Rúbrica.

(R.- 287255)

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION

A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA

No. SAT. AGRS-011/2009

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3o. transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "D", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de Infraestructura de Servicios Relacionados con Obra Pública (SISRO):

Servicios relacionados con obra pública consistentes en:

- a. Estudios en: mecánica de suelos, topografía, dictámenes y cálculos estructurales, geología, ambientales, ecológicos, de impacto urbano y ambiental, de ingeniería de tránsito, estudios de factibilidad técnico económica, y
- b. Proyectos urbanos y arquitectónicos de ingeniería básica, artístico, de diseño gráfico, estructural, de instalaciones, de infraestructura, electromecánica y de cualquier otra especialidad de la ingeniería, del diseño, la arquitectura y el urbanismo que se requiera para integrar un proyecto ejecutivo de obra pública.

Las empresas interesadas deberán acreditar experiencia en al menos uno de los servicios antes señalados.

REQUISITOS

Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2008).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que los interesados deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta original en papel membretado de la empresa solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios, así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

b. Original o copia certificada del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y sus principales reformas, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

c. Original o copia certificada de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados por contador público registrado, conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o, en su defecto, del testimonio de la escritura pública, o del acta de asamblea de accionistas, protocolizada ante fedatario público, con una antigüedad no mayor a tres años, mismas que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente, con lo que la empresa solicitante acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia certificada de la cédula de identificación fiscal.

e. Original o copia certificada de los estados financieros auditados, por contador público registrado, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de presentación de la documentación y que de conformidad con el artículo 32-A, párrafo sexto, del Código Fiscal de la Federación deban contar con el dictamen correspondiente, así como los estados financieros internos del ejercicio fiscal que se encuentre en curso.

f. Carta original en papel membretado en la que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

g. Carta original en papel membretado en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de su representada, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que haya acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de esta convocatoria.

h. Copia certificada de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Original o copia certificada del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración, mismo que deberá contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

j. Original del currículum de la solicitante, donde manifieste su experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria.

k. Copia certificada de contratos, pedidos o convenios, al menos tres indistintamente de los que se desprenda la prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria, con los que compruebe la experiencia de al menos cinco años prestando servicios similares a los solicitados en esta convocatoria; dos de los contratos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más, en el caso de que los contratos impliquen información reservada o confidencial se deberá proporcionar copia certificada testada en la parte conducente por el notario público que lleve a cabo la certificación correspondiente.

l. Carta original en papel membretado en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad, que su representada cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Carta original en papel membretado en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales, que se encuentren en dicho supuesto.

Las empresas interesadas en obtener un Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar su documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 6 de mayo de 2010, inclusive, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes solicitados.

El procedimiento para el otorgamiento de los Títulos de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. En la entrega de la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.

2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación, realizándose en forma simultánea la evaluación cualitativa de

la documentación legal. Tanto en la evaluación cuantitativa y jurídico cualitativa como en la cualitativa se emitirá un dictamen por el área respectiva.

3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.

4. En el caso de que la interesada no cumpla con los requerimientos de esta convocatoria, será requerida por el SAT de conformidad con el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de no satisfacerlos dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la notificación, la solicitud será rechazada, lo cual deberá ser notificado al interesado y se procederá a devolver la documentación presentada, previa petición del interesado. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dictamine el rechazo, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación deberá conservarse hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.

5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada porque la interesada hubiere omitido alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, podrá presentar el trámite nuevamente, con el total de su documentación, durante la vigencia de esta convocatoria y hasta el 6 de mayo de 2010, para una nueva revisión.

El SAT podrá modificar dentro de la vigencia de la convocatoria los plazos, siempre que la modificación se haga del conocimiento de los interesados por el mismo medio utilizado para su publicación.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Apoyo Jurídico, sita en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., a la atención del licenciado José Gerardo Córdova Bejarano, Administrador Central de Apoyo Jurídico, de la Administración General de Recursos y Servicios. La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 11-02-30-80.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del Título de Autorización en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Transparencia" en la subsección "Otra Información de Transparencia", "Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)", en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar 45 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, dicho plazo se interrumpirá en el caso de que el SAT considere necesario requerir información al solicitante, reanudándose cumplido el requerimiento.

Las cartas y currículum a que se refiere esta convocatoria, deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, excepto por los contratos, los cuales podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español.

Efectos y alcances del Título de Autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria, por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con los tenedores de los títulos, sino sólo con aquél o aquéllos a quienes se adjudiquen contratos en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones u obra pública, según el caso.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de adquisiciones u obra pública, según el caso, requerirá que los licitantes cuenten con el Título de Autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios que lleve a cabo.

México, D.F., a 21 de abril de 2009.

El Administrador Central de Apoyo Jurídico de la Administración General
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

Lic. José Gerardo Córdova Bejarano

Rúbrica.

(R.- 287256)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados

Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/B/03/2009/R/05/003
Oficio DGR/B/B1/951/2009

Asunto: Citatorio para audiencia

C. V. LUIS SANCHEZ JIMENEZ

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los numerales 74, fracción IV, párrafo sexto, y 79, fracción IV, de la propia Constitución; 14, fracción IX, 16, fracción XV, 35, 45, fracción I, 46, fracción I, 47, 48, 49, 52 y 53, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; 20., apartado identificado como 52000, 14, fracción XXXV y 28, fracción IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de julio de dos mil siete, en concordancia con el apartado 52000, función 12 del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de julio de dos mil siete, se le cita para que comparezca ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en avenida Coyoacán número 1501, primer piso del edificio sede colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al desahogo de la audiencia prevista en la fracción I del artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la cual tendrá verificativo a las 10:30 horas, del doceavo día hábil siguiente a aquél en que sea notificado el presente oficio citatorio, de conformidad con lo dispuesto por el diverso 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en términos de su artículo 54.

Se hace de su conocimiento que esta diligencia obedece a que la Auditoría Superior de la Federación practicó al Gobierno del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2005, la auditoría número 164, denominada "Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ejercidos por el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México", cuyo objetivo fue: verificar que los recursos federales asignados al municipio, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.

Derivado de los trabajos de auditoría, se detectaron las irregularidades descritas en el Pliego de Observaciones número 080/2007 de fecha 31 de diciembre de 2007, por un monto de \$10,199,170.44 (DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS 44/100 M.N.), formulado al Gobierno del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que fue notificado, mediante oficio número DGR/092/2008 de fecha 16 de enero de 2008.

Al efecto, mediante oficio PM/VMBL/059/2008 de fecha 12 de marzo de 2008, la entidad fiscalizada en respuesta remitió documentación e información, la cual fue analizada por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales en Estados y Municipios (DGARFEM), de la Auditoría Superior de la Federación determinando en el Dictamen Técnico número DGARFEM.N.S./009/2008 de fecha 9 de mayo de 2008, que no se solventa la irregularidad por la que se formuló el Pliego de Observaciones 080/2007 de fecha 31 de diciembre de 2007, por lo que persiste la afectación al Estado en su Hacienda Pública Federal, por un monto de \$10,199,170.44 (DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS 44/100 M.N.), más la actualización al momento de su pago, por las irregularidades descritas en el citado dictamen técnico y constancias que corren agregadas a los autos del expediente del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias en que se actúa, documentos integrados con motivo de la auditoría de mérito, en los que se describe la irregularidad presuntamente cometida por usted durante su desempeño como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, la cual se hace consistir en que:

Dentro de su competencia, omitió hacer cumplir las disposiciones contenidas en las leyes, ya que no vigiló la correcta inversión de los fondos públicos, lo que originó que se distrajeran los fondos y bienes municipales de los fines a que estaban destinados, toda vez que de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de 2005, autorizó la ejecución y pago de las obras que amparan los contratos firmados por usted, identificados con los números NAL-REC-BAR-FIS-024/2005 y NAL-REC-BOA-FIS-025/2005 de fechas 17 y 18

de agosto de 2005, respectivamente, con la empresa Constructora y Estudios del Subsuelo, S.A. de C.V., para la realización de las obras, consistentes en el reencarpetamiento de la avenida Bosque de Europa y reencarpetamiento de la avenida Bosque de Africa, ambas de la colonia Bosques de Aragón, en Nezahualcóyotl, Estado de México, por \$5,662,103.76 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TRES PESOS 76/100 M.N.) y \$4,782,853.76 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.), recursos del fondo por \$5,529,164.57 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N.) y \$4,670,005.87 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CINCO PESOS 87/100 M.N.), respectivamente, obras que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, mismas obras que se autorizaron mediante Acuerdo de Cabildo número 124 de fecha 10 de mayo de 2005, por lo que se presume un probable daño al Estado en su Hacienda Pública Federal, por un monto de \$10,199,170.44 (DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS 44/100 M.N.).

Con la conducta irregular desplegada por usted en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, infringió lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 33, primer párrafo, en el cual se establece que: "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:"; y 46, primer párrafo, en el cual se establece que: "Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las Entidades Federativas y, en su caso, los Municipios no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas, afectarlas en garantía, ni destinarlas a fines distintos a los expresamente previstos en los artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42 y 45 de esta Ley".

Así como lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en los artículos 48, fracción II, X y XVI, en los cuales se establece: "48. El Presidente Municipal tiene las siguientes atribuciones": "II. Ejecutar los acuerdos del ayuntamiento e informar su cumplimiento"; "X. Vigilar la Correcta Inversión de los fondos públicos" y "XVI. Cumplir y hacer cumplir dentro de su competencia, las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales,..."; y 51, fracción I, el cual establece: "51. No pueden los presidentes municipales: I. Distraer los fondos y bienes municipales de los fines a que estén destinados."

Por lo anterior se presume que usted incurrió en la responsabilidad resarcitoria a que se refieren los artículos 46, fracción I, 47, 48 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, por lo que deberá sujetarse al procedimiento que establece el artículo 53 del mismo ordenamiento y, en su caso, a la obligación de resarcir el monto del daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal, por un monto de \$10,199,170.44 (DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS 44/100 M.N.), más su actualización.

En la audiencia a que se le cita podrá ofrecer pruebas y alegar en la misma lo que a su derecho convenga por sí o por medio de un defensor; apercibido que de no comparecer, sin justa causa, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; informándole que al acudir a consultar el expediente y comparecer a la audiencia a que se hace mención, deberá presentar identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma.

Asimismo, se ponen a su disposición para su consulta en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas las constancias que integran el expediente de referencia, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en el domicilio señalado en el presente citatorio.

México, D.F., a 30 de marzo de 2009.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Guillermo Narváez Bellacétin

Rúbrica.

(R.- 287170)

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
H. ASAMBLEA GENERAL

SESION ORDINARIA NUMERO 96
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración del Infonavit, durante los días 23 y 24 de abril de 2009 se llevarán a cabo las reuniones previas con los Sectores para la integración de sus recomendaciones, por lo que, con fundamento en los artículos 7o., 8o., 9o., 10 fracciones II, IV, X, XI, XII, XIII y XIV, 11, 12, 13, 16 fracciones IV, VII y XIII, 17, 18 fracciones IV, V y IX, 18 Bis, 18 Bis 1 fracciones II y VI, 19 Bis fracciones II y IV, 23 fracción II, 25, 25 Bis y 26 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y en las reglas octava fracciones I y III, décima, décima primera, décima cuarta y décima quinta de las Reglas de Operación de la Asamblea General, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2005, se convoca a la sesión ordinaria número 96 de la Asamblea General, misma que se celebrará el martes 28 de abril de 2009, a las 12:00:00 horas, en el Auditorio del Edificio Sede del Infonavit, ubicado en avenida Barranca del Muerto 280, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01029, de esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. INTEGRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL.
2. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA NUMERO 95, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2008.
3. DESIGNACION, EN SU CASO, DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE LA COMISION DE VIGILANCIA.
4. DESIGNACION, EN SU CASO, DE MIEMBROS DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION Y DE LA COMISION DE INCONFORMIDADES.
5. RATIFICACION, EN SU CASO, DE NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE AUDITORIA.
6. RECESO E INSTALACION DE LAS COMISIONES DE TRABAJO.
7. EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008.
8. EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR EL AUDITOR EXTERNO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008.
9. EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO AL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, CORRESPONDIENTE A 2008.
10. CONSIDERACION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ADECUACIONES AL ESTATUTO ORGANICO DEL INFONAVIT.
11. EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.
12. EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES CONSULTIVAS REGIONALES.
13. INFORME DE LA COMISION DE VIGILANCIA A LA ASAMBLEA GENERAL.
14. INFORMES Y DICTAMENES, EN SU CASO, DE OTROS ORGANOS DEL INSTITUTO.
15. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.
16. RECESO.
17. PALABRAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES DE LOS TRABAJADORES Y EMPRESARIAL.
18. PALABRAS DEL DIRECTOR GENERAL DEL INFONAVIT.
19. MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
20. ASUNTOS GENERALES.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2009.

El Director General
Víctor Manuel Borrás Setién
Rúbrica.

El Secretario General y de Asuntos Jurídicos
Jorge Pulido Vázquez
Rúbrica.

(R.- 287398)

Universidad Autónoma Metropolitana
CONVOCATORIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA

No. UAM.CAOR.04.09.LPC.01

En cumplimiento a las disposiciones que establece su Ley Orgánica, la Universidad Autónoma Metropolitana, participa la licitación pública nacional número UAM.CAOR.04.09.LPC.01 a fin de obtener propuestas técnicas y económicas para la adjudicación del contrato "PROYECTO EJECUTIVO DEL ESTACIONAMIENTO Y TORRE III (EDIFICIOS CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y DISEÑO, AULAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS)", de la Unidad Cuajimalpa, ubicada en Vasco de Quiroga número 4871, Delegación Cuajimalpa, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica: <http://www.uam.mx/obras/licitaciones> y para consulta en forma impresa y venta en las oficinas del Departamento de Obras de la Universidad ubicadas en el 2o. piso, edificio C, prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.

- El costo de las bases será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago de las mismas será mediante cheque de caja o certificado a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana.

- La inscripción al concurso y venta de bases se llevará a cabo los días jueves 23 y viernes 24 de abril de 2009, de 10:00 a 16:00 horas, en la caja General de la Universidad localizada en el 1er. piso, edificio A, prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.

- Con el objeto de realizar, previo a la inscripción, una revisión jurídica, fiscal y financiera, los interesados deberán acudir presentando la siguiente documentación.

DOCUMENTO 1:

1.1 Copia y original para su cotejo del acta constitutiva de la empresa.

1.2 Copia y original para su cotejo de Registro Federal de Contribuyentes.

1.3 Copia y original para su cotejo, del documento que acredite la personalidad del representante legal (poder notarial).

1.4 Copia y original para cotejo de su identificación personal (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).

1.5 Comprobante de domicilio de la empresa de fecha reciente.

DOCUMENTO 2:

2.1 Copia y original para su cotejo de su registro patronal ante el IMSS, así como su último comprobante de pago.

2.2 Copia y original para su cotejo de su registro patronal ante el INFONAVIT, así como su último comprobante de pago.

DOCUMENTO 3:

3.1.- Copia fotostática presentando original o copia certificada ante notario público, para cotejo, del dictamen para efectos fiscales de los estados financieros, del ejercicio de 2007, incluyendo:

a) Carta de presentación del dictamen.

b) Dictamen e informe sobre revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Estados financieros básicos y las notas relativas a los mismos, a base de lo siguiente:

1) Estado de posición financiera.

2) Estado de resultados.

3) Estado de variaciones de capital contable.

4) Estado de cambios en la situación financiera a base de efectivo.

5) Copia de la constancia de registro emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del contador que dictamina.

3.2.- En el caso de empresas no obligadas a dictaminarse fiscalmente, copia fotostática presentando original o copia certificada ante notario público, para cotejo, de los estados financieros preparados por la administración de la empresa por el ejercicio 2008, incluyendo:

a) El estado de posición financiera.

b) Estado de resultados.

c) Notas correspondientes a los estados financieros.

3.3.- Copia fotostática presentando original o copia certificada ante notario público, para cotejo, de la declaración anual completa del Impuesto Sobre la Renta (incluyendo acuse de recibo) presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio de 2007, en la que se observe el acuse de recibo, por dicha autoridad hacendaria.

3.4.- Pagos provisionales de ISR o del Impuesto Empresarial a Tasa Unica enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el ejercicio de 2008.

3.5.- Copia de los pagos mensuales normales y complementarios de enero a diciembre de 2008, del Impuesto Local sobre Nóminas cubiertos ante la institución de crédito autorizada, o autoridad recaudadora correspondiente.

- La visita al lugar de la obra se realizará el lunes 27 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la Unidad Cuajimalpa.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día martes 28 de abril de 2009 a las 17:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Obras.

- El acto de presentación de propuestas (conceptual y económica), será el día miércoles 27 de mayo de 2009 a las 11:00 horas en el Departamento de Obras.

- Del jueves 28 de mayo al miércoles 3 de junio de 2009, se realizará un dictamen y aprobación mediante entrevistas y exposición de propuestas conceptuales.

- La apertura de la propuesta económica será el día jueves 4 de junio de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Obras.

- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y la moneda será: peso mexicano.

- Se otorgará un anticipo de 20% sobre el monto total del contrato.

- El capital contable mínimo requerido es de \$2'400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establece en las bases de licitación.

México, D.F., a 21 de abril de 2009.

El Secretario General

Mtro. Luis Javier Melgoza Valdivia

Rúbrica.

(R.- 287288)

MEDIOS PUBLICITARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el 14 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el inmueble ubicado en la calle de Eugenia número 811, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, D.F., código postal 03100, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del comisario.

2. Nombramiento de administradores y comisarios.

3. Determinación de emolumentos a los administradores y comisarios.

4. Aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2008.

México, D.F., a 13 de abril de 2009.

Presidente del Consejo de Administración

José Alberto Villamil Duarte

Rúbrica.

(R.- 287302)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Comisión Federal de Electricidad

División de Distribución Golfo Norte

**LICITACION PUBLICA No. LPDGNT0209
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de la CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales a participar el día 7 de mayo de 2009 en la licitación pública número LPDGNT0209 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1 al 13	Vehículos de diferentes marcas, tipos y modelos (65 unidades integradas)	13 lote	2,490,075.00	249,007.50
14 al 16	Material eléctrico diverso	3 lote	1,864,813.00	186,481.30
17	Accesorios de computadora y Eq. Misceláneo	1 lote	6,900.00	690.00
18	100,000 Lts. Aprox. de aceite quemado en 500 tambos buenos de 200 l	1 lote	463,400.00	46,340.00
19	Transformadores de Distr. y Pot. sin aceite	200,000 kg Aprox.	14.21	284,200.00
20	Cobre desnudo	8,500 kg Aprox.	*	*
21	Madera creosotada	6,860 kg Aprox.	0.07	48.02
22	Desecho ferroso vehicular	2,920 kg Aprox.	2.91	849.72

*Los interesados en adquirir este lote deberán acudir a la oficina de enajenación de bienes, ubicada en Antigua Carretera a Roma kilómetro 6.5, San Nicolás de los Garza, N.L., los días 5 y 6 de mayo de 2009, de 9:00 a 16:00 horas, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en el Almacén Divisional de la CFE en el Estado de Nuevo León, cuyo domicilio se detalla en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 21 de abril al 5 de mayo de 2009 en días hábiles, consultando la página electrónica de la CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$2,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta número 610194, referencia bancaria número 40284904215 en el banco BBVA-Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número 01 (81) 8313-7630 o acudir a las oficinas ubicadas en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5, San Nicolás de los Garza, N.L., con el C.P. Héctor A. Guerrero Sánchez, teléfono 01(81) 8313-7636, de 8:00 a 16:00 horas, o en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con el Ing. José Manuel Martínez Basterra, ubicadas en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 802, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 01(55) 5229-4400, extensiones 92787 o 92772, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan del 21 de abril al 5 de mayo de 2009 en días hábiles, de 8:00 a 16:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 7 de mayo de 2009, de 8:00 a 9:00 horas, en Alfonso Reyes número 2400 Nte., colonia Bella Vista, Monterrey, N.L., en el auditorio Capitán Carlos Castillo. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de la Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 7 de mayo de 2009 a las 10:30 horas, en el mismo lugar señalado para el registro en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 15:00 horas, en el lugar y domicilio citado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10 % menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que la CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 21 de abril de 2009.
El Gerente Divisional
Ing. Everardo L. González González
Rúbrica.

(R.- 287278)

Pemex Refinación
LICITACION PUBLICA No. GAS-LP-02/2009
CONVOCATORIA

Pemex Refinación, organismo público descentralizado, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el título quinto de la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, invita a las personas físicas y morales nacionales que tengan Interés de participar en la licitación pública número GAS-LP-02/2009, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subgerencia de Administración Patrimonial de Bienes Muebles, para la enajenación de bienes improductivos con la clasificación, localización y depósito de garantía que a continuación se indica:

No. lote	Descripción de los bienes	Cant.	Unidad	Ubicación	Depósito de garantía	Plazo de retiro	Valor para venta (\$)		
1	Autotankers	2	Pieza	TAR Veracruz, Ver.	10% del valor para venta	30 días hábiles	270,180.00		
2	Grúa viajera marca Hércules de 10 Tons. (instalada)	1	Pieza	Ex Ref. "18 de Marzo"	10% del valor para venta	60 días hábiles	200,000.00		
3	Grúa Lorraine 15 toneladas	1	Pieza	Ex Ref. "18 de Marzo"	10% del valor para venta	30 días hábiles	167,000.00		
Costo de bases		Obtención de bases		Inscripción, recepción de documentos y ofertas		Presentación y apertura de ofertas		Fallo	
\$1,000.00		21 de abril al 6 de mayo 2009		8 de mayo de 2009 de 9:00 a 9:30 Hrs.		8 de mayo de 2009 al término de la recepción de documentos e inscripción		8 de mayo de 2009 al término de la apertura de ofertas	

Las personas interesadas en participar, deberán comprar las bases de esta convocatoria, cuyo costo deberá ser cubierto mediante cheque de caja o efectivo, previa obtención de recibo de pago en la página de Internet: <http://www.ref.pemex.com> <transparencia><Desincorporación de Bienes><Compra de Bases> y realizar el pago en el banco Scotiabank/Inverlat mediante la ficha electrónica obtenida vía correo electrónico; una vez cubierto el pago, deberán obtener las bases en la página de Internet: <http://www.ref.pemex.com>. La inspección de los bienes se podrá llevar a cabo del 22 de abril al 7 de mayo 2009, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa obtención del pase de acceso el que deberá ser solicitado a la dirección electrónica: mmartineze@ref.pemex.com. Para entrar a las instalaciones de Pemex Refinación, es obligatorio el uso de ropa de algodón, camisa manga larga y zapatos de tipo industrial. Las ofertas deberán ser garantizadas en los términos de las bases respectivas. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para cualquier información al respecto, favor de comunicarse a los teléfonos (55) 19448957 y (55) 19442500, extensiones 53280, 53282 y 53245. Visite sólo para efectos informativos las páginas en Internet en las direcciones: <http://www.ref.pemex.com> y <http://www.sucap.pemex.com>.

México, D.F., a 21 de abril de 2009.

El Gerente

Lic. Rodolfo Tapia Abarca

Rúbrica.

(R.- 287291)

21 DE ABRIL

ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE LA DEFENSA DEL PUERTO DE VERACRUZ EN 1914

En marzo de 1913 Woodrow Wilson asumió la presidencia de Estados Unidos dando un giro a la política de este país con respecto a México. El nuevo mandatario no reconoció al régimen de Victoriano Huerta; en cambio, mantuvo una posición de observancia, debido a la cercanía que el presidente usurpador mantenía con Gran Bretaña. Varias medidas tomó el mandatario norteamericano para arrinconar al gobernante mexicano: en agosto separó de la embajada a Henry Lane Wilson, quien había participado activamente en el derrocamiento de Francisco I. Madero y pidió al gobierno británico retirar el apoyo económico a Huerta. Otra medida fue la prohibición de la venta de armas a las facciones beligerantes al sur de la frontera.

Con la firme intención de que en México imperara una alternativa de gobierno acorde con sus intereses, en especial los petroleros, Wilson intentó que se efectuaran elecciones en las que Huerta no figurara como candidato y que su resultado fuese respetado. Sin embargo, hacia el mes de octubre, el mandatario mexicano mandó clausurar las actividades de la Cámara de Diputados y apresó a sus miembros. Esta medida, aunada a la anulación de los resultados de los comicios, provocó que al mes siguiente Estados Unidos bloqueara económicamente a Huerta con la firme intención de que renunciara.

Al paso de los meses, la situación que prevalecía entre ambas naciones se complicó aún más. El presidente estadounidense sólo esperaba un motivo que le permitiera intervenir abiertamente en México. El 9 de abril de 1914, frente al puerto de Tampico, tropas federales capturaron una lancha con infantes de marina norteamericanos pertenecientes a la tripulación del buque Dolphin. Pese a que las autoridades mexicanas dejaron en libertad a los marines, Estados Unidos exigió una disculpa y que se rindieran honores a su bandera, petición que fue rechazada por Huerta. Por esos días, Wilson fue notificado de que el buque alemán Ipiranga transportaba armamento destinado a las fuerzas huertistas, de modo que el día 20 solicitó al Congreso norteamericano la movilización de fuerzas militares para impedir el desembarco.

Navíos de guerra estadounidenses arribaron al puerto de Veracruz y el 21 de abril comenzó la invasión. La defensa quedó a cargo de civiles y cadetes de la Escuela Naval comandados por el comodoro Manuel Azueta. Durante el cruento enfrentamiento, que duró más de doce horas, los invasores tomaron la aduana, las oficinas de teléfonos y telégrafos así como la estación del ferrocarril. Al día siguiente el saldo fue de ciento veintiséis mexicanos muertos y sólo diecinueve marines caídos. Destaca la heroica acción del cadete naval Virgilio Uribe, quien murió a causa de una bala que le destruyó la cabeza, y la del teniente de artillería José Azueta, quien combatió con gran valor hasta caer herido ese día y morir el 10 de mayo.

Las reacciones por este ataque fueron negativas en ambos países. En México cundieron protestas antinorteamericanas; Venustiano Carranza condenó al gobierno estadounidense y exigió la retirada inmediata de sus tropas. En Estados Unidos diversas organizaciones sindicales, religiosas y pacifistas desaprobaron el hecho. Ante esto, Wilson ordenó que sus tropas permanecieran únicamente en el puerto sin adentrarse en territorio mexicano para evitar una contienda mayor. La intención era cortar el abastecimiento económico del régimen huertista pero sin violentar a los grupos rebeldes que combatían a Huerta.

Para la solución del conflicto, Estados Unidos aceptó la mediación de los miembros del ABC (Argentina, Brasil y Chile), cuyos representantes se reunieron en Niagara Falls. Los puntos a tratar fueron: la renuncia de Huerta a la presidencia; el nombramiento de un presidente provisional que encabezara un gobierno en donde estuviesen representadas todas las facciones y que éstas declararan un armisticio.

Tanto los revolucionarios como el régimen huertista se negaron a acceder a tales iniciativas. Hábilmente, Carranza declaró que no iba a negociar los asuntos internos de México ante un foro internacional y continuó el avance hacia la capital. El 15 de julio de 1914, sin poder contener la embestida constitucionalista, Victoriano Huerta renunció y nombró sucesor a Francisco Carbajal. Depuesto Huerta, las tropas invasoras abandonaron el puerto el 23 de noviembre de ese año, dando término la invasión a territorio mexicano.

Día de luto y solemne para la Nación. La Bandera deberá izarse a media asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México